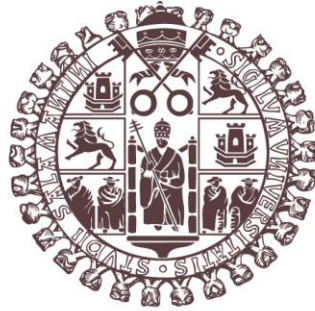


**DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA**



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

**Los discursos persuasivos de progresistas y  
conservadores en el debate sobre el acceso de los  
homosexuales al matrimonio**

**Carolina Arrieta Castillo**

**Tesis doctoral (Javier De Santiago Guervós, director)**

**2017**

## **AGRADECIMIENTOS**

Me gustaría dar las gracias a mi director, Javier De Santiago, quien, primero con su sesión docente y después con sus publicaciones, ha conseguido espolear mi entusiasmo por la pragmática y por los entresijos de la comunicación persuasiva. También mi más sincero agradecimiento para la doctora Roberts, Nicole para los amigos, por haberme guiado tan cálidamente en el mundo académico tropical.

Le estoy tremendamente agradecida a Oscar Bazán por soportar atentamente mis discursos y ayudarme a ordenar mis ideas entre set y set. Con Raúl Molina estoy en deuda por tomarse la molestia de revisar esta tesis a orillas del Bósforo.

Gracias a mis padres y a mi hermana por esforzarse en creer en mi relato incluso cuando no lo explico lo suficiente. El reto de investigar sobre lo que nos mueve a decir los que decimos, pensar como pensamos y actuar como lo hacemos está en parte motivado por la necesidad de acercarme todavía más a ellos.

Por último, mi eterna gratitud a Falisha por no dejarme morir de hambre.

## RESUMEN

En esta tesis se estudian los discursos que se produjeron en el Parlamento español entre 2004 y 2005 con motivo del debate sobre la propuesta de reforma del Código Civil que permitía el acceso de parejas homosexuales al matrimonio. El estudio se aborda desde una perspectiva crítica, asumiendo el enfoque sociocognitivo de los estudios del discurso. El propósito del estudio es suministrar las herramientas necesarias para poner de manifiesto las estrategias persuasivas utilizadas a la hora de legitimar las posturas políticas en torno al debate. Del mismo modo, se estudia la manera en la que se representó la homosexualidad para comprender qué actitudes se fomentaron hacia los sujetos homosexuales. Para ello, se llevará a cabo un análisis de las estrategias en los planos léxico, semántico y retórico, tratando siempre de relacionar los resultados obtenidos con las intenciones comunicativas de los ponentes políticos y sus creencias ideológicas.

Los resultados mostrarán que para legitimar sus posturas, los grupos políticos construyeron dos relatos diferentes sobre la sociedad apelando a los principios persuasivos que mitigan y/o aumentan el estímulo del miedo.

**Palabras clave: análisis crítico del discurso político, comunicación persuasiva, retórica, representaciones sociales, homosexualidad.**

## ABSTRACT

The discourses of the debate on the access of homosexual couples to marriage delivered in the Spanish Parliament between 2004-2005 are studied in this thesis. The research is carried out assuming the sociocognitive approach of the critical discourse analysis. The purpose is to supply the necessary instruments to reveal the persuasive strategies used by the politicians in order to legitimise their ideological positions on the debate. In addition, the means by which homosexuality was represented are examined in an attempt to comprehend the attitudes that were encouraged towards homosexuals. Accordingly, an analysis of the strategies in the lexical, semantic and rhetoric levels is developed. The results obtained in the linguistic level are related to the communicative purposes of the politicians and their ideological affiliations.

The results show two different stories about society narrated by the politicians, who appealed to the principles of persuasion that mitigate/increase the stimulus of fear in the audience.

**Keywords: Political Discourse Analysis, Persuasive Communication, Rhetoric, Social Representations, Homosexuality.**

# ÍNDICE

## Capítulo I. Introducción

1. Introducción	1
2. Justificación	3
3. Objetivos	5
4. Estructura	6

## Capítulo II. Fundamentos teóricos

1. EL MODELO SOCIO-COGNITIVO DE LOS ESTUDIOS CRÍTICOS DEL DISCURSO.	8
1.1. Antecedentes: pragmática y análisis del discurso	8
1.1.1. La Pragmática	9
1.1.1.1. <i>El enunciado como acto ilocucionario (Austin y Searle)</i>	10
1.1.1.2. <i>La noción de implicatura de Grice</i>	12
1.1.1.3. <i>El enunciado como acto argumentativo (Anscombe y Ducrot)</i>	15
1.1.1.4. <i>La comunicación como acto inferencial de Sperber y Wilson</i>	16
1.1.2. El Análisis del discurso	18
1.2. Los estudios críticos del discurso	19
1.2.1. Discurso, ideología y poder	21
1.2.1.1. <i>Poder</i>	22
1.2.1.2. <i>Ideología</i>	25
1.2.1.3. <i>Discurso</i>	29
1.2.2. El enfoque sociocognitivo	31
1.2.2.1. <i>El contexto</i>	32
1.2.2.2. <i>Los conocimientos, las opiniones y las actitudes</i>	35
1.2.2.3. <i>Prejuicios y estereotipos</i>	37
1.3. Síntesis y discusión	38
1.3.1. ¿Por qué es el enfoque sociocognitivo apropiado para este trabajo?	41
2. EL DISCURSO PERSUASIVO DE LA POLÍTICA	42
2.1. El discurso político por su función: la comunicación persuasiva	44
2.1.1. Retórica, persuasión y manipulación	45
2.1.1.1. <i>Êthos, lógos y páthos</i>	46
2.1.1.2. <i>Persuasión y convicción</i>	49
2.1.1.3. <i>Persuasión y manipulación</i>	51
2.1.2. Persuasión y cognición	55
2.1.2.1. <i>La teoría de los marcos mentales de Lakoff</i>	56
2.1.2.2. <i>La metáfora cognitiva</i>	
59	

2.1.3. Principios de comunicación	
persuasiva-----	
63 -----	
2.1.3.1. <i>La esclavitud de la</i>	
<i>imagen</i> -----	
65 -----	
-----	
2.1.3.2. <i>El gregarismo</i> -----	68
2.1.3.3. <i>La previsibilidad</i> -----	69
2.1.3.4. <i>La sumisión a la autoridad</i> -----	70
2.2. El discurso político según su contexto: los debates parlamentarios-----	72
2.2.1. Categorías del macronivel-----	74
2.2.2. Categorías del micronivel-----	75
2.2.3. La esfera comunicacional-----	78
2.3. El discurso político según su lenguaje: el lenguaje político español-----	79
2.3.1. Características del lenguaje político-----	80
2.3.2. Características del lenguaje parlamentario español-----	85
2.3.2.1. <i>Los argumentos</i> -----	88
2.4. Síntesis del apartado-----	92
3. DISCURSOS Y REPRESENTACIONES SOBRE HOMOSEXUALIDAD-----	95
3.1. Representaciones sociales-----	
96	
3.1.1. La teoría social-----	96
3.1.2. La teoría de las representaciones sociales-----	98
3.2. La crítica feminista-----	100
3.2.1. La cuestión del género/sexo-----	100
3.2.2. La sociedad heteronormativa-----	105
3.3. Prejuicio sexual-----	108
3.3.1. Alteridad-----	112
3.3.2. El discurso moral y religioso-----	113
3.3.3. El discurso científico-médico-----	116
3.3.3.1. <i>Perversión e Inversión</i> -----	118
3.3.3.2. <i>La homosexualidad como enfermedad</i> -----	120
3.3.4. El discurso jurídico-político-----	122
3.3.5. El discurso mediático-----	125
3.3.5.1. <i>La loca y la lesbiana vampiro</i> -----	126
3.3.5.2. <i>La influencia del porno: los machos y la lesbiana erótica</i> -----	127
3.3.5.3. <i>Los gais y lesbianas respetables</i> -----	128
3.4. El movimiento homosexual y la lucha por los derechos-----	131
3.4.1. Los inicios del movimiento de liberación homosexual-----	131
3.4.2. Del nacimiento de los primeros grupos a Stonewall-----	132
3.4.3. El Movimiento Homosexual: afinidades y diferencias-----	133
3.4.4. El Movimiento Homosexual y su posición respecto a la ley 2005/13-----	135

3.5. Síntesis del apartado -----	136
----------------------------------	-----

### **Capítulo III - Metodología**

1. DESCRIPCIÓN DEL <i>CORPUS</i> -----	139
2. MÉTODOS DE ANÁLISIS-----	141
2.1. Procedimiento de análisis de las macroestrategias semánticas -----	141
2.1.1. Temas y <i>Macroproposiciones</i> -----	142
2.1.2. Actores sociales-----	144
2.2. Procedimiento de análisis de las microestrategias léxico-semánticas	147
2.2.1. Presuposiciones -----	148
2.2.2. Implicaciones-----	150
2.2.3. Metáforas y asociaciones -----	151
2.2.4. Designaciones -----	152
2.3. Procedimiento de análisis de las microestrategias retóricas-----	152

### **Capítulo IV - Análisis**

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO-----	156
1.1. Dominio -----	157
1.2. Acciones globales-----	158
1.3. Actores globales-----	162
1.3.1. Sector Progresista – A favor de la ley -----	164
1.3.2. Sector Conservador - En contra de la ley -----	167
1.4. El espacio -----	169
1.5. El tiempo o escenario temporal -----	171
1.6. Acciones locales -----	172
1.7. Participantes -----	174
1.8. Cognición: Propósitos, intenciones y conocimientos-----	175
2. ANÁLISIS DEL TEXTO -----	177
2.1. Macroestrategias semánticas -----	177
2.1.1. Progresistas- Macroproposiciones a favor de la ley del Gobierno -----	178
2.1.2. Conservadores - Macroproposiciones en contra de la ley del Gobierno-----	206
2.1.3. Síntesis del análisis de las macroestrategias semánticas-----	225
2.2. Microestrategias léxico-semánticas -----	233
2.2.1. Implicaciones, presuposiciones y asociaciones -----	233
2.2.1.1. <i>Progresistas</i> -----	234
2.2.1.2. <i>Conservadores</i> -----	256
2.2.2. Designaciones-----	278
2.2.3. Síntesis del análisis de las microestrategias léxico-semánticas-----	307
2.3. Microestrategias retóricas -----	311
2.3.1. Discriminación y derechos de los homosexuales -----	312
2.3.2. La definición de Matrimonio -----	322
2.3.3. Efectos de la ley -----	332

2.3.4. Actitud del oponente -----	337
2.3.5. Adopción -----	345
2.3.6. La concepción de la homosexualidad -----	355
2.3.7. La religión -----	361
2.3.8. Síntesis del análisis de las estrategias retóricas -----	363

## CONCLUSIONES

1. Representaciones de la homosexualidad, los homosexuales, y de otros actores del debate -----	373
2. Los marcos activados y sus relatos -----	379
3. Principios persuasivos a los que apelaron ambos sectores y estrategias de las que se sirvieron -----	383
4. Resumen de estrategias y principios persuasivos-----	386
5. Limitaciones y posibles líneas de trabajo-----	390

CONCLUSIONS -----	392
-------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA -----	411
--------------------	-----

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Composición de la Cámara del Congreso de los diputados en la VIII Legislatura-----	163
Tabla 2.- Composición de la Cámara del Senado en la VIII Legislatura -----	164
Tabla 3.- Relación de intervinientes en las sesiones y sus adscripciones políticas--	174
Tabla 4.- Macroproposiciones de los discursos del sector progresista -----	178
Tabla 5.- Temas de los discursos del sector progresista-----	180
Tablas 6a–6x.- Representación de los actores sociales en los discursos del sector progresista -----	181-206
Tabla 7.- Macroproposiciones de los discursos del sector conservador -----	207
Tabla 8.- Temas de los discursos del sector conservador -----	208
Tabla 9a-9ñ.- Representación de los actores sociales en los discursos del sector conservador -----	209-225
Tabla 10.- Resumen de los roles de los actores sociales en los discursos del sector progresista -----	226
Tabla 11.- Resumen de los actores sociales según representación. Discursos progresistas-----	228
Tabla 12.- Resumen de los roles de los actores sociales en los discursos del sector conservador -----	230
Tabla 13.- Resumen de los actores sociales según representación. Discursos conservadores -----	232
Tabla 14.-Designaciones de <i>el matrimonio</i> -----	279
Tabla 15.- Colocaciones del término <i>matrimonio</i> -----	280
Tabla 16.- Designaciones de <i>la homosexualidad</i> -----	286
Tabla 17.- Designaciones de <i>los sujetos homosexuales</i> -----	290
Tabla 18.- Designaciones de <i>la sociedad</i> -----	294



Tabla 19.- Designaciones de <i>los infantes</i> -----	300
Tabla 20.- Designaciones de <i>la familia</i> -----	303
Tabla 21.- Frecuencia de estrategias retóricas en el tema <i>Discriminación y derechos de los homosexuales</i> -----	312
Tabla 22.- Frecuencia de estrategias retóricas en <i>La definición de matrimonio</i> -----	323
Tabla 23.- Frecuencia de estrategias retóricas en <i>Los efectos de la ley</i> -----	333
Tabla 24.- Frecuencia de estrategias retóricas en <i>La actitud del oponente</i> -----	337
Tabla 25.- Frecuencia de estrategias retóricas en el tema <i>Adopción</i> -----	346
Tabla 26.- Frecuencia de estrategias retóricas en el tema <i>La concepción de la homosexualidad</i> -----	356
Tabla 27.- Frecuencia de estrategias retóricas en el tema <i>La religión</i> -----	362
Tabla 28.- Estrategias retóricas utilizadas por progresistas y conservadores en cada tema -----	365
Tabla 29.- Principios persuasivos a los que se apelaron en los distintos temas-----	369
Tabla 30.- Clasificación de las estrategias lingüístico-discursivas y los principios a los que apelan -----	388



## Capítulo I - Introducción

«Epilépticos, hippies, madres solteras, locos, homosexuales, delincuentes, prostitutas, gitanos, vagabundos, drogadictos y alcohólicos, sordomudos, tísicos, varones exhibicionistas, enanos, tullidos, leprosos, sifilíticos, albinos, anarquistas y en general todas las mujeres; así como aquellos cuyas taras son secretas: la neurosis o las barricadas». Dr. Manuel Gómez Beneyto finaliza una conferencia en el I Congreso Internacional de Marginación Social celebrado en Burjassot, Valencia en 1976.

### 1. INTRODUCCIÓN

Tras un intenso debate en las Cortes, en los medios de comunicación y en las calles de toda España, en el que se presentaron posturas a favor y en contra de reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, la ley 13/2005 del 1 de julio por la que se modificaba el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio quedó aprobada por el Congreso de los diputados. Desde entonces, las parejas homosexuales españolas pueden contraer matrimonio por lo civil en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales.

El debate sobre el llamado «matrimonio homosexual» fue uno de los temas políticos que más columnas de periódicos, comentarios de bar y consignas ideológicas acarreo de la historia de la democracia. También fue uno de los que más personas congregó en las calles en forma de manifestaciones, protestas o celebraciones. La institución del matrimonio era, en 2005, uno de los pilares básicos de la sociedad, por lo que no debe extrañar a nadie que su modificación encendiera tantos ánimos entre sectores ideológicos, políticos y ciudadanía. Efectivamente, si se levantó tanta polvareda discursiva, fue porque la consecución del matrimonio homosexual no afectaba solo a los homosexuales, sino que interpelaba al conjunto de la población en asuntos tan sensibles a ojos de los españoles como la gestión de la sexualidad, la familia o la filiación.

Precisamente una de las piedras angulares del debate que se produjo en torno al proyecto de ley fue la del derecho de adopción. Los distintos grupos ideológicos aseguraban discrepar en ese punto. Mientras el grupo ideológico a favor del Gobierno abogaba por una ley de matrimonio que permitiera a los homosexuales adoptar conjuntamente, el grupo en contra de la ley se oponía; optando, en cambio, por ofrecer la unión civil, con la consecuencia

de que tal unión no se llamara matrimonio y no permitiera la adopción conjunta por parte de parejas homosexuales. Por tanto, los distintos bandos ideológicos debatirán en torno a estos dos caballos de batalla: la denominación de «matrimonio» y el derecho de adopción, aunque el análisis pueda revelar otras actitudes ocultas hacia la homosexualidad.

Hay que tener en cuenta que en una encuesta del CIS de Junio de 2004<sup>1</sup> –un año antes de que se aprobara la ley– un 66.2% de la población española se declaraba a favor de conceder el matrimonio a las parejas homosexuales, por un 26.5% que lo hacía en contra. En cuanto a la adopción de hijos por parejas homosexuales, el 48% de la población se mostraba de acuerdo frente a un 45% que no lo estaba. Por último, un 76.6% indicaba que «la homosexualidad es, simplemente, una sexualidad diferente a la de la mayoría de la gente», al tiempo que un 22.2% la consideraba «antinatural». Así pues, con una ciudadanía, en principio, favorable al matrimonio entre personas del mismo sexo, el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), liderado por el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, impulsó una ley a la que se opondría el principal partido de la oposición: el Partido Popular, y, con él, sus aliados políticos y sociales.

A pesar de este aparente apoyo social a la ley, lo cierto es que en los días paralelos al debate se vivieron continuas demostraciones de oposición en las calles. Así, el 18 de junio de 2005, una manifestación convocada por el Foro de la Familia y secundada por miembros destacados de la Iglesia Católica y del Partido Popular llenó las calles de Madrid al grito de: «La familia sí importa, por el derecho a una madre y a un padre, por la libertad». Tras el éxito de esta manifestación<sup>2</sup> se convocarían otras en los días previos a la aprobación.

Por si fuera poco, los dictámenes que emitieron el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial y la Real Academia de la Lengua Española fueron no favorables al Anteproyecto de ley creado por el Gobierno y desaconsejaban el inicio de la fase legislativa. Los dos primeros, por motivos jurídicos, y la RAE, al señalar la inadecuación lingüística de llamar matrimonio a las uniones homosexuales.

---

<sup>1</sup> Estudio nº 2.568, barómetro de Junio, 2004 (pregunta 14): ¿cree Ud. que las parejas homosexuales deberían tener derecho a contraer matrimonio?

<sup>2</sup> Según la delegación del Gobierno en Madrid se contabilizaron 166.000 personas/ según el periódico El país 200.000, y según los convocantes 1,500.000

Por otro lado, la ley a implementar era todavía novedosa, ya que el matrimonio entre personas del mismo sexo solo existía en Países Bajos, Bélgica y el estado de Massachusetts (Estados Unidos). Poco después de ser aprobada en España, lo sería también en Canadá, y en el día de hoy son numerosos los países en las que este matrimonio está vigente: Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Luxemburgo, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Uruguay y varias jurisdicciones subnacionales de México (el 26 de junio de 2016 Estados Unidos legalizó el matrimonio homosexual en todo el país).

En la presente tesis se analiza el debate que se produjo en las Cortes Generales del Estado español sobre dicha ley desde que fue propuesta en su versión de Anteproyecto de ley (29 de junio de 2004) hasta que fue definitivamente aprobada en la Cámara Baja, el 30 de junio de 2005. El análisis se afronta desde la perspectiva crítica del análisis del discurso. Este enfoque estudia el discurso teniendo en cuenta el contexto social, histórico, político, cultural y cognitivo. Para ello utilizaremos técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa que nos ofrecerán resultados detallados de las estrategias lingüísticas que los oradores políticos utilizaron para tratar de persuadir a la ciudadanía sobre las bondades de sus propuestas.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Esta tesis viene motivada por la curiosidad de conocer las estrategias de comunicación persuasiva que se pusieron en marcha a la hora de debatir sobre el derecho al matrimonio de los homosexuales; así como por la necesidad de comprender de qué manera los discursos condicionan el modo de entender la realidad y de actuar en el mundo.

Si con la revolución industrial las grandes corporaciones e instituciones explotaron la posibilidad de hacer pasar por *nuestros* sus propios intereses gracias a los *mass media*, con la revolución tecnológica los individuos han recuperado el protagonismo discursivo. El género argumentativo está de moda. Gracias a Internet, las personas polemizamos y discutimos más que nunca al habernos encontrado de repente con una audiencia a la que presumimos racional y maleable. Una y otra vez nos preguntamos cómo es posible que aquellos a quienes ofrecemos nuestro punto de vista no sean capaces de ver *la* realidad, de admitir *lo que* es obvio, obviando nosotros mismos el carácter subjetivo de la construcción del conocimiento. En cualquier caso, nuestro argumentario se nutre de los discursos de

autoridad y de poder de políticos, artistas, periodistas, escritores y vecinos. Los discursos de autoridad funcionan como un gran mercadillo de palabras e ideas al que acudimos con la misión de llenar nuestro cesto. Como en el mercadillo, comparecemos ante los mostradores de los puestos que más nos interesan; esto es, al de nuestro surtidor ideológico preferido. Las ideas que cocinemos en nuestra mente en los días sucesivos dependerán, pues, de a qué vendedor se las hayamos comprado previamente.

Pero el poder de los discursos no termina en el menú de cada uno, sino que el modo en el que pensamos también define cómo actuamos. El mundo de las palabras tiene incidencia directa en el de las acciones. Así, con el propósito de comprender mejor las relaciones entre lengua y sociedad, y coincidiendo con la ratificación del Tribunal Constitucional el 6 de noviembre de 2012 a la ley 13/2005 que regula el matrimonio homosexual, se pensó en analizar un debate que dividió a Congreso, Senado y sociedad, y que no dejó indiferente a nadie.

Ya hemos dicho que la discusión en torno al matrimonio homosexual afectaba a los cimientos de la sociedad, y que tal discusión se produjo en todas las esferas públicas. Era de suponer que los grupos ideológicos que representan a la sociedad española también se enfrentarían con todas sus armas persuasivas en este debate. Y esto no solo significa la puesta a punto de las más finas estrategias de comunicación política, sino la de las creencias, valores e ideologías que comparten y dividen a unos y otros: progresistas y conservadores.

Así pues, las sesiones que se produjeron en torno a este debate en las dos Cámaras de las Cortes se perfilaban como un material de análisis idóneo para aproximarnos, en primer lugar, a las ideologías, actitudes y valores de los distintos grupos políticos respecto a la homosexualidad y, en segundo lugar, a la relación de estas con los discursos que sobre homosexualidad se han producido a lo largo de la historia. Por otro lado, el objeto de estudio nos permite analizar qué mecanismos lingüísticos forman parte de las estrategias de comunicación de la persuasión política en cada uno de los sectores ideológicos. Creemos que a través de las estrategias discursivas podemos comprender mejor la visión del mundo de los representantes de estas ideologías, y más específicamente, de la visión de aquellos eventos y fenómenos del mundo que se trataron en este debate.

### **3. OBJETIVOS**

El objetivo general de esta tesis es el de comprender qué estrategias lingüístico-discursivas llevaron a cabo los distintos ponentes durante el debate sobre la reforma del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

Para llegar a este objetivo general se procederá a analizar el discurso de todos los grupos participantes en el debate, caracterizando antes su posición ideológica respecto al mismo. Nos centraremos en tres objetivos específicos:

- Poner sobre la mesa las representaciones de la homosexualidad que se desprenden de los discursos de los distintos grupos ideológicos, así como de los actores sociales sobre los que giró el debate: homosexuales, sociedad, niños, etc., y relacionarlo con los discursos hegemónicos sobre homosexualidad. Descubrir de qué manera se manifiestan estas creencias ideológicas en el nivel lingüístico-discursivo de ambos sectores.
- Comprender qué marcos cognitivos se intentaron activar y qué sistema conceptual es el que condiciona la visión y actitudes hacia la sexualidad, la familia o la sociedad en ambos sectores.
- Analizar qué estrategias persuasivas utilizaron unos y otros para convencer al electorado de que su posición era la legítima y no la de sus adversarios en el debate, y ponerlas en relación con los principios persuasivos de la comunicación.

Para poder alcanzar los objetivos propuestos, analizaremos el corpus de los debates fijándonos en las estrategias lingüísticas utilizadas.

Para conocer las representaciones sociales que se desprenden de los discursos nos será especialmente útil el análisis de las *macroestrategias semánticas*. Así, conoceremos las representaciones sociales que se hacen de los distintos actores sociales del debate al examinar sus roles en las *macroproposiciones* que componen los discursos. Asimismo, las pondremos en relación con las representaciones que se desprenden de los discursos producidos en distintos ámbitos de influencia a lo largo de la historia, y que repasaremos en el marco teórico.

Para comprender la relación entre las ideologías de los partidos y los discursos que estos construyen sobre homosexualidad, analizaremos la manera en la que designan a los actores sociales gracias al estudio de las *microestrategias léxico-semánticas*. Asimismo, un estudio de las asociaciones, implicaciones y presuposiciones en los discursos nos permitirá

comprender cómo la ideología influye en el contenido implícito y explícito de los mensajes de los oradores. Las metáforas nos ayudarán a comprender los sistemas conceptuales sobre los que basan sus creencias progresistas y conservadores.

Por último, pero de manera prominente, analizaremos las estrategias retóricas para comprobar de qué estrategias se sirve la comunicación persuasiva de la política para persuadir a sus electores.

Estas tres categorías de análisis nos permitirán comprobar qué marcos cognitivos trataron de activar los políticos en su audiencia y a qué principios persuasivos apelaron unos y otros durante el debate. Partimos de la hipótesis general de que las ideologías se reflejan en las elecciones discursivas. Por tanto, consideramos que los resultados de los análisis nos mostrarán diferencias en el plano lingüístico que nos pueden ayudar a comprender mejor esas diferencias ideológicas.

#### 4. ESTRUCTURA

Esta tesis se divide en cinco capítulos. El primero, el que nos ocupa, está pensado para ofrecer una explicación sobre el contenido, estructura y objetivos de la investigación.

El segundo se ha realizado para ofrecer los fundamentos teóricos que se trabajarán en el análisis del corpus. Sirve, pues, como marco teórico, y se compone de tres apartados:

**El enfoque socio-cognitivo de los Estudios Críticos del Discurso (ECD):** en el que se expone el origen de este relacionándolo con los principales postulados de la pragmática. En él explicaremos las particularidades del enfoque elegido para realizar este análisis y su pertinencia en una tesis de Lengua española.

**El discurso persuasivo de la política:** en el que, además de hablar de las características textuales y contextuales del discurso político en el Parlamento, trataremos los principios de comunicación persuasiva para ponerlos en relación con las conclusiones del análisis crítico.

**La teoría social y los discursos en torno a la homosexualidad** que se han producido en el mundo, y especialmente en España, en las grandes áreas de influencia: mediática, científica, política y religiosa. Exploraremos los prejuicios y estigmas que se han construido sobre la homosexualidad y cómo estos influyen



en la representación que los individuos hacen de la realidad. Previamente habremos descrito la teoría de las representaciones sociales.

El tercer capítulo nos servirá para recoger la teoría del capítulo anterior en una metodología de análisis. Expondremos aquí el porqué de la selección de las categorías lingüísticas de análisis. Haremos una descripción de cada categoría y de su relación con los principios de comunicación persuasiva, el sistema cognitivo y las representaciones sociales.

El capítulo cuatro constará de dos partes:

**El análisis del contexto del debate**, en el que trataremos los elementos situacionales/contextuales: espacio, tiempo, participantes (roles, identidades, creencias y valores, etc.). Este apartado será fundamental para poder interpretar los resultados del análisis textual.

**Análisis de los textos:** Analizaremos cuantitativa y cualitativamente las actas del Congreso y Senado conforme a categorías lingüísticas (macroestrategias semánticas, microestrategias léxico-semánticas y microestrategias retóricas) y lo haremos según toma de posición: grupos a favor del proyecto de ley/ grupos en contra.

La tesis finalizará con las conclusiones y reflexiones sobre las limitaciones y futuras líneas de investigación en el capítulo de conclusiones, en el que trataremos de responder a los objetivos de la investigación asociando las estrategias lingüísticas utilizadas en el debate con los principios de persuasión; reflexionando sobre las posturas ideológicas de los participantes, su sistema conceptual y su relación con los discursos históricos sobre homosexualidad; todo ello teniendo en cuenta la perspectiva socio-cognitiva del discurso.

## **Capítulo II. Fundamentos teóricos**

En este capítulo procedemos a revisar la literatura que concierne a nuestra investigación: el modelo socio-cognitivo de los estudios críticos del discurso, el discurso político y los estudios sobre discursos y representaciones de la homosexualidad.

### **1. EL MODELO SOCIO-COGNITIVO DE LOS ESTUDIOS CRÍTICOS DEL DISCURSO.**

Comenzamos el apartado 1 de este marco teórico con la revisión del enfoque sociocognitivo del Análisis Crítico del Discurso. Con este motivo, revisaremos dos de las disciplinas que lo han hecho posible: la pragmática, como disciplina lingüística en la que se traslada el foco de la gramática a las características contextuales de la comunicación, y el análisis del discurso, que dirige su atención a las muestras concretas de textos.

Exploraremos, de la mano de su mayor exponente (Teu A. van Dijk, 1980, 2003, 2008, 2011, 2012), los postulados del enfoque sociocognitivo y aquello que lo hace diferente respecto al resto de enfoques del Análisis Crítico del Discurso: la inclusión de la cognición como interfaz en el binomio sociedad/discurso. Más tarde trataremos su pertinencia en esta investigación y su compatibilidad con el enfoque sociocognitivo.

Terminaremos con una síntesis de lo dicho en este apartado primero, donde expresaremos nuestro juicio personal sobre la validez de estos enfoques a la hora de analizar los textos del debate sobre la ley que regula el acceso al matrimonio entre personas del mismo sexo.

#### **1.1. Antecedentes: pragmática y análisis del discurso**

La pragmática y el análisis del discurso son disciplinas, ramas o enfoques que han revolucionado, a lo largo del S. XX, los estudios del lenguaje. Las dos se han nutrido de disciplinas en principio no relacionadas con la lingüística, y han servido para poner de manifiesto que el lenguaje humano es mucho más que una serie de códigos

gramaticales. De la palabra a la oración, de la oración al texto, del texto al contexto y del contexto a la sociedad y a la cognición. A continuación, ofrecemos un repaso a las principales teorías que han servido para conectar el lenguaje con los estudios sociales.

### 1.1.1. La pragmática

Los orígenes del concepto de *pragmática* los podemos encontrar en el artículo: *Fondements de la théorie des signes*, de Charles W. Morris (1938 [1994: 15-21]). En él, el término hace referencia a la «relación de los signos con los intérpretes». La pragmática, como objeto de estudio o como marco teórico aplicado, ha tenido un gran desarrollo en los últimos años. Sin embargo, tal y como señala Sánchez García (2009), todavía no existe unanimidad respecto al lugar que debería ocupar en el marco de la lingüística. Aunque una revisión del concepto y sus definiciones queda lejos de los propósitos de este trabajo, señalaremos brevemente que, mientras algunos autores como Escandell (2000) la consideran una disciplina separada de la lingüística por trabajar con el contexto y no con la gramática, para otros autores, como Fuentes Rodríguez (2000), la pragmática formaría una perspectiva de estudio dentro de la lingüística.

Disciplina o perspectiva de estudio, la pragmática se ocupa de la lengua en uso: «de la relación entre la lengua y todo lo que la rodea, todo lo que hace posible la comunicación humana: codificación, descodificación, inferencia». (Fuentes Rodríguez, 2000: 40). Es una rama que tiene en cuenta las conexiones entre lo lingüístico y lo extralingüístico y para la que es necesario atender a una serie de variables, entre las que figuran: las personas que intervienen en el proceso comunicativo (emisores y receptores), la situación comunicativa o marco compartido, el contexto verbal y la intención comunicativa.

Lo dicho en el párrafo anterior hace que desde la pragmática se reclame el estudio de la lengua en su globalidad frente a la modularidad de los enfoques gramaticales basados en la oración, lo que entraña siempre un estudio interdisciplinar y complejo (Bes Izuel, 2006).

Escandell (2000, 2011) diferencia entre los componentes *materiales* y los *relacionales* de la pragmática. Los primeros serían aquellos de naturaleza física: emisor, receptor, mensaje y entorno. Con los segundos se refiere a los tipos de relaciones que se establecen entre los componentes materiales, los cuales constituyen

el principal objetivo de estudio del análisis crítico del discurso y de la propia pragmática. Estos son:

**La información pragmática:** que trata del conjunto de creencias, supuestos, opiniones y sentimientos de un individuo en cualquier momento de la interacción verbal.

**La intención:** comprendida como la tendencia hacia la consecución del fin último de la interacción verbal. El estudio de la relación que se establece entre el emisor y su información pragmática, por un lado, y el destinatario y el entorno, por otro.

**La relación social:** el emisor siempre construye los enunciados a la medida de las necesidades, la relación con el destinatario y su grado de conocimiento del tema tratado.

Estos tres componentes, de crucial importancia para nuestra investigación, pueden ser analizados y comprendidos desde los postulados de la pragmática: ciencia, disciplina y/o perspectiva de estudio que ha gozado de gran desarrollo en los últimos años, tanto a nivel teórico como aplicado, como es el caso de los estudios críticos del discurso. Vamos a ver, de manera resumida, algunas de las teorías que permitieron el desarrollo de la pragmática como disciplina de la lingüística, las cuales nos serán necesarias para comprender los términos clave en torno a los que se articula nuestra investigación.

#### *1.1.1.1. El enunciado como acto ilocucionario (J. L. Austin y J. Searle)*

Según J. Searle (1986), el uso del lenguaje está regulado por un entramado complejo de reglas y convenciones. Dentro del modelo teórico de este autor destaca la noción de *acto de habla*, entendida como la «emisión de una oración en condiciones apropiadas» (Searle, 1986: 29).

*La teoría de los actos de habla* representa uno de los grandes hitos de la pragmática, ya que sirve para explicar cómo es posible que una misma secuencia sirva de canal de transmisión de sentidos diferentes, y que a pesar de ello los interlocutores no encuentren problemas en comunicarse con fluidez (Gutiérrez, 2002). Es decir, da

respuesta a cómo un mismo enunciado puede ser comprendido de diferentes maneras dependiendo del contexto en que es emitido.

Para responder a esa incógnita, Searle (1969) se apoya en la teoría pragmática elaborada por el filósofo inglés J. L. Austin en los años cuarenta. Austin (1962) se opuso a las visiones más tradicionales que concebían el lenguaje como mera transmisión de información. Para este autor, los enunciados están constituidos por actos de habla de tres tipos: **locucionarios** (enunciado producido de acuerdo a las reglas de la gramática), **ilocucionarios** (acto comunicativo que se realiza al emitir el enunciado: solicitar, justificar, agradecer, debatir, etc.) y **perlocucionarios** (efecto que tiene el acto comunicativo en el oyente). La propuesta novedosa de Austin en *How to do things with words* (1962) fue la de afirmar que todos los enunciados contenían un componente *ilocucionario* para su significado. Es decir, todos los enunciados sirven para llevar a cabo una acción (*to perform an action*). Así pues, la enunciación es en sí misma un *acto ilocutivo* que da lugar a la transformación de las relaciones entre los interlocutores o con los referentes (Austin, 1962).

Retomando esta idea de que toda enunciación es un *acto ilocutivo*<sup>3</sup>, Searle (1969) descubrió que oraciones con el mismo contenido proposicional pueden tener una *fuerza ilocutiva*<sup>4</sup> diferente según la manera en la que sean expresadas: una aseveración, una pregunta, una orden o una expresión de deseo, por ejemplo. El autor concluirá que estos *actos ilocutivos* conllevan la aceptación por parte de los interlocutores de una serie de reglas de conducta compartidas y transmitidas socialmente, no escritas, que hacen posible la comunicación. Estas reglas de conducta no explícitas regulan y condicionan los sentidos de la frase, que el interlocutor asimila sin equívocos haciendo posible el éxito en la comunicación (Searle, 1986).

Ahora bien, ¿cuáles son esas reglas no explícitas?

#### 1.1.1.2. La noción de implicatura de Grice

En la teoría conversacional del filósofo americano Herbert Paul Grice (1975) se sientan las bases del principio de Cooperación que —profundizando lo dicho por

---

<sup>3</sup> Searle utilizará la terminología austiniana a pesar de no aceptar la diferencia entre actos locucionarios e ilocucionarios: Searle, J.R. «Austin on locutionary and ilocutionary acts», *Philosophical Review*, vol. LXXVJII, núm. 4, octubre, 1968.

<sup>4</sup> La *fuerza ilocutiva* haría referencia a la función comunicativa.

Searle— asegura que toda actividad comunicativa ha de regirse necesariamente por una serie de principios no normativos que se suponen aceptados por convención, y que deben regir el intercambio comunicativo para que la conversación sea coherente y eficiente. Aporta las características que determinan esas reglas de conducta. Sus máximas conversacionales son las siguientes:

1. *Máxima de cantidad*. “Haga que su contribución sea todo lo informativa que requiera el propósito del diálogo, pero no más de lo necesario”.
2. *Máxima de cualidad*. “Intente que su contribución sea verdadera”.
3. *Máxima de relación*. “Diga cosas relevantes”.
4. *Máxima de modalidad*. “Sea claro”.

Según Grice (1975) existen cuatro tipos de incumplimientos a estas máximas:

- a. *Violación encubierta*. El hablante induce a error, siendo responsable de un engaño.
- b. *Supresión abierta*. El diálogo se rompe porque el interlocutor se niega a colaborar, normalmente porque tiene menos información de la requerida.
- c. *Conflicto o colisión*. Uno de los interlocutores opta por una máxima en detrimento de otras.
- d. *Incumplimiento o violación abierta*. Desprecio de una máxima pero sujeción a las demás.

Para subsanar estos incumplimientos que se producen a menudo en la comunicación, tenemos el concepto de *implicatura*. Grice (1975) establece una diferencia entre lo que se dice —expresado formalmente sirviéndonos del código lingüístico— y lo que se comunica, que es toda la información que se desprende del enunciado emitido (Escandell, 2011). Por tanto, se parte de la base de que el enunciado contiene un significado implícito, que es a lo que el filósofo británico denomina *implicaturas*.

Existen dos tipos de *implicaturas*: aquellas que se derivan de los significados de palabras se llaman *convencionales*, y aquellas que solo se pueden descifrar sabiendo los factores que influyen en el contexto, las *no convencionales*. Éstas se dividen a su vez en *conversacionales* —se explican por factores de la conversación— y *no conversacionales* —tienen que ver con factores de naturaleza moral o social—(Levinson

1983). Para Wayne (2014) la división *griceana* entre implicaturas convencionales y conversacionales no está tan clara y propone interpretar las implicaturas convencionales de Grice como *implicaturas semánticas*, en oposición a las conversacionales. Así, en un enunciado como 1. «con esta ley *por fin* se reconoce la igualdad de los españoles», gracias al significado de la locución verbal *por fin* podemos inferir que:

- a) Los españoles llevaban bastante tiempo sin que su igualdad fuese reconocida.

Si omitiésemos la locución adverbial *por fin* en el enunciado, no se podría inferir lo mismo (podríamos asumir que antes de producirse la enunciación existía desigualdad, pero no que esta fuese prolongada en el tiempo). Además, de ese mismo enunciado, y teniendo en cuenta la información contextual sobre el debate (adscripción ideológica del ponente, situación e intenciones comunicativas, etc.), podríamos obtener una *implicatura* de tipo *conversacional*:

- b) La de que gracias a la ley del matrimonio igualitario se acabará con una situación negativa de desigualdad entre los españoles.

Esta información solo podemos inferirla si sabemos que el enunciado se emite en el contexto del debate sobre el matrimonio homosexual y que, al ser dicho por un congresista que está a favor de la ley, el enunciado no tendría un sentido irónico. Los conocimientos sobre el contexto permiten al interlocutor descifrar las intenciones comunicativas del emisor sin que este necesite enunciar todas y cada una de las proposiciones que constituyen una idea.

Entre *implicaturas* y *máximas* pueden darse tres tipos de relaciones (Grice, 1975):

- a) Que haya *implicatura* sin violación aparente. Es decir, que el contenido implícito sea de naturaleza semántica y no sea necesario recurrir al contexto comunicativo, dado que se desprende claramente del significado del enunciado. Es el tipo de *implicatura* que hemos visto en el ejemplo 1. a).

- b) Que haya *implicatura* de manera que se infiera que se ha violado una máxima para evitar un conflicto con otra máxima. Esto se da, por ejemplo, en aquellos casos en que ante una pregunta se da menos información de la requerida (vulneración de la máxima de cantidad) para no infringir la de cualidad (si el interlocutor no conoce la respuesta exacta) (Sánchez, 2009: 27-28).

- c) Que haya *implicatura* precisamente porque se viola abiertamente una máxima. Como en las metáforas o la ironía, tan importantes para el análisis del discurso político.

Las *implicaturas* representan una proposición que por alguna razón el hablante decide, normalmente de forma voluntaria (Brewer, 1977), transmitir de manera implícita. Cabe preguntarse por qué hay *implicaturas*. Es decir, por qué los hablantes no expresamos nuestras opiniones, sensaciones, quejas, etc., de una manera completamente explícita. La respuesta está en que las *implicaturas* se explican desde la lógica que demuestra que la interpretación lograda es mucho más rica que aquella que se obtendría mediante una respuesta directa (Escandell, 2002). Además, otro de los factores importantes a tener en cuenta es el hecho de que la responsabilidad del emisor es mucho menor si este se sirve de la ambigüedad que le proporciona la *implicatura*. En el discurso parlamentario, por ejemplo, las *implicaturas* permiten hacer acusaciones de manera indirecta para no arriesgar la autoimagen del emisor (Rubio, 2010), principio de comunicación persuasiva que trataremos en el apartado siguiente.

En el apartado de análisis discursivo llevaremos a cabo un análisis de estas *implicaturas* para ver qué contenido proposicional se explicita y cual se deja implícito en las intervenciones de los ponentes de ambos sectores. El análisis nos permitirá discutir, tras los resultados, si existe algún patrón en el uso de estas estrategias pragmáticas y semánticas, y cómo estas elecciones se relacionan con las ideologías de los distintos actores políticos dando forma a los discursos.

### 1.1.1.3. *El enunciado como acto argumentativo (Anscombe y Ducrot).*

Esta teoría nace en el seno de la escuela pragmática francesa. Los estudios de la argumentación resurgieron con fuerza en la segunda mitad del siglo XX, a partir de los trabajos de autores como Perelman y Olbrechts-Tyteca (1958 [1989]), Toulmin (1958) y Anscombe y Ducrot (1983), en lo que se conocerá con el nombre de la *nueva retórica*, ya que retoman los postulados clásicos de autores como Aristóteles.

Así, Anscombe y Ducrot (1983 [1994]) tratan de cuestionar los postulados de la tradición inglesa, que abogaba por un lenguaje principalmente denotativo. En cambio, y esta es la idea clave de los *neorretóricos*, el valor principal del lenguaje sería el *argumentativo*. La renovación que ellos plantean con respecto a la retórica clásica es



que *argumentar* ya no significa demostrar la verdad de una aserción. Para Ducrot, *argumentar* «tiene el valor de "hacer admitir" un razonamiento (sea lógico o no) para poder llegar a una conclusión que sea aceptable por el destinatario de la enunciación» (Pons, 2003: 508).

Este enfoque irá evolucionando hasta configurarse en la llamada teoría de la *argumentatividad radical* (Anscombe y Ducrot, 1994), que sostiene que todo enunciado tiene capacidad argumentativa, es decir, que el significado de todo enunciado nos conduce a una serie de conclusiones y, en cambio, nos entorpece llegar a otras. Por esta razón, para crear una argumentación ya no es necesario el procedimiento lógico de la retórica clásica que hacía derivar una conclusión de una serie de premisas. En contraste, todo enunciado es analizado como *argumento* conducente a una determinada conclusión. ¿Y cuál es esta conclusión? Pues la que podemos inferir de las elecciones lingüísticas que configuran el enunciado (construcción discursiva, selección léxica, flexión verbal, etc.)

Así pues, la *nueva retórica* concibe el lenguaje como una herramienta que se usa para convencer, para influir en el interlocutor. El lenguaje queda irremediamente destinado a la función persuasiva. Un aspecto fundamental de esta teoría es que achaca esa función argumentativa a la propia naturaleza interna de los enunciados y no al contenido informativo o a los hechos extralingüísticos (Pons, 2003). De este modo, todo enunciado que compone un discurso favorecería, en principio, la creación de expectativas en el receptor, que lo dirigirían hacia la continuación del discurso en un sentido determinado. Por ejemplo, tras la proposición que vimos anteriormente: a) «con esta ley *por fin se reconoce* la igualdad de los españoles», las expectativas comunicativas de los interlocutores se inclinarían hacia otra proposición que la prosiguiese del tipo «y por tanto, esta ley es positiva para la sociedad». En cambio, nadie esperaría la conclusión contraria «y por tanto, esta ley es negativa para la sociedad». Esto se debe a que varios elementos de la proposición a) —como la locución adverbial *por fin* o el verbo *reconocer*— tienen un significado que nos induce a pensar que el enunciador considera la igualdad entre los españoles como algo positivo.

En nuestro análisis, consideraremos aspectos como la división temática, la selección léxico-semántica o las figuras retóricas para descubrir qué estrategias argumentativas se han llevado a cabo por los participantes en el debate político.

#### 1.1.1.4. La comunicación como acto inferencial de Sperber y Wilson

La teoría realizada por Wilson y Sperber en 1986 debe entenderse, según los propios autores, como el intento de profundizar en una de las tesis fundamentales de Grice: la de que «una característica esencial de la mayor parte de la comunicación humana es la expresión y el reconocimiento de intenciones» (Grice, 1989: 1-7).

Esta teoría aporta la idea de que en la comunicación se ponen en funcionamiento dos mecanismos (Sperber y Wilson, 2004: 240-245):

- a) Por un lado, la *codificación/descodificación* del código lingüístico, que toma como objeto de descripción la representación semántica.
- b) Por otro, la *ostensión-inferencia*, que se trata de la producción e interpretación de *inferencias* basada en los índices que el comunicador proporciona al destinatario para que infiera sus intenciones.

De modo que nos comunicamos en dos ejes: el convencional y el inferencial, reforzándose ambos mutuamente para lograr la eficacia comunicativa. En este sentido, los discursos producidos tienen dos objetivos. El primero es el de producir un efecto determinado en el interlocutor (modelo inferencial); el segundo, articular un enunciado, definido en términos lingüísticos, que ayude a la consecución de ese efecto (modelo convencional).

Según el modelo inferencial, la comunicación implica siempre un tarea de descodificación por parte del interlocutor a partir de las evidencias otorgadas en el enunciado por el emisor. «El cometido de una pragmática de carácter inferencial es explicar cómo el oyente deduce el significado del hablante a partir de la evidencia proporcionada por éste» (Sperber y Wilson, 2004: 238).

Uno de los matices clave de la teoría de Sperber y Wilson respecto a las tesis *griceanas* es que el *input* (enunciados, pensamientos, recuerdos, etc.) es relevante solo cuando produce un *efecto cognitivo positivo*; esto es, cuando el procesamiento del *input* que hace el receptor, puesto en relación con su contexto, es significativo. Y esto se consigue conectando la información nueva con una serie de supuestos anteriormente disponibles para el receptor del mensaje. Así, para lograr la *relevancia* es necesario que el mensaje active esos supuestos disponibles que forman parte del conocimiento contextual.

Para Sperber y Wilson (1995) un efecto cognitivo positivo supone una diferencia significativa para la representación mental que un sujeto tiene del mundo: una conclusión verdadera, por ejemplo. Las conclusiones falsas, por no tener carácter positivo, no se considerarían relevantes. Además, cuanto mayor sea el esfuerzo del procesamiento requerido para inferir el mensaje, menos relevante resultará el *input*. Esto es debido a que los mecanismos perceptivos de nuestro sistema cognitivo se guían por la productividad y la relevancia y, por tanto, tienden a escoger de manera automática los estímulos que cumplen esos dos criterios.

Estas tesis son cruciales para comprender cómo funciona el discurso persuasivo, ya que es gracias a la tendencia cognitiva de los humanos a maximizar la relevancia que, de alguna manera, se pueden predecir e influenciar los estados mentales de los demás. Es decir, si un emisor es consciente de que sus oyentes tienden a escoger los estímulos más relevantes y a procesarlos de manera que esa relevancia se maximice, entonces el ponente puede escoger producir un estímulo que atraiga la atención del receptor activando en él ciertos supuestos contextuales que le guíen hacia la conclusión a la que quiera hacerle llegar.

Ahora imaginemos que el emisor es un congresista-ponente en el debate sobre el matrimonio igualitario, su audiencia son los posibles votantes y la conclusión a la que quiere hacerles llegar es la de que es *su* partido quien representa lo mejor para España. Para que el modelo inferencial responda a las intenciones persuasivas del emisor, este deberá ofrecer un efecto cognitivo positivo que se derivará de la relación entre su enunciado y el contexto de comunicación (información pragmática, intenciones, relaciones sociales, etc.).

El efecto del proceso de ostensión-inferencia mejora gracias a las *implicaturas*, ya que, procesando un único enunciado, se hace manifiesta una gran cantidad de supuestos (Escandell, 2002); por tanto, el esfuerzo de procesamiento es menor y se maximiza la relevancia del enunciado. Las *implicaturas* permiten que el emisor pueda ejercer una influencia en el receptor de una manera más sutil, muchas veces de manera inconsciente.

### 1.1.2. Análisis del discurso

Junto a la popularidad de los estudios pragmáticos, partiendo de las ideas de

Jakobson (1960) sobre las funciones del lenguaje y las de Benveniste (1966, 1974) sobre la teoría de la enunciación nació otra corriente de estudios que propuso el discurso como unidad superior al texto: el análisis del discurso (o AD, de ahora en adelante). Así, mientras la *pragmática* se sitúa dentro del campo de la actividad enunciativa y de la elaboración del enunciado, el AD lo hace en:

las prácticas sociodiscursivas que regulan la producción y la interpretación de los enunciados y los textos en los distintos contextos o situaciones de comunicación donde surge el intercambio verbal entre los interlocutores, es decir, dentro del dinamismo comunicativo que generan los diferentes discursos (Sánchez García, 2009: 63).

Estos textos objeto del AD (como el discurso periodístico, el científico, el publicitario o el político) pueden perseguir objetivos comunicativos bien diversos e implican una determinada competencia de enunciación y de interpretación de los mismos.

Junto a su carácter aplicado –por ocuparse de las prácticas discursivas–, podemos afirmar que una de sus características destacadas es la multidisciplinariedad. Y es que, si bien los fundamentos del AD fueron armados originariamente por la ciencia lingüística y la semiótica, con el paso del tiempo se ha ido nutriendo de los aportes de las distintas disciplinas que se han interesado por él: la filosofía del lenguaje, la sociología, la antropología y la ciencia política, entre otras (Brown y Yule, 1983). La multidisciplinariedad y diversidad de enfoques del AD tiene que ver con el hecho de que la propia noción del término *discurso* no es unívoca (Herrero, 2006). Por esta razón, es fundamental el repaso que haremos en el apartado siguiente a la noción de *discurso* para poder configurar los límites de este término para nuestra investigación.

En general, el AD puede entenderse como cualquier disciplina que se ocupe del uso lingüístico atendiendo al contexto. No obstante, mientras algunos autores, como Van Dijk (1985), entienden el AD como una teoría general de la discursividad: «el estudio del uso real del lenguaje por locutores reales en situaciones reales» (Van Dijk, 1985: 1-2), Herrero (2006), siguiendo a Adam (1999), opta por considerarlo como una práctica específica: el «análisis de los discursos abierto a la diversidad de las prácticas discursivas humanas» (Herrero, 2006: 15),

Entre las líneas de investigación del AD figuran el análisis de la conversación, la gramática del texto, la psicología discursiva, el procesamiento textual o los estudios retóricos, entre otros (Morales-López, 2011). Esta última línea de investigación es la que más nos conviene si tenemos en cuenta el carácter argumentativo de nuestro objeto de análisis. Junto a las líneas de investigación, existen también diferentes modalidades de análisis: una de las más populares es la versión del Análisis crítico del discurso o Estudios críticos del discurso, que vamos a revisar a continuación.

## 1.2. Los estudios críticos del discurso

El análisis crítico del discurso, o estudios críticos del discurso, nacieron de las críticas a los fundamentos de la modernidad y a la idea de objetividad y la tendencia positivista que ha configurado nuestros conocimientos, sistema de creencias y valores, usos de la historia y del lenguaje. Esta crítica puso en entredicho el *status* de fundamento atribuido a ciertos relatos que configuraron el pensamiento moderno (Laclau, 1988). Es decir, los relatos que predominaban históricamente fueron puestos en duda por los críticos postmodernos, quienes comenzaron a destapar las limitaciones del proyecto de la modernidad respecto a la naturaleza de la realidad.

En medio de esta crítica surge el Análisis crítico del discurso o Estudios críticos del discurso (ECD), como algunos prefieren llamarlo (Wodak y Meyer, 2009; van Dijk, 2009; Pardo, 2011), como una rama del análisis del discurso que se configuró en torno a la propuesta de una serie de académicos (Teun van Dijk, 1980; Norman Fairclough, 1989; Ruth Wodak, 1989; Gunther Kress y Theo van Leeuwen, 1996) interesados en el aspecto social del discurso, que se nutren de las aportaciones de distintas disciplinas: la retórica, la lingüística del texto, la antropología, la psicología social, los estudios literarios, los cognitivos, así como de la pragmática y la lingüística aplicada. Fairclough, uno de sus auspiciadores, en su obra *Language and Power* (1989), afirma que el lenguaje está conectado con lo social, ya que es el dominio primario de la ideología. El lenguaje es el lugar por antonomasia en el que la ideología se percibe y, por tanto, donde tienen cabida las luchas de poder. Aunque existen diferentes enfoques en los ECD, este interés por lo social hace que todos compartan una serie de características (ver; Wodak, 2005; Van Dijk, 2009; Wodak y Meyer, 2009):

- Se interesa en las propiedades del lenguaje cotidiano que utilizan los usuarios

del mismo.

- Se presta atención a unidades de análisis más amplias (textos, discursos, conversaciones) y no frases u oraciones aisladas. En consecuencia, se aplican las teorías lingüísticas al estudio de la acción y la interacción más allá de la frase gramatical.
- Se dirige la atención a los aspectos no verbales de la interacción y la comunicación: gestos, imágenes, cine, internet.
- Se estudia el contexto de la lengua en uso y de las funciones que lo componen (social, situacional, cognitivo y cultural). Esta característica es la que lo diferencia especialmente del AD.
- Se analiza un gran número de fenómenos lingüísticos: actos discursivos, macroestructuras, topoi, argumentación, figuras retóricas, modelos mentales, cortesía, etc.

Tal y como señalan Wodak y Meyer (2009), la diferencia entre los estudios del discurso y los estudios críticos del discurso es que el segundo es *problem-oriented*, es decir, con los ECD se pretende analizar problemas concretos que tienen lugar en nuestra sociedad y las relaciones de poder que los alimentan. La consecuencia de que los ECD pongan su atención en las relaciones sociales de dominación y la desigualdad implica que «*unlike other domains or approaches in discourse analysis, CDA does not primarily aim to contribute to a specific discipline, paradigm, school or discourse theory*» (Van Dijk, 1993: 252). En efecto, lo que caracterizaría a los ECD no es tanto la metodología de análisis como el compromiso sociopolítico que adquieren los analistas que la procesan.

En los ECD, el compromiso ético del analista crítico es reconocer que los discursos son portadores de las formas de dominación, lo cual implica que de toda interacción social se desprenden unas fuerzas de poder. Así, los ECD se proponen llevar a cabo un reconocimiento del otro, del marginado y/o discriminado, así como una legitimación de sus procesos de identidad y de construcción de conocimiento desafiando, de esta manera, los saberes y las prácticas sociales hegemónicas (Pardo, 2011).

En resumidas cuentas, la perspectiva crítica del Análisis del discurso supone un estudio de enfoque multidisciplinario de las relaciones entre *discurso, poder y*

*sociedad*, en la que el investigador adquiere un rol crítico que le permite descubrir cómo se representan discursivamente los agentes o acontecimientos sociales, así como las *implicaciones* sociales que estos procesos de representación tienen.

En última instancia, el objetivo de esta rama es el de encontrar y descifrar las ideologías subyacentes en los discursos, ya que estas ideologías colaboran en la reproducción de la dominación y la opresión mediante mecanismos que son implícitos y velados. Para los ECD, por tanto, es la noción de *ideología* la que establece el vínculo entre *discurso* y *sociedad*, que a su vez es esencial para establecer relaciones de poder. Detengámonos un momento en aclarar estos tres conceptos.

### 1.2.1. Discurso, ideología y poder

Tanto en el lenguaje cotidiano como en el caso de este trabajo usamos nociones fundamentales como *discurso*, *poder*, *ideología* o *contexto* que requieren de teorías complejas para ser definidos satisfactoriamente y comprender a fondo las propiedades que constituyen a cada uno de ellos. En los siguientes epígrafes vamos a ver cómo estas tres nociones fundamentales para el ECD se encuentran y reclaman a la hora de delimitar su lugar en esta perspectiva.

#### 1.2.1.1. Poder

Hemos dicho que el de *poder* es uno de los conceptos centrales para los ECD. Esto es así porque los analistas críticos del discurso se dirigen al lenguaje de los que ostentan el poder (políticos, instituciones, medios de comunicación), en busca de desequilibrios que reproduzcan relaciones sociales de dominación. Esto es: “*the power abuse of one group over others, and how dominated groups may discursively resist such abuse*” (Wodak y Meyer, 2009, capítulo 1, posición 315).

A pesar de que encontramos diversas nociones de poder, todas ellas se enmarcan bajo la definición que dejó Weber (1980) por la que se entiende el poder como la posibilidad de un individuo, en medio de una interacción social, de cumplir su propia voluntad a pesar de la resistencia de los demás. Tal y como señalan Wodak y Meyer (2009, capítulo 2, posición 871), se pueden destacar tres perspectivas sobre esta noción de poder:

- Como el resultado de los recursos específicos de actores individuales (French y Raven, 1959).
- Como un atributo específico del intercambio social producido en cada interacción (Blau, 1964; Emerson, 1962, 1975).
- Como un elemento constitutivo y sistemático de la sociedad (Foucault, 1975 y Giddens, 1984).

Para los ECD, los discursos que se analizan son concebidos como manifestaciones de acciones sociales que, a su vez, son previamente determinadas por la estructura social (Wodak & Meyer, 2009) y –añadimos desde nuestro enfoque en la investigación– cognitiva. Como consecuencia, a los analistas críticos no les interesan tanto las situaciones de intercambio comunicativo entre individuos como las características estructurales de la sociedad. Para los ECD y para nuestro trabajo, la noción de *poder* se entiende desde la tercera propuesta: el poder como elemento constitutivo de la sociedad; que cuenta con Michel Foucault como máximo exponente. Vamos a detenernos unas líneas más en las ideas del pensador francés.

A lo largo de su obra, Foucault (1979, 1980, 1982, 2001) desarrolla la idea de *poder*. En *Hermenéutica del sujeto* (2001 [2005]) este autor habla de la noción de «Tecnologías del poder», según la cual el *poder* es ejercido con intención, pero el origen de esa intención no es individual, no depende de los individuos, sino de la estructura social. Para Foucault, el *poder* no se posee, sino que se ejerce. No se trata de una estructura (binaria, compuesta de dominantes y dominados), como asegurarían algunos autores de tendencia marxista al analizar las relaciones económicas (véase Noguera, 2011). El *poder* en Foucault tiene un carácter relacional, es decir, no se trata de un «ente objeto», sino que forma parte de un sistema de relaciones de fuerzas. El *poder* es parte de la configuración de la estructura social. Por lo tanto, ante «el axioma de que el *poder* actúa por medio de mecanismos de represión e ideología» (Acanda, 2000:102), Foucault considera que estas son estrategias extremas del *poder*. Para el pensador francés, el *poder* no se limita a estar a disposición de las fuerzas económicas, también puede ser una estrategia propia de cualquier grupo, no exclusivo de la clase dominante.

El autor considera que la violencia, desde luego, es una manera de ejercer el *poder*; sin embargo, existirían otras formas de ejercerlo: por ejemplo, haciendo creer a las personas cuán felices serán si votan a un partido, o cuán miserables sus vidas si



deciden secundar la reforma de una ley. Respecto al *poder* ejercido por el Estado, Foucault (1980) nos dice que no se deben entender las leyes como aquello que traza la frontera de los dominios de la legalidad/ilegalidad. Esta idea, que resulta especialmente relevante para nuestra investigación, nos aproxima a una concepción en la que las leyes, o bien inventan, toleran y permiten ciertos privilegios de un grupo, o bien prohíben e impiden el acceso a los derechos de los demás grupos, ejerciendo así su dominación. A este respecto, para Foucault las leyes estarían hechas por unos y se impondrían a los demás. Nadie es dueño o poseedor del *poder*, sin embargo, sabemos que allá donde existe, se ejerce, y se ejerce siempre en determinada dirección; no sabemos quién lo tiene, pero sí sabemos quién no lo tiene (Arcada, 2002). Nosotros creemos, junto con van Dijk (2009), que en el ejercicio legislativo sí se sabe quién ejerce el *poder*: son aquellos que tienen el acceso al control y modificación de las leyes (los grupos de presión y los partidos políticos, en última instancia) y lo ejercen sobre aquellos que no (los ciudadanos corrientes).

En *La arqueología del saber* (1999) el pensador francés asegura que para analizar los discursos que se erigen como portadores del *saber* es necesario estar al tanto de las relaciones de *poder* que rigen y dirigen las sociedades en las que dichos discursos se dan. De lo que se deduce que, para Foucault, todo discurso es producto de unas relaciones de poder. Pero en esta idea ahondaremos más adelante.

Para el pensador francés, toda la filosofía occidental<sup>5</sup> fijó las dos categorías *saber* y *poder* como categorías paralelas y separadas. Esta distinción tuvo como consecuencia, y sigue teniendo en nuestros días —como tendremos la oportunidad de comprobar en el discurso de los expertos en el Senado—, de que el *saber* se haya idealizado, dando origen a lo que Foucault (1999: 155) califica como «*muy curiosa e hipócrita* división del trabajo entre los hombres *de poder* y los hombres *del saber*», que dio lugar al personaje de «el sabio», quien solo podría llegar a la verdad si renunciase al *poder*. Y continúa: «todo esto constituye la fábula que occidente se cuenta a sí mismo para enmascarar su sed, su gigantesco apetito de *poder* sirviéndose del *saber*» (Foucault, 1999:155). Para el autor, todo *saber*, todo discurso experto en ciertas materias —como el discurso científico— ha sido construido en un momento en el que regían unas *fuerzas de poder* determinadas. Otorgar el beneficio de la objetividad a un

---

<sup>5</sup> Al contrario de la cultura oriental, en la que sí se percibieron y establecieron claramente los vínculos entre *saber* y *poder*. Como ejemplo, Foucault se refiere al *shogun japonés*, una especie de dictador que aunaba los dos atributos y cuya figura estuvo vigente hasta el Sigo XIX.

discurso, por científico que parezca, es obviar este principio de la historia de nuestras sociedades.

En este sentido, Foucault (1969 [1999]) cree que en cada época se manejan una serie de códigos que forman *el saber*, a esto lo llamará él *episteme*; y va a determinar lo que se dice y lo que se calla, y la manera en la que se interpretan eventos y objetos en cada momento cultural. Esta *episteme*, al igual que la noción de *contexto* que nos presenta Van Dijk (2012), y que veremos más adelante, regula el número de enunciados posibles de cada cultura. En *Las palabras y las cosas* (1968), el pensador francés nos dice:

los códigos fundamentales de una cultura, los que rigen su lenguaje, sus percepciones, sus cambios, sus valores, sus técnicas, la jerarquización de sus prácticas, fijan previamente para cada hombre los órdenes empíricos con los que tendrá algo que ver y dentro de los que se reconocerá (Foucault, 1968: 5).

Por tanto, los comportamientos y creencias de las personas (y sus prácticas discursivas) estarían condicionadas por los códigos culturales que las determinadas fuerzas de poder han ido creando en un momento determinado de la historia.

De esta perspectiva foucaultiana nos interesan, pues, tres aspectos: el carácter social del poder, en el sentido de que es el fenómeno que estructura las relaciones dadas en una sociedad. Su relación con el Estado, en forma de leyes que apoyan/discriminan a unos colectivos u otros (la legislación del matrimonio homosexual sería el resultado de una lucha por el acceso a un derecho que había sido negado históricamente a los sujetos homosexuales). Por último, tomamos la denuncia foucaultiana del supuesto carácter objetivo y de prestigio del *discurso del saber*, como en el caso del discurso científico, y coincidimos con él en concebir todo conocimiento como la producción de una época histórica configurada por unas relaciones de poder determinadas. Para demostrar esto, además, veremos en el tercer apartado del marco teórico como los distintos discursos (incluido el científico) han ido cambiando su discurso respecto a la homosexualidad con el pasar de los años.

### 1.2.1.2. Ideología

Ya hemos señalado que, para los ECD, la ideología funciona como el vínculo que une discurso y sociedad, y que determina las relaciones de *poder*. Sin embargo, al igual que el concepto de *discurso*, el de *ideología* también ha sido objeto de estudio de muy diversas disciplinas desde que Destutt de Tracy (1801) inventara el concepto tras la revolución francesa. Lejos queda de nuestras pretensiones hacer un repaso exhaustivo de todas las interpretaciones de este concepto; simplemente apuntaremos algunas diferencias para hacernos una idea del lugar en el que se enmarca la noción de *ideología* que seguimos en nuestra investigación.

Terry Eagleton (1991) señala que hay tres direcciones que sigue el concepto de *ideología*. Una de ellas es la que se desprende de la Teoría semiótica neutra, en la que se enmarca la teoría de las representaciones sociales, que veremos más adelante. Según la *semiótica neutra*, aunque todo sistema de creencias es ideología, no se tiene en cuenta si estas creencias sirven o no para legitimar el poder (Ariño, 1997). En este marco conceptual encuentran acomodo las ideas de algunos autores, entre ellos Geertz (1964), Anscrombe y Ducrot (1983) y la mayor parte de los teóricos del Análisis del Discurso.

Frente a esta postura «neutra» respecto a las relaciones de poder, los analistas críticos del discurso irán más allá afirmando que esos sistemas de creencias que conforman lo que entendemos por *ideología* tejen el entramado de las relaciones de poder (Ariño, 1997). Ahora bien, dentro de esta perspectiva que vincula *ideología* con *poder* encontramos dos tendencias diferentes. La primera es la llamada *teoría política crítica*, en la que la ideología sería el sistema de ideas propio de una supuesta clase dominante, que la usaría para legitimar las relaciones asimétricas de poder. Estos son los planteamientos de los autores de la órbita marxista, como los de la escuela de Frankfurt, el sociólogo francés P. Bourdieu (2002), A. Giddens (1984) o Thompson (1998).

John B. Thompson (1998), uno de los teóricos que más estudios ha dedicado a la noción de *ideología*, dice que estudiar la ideología es estudiar las maneras en las que el significado sirve para establecer y sostener las *relaciones de dominación*. Los fenómenos simbólicos son ideológicos sólo en la medida en que sirven, en circunstancias particulares, para mantener las relaciones de dominación.

Asimismo, las ideologías se adquieren y pueden modificarse dentro de un contexto determinado (Van Dijk, 1999). Esos contextos tienen en muchas ocasiones una naturaleza institucional: escuela, iglesia, partido político. Dice Althusser (1977: 22): «designamos como aparatos ideológicos del Estado cierto número de realidades

que se presentan de modo inmediato al observador en forma de instituciones diferenciadas y especializadas». Dentro de estas se encuentran los aparatos ideológicos de la religión, la escuela, la familia, la política, las leyes, la cultura y los medios de comunicación, todos ellos sustentados por instituciones. Entender su funcionamiento «permite comprender el hecho de que se estén tejiendo constantemente combinaciones muy sutiles, explícitas o tácitas, entre el juego del aparato (represivo) de Estado y el juego de los Aparatos Ideológicos de Estado» (Althusser, 1977: 22).

A diferencia de los autores marxistas, los teóricos de la llamada *teoría política neutra* consideran que «son ideológicas todas las creencias que legitiman el poder» (Ariño, 1997:199), y que, por tanto, no solo la clase dominante hace ejercicio de la ideología con fines de someter al resto, sino que también aquellos que tratan de transgredir el orden social (o que reclaman una reforma de este) comparten un sistema de creencias, siendo, por tanto, poseedores de ideología. La pretensión de estos teóricos descansaría en la mejor comprensión del fenómeno de las ideologías, que son definidas como los sistemas de creencias que legitiman el poder. Lenin, Gramsci, Althusser en una segunda etapa, Laclau, Therborn, C. Bell y R. Wilson, Vicent, Reboul, Seliger, Gouldner y Rudé, son, según Ariño (1997: 202), los defensores más destacados de este punto de vista.

En este último grupo encontraríamos también las ideas de Van Dijk (1993, 1999, 2002, 2003, 2009). Para él, es fácil darse cuenta de la importancia que posee la ideología en la obtención y mantenimiento del poder (en el caso de los grupos dominantes) y también en la resistencia y cohesión grupal (como ha ocurrido con los movimientos en favor de los derechos de los homosexuales). De acuerdo con el autor neerlandés, la ideología debe entenderse como el conjunto de marcos de cognición social que, orientando las creencias y el acceso al conocimiento, monitoriza la conducta social individual (Van Dijk, 2008). Como vamos a tener la oportunidad de ver más adelante, para Van Dijk, el aspecto cognitivo es esencial, ya que las ideologías constituyen, en sí mismas, tanto *sistemas sociales*, ya que son compartidas por grupos, como *representaciones mentales* de los individuos de ese grupo (Van Dijk, 2003). De esta manera, las ideologías formarían parte de la cognición social y se diferenciarían de los conocimientos en que representarían los principios subyacentes de la cognición social. Las *ideologías* se presentan como la base de los *conocimientos*, derivándose los segundos de las primeras (Van Dijk, 2003).

Basándose en esta relación de la ideología con la cognición social, Van Dijk participa de la idea de Eagleton (1991) de que no todo lenguaje ideológico supone necesariamente una falsedad. Efectivamente, la noción tradicional que los autores de la órbita marxista pusieron en marcha estaba relacionada con la «falsa conciencia» de Marx y Engels. Tal y como señala Van Dijk (1999: 30):

La ideología se definía como algún tipo de creencia partidista dudosa, en contraste con las verdades de la sociología. Esa noción negativa de la ideología ha perdurado hasta nuestros días bajo muchas formas diferentes, además de su uso en el lenguaje cotidiano: las ideologías son creencias falsas o sesgadas (Van Dijk, 1999: 30).

Es por ello que las ideologías se han achacado siempre a los otros, al grupo enemigo, mientras que se rehúsa denominar *ideología* a las creencias propias. Para estas se prefiere el término *conocimientos* (el cual tratamos en el epígrafe siguiente) o *verdades*, obviando el carácter subjetivo, el proceso de construcción cultural que sufre toda creencia.

En contra de esta visión tradicional, van Dijk (1999: 30) afirma que «las ideologías se relacionan con visiones del mundo que pueden diferir enormemente entre ellas, y así responder a los intereses de un grupo». De este modo, en las expresiones ideológicas no merecería la pena rastrear su veracidad o falsedad, ya que éstas son aceptadas por un grupo y, por tanto, tomadas como verdaderas.

Los *sistemas de creencias* que conforman la ideología son compartidos por los miembros de un grupo. Es decir, las ideologías tienen naturaleza social y su esencia está ligada a la organización de colectividades de actores sociales. Esto quiere decir que un individuo participa de una ideología en tanto que miembro de un grupo, «de la misma forma que los hablantes participan de, o comparten, un lenguaje o una gramática» (Van Dijk, 1999: 30). Así, este autor afirma que no existen ideologías individuales, sino usos personales de la ideología.

Vamos a poner un ejemplo para aclarar la diferencia entre los conceptos de *ideología* e *información compartida* o *conocimiento* para Van Dijk. Mientras una afirmación como «la homosexualidad es tan natural como la heterosexualidad» sería considerada una *creencia ideológica*, otra afirmación como «la adolescencia es más difícil para los homosexuales que para los heterosexuales», se limitaría a ser una *información compartida*. Mientras en torno a la primera afirmación se forman grupos

de opinión a favor y en contra, nadie se ha organizado socialmente a partir de la creencia de que la adolescencia sea más difícil para los homosexuales. La primera es una creencia ideológica; la segunda, una información que puede derivarse de ella. Es decir, la formación de grupos ideológicos depende de aquellas creencias más fundamentales, lo que a la larga puede influir en otras más específicas (Van Dijk, 1999: 31).

En resumen, el concepto de *ideología* que trataremos aquí es, por un lado, un sistema social, porque trata de las creencias compartidas por un grupo; por otro, se trataría de la representación mental que todo individuo de ese grupo ideológico usa en la interpretación y producción de discursos, actos sociales, etc. Además, las creencias ideológicas son tomadas como verdaderas por los miembros de los grupos y no están sujetas a una clase social determinada, sino que son propias de cualquier grupo social que como tal se constituya. En el caso de la temática de esta investigación, deben ser tomadas en cuenta las relaciones de poder relacionadas con el sistema heteronormativo y de orientación sexual. Una ideología no solo consiste en conocimientos y creencias, sino también en opiniones y actitudes. Para ver cómo se organizan, las estudiaremos en el siguiente apartado.

### 1.2.1.3. *Discurso*

De los postulados de la disciplina/rama pragmática destacados para este trabajo, hemos apuntado que el discurso, además de texto, es una forma de acción, ya que – como hemos visto en el apartado anterior– los hablantes realizan *actos de habla* con una *intencionalidad ilocutoria* (Searle, 1986), que además tiene carácter argumentativo (Ascombe y Ducrot, 1983). El concepto de *discurso*, al igual que el de *poder* o el de *ideología*, es ambiguo. Encontramos numerosas interpretaciones realizadas tanto por los teóricos y analistas sociales –como Foucault o Bourdieu, por citar algunos– como por lingüistas.

Los significados a los que puede aludir el término *discurso* son muy variados, pero para este trabajo nos interesa sentar las bases de su definición tomando las palabras de García Sánchez (2009: 44): «cualquier mensaje verbal (oral o escrito) producido por un locutor en un acto de comunicación. Dicho mensaje se organiza en forma de texto, es decir, tratará un tema determinado con cohesión y coherencia».

De lo dicho arriba se desprende que el discurso tiene una finalidad comunicativa

y es interactivo. A partir de esta distinción fundamental, vamos a ir revisando lo que han añadido algunos autores relevantes para este trabajo.

Comenzamos por Norman Fairclough (1992) quien, además de caracterizar el discurso como un texto oral o escrito, así como una práctica discursiva, insiste en verlo como una práctica social. Afirma que el discurso no puede ser simplemente definido como «lenguaje en uso»: «*Discourse is for me more than just language in use: it is language use, whether speech or writing, seen as a type of social practice*» (Fairclough, 1992: 28). El autor británico sugiere que colocar el *discurso* en la esfera de las prácticas sociales supone situarlo en uno de los tres niveles de organización social, que son: el contexto de situación, el contexto institucional y el contexto social. Recogiendo las ideas de Fairclough, Ruth Wodak (2003 [2009]) define el discurso como un conjunto de actos lingüísticos secuencialmente interrelacionados que se manifiestan a lo largo y ancho de los ámbitos sociales de acción como muestras semánticas.

Esta visión del discurso predominante en los analistas críticos nace de los postulados de Foucault (1968, 1999, 2001) que —como hemos visto en los apartados anteriores— relacionaba las prácticas discursivas con las prácticas sociales, y estas, a su vez, con la noción de *poder*; si bien el autor francés consideraba que el poder no se manifiesta exclusivamente en el plano discursivo. Tal y como señalan Fairclough (1992) y Gregorio (2008), Foucault se sirvió del concepto de *discurso* para definir el escenario de las relaciones de poder de una sociedad y las posibilidades de identidad que se derivan de un determinado contexto social con un componente ideológico esencial. Desde ese punto de vista, el discurso tiene la capacidad de configurar identidades y posiciones sociales al tiempo que es capaz de crear nuevos conocimientos y creencias (Ariño, 1997). Así pues, en el plano de los discursos sociales no puede darse ningún sentido que pueda calificarse como no ideológico (Verón, 2009); el lenguaje no solo es un instrumento de comunicación, sino también un instrumento de poder.

Si definimos el discurso como práctica social, acordaremos que este solo puede funcionar dentro de un contexto determinado que ofrezca una posible interpretación a los enunciados que constituyen el discurso. En este sentido, cobra especial relevancia la noción de discurso de van Dijk (1998), de la que nos ocuparemos de ahora en adelante, siempre teniendo en cuenta las relaciones de estos tres conceptos: *discurso*, *ideología* y *poder*.

Teun A. van Dijk (1998 [2003]) se refiere al discurso como un evento comunicativo específico que puede ser de carácter escrito u oral en el que intervienen

una serie de actores sociales (hablante/escribiente, oyente/lector y audiencia) en una situación específica (tiempo, lugar y circunstancias) determinado por otras características del contexto.

Siguiendo a Sperber y Wilson (1986), van Dijk (2012) considera que el contexto y sus características son clave a la hora de interpretar un discurso porque explican las variaciones personales, situacionales y sociales y las formas en que las ideologías subyacentes pueden afectar o no al texto y la conversación. Por lo tanto, no es posible comprender completamente la estructura, la unidad y la estrategia del texto sin atender a los antecedentes sociales del discurso, así como a los distintos niveles del texto y el contexto. Es lo que nos hemos propuesto hacer en esta investigación: un estudio del contexto y de los antecedentes del texto para comprender las estrategias persuasivas de los discursos producidos en el debate.

Puesto que es por medio del lenguaje que las ideologías pueden formularse explícitamente, el discurso es, para el autor, una dimensión básica de la ideología que contribuye a la reproducción de las mismas en la sociedad, pero también a su implementación (van Dijk, 1999). Así, el discurso permite a los individuos de una sociedad determinada expresar, persuadir de o confrontar sus opiniones o creencias ideológicas, sociales o de grupo. El discurso es, pues, fundamentalmente ideológico. Consecuentemente, realizar análisis crítico del discurso es pretender poner al descubierto la ideología de los emisores (y receptores) del discurso siempre y cuando esta sea “expresada” explícita o inadvertidamente. A la hora de crear sus discursos «cada grupo seleccionará entre el repertorio de normas y valores sociales, propios de la cultura general; aquellos que realicen óptimamente sus fines e intereses, y se servirán de estos valores como los componentes que edifican sus ideologías de grupo» (Van Dijk, 1996: 18). Suponemos, por ejemplo, que el valor de *igualdad* será un aspecto importante en la ideología del bando que se declara a favor del matrimonio homosexual, mientras que para el sector en contra las piedras angulares de su ideología serán otras, como el valor de conservar el significado social del matrimonio y de la institución familiar.

### 1.2.2. El enfoque sociocognitivo



Ya hemos apuntado que los ECD, como perspectiva multidisciplinar que es, se compone de diferentes enfoques (Véase Wodak y Meyer [2009] para tener una idea más amplia de los diferentes enfoques y su campo de aplicación). En esta investigación nos limitaremos a exponer los principios del *enfoque sociocognitivo*, el elegido para este trabajo, y cuyo mayor exponente es un autor al que ya hemos hecho referencia a lo largo de las páginas precedentes: Teun A. van Dijk. También ofreceremos, al paso de nuestra exposición, las razones por las que consideramos conveniente la aplicación a nuestra investigación de este enfoque en concreto.

La principal apuesta del enfoque sociocognitivo de los ECD se llama *cognición* y abarca el estudio de las representaciones mentales y de los procesos de producción y comprensión discursiva de los usuarios de la lengua, así como el conocimiento, las ideologías, opiniones y creencias compartidas por los grupos sociales (Van Dijk, 2009).

En su trabajo sobre racismo (Van Dijk, 1995, 1997, 2003, 2012), así como en sus investigaciones sobre ideología y contexto (1999, 2003, 2012), Van Dijk —quien prefiere el término *Estudios del discurso* en lugar del de *Análisis del discurso*, ya que englobaría, según él, la teoría crítica, no solo el análisis— propone entender la cognición como una interfaz que mediaría entre el discurso y la sociedad. La cognición —tanto de hablantes como de oyentes— influiría en la producción y la interpretación de los discursos, ya que determina cómo las personas construyen sus conocimientos, pero también cómo estos conocimientos son interiorizados en la memoria de las personas (Condor y Antaki, 2000).

Para Van Dijk (2012: 13) «no es la situación social "objetiva" la que influye en el discurso, ni es que el discurso influya directamente en la situación social: es la *definición subjetiva realizada por los participantes de la situación comunicativa* la que controla esta influencia mutua». A esta definición subjetiva, Van Dijk la llama *modelo mental*. Un *modelo mental* es, pues, la representación que todo participante (como emisor o receptor) realiza de un evento comunicativo. Los *modelos mentales* están compuestos y determinados por las creencias, ideologías, opiniones y actitudes, y vendrían a constituir lo que en este enfoque se entiende como *contexto* o *modelo contextual*. A continuación describiremos todos estos conceptos.

#### 1.2.2.1. *El contexto*

Hemos visto —en el apartado 1.1.1— que el estudio de los *actos de habla*, las

*implicaturas* y el modelo inferencial apuntan al papel de acción social del lenguaje, que atiende a las condiciones contextuales de los enunciados. A la hora de definir el contexto nos sucede algo parecido a lo que nos ocurría en el caso de las nociones de *poder*, *ideología* y *discurso*. Se trata de una noción compleja que ha sido tanteada por numerosas y diversas disciplinas. Tal y como señala van Dijk (2012: 23) «utilizamos la idea de "contexto" siempre y cuando queremos indicar que un fenómeno, evento, acción o discurso tiene que verse en relación con su escenario, es decir, con las condiciones y consecuencias "circundantes"».

Los estudios críticos del discurso no habían desarrollado su propia teoría del contexto (Blommaert, 2001). De hecho, la mayoría de los enfoques dentro de los ECD presuponen que el discurso está determinado directamente por las *fuerzas sociales*. El enfoque socio-cognitivo, sin embargo, nos ofrece una aproximación al discurso que vertebra los tres ejes: discurso, cognición y sociedad.

En los trabajos de Van Dijk, *Sociedad y discurso* (2011) y *Discurso y contexto* (2012), donde se nos ofrece una aproximación teórica y multidisciplinaria a este concepto –que sigue la tradición de la noción de marco de Bateson (1954), Minsky (1972) o el propio Van Dijk (& Kintsch, 1978 [1983]) con los esquemas de dominio, y que fue desarrollada, como hemos visto, en la teoría de la relevancia de Sperber y Wilson (1986, 1994, 2004)– queda definido como un *modelo mental*, es decir, como «un constructo subjetivo con base social de los participantes sobre las propiedades de dicha situación que ellos consideran relevantes» (Van Dijk, 2012: 95). Por lo tanto, a diferencia de otros enfoques, aquí el contexto no será considerado como una situación social objetiva, sino como el *modelo mental* que cada participante se forma de esas situaciones.

Para Van Dijk (2008) la noción de contexto queda redefinida, pues, por la de *modelo de contexto* o *modelo mental*, que serían definiciones subjetivas y dinámicas de una situación comunicativa llevadas a cabo por los participantes. Estas definiciones subjetivas del *modelo de contexto* están basadas en el modelo experiencial cotidiano de los participantes (emociones, percepciones, perspectivas, etc.) y los modelos sociales (conocimiento, actitudes, ideologías, normas y valores, etc.), organizados a partir de un esquema que incluye las categorías de tiempo, espacio, los participantes, la acción, los objetivos y el conocimiento, y que son representados en la memoria episódica de los participantes del discurso (van Dijk, 2012).

En la memoria episódica la comprensión de un texto o enunciado se relaciona, pues, con modelos más completos de experiencias (...) Es este modelo mental el que constituye la base de nuestros futuros recuerdos, así como la base de nuevos aprendizajes, tales como la adquisición de conocimientos, actitudes e ideologías basados en la experiencia (Van Dijk, 2006: 49-74).

Los modelos mentales son, pues fundamentales, a la hora de adquirir nuevos conocimientos. Al ser constructos subjetivos, los *modelos contextuales* también son experiencias únicas que «ponen de manifiesto las experiencias incorporadas (*embodied ad hoc*) de las percepciones, conocimiento, perspectiva, opiniones y emociones en proceso relacionadas con la situación comunicativa actual» (Van Dijk, 2012: 39). En consecuencia, si los modelos contextuales son únicos, los discursos producidos por estos modelos también lo serán. Esta es la razón por la que una misma situación es narrada de distinta manera por dos personas que la han vivido.

Además de estas características, los contextos son dinámicos y mayormente planeados. Dinámicos, porque cada situación comunicativa requerirá un nuevo modelo y la actualización de los anteriores. Mayormente planeados, porque los participantes del discurso pueden prever y planear las características de la situación comunicativa a la que se van a enfrentar, como sucede en el caso de los debates parlamentarios (Van Dijk, 2004), en los que la planificación es posible gracias a que los participantes cuentan con esquemas generales; esquemas culturalmente compartidos sobre cómo es un debate parlamentario, así como también poseen los «recuerdos acumulados de eventos comunicativos del pasado» (Van Dijk, 2012: 42). Entonces, gracias a los esquemas culturalmente compartidos y a los eventos memorizados, el *contexto* es algo que puede aprenderse.

Algo que debemos tener en cuenta a la hora de relacionar el análisis de las estrategias discursivas con el contexto del debate es que los usuarios del lenguaje no sólo están involucrados en el procesamiento del discurso, sino que también construyen un análisis e interpretación subjetivos de la situación comunicativa simultáneamente (Van Dijk, 2012). Esto nos indica que la construcción del *modelo contextual* es algo ciertamente complejo, al igual que también lo es el estudio de estos modelos.

Por todo esto, en el capítulo de análisis hemos decidido reservar un apartado a la descripción y análisis del contexto, para poder relacionarlo con las estrategias

discursivas utilizadas en el debate. Antes de eso, sin embargo, debemos continuar con la definición de los conceptos que forman parte de la cognición de los participantes.

### 1.2.2.2. *Los conocimientos, las opiniones y las actitudes*

Uno de los elementos clave en la cognición de los participantes del discurso es el de *conocimiento*. Hemos señalado más arriba que *conocimiento* e *ideología* son dos conceptos diferentes, y hemos puesto el ejemplo de «la homosexualidad es tan natural como la heterosexualidad» (ideología) o «la adolescencia es más difícil para los homosexuales que para los heterosexuales» (conocimiento/información compartida). En torno a las expresiones ideológicas se forman grupos de opinión, mientras que no ocurre lo mismo respecto a los conocimientos. El conocimiento es definido por van Dijk (2002) como las creencias compartidas de una comunidad epistémica (ver concepto de *episteme* de Foucault, apartado 1.2.1.1), que satisfacen el criterio de conocimiento de esa comunidad. Estas creencias que constituyen el conocimiento son, a su vez, un tipo de pensamiento sobre una situación, evento, persona, etc., sean estos existentes en la realidad o sean meras construcciones en la mente de los participantes del acto comunicativo.

Existen distintas formas de conocimiento que Van Dijk (2003a: 90) clasifica según tres criterios:

- **Conocimiento declarativo o procedimental.** El declarativo tendría que ver con los hechos, conocimientos e ideas (por ejemplo, “existe un informe que afirma que un 10% de la población es homosexual”); el segundo, con aquello que sabemos hacer (por ejemplo, comunicarnos en un idioma, comprender e interpretar un mensaje, etc.).
- **Conocimiento personal o grupal.** El conocimiento personal lo ostenta un individuo y para ser presupuesto en la situación comunicativa debe ser explícitamente verbalizado. Por el contrario, el conocimiento social o grupal, al ser compartido por una comunidad o grupo, sí puede presuponerse en el discurso sin necesidad de referencias explícitas.
- **Conocimiento grupal o general.** Pero mientras el conocimiento grupal solo

puede ocurrir en el interior de un grupo y nunca fuera de este, el *conocimiento general* abarcaría aquello que se sabe, las creencias que comparten toda una comunidad sobre un fenómeno social. Estos conocimientos generales, que estarían relacionados con la noción de *episteme* de Foucault (1999), se van configurando con el paso del tiempo al verse influidos por los conocimientos particulares y grupales, los que, a su vez, reciben influencia del conocimiento general. Para ejemplificar esto con en el tema que nos ocupa: una idea como la de que "la homosexualidad es una enfermedad mental" era un conocimiento general asumido por la sociedad española del siglo XIX. Sin embargo, en la actualidad, esta presuposición ha desaparecido del conjunto de creencias de la sociedad española, quedando reducida a una creencia compartida solo en algunos grupos de la sociedad. Habría evolucionado, pues, desde un conocimiento general hasta un conocimiento de grupo. Viendo esto, se puede esperar que uno de los objetivos de la actividad política sea el de convertir los conocimientos particulares o grupales compartidos por el *endogrupo* sobre un evento en conocimientos generales que sean admitidos por toda la sociedad. Los discursos religioso, científico y político, tal y como veremos en el siguiente apartado, son los que tienen el poder de hacer posible este cambio.

Como señala Van Dijk (2003a), tener idea de lo que los productores de un discurso saben sobre los conocimientos de los interlocutores influye en diversas cuestiones:

- La información en el modelo mental de una situación que se incluye en la semántica del discurso;
- Lo que ya se ha dicho, y lo que todavía se quiere decir;
- **Las implicaciones y presuposiciones del discurso;**
- La especificidad (nivel de detalles) del discurso que hay que dar.

En esta investigación haremos un análisis de las *implicaciones* y *presuposiciones* con las que los miembros de uno y otro sector político arman su discurso, de esta manera veremos qué tipo de conocimiento se explicita (conocimiento personal) y cuál no (conocimiento grupal y general) y lo relacionaremos con la ideología de unos y otros.

Además, es necesario para nuestro trabajo distinguir entre *opiniones* y *actitudes*. Para Van Dijk (2002) las opiniones son una parte de lo que denominamos *conocimiento*,

ya que son las creencias evaluativas las que valoran lo positivo o negativo de algo (por ejemplo, un político *A* piensa que la ley será beneficiosa para la sociedad). Estas opiniones, si son socialmente compartidas por un colectivo, dan lugar a lo que el autor denomina *actitudes* (si muchos políticos piensan como el político *A*, su colectivo tomará la actitud de estar a favor de la ley). Y las *actitudes* son, a su vez, determinadas por la *ideología* (están a favor de la ley porque creen positivo la igualdad de derechos de los ciudadanos, porque son progresistas, etc.).

En nuestra investigación analizaremos de manera sistemática cómo las actitudes de los partidos políticos se manifiestan en el discurso. Trataremos de evidenciar aquellas expresiones ideológicas que se presenten con fines persuasivos y manipulativos como si de conocimiento general compartido se tratase. También analizaremos las representaciones sociales de los homosexuales que se desprenden de los discursos puestos en marcha en el debate parlamentario. De esta manera, hallaremos el modo en el que se manifiesta discursivamente el conocimiento de grupo de los distintos bandos políticos sobre la homosexualidad.

### 1.2.2.3. Prejuicios y estereotipos

Ya hemos dicho que las actitudes están formadas por opiniones socialmente compartidas y determinadas por la ideología. Ahora vamos a ver dos conceptos muy importantes para comprender cómo se forman estas opiniones: *prejuicios* y *estereotipos*.

Los *estereotipos* sirven para hacernos creer que conocemos lo que nos es imposible conocer gracias a las imágenes que sobre los eventos desconocidos formamos en nuestra mente (Lippmann, 1922). Del mismo modo, estas representaciones mentales nos permiten agrupar distintos eventos o grupos para caracterizar y diferenciar a unos de otros de manera simplificadora, atribuyéndoles una serie de características que no se corresponden con la riqueza de la realidad (Paez, 2003). Siguiendo a Lippmann (1922) y a Noëlle-Neumann (1995), la conversión de la realidad a estereotipos implica la negación de la misma realidad; el dominio de los prejuicios para catalogar las cosas nos conduce a la sustitución del mundo por un mundo alternativo facturado por los medios para que las cosas funcionen de modo previsible. Estas creencias en forma de estereotipos son normalmente consensuadas por el grupo

y se transmiten y aprenden socialmente en el seno de una comunidad: familia, institución, sociedad, etc.

Si el *estereotipo* es una creencia, el *prejuicio* se puede definir como «una actitud afectiva positiva/negativa ante el grupo» (Páez, 2003: 752). Aunque para Moya (2003) el prejuicio puede implicar valoraciones tanto positivas como negativas, otros autores (Gerrig & Zimbardo, 2005) los relacionan con actitudes exclusivamente negativas. Es la conclusión a la que también llegó Gordon Allport (1997) en *The Nature of Prejudice* (citado en del Olmo, 2005: 14) al considerarlo como «una actitud suspicaz u hostil hacia una persona que pertenece a un grupo, por el simple hecho de pertenecer a dicho grupo, y a la que, a partir de esta pertenencia, se presumen las mismas cualidades negativas que se adscriben a todo el grupo».

Así, mientras los *estereotipos* son ideas que tienen cabida en nuestro sistema cognitivo como representaciones simplificadas de las propiedades atribuidas a una colectividad social (por ejemplo, a un grupo étnico o a un colectivo), el *prejuicio* es una actitud afectiva (generalmente negativa) hacia una persona o un colectivo social que se alimenta de información —en muchos casos— errónea o incompleta, de estereotipos negativos.

Si bien *estereotipos* y *prejuicios* difieren en su definición, ambos coinciden en que tienen una base cultural. Como señala Casal Medinabetia (2005), se puede afirmar que los estereotipos y los prejuicios son el resultado inevitable del proceso de socialización del individuo en el que se promocionan las normas, valores y pautas de conducta sociales que este asimilará para su desarrollo como persona.

Como veremos en el apartado 2, cuando abordemos los principios de la comunicación persuasiva, los *estereotipos* y *prejuicios* son utilizados ampliamente en política por su gran efecto persuasor, ya que encajan perfectamente en el horizonte de expectativas y modelos mentales de la audiencia a la que va destinada el discurso, y responden perfectamente al principio de *previsibilidad*, volviéndose un arma persuasiva enormemente valiosa. Asimismo, los prejuicios pueden ser de muy distinta índole; puede haber prejuicios religiosos, de género, de orientación sexual, raciales, étnicos, etc. En el apartado 3 trataremos más ampliamente los prejuicios y estereotipos que se han construido históricamente en torno a la homosexualidad.

### 1.3. Síntesis y discusión

A lo largo de este apartado hemos querido explorar la definición y las categorías que componen el enfoque sociocognitivo del análisis crítico del discurso. Con este propósito hemos repasado los postulados de las disciplinas que sustentan esta investigación: pragmática y análisis del discurso. En nuestro repaso por algunas de las teorías que conforman la pragmática, hemos explicado que el lenguaje humano funciona en dos niveles: como una comunicación codificada y como un proceso ostensivo e inferencial. Con la inclusión de este último proceso, Sperber y Wilson hicieron ver que cualquier estudio que abarcara la comunicación humana debía tener en consideración aspectos que intervienen en ella más allá del código verbal: la situación del acto de habla, los participantes y las relaciones entre ellos, sus intenciones y expectativas, así como el conjunto de representaciones y concepciones que uno y otro comparten. Es decir, necesitan atender a una serie de supuestos que conforman el contexto de la comunicación. Conectar la nueva información que se proporciona con los supuestos que rodean al receptor es fundamental para que en la mente de este se produzca un efecto cognitivo positivo y llegue a considerar la información del emisor relevante; solo así es posible la comunicación persuasiva.

Como receptores de un discurso, solo si tenemos en cuenta el contexto seremos capaces de inferir correctamente el sentido de un enunciado o un texto en una interacción comunicativa. Esta interacción se produce eficazmente gracias a la noción de *implicatura* de Grice: proposiciones no enunciadas, deducibles del significado de las palabras o del contexto, que otorgan al discurso una mayor fuerza persuasiva. El desenmascaramiento de esas implicaturas será clave, por tanto, para analizar las intenciones comunicativas y las creencias de los emisores del discurso.

Además, a través de Anscombe y Ducrot, hemos comprobado que la interacción comunicativa tiene un carácter eminentemente argumentativo, ya que todo enunciado induce al hablante a pensar en otro enunciado o conclusión. El simple hecho de enunciar una proposición ya puede ser interpretado como la intención de guiar al interlocutor hacia una idea o influirle para asumir una actitud.

El *enfoque sociocognitivo* se enmarca dentro de los estudios del discurso. Hemos visto como el AD se nutre de distintas disciplinas sociales más allá de la lingüística y se distingue por su carácter aplicado. Esta rama puso su foco de atención en la lengua



en uso y el análisis de prácticas discursivas inscritas en un género determinado (como por ejemplo, el político). Partiendo de esta base, nuestra inmersión en los Estudios Críticos del Discurso supone dar un paso más en la integración de las prácticas discursivas en el marco social. Por esta razón hemos repasado tres nociones básicas como son las de *discurso*, *ideología* y *poder*, demostrando que las tres están entrelazadas.

Así, el *poder* ha quedado definido como un elemento relacional, constitutivo de todas las sociedades. Puesto que todo discurso (científico, moral, político, etc.) ha sido construido en un momento en el que regían unas determinadas fuerzas, hemos concluido que el conocimiento cultural, el saber de una época (o *episteme*) quedaría condicionado al entramado de estas relaciones de poder. La lectura de Foucault nos ha revelado que debemos ser críticos con la supuesta objetividad de los discursos —incluso del científico—, puesto que estarían condicionados por las relaciones de *poder* de la época. Así pues, de los resultados que obtengamos en el análisis de este trabajo podremos concluir que estos son producto de las fuerzas de poder que condicionan el conocimiento general o cultural en la actualidad.

Por su parte, las *ideologías* se nutren de estos conocimientos culturales resultantes de las relaciones de poder; de manera que los grupos humanos se caracterizan por poseer conocimientos compartidos e ideologías, que son tomadas como verdaderas sin que los miembros sean muchas veces conscientes de esas relaciones que les han dado forma. Pese a que el término *ideología* posee connotaciones negativas, al ser asociado con creencias partidistas dudosas, lo cierto es que todos los grupos sociales poseen una. Las *ideologías* no se cuestionan y son aceptadas como verdaderas por la comunidad que las comparte. Por tanto, en este trabajo no nos proponemos someter a juicio la verdad o validez de los resultados (proposiciones, conclusiones e ideas) que se desprendan del análisis, sino simplemente evidenciar cuáles son esos resultados para relacionarlos con las creencias de los distintos sectores ideológicos de nuestra sociedad.

Más adelante hemos presentado el *discurso* como fundamentalmente ideológico. El lenguaje es el lugar en el que las ideologías se perciben y, por tanto, donde se legitiman al tiempo que se cuestionan y se construyen otras nuevas. Es a través del discurso —aunque no exclusivamente— que tienen cabida las luchas de poder. Esto nos ha llevado a concluir que, efectivamente, los discursos de los políticos son, en sí mismos, instrumentos para la configuración de las relaciones de poder de la sociedad;

y que cada uno de los enunciados de los ponentes políticos puede ser percibido como portador de una forma de poder.

Dentro ya de la rama del *enfoque sociocognitivo*, hemos explorado, de la mano de Van Dijk, los conceptos clave que definen este enfoque: *modelos mentales, ideologías, opiniones y creencias* son el objetivo último de estos estudios. Con este propósito, el enfoque sociocognitivo introduce una variante respecto al resto de enfoques de los ECD: la idea de que sociedad y discurso están mediados por la cognición, que se plasmaría en el modelo mental individual que cada persona construye sobre un evento comunicativo específico. Las producciones discursivas de los individuos no pueden entenderse sin comprender los modelos mentales. Precisamente estos modelos mentales se componen de opiniones y creencias compartidas que se nutren, también, de los prejuicios y estereotipos dominantes en las sociedades.

### 1.3.1. ¿Por qué es el *enfoque sociocognitivo* apropiado para este trabajo?

Para responder a esta pregunta debemos dirigirnos, en primer lugar, a los objetivos de nuestro trabajo. Hemos dicho que queremos entender cómo las ideologías de los distintos grupos políticos determinan los discursos que sus miembros produjeron en el Congreso –a propósito del debate legislativo que nos ocupa–, así como saber de qué manera estas elecciones lingüísticas pueden configurar los modelos mentales de los individuos. Ateniéndonos a esto, creemos que el análisis *sociocognitivo* es el enfoque que mejor nos permite relacionar ideología y producción lingüística, puesto que trata de entender el marco cognitivo en el que se inscriben los discursos y que viene determinado por las creencias de los participantes en el evento comunicativo. Nuestra misión será la de tratar de relacionar las intenciones comunicativas con las estrategias discursivas para comprobar de qué forma se manifiestan las distintas ideologías en los textos. Para ello, es fundamental entender la idea fundacional de la pragmática de que una secuencia discursiva, según la manera en que sea presentada en relación a un contexto, puede producir efectos muy diversos; y que, igualmente, un mismo efecto comunicativo puede lograrse utilizando diferentes secuencias lingüísticas.

Si un mismo efecto comunicativo, llamémosle *X* (=que la audiencia de un debate

*de trascendencia nacional tenga una actitud positiva hacia el propio grupo*), puede lograrse con diferentes enunciados, llamémosles A (=los homosexuales merecen los mismos derechos que los heterosexuales) y B (=esta ley pondrá a los españoles a la cabeza de Europa), ¿por qué se opta por un enunciado y no por otro?

Estos enunciados se forman gracias a una serie de elecciones lingüísticas de los emisores (léxicas, morfológicas, retóricas, etc.). Al relacionar las elecciones lingüísticas con la intención comunicativa general obtendremos información sobre sub-intenciones comunicativas. Por ejemplo, de inicio sabemos que la intención comunicativa general de los ponentes socialistas será la de convencer a la audiencia de que es conveniente votar a favor de la ley que reforma el Código civil. Lo sabemos por la postura elegida por el partido en este debate. Otra intención comunicativa general será la de persuadir a la audiencia para que desarrollen una actitud positiva hacia el *endogrupo* (esta intención es constante en el discurso político). Ahora bien, estos fines persuasivos pueden lograrse de distintas maneras: por ejemplo, tratando de despertar la emoción de simpatía por los homosexuales, o la de antipatía por los que se oponen al matrimonio homosexual, o la de culpa en el conjunto de ciudadanos. O tal vez, en vez de tratar de despertar emociones, al *endogrupo* le interesa pelear los significados sociales. En fin, es necesario un análisis de las elecciones lingüísticas que los emisores hacen para comprobar qué sub-intenciones comunicativas se desprenden de su discurso.

## 2. EL DISCURSO PERSUASIVO DE LA POLÍTICA

Para llevar a cabo un análisis crítico de los debates parlamentarios necesitamos comprender el funcionamiento de estos. En este segundo apartado nos proponemos caracterizar el discurso que será objeto de nuestro análisis. Con esta motivación, repasaremos la literatura sobre el discurso político desde el punto de vista lingüístico, fundamentalmente, pero apoyándonos en otras disciplinas de estudio como la psicología, la sociología o la comunicación política. Uno de los objetivos de este trabajo es el de poner sobre la mesa los mecanismos lingüísticos que constituyen las estrategias persuasivas de los discursos parlamentarios. Con este propósito, gran parte de este apartado irá destinado a comprender los mecanismos y principios de la persuasión, así como a delimitar el sentido de los conceptos que utilizamos en esta tesis: principios persuasivos, estrategias lingüísticas de persuasión, sistema conceptual, metáforas cognitivas, etc.

El término política hace referencia a un arte, a un saber práctico que consiste fundamentalmente en la toma de decisiones que incluye proyectos, planes y programas de acción (Canel, 2006). Estas decisiones son vinculantes y sirven para gobernar los asuntos públicos y a los grupos humanos. En palabras de González Vila (citado en Moreno Villa 2003: 174) la política es «un conjunto de supuestos, principios, medios y actividades con que se organiza y dirige un grupo humano para la consecución de determinados objetivos».

Una parte fundamental a la hora de tomar decisiones es la comunicación, ya que la adopción de medidas necesita de la información y del intercambio de opiniones de los actores (políticos, expertos, ciudadanos, etc.). Como nos indica María José Canel (2006 :18) «todos los procesos de toma de decisiones requieren de la comunicación, de una concatenación de intercambio de signos, señales y símbolos». Efectivamente, la comunicación es una parte fundamental de la política en la medida en que, sin esta, no sería posible orientar a la sociedad, definir los objetivos, identificar los problemas, llegar a consenso, etc. Según Canel (2006: 19), algunos autores (Deutsch, 1963; Meadow, 1980; Mazzoleni & Schulz, 1999) basándose en este argumento, han llegado a afirmar que la política *es* comunicación. Ciertamente, consideramos que la política consiste en una serie de prácticas socio-políticas (como gobernar, legislar, votar, etc.), y que estas prácticas son mayoritariamente discursivas. Por tanto, la política es lenguaje y el lenguaje es político, puesto que, como vimos en el primer apartado de este capítulo, es en el nivel discursivo donde se reproducen y legitiman las estructuras asimétricas de poder (Foucault, 1968; Van Dijk, 1999).

Sobre la noción del discurso político encontramos abundante literatura internacional. Por un lado, los teóricos de la escuela francesa del Análisis Crítico del Discurso (Maingueneau, 1986; Charaudeau & Maingueneau, 2005), la alemana, con su interés en el discurso del fascismo, o la crítica en lengua inglesa, que consideraría el lenguaje como un instrumento de control político-social y cuyos postulados seguirían la lingüística funcional sistémica de Halliday (1975). También encontramos aproximaciones al discurso político desde la pragmática discursiva (Blommaert y Verschueren, 1991, 1993), la lingüística cognitiva (Chilton, 2002, 2004; Van Dijk, 2004, Lakoff, 1996, 2007) o la retórica (Geis, 1989; Schäffner, 2002; Charaudeau, 2008). Lejos de querer hacer una revisión de toda esta literatura, intentaremos definir el concepto de discurso político con el que contamos para este trabajo, que se apoya

fundamentalmente en las perspectivas de la lingüística cognitiva y de la retórica. Esta última ha sido especialmente profusa en el ámbito español (Díaz Rojo, 1994; López Eire y De Santiago Guervós, 2000; Moreno Lara, 2000; Núñez Cabezas y Guerrero Salazar, 2002 o Sánchez García, 2014, entre otros).

Podemos caracterizar el discurso político por su función (fundamentalmente persuasiva), por sus características contextuales o por las textuales. En este capítulo repasaremos las tres atendiendo a la literatura sobre el tema.

## **2.1. El discurso político por su función: la comunicación persuasiva**

Dentro de los autores que para caracterizar al lenguaje político adoptan un enfoque funcional tenemos a Fernández Lagunilla (1980: 379-380), para quien el lenguaje político es ante todo un lenguaje persuasivo cuyo objetivo fundamental es la captación de «prosélitos». Este enfoque funcional es el que asumen García Santos (2012) y López Eire y De Santiago Guervós (2000) cuando afirman que la característica principal es *la función apelativa*, es decir, que el lenguaje político, ante todo, trata de producir un determinado comportamiento en la comunidad a la que va dirigido. Ese comportamiento, por supuesto, tiene que ver mucho con la seducción, que se conseguiría conectando con el depósito cultural de imágenes que posee el público, la audiencia, los ciudadanos (Edelman, 1964).

Para Verón (1987 [2009]), el lenguaje político se define por el tipo de relaciones sociales que establece; que entendidas bajo las categorías ideológicas del mercado, se reducen a relaciones de ofertas-expectativas. Esta relación ofertas-expectativas hace que el discurso político se asocie a la posibilidad de resolver –en el futuro– los problemas del presente. En la misma línea, Martínez Albertos (1987) cree que el discurso político está dirigido a los clientes –como si de una venta se tratase– electorales. Es un lenguaje programado para seducir a la ciudadanía y lograr que vote al partido propio (Núñez & Guerrero, 2002) o que, al menos, no vote al contrario.

En este apartado nos proponemos ver en qué consiste la comunicación persuasiva, cuáles son sus características y los principios que la constituyen. Comenzaremos por definir el discurso persuasivo comparándolo con otros conceptos próximos como la *convicción*, la *retórica* o la *manipulación*. Después, haremos un repaso a los principios psicológicos que actúan en favor de la persuasión y que nosotros

nos hemos propuesto relacionar con los resultados del análisis de los textos parlamentarios.

### 2.1.1. Retórica, persuasión y manipulación.

Ya los pensadores de la antigua Grecia concibieron el lenguaje como una identidad dinámica y pragmática cuya fuerza podía y debía ser aprovechada para servir a la sociedad (López Eire & De Santiago Guervós, 2000). Es por esto que denominaron *Retórica* al arte que estudiaba y enseñaba a utilizar el lenguaje para influir en esa realidad. De hecho, la pragmática moderna –cuyos puntos principales hemos repasado en el primer apartado de este marco teórico– no es sino el redescubrimiento de ese poder y fuerza del lenguaje que ya conocían los griegos.

Como señalan López y De Santiago (2005: 18) «hoy día el orador político inteligente y su público prefieren un discurso retórico en el que la retoricidad pase inadvertida en el plano elocutivo», sin embargo, la comunicación política se sigue alimentando de los fundamentos retóricos que ya los griegos nos legaran, y sigue persiguiendo el objetivo de generar en el oyente efectos cognitivos «que le muevan» y lo convenzan, seduzcan o persuadan a actuar conforme a los deseos del orador.

Para la *Retórica*, «los seres humanos nos comunicamos movidos por el afán de influir en los demás, para ganar autoridad sobre ellos, para ser admirados por ellos, para servirnos de ellos, para intercambiar afectos o ganar la vida eterna, pero siempre en nuestro beneficio» (López y De Santiago, 2000). Y es ahí, en ese afán, donde *Retórica*, *Política* y *Pragmática* se encuentran. *Retórica*, porque todo discurso persuasivo es un discurso retórico, es decir, cuyo objetivo es *movere e inducere* al receptor de un mensaje a tener un comportamiento determinado (Cavazza, 1997). *Política*, porque es el ámbito –no el único– (ver Miguel Roiz, 1996) en el que las palabras seducen a la audiencia para alcanzar un fin. *Pragmática*, porque nos ofrece el lenguaje en su contexto, y no sería posible entender la *Retórica* sin la figura de un orador con sus creencias e intenciones, emitiendo su mensaje en un espacio concreto y hacia una audiencia que procesará el mensaje de acuerdo a sus conocimientos y creencias. O como dice Schifffrin (1994 [2001: 419]) «*To understand the language of discourse, then, we need to understand the world in which it resides; and to understand the world in which it*

*resides, we need go outside of linguistics*». De nuevo, es necesario atender al mundo que rodea al discurso para comprender el significado de este.

El enfoque socio-cognitivo expuesto en el apartado anterior coincide con el *arte Retórica* en que tanto para el primero como para el segundo es necesario conocer *la realidad*, y con esto nos referimos a conocer *la sociología de los electores*. En política se actúa de acuerdo con la respuesta social del electorado: las circunstancias históricas, sociales, políticas, económicas, religiosas de un momento determinado. La diferencia entre el *arte Retórica* y los ECD es que la primera es un instrumento para estudiar cómo se construyen los mensajes persuasivos mientras que los segundos se relacionan con el enfoque o actitud que el analista asume a la hora de desvelar esa construcción; y para esto se vale de medios como la retórica.

#### 2.1.1.1. *Êthos, lógos y páthos.*

En palabras de Lewandowski (1995), podemos entender la Retórica como el «arte del discurso, teoría y técnica del discurso efectivo u orientado al receptor». La Retórica y el discurso político, en tanto que discurso persuasivo, al pretender intervenir y modificar la conducta de la audiencia, necesitan atender a los factores cognitivos del receptor y a las motivaciones que lo mueven a comportarse de una u otra forma. López y De Santiago (2000: 17) nos recuerdan que la producción de efectos cognitivos a través de la representación es fundamental en comunicación política y que estos se logran «no tanto a partir de lo que en ellos se dice como de la manera en la que lo dicho se dice».

Sobre esa manera especial en la que «lo dicho se dice», Aristóteles realizó una distinción clara en su tratado sobre la Retórica:

De los argumentos procurados por el discurso hay tres especies: unos residen en el comportamiento del que habla, otros en poner al oyente en una determinada disposición; otros, en el propio discurso, por lo que demuestra o parece demostrar. A) Por el comportamiento: cuando el discurso se pronuncia de forma que hace al que habla digno de crédito, pues damos más crédito y tardamos menos en hacerlo a las personas moderadas, en cualquier tema y en general, pero de manera especial nos resultan totalmente convincentes en los temas en los que no hay exactitud, sino duda (...) B) Por los oyentes, cuando se ven inducidos a un estado de ánimo por el discurso. Pues no tomamos las mismas decisiones afligidos que alegres, ni como amigos, las mismas que

como enemigos. (...) C) Se convencen por el propio discurso, cuando manifestamos una verdad o algo que lo parece de lo que es convincente para cada cuestión». (Aristóteles, 356ac [2005]: Capítulo II, Libro I)

Así pues, a la hora de persuadir a la audiencia, el discurso retórico debe atender a tres aspectos: el *êthos*, el *lógos* y el *páthos*. El *êthos*, referido a la imagen y autoridad del emisor del discurso. El *lógos*, a las palabras (los argumentos, lo que se dice). Y el *páthos*, a las emociones que se despiertan en el receptor del mensaje. Los aspirantes en las elecciones lo saben muy bien y dirigen campañas enteras a crear una imagen positiva del candidato: como padre o madre de familia, como marido, como esposa, como militar, etc. En comunicación política se sabe que la credibilidad del orador, la imagen del político basada en criterios de honradez, integridad o moderación, debe ser cuidada, ya que de esta dependerá el *êthos*, es decir, la capacidad persuasiva del discurso basada en la autoridad del orador (Cope, 1970).

*El lógos* se refiere a la argumentación y a la racionalidad. Son los hechos y figuras que incluye el emisor en su discurso y que –como señala Aristóteles (1356a [2005])– pueden ser engañosos e inadecuados y confundir a la audiencia. El *lógos*, por medio de una selección de palabras y forma cuidada, es capaz de potenciar el efecto del *êthos* otorgando prestigio al orador. Al mismo tiempo, las falacias del *lógos* son las utilizadas para despertar las emociones de la audiencia (Cope, 1970), es decir, que también se relaciona con el *páthos*.

Nos detendremos unas líneas en el *páthos*, puesto que, de los acuñados por Aristóteles, nos parece el más interesante para nuestra investigación. El recurso a los elementos patéticos conlleva el uso de un lenguaje emotivo que suele apelar a los miedos o anhelos de los ciudadanos (Düring, 1990). Como veremos en el apartado siguiente, la eficacia del argumento persuasivo depende en gran medida de la apelación a estos *miedos universales*. Por otra parte, mientras Grijelmo (2000: 31-33) distingue el poder de persuasión del de seducción, ya que entiende la persuasión como un efecto sobre la razón (los argumentos) y la seducción sobre las emociones (el *páthos*); otros autores (Perelman, 1989, López y De Santiago, 2000; Charaudeau, 2009) se referirán a la persuasión como un efecto que se produce al despertar emociones de la audiencia, *moviendo*.

Respecto a las consecuencias de las estrategias de apelar al *páthos*, Weston afirma



que «el lenguaje emotivo predica sólo para el converso, pero una presentación cuidadosa de los hechos puede, por sí misma, convencer a una persona» (Weston, 1994: 28). De Santiago (2005) nos advierte que las campañas políticas van destinadas, en gran medida, no a convencer de que nos vote quien está en contra, sino en lograr sembrar la duda en las mentes de los votantes más indecisos del bando rival.

Esta duda se siembra eficazmente apelando al principio universal del miedo, en el que queremos detenernos en el apartado siguiente, a pesar de que ello nos haga meter la mano en la psicología social y la etología para repasar sus distintas formas, ya que formará parte de nuestro análisis crítico. Veremos a qué principios apelan unos y otros —como miembros de distintos bandos ideológicos— cuando se habla de instituciones y concepciones tradicionales como el matrimonio, la familia o la sexualidad.

En cualquier caso, *êthos*, *lógos* y *páthos* se nutren mutuamente y son, de alguna manera, omnipresentes en el discurso persuasivo. A estos tres elementos que Aristóteles nos legó habría que añadirles un cuarto: el decoro o *kairós*. En palabras de Gill y Whedbee (2000: 235):

El decoro es un concepto multidimensional. En su nivel más básico, el decoro es la adaptación del discurso a variables extrínsecas, tales como la situación, el público y la ocasión del discurso. El decoro gobierna la elección del momento oportuno para hablar o para permanecer en silencio, así como de las palabras que se dicen y del modo de decirlos. El mensaje, su organización y su expresión deben estar sincronizados para responder a las exigencias de auditorios y situaciones particulares.

Como vemos, este elemento del discurso persuasivo está condicionado por las situaciones contextuales, algo a lo que estamos prestando especial atención en esta investigación por medio de la exposición del funcionamiento de los modelos mentales (Van Dijk, 1999). Va a ser especialmente interesante comprobar lo que el decoro, el *kairós*, dictaba a los partidos políticos, puesto que en el año 2005, en España, el decoro imponía sus propias normas de lo que se podía o no decir. En este sentido, nos va a ser de especial interés analizar las *implicaciones* que se producen en los discursos de conservadores y progresistas, puesto que esta estrategia de omisión se relaciona con el *kairós*, en el sentido de que las proposiciones omitidas podrían serlo para no entrar en disonancia con el decoro que exige la situación de comunicación.

### 2.1.1.2. *Persuasión y convicción*

A continuación, vamos a comparar la noción de *persuasión* con la de *convicción* para intentar obtener una mayor claridad en la comprensión de la primera.

Como ha descrito Perelman (1989: 149), «para quien se preocupa por el resultado, persuadir es más que convencer [...] por el contrario, para quien está preocupado por el carácter racional de la adhesión, convencer es más que persuadir». En la misma línea, para Gerstlé (2005) la *persuasión* apunta a un cambio en las preferencias del receptor o audiencia de un mensaje: «consiste en el proceso de comunicación que lleva al cambio endógeno de las preferencias de un interlocutor o de un auditorio y sobre el cual se funda la decisión» (Gerstlé, 2005: 83). Sin embargo, este proceso de cambio en la opinión del receptor se puede lograr de diversas maneras: atendiendo a argumentos racionales o apelando a las emociones, basándonos en evidencias lógicas o huyendo de estas, estableciendo una comunicación de tú a tú o disfrutando de una posición discursiva privilegiada respecto al receptor o audiencia del mensaje, etc.

La oposición entre *convicción* y *persuasión* encarnaría el debate entre dos formas de entender la argumentación; por un lado, los partidarios de la verdad, la inteligencia y la lógica: los filósofos; por otro, los retóricos, comprometidos con la acción y la opinión. El concepto de *convicción* de Perelman se relaciona con el de *argumentación* de Copi y Burguess Jackson (1986), quienes defienden que la *argumentación* es una actividad de la razón y consideran que existe una lógica argumentativa que se vería amenazada por el ejercicio de la pasión, es decir, de la apelación a las emociones a la hora de persuadir. Al contrario, para Parret (1986), Plantin (1990), Meyer (1993), Charaudeau (2009, 2011) las emociones o pasiones, al participar en la construcción de los juicios de emisores y receptores, deberían ser integradas en el proceso argumentativo. Según Charaudeau (2009), los argumentos pueden ser racionales o pasionales, pero lo que realmente define a la persuasión es el contexto en el que se lleva a cabo, caracterizado por un emisor que busca influir en su auditorio.

En esta línea de distinción, Perelman (1989) señala que la argumentación podría ser *convinciente*, si se obtiene la adhesión de cualquier receptor del mensaje que haga uso de razón, o *persuasiva*, si mediante el uso de argumentos persuasivos (de emoción) se trata de influir en un público en particular (los niños, las madres, los liberales, los religiosos, etc.). A propósito de esto, Albadalejo (2000) nos habla de *poliacrosis* o

escucha múltiple para indicarnos que en la audiencia puede haber oyentes de muy diferente índole, por lo que es normal que el orador/político escoja un segmento concreto al que dirigirse y adapte su discurso a los modelos mentales de ese sector de manera que se consoliden sus actitudes.

Por tanto, encontramos esta doble relación entre las nociones de *convencer* y *persuadir*: en oposición respecto a la lógica argumentativa y al auditorio al que van dirigidos, la *argumentación convincente* (o mediante razones) trataría de hacer demostrar una conclusión por medio de argumentos lógicos y válidos que podrían ser admitidos por una audiencia universal; la persuasión (o argumentación por las pasiones) no haría referencia a los argumentos lógicos y utilizaría otras técnicas relacionadas con las emociones destinadas a influir en las opiniones y actitudes de una audiencia determinada. Por otro lado, si todo acto persuasivo conlleva un cambio de decisión en el interlocutor o auditorio, también podemos concluir que una argumentación convincente puede ser, a su vez, persuasiva.

Para entender mejor el concepto de *persuasión*, diremos que está estrechamente relacionado con el de *sugestión*, en el sentido de que la *sugestión* es el principio psicológico que toda comunicación persuasiva aspira a conseguir. El mecanismo de la sugestión, en palabras de Brown (1978) trata del intento de inducir a otros a la aceptación de una creencia específica sin proporcionar evidencia ni base lógica alguna para su aceptación, exista o no exista dicha base. Se trataría de hacer aceptar una propuesta sin que la misma se haya razonado de manera lógica, simplemente apelando a los sentimientos emocionales colectivos. Más adelante vamos a comprobar cuáles son estos estímulos que apelan a las emociones por este principio psicológico de *sugestión*. No obstante, y como bien señala Roiz (1996: 13), el principio de *sugestión* solo aparece cuando las propuestas incluidas en el mensaje (argumentos, juicios, valoraciones) están en consonancia con las ideas y creencias de los receptores del mensaje persuasivo, o cuando esos mensajes y sus efectos no representan ninguna amenaza para las creencias profundas del individuo y su grupo:

Suele ocurrir que los mecanismos persuasivos más utilizados y experimentados con relativo éxito se apoyan en actitudes previas, principios y convicciones comunes, confirmación de los prejuicios de grupo de edad, sexo, etnia o clase, necesidad de apelar a un presunto enemigo (chivo expiatorio) para explotar las frustraciones colectivas o bien aspiraciones de sentirse integrados en una mayoría de ciudadanos (Miguel Roiz, 1996:

13).

Efectivamente, se ha demostrado (Brown, 1978) que el tópico de un espectador completamente manipulable está lejos de la realidad. Las personas solo somos persuadidas si lo que nos es dicho encuentra acomodo en nuestro marco mental, es decir, si por consonancia con nuestros valores y creencias ya tenemos una predisposición favorable al discurso que vamos a escuchar. Para los propósitos del discurso político, creemos que la comunicación persuasiva trata de reafirmar posiciones más que de cambiar por completo las creencias de la audiencia.

Por tanto, en este trabajo nos referiremos indistintamente a discurso persuasivo, persuasión o comunicación persuasiva para describir un tipo de discurso cuyo fin es el de influir en los comportamientos y actitudes de los receptores del discurso que, en el caso de la política, será el potencial electorado. Este fin persuasivo puede alcanzarse mediante la convicción (utilizando argumentos racionales) o mediante la sugestión (mediante argumentación dirigida a las pasiones), esta última será la más utilizada en el discurso político, que se servirá de falacias o paralogismos que repasaremos cuando veamos las características textuales.

Dicho esto, podemos preguntarnos: la comunicación persuasiva que persigue la sugestión por medio de argumentos no siempre racionales o que están apoyados en alguna evidencia, ¿es *manipulativa* por naturaleza?

### 2.1.1.3. *Persuasión y manipulación*

Autores como Roiz (1996) diferencian *persuasión* y *manipulación*, considerando la segunda una forma extrema de la primera: la *manipulación* se produciría cuando existe una «modificación o tergiversación de los hechos en un sentido determinado, siguiendo unas orientaciones prefijadas y con el fin de controlar una conducta» (Miguel Roiz, 1996: 13). Es decir, se trata de utilizar las técnicas de persuasión de una manera orquestada para cambiar la interpretación que el receptor realice sobre unos hechos determinados. Por tanto, la diferencia entre *persuasión* y *manipulación* no radicaría en el objetivo, sino en el método utilizado para llegar a él. Según este autor, las dos, *persuasión* y *manipulación*, aspiran a cambiar o a producir una conducta determinada, pero solo la segunda implica una modificación de los hechos que sustentan el mensaje.

Se puede persuadir mostrando el mejor aspecto de una propuesta, haciendo énfasis en los rasgos positivos y omitiendo los negativos, sin embargo, la manipulación incluye la mentira, la falsificación de los hechos, y se apoya más en las emociones que en las razones.

Ampliando el espacio de lo que se considera manipulativo, Fuentes y Alcaide (2002: 17-18) creen que la manipulación tendría que ver con la argumentación errónea y puede ser de distintos tipos:

- a) mediante una argumentación para la que no se tienen conocimientos de base y no podemos juzgar.
- b) una argumentación con falacias, con argumentaciones falsas que nos hacen llegar a una conclusión equivocada. Se produce mediante:
  - argumentos falsos
  - conclusión equivocada
  - base argumentativa incorrecta
- c) sin argumentar, se presenta lo dicho como hechos desde la autoridad.
- d) cuando se reafirma un elemento como conocido (claro, por supuesto), con lo que se evita la discusión, que parece fuera de lugar.

Podríamos deducir que para estos autores (Roiz, 1996 y Fuentes y Alcaide, 2002) todo ejercicio de manipulación requiere del discurso persuasivo, pero no todo discurso persuasivo es manipulación. Para Gerstlé (2005: 84), en cambio, mientras la convicción se alimenta de la información, la persuasión lo hace de la *manipulación*, siendo así que la comunicación persuasiva se definiría por su carácter manipulativo.

Van Dijk (2006) también introduce una diferencia entre los conceptos de *persuasión* y *manipulación*. Manipular, al igual que persuadir, implica influir en la mente del receptor, esto es, en sus conocimientos, opiniones y creencias, las cuales controlan sus acciones. No obstante, diferencia la *persuasión* de la *manipulación* por el papel que tienen los receptores del discurso:

La diferencia crucial en este caso es que en la persuasión los interlocutores son libres de creer o actuar como les plazca, según si aceptan o no los argumentos de quien persuade, mientras que en la manipulación a los receptores se les asigna típicamente un papel más pasivo: son víctimas de la manipulación (Van Dijk, 2006: párrafo 6).

Es decir, relaciona la manipulación con la relación desigual del emisor y el

receptor del mensaje. Desde esta perspectiva, el fenómeno de la manipulación ocurre cuando el receptor, bien sea por su desconocimiento sobre el tema, bien porque no tiene acceso a las fuentes o a los medios que pueden contrarrestar los argumentos ofrecidos por el emisor, o porque no posee el poder de réplica, se encuentra en posición de desigualdad, indefenso ante los argumentos esgrimidos. La manipulación estaría relacionada con el acceso privilegiado a los recursos sociales; como puede ser el acceso a los medios de comunicación o al discurso público del que gozan las élites (como lo hacen los científicos, los periodistas y los políticos, en ventaja respecto a los ciudadanos). La manipulación quedaría definida como «una forma discursiva de reproducción del poder de la élite que va en contra de los intereses de los grupos dominados y (re)produce la desigualdad social» (van Dijk, 2006: 49-74).

Como este mismo autor (van Dijk, 2006) señala, una «condición cognitiva» para la manipulación es la de hacer creer a la audiencia de un discurso (a los ciudadanos, en este caso) que los actos políticos de los que hablan van en favor de los intereses de la audiencia, cuando en realidad solo favorecen los del propio partido. Imaginemos la situación en la que un partido político considera que votar contra la ley que permite el acceso al matrimonio a las parejas homosexuales va a favorecerles políticamente de cara a su electorado; en cambio, ellos nunca confesarán que ese es el/un motivo para apoyar esta ley, sino que buscarán todo tipo de argumentos que hagan creer a la gente que ese partido está luchando por el bien de la sociedad, y no solo por el suyo propio. Siguiendo esta línea de pensamiento, en cualquier propuesta o debate parlamentario se daría el fenómeno de la manipulación, no hacia los otros políticos, quienes en teoría gozan de turnos de réplica, sino hacia los ciudadanos, a quienes les son escondidas parte de las motivaciones principales que llevan a un partido a realizar una propuesta o a protestar contra ella.

Un concepto relacionado con el de manipulación es el de *violencia simbólica*, sobre el cual Bourdieu y Passeron (1970) hablaron primero en sociología. Sin embargo, será Pross (1983) quien –en el marco del desarrollo de la teoría de la comunicación social alemana– lo aplique al campo de la comunicación política y de la propaganda. Según Pross (1983) violencia simbólica requiere que el receptor se identifique con los valores, creencias y propuestas del emisor del enunciado sin que estos vayan necesariamente a favor del interés del receptor. Por tanto, la violencia simbólica haría referencia al estado en el que se entra respondiendo positivamente a los esfuerzos de

manipulación.

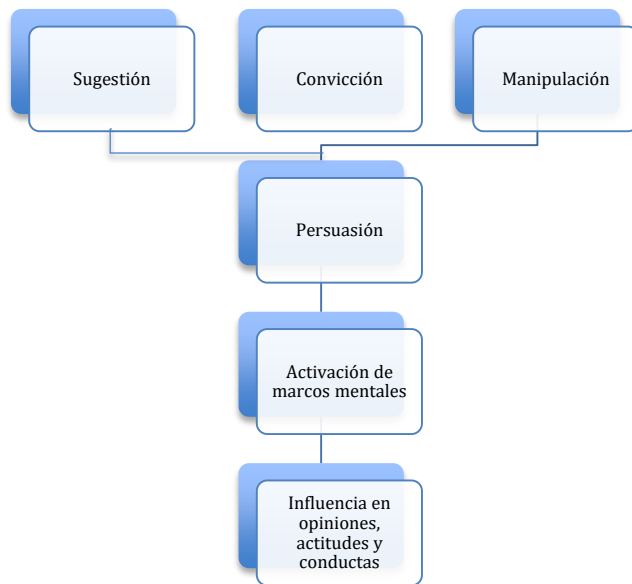
En este sentido, Roiz (1996: 20) considera que la propaganda política –también la publicidad– tiene la capacidad de hacer que los sujetos receptores de sus discursos se identifiquen con los valores (jerárquicos) de lo que él llama «las instituciones de control y coacción sociocomunicativas», es decir, la empresa, los partidos políticos, las instituciones, etc. Y esto es debido a que tanto la propaganda política como la publicidad operan en el contexto de la violencia simbólica.

Van Dijk (2006) concluye –y estamos de acuerdo con él– que la manipulación es ilegítima en cualquier sociedad democrática, ya que puede favorecer los intereses de los grupos poderosos, aquellos que tienen acceso al discurso público en detrimento de los que no lo tienen, reproduciendo así este tipo de desigualdad social.

Por tanto, consideramos que si bien la manipulación se debe servir de la persuasión, no todo discurso persuasivo es manipulativo. Para decidir si se está llevando a cabo la manipulación se deben analizar los tipos de argumentos, ver si se apoyan en hechos falseados o no. Al mismo tiempo, debemos analizar las características contextuales del discurso para determinar la relación de poder que se establece entre los emisores y los receptores. Ambas cuestiones las repasaremos en las características textuales y contextuales de los debates parlamentarios.

A continuación, presentamos una figura en la que se expresa de manera gráfica la relación de los conceptos vistos en este apartado. Convicción, sugestión y manipulación serían todas ellas formas de persuasión cuya finalidad es influir en las conductas de las personas a través de la cognición.

Figura 1. Persuasión



### 2.1.2. Persuasión y cognición

Si en los epígrafes anteriores hemos indagado en cómo tiene lugar la comunicación persuasiva desde el punto de vista de la construcción de la comunicación, ahora vamos a hablar de cómo se produce la persuasión desde el punto de vista de la recepción.

Hemos comprobado, en el primer apartado de este capítulo, que los modelos mentales juegan un papel fundamental en el ejercicio de la persuasión, ya que, para aspirar a cambiar las decisiones de los receptores, la comunicación persuasiva debe ir sobretodo dirigida a la formación, activación y usos de los modelos mentales en la memoria de las personas (Van Dijk, 2006).

Tal y como veremos con la teoría de Lakoff (1980, 2004), si los persuasores quieren asegurarse de que la audiencia entiende el discurso como ellos pretenden que lo hagan, es necesario que esta audiencia, al discurrir de la enunciación, forme el modelo mental específico en el que el discurso de los persuasores tenga cabida. En consecuencia, será fundamental que los *enunciadores-persuasores* activen un modelo mental favorable a sus creencias ideológicas en el receptor. Pero Van Dijk (2006) nos advierte que el objetivo del discurso persuasivo no es tanto el control de los *modelos mentales individuales* como el de las *representaciones sociales* compartidas por grupos de personas, «debido a que estas creencias sociales, a su vez, controlan lo que la gente



hace y dice en muchas situaciones y por un tiempo relativamente largo». Así, la persuasión política se centraría en grupos de personas y, por tanto, en la cognición social más que en los modelos mentales personales. De esta manera, los grupos de personas que adoptan las *representaciones sociales* preferidas por los persuasores tenderán a pensar y actuar de acuerdo a estas cogniciones sociales manipuladas, ya que las han hecho propias (Van Dijk, 1993).

El proceso que da lugar a que un fenómeno que tiene lugar en un *modelo mental* acabe transformándose en una *representación social* conlleva estrategias de repetición y generalización. Un repaso a este concepto de *representaciones sociales* lo haremos en el apartado 3 de este capítulo, como introducción teórica a las representaciones sociales que sobre los sujetos homosexuales se han construido en los discursos moral, científico, jurídico y mediático.

A continuación, vamos a ver cómo se configuran estos modelos o marcos mentales —que dan lugar a las representaciones sociales— en el plano de la cognición.

#### 2.1.2.1. *La teoría de los marcos mentales*

Los lingüistas Lakoff y Johnson (1980), a quienes se considera, en parte, fundadores de la lingüística cognitiva, parten del supuesto básico de la existencia de un sistema conceptual que rige nuestro pensamiento y, en consecuencia, también nuestros actos. Cuando recibimos información nueva, nuestra mente la procesa en marcos mentales y metáforas antes de permitirnos iniciar un razonamiento analítico de la información recibida. Estos marcos mentales nos remiten a los modelos mentales/ modelos contextuales de Van Dijk (1993, 2006).

*Frames are mental structures that shape the way we see the world. As a result, they shape the goals we seek, the plans we make, the way we act, and what counts as a good or bad outcome of our actions [...] To change our frames is to change all of this. Reframing is social change.* (Lakoff, 2004: posición 169).

Según la ciencia cognitiva (Lakoff & Johnson, 1980; Van Dijk, 2012), estos marcos o *frames* tienen existencia física en las sinapsis de nuestro cerebro, son configurados materialmente en los circuitos neuronales y afectarían a nuestra manera de percibir la realidad y de entender el mundo. Y puesto que dependen de los conceptos

que se activan en la mente del receptor, pueden ser modificados mediante el discurso. Es decir, la activación de los *marcos conceptuales* se lleva a cabo a partir de «la aplicación correcta de determinadas palabras en función de una historia o argumento bien expresados» (Lakoff, 2004: 21). Los hechos objetivos o aquellos datos que no encajan en los marcos se desechan.

Así, el sociólogo Manuel Castells (2009: 57) nos pone un ejemplo que nos viene bien para este trabajo, por inscribirse en el área de la política:

Si se ha activado un marco que define al Presidente como protector contra todos los peligros del mundo, cualquier información que contradiga ese marco (como la falta de conexión entre Al Qaeda y Sadam Hussein en 2003, o la inexistencia de armas de destrucción masiva en Irak) tiene mucha dificultad para penetrar nuestra decisión consciente. Naturalmente, si ese marco no es operativo o si otro tipo de marco es el activado, entonces ocurre lo contrario.

Algo muy interesante es lo que Lakoff (2004) nos plantea sobre las decisiones del electorado. ¿Cómo es posible que gente que se considera *pobre* acabe votando por los conservadores, cuando estos les perjudican con las bajadas de impuestos? La respuesta es que una persona pobre puede tener valores conservadores, es decir, puede creer que los ricos deberían contribuir poco con sus impuestos al país, a pesar de que esa baja contribución les afecte a ellos como capa pobre de la población. «*People do not necessarily vote in their self-interest. They vote their identity. They vote their values. They vote for who they identify with*» (Lakoff, 2004: 23). Es decir, la gente sigue sus valores y aquello con lo que se identifica, y no necesariamente aquello que va en su propio interés.

Para Lakoff (2004) –cuyo objetivo último no es tanto el de desarmar las artimañas de la comunicación persuasiva como el de ayudar a la causa demócrata– la clave es no caer en el discurso ajeno. Para ello propone la creación de marcos propios con los que se puedan eludir los argumentos del oponente. Solo quien sea capaz de generar marcos propios realizará una política proactiva, dirigiendo con ella el discurso y la agenda política: «*The goal is to activate your model in the people in the "middle" [...] to activate your worldview and moral system in their political decisions. You do that by talking to people using frames based on your worldview*» (Lakoff, 2004: 25).

Por lo tanto, el objetivo para ambos sectores ideológicos será el de activar su modelo o marco cognitivo, compuesto por sus valores y su visión del mundo, en la gente “del medio”, esto es, en quienes no poseen un marco ya definido.

En ese sentido, para la teoría de los marcos mentales la ideología personal se encuentra enmarcada conceptualmente y cambia y se acomoda siempre que la identidad y los valores que conforman ese marco mental también cambien (Lakoff, 2004). De esta manera, los discursos y relatos sobre los hechos deben construirse (utilizando una serie de estrategias léxicas, semánticas y argumentativo-retóricas) de manera que se adecúen a los *marcos conceptuales* que poseen los ciudadanos y votantes (Núñez, 2007).

Como estos marcos o *frames* (para la aproximación sociológica al concepto de *frame* ver Goffman, 1974; Feldman, 2007) varían de unos grupos a otros dependiendo del segmento de población al que los emisores del discurso pretendan persuadir, se deberán activar diversos *frames*. Así llegamos a una conclusión sobre el discurso político, según la cual las palabras tienen sentido sólo si se significan, es decir, si significan algo en el *marco* de lo que siente y piensa la ciudadanía, los receptores del discurso, su audiencia (Westen, 2008). En este sentido, es crucial para los grupos ideológicos *ganar la batalla del relato* (De Santiago, 2013: 93)<sup>6</sup>, y así conseguir evocar las imágenes e ideas presentes en los sistemas cognitivos para conseguir emocionar y, en consecuencia, persuadir a la audiencia. Para ello, los políticos cuentan con la colaboración de aquellos medios de comunicación que poseen valores afines a los de sus partidos.

Van Dijk (2006) nos pone el ejemplo de cómo funcionan estos *relatos* en el caso del terrorismo, que nosotros vamos a ejemplificar con los discursos sobre homosexualidad. Primero, el discurso persuasivo se serviría de un suceso con un fuerte impacto en los *modelos mentales* de la gente (imaginemos el llamado caso Arny<sup>7</sup>, en España) con el fin de influir en estos modelos; por ejemplo, en términos de una fuerte polarización entre *Nosotros* (los buenos-protagonistas) y *Ellos* (los malos y perversos-

---

<sup>6</sup> De Santiago cita a Iñaki Gabilondo, quien, en su videoblog de “el País digital” (6/19/2011) afirmaba que era necesario ganar la batalla del relato a ETA.

<sup>7</sup> El 28 de octubre de 2005 la policía de Sevilla irrumpió en el bar de ambiente gai, Arny, alertada por una denuncia de corrupción de menores. El caso y posterior juicio fueron un escándalo al verse involucrados varios personajes famosos.

[http://elpais.com/diario/1997/09/29/sociedad/875484001\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1997/09/29/sociedad/875484001_850215.html)

antagonistas). A continuación, se llevaría a cabo la explotación, por repetición, de sucesos relacionados (distintos casos de pedofilia que tuvieran a sujetos homosexuales como protagonistas), dando lugar a lo que van Dijk (2006) denomina un «modelo preferido». Este *modelo preferido* se puede generalizar dando lugar a *representaciones sociales* más estables acerca de los eventos (la asociación de los musulmanes con terrorismo o la de los homosexuales con la pedofilia) que incluso puede dar lugar a ideologías. Para que esto ocurra, van Dijk (2006) señala que es fundamental que los intereses y beneficios de quienes tienen el control de la persuasión se oculten, mientras que los beneficios de ‘todos nosotros’ se enfatizan.

De esta manera, el discurso persuasivo influye en la cognición social afectando a los valores de las personas a la hora de juzgar las acciones (van Dijk, 1993). Así es como tendría lugar la manipulación de opiniones globales mundiales. Por ejemplo, el discurso anti-inmigración priorizará el valor de la seguridad sobre el de los derechos civiles porque el marco de la inseguridad ha sido activado (Doherty & McClintock, 2002) gracias al relato en el que los inmigrantes interpretarían el papel de terroristas.

### 2.1.2.2. *La metáfora conceptual*

Edelman (1971) sugirió que las palabras de una lengua desplegaban su poder político con mayor efectividad si estas funcionaban como metáforas. Esto se debe a que lo extraño o ajeno es comprendido por los seres humanos recurriendo a lo familiar. Rodríguez González (1993) nos indica que el uso de la metáfora en el discurso político persigue una doble finalidad: el afán estético y el didactismo. Efectivamente, el discurso político debe llegar al mayor número de personas y no puede ser monótono. La metáfora ayuda a hacer el discurso más dinámico. Por otro lado, tal y como dejaron claro Lakoff y Johnson (1980), las metáforas ayudan a comprender términos abstractos mediante otros términos que son más familiares y fáciles de comprender, por lo que los políticos se sirven de ella para poder hablar a la ciudadanía sobre asuntos complejos (económicos, legislativos, de cuestiones sociales, etc.).

Casi una década después de que Edelman señalase la efectividad de las metáforas en el discurso político, Lakoff y Johnson (1980) descubrieron que las representaciones internas que configuran la visión del mundo de las personas están compuestas por redes metafóricas, superando así la definición tradicional de la metáfora como *tropos* o figura

retórica de pensamiento. Las representaciones internas se expresarían en metáforas conceptuales que, a su vez, contribuirían a configurar estas representaciones. En esta misma línea, Spang (1991) consideró que las metáforas ya no servían para reproducir analogías con la realidad, sino para *fundar* la realidad.

Con la lingüística cognitiva se concibe la metáfora como un mecanismo cognitivo general cuya función es, esencialmente, entender y experimentar un tipo de cosa en términos de otra (Lakoff & Johnson, 1980). La metáfora se da al producirse una transferencia de las propiedades y características de un *concepto origen* hacia otro *concepto destino*. Esta proyección metafórica nos permite comprender conceptos abstractos o que no son directamente observables (tales como las emociones, las ideas, el tiempo o la nación) por medio de otros que entendemos con más claridad porque son demostrables u observables de forma directa (como puede ser el calor, las orientaciones espaciales abajo y arriba, acciones concretas o figuras personales). A las manifestaciones de estas metáforas conceptuales en un texto las denominamos *expresiones metafóricas*. Así, de los *conceptos metafóricos* nacerían las *expresiones metafóricas*. En el ejemplo: «desde mi partido *pelearemos* siempre por un mundo mejor», este enunciado representaría la *expresión metafórica*, mientras que el *concepto metafórico* que subyace a esta expresión sería el de «la política es una guerra». Es el verbo *pelear*, en la expresión metafórica, el que nos indica la metáfora conceptual subyacente —la política es una guerra— que es expresada por una relación copulativa. A su vez, la metáfora conceptual puede configurar y dar lugar a diversas expresiones metafóricas en el texto («defenderemos nuestra postura con uñas y dientes», «quien ataca a la ley, ataca la libertad», etc.).

Así, pensar metafóricamente significa realizar movimientos conceptuales o *mappings* (Lakoff & Johnson, 1980) desde un determinado dominio de origen (concepto concreto o ligado a la experiencia) a uno de destino (abstracto o difícil de definir). Este mapeo es unidireccional (siempre se produce del término concreto al abstracto y no al revés); ya que lo que necesitamos es que el concepto abstracto se ejemplifique en el concreto para comprenderlo mejor.

Para los autores cognitivistas existirían tres tipos de metáforas según su función. Las exponemos brevemente:

- **Metáforas estructurales:** estructuran un concepto en términos de otro. Por ejemplo, cuando encontramos la expresión metafórica «he invertido mucho

tiempo en este trabajo», estamos revelando una metáfora conceptual subyacente según la cual «el tiempo es dinero». Tal y como indica Sánchez (2014), esta suele ser la categoría de metáforas más creativa. De hecho, en los estudios sobre discurso político español (Día Rojo, 1994; Fernández Lagunilla, 1999; Núñez Cabezas y Guerrero Salazar, 2002), tradicionalmente se ha atendido a las metáforas estructurales organizadas por núcleos temáticos (metáforas medicinales, bélicas, teatrales, de juego, etc.).

• **Metáforas orientacionales:** que organizan un sistema global de conceptos con relación a otro (Lakoff & Johnson, 1980) y deben su fundamento a nuestra experiencia física y espacial, y por esto generalmente sirven para enmarcar relaciones espaciales. Un ejemplo de este tipo de metáfora sería la que conceptualiza «ir hacia delante como lo positivo e ir hacia atrás como lo negativo». Así, encontraríamos expresiones metafóricas como «debemos avanzar juntos» o «no nos quedemos atrás».

• **Metáforas ontológicas:** que permiten entender experiencias o eventos en términos de objetos y sustancias (Lakoff & Johnson, 1980). No se trata de comparar dos conceptos, sino la naturaleza funcional de los mismos. Este tipo de metáfora se produce cuando, por ejemplo, se da una *personificación* mediante la que se comprende una institución o entidad en términos de una persona o ser animado. O cuando se hace referencia a la sociedad en términos de un objeto o ente sólido. Por ejemplo, en «con esta ley el Gobierno *divide* a la sociedad».

Como en este trabajo nos proponemos relacionar los resultados del análisis lingüístico con las ideologías (progresista y conservadora), nos resulta importante destacar una cualidad de la metáfora. Y es que para que una metáfora sea operativa, los términos que se relacionan deben compartir cierta información semántica. Es lo que Lakoff y Johnson (1980: 16) llaman *isomorfismo* o el «reconocimiento de un conjunto de relaciones comunes en el seno de entidades diferentes». Por ejemplo, para que en una sociedad se produzca la metáfora conceptual «el tiempo es dinero», de la que se derivan expresiones metafóricas como «estás *gastando* tiempo en eso» o «no *invertiré* más minutos en esto», tiene que haber una relación de *isomorfismo* en la que podamos reconocer información semántica compartida por los conceptos *tiempo* y *dinero*. La primera expresión metafórica nos revela la información semántica compartida de que

ambos son desgastables y cuantificables (ya que pueden ser usados y ese uso hace que disminuya su cantidad, por eso *se gasta* tiempo y *se gasta* dinero). La segunda expresión metafórica revela la cualidad del valor, tanto el *tiempo* como el *dinero* coincidirían en ser valiosos, y por esta razón pueden *invertirse* para obtener algo a cambio (un resultado, un producto, etc.). Por tanto, si en nuestra sociedad son habituales las expresiones metafóricas señaladas arriba, estas no solo desvelan una metáfora conceptual subyacente, sino que nos indican las creencias de nuestra sociedad respecto al concepto meta: el tiempo es valioso, desgastable y cuantificable.

En *No pienses en un elefante*, Lakoff (2004) presenta su metáfora estrella para comprender la dinámica de la política estadounidense: «la nación como una familia». Así, si existen dos maneras –ideológica, económica, socialmente hablando– de entender la nación (la conservadora y la progresista) ¿vienen estas de dos tipos de familia diferente? Lakoff nos quiere demostrar que sí: «*put in the two different views of the nation, and out popped two different models of the family: a strict father family and a nurturant parent family*» (Lakoff, 2004: 5-6). De esta manera, todos los asuntos que marcan la agenda del Partido Republicano giran en torno a un marco conceptual, una visión particular del mundo, que el autor sintetiza en la metáfora del *padre estricto*. La nación funcionaría, para los conservadores, como un padre que debe ser inflexible e imponer disciplina a los hijos (los ciudadanos, se entiende) para garantizar su seguridad y bienestar futuros. La clave estribaría en la configuración de esta visión del mundo a partir de un marco conceptual basado en esta metáfora, que apelase con habilidad a las preocupaciones y temores más ocultos de quienes comparten esa visión del mundo –lo que en este trabajo denominamos *ideología*–, que serían el desorden y la inseguridad. ¿Y cómo sabemos que los temores ocultos de quienes comparten la ideología conservadora son el desorden y la inseguridad? Porque el concepto origen del «padre estricto» y el concepto meta de «la nación republicana» comparten el *isomorfismo* de «normas», «inflexibilidad» y «orden», conceptos que vienen a contrarrestar los de «inseguridad» y «desorden». Es decir, la propia metáfora conceptual que subyace al discurso nos da la clave para interpretar la ideología –o visión del mundo– de quienes comparten ese marco conceptual, de su potencial electorado.

Por eso creemos que un análisis de las metáforas *por* las que vivimos el debate sobre el matrimonio homosexual en España puede darnos claves para interpretar las concepciones ideológicas que progresistas y conservadores tienen sobre diversos temas: España, el matrimonio, la familia, los homosexuales, etc.

Para cerrar esta sección sobre persuasión y cognición, diremos que la comunicación política persuasiva se vale del sistema conceptual por el que toda persona interpreta los discursos para lograr influir en las actitudes de los receptores. Este sistema es fundamentalmente metafórico y está configurado por marcos que pueden activarse mediante determinados conceptos. La activación de estos marcos por medio de la utilización de recursos lingüísticos como la metáfora será crucial a la hora de persuadir a la audiencia. Para esta investigación, nos proponemos descubrir las metáforas conceptuales que subyacen en los discursos de los distintos grupos ideológicos y ponerlas en relación con los valores y creencias de cada uno de los sectores.

### 2.1.3. Principios de comunicación persuasiva

Si hasta ahora le hemos dado un papel crucial al contexto a la hora de determinar y configurar los discursos y también a la hora de ofrecernos las claves para interpretarlos, ahora vamos a hablar de una serie de principios psicológicos –que Roiz (1996) califica de «inconscientes y automáticos» y De Santiago (2005) de «innatos»– por los que se guía el comportamiento humano. Ya hemos dicho que el objetivo de todo discurso persuasivo –como en el caso del discurso político– es el de inducir a la audiencia a un comportamiento determinado. Por tanto, conocer y manejar estos principios es el objetivo de todo persuasor.

Tal y como nos señala Roiz (1996), estos principios innatos servirían para ayudarnos a tomar decisiones más efectivas y rápidas que aseguren nuestro bienestar y, a veces, nuestra supervivencia como individuos y como integrantes de grupos sociales; es por eso por lo que los califica como positivos. Sin embargo, a lo largo de la historia, los humanos –entre ellos los expertos en comunicación– han aprendido a explotar estos principios psicológicos dejando en una posición desfavorable a las personas que no son conscientes de ellos (Martín Salgado, 2002).

Como señala Roiz (1996: 53), «a pesar de la infinita diversidad de técnicas de venta y negociación y estrategias de marketing, el objetivo final de todas estas es el estimular o disparar alguno de estos principios para obtener algún beneficio» a costa –añadimos nosotros– de los verdaderos intereses del receptor/cliente.

Dentro de los principios y procedimientos generales de la persuasión, que están



fundamentados en los principios de la psicología conductista, la explotación de los sentimientos es el principio más estudiado. Como, generalmente, los individuos comunes no tienen un alto nivel de información, son fácilmente manipulables. Así, las emociones serían «literalmente intoxicadas» para que se produzca un estímulo *ciego y acrítico* que puede ser instrumentalizado para los fines del persuasor (Miguel Roiz, 1996). Esta explotación se ve beneficiada, además, por la total dependencia que tienen la mayoría de los ciudadanos en cuanto a la obtención de información y a la adscripción de significados.

Para De Santiago (2005), este principio de la explotación de los sentimientos se puede explicar como la tendencia que tenemos los seres humanos a reducir el *estímulo del miedo*. Así, el autor afirma que «gran parte de las reacciones del comportamiento humano, sobre todo las universales, persiguen, fundamentalmente, la reducción del miedo, la búsqueda de seguridad» (De Santiago, 2012: 27). Es la reducción del miedo lo que nos mueve a actuar y condiciona nuestras respuestas innatas como especie. Se puede tener miedo a ser vulnerable, a quedarse aislado, miedo a desaparecer, miedo a morir, etc. En cualquiera de estos casos, el miedo funciona como un estímulo que provoca una respuesta universal en el ser humano: la reducción de ese miedo, de la inseguridad y la incertidumbre. La búsqueda de seguridad, previsibilidad y certeza a través de la relación con los demás y con el entorno es el principio por el que se rigen nuestras conductas (Reardon, 1991: 25).

El estímulo del miedo es aprovechado en el discurso persuasivo —recordemos que hemos dicho que este se caracteriza por esperar una respuesta inmediata del receptor del discurso—. Así pues, infundir miedo en el receptor de un mensaje es una vía segura para obtener una respuesta en forma de conducta. El persuasor no solo infunde miedo, sino que acompaña la amenaza con la solución a esa amenaza, esta es: la de adscribirse a su causa, votar a su partido, comprar su producto, etc. El miedo viene siempre disfrazado de oponente, del adversario; la seguridad, en cambio, la ofrece el partido propio, «los nuestros», el producto conocido y previsible.

Vamos a examinar, a continuación, cuáles son los principios de los que los persuasores se sirven para estimular el miedo en los receptores del discurso para después presentarse como la única solución para reducir el estímulo. Estos principios nos servirán para relacionarlos con los resultados del análisis discursivo.

### 2.1.3.1. *La esclavitud de la imagen*

El aislamiento es uno de los grandes temores de nuestra sociedad. Las personas buscamos los vínculos sociales para no estar solos (Aristóteles, 356ac [2005]). Ser popular y tener muchos amigos o, en el peor de los casos, no ser demasiado impopular y gozar de la simpatía de unos cuantos. El prestigio social es importante para convertirse en una persona seguida y admirada. Por eso, en comunicación política, se utilizan personajes relacionados con el prestigio y el éxito social para las campañas presidenciales<sup>8</sup> (Martín Salgado, 2005). Se quiere apelar al concepto de autoimagen del receptor del discurso. Hacerle ver que si les vota, si está de acuerdo con su enmienda, estará del lado del cantante que les gusta y que representa el éxito, o que comerá el lácteo del actor al que aspira a parecerse o las mismas patatas que el futbolista al que adora toda España.

Presumiblemente, en el discurso parlamentario se recurrirá al prestigio del grupo propio (y a aquellas voces de autoridad que están a favor de la posición propia) y al desprestigio del grupo ajeno y de las voces que apoyan sus argumentos. Una técnica fundamental será la de relacionar al oponente «ellos» con términos negativos y a «nosotros» (*el endogrupo*) con términos positivos (Van Dijk, 2005). Las personas también tienden a mejorar su autoestima mediante los juicios derogativos hacia los miembros de un grupo estereotipado, como es el caso de los homosexuales, y cualquier grupo que pueda ser considerado como *los otros* o *exogrupo* (Florack, Scarabis & Gosejohann, 2005). Tal y como apunta De Santiago (2012: 29), al final se trata de «conservar y estimular la propia imagen para mantener los vínculos con el grupo y obtener así seguridad en el entorno previsible».

De la importancia que para las personas tiene mantener el autoconcepto o la autoimagen, nace la teoría de la disonancia cognitiva (Festinger, 1975). Muchas veces nuestra imagen se ve amenazada por factores externos que producen una disonancia en nuestro pensamiento, la cual nos apresuramos inmediatamente a resolver. «La

---

<sup>8</sup> Por ejemplo, vimos a Miguel Bosé, Joaquín Sabina o Ana Belén, entre otros, formar una plataforma de Artistas en apoyo a José Luis Rodríguez Zapatero en las elecciones generales de 2008 (<[http://elpais.com/diario/2008/02/09/espana/1202511615\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2008/02/09/espana/1202511615_850215.html)>), y antes (1993) habíamos visto a la *vedette* Norma Duval en un mitin de José María Aznar (<<http://www.publico.es/espana/norma-duval-deja-apoyar-al.html>>).

disonancia cognitiva se produce cuando una persona mantiene a la vez dos cogniciones (creencias, ideas, opiniones) distintas, cuando piensa una cosa y hace otra» (De Santiago, 2012: 29), por ejemplo, cuando piensa que el azúcar es malo para la salud, pero sigue comiendo tarta para postre todos los días; o cuando una persona que vota a un partido se manifiesta en contra de una decisión que este ha tomado. «La disonancia crea un sentimiento natural de culpa que es empleado con profusión en la comunicación persuasiva» (De Santiago, 2012: 29) y, especialmente, en la política. El político despierta los sentimientos de disonancia cognitiva amenazando a la autoestima, apelando al *autoconcepto* de los votantes. Por ejemplo, despertando sentimientos de vergüenza en las personas que no se comprometen con los derechos humanos, la igualdad de derechos o las personas discriminadas. O despertando sentimiento de culpa en aquellos que no tienen en consideración las necesidades de los niños.

Para no ser rechazados, para seguir formando parte de la sociedad, para evitar el aislamiento, para reducir el miedo, las personas nos negamos a aceptar informaciones desfavorables acerca de nosotros. No queremos ser culpables de una situación negativa, menos aún si alguien nos lo había advertido. De acuerdo con Festinger (1975), las personas tratamos de reducir la disonancia de una de estas cuatro maneras:

- Revocando la decisión (de ir a una manifestación, de votar al partido que tenía planeado, de situarme a favor o en contra de una postura)
- Aumentando el carácter atrayente de la alternativa elegida.
- Disminuyendo el carácter atrayente de la que se ha rechazado.
- Creando superposiciones cognitivas entre los ítems. Se organizan por prioridades. Por ejemplo, una persona votante de la derecha que se muestra a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo podría pensar que es más importante seguir votando a su partido para que siga adelante con su plan político que cambiar de voto (o no ir a votar) para ir a favor de una medida concreta.

La disonancia cognitiva se ha utilizado para emprender campañas que, en principio, contarían con el rechazo de la población, como la guerra de Irak o el dejar sin cobertura sanitaria a inmigrantes en España. En principio, la mayoría ciudadana no estaría de acuerdo con tirar bombas sobre el cielo de Bagdad o con dejar a la gente sin cobertura médica, pero, al mismo tiempo, nadie quiere ser culpable del paisaje apocalíptico que exponen los propios políticos de no tomar estas medidas. La disonancia cognitiva está servida, los políticos a menudo la estimulan conscientemente.

Uno de los elementos que evitan la disonancia cognitiva es la reciprocidad. Cuando nos dan algo, tenemos que ofrecer otra cosa a cambio. Si nos halagan, tenemos que responder de manera positiva. Esto en el sector comercial lo saben muy bien: nadie vendría a vendernos enciclopedias tratándonos de manera descortés. Se pretende que el don sea aceptado para que el receptor cargue con un compromiso. De la reciprocidad de la relación de intercambio deriva la existencia de un *optimum* en la donación (Eibl-Eibesfeldt, 1993: 770).

No aceptar el principio de reciprocidad, no devolver un favor, no responder a un cumplido con otro; en suma, ser descortés con quien te trata con cortesía produciría disonancia cognitiva y sería un acto contra la imagen positiva del receptor (Brown y Levinson, 1978, 1987).

Por lo tanto, los principios de reciprocidad y de disonancia cognitiva funcionan apelando al principio de la esclavitud de la imagen, tratando de persuadir al receptor del mensaje ofreciéndole un modo de mejorar su imagen (o de empeorarla si no acepta adherirse a la causa o comprar el producto). A lo largo del análisis, trataremos de ver qué estrategias discursivas van encaminadas a persuadir apelando a este principio persuasivo.

### 2.1.3.2. *El gregarismo*

En todos los ámbitos en los que tiene alcance la comunicación persuasiva, existe «una tendencia innata en el ser humano a adherirse a la corriente mayoritaria» (Santiago Guervós, 2012: 35), a sentirse arropado formando parte de un grupo (Edelman, 1960). Estar de acuerdo con la mayoría aporta seguridad. De nuevo, se trata de reducir el estímulo del miedo al aislamiento. El argumento de la mayoría funciona aunque lo que diga esa mayoría, en principio, esté en conflicto con las opiniones propias. Tal y como afirma Roiz (1994: 18): «se trata de un principio de la psicología social por el cual la presión del grupo sobre los miembros del mismo opera en forma de coacción normativa y ejerce su acción creando conformismo con la opinión mayoritaria».

En comunicación política se ha puesto nombre a este fenómeno: *el efecto del vagón cola* (Nadea, Cloutier y Guay, 1993). Según esta técnica, los votantes inseguros terminan por inclinarse hacia el candidato que creen recibirá más votos, y así poder formar parte del bando vencedor. A la hora de tomar posiciones sobre una cuestión política, creemos que el *efecto de vagón cola* también surte sus efectos, especialmente en aquellos ciudadanos que no tienen una opinión formada o suficientemente sólida sobre el tema tratado. En estos casos parece evidente el poder de la mayoría para imponer sus opiniones a los individuos que, de no asumirlas y secundarlas, se ven abocados al ostracismo social. Con este objeto nace el recurso al contagio psicológico de masas (Le Bon, 1895; Freud, 1921; Erikson, 1966), un recurso propagandístico que toma la forma de mítines, concentraciones, manifestaciones (recordemos aquí las manifestaciones multitudinarias secundadas por los distintos partidos: la manifestación del foro de la familia o la del apoyo al matrimonio en la manifestación del orgullo *gay*), y que provoca la ilusión en el receptor de unanimidad en las opiniones y actitudes respecto al tema debatido. Miguel Roiz (1994: 62) lo llama la *explotación del contagio psíquico*. Dentro de este apartado, el autor también nombra el prestigio social que otorgan los modelos personales: el poder persuasivo que tienen las personalidades famosas o de renombre interviniendo para apoyar a un grupo o partido determinado. Por tanto, de nuevo vemos como los principios se relacionan; en este caso el principio de *gregarismo* con el de *esclavitud de la imagen o autoimagen*, ambos pretendiendo crear un sentimiento de autopercepción positivo en el receptor por identificación con una personalidad respetable o admirable, o con una mayoría que, por serlo, ofrece protección al individuo.

### 2.1.3.3. *La previsibilidad*

La teoría psicológica de la Gestalt (o Forma, 1910) dice que las personas tendemos a percibir los fenómenos, problemas, personas y grupos como conjuntos antes que a ser conscientes de todos los detalles, las partes y los matices que componen estos elementos (Miguel Roiz, 1994). Es un principio de simplificación por el que las personas tendemos a comprender los acontecimientos de la manera más sencilla y clara.

En la vida cotidiana encontramos numerosos ejemplos: el éxito se repite en películas, en comedias románticas escritas con el mismo formato. Es un gusto por la repetición, por la preferencia del esquema ya conocido. Esta repetición tiene una

relación estrecha con *la economía cognitiva*, un principio según el cual «optamos siempre por el pensamiento que menos coste de procesamiento exija» (De Santiago, 2012: 42); por aquel que se ajuste a nuestro marco de expectativas. Que los hechos sucedan de un modo determinado porque, si no suceden así, eso exige un mayor procesamiento cognitivo (Cfr. Sperber y Wilson, 2004).

Esta simplificación la encontramos, por ejemplo, en la reducción de las alternativas a solo dos opciones antagónicas: el bien contra el mal, la derecha contra la izquierda; sobre las que el emisor tomará posición a favor de aquella que sirva a sus fines. Una vez reducidas las opciones, estas se absolutizan, es decir, las posiciones se convierten en radicales e irreductibles (Roiz, 1994: 58).

Como consecuencia de esto, uno de los elementos que más influye a la hora de reducir el estímulo del miedo es *la previsibilidad*. El miedo a lo que está por venir, a lo desconocido, se conjura presentando un horizonte previsible y similar a lo que ya se conoce. Así, según «la teoría de la reducción de incertidumbre» de Berger y Calabrese (1975), el ser humano hace lo posible para eliminar la incertidumbre posibilitando un mundo más o menos estable, predecible y controlable. Tratamos de evitar lo desconocido o lo poco habitual. En cambio lo que responde a nuestras expectativas es siempre lo más aceptable (Grice, 1975). En política, los comunicadores apelan constantemente al miedo de lo desconocido: a una victoria del rival, a un cambio en las leyes cuyo resultado es una incertidumbre para la sociedad, etc.

Este principio se refleja en el plano argumentativo por medio de la elaboración de argumentos persuasivos que sean coherentes con estas actitudes preexistentes y, dentro de ellos, los que se apropian de *prejuicios* de tipo patriótico, étnico, sexista, etc. En esta pereza cognitiva se fundamenta la comunicación persuasiva cuando hace uso del *estereotipo*, el cual definíamos en el capítulo anterior. Los estereotipos funcionan en el discurso persuasivo solo cuando existe conformismo y falta de reflexión crítica por parte de los receptores de un mensaje (Leyens y Corneille, 1996).

Así pues, el principio de *previsibilidad* se basa en la predisposición natural de la audiencia a encajar la nueva información recibida en los «modelos mentales» que ya existen, confirmando los *estereotipos* y *prejuicios* que componen esos modelos mentales y, de esta forma, evitando poner en duda esa información nueva, lo cual exigiría un coste de energía cognitiva mucho mayor. Por esta razón, cualquier referencia a la homosexualidad que venga a confirmar los estereotipos que en una

determinada sociedad existen sobre ella y los sujetos que la ejercen tendrá más rápido acomodo en los modelos mentales de los receptores que aquellos que ofrezcan la información contraria: homosexuales como personas con una vida afectiva estable, sentimentales, emotivos, familiares, etc.

Además de estereotipos o prejuicios, el análisis textual nos mostrará qué otras estrategias discursivo-lingüísticas se han llevado a cabo para apelar al principio de *previsibilidad*.

#### 2.1.3.4. *La sumisión: el concepto de autoridad*

El último mecanismo para reducir el estímulo del miedo es el de sumisión a la autoridad. Mientras la sumisión es innata en el ser humano, viene de nuestros instintos animales y es una consecuencia de la seguridad —solo nos sometemos ante aquello que nos domina o nos hace sentir pequeños y frágiles—, el concepto de autoridad es puramente cultural (Santiago Guervós, 2012: 47).

Los receptores de un discurso son conscientes de la posición de los interlocutores en el mismo. Y si no queda claro, se señala en el discurso con recursos argumentativos. El cometido es que el receptor se someta a la autoridad social, profesional, política, etc., del emisor, que vendrá acompañada de los modales adecuados para potenciar esa imagen. «Reputación, credibilidad, respetabilidad y, por tanto, autoridad, forman parte del *êthos* aristotélico» (Santiago Guervós, 2012: 49).

Cuando un personaje es respetado públicamente, su juicio sobre cualquier asunto es capaz de convencer sin necesidad de que lo que diga se comprenda completamente. Por el contrario, si un personaje ha sido previamente desautorizado por medio de la difamación y/o el insulto, su credibilidad se ve mermada (Martín Salgado, 2002). No importa cuánto sentido tenga lo que diga, ese personaje ya está marcado públicamente, su juicio tiene un efecto contrario a la sumisión, es ya una voz desautorizada.

En este sentido, es especialmente significativa la llamada que los partidos políticos hacen a los *expertos* para que hablen sobre las consecuencias del proyecto de ley, es decir, para que hablen sobre la adopción por parte de homosexuales en calidad de autoridad científica dentro del Senado. Tal y como veremos, los distintos grupos políticos tratarán de desautorizar las voces de aquellos a los que ellos mismos han calificado de *expertos*.

Además de a la autoridad del emisor, los receptores de los discursos somos

vulnerables ante la autoridad del canal por el que se emite: televisivo, radiofónico o periodístico (Martín Salgado, 2002). Los medios de comunicación nos dictan continuamente el estilo de vida a seguir, lo que debemos comprar, llevar puesto y sobre lo que debemos hablar y reflexionar.

Los receptores también somos vulnerables al código lingüístico que se emplea, ya que «existe un falso silogismo que apunta a que es cierto lo que está bellamente expuesto» (Santiago Guervós, 2012: 48). Pero no solamente la belleza persuade, las formas lingüísticas procedentes de los lenguajes técnicos crean la sensación en el receptor de que el argumento que se les está planteando es prácticamente irrefutable. De esta manera, el lenguaje técnico/científico es capaz de producir una sensación de fiabilidad absoluta por parte del receptor en la palabra expuesta.

Finalmente, los receptores somos persuadidos en base a la autoridad del contexto (un estrado, una tribuna, un parlamento); todos los detalles de mobiliario, la estructura del espacio, pero también la organización del tiempo o los turnos de palabra (Van Dijk, 2001). En el próximo capítulo veremos con qué estrategias se apeló a este principio.

Los persuasores deben conocer la respuesta emotiva del receptor a estos estímulos, puesto que ello facilitará el manejo de unos u otros argumentos conforme a sus intereses y objetivos. Desde la Retórica de Aristóteles se ha venido analizando qué es lo que produce nuestros sentimientos de vergüenza, amor, odio, respeto, etc. Se sabe que en comunicación «es necesario apelar a las respuestas innatas partiendo del conocimiento del entorno social» (De Santiago, 2012: 61), ya que es imposible convencer sin conocer el contexto, así como las ideas sociales que subyacen en una sociedad determinada (Van Dijk, 2012). Los persuasores saben que tienen que emplear argumentos, tópicos y temas adecuados a cada contexto social, por ello abordaremos las creencias históricas sobre los temas del debate en el capítulo 3 de este trabajo.

En definitiva, en la comunicación persuasiva se apela fundamentalmente a las emociones, al estímulo del miedo, en última instancia. Todas las respuestas emocionales: sumisión a la autoridad (del emisor, del canal, del código o del contexto), búsqueda de la previsibilidad, gregarismo y protección de la autoimagen o autoconcepto buscan la reducción del estímulo del miedo; el sentimiento de seguridad al formar parte de un grupo, aprobado por el otro, huyendo del aislamiento gracias al vínculo con los demás.



## 2.2. El discurso político según su contexto: los debates parlamentarios

Todos los aspectos que conforman el contexto de comunicación son clave para nuestra investigación, pues el discurso político, como toda interacción humana, está inevitablemente y mayormente influido por el contexto, es decir, es un lenguaje dependiente de la situación comunicativa (Fernández Lagunilla, 1999): lugar, tiempo, actores (emisores y destinatarios, y opiniones y creencias de ambos), como ya hemos visto que apuntaba el enfoque sociocognitivo (Van Dijk, 2012) cuando expusimos sus supuestos en el apartado anterior.

En primer lugar, a la hora de definir el contexto del discurso político debemos tener en cuenta el ámbito en el que se produce (parlamento, mítines, entrevistas), quién lo emite y a quién va dirigido el discurso. Existen dos grandes categorías en las que podemos clasificar a este (Núñez y Guerrero, 2002: 26):

- o **Como discurso político interno:** dirigido de político a políticos, en sesiones menos trascendentes para los medios de comunicación y donde se suele utilizar un lenguaje más técnico.
- o **Como discurso político externo:** El discurso político destinado a los ciudadanos (mítines, declaraciones a periodistas, sesiones parlamentarias, etc.).

Para esta investigación, en la que tratamos el debate parlamentario de un tema sensible que polarizó a la sociedad española, está claro que consideramos nuestro objeto de investigación como discurso político externo dirigido, fundamentalmente, a la ciudadanía.

En esta línea, van Dijk (2002), siguiendo a Wilson (1990), considera el discurso parlamentario como un subtipo del discurso político, pero no por sus características textuales, sino por las contextuales, y propone definirlo de acuerdo con estas. Una de las claves de estas características es que los parlamentarios, en la construcción cotidiana del contexto, no necesitan inventar modelos contextuales de la nada cada vez que se enfrentan a la tarea del debate legislativo. Como afirma el autor neerlandés: «buena parte de sus modelos personales deberían conformar un esquema más o menos estereotipado que se pueda aplicar una y otra vez en la interpretación de cada sección

del Parlamento» (van Dijk, 2001: [sp] párrafo 64). Esto se debe a que los conocimientos socialmente compartidos sobre la situación y el contexto sirven como esquemas para la elaboración de los modelos mentales en las situaciones comunicativas nuevas.

Partiendo de esta idea, las categorías que forman el contexto de un debate parlamentario contarán con elementos repetidos en muchas de las situaciones a las que se deban enfrentar los políticos, no siendo preciso la construcción de un nuevo modelo mental, sino la actualización parcial de los modelos mentales previos. A continuación, ofrecemos un repaso a las categorías que conforman el esquema contextual parlamentario según van Dijk (2001).

### 2.2.1. Categorías del macronivel

***El dominio.*** Nos referimos en este caso al dominio de la política. Los parlamentarios son, en general, políticos profesionales que se encargan de hacer política, cuyo dominio de acción y conocimiento, por lo tanto, es el campo político. Los parlamentarios pueden hablar y hablan de variados temas: la salud, la economía –o en nuestro caso: sobre el matrimonio, las adopciones, la sexualidad, etc.–, pero siempre lo hacen desde las marcas contextuales propias de la política. Los parlamentarios, además de políticos, son legisladores, por lo tanto también se encuentran insertos en el dominio de la justicia y de la ley.

***Acciones globales.*** Se definen como las acciones generales de los parlamentarios que engloban a las acciones locales que veremos más adelante. Las acciones globales son las de legislar y gobernar el país. El objetivo de las intervenciones de los participantes es la de elaborar y modificar leyes o, en nuestro caso, la de discutir la proposición de ley que lanza un gobierno. Además de la tarea legislativa existen otras acciones globales en el dominio político como:

- Representar a sus electores.
- Gobernar el país.
- Criticar al gobierno.

- Relacionarse con la oposición.
- Ejecutar los programas electorales.
- Hacer política

Van Dijk (2001) también señala otros actos más generales y que no son exclusivos del dominio político, tales como:

- Tomar decisiones.
- Autopromocionarse.
- Reproducir (anti) racismo. Y (anti) sexismo/homofobia
- Ganar dinero

**Actores globales.** Es decir, quienes llevan a cabo estas acciones globales. Aquí es necesario especificar que los debates no se entienden solamente entre emisor-interlocutor en el parlamento o entre miembros de un partido. Es necesario atender a la pertenencia de los ponentes a los partidos políticos y, en nuestro caso, a los grupos ideológicos.

Como señala Van Dijk (2001), los miembros del parlamento son conscientes de su participación en ciertos grupos sociales o institucionales y no solo como meros individuos. Así, aunque su estilo discursivo sea específico de ellos, sus actuaciones discursivas siempre representarán a los partidos: del gobierno, de la oposición, etc.

### 2.2.2. Categorías del micronivel

**El espacio.** Los parlamentarios construyen su contexto (modelo contextual/modelo mental) desde un entorno determinado. Por ley<sup>9</sup>, los debates parlamentarios deben producirse en el Parlamento, el cual aparece mediante expresiones como "aquí" o "en esta Cámara" «en deixis de carácter global (aquí en la institución del Parlamento) o una deixis espacial de carácter local (en este Parlamento en tanto que edificio)» (Van Dijk, 2011: párrafo 82). En el análisis contextual especificaremos las características espaciales del Parlamento.

---

<sup>9</sup> BOE núm. 55 de 05 de Marzo de 1982

***El tiempo o escenario temporal.*** Se trata de una fecha específica que puede abarcar un día o más dependiendo de la duración del periodo de debate de la ley. En el discurso encontramos referencias al escenario temporal en expresiones como *hoy, en estos momentos, en la actualidad*, y que queda plasmada en las Actas del parlamento.

En los debates parlamentarios el tiempo está sujeto a unas reglas específicas. El Presidente de la Cámara señala normalmente el tiempo de intervención del que goza cada diputado o compareciente y también pueden llamar la atención de los que están en el uso de la palabra para indicarles que ha finalizado el tiempo de su intervención. El tiempo del que se dispone para hablar resulta uno de los aspectos más importantes para los parlamentarios; este se asigna «bajo reglas bastante estrictas y a partir de estrategias gobernadas por el poder y por otros criterios políticos (como el tiempo asignado al gobierno y a los partidos de la oposición, etc.)» (Van Dijk, 2001: párrafo 83). Como consecuencia de estas restricciones, los discursos de los ponentes se caracterizan por un aumento de la velocidad de habla respecto a otros debates, por la realización de resúmenes o por la recurrente acción de rogarle al Presidente prolongar su turno de habla.

***Acciones locales.*** Si el acto global principal del Parlamento hemos dicho que es el de legislar, los actos locales se refieren al plano discursivo. En este caso se refieren al debate que se realiza en torno a determinada ley o su propuesta. Van Dijk (2001: párrafo 85) nos llama la atención sobre el hecho de que «un debate en sí mismo pertenece a un nivel más alto, una noción discursiva compleja que consiste en una sucesión de intervenciones por parte de los parlamentarios y parlamentarias, de intervenciones del Presidente, de preguntas de sus señorías hacia los ministros del Gabinete, de interrupciones, etc». Esto hace que muchas veces el escenario temporal del debate se prolongue durante varias sesiones, como fue el caso de la propuesta de modificación del Código Civil que tratamos en nuestra investigación. En el capítulo de análisis del contexto esgrimiremos cuáles son las acciones locales desarrolladas durante el debate del proyecto de ley.

***Participantes.*** En relación a los actores globales hemos comentado que debemos entender el discurso de los ponentes como miembros de un grupo ideológico específico. Van Dijk (2001) nos ofrece analizar la característica contextual de los participantes en base a tres categorías diferentes dependiendo de los roles asumidos:

- Roles comunicativos (distintos roles de producción y recepción).

Los parlamentarios asumen indistintamente los papeles de Participante-Receptor, y esta categoría determina algunas de las estrategias de persuasión, tratamiento o cortesía en los debates parlamentarios. No obstante, los parlamentarios son conscientes de que la audiencia de sus discursos llega a la ciudadanía y, con ella, a sus potenciales votantes, procesada por los medios de comunicación. Efectivamente, toda negociación transcurrida dentro de un ámbito democrático tiene al público masivo como audiencia, y esta, sin necesidad de estar presente en el auditorio-congreso, forma parte esencial de la negociación como juez último (Edelman, 1971). Esto quiere decir que otros destinatarios que no están presentes en el debate son tenidos en cuenta a la hora de confeccionar las intervenciones.

Respecto a los actores en la comunicación, Verón (2009) propone una clasificación del discurso político según las representaciones que configuran discursivamente al enunciador, al destinatario, al objeto y la situación. Es decir, dependiendo de cómo se construyen la imagen de enunciador (emisor) y enunciatario (receptor) en los distintos tipos de discurso. De esta manera, el discurso político generaría tres tipos de receptores o enunciatarios: aquel que está a favor (prodestinatario) y al que se va a tratar de activar sus marcos mentales (Lakoff, 1980; Van Dijk, 1999); el que está en contra (adversario o contradestinatario), al que se tratará de persuadir para que, al menos, no vaya a votar, tratando de sembrar la incertidumbre; y por último, el indeciso (paradestinatario) a quien se trata de persuadir y para quien, tal y como nos indican Bitonte y Dumm (2007), van destinadas la mayor parte de los esfuerzos persuasivos.

- Roles interactivos (amigo, enemigo, oponente, etc.). Esta categoría puede ser definida por la interacción verbal, ya que un parlamentario solo es oponente cuando realiza oposición. Tal y como afirma Van Dijk (2001), esta categoría trata de las estructuras adversativas de una democracia basada en partidos en la que los miembros del parlamento son también categorizados como representantes y defensores del Gobierno o de la Oposición. Los actos de habla en el debate, así como otros del tipo *atacar y defender*, son controlados por estos roles de interacción.

- Roles sociales (por ejemplo, basados en el género, la orientación sexual, en la clase social, en la etnia, en la profesión, en la organización a la que está adscrito,

etc.): Los participantes del debate se expresan como mujeres u hombres, homosexuales o heterosexuales, viejos o jóvenes, políticos o científicos, etc., además de como parlamentarios. Es decir, hablan en nombre de instituciones, grupos profesionales e ideológicos y defienden sus posturas y atacan las del contrario. Estas categorías sociales son las que controlan pronombres (*Nosotros* vs. *Ellos*), que es una de las posibilidades de la estrategia clave en la argumentación ideológica: la descripción positiva del *endogrupo* y negativa del *exogrupo*. Algunos elementos que estudiaremos en este trabajo, como la elección de temas (en el nivel global) y las descripciones de los actores (en el nivel local), son características de esa identidad social asumida por los parlamentarios. Nos servirán, por tanto, para desentramar la ideología y creencias de los bandos políticos que protagonizaron nuestro debate.

**Cognición.** Ya hemos señalado en el capítulo anterior que la cognición, como modelo representado en la memoria episódica, controla algunas categorías fundamentales del contexto de los discursos, como es el caso de los propósitos de los participantes que proporcionan un amplio sistema de elecciones funcionales. Tal y como afirma Van Dijk (2001): «si el objetivo general de un parlamentario es atacar una Propuesta de ley del gobierno actual, entonces su propósito controla la manera en la que aquél va a describir esa ley y a quien se vaya a responsabilizar por ella».

Otra noción importante que ya hemos tratado es la de *conocimiento*. A la hora de seleccionar información relevante para su discurso, es necesario que los participantes sepan cuál es el conocimiento que posee la audiencia (tanto la presente como la ausente, es decir, la ciudadanía). El proceso de selección no es sencillo, ya que esta información puede dejar al descubierto el conocimiento solo en parte (el caso de las presuposiciones). La categoría de conocimiento del análisis contextual es especialmente relevante para este trabajo, puesto que las intenciones o propósitos de los bandos políticos acerca de una determinada cuestión (en este caso el matrimonio homosexual) determinarán la manera en que esta cuestión se presenta y representa a través del discurso.

### 2.2.3. La esfera comunicacional

A la hora de analizar el discurso parlamentario debemos tener en cuenta su circuito comunicacional de producción, circulación y consumo. Esto es así porque la inclusión de los debates en el circuito de los medios de comunicación ha hecho que el género de los debates se haya mediatizado, de ahí que generalmente exhiba una retórica dirigida a una audiencia massmediática (Bitonte y Dumm, 2007). Los discursos producidos en los debates se emiten y comentan en televisión (telediario y programas políticos de opinión), la prensa escrita, Internet y radio. Se ha procedido a lo que algunos autores (Schwartzenberg, 1977; Edelman, 1988; Gomes, 2011) han denominado la «espectacularización de la política», en la que se han transformado los espacios en los que esta se pone a debate. Efectivamente, se ha producido un desplazamiento en la gestión de lo público, desde los foros tradicionales, como la plaza, la calle, los bares, etc., al escenario de los medios de comunicación.

Este desplazamiento del discurso político del Congreso a los medios ha hecho de la prensa una élite de poder. Tal y como señalan Bitonte y Dumm (2007: 5) «si antes bastaba llenar la plaza para promover el consenso, hoy ese espacio es reemplazado por los medios, que tienen muchas veces el objetivo no explícito de generar los consensos que necesita la clase política para avalar sus planes». Su poder radica en que se han convertido en los grandes fabricantes de la realidad (Landowski, 1993): seleccionan lo que es noticiable y lo que no, de manera que lo que entra en su agenda será sobre lo que mañana discutiremos los ciudadanos, y eso tiene como consecuencia que son quienes deciden sobre la memoria social y nacional.

La segunda consecuencia de la relación de dependencia entre la esfera política y la comunicacional ha sido lo que Bitonte y Dumm (2007: 5) denominan «el trazado de una extraña cartografía donde se encuentra el verdadero germen del discurso parlamentario». A pesar de que son numerosos los periodistas que asisten a las sesiones del Congreso, parece que la agenda política del circuito mediático se consolida más entre bastidores, concretamente en los pasillos del Congreso. Es allí, en estas zonas fuera de la atención de la audiencia —en los despachos, los bares aledaños al Congreso, las salas que rodean al salón principal, etc.— de donde nacen las informaciones relevantes que recogerá la prensa. Nos podríamos preguntar qué sentido tienen los discursos que se producen en las distintas cámaras de las Cortes si ya se sabe de antemano lo que va a votar cada uno debido a que los acuerdos se llevan a cabo entre bastidores.

Lo cierto es que los discursos políticos que se producen en el Congreso no parecen destinados a los rivales políticos, sino a la audiencia y a la ciudadanía; y más

concretamente a los *prodestinatarios* o a los *paradestinarios*, tal y como sugeríamos más arriba.

Una vez vistas las características contextuales por las cuales –según Van Dijk– quedarían definidos los debates parlamentarios dentro del discurso político, vamos a ver cuáles son las características textuales de este tipo de debates.

### **2.3. El discurso político por su lenguaje: el lenguaje político español**

Aunque discurso y lenguaje se utilizan a veces indistintamente, aquí nos hemos referido al discurso como a la *praxis* discursiva de los políticos, mientras que utilizaremos *lenguaje* para referirnos a las características lingüísticas de ese discurso.

Algunos autores que citamos a continuación han debatido sobre la definición del lenguaje político y lo han considerado una jerga (incluso un argot) o un lenguaje especial, dependiendo de las características que destacaban. Como el lenguaje de los políticos se define, en principio, por ser lenguaje de una profesión, para algunos autores como Amando de Miguel (1994:75) se trata de una jerga cuya «marca de fábrica» es un lenguaje tenebroso, a pesar de que formalmente se proponga servir al público. Siguiendo esta línea, Ruth Wodak (1989: 141) también se refiere al lenguaje político como jerga (*political jargon*), pero matiza: «*a special language which is based grammatically on the common language but which contains special features in the lexical, semantic and syntactic areas*». Por lo que serían esas características especiales en los niveles léxico, semántico y sintáctico las que convertirían al lenguaje político es un lenguaje especial.

Sánchez García (2014), Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002) creen que el lenguaje político no persigue una finalidad críptica o ambigua, ya que va dirigido a la ciudadanía; consecuentemente, debe ser transparente para ser comprendido por todos los potenciales votantes. Sí piensan, al igual que Wodak (1989), que se trata de un lenguaje especial, por considerarlo distintivo del grupo político y por agrupar una serie de características específicas que vemos a continuación.

#### **2.3.1. Características del lenguaje político**



En un esfuerzo por describir las peculiaridades del lenguaje político español, Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002: 28-43) nos proponen las siguientes características:

**A. Repetición:** que puede darse por *enumeración ascendente innecesaria*, cuando, por ejemplo, se dice que «esta ley es la más avanzada que se ha hecho en España, en Europa y en el mundo entero», en la que se pasa de lo particular a lo general innecesariamente, ya que el concepto general engloba a los particulares. Esto se hace para dar mayor ampulosidad al discurso. También se da la repetición *por sinonimia*, es decir, la repetición del mismo concepto pero con un término distinto.

**B. Pleonasmos:** En las que el político prefiere seleccionar la expresión más alambicada en detrimento de aquella más sencilla, como *anterioridad* por *antes*, *carácter inmediato* por *inmediato*, etc.

**C. Uso de un lenguaje autorreferencial:** cuando las palabras más utilizadas tienen que ver con la política: partido, gobierno, política, etc.

**D. Deshumanización parcial del discurso:** El uso de la primera persona pierde uso a favor de fórmulas más impersonales, como usar la primera persona del plural o hablar de uno mismo en tercera persona.

**E. Lenguaje connotativo:** Como ya dijimos, el lenguaje político parece estar construido para dirigirse más a los sentimientos, al *páthos*, que a la razón. En consecuencia aparece rebosante de léxico connotativo.

**F. Relación directa entre los grandes temas políticos y la producción del léxico:** La política origina su propio léxico. Tal y como afirma de Santiago (1992: 16-17): «cuanta mayor importancia política o histórica tiene un problema concreto, mayor es su caudal léxico». Detengámonos unas líneas en estas características del léxico.

**La selección léxica** es fundamental en comunicación política. Cada partido trata de emplear una serie de palabras clave que activa los marcos mentales de los ciudadanos-votantes. Estas palabras llegan directamente a las emociones, al *páthos*; se trata de identificar a los nuestros con el mundo positivo y a los oponentes con el mundo negativo. «Las palabras ya no pueden ser neutrales. Sólo el enemigo merece las injurias, porque sólo el enemigo está en el error» (Mellizo, 1990; 136-137). Por eso los bandos políticos llenan sus discursos de palabras que, a fuerza de ser repetidas, serán

memorizadas por sus ciudadanos: «solidaridad con los grupos discriminados», «defensores de los derechos de los niños», etc. Son estos términos los que componen el núcleo argumental que incitará a la adhesión de la audiencia hacia unos u otros (Lo Cascio, 1998:87-88). Es lo que López y De Santiago (2000) llaman el *mágico poder de la palabra*. Ya hemos visto que para estos autores el lenguaje político se caracteriza por su función apelativa y por ser, en general, un discurso retórico que trata de influir en la gente mediante la elección de palabras y disposición de los términos. Mellizo (1990: 135) nos lo cuenta así:

Llega un momento, entonces, en que ya no importa el sentido verdadero de los vocablos, sino su efecto acústico, su capacidad de producir impactos psicológicos sobre los oyentes, su energía para suscitar rayos polémicos y su sutileza para arbitrar disculpas.

En efecto, de las palabras no importa su significado, sino la melodía de su sonido (López y de Santiago, 2000: 109). Solo importa lo que nos evocan términos como *democrático, libertad, igualdad*, sin que tengamos que conocer exactamente la definición de estos términos, sin que tampoco exista un consenso claro para la mayoría de ellos. Los políticos lo saben y tratan de incluir estas palabras «comodín» en su discurso, aunque muchas veces su significado no se ajuste al sentido global de la oración. Esto no importa mucho porque –gracias al principio de economía cognitiva del que hablamos unos epígrafes más arriba– la audiencia se quedará con la melodía y no rastreará las razones de tal inclusión.

A través de la selección léxica los políticos activan los marcos conceptuales por los que se guían los distintos miembros de nuestra sociedad, ese es el poder de las palabras y de su significado. La estrategia política debe activar los marcos adecuados.

Además de la técnica de selección léxica, que se englobaría en la macroestrategia de polarización *Nosotros* (positivo)/*Ellos* (negativo), y afectaría principalmente al principio de *esclavitud de la imagen*, existen otras técnicas lingüísticas que apelan a la emoción del receptor.

- **Neologismo:** que puede ser de dos tipos, **neologismo léxico** y neologismo semántico. El objetivo del primero es la ampulosidad, se trata de encontrar la expresión más sonora para que el receptor reaccione emotivamente, guiado por el principio de *sumisión a la autoridad*, en el que, tal y como sugerimos, a lo

bellamente expuesto generalmente se le otorga mayor crédito. Así sucedería con ejemplos como: *abandonismo*, *rigorista*, *triumfalismo*, *clientelismo*, *cuñadismo*, etc.

Y el **neologismo semántico**, en el que el significado se adapta al interés de quien utiliza la palabra, como sucede con los referentes *solidaridad ciudadana* o *actitud democrática*, que se empapan de un contenido u otro dependiendo del signo político del ponente que las enuncia. Esta técnica de la comunicación persuasiva es muy utilizada en la estrategia política por ser más ideológica, ya que juega con el significado de palabras clave en el juego político (de Santiago, 2012: 74).

- **El Tecnicismo** (López y De Santiago, 2000) aporta una imagen de seriedad a la materia que se está tratando. Al mismo tiempo, como los receptores desconocen el significado o este no aparece muy claro para ellos, el acceso al significado del mensaje se obstaculiza, lo que favorece la percepción de dominio del hablante. «Las formas lingüísticas procedentes de los lenguajes técnicos [...] contribuyen enormemente a predisponer la adhesión del público que reconoce un fundamento técnico, y, por tanto, la fiabilidad del discurso al que está expuesto» (Lo Cascio, 1998: 329).

- **Eufemismo**: El objetivo en el uso del eufemismo es ocultar una palabra –negativamente– estereotipada para que no manche la imagen del político, del bando ideológico y del discurso político en general. Es el caso de «los daños colaterales», cuando nos referimos a víctimas civiles, de «desaceleración económica» en lugar de crisis. Son términos que evitan una connotación negativa, de manera que la realidad a la que aluden aparece dulcificada.

- **Duck-Speak** (u ocultación del mensaje como ingrediente sintáctico). La palabrería, la excesiva perífrasis o el circunloquio permiten la ocultación del contenido de un mensaje, ya que impiden su comprensión. Como ya hemos señalado, un lenguaje bello y ampuloso también estimula el principio de autoridad en el receptor del discurso y ayuda al emisor en su cometido persuasor.

En resumidas cuentas, selección léxica, neologismos, eufemismos, tecnicismos y *duck-speak* se utilizan intencionadamente dirigidos al sistema cognitivo del receptor del discurso para conseguir la adhesión a las propuestas de unos y otros.

### **G. Homogeneidad del lenguaje político con independencia de la ideología:**

Para algunos autores, la pérdida de actitudes revolucionarias, derivada del cambio

de las actitudes políticas, sociales y económicas –lo que Alvar (1991) y Fernández Lagunilla (1999) han llamado la *desideologización* de la sociedad– ha hecho que se produzca «una homogeneización en el lenguaje político actual en España». Vamos a ver esta característica con mayor detenimiento.

Alvar (1991), Fernández Lagunilla (1999b), Núñez Guerrero y Cabezas Salazar (2002) y Sánchez García (2014) coinciden en señalar que no existen apenas diferencias entre el lenguaje (léxico y recursos retóricos) de la derecha y el de la izquierda. Hace tiempo que se viene hablando del *fin de las ideologías* (Bell, 1964), y en España, el término *desideologización* ha sido ampliamente utilizado para describir esta supuesta similitud del léxico utilizado por partidos opuestos en el espectro ideológico. Partidos que poco a poco han ido constituyendo una realidad constitucional que ha ido dejando atrás creencias y valores propios de la dictadura y épocas anteriores. Este panorama discursivo habría cambiado recientemente con la irrupción en el espectro político de *Podemos* (De Santiago, 2017), que habría recuperado el léxico de izquierdas (*lucha obrera, oligarquía, pueblo*) para su causa.

No obstante, en la época política de nuestro debate, la supuesta homogeneización ideológica prevalecía. Así, Fernández Lagunilla (1999) nos indicaba que el vocabulario específico del socialismo, el del comunismo o el de la derecha era una cosa más del pasado que del presente, y así permaneció el estado de las cosas hasta el reciente 2014. Términos tradicionalmente asociados a la izquierda como *lucha obrera* o *proletariado* habían desaparecido del lenguaje político español, también los asociados a la derecha: como *patria* o *raza*. Para Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002: 45), el vocabulario de carácter ideológico de la España de antes de 1975 habría sido sustituido por un discurso «perifrástico, altisonante y con aire pseudotécnico» durante la época constitucional. Con estos estudios en mente, Sánchez García (2014) afirma que en el contexto de la democracia no resulta operativo analizar el lenguaje de los políticos en el “eje horizontal”, es decir, para buscar diferencias izquierda/derecha entre los discursos de los distintos partidos. A cambio, propone un análisis en *eje vertical*, esto es, del discurso de un mismo partido cuando está en el Gobierno y cuando está en la oposición, por lo que requiere examinar varias legislaturas. Sánchez (2014) concluye que el lenguaje de los partidos en el Gobierno –independientemente de su adscripción ideológica– se caracteriza por ser más descriptivo, compuesto por un registro formal y

un vocabulario más técnico, frente al lenguaje de la oposición, que sería más informal y connotativo, y con mayor uso de estrategias retóricas.

Esta misma aproximación diacrónica es la que han hecho autores como Rubio (2010), que utiliza el enfoque sociocognitivo para analizar el discurso del partido popular sobre inmigración abarcando varias legislaturas.

En nuestro trabajo, partimos de una hipótesis que, de algún modo, confronta esta tesis de *desideologización* del lenguaje. Se trata de la hipótesis de que un tema controvertido y capaz de polarizar a la sociedad como fue el del matrimonio homosexual, sí tiene consecuencias en el lenguaje utilizado por los políticos que se posicionan a favor y en contra, y que coincide con su posicionamiento en el llamado eje horizontal o ideológico. Este lenguaje no consistiría tanto en la selección de «léxico de izquierdas» o «léxico de derechas», sino en la preferencia de ciertas *designaciones léxicas* a la hora de referirse a los conceptos clave del debate o en el recurso a distintos principios persuasivos por medio de estrategias léxicas y retóricas seleccionadas para apelar a esos principios.

No obstante, consideramos que para desvelar estas estrategias discursivas derivadas de los distintos posicionamientos ideológicos es necesaria una aproximación temática y detallada (y no diacrónica) que examine las selecciones lingüísticas por las que se opta a la hora de debatir sobre un proyecto legislativo específico en un momento determinado.

### 2.3.2. Características del lenguaje parlamentario español

Ya hemos visto que el subgénero del discurso político que nos interesa es el del debate parlamentario; pero si Van Dijk (2003) lo definía por las características del contexto, Sánchez (2014) considera que los debates parlamentarios poseen peculiaridades suficientes como para tenerlo en cuenta a la hora de definirlo por su lenguaje particular. Veamos, pues, cuáles son las características específicas del discurso parlamentario:

#### A. Oralidad/escrituridad

A la hora de definir las características textuales del debate parlamentario, hemos de tener en cuenta que estos debates son transcritos en los diarios de sesiones y difundidos a través de la página web del Congreso, así como por los medios de comunicación. Esto tiene dos consecuencias: la primera es que los políticos tratan de comunicar en un registro cuidado a sabiendas de que quedará registrado en las actas. La segunda, que los políticos son conscientes de que sus palabras servirán para los fines manipulativos y de tergiversación de los medios de comunicación afines y contrarios. Sin embargo, al contrario de lo que sucede en los mítines o las entrevistas políticas, en los debates parlamentarios los políticos no tienen la capacidad de control sobre cuáles de entre sus palabras serán destacadas por los medios y cuáles no. O en palabras de Sánchez (2009: 132) «en el registro parlamentario los políticos carecen del poder de hacer titulares».

Consecuentemente, una de las características principales de los debates parlamentarios es su carácter híbrido entre el texto oral y el texto escrito, ya que de ambos toma sus rasgos. Efectivamente, los discursos producidos en el parlamento pueden ser preparados previamente, pues se conocen los temas de debate y las distintas posiciones de los grupos. Además, en el turno de réplica, tal y como afirma Gelabert-Desnoyer (2006: 3):

Aunque los miembros parlamentarios reciben las preguntas que se van a tratar en el hemiciclo [...] tienen oportunidad de replicar, bien desde la tribuna, o desde sus respectivos escaños si así lo prefieren, las intervenciones de sus interlocutores. Las réplicas se basan, como se verá, en las notas que los miembros parlamentarios toman mientras sus adversarios políticos están haciendo uso de su turno en el podio.

Por lo tanto, discurso preparado y discurso improvisado se dan la mano en el debate parlamentario. Esto hace que se puedan encontrar rasgos de oralidad, un registro coloquial más propio de las interacciones conversacionales, y de *escrituridad*, con rasgos más formales propios del registro escrito (Briz & Serra, 1997). Como nos hace notar Sánchez García (2009), no podemos obviar que los debates que –como el que nos ocupa– tienen una repercusión social mayor son preparados con mucha antelación, hasta el punto de que, en ocasiones, los guiños coloquiales también son elaborados previamente en el guión que lee el político en la cámara.

Por tanto, cabe preguntarse, junto a Brown y Yale (1993) y Alcaide Lara (1999), si estamos ante un texto oral o un texto escrito. Coincidimos con ellos en que nos encontramos ante un texto oral, pues el lenguaje parlamentario se compone de recursos paralingüísticos (la entonación, la prosodia, la comunicación extra verbal) completamente ajenos al canal escrito. Este carácter oral hace que el registro pueda ser muy variado, incluso en un mismo ponente, tal y como nos indica Arce Castillo (2006); pudiendo pasar del más coloquial hasta el más formal y lleno de tecnicismos. Por tanto, se trata de un texto oral, eso sí, con características propias del escrito —como la mayor formalidad— por disponer el orador de mayor tiempo para prepararlo.

## **B. Argumentatividad**

Una de las complejidades del texto parlamentario es la variedad de subgéneros que involucra: proyectos (de resolución, de ley, de declaración), mociones, cuestión de privilegio, discusión, despacho a comisión, homenaje, etcétera (Bitonte y Dumm, 2007).

Todos estos subgéneros, sin embargo, se enmarcan dentro del género argumentativo. En efecto, si atendemos a la naturaleza persuasiva de los textos, podemos encontrar dos grandes géneros: los textos narrativos, que logran sus fines persuasivos mediante la representación de la realidad del acontecer o de la historia social-cotidiana, y los argumentativos, que tratan de obtener la adhesión del destinatario ofreciendo una conclusión aparentemente razonada. Veamos, pues, las características de estos últimos.

Algunos tipos textuales argumentativos, como la conversación, el diálogo, la negociación, la controversia o el debate, «tienen en común el hecho de adoptar estrategias bivocales de constitución dialógica» (Marafioti, Dumm y Bitonte, 2006). Es decir, se trata de intercambios de un mismo código entre dos enunciadore/enunciarios que comparten contexto pragmático, y lo hacen «en relación de reciprocidad interlocutiva y al mismo tiempo en relación de pertenencia a una comunidad hablante. El discurso parlamentario, sin embargo, se diferencia de estos intercambios con algunas características. En primer lugar, la dinámica discursiva del debate parlamentario no es propiamente bivocal. En el discurso parlamentario se lleva a cabo un tipo de interacción entre los locutores que Dumm y Bitonte (2007) denominan *triangular*, ya que «el intercambio discursivo se realiza entre tres actores: el orador, el

destinatario y un mediador, tratándose este último del presidente de la Cámara, que además de ser quien asigna los turnos de palabra, es a quien se le destinan todas las locuciones, con lo cual actúa como interlocutor indirecto» (Bitonte & Dumm, 2007: 4). A pesar de que las intervenciones del orador están dirigidas al presidente de la Cámara, no lo tienen a él como destinatario, sino que se dirige, en primera instancia, a la audiencia (formada por los miembros de la Cámara y los ciudadanos). El discurso parlamentario se distingue también del diálogo y la discusión, ya que mientras estos intercambios tienen como objetivo el establecimiento de la información compartida, el debate pretende vencer, ganando a la audiencia para la causa del orador y en detrimento del adversario. Por último, distinguimos el debate de la conversación porque el primero es un género formalizado y dependiente de regulaciones institucionales.

Vamos a detenernos un momento en examinar el concepto de *argumento*, que es la herramienta básica del texto argumentativo y, por tanto, del debate parlamentario.

### 2.3.2.1. *Los argumentos*

Charaudeau (2009: 279-280) describe la «mecánica argumentativa» como un proceso que cuenta con cuatro etapas que se corresponden con cuatro actividades u operaciones cognitivas: problematizar, tomar posición, elucidar y probar.

- *Problematizar* sería proponer al interlocutor un área temática (por ejemplo; el matrimonio homosexual) y, a continuación, el marco de cuestionamiento en el cuál se quiere argumentar. Este marco de cuestionamiento estaría compuesto por dos aseveraciones contrarias (por ejemplo; hay que estar a favor del matrimonio homosexual/ hay que estar en contra).
- *La toma de posición* se refiere a decidir y declarar cuál de las dos aseveraciones se dispone a defender (los progresistas se declararán a favor, los conservadores, en contra).
- *La elucidación* coincide con la etapa de exposición de las proposiciones que constituirán las premisas o razonamiento por las que se quiere llegar a la tesis o conclusión. (Por ejemplo: una premisa *A*) *la sociedad está en deuda con los homosexuales* y otra *B*) *el matrimonio homosexual saldaría*



*esa deuda; nos pueden llevar a una conclusión X) hay que votar a favor de la ley del matrimonio homosexual).*

- La etapa de *prueba* se alcanza cuando el interlocutor, no habiendo encontrado ningún contra-argumento que refute la tesis del emisor, termina compartiendo la conclusión.

Pero para que este mecanismo tenga sentido, Charaudeau (2009) dice que la argumentación debe encuadrarse en uno de estos tres contextos: el de *exposición*, que buscaría elucidar el porqué y el cómo de un fenómeno cuya causa y funcionamiento son ya conocidos (como sucede en la información y en la enseñanza); el de *demonstración*, en el que el emisor trataría de establecer una verdad y dar la prueba más irrefutable posible para la existencia de esa verdad (estudios científicos); y el de *persuasión*, en la que el emisor no debe perseguir la verdad, sino la razón, y hacer que el interlocutor comparta esa razón (Charaudeau, 2009: 279-281).

Por tanto, la argumentación persuasiva de los debates parlamentarios no debe preocuparse de la verdad, sino de la *veracidad* y de la capacidad de influir en las opiniones y creencias de los interlocutores (Charaudeau, 2009: 281). La argumentación del discurso político no se basa en el razonamiento lógico, sino en la fuerza de la razón, no se tiene que establecer lo que es cierto, sino que se tiene que *defender* lo que *se cree* cierto. Así, no parece que tenga sentido juzgar la validez de los argumentos del discurso político.

Un argumento, para ser sólido, tendría que ser, además de válido, verdadero. Un argumento válido o *silogismo*, siguiendo la tradición aristotélica, sería aquel cuya conclusión se derivase de dos premisas mediante el método deductivo. Un argumento sólido, además de esta estructura lógica, necesita que las dos premisas de las que se deriva la conclusión sean igualmente verdaderas.

En comunicación política, sin embargo, el argumento raramente aparece en la forma de silogismo y casi siempre lo hace como un *entimema*. Los entimemas, noción también aristotélica, son un tipo de silogismo abreviado en el que, o bien una de las premisas, o bien la conclusión, han sido omitidas en el discurso (pero no en los modelos mentales de los participantes), porque pueden ser inferidas por el interlocutor gracias al resto de las partes del argumento o del contexto.

Así, si un político dice que «X) los homosexuales merecen poder casarse porque A) han sufrido mucho». La conclusión (X) se deriva de una proposición que se ha hecho

explícita en el discurso: *A*, y de otra, *B*, que ha sido implicada en los modelos mentales de la audiencia: «*B*) el sufrimiento de un sujeto lo hace merecedor de un reconocimiento, en este caso del matrimonio».

Esta proposición ha podido ser omitida del discurso por varias razones: puede que se oculte para no resultar redundante cuando se entiende como un *conocimiento compartido*, o que se oculte con fines persuasivos porque se considera que la proposición revelaría la invalidez del argumento u ofrecería una mala imagen del emisor. En cualquier caso, esta proposición que se ha ocultado intencionadamente nos interesa especialmente porque conllevará o bien una falacia, o bien un conocimiento de grupo que, en ambos casos, podremos relacionar con la ideología de los ponentes.

Leo Groarke (2016) nos informa que en el discurso ordinario una secuencia de enunciados puede ser entendida como un intento de justificar un enunciado por medio de los otros. Reelaborando el ejemplo anterior, el fragmento de nuestro político podría haber sido: «Los sujetos homosexuales han sufrido una injusticia histórica (a). Los legisladores tenemos la responsabilidad de terminar con las injusticias (b). Señorías, es hora de que los homosexuales puedan tener acceso al matrimonio (x)». En principio, en este fragmento encontramos enunciados que pueden ser percibidos como distintas aseveraciones sobre el matrimonio y los homosexuales. Lo que convierte a estas oraciones en un argumento (la audiencia percibirá *X* como una conclusión de *A* y *B* es el contexto de argumentación (Charaudeau, 2009). Es decir, el debate parlamentario como subgénero persuasivo ofrece un marco en el que cada enunciado se convierte en parte de una argumentación. De manera que cuando observemos un enunciado que, en principio, no guarda conexión con ningún otro, tendremos que pensar en la problematización y toma de posición que se da en el debate para comprender qué es lo que se nos quiere hacer creer.

Así, un enunciado como «el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer» podría ser considerado como una aseveración si hubiera sido emitido, por ejemplo, por un párroco a punto de casar a dos contrayentes en el año 1985, en España, cuando era difícil concebir el matrimonio de manera distinta a «la unión de un hombre y una mujer». Pero si, ese mismo religioso, más encanecido, realiza la misma aseveración en el año 2016, los asistentes percibirán la intención argumentativa de sus palabras («es la unión de un hombre y una mujer y por tanto, una unión entre personas del mismo sexo no puede ser considerada matrimonio»). El mismo contenido proposicional, emitido

en el mismo lugar por la misma persona, es percibido con una intención diferente. El cambio en la percepción del enunciado ha venido propiciado por la información de contexto contenida en los modelos mentales de los asistentes (quienes son conscientes del debate social que se ha venido dando en estos años sobre la naturaleza del matrimonio). Por lo mismo, en el marco de nuestro debate parlamentario, cada enunciado será percibido por la audiencia como una razón para argumentar en favor de una conclusión última: hay que votar a favor de la ley (progresistas) / hay que votar en contra de la ley (conservadores), puesto que esa es la problemática en torno a la que se estructura el debate.

Ya hemos dicho que en el discurso persuasivo no interesa tanto probar la veracidad de una tesis o la validez de los argumentos como su *verosimilitud*, es decir, que los argumentos resulten *creíbles*, por tanto *efectivos*, para los destinatarios a quienes se pretende influir. De hecho, como nos indica Sánchez (2014: posición 1737) el discurso político se vale de «transgresiones argumentativas» para desactivar la postura del oponente. Estas transgresiones pueden ser de naturaleza diversa: el falseamiento de los argumentos del rival, la alteración de la estructura lógica del argumento, la inclusión de falsas premisas, etc. Estas transgresiones son conocidas como *falacias* o *paralogismos*, y constituyen argumentaciones falaces por no seguir las normas de la lógica deductiva (falacias formales) o por presentar premisas cuyo contenido falla en demostrar la verdad de la conclusión (falacias informales). No obstante, que una argumentación sea falaz no impide que una conclusión pueda ser verdad. Las falacias anulan la solidez argumentativa, pero no influyen en la cualidad de verdad de la tesis. En el ejemplo primero, la proposición omitida (b) «el sufrimiento de un sujeto lo hace merecedor de un reconocimiento», podría indicarnos una falacia *ad misericordiam*, que más allá de revelarnos la existencia de una falacia informal, nos informa de que quienes la utilizan consideran que el sufrimiento o el dolor personal son efectivos persuasivamente, y que si se hace uso de ella es porque se cree que este tipo de estrategias son efectivas para activar los marcos mentales de la audiencia. Y este es un punto crucial en nuestra tesis. Por medio de las estrategias utilizadas en los discursos de los ponentes podemos llegar a saber qué marcos cognitivos se trataron de activar y —puesto que los políticos tratan de activar los marcos que consideran que la gente posee— podemos llegar a conocer las percepciones de los políticos sobre su propio electorado.

En el capítulo de análisis definiremos las falacias o paralogismos más utilizados en el debate sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo y las pondremos en relación con los principios de comunicación persuasiva y las creencias de los distintos sectores políticos. A continuación, vamos a hacer una síntesis de la teoría vista en este apartado.

## 2.4. Síntesis del apartado 2

A lo largo de este apartado hemos visto que la política es, ante todo, comunicación, y que la comunicación y el discurso son de naturaleza política. Hemos tratado de caracterizar este tipo de discurso y los debates parlamentarios respecto a tres categorías: el contexto, el lenguaje y la función.

En los primeros epígrafes de este apartado hemos tratado la comunicación persuasiva –que se basa en la función apelativa del lenguaje– dirigida a crear expectativas y promesas en los «clientes electorales». Con esa intención, hemos intentando delimitar el concepto de persuasión comparándolo con otros conceptos próximos como los de convicción, sugestión o manipulación. Hemos concluido que para nosotros el discurso persuasivo se define por su finalidad y no tanto por sus métodos, de manera que todo discurso que se proponga influir en el comportamiento o la conducta de las personas será persuasivo. Por tanto, todo discurso político es de naturaleza persuasiva.

Ahora bien, la persuasión puede conseguirse de diversas formas dependiendo de si se lleva a cabo por medio de la razón (convicción) o apelando a las pasiones (sugestión). La propia de la política es la segunda, que está más preocupada por la adhesión del auditorio a su causa que por demostrar una verdad. Por esta razón, también podemos caracterizar al discurso político como un discurso retórico destinado a *mover*.

De la retórica hemos visto que trata de persuadir atendiendo a cuatro factores: el *êthos*, por el que los efectos persuasivos se dirigirían a la imagen del emisor del discurso apelando a su autoridad moral y honestidad; el *lógos*, que trata de persuadir por medio de la lógica de la razón, el *kairós*, que hace referencia al decoro y que pone en relación lo que se dice en el discurso con el contexto, y el *páthos*, por el que se apelaría a las emociones de los receptores para lograr la persuasión. Apelar a las emociones parece ser la mejor manera de conseguir influir en los ánimos y decisiones de la gente. Esto es

posible porque las personas, al recibir un mensaje, tenderán a acomodar la información recibida de acuerdo con unos *marcos cognitivos* que son los que les permiten comprender la realidad. Estos marcos mentales se activan especialmente cuando se recurre a una serie de ideas innatas que persiguen reducir el estímulo del miedo. Los marcos serían compartidos por personas con creencias afines, y son ellos los que dan forma a las representaciones sociales —concepto que repasaremos en el próximo apartado— que influyen en las creencias de las personas respecto a determinados eventos, y condicionan sus comportamientos ante distintas situaciones. La comunicación política, por tanto, tendrá como objetivo último la activación de estos marcos y la manipulación de las representaciones sociales. Y esta activación se consigue apelando a una serie de ideas innatas por las que las personas trataríamos de reducir el estímulo del miedo (a la soledad, a la muerte, al rechazo social, etc.). ¿Y cómo se apela a estas ideas innatas en el discurso? Pues por medio de las elecciones lingüísticas (estrategias retóricas, léxicas, semánticas, morfológicas, etc.).

Nuestra hipótesis es la de que examinando las estrategias lingüísticas utilizadas por cada uno de los sectores ideológicos, llegaremos a comprender qué principios persuasivos estimularon unos y otros en su audiencia, y relacionando estos principios con otros aspectos del sistema conceptual, como las metáforas que subyacen en los discursos, obtendremos mayor información sobre los marcos mentales compartidos por cada uno de los grupos políticos con su electorado. Es decir, relacionaremos las estrategias lingüísticas que hemos recogido más arriba con la ideología de conservadores y progresistas.

Una de las herramientas que mejor sirve en la activación y creación de nuevos marcos es la metáfora, que más allá de ser un *tropos* de ornato, funciona como un elemento que configura nuestra visión del mundo. Es gracias a la metáfora que conceptualizamos nociones abstractas en términos de otras que nos resultan más familiares. Este proceso simplificador nos ayuda a comprender la realidad al tiempo que configura el modo en el que percibimos los eventos del mundo. Así, las metáforas estructurales, orientacionales y ontológicas que se dan en los discursos de progresistas y conservadores no solo funcionan como una estrategia didáctica para hacer comprender al electorado una noción compleja, sino que además nos muestran la manera en la que progresistas y conservadores conceptualizan distintas realidades. Especialmente interesante nos resultará analizar el *isomorfismo* o propiedades semánticas compartidas por los conceptos origen y meta en la proyección metafórica,

pues nos darán pistas sobre cómo ambos sectores comprenden y representan los eventos y sujetos que protagonizan el debate. El estudio del lenguaje, por tanto, nos ayuda a comprender la visión del mundo de estas personas.

Respecto al contexto del discurso, hemos caracterizado nuestro objeto de estudio, el debate parlamentario, como un subtipo del discurso político por sus características contextuales. Este contexto se caracteriza por un circuito comunicacional complejo en el que los ponentes dirigen su discurso a otros políticos y, sobre todo, a la ciudadanía, que no está presente en el auditorio, pero a la que va destinada el mensaje. Los medios de comunicación son quienes ayudan a los políticos a difundir el mensaje, a la vez que deciden lo que va a ser publicado y no; por tanto, quienes dictaminan sobre qué y sobre qué no se opinará de entre todo lo dicho en el parlamento. No obstante, a nosotros no nos interesa tanto saber qué argumentos llegan a la audiencia o qué efectos producen estos, sino de qué manera y por qué medios intentan influir los políticos en esa audiencia, y cómo se relaciona esto con su manera de percibir la realidad.

Hemos visto que los participantes del debate se dividen en roles políticos, interactivos y de comunicación. A quienes ostentan estos últimos podemos dividirlos en *prodestinatarios* (el segmento de población que configura el potencial electorado), en los que el discurso político pretende activar los marcos conceptuales compartidos) y los *paradestinatarios* (los llamados «independientes» o «neutros»), a quienes se busca adherir a los marcos particulares tratando de hacer la opción propia más atractiva que la del oponente.

Además de las características contextuales, el discurso político presenta una serie de características lingüísticas que lo diferencian de otros discursos. Tal es el caso de la selección léxica, que trata siempre de asociar al *endogrupo* con términos positivos y al *exogrupo* con los negativos, o el abundante uso de pleonasmos, tecnicismos o cultismos que otorgan al discurso cierto prestigio y una imagen de autoridad del ponente en la materia.

Una característica del discurso político en la que queremos poner el foco de discusión en este trabajo es la de su supuesta *homogeneización*. Hemos visto que para algunos analistas españoles, el discurso político de la época constitucional se caracterizaría por la similitud de las elecciones lingüísticas de las distintas adscripciones ideológicas. Nuestra tesis es la de que, puesto que los marcos mentales que ambos sectores ideológicos tratarán de activar son de naturaleza diversa (los

conceptos, valores, creencias que los componen difieren según el sector ideológico), las estrategias lingüísticas que utilicen para activar estos marcos también serán diversas.

Por último, hemos visto dos características que son específicas de los debates parlamentarios, y que convierten a estos en un subgénero del discurso político. Tal es el caso de la oralidad con rasgos de escritura, que hace posible cambiar el registro de coloquial a formal cuando la situación lo precise y en pos del efecto que se quiera lograr, o de la argumentación, el género discursivo del que se vale el debate parlamentario. A propósito del género argumentativo, hemos explicado cómo funciona la mecánica argumentativa y especificado que la argumentación persuasiva no busca la verdad sino la verosimilitud; hacer creíble una tesis y lograr que el interlocutor la crea y se adhiera a ella. En este sentido, los argumentos de los ponentes políticos casi nunca serán expuestos como *silogismos*. Generalmente, la argumentación persuasiva se vale de enunciados encadenados que carecen de la forma rigurosa del argumento. Su función argumentativa se desprende, no de su estructura, sino del contexto de debate en el que son producidos. Así pues, los argumentos del debate parlamentario casi siempre seguirán la estructura de la argumentación informal, apoyándose en argumentos casi lógicos o falaces.

### **3. DISCURSOS Y REPRESENTACIONES SOBRE LA HOMOSEXUALIDAD**

En este apartado del marco teórico nos proponemos explorar las representaciones y discursos que nuestras sociedades, la occidental, en general y, particularmente, la española, han creado sobre la homosexualidad y sobre aquellos sujetos que la han practicado. Comenzaremos sirviéndonos de la teoría social para delimitar un concepto importante para nuestra investigación: la teoría de las representaciones sociales. La aproximación a esta teoría es imprescindible para comprender las actitudes que se desprenden hacia los sujetos homosexuales como sujetos sociales, ya que nos dará pistas sobre la representación social que de la homosexualidad hacen los grupos ideológicos a través de su discurso político.

A continuación, haremos un breve repaso por lo que los discursos hegemónicos (el moral-religioso, el científico-médico, el jurídico-político y el mediático) han dicho sobre la homosexualidad a lo largo de la historia. Esto nos permitirá deducir la

representación social que de los sujetos homosexuales se ha ido construyendo en nuestras sociedades.

Incluiremos en este apartado los postulados de la crítica feminista, como la crítica a la cuestión del sexo/género y a la llamada sociedad heteronormativa, puesto que estos serán conceptos clave sobre los que se construirán los discursos hegemónicos respecto a la homosexualidad. Terminaremos con un breve repaso de la historia de la lucha por los derechos de los homosexuales desde los inicios hasta el momento del debate político en torno al acceso al matrimonio en España.

### **3.1. Las representaciones sociales**

Hemos dicho que uno de los objetivos de nuestra investigación es el de rastrear las actitudes de los distintos grupos o sectores ideológicos hacia la homosexualidad y relacionarlo con las estrategias persuasivas utilizadas y los mecanismos lingüísticos puestos en funcionamiento. Conocer las representaciones sociales que se desprenden de los discursos de los oradores del debate es, por tanto, crucial para llevar a cabo este propósito de investigación. La teoría de las representaciones sociales nace de la teoría social. En los siguientes epígrafes repasamos brevemente la literatura que concierne a una y otra.

#### **3.1.1. La teoría social**

Lo que entendemos por «teoría social» son un conjunto de debates o supuestos teóricos sobre aspectos fundamentales de la vida y organización sociales. Estos aportes pretenden dar cuenta del origen, funcionamiento y cambio de la sociedad. Así, la base de la teoría social es el análisis de la sociedad para tratar de poner sobre la mesa una especie de lógica interna por la que la sociedad se guiaría. En este análisis se utilizan esquemas conceptuales, generalizaciones, tentativas de explicación e interpretación, etc. (ver Demarchi y Ellena, 1986).

Tal y como nos indica Giddens (1997), dentro de la teoría social podemos encontrar numerosas perspectivas, las hay de las más normativas a las más empíricas: los individualistas, funcionalistas, conductistas, estructuralistas e incluso las simbólicas interaccionales. No obstante, lo que caracteriza a todas ellas es que tratan de explicar el



porqué de los acontecimientos; quieren comprender las razones del cambio de los eventos y de la sociedad en el tiempo, en el espacio y entre grupos e individuos (Lago, 2008).

A comienzos del siglo XX, los pensadores estructuro-funcionalistas (Durkheim, 1965 y Weber, 1978) quienes representaban las ideas de la teoría social clásica, creían que las sociedades eran construcciones coherentes que se guiaban por una serie de patrones más o menos estables. A mediados de ese mismo siglo, las identidades y los roles de los individuos adquirirán una mayor importancia. En ese contexto surge la perspectiva *simbólico interaccionista* (Blumer, 1938), según la cual los individuos, lejos de estar determinados por el ambiente, ayudan a dar forma al mismo.

De esa manera, la teoría social dio un giro en su explicación de la sociedad y centró su atención en el individuo, dando lugar a lo que hoy en día se conoce como la *teoría social moderna*. Dentro de esta, encontramos diversas perspectivas, como la teoría del conflicto social (Coser, 1956), enfocada en la distribución desigual de los recursos entre grupos humanos diferenciados por raza, género o clase; o la teoría de las redes sociales y la teoría de sistemas, según las cuales los sistemas sociales se estudiarían a partir de la interacción entre grupos humanos e individuos (ver Parsons y Shils, 2001).

También a mitad del XX, coincidiendo con el auge de la escuela de Frankfurt, nace la teoría neomarxista (Adorno et al., 1950; Fromm, 1973; Habermas, 1989, 1996; Horkheimer, 1982; Marcuse, 1969 y Bordieu, 1998). Dentro de este marco, en el que los autores de Frankfurt compartirían una visión pesimista de la sociedad, Habermas (1989) marcará la diferencia al percibir la sociedad como un dominio dinámico en el que los individuos se comunican y trabajan juntos. Esta idea de la interacción social hará mella en las teorías posestructuralistas y posmodernistas de Foucault (1966 [1997]), quien, a partir de ese instante, concebirá el discurso como el gran medio para entender la realidad.

Podemos afirmar que la teoría social, a pesar de estar constituida por diversas aproximaciones con bases teóricas que también difieren entre sí, se define por su objetivo, que no es sino el de identificar las causas que hacen que nuestras sociedades funcionen como lo hacen, para así construir una ciencia explicativa (ver Elster, 2000). Esta teoría será útil para nuestra investigación al ofrecernos la teoría de las *representaciones sociales*, que trata de explicar cómo se identifica, se construye y se definen a los grupos humanos como representaciones de nuestra sociedad.

### 3.1.2. La teoría de las representaciones sociales

Para Berger y Luckmann (1967 [1991]) la construcción social de la realidad es posible cuando las personas consideran los procesos subjetivos como realidades objetivas. Para estos autores, no hay duda de que «cada persona forma su propia opinión y elabora una particular visión de la realidad» (Araya, 2002: 14), y el hecho de que las personas nos adscribamos a diferentes grupos y seamos clasificados en determinadas categorías determina la elaboración individual de la realidad social. La vida cotidiana no sería sino una construcción intersubjetiva en la que tanto la posición social de las personas como el lenguaje utilizado posibilitan la acumulación del conocimiento social que se transmitirá de generación en generación.

A pesar, pues, de que para estos autores se trataba de una construcción intersubjetiva, la realidad aparece objetivada ante las personas, que tienden a ver la vida cotidiana como una realidad ordenada, objetiva e independiente de su propia subjetividad. En efecto, cuando las personas hacen referencia a los objetos sociales, clasificándolos o evaluándolos, es porque tienen una representación social de ese objeto.

*Representar* es hacer un equivalente, no con una equivalencia fotográfica, sino que el objeto está mediado por una figura (Jodelet, 1986). Las personas llegamos a conocer la realidad por las conclusiones que extraemos de los procesos de comunicación. Así, las representaciones sociales (RS) se erigen en sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas, al mismo tiempo que se constituyen en sistemas de valores o principios interpretativos de las prácticas humanas y que definirán la llamada conciencia colectiva, la cual se constituye en reglamento normativo, ya que señala los límites del denominado *sentido común* (Araya, 2002).

Moscovici (1979 [2001]), que introducirá las aportaciones teóricas de los estudios de Berger y Luckmann (1967) sobre la realidad social para estudiar las representaciones sociales, las define así:

(...) una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos (...) La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las

cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación (Moscovici, 1979:17-18).

Por su parte, para Robert Farr (1984) las representaciones sociales se dan cuando los individuos debaten temas de interés para la comunidad que, como ya hemos señalado en el apartado anterior, son marcados por aquellos que ostentan el control de los medios de comunicación. En la misma línea que Farr, Banchs (1986) considera que la forma de conocimiento que las RS representan es posible gracias al bombardeo de información de los medios de comunicación que nos proporcionan «la expresión de valores, actitudes, creencias y opiniones, cuya sustancia es regulada por las normas sociales de cada colectividad» (Banchs, 1986: 39). Así, las representaciones sociales se adquirirían gradualmente a lo largo de la vida y tendrían influencia directa en la formación y activación de los modelos mentales de los individuos que conforman el grupo (van Dijk, 2006).

Señala van Dijk (2006, 49-74) que: «es muy posible que [las RS] incluyan categorías esquemáticas de los participantes y sus propiedades, así como las típicas (inter)acciones que (se cree) realizan, cómo, cuándo y dónde». Y nos pone un ejemplo sobre uno de sus caballos de batalla: la actitud de las personas hacia los terroristas. Para el autor neerlandés, estas representaciones pueden incluir una estructura narrativa en la que los terroristas sean los actores principales a los que se les asocia un número de atributos prototípicos: crueles, radicales, religiosos, etc. Señala el autor que «estas actitudes son adquiridas gradualmente por generalización y abstracción en este caso de modelos mentales formados a partir de noticias, declaraciones gubernamentales, así como de películas, entre otros discursos». Por lo tanto, nos encontramos con que *modelos mentales y representaciones sociales* forman un ciclo en el sistema cognitivo de las personas. La generalización de los modelos mentales a lo largo del tiempo configura las representaciones sociales que, a su vez, incide en la conformación de los modelos mentales de los individuos.

Los estudios sobre las RS permitirán comprender la manera en la que se construye el pensamiento social. Saber cómo los objetos sociales, grupos humanos, individuos, son construidos en el imaginario colectivo nos «aproxima a la "visión de mundo" que las personas o grupos tienen, pues el conocimiento del sentido común es el que la gente utiliza para actuar o tomar posición ante los distintos objetos sociales» (Araya, 2002: 19).

Rastrear las características que históricamente se han atribuido a los homosexuales en los distintos discursos hegemónicos nos ayudará a comprender cómo han sido construidos estos sujetos en el imaginario colectivo para relacionarlo con los *modelos mentales* que emisores y audiencia crearon en la situación comunicativa que nos ocupa.

### **3.2. La crítica feminista**

Para acercarnos a los discursos hegemónicos sobre homosexualidad, debemos comprender que estos se han construido en torno a presupuestos fundamentales como los de sexo/género, que fueron revisados por el feminismo.

Una de las pioneras en desligar los cuatro conceptos (sexo, género, orientación sexual e identidad sexual) fue Margaret Mead, quien ya en 1935 cuestionó la universalidad de los roles de género (masculino de los hombres, opuesto al femenino de las mujeres) analizando la conducta de hombres y mujeres en varias sociedades de Nueva Guinea.

Desde ese primer cuestionamiento, la crítica feminista avanzará de manera imparable hacia la desmitificación de otros asuntos en torno a la sexualidad. Tal y como señala Colaizzi (1999: 14): «el fin y resultado de las prácticas feministas de los últimos años ha sido una revisión epistemológica de los presupuestos de la Razón occidental». Así, la teoría feminista se ha puesto como misión el criticar y desmontar cada uno de los mitos existentes respecto a la sexualidad: como el de la no naturalidad, el impulso sexual irrefrenable y la consecuente agresividad natural por parte de los varones, la unión de sexualidad femenina y maternidad, la penalización de la anticoncepción y sus facilitadores, la criminalización del aborto, etc., denunciando los pilares sobre los que se acomoda nuestra sociedad heterocéntrica y sobre los que descansan, como consecuencia de esta, los prejuicios y la discriminación hacia las personas homosexuales.

#### **3.2.1. La cuestión del sexo/género**

Comenzamos repasando el binomio sexo/género en su relación con el concepto de orientación sexual, puesto que el género aparece inapelablemente relacionado con la

orientación sexual: «sin un concepto de género sencillamente no podría existir ningún concepto de homo o heterosexualidad» (Kosofsky Sedgwick, 1998: 45-46). Más aún, Coll-Planas (2009: 79) nos recuerda que cuando se estableció la categoría de «homosexual», allá por el S.XVIII, esta se describía en términos de inversión de género. Se pensaba que un hombre solo se podía sentir atraído por otro hombre si lo hacía desde una posición feminizada, y que una mujer podía hacer lo propio con otra mujer únicamente desde el comportamiento masculino. «De esta manera se reificaba la heterosexualidad al presuponer que, en el deseo, lo masculino y lo femenino eran inherentemente complementarios». Revisar los diferentes posicionamientos que existen respecto a la cuestión sexo/género es, pues, fundamental para comprender los discursos que se producen y se han producido históricamente respecto a la homosexualidad.

Tal y como nos indica Coll-Planas (2009) podemos entender tres formas distintas en las que el sexo y el género se relacionan: quienes creen que el género viene determinado por el sexo, quienes creen que sexo y género son dos elementos independientes o quienes creen que es el género el que determina el sexo. Estas tres formas de pensamiento delimitarán las concepciones que existen respecto a las orientaciones sexuales.

La primera postura, que podemos denominar *esencialista*, ha dominado en el pasado los estudios académicos: medicina, psiquiatría o psicología. Esta corriente, aplicada a la sexualidad, se basa en la idea de que «el sexo es una fuerza natural que existe con anterioridad a la vida social y que da forma a instituciones» (Rubin, 1989: 13), es decir, se considera al *sexo* —y con él, las manifestaciones sexuales (identidad y orientación sexuales)— como algo eternamente inmutable, asocial y transhistórico.

Según esta perspectiva, el sexo de los individuos (hombre/mujer) determinaría el género (masculino/femenino) y nuestras características sexuales (genes, cromosomas, gónadas y hormonas) determinarían la identidad de género. Una persona que nació con cromosomas XY es identificado como hombre y a él le corresponde un rol de género masculino (atributos de fuerza, racionalidad, insensibilidad, etc.). En oposición, una mujer es el individuo que nace con cromosomas XX, vagina y un determinado porcentaje de hormonas femeninas (estrógenos) y a ella le corresponde el género femenino y sus características (la delicadeza, la intuición, la sumisión, etc.).

Este primer modelo, que en la crítica feminista se considera superado, es sobre el que se sustenta la idea de que a cada sexo, con necesidades biológicas diferentes, le corresponde unas funciones sociales determinadas. Esta perspectiva sirvió como

justificación biológica y cultural de la subordinación de la mujer al hombre. Esta es, también, la postura que ha sentado las bases para llamar a los homosexuales *invertidos*, puesto que naciendo hombres-machos no se comportaban como varones. Es decir, su identidad de género (tradicionalmente asignada a la identidad femenina para los gais, y a la masculina, para las lesbianas) no concordaba con su sexo, de ahí que la homosexualidad fuera sinónimo de *inversión*. Esto, como veremos, será sustentado por el discurso científico-médico, el cual creará la figura del *invertido*.

La segunda posición es aquella que entiende los dos elementos relativamente independientes el uno del otro. Se distingue una dimensión biológica (el sexo) de una que sería producto de la construcción social (el género). De esta manera, entender los dos elementos sin relación causal el uno del otro es igual que otorgarle al sexo un carácter inmutable y al género uno culturalmente susceptible de modificación. Esta es la postura que defendió, entre otras, la teórica feminista Simone de Beauvoir —y que ha seguido vigente hasta nuestros días (Lamas, 1998)—, ejemplificada en su famosa cita en *El segundo sexo* (Beauvoir, 1990: 267) «no se nace mujer: se llega a serlo». Según esta postura, se nace con un sexo, es decir, sexuado, por lo que ser humano y ser sexuado son equivalentes. El sexo se concibe como un atributo de lo humano; «no hay humano que no sea sexuado; el sexo asigna al humano un atributo necesario» (Coll-Planas, 2009: 224). La diferencia respecto a la postura anterior es que el *género* ni se origina del *sexo* ni tampoco lo refleja. Para Beauvoir (1990), el *género* se adquiere, el *sexo*, no. El *género* es la construcción cultural variable del *sexo*: el significado cultural que se deriva de la lectura de un cuerpo sexuado.

De esta postura ha derivado la idea de que una persona, independientemente del *sexo* con el que haya nacido, no tiene por qué vivir sujeta a las normas que imponen los roles de género, aunque generalmente se haga, puesto que el *género* es un regulador muy fuerte de nuestra sociedad (ver Torras, 2007). También se desprende que se puede tener una identidad sexual masculina habiendo nacido hembra-mujer, y al revés. Como consecuencia, se empezará a percibir la homosexualidad de forma diferente: responder a los moldes de género del sexo contrario ya no es una enfermedad, puesto que *sexo* y *género* están separados. Si el *género* ya no está relacionado con el *sexo*, entonces el primero puede reproducirse más allá de los límites binarios del segundo (Butler, 2001: 225).

Pero la cosa no quedaría ahí, el feminismo pronto se hizo una pregunta que parecía imposible en la época del predominio de las teorías biologistas (Viñuales, 2002: 43): ¿Y si es el género la motivación que dirige la búsqueda de datos físico-biológicos que confirmen la diferencia entre hombres y mujeres? ¿Por qué clasificamos a las personas en dos sexos y no en dos alturas? ¿Qué es lo que hace que exista la categoría «sexo»? Tal y como señala Laqueur (1994:31), «la diferencia y la semejanza (entre individuos) está en todas partes; pero cuáles de ellas se tienen en cuenta y con qué objetivo es algo que se determina fuera de la investigación empírica».

Así, en tercer lugar, nos encontramos con la perspectiva que considera que el *sexo* es determinado por el *género*, propia del *construccionismo*, representado fundamentalmente por autores como Foucault (1978) Monique Wittig (1992) o Weeks (1990). Esta tesis aboga porque no hay nada esencial en el ser humano, sino que todo es el resultado de una serie de procesos sociales, es decir, todo está construido históricamente. Como hemos visto cuando hablábamos de la noción de *poder* de Foucault, los construccionistas también enfatizan el relativismo histórico y cultural de todas las formas de conocimiento. Por último, en la línea de los analistas críticos del discurso, los construccionistas conciben el lenguaje como aquello que nos configura como seres sociales. Por esta razón, el lenguaje es más que un medio de expresión, es una forma de acción. La tesis del construccionismo social planteada por Weeks (1992) y Foucault (1978) viene a postular el carácter histórico de esa *esencia* que no sería entonces más que un producto «social» impuesto a las personas que no se pliegan al modelo (también histórico) de pareja heterosexual cerrada y «familia nuclear».

El *género*, como producto cultural, determinaría la clasificación de los individuos en hombres y mujeres, cuestionando de esta forma el carácter inmutable y presocial del sexo.

(...) lo que creemos que es una percepción directa y física, no es más que una construcción sofisticada y mítica, una “formación imaginaria” que reinterpreta rasgos físicos (en sí mismos tan neutrales como cualquier otro, pero marcados por el sistema social) por medio de la red de relaciones con que los percibe (Wittig, 2006: 34).

*Género* y *sexo* no son categorías separadas, las dos son construcciones políticas. Así, es el *género* lo que da significado a las diferencias físicas macho-hembra

(Nicholson, 2003: 48) interpretando el cuerpo según los ideales normativos. Eso, a pesar de que el proceso sea presentado de manera inversa (el sexo como algo natural preexistiendo al género) «haciendo así aparecer su producto (la diferencia entre mujeres y hombres) como su causa» (Coll-Planas, 2009, 74).

Derivada de esta perspectiva encontraríamos la postura planteada por Judith Butler (2006: 236) –y demás pensadores de la llamada *teoría queer*–, según la cual existiría una tensión entre estos dos conceptos que nos llevaría a replantearnos la relación entre lo biológico y lo cultural. La *teoría queer* dejaría un interrogante en esta relación entre biología y cultura afirmando que esta tensión dialéctica no se puede resolver. Para Butler (2001:39), mientras el concepto de *sexo* es binario, puesto que logra clasificar de manera exitosa a la gran mayoría de las personas, el *género* no tiene por qué limitarse a una estructura binaria. La autora se refiere a la identidad de género como una práctica performativa (Butler, 2006: 70) en la que «se producen y se naturalizan las nociones de lo masculino y lo femenino», pero también es gracias al *género* que lo masculino y lo femenino se deconstruye y desnaturaliza.

Lo que podemos deducir de este breve repaso es que los conceptos de *género/sexo* han sido cuestionados por las pensadoras feministas hasta el punto de que estas categorías son susceptibles de interpretación. En los siguientes apartados veremos como los discursos que se han construido en España en torno a la homosexualidad se han organizado precisamente en torno a esta dialéctica basada en el binomio *sexo/género*, comenzando por un modelo biologista, el modelo primero, el que afirma que a cada *sexo* le corresponde un *género* concreto y a cada *género* se le prescriben tanto las prácticas sexuales como su correspondiente objeto de deseo (Viñuales, 2002: 12). Las teorías que consideran *el sexo* como una característica inmutable consideran que el ser humano no puede escapar a esta categorización, o como dice Butler (1995: 18): «para ser considerado legítimamente humano, hay que estar coherentemente sexuado». En este sentido, el sexo normativo traza una línea entre lo humano y lo abyecto. Desde los términos de *sexo/género* vistos en este apartado, lo normativo supondría un sexo clasificable (macho o hembra) un género (hombre o mujer, determinados por el sexo) y una tendencia sexual: la heterosexual. Todo lo que queda fuera de esa norma queda a los márgenes de lo humano y, por lo tanto, de la sociedad; una sociedad configurada por los discursos como heteronormativa.



### 3.2.2. La sociedad heteronormativa

Como hemos visto en el apartado anterior, las tesis biológicas que predominaron en el pasado fueron las que dieron fundamento a la división de los roles de género según los sexos, con la consiguiente confinación de la mujer al ámbito privado y el varón, al público. Así, nos indica Rubin (1986):

Como definición preliminar, un sistema de sexo/género es el conjunto de dispositivos por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas (Rubin, 1986: 97).

Esos *productos de actividad humana* darían lugar a la sociedad patriarcal, que se fundamenta en el sistema sexo/género y le otorga tres características: *sexismo* (mediante la creación de dos identidades separadas: masculino y femenino), *machismo* (que establece una jerarquización de roles en la que el rol femenino queda subordinado al masculino) y el *heterocentrismo* (que convierte la heterosexualidad en lo normativo y la homosexualidad en abyección) (Para ver un repaso histórico a la noción de patriarcado, véase Fernández, 2013).

Así, para Wittig (1976 [2016]) el género se constituye en el índice lingüístico de la oposición entre los sexos, que se trataría de una oposición de naturaleza política, creada para someter un género/sexo al otro. Únicamente hay un género: el femenino, ya que el masculino no es un género; lo masculino es lo general, lo normativo. Con el mismo razonamiento, se podría argüir que no existen las tendencias sexuales, sino la homosexualidad. Al igual que el género-hombre, la heterosexualidad es lo normativo, lo dado por hecho y general.

Se ha debatido sobre si existieron culturas prepatriarcales para probar que el patriarcado tuvo un comienzo y por lo tanto podría tener un fin (Butler, 1990: 101). La ideología heteronormativa es propia de las culturas monoteístas, que tienen una visión monogénica de la vida; piensan en los hombres como los únicos que generan vida (Viñuales, 2002). De hecho, desde la antigüedad hasta el S.XIX se pensaba que solo había un sexo y dos géneros, y que la mujer era un hombre imperfecto que no había llegado a desarrollar su aparato reproductivo (Viñuales, 2002: 38). De la concepción de ser incompleto vendría la metáfora de la mujer como recipiente; de *ser* cuya función es

recibir lo que por naturaleza no posee. Y así encontramos numerosas expresiones metafóricas en español que nos indican la existencia de esta conceptualización de las mujeres (Arrieta Castillo, 2014).

Tal y como nos revela Fernando Villaamil (2004: 17), es por influencia del capitalismo que quedan fijados los pilares básicos de la sociedad patriarcal. La diferencia entre el consumo y el deseo de bienes materiales y el consumo de sexo y el deseo sexual se desvanece. Pero si el deseo era potenciado en el campo del intercambio «libre» de bienes y trabajo, resultaba enormemente peligroso desde el punto de vista del mantenimiento del tejido social, especialmente en relación con las clases trabajadoras, «sistemáticamente representadas como más proclives a dejarse llevar por las pasiones» (Villaamil, 2004: 17).

Así es como a finales del S.XIX se considera necesaria la regulación de la sexualidad para posibilitar la vida en sociedad. Este control de las prácticas sexuales se ejercerá mediante la figura de la familia heteropatriarcal (Weeks, 1991; Foucault, 1995), que será sacralizada para «asegurar la población, reproducir la fuerza de trabajo, mantener la forma de las relaciones sociales, en síntesis: montar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora» (Foucault, 1995: 49).

Para la perpetuación de la ideología heterocéntrica «la clase dominante tiene instrumentalizados una serie de aparatos ideológicos» (Soriano Gil, 2005: 84): la familia patriarcal monogámica, la escuela, «con sus largos años de audiencia obligatoria», la Iglesia, la milicia, «enaltecedora de la virilidad y el machismo» y los medios de comunicación. La regulación de la sexualidad dará lugar a la prohibición del incesto, la restricción de la elección del objeto de deseo, que será exclusivamente heterosexual, las regulaciones de las manifestaciones de la sexualidad infantil, la manera correcta de practicar el sexo, la regulación en el vestir, la segregación de los espacios sociales en función del sexo, etc. (Coll-Planas, 2009: 38).

Por su parte, los juristas, apoyándose en los argumentos morales que les ofrecía la religión –y que veremos más adelante–, pondrán en pie una serie de preceptos normativos y legales que legitimarán la propia estructura social del sistema capitalista. La heterosexualidad no solo se presenta como una organización de regulaciones simbólicas y culturales alrededor del género o el sexo, sino que se erige como un régimen político-económico y social (Velez-Pelligrini, 2008). Así, en el caso del matrimonio, se trata de consolidar su figura en oposición a su exterior constitutivo:

homosexualidad, promiscuidad o prostitución (Villaamil, 2004: 17).

Asimismo, el parentesco se concibe desde la perspectiva feminista como una creación de los sistemas constitucionales y no de algo inherente a la naturaleza humana. Pelligrini nos cuenta (2008: 336-338) como con el triunfo de la sociedad burguesa, el niño es sustraído de la vida colectiva para convertirse en un ser «identitariamente discernible» que tendrá derecho a un hogar en el que deberá convivir con un padre que le transmita los valores masculinos (autoridad y patriarcalismo) y una madre que hará lo propio con los femeninos (amor y afecto).

El niño, aun no gozando de la categoría de ciudadano autónomo, sí fue ganando terreno como sujeto político y empezó a convertirse en objeto de atención por parte de las instituciones supranacionales, como ser individualizado y diferenciado de sus progenitores (Pelligrini, 2008:338).

El niño, la descendencia, se convertirá, pues, en otro mecanismo de la sociedad heteronormativa. Como Judith Butler (2006: 152) nos hace notar, la regulación de las parejas del mismo sexo no causa tanto rechazo como el hecho de que estas puedan adoptar. Según la autora (Butler, 2006: 160), «el niño aparece en el debate como el espacio denso para la transferencia y la reproducción de la cultura». La tesis del contagio (Freud, 1912-1913, 1921[1974]) según la cual el hombre que ha infringido un tabú se hace tabú, atribuye al hombre la peligrosa facultad de incitar a los demás a seguir su ejemplo, de manera que los niños adoptados por homosexuales podrían volverse homosexuales. Reconocer el derecho de adopción a parejas del mismo sexo implicaría un cambio en la estructuración del parentesco y en la reproducción de la cultura dominante en las sociedades heteronormativas. La preminencia de la organización heteropatriarcal de la sociedad se vería irremisiblemente condenada: la homosexualidad amenaza sus cimientos.

Por su parte, señala Pelligrini (2008: 368) que se ha venido dando en el nuevo siglo XXI un discurso mediático «catastrofista» que ha creado una impresión de descontrol de los padres sobre los hijos que se debería de corregir mediante «el restablecimiento de algunos de los aspectos más autoritarios y patriarcales del concepto de familia, entre ellos los castigos físicos». Por su parte, el movimiento gay y lesbiano habría tratado de poner por delante las dimensiones subjetivas de la relación entre

padres e hijos, haciendo del hijo una parte esencial de los proyectos de vida más que una obra de la naturaleza o una imposición moral (Velez-Pelligrini, 2008).

Para concluir con este apartado, señalaremos que este sistema que llamamos heteronormativo se basa en el sistema de separación sexo/género, por el que el hombre y la mujer tienen roles sociales diferentes, pero ambos tienen la misión de formar una familia en la que se transmitan los valores heteropatriarcales a los hijos. El acomodo y posible proliferación de los homosexuales pondría en riesgo los cimientos de este orden social. Por eso la sociedad heteronormativa ha sido creada, legitimada y sostenida a lo largo del tiempo por los discursos morales y religiosos, y será después el discurso médico-científico el que aportará la razón de sí al heteronormativismo por medio de la disfuncionalización y estereotipación de las minorías sexuales, siendo una vez más el Estado el que otorgue carta jurídica a ese discurso prejudicado.

### 3.3. Prejuicio sexual

La palabra *homofobia* –nos recuerda Viñuales (2002)– fue utilizada por primera vez en 1971 en Estados Unidos por K. T. Smith (1971), quien, en su artículo «Homofobia: un perfil tentativo de la personalidad», trataba de analizar las características de la personalidad homófoba. Varias perspectivas, entre ellas la psicología social, han puesto en duda su pertinencia. Esto es debido a que el término *homofobia* haría referencia a una actitud individual fundamentada en el miedo irracional. En contraste, el término *prejuicio sexual* parece más acertado.

*Sexual prejudice is a preferable term to homophobia because it conveys no assumptions about the motivations underlying negative attitudes, locates the study of attitudes concerning sexual orientation within the broader context of social psychological research on prejudice, and avoids value judgments about such attitudes (Herek, 1999: 61).*

Al contrario que una fobia irracional, el prejuicio sexual se presenta en la realidad como una conducta socialmente aprendida que formaría parte de un proceso colectivo cuya responsabilidad es de la sociedad en su conjunto (Granados, 2007).

El prejuicio sexual no solo se dirige hacia los sujetos homosexuales, es decir, aquellos que mantienen relaciones sexuales con personas del mismo sexo, este es la consecuencia primera de la cadena simbólica, «una actitud de rechazo hacia los individuos que ponen en duda —con sus discursos o con sus prácticas— los roles de género o las expectativas sociales asociadas a ellos» (Viñuales, 2002: 101). El prejuicio iría dirigido igualmente hacia travestis, transexuales, transgénero, pero también hacia hombres heterosexuales que sean afeminados y mujeres heterosexuales masculinas. El prejuicio sexual, como actitud, se manifiesta contra todo aquel que no se ajuste a las normas del género binario de la sociedad heteronormativa cuyas características exponíamos en el apartado anterior.

Este prejuicio sexual se basaría en tres actitudes (Borillo, 2001: 26-27):

- **Sentimiento de superioridad** respecto al diferente; (aspecto que será alimentado por el discurso religioso y científico y que quedará reflejado en el jurídico).
- **Deshumanización**, o sentimiento de que el *otro* es intrínsecamente diferente y extraño. Esto dará lugar a la construcción del homosexual como el *ente ajeno* a través de las distintas culturas, naciones y hasta religiones, tal y como veremos en el siguiente apartado.
- **Sentimiento de ser merecedor de derechos, estatus y privilegios** por estar en la posición correcta (raza, religión u orientación sexual); característica en la que mayormente se posiciona el discurso homófobo moderno. La reivindicación de igualdad ante la ley bajo el supuesto de que los otros (los diferentes) también son personas, cuestiona la pretendida normalidad de quienes se piensan *normales*. Los que se piensan así estarían convencidos de que la existencia del diferente pone en peligro su estatus privilegiado.

Además de las sensaciones en las que se basa, el prejuicio sexual puede manifestarse de distintas formas (Pichardo, 2009: 22):

- *Cognitiva*: relacionada con los pensamientos y concepciones. Este tipo de prejuicio sexual es el que perpetúa los estereotipos que veremos en el siguiente apartado.
- Como una consecuencia del prejuicio cognitivo, tendríamos la homofobia *afectiva*, es decir, los sentimientos de miedo y rechazo que provocan los

prejuicios de carácter cognitivo.

- La homofobia *conductual*, que iría desde un simple gesto de desagrado hasta las agresiones físicas.
- La homofobia o prejuicio sexual *liberal*: aquella que permite la expresión de la homosexualidad siempre y cuando esta quede reducida a lo privado, lejos del espacio público. El espacio público sería aquí exclusivo de las personas heterosexuales, que sí pueden mostrar su afectividad en público o hablar de sus novios, novias o esposos/as en el trabajo, en la calle, en los centros de ocio o en cualquier espacio de sociabilidad, mientras que si lo hiciera una persona homosexual lo considerarían irrespetuoso o innecesario (Pichardo, 2009: 22).

Como nos señala Villaamil (2004: 25) la relación entre sexualidad normativa y sexualidades subordinadas hoy en día se manifiesta en la «vigilancia del acceso a la esfera de lo público como el espacio hegemónico social y discursivo de la masculinidad, configurado performativamente por las mismas prácticas que definen sus fronteras». La esfera pública, que antes excluía a las mujeres y luego a los homosexuales, pertenece al discurso heteronormativo.

Un ejemplo de este tipo de actitud homofóbica sería la reacción de inquietud ante «una inexistente mafia rosa» o «*lobby gay*» que no sería otra cosa que el hecho de que gais, lesbianas y transexuales hayan interrumpido la tradición al tratar de hablar por sí mismos y de ocupar un espacio que les estaba vedado: el espacio de la representación pública.

En este sentido, Kosofsky (1998) señaló la paradoja que suponía negar al homosexual el derecho a la representación pública, al mismo tiempo que tampoco le permitía hacer de su tendencia un asunto privado. La existencia de leyes públicas contra la sodomía y los crímenes *contra natura* en muchas partes del mundo así lo corroboraban. Según esta autora, en esa ausencia de espacio, público o privado, es donde nace «el mito fundador del armario», lugar donde se encierra lo no expresable a oídos de la comunidad y el espacio público. Y esto es importante porque es en función de lo «no decible» que las instituciones van a contribuir a la construcción de lo «sí decible», por lo tanto, a la constitución de lo que sí tiene cabida en la realidad social (Vélez-Pelligrini, 2010).

Además de los prejuicios sexuales cognitivos, afectivos, conductuales y liberales,

tendríamos la homofobia institucional «*refers to the ways in which governments, businesses, and educational, religious, and professional organizations systematically discriminate on the basis of sexual orientation or identity*» (Blumenfeld, 1992: 5), que sería ejercida por las estructuras de poder hacia los individuos por su identidad u orientación sexuales.

Por su parte, las lesbianas, además de sufrir el prejuicio sexual por no ajustarse a las normas de la heteronormatividad, esto es, por desear a mujeres –aunque habrá diferencias en el prejuicio según se amolden más o menos al género femenino que la heteronormatividad dicta– también padecerán los estragos de la denominada «invisibilidad lésbica», es decir, «la pobreza de imágenes, ausencia o decepción frente a la abundancia de las imágenes homoeróticas masculinas» (Platero 2008:321).

Tal y como señala Platero (2008), las lesbianas tienen la posibilidad de simbolizar dos polos opuestos; por una parte constituyen la máxima ruptura de las normas heterosexistas, mujeres que son indiferentes al valor de la masculinidad, vistas como una sexualidad al margen, «lo que genera una sensación subjetiva de amenaza que da lugar a reacciones lesbóforas» (Platero, 2008: 321). Por otra parte, las lesbianas pueden entrar en el espacio de la «normalidad» a través de la maternidad. Esta última opción, que conlleva la respetabilidad que ofrece la casi-normalidad, se verá boicoteada por los estereotipos existentes entorno a la figura de la lesbiana que veremos cuando analicemos los discursos científico y mediático, y que contribuyen a su percepción como un ser marginal: la *lesbiana monstruosa* y la *lesbiana del porno*.

En esta investigación nos interesa hacer un breve repaso por la historia de los discursos en torno a la homosexualidad, desde el ámbito médico-científico o jurídico-político hasta el religioso –que ha influido en los dos anteriores– para comprender de qué prejuicios se empapan los discursos actuales de nuestros políticos y qué representaciones de la homosexualidad perduran en su imaginario como representantes de los ciudadanos y, por tanto, de la sociedad en su totalidad.

### 3.3.1. Alteridad

Como hemos visto en el apartado primero de este capítulo, una de las

características del prejuicio es el sentimiento de que el "otro" es intrínsecamente diferente y extraño. En este apartado vamos a ver como se ha construido ese discurso de alteridad respecto a la homosexualidad, ya bien sea la alteridad geográfica, ideológica o incluso la religiosa.

Ricardo Llamas (1998) observa como históricamente se ha utilizado la homosexualidad para justificar la aversión al enemigo. Según este autor, la homosexualidad se verá envuelta en prácticas –no articuladas pero recurrentes– de distanciamiento. La homosexualidad existirá siempre afuera de las propias fronteras – geográficas, ideológicas y de grupo–, de manera que «el propio grupo se constituye a través de la atribución de las realidades denostadas al otro» (Llamas, 1998: 94).

Esta presentación de lo homosexual como *lo extranjero*, *lo antipatria*, se puede explicar por la oposición virilidad/feminidad. El prejuicio contra el homosexual masculino se instaure como la pauta lógica de una sociedad heteronormativa y misógina (Pelligrini, 2008: 60). Así, los homosexuales serán excluidos del ámbito del Estado, no por ser *medio hombres*, sino por ser *medio mujeres*. La representación cultural de los homosexuales como sujetos con cuerpo de hombre y alma de mujer los invalida para el poder político, ya que como acertadamente señala el autor Vélez-Pelligrini (2008: 190) «el imaginario colectivo interioriza representaciones del poder político que están asociados al cuerpo masculino atlético».

Como fenómenos propios de otros ámbitos geográficos, Ricardo Llamas (1998: 99) nos recuerda que en Grecia Clásica se hablaba sobre la homosexualidad como «costumbres asiáticas». También la colonización de América a partir de 1492 se justificó por la atribución a los pueblos americanos de las realidades más denostadas según la moral cristiana, las cuales incluían prácticas sexuales no heteronormativas. (Para un repaso a la consideración de la homosexualidad en las distintas civilizaciones véase Crompton, 2006).

Además de las fórmulas de base geográfica y dimensión nacional, la homosexualidad también ha sido utilizada para establecer distinciones de carácter político-idológico. Llamas (1998: 104-106) nos pone el ejemplo de la ejecución de los miembros de la policía alemana, «los camisas pardas» – quienes eran sospechosos de homosexualidad–, durante la noche de los cuchillos largos (28 de junio de 1934). Tras su matanza, el nazismo despejaba así las acusaciones de connivencia con la homosexualidad que planeaba sobre él. En 1950, el exponente de otra ideología, el



senador de los EEUU, Joseph McCarthy, también comenzó una violenta campaña anti-homosexual y anti-comunista, una caza de brujas que culminó con la expulsión de personas a las que se acusaba de ser gay o lesbiana de puestos de administración pública (Schrecker, 1994).

Otras prácticas de distanciamiento seguirían los criterios de clase, creencias religiosas u orígenes étnicos. Así, por ejemplo, la homosexualidad ha sido atribuida al sistema burgués por los proletarios, quienes veían en los burgueses una vida sexual «proclive a la perversidad» (Llamas, 1998: 110), y viceversa, la clase burquesa construyó la vida proletaria como un nido de costumbres promiscuas y perversas.

En el caso de la religión, las relaciones lésbicas fueron percibidas como brujería, obra del diablo. La religión católica (y en general toda religión monoteísta) construyó un discurso contra lo que llamaba los crímenes *contra natura* (Boswell, 1980), crímenes de los que no han dejado de ser acusados los propios miembros de la Iglesia. Martín Lutero, por ejemplo, no duda en hacer abundantes alusiones a la homosexualidad del clero católico (Llamas, 1998: 118)<sup>10</sup>.

En resumen, y a la luz de lo expuesto, diríamos que la homosexualidad se ha presentado históricamente como un atributo reservado solo para los enemigos. Gracias a este atributo de carácter negativo se justificaría la oposición ideológica-estratégica a él. La homosexualidad sirve como elemento de integración negativa frente al oponente, y esta idea subyace en los distintos ámbitos discursivos que configuran la realidad social y que pasamos a repasar a continuación.

### 3.3.2. El discurso moral y religioso

...si el Estado procede a dar curso legal a un supuesto matrimonio entre personas del mismo sexo, la institución matrimonial quedará seriamente afectada. Fabricar moneda falsa es devaluar la moneda verdadera y poner en peligro todo el sistema económico. De igual manera, equiparar las uniones homosexuales a los verdaderos matrimonios, es introducir un peligroso factor de disolución de la institución matrimonial y, con ella, del justo orden social. (La Congregación para la doctrina de la Fe, [en Villaamil, 2004: 30])

---

<sup>10</sup> No nos referimos aquí a las numerosas y conocidas acusaciones y juicios abiertos por pedofilia que, sin ninguna duda, también han contribuido a que sus rivales ideológicos hayan asociado Clero y homosexualidad: <<http://elpais.com/tag/c/c0fe7015f716b1a4c578bc3364ecf225>>.

Con estas palabras se posicionaba la Iglesia Católica en el debate sobre el acceso al matrimonio entre personas del mismo sexo que tuvo lugar en España con motivo de la proposición legislativa socialista en 2004. La Iglesia fue, sin duda, un actor social importante en esos días. De su seno y de las asociaciones directa o indirectamente ligadas a ella (La asociación Foro de la familia, la cadena radiofónica COPE) nacieron las consignas, frases o cánticos que inundarían las calles en los días previos al debate en el Congreso<sup>11</sup>.

Aunque la votación de la nueva ley no les fue favorable a sus propósitos, lo cierto es que el discurso que construyó la Iglesia sobre la homosexualidad parece revelador de cómo esta ha sido concebida a lo largo de la historia. Como vimos en el apartado anterior, la revolución industrial y el sistema capitalista burgués, en su búsqueda de un orden social que permitiese la estabilidad y la prosperidad, tuvieron gran responsabilidad en la ubicación de la homosexualidad a los márgenes de la sociedad. No obstante, también es cierto que antes había ya un caldo de cultivo henchido de prejuicios y tabúes respecto a la homosexualidad; prejuicios que venían de mucho tiempo atrás y que eran producto de –a la vez que reafirmaban– la moral dominante.

La homosexualidad viene de antiguo y ha sido practicada en poco más o menos todas las culturas, excepto los hebreos y los persas de religión mazdeísta, quienes llegaban a penarla con la muerte<sup>12</sup>. Para el sexólogo Frederick Conning (citado en Gil Soriano, 2005: 71): «toda manifestación suscitada por el deseo sexual en cualquiera de las formas del mismo era cosa aceptada como perteneciente a la naturaleza humana», parecía como que la vergüenza sexual no existiera. Así, tanto en la antigua Grecia como en la China o el Japón feudales el amor homosexual se consideraba más propio de caballeros que el amor heterosexual (Gil Soriano, 2005: 67). En la literatura árabe del próximo Oriente encontramos textos frecuentemente dedicados al amor homosexual. Como ejemplo, el caso del famoso poeta Abū Nuwās (747- 815), considerado el decano de la escuela modernista de la literatura clásica.

---

<sup>11</sup> Para mayor detalle, véase: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/06/18/espana/1119111135.html>

<sup>12</sup> Para este pequeño pueblo parte del éxito de la supervivencia pasaba por lograr índices de natalidad elevados, con lo que la penalización estaría más relacionada con estrategias demográficas que con cuestiones morales (Soriano, 2005).

La primera condena (moral) sería, que excomulgaba y privaba de la comunión a la hora de la muerte a los homosexuales, fue fruto del canon 71 del Concilio de Elvira, año 306-307. Siete años más tarde (año 314) en el de Ankara, se impidió que estos pudieran recibir los sacramentos. Antes de que terminara el siglo, hacia el año 390, Valentiniano II modificó la *lex judía* del emperador Augusto, castigando a los homosexuales a ser quemados vivos atados a una estaca (Gil Soriano, 2005: 68). El máximo apogeo, en cuanto a criminalización de los homosexuales por parte de la Iglesia, llegó con la equiparación, en tiempos de la Santa Inquisición, de sodomía y herejía (Molina, 2010).

La sodomía será criminalizada por representar las prácticas *contra natura*, por ser una práctica en la que se desperdicia el semen. «Los actos *contra natura* pasaron a significar todos aquellos cuyo objetivo primordial era el placer, y la no procreación» (Llamas, 1998: 228). Como dice Soriano (2005: 77), la Iglesia católica ha tenido siempre dificultades para conciliar sexualidad y cristianismo y ha presentado la carne —el cuerpo—, en oposición al espíritu, como el origen de todos los pecados. No obstante, como para la perpetuación de la especie, Dios no ha dado más opciones que la vía sexual, la Iglesia *toleró* la unión sexual con vistas a la procreación, pero como un mal menor. Por otra parte, la negación de la sexualidad femenina en ausencia del hombre, así como la primacía de la *semilla masculina* en el proceso de reproducción, supuso una relativa ignorancia del discurso religioso sobre las prácticas lésbicas (Llamas, 1998:223). La aprobación de las relaciones sexuales quedará así condicionada a los fines reproductivos estableciéndose una idea en la que el placer será una experiencia moralmente inferior, propia de los animales, en contraste con el sentimiento o la espiritualidad que es esperable en los humanos como seres más semejantes a Dios.

Las tesis en las que se sustenta el pensamiento tradicional de la Iglesia respecto a la homosexualidad serían tres (McNeill, 1979):

- La condición homosexual es contraria a la voluntad de Dios.
- La presencia del homosexual en la comunidad humana es una amenaza para esa comunidad y sobre todo una amenaza para los valores de la familia, por tanto, es necesario *curar* al homosexual o, si no es posible, negarle el derecho a ejercitar su homosexualidad.
- El amor homosexual es un amor pecaminoso que los separa de Dios y les pone en peligro de condenación eterna. Esta separación nos lleva al mito

de la “desviación”, por la cual el homosexual abandona el recto camino.

De la misma manera, el matrimonio será encumbrado por la Iglesia como célula básica de la sociedad que acabará «monopolizando las posibilidades de amor socialmente reconocidas» (Llamas, 1998: 230). Para quienes no encajan en ese modelo único del sistema de organización heteronormativo –como es el caso de los sodomitas, de los homosexuales en general– lo único que queda es el sexo, sexo pecaminoso, pues no conduce a fines reproductivos. Desde esta perspectiva comenzará a trazarse también la idea de los homosexuales promiscuos de impulsos carnales desbordantes e incontrolables.

En España, el Nuevo Régimen franquista, calificado como nacional-catolicismo, no solo adoptó la moral católica, sino que además dejó a las autoridades eclesiásticas la responsabilidad de su enseñanza y difusión. Este discurso dominante sobre las prácticas sexuales, apoyado por el discurso médico y reflejado en el jurídico, hizo que la familia basada en el matrimonio heterosexual, monogámico e indisoluble se convirtiera, a modo de instrumento de represión sexual, social y política, en el pilar básico de la sociedad española.

### 3.3.3. El discurso científico-médico

Mi último paciente era un desviado. Después de la intervención quirúrgica en el lóbulo inferior del cerebro presenta, es cierto, trastornos en la memoria y en la vista, pero se muestra más ligeramente atraído por las mujeres. (Dr. López Ibor, médico de prisiones en un Congreso de Medicina celebrado en San Remo en marzo de 1973. (Citado por Lamo de Espinosa, 1989:84)

En el S.XIX, en plena revolución industrial, la medicina pasó de ser la controladora de la natalidad y el crecimiento demográfico humano a erigirse en la máxima autoridad en la conducta humana. Así, Careaga (2004: 173) nos cuenta que:

para finales del siglo XIX, la sexología trató de definir las características biológicas distintivas del hombre y la mujer, y buscó catalogar la infinita variedad de las prácticas sexuales, estableciendo una jerarquía en la cual lo normal y lo anormal pudieran

distinguirse.

El concepto de la salud y de la enfermedad, tradicionalmente desligado de las experiencias sexuales, se exportó a estas; de tal manera que eran los médicos los encargados de regular el sexo; siempre aconsejados por el discurso religioso, que vimos en el apartado anterior. Las aproximaciones «científicas» a las realidades gays y lésbicas, en lugar de acabar con los prejuicios surgidos de los análisis morales y religiosos, se constituyeron en aliados de estos discursos para la represión de la diversidad sexual. Así, el psicoanálisis freudiano, una de las primeras disciplinas en hablar de modo científico sobre la homosexualidad (Gil Soriano, 2005), atribuía las posibles causas de la homosexualidad a la inversión en el eje de la sexualidad, que se relacionaba con una mayor libido sexual.

Desde Freud, fueron muchos los psicoanalistas que se refirieron a la homosexualidad como una patología en sí misma. En palabras de Mieli (1979: 48):

(...) el homoerotismo sería neurosis por "fijación infantil de la libido y sobre todo fijación en el estado sádico-anal"; 'neurosis por no liquidación del complejo de Edipo, por narcisismo persistente'; 'neurosis por rechazo de la heterosexualidad'; o bien 'por un defectuoso desarrollo de la primera infancia que consiste en haber recibido muy pronto una fuerte desilusión del otro sexo' (Wilhelm Reich). Éstos son los leitmotiv que aparecen con mayor frecuencia".

En cualquiera de estas aproximaciones, la homosexualidad quedará, desde el inicio, ligada a los trastornos, a la neurosis. La diferencia de los científicos radicará en llegar a saber qué produce ese trastorno. La categorización de la homosexualidad como problema no se pone en duda.

### 3.3.3.1. *Perversión e inversión*

El discurso científico creará nuevos sujetos en los que se inscribirán diferencias esenciales (física o psicológica) que confirmarán una determinada epistemología de la homosexualidad. Se trata de las figuras del *perverso* y el *invertido*.

- **Los perversos** (diferencia psicológica). Tal y como afirma Llamas (1998:

274), *la perversión* va a constituir un referente simbólico extraordinariamente útil en la transición de los análisis de la sexualidad ilegítima hacia supuestos científicos. El *perverso* es la figura todavía masculina que, adecuándose a los estereotipos del género, se siente atraído por las personas de su mismo sexo o muestra conductas homosexuales (Vázquez, 2001). Por su parte, las perversas entraban en la categoría de las otras mujeres que ya habían sido caracterizadas como *hipersexuales* (prostitutas y ninfómanas, fundamentalmente, pero también masturbadoras, mujeres pobres y de razas no blancas –sobre todo negras– locas y criminales) (Llamas, 1998: 283).

- **Los invertidos** (diferencia física y psicológica). Mientras el crimen de sodomía penalizado por la moral religiosa no daba lugar a la constitución de un sujeto particular (cualquiera podía ser sodomita), la *invertida* o *invertido*, como sinónimo de sujeto homosexual, lo será desde nacimiento y durante toda su vida. El término *inversión* –como vimos (apartado 3.3), popularizado por el psicoanálisis– nace del ámbito psiquiátrico y hace mención a la anomalía que representa manifestar impulsos social y sexualmente dirigidos a un objeto de deseo erróneo; es decir, a personas que tienen el mismo sexo que el sujeto deseado. Desde este momento, si una mujer desea a otra es porque lo hace desde una posición masculina; si un hombre hace lo propio con otro hombre, partirá de una femenina. La inversión es, pues, una inversión de género. Así, el sexólogo Ellis, en su obra *Sexual Inversion* (1928, capítulo IV, párrafo 154) definía a la «lesbiana invertida auténtica» como sujeto que realiza «movimientos bruscos y enérgicos» y posee una antipatía e incapacidad para la costura y otras ocupaciones domésticas, así como «cierta capacidad para el atletismo»<sup>13</sup>. Claramente caracterizaba a la mujer lesbiana con atributos

---

<sup>13</sup> Otras características que les serían asociadas en el estudio son las de usar un lenguaje más directo, tener preferencia por las armas, poseer un mayor sentido del honor que otras mujeres e incluso mostrar una gran tolerancia hacia los puros o *cigars*.

considerados típicos del género masculino.

Mientras los signos de *la perversión* eran leídos como metonimia, los de *la inversión* se reconocen a partir de una lectura metafórica (Llamas, 1998). En el primer caso, serían los actos llevados a cabo por el cuerpo los que descubren al *perverso*. En el segundo, los rasgos de la *inversión* son visibles sin que se dé ninguna práctica. Así, el cuerpo se transforma en el reflejo de una condición; el reflejo de una esencia que permite su localización e identificación con el modelo estereotipado establecido. En consecuencia, desde el ámbito científico se emprendió un trabajo de estudio de esos rasgos físicos y psicológicos que causaban que la mujer se virilizase y el hombre se feminizara. El homosexual se convierte en objeto de estudio de la ciencia, llegando a convertirse en un personaje (Foucault, 1978) con una historia, una infancia, un carácter, una forma de vida e incluso una fisiología.

Las figuras de los *invertidos* y los *perversos* tendrían su correlación con el *marica* y el *maricón* respectivamente, para los hombres. Y con la lesbiana masculina/monstruosa y la lesbiana del porno para las mujeres. Mientras el *marica* sería afeminado y, por tanto, su homosexualidad sería visible e involuntaria, ya que se supone que es innata; la homosexualidad del *maricón* se percibe como voluntaria, ya que su masculinidad, adecuada según el orden de género, hace imaginar que su tendencia no es por causas biológicas. Es por ello que el *maricón* se concibe como un degenerado y «perverso» (Huertas, 1987: 33-38 citado por Guasch, 2013). Por su parte, Gimeno (2008) ha trazado el perfil de la lesbiana perversa, que incluiría dos tipos de lesbianas: la vampira y la monstruosa. Estos perfiles han sido reproducidos y legitimados por los medios de comunicación; por tanto, los revisaremos en los próximos epígrafes.

### 3.3.3.2. *La homosexualidad como enfermedad*

En el seno de la comunidad científica había divisiones respecto a la catalogación de la homosexualidad. Las posturas más partidarias de aceptar la homosexualidad como algo natural que de desarrollar terapias para curarla acabarían perdiendo el debate sobre si curar o no curar a los homosexuales. Hirschfeld (1898) denunciaba los falsos matrimonios y el empleo de «medicamentos» estimulantes o deprimentes del deseo sexual (entre ellos la morfina y el bromuro), y postulaba la autoaceptación y la

integración de los homosexuales en círculos en los que esta faceta fuera asumida como normal.

Para curar a los homosexuales se realizaban todo tipo de terapias (Llamas, 1998: 314-315):

- De orden quirúrgico: extirpaciones del órgano del mal, lobotomías o destrucciones del hipotálamo.
- Tratamientos farmacológicos: reconducir funciones orgánicas "alteradas" o mitigar sus manifestaciones. Administración de testosterona.
- Terapias para modificación de conducta, como tratamientos de choque.
- Terapias basadas en el psicoanálisis.
- Otras posibilidades exploradas como la quimioterapia o la radiación en determinadas glándulas, la hipnosis, la musicoterapia, la dietética, la relajación y el masaje. (Véase Weinberg, 1991, para mayor idea de los horrores cometidos en nombre de la ciencia).

La hipótesis patológica para la explicación de la homosexualidad empezó a desmantelarse alrededor de la década de los 50, primero con el informe Kinsey (1948 «*Sexual behaviour in the human male*»; 1953 «*...in the human female*»), que será ampliamente citado en nuestro debate objeto de estudio, y que propuso que la homo/heterosexualidad no era cuestión de esencias, sino de grados. Así, un 37% de la población masculina, blanca y adulta de los Estados Unidos habría tenido –al menos una vez– una relación sexual *completa* con personas del mismo sexo. El informe Kinsey fue ampliamente criticado (Wallis, 1949; Maslow & Sakoda, 1952; Lhomond, 1985, 1991) por sus procedimientos metodológicos, pero, independientemente del recibimiento que tuvo, lo cierto es que el desarrollo (o el renacimiento) de una sexología que no presuponía el carácter necesariamente patológico de la homosexualidad se abría camino.

También en los años cincuenta, Evelyn Hooker (1954), profesora de psicología en la Universidad de California de Los Ángeles (UCLA), concluyó en sus estudios –en los cuales utilizaba a sujetos homosexuales ajenos a las instituciones médico-psiquiátricas– que aquellas orientaciones sexuales diferentes a la normativa no implicaban necesariamente una psicopatología. Evelyn Hooker (1954) demostró que la identidad clínica no existía (Viñuales, 2002: 47), y que aunque era verdad que la homosexualidad



representaba una desadaptación respecto a las conductas afectivas, no tenía por qué suponerlo en otras facetas de la vida. Su trabajo abrió la perspectiva a la comunidad internacional a la idea de que los posibles conflictos emocionales que experimentaban gays y lesbianas eran la consecuencia —y no la causa— del trato discriminatorio. A lo largo del S.XX surgirán más estudios que contribuirán a la idea de despatologizar la homosexualidad. Fuera de la medicina, la teorías sociológicas partirán de la constitución de un sujeto colectivo no necesariamente dependiente de las instancias de control establecidas: la Iglesia, la ley y la medicina (Llamas, 1998: 327).

La despatologización comenzó a partir del año 1973, gracias, entre otros muchos, al psiquiatra neoyorquino Robert Spitzer, quien lideró la retirada de la homosexualidad de la segunda edición del catálogo de enfermedades de la *American Psychiatric Association*. La decisión no correspondería tanto —según Weeks (1993: 338)— a una decisión científica y calculada, sino a la campaña política que se organizó desde el activismo gay y lésbico. Esta campaña del activismo fue la que reclamó la normalidad de la homosexualidad, rechazando cualquier relación entre esta y la inversión de género (Valentine, 2007: 54). Las lesbianas no tenían por qué serlo desde una posición masculina, los gays podían ser tan hombres como los heterosexuales porque lo propio del hombre/mujer no era el deseo hacia el sujeto del sexo opuesto, sino que se definió en términos biológicos. Así, la sociobiología —y con ella, las posturas esencialistas— vino a decir que todo comportamiento social tenía una base biológica (Wilson, 1975). La homosexualidad existía porque era *natural*, y la naturaleza era sabia; no se equivocaba. Luego la homosexualidad tenía una razón de ser y una función. Para Wilson (1975), la homosexualidad había sobrevivido por su función *asistencial*; serviría para ayudar a los demás miembros de la comunidad en casos de necesidad. Así, mediante la concepción esencialista (biologista) de la homosexualidad, se abrió el camino para la despatologización de la homosexualidad al tiempo que se abrió otro para la patologización de las expresiones no normativas del género (Weeks, 1985:109), como es el caso de los transexuales y los transgénero, cuya identidad sexual o de género no coincidiría con las determinadas por la biología.

No será hasta dos décadas más tarde, en 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud elimine la homosexualidad de su lista de patologías.

### 3.3.4. El discurso jurídico político

[...] no, no creo que se les deba castigar. Pero no soy partidario de conceder libertad ni de hacer propaganda del homosexualismo. Creo que hay que poner límites a este tipo de desviaciones, cuando el instinto está tan claramente definido en el mundo occidental. La libertad de los instintos es una libertad respetable, siempre que no atente en ningún caso a los modelos de convivencia mayoritariamente aceptados como modelos morales positivos (Tierno Galván, Revista *Interviú*, nº 34, 6-12 de enero de 1977, citado en Mira, 2004 :881).

Aun sin hacer explícitas las disposiciones legales que criminalicen las formas de afecto entre personas del mismo sexo, los sistemas judiciales de los distintos países occidentales harán del escándalo público y la corrupción de menores un elemento de represión de la homosexualidad. Los ámbitos, primero religiosos, y luego científicos, serán quienes proporcionen la mayor parte de los argumentos con los que trabajarán las instancias jurídicas, «a falta de un aparato conceptual propio, el ámbito jurídico-legal empezó apropiándose de las categorías morales, fomentando el desarrollo de sus criterios de análisis y argumentos» (Llamas, 1998: 238).

Hemos dicho que la religión criminalizaba a los homosexuales. Efectivamente, la Santa Inquisición los condenaba (a la hoguera, a la estaca), pero quien llevaba a cabo el castigo era siempre la parte Civil. En los siglos XII y XIII los reinos de Castilla y León castigaron la homosexualidad con la pena de muerte colgando a los reos por los pies una vez castrados públicamente (Soriano, 2005). En 1497 se crea la «Pragmática de Medina del Campo». Según esta, los homosexuales, además de ser quemados vivos, perdían sus riquezas al ser incautadas por las autoridades (Carrasco, 1985). De nuevo, al homosexual no solo se le es negada la vida, sino que son expropiados. El Estado asume sus bienes porque los homosexuales, como no ciudadanos, no patriotas, no pueden tener pertenencias materiales. No es que sean desposeídos, es que nada de les pertenece.

La primera eliminación de una disposición penal que estableciera la pena de muerte para los homosexuales se produjo en Pensilvania en 1786. En España, con el reinado de Fernando VII y la promulgación del primer código penal del Estado (1822) ya no habrá referencias a la homosexualidad, que solo será castigada en los códigos

militares<sup>14</sup>. Así seguirá hasta que vuelva a aparecer, con la dictadura de Primo de Rivera en 1928, en la comisión de actos contrarios al pudor con personas del mismo sexo; considerándose, de nuevo, como delito. Con la proclamación de la 2ª República y el nuevo código penal de 1932 vuelve a ser suprimida esta figura de delito, hasta 1954, año en el que se creará la «Ley de Vagos y Maleantes», que incluirá a los homosexuales, junto a «rufianes y proxenetas, a los mendigos profesionales y a los que vivan en la mendicidad ajena, exploten menores de edad, enfermos mentales o lisiados»<sup>15</sup>. Esta ley sería sustituida en 1970 por la «Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (LRPS)», aplicable a «los que realicen actos de homosexualidad» (BOE, 1970, núm 187). Esta ley ni siquiera hizo mención de la homosexualidad femenina.

A partir de 1973, una década después de que nacieran las primeras asociaciones clandestinas de militantes que luchasen a favor de los derechos de los homosexuales, diversas disposiciones anti-discriminatorias serán adoptadas por las administraciones locales de San Francisco, Los Ángeles, Mineápolis, Filadelfia y el Distrito de Columbia, en Estados Unidos, coincidiendo con la despatologización de la homosexualidad por parte de la APA (*American Psychological Association*). En España, la derogación de la LRPS se produjo en 1979. Con la democracia, las formas homofóbicas de gestión de la homosexualidad desaparecieron en favor de la «homofobia liberal» (Borrillo, 2001: 78-81); por eso, al mismo tiempo que parecía terminarse la discriminación de los homosexuales, ello dio lugar, también, al fin del debate público sobre la homosexualidad.

Efectivamente, tal y como demuestra Calvo Borobia (2013), quien hace un repaso al tratamiento del tema de la homosexualidad en los debates parlamentarios del Estado español, la década de los ochenta se caracteriza por la ausencia casi total de temas políticos homosexuales en la agenda pública. Esta escasa presencia de debates parlamentarios se prolongará hasta mediados de los noventa. Así, Calvo (2013) llega a la conclusión de que los primeros legisladores españoles tras la dictadura evitaron la representación pública de la homosexualidad, incluso cuando se estaban tratando cuestiones directas sobre este colectivo.

[...] el repaso de los debates demuestra un esfuerzo decidido por parte de los legisladores,

---

<sup>14</sup> En el Código de justicia militar de 1945 será castigada con penas de 6 meses y un día a 6 años de prisión militar y la separación del servicio.

<sup>15</sup> Ley de vagos y maleantes de 4 de agosto de 1933. Art. 2

con independencia de su orientación ideológica, por evitar una significación directa del sujeto homosexual y emplear, así, suplentes de representación (Calvo, 2013: 29).

Una de las explicaciones que nos da Coll-Planas (2009: 159) sobre esta aparente indiferencia por los derechos de los homosexuales es la de que –siguiendo el modelo de la Revolución Francesa predominante en el país vecino– en España se dio por hecho «que había pertenencias de clase y que una política igualitaria legitimaba por ejemplo la distribución de la riqueza socialmente producida, pero rechazó las afirmaciones identitarias». De esta manera, quedaba vinculado el sistema democrático español (y francés) a la conciencia institucional del triunfo de la modernidad y «de una Razón universal vinculada a la figura de individuo abstracto».

A finales de los ochenta se produce la reaparición del movimiento homosexual español coincidiendo con la irrupción de la enfermedad del SIDA. La enfermedad puso sobre la mesa las consecuencias negativas de la desprotección legal que padecían los homosexuales (Llamas y Vidarte, 1999): la pareja del enfermo podía ver negada la entrada a la habitación del hospital por no ser familiar, la familia del fallecido podía arrebatar a la pareja las pertenencias comunes o el piso compartido, etc. Esto impulsó tomas de postura inéditas –por favorables al reconocimiento de derechos de los homosexuales– por parte de instancias legislativas y jurídicas.

Por otra parte, las redadas en bares *de ambiente* y el hostigamiento policial continuaron hasta, al menos, finales de los ochenta. Uno de los últimos episodios de los que se tiene constancia –nos dice Villaamil (2004)– es el intento de cerrar el local de COGAM (Colectivo de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales de Madrid) en 1993. La respuesta de la prensa y de multitud de agentes sociales indica que, en 1993, esta persecución basada estrictamente en la orientación sexual ya era intolerable.

Como señala Villaamil (2004), una serie de cambios se habían venido produciendo desde los años 60 en España que se habrían reflejado en las formas familiares: el acceso de la mujer al empleo, la migración a las ciudades o el aumento de la población escolarizada y con estudios medios y superiores son algunos de los fenómenos que habrían influido en la mentalidad de los españoles. Así, en los estudios del CIS, en 1975, un 83% de los españoles consideraba que había que «hacer desaparecer» la homosexualidad y un 80% daba su apoyo a una ley explícita contra la homosexualidad. Casi veinte años después, en 1994, el 40% de los españoles

consideraba que las relaciones entre dos hombres adultos «estaban mal», mientras que el 36% consideraba que no estaban mal en absoluto (CIS, Estudio 2113, [1994] en Petit, 2003).

No será hasta 1993 cuando la reivindicación de una ley de Parejas de hecho sea asumida de forma inequívoca por el movimiento LGTB<sup>16</sup> (Lesbianas, gais<sup>17</sup>, transexuales y bisexuales) del Estado español. En 1994 se constituye el primer registro de Parejas de hecho en Vitoria y la primera ley autonómica que reconoce los derechos a las parejas de gais y lesbianas se aprueba en Cataluña (Villaamil, 2004). Fue gracias a la institucionalización del debate sobre las parejas de hecho que los temas políticos homosexuales entraron en la agenda pública. Posteriormente, el debate social en torno al matrimonio homosexual consolidará definitivamente los temas políticos LGTB (Calvo, 2013).

### 3.3.5. El discurso mediático

Tal y como afirma Villalba (2008), una de las funciones de los medios de comunicación es la de construir representaciones de la realidad que ayudan a las personas a modelar su pensamiento y generan modelos de identificación. A base de seleccionar los elementos relacionados con la sexualidad que son mostrados y los que no, construyen también la realidad sexual. En este sentido, Mira (2004) ha hecho notar lo mucho que ha tardado España en tener iconos intelectuales gais «nacionales», haciendo que antes de su aparición los referentes fuesen sobre todo figuras «importadas».

El tratamiento de los medios de comunicación de la homosexualidad forma parte de la tensión que existe en la sociedad sobre este asunto (Villalba, 2008: 157):

Por un lado, los medios tratan de no caer abiertamente en actitudes homófobas, pero, por otro, responden al interés de atraer audiencia y exhiben a personajes que refuerzan aquellos aspectos que chocan más con los valores dominantes y contribuyen a parodiar la homosexualidad.

---

<sup>16</sup> Las siglas se van modificando con la inclusión de nuevas identidades sexuales LGTBI+ (donde la "i" identificaría a personas intersexuales)

<sup>17</sup> Forma plural del término prestado del inglés *gay* incluido por la Real Academia Española de la Lengua en su *Diccionario* 2001.

Coincidiendo con la periodización que Oscar Guach (2013: 11-26) hace sobre las representaciones de la homosexualidad masculina, los medios de comunicación responderán al periodo *pre-gay*, *gay* e *hipergay*.

### 3.3.5.1. El estereotipo de «la loca» y la lesbiana-vampiro

El periodo *pregay*, coincide con la dictadura franquista (1939-1975) y se caracteriza por la «falta de narrativa por parte de sus protagonistas y la reproducción de los valores homofóbicos dominantes» (Guasch, 2013: 14). Este periodo se caracteriza por la predominancia de «la loca latina» frente al modelo gay anglosajón, que debido a la premanencia de la dictadura tardará en implantarse.

Vázquez García y Cleminson (2011: 287) han hecho un estudio sobre este «modelo mediterráneo de homosexualidad masculina». La loca –o el «marica»– será una caricatura, un hombre que presentará todas las características del «invertido» del discurso médico: es decir, feminización al extremo. *La loca* se erigirá en el estereotipo del homosexual que para lograr la aceptación en un medio social predominantemente homófobo acepta la caricatura que de él tienen aquellos que le oprimen (Pollack, 1983: 47). No obstante, en la España del franquismo se evitará esta figura (Peña Zerpa, 2013) y solo será permitida por la introducción del cine extranjero, como figura del cabaret, o como personaje cómico que solo aspira a desatar la risa de la audiencia (Russo, 1981).

Por su parte, la ausencia de modelos lésbicos en los medios de comunicación y el cine en la época *pre-gay* coincide con la característica invisibilidad lesbiana que hemos encontrado en los discursos precedentes y que no es sino una consecuencia de la invisibilidad que ha venido sufriendo la mujer históricamente. Respecto a esto, López Díez (2004) demostró en su estudio sobre la representación de las mujeres, que estas solo sumaban el 15% de las personas mencionadas como protagonistas en la radio y el 18% en la televisión. Es esperable que el porcentaje disminuya drásticamente si buscamos las que aluden, mencionan o representan la orientación sexual.

Los únicos modelos lésbicos de la época los podemos encontrar en el cine que viene de *Hollywood*, y en el personaje de la *lesbiana-vampiro* (Russo, 1981). Solo la creación del personaje del vampiro/monstruo posibilitó la expresión de una sexualidad que amenazaba los cimientos del orden social:

Los únicos contextos en los que [una lesbiana] resulta representable, es en la no-humanidad, en la monstruosidad; literalmente, en la abyección: la existencia lesbiana únicamente es representable cuando su representación contribuye al mantenimiento de un orden de exclusión, es decir, cuando se pone al servicio de un sistema heterosexista y homo(lesbo)fóbico (Gimeno, 2008: 72).

Para Iris Young (1990) lo abyecto y lo monstruoso son una desviación del sujeto y se alejan de él, pero están demasiado cerca como para producir comodidad. La repulsión que causa lo abyecto es el modo en el que la sociedad restaura los límites. En el caso de *la loca* los límites se fijarían mediante su parodia y puesta en ridículo y mediante el rechazo que produce el horror, en el caso de la *lesbiana vampiro*.

### 3.3.5.2. *La influencia del porno: el estereotipo del macho y la lesbiana erótica*

Tras el modelo *pregay* llegará, de mano de la transición, la cultura anglosajona y su modelo de *gay* masculino (Guasch, 2013: 15). Este modelo ofrecería a los homosexuales otros estereotipos con los que pensarse, diferentes a los homofóbicos dominantes. Así, se procedió a la masculinización de los marcadores de género para la representación de los hombres homosexuales, y en respuesta contra la caricatura de *la loca* y del *marica* del periodo *pre-gay*, «el hombre superviril, el macho, se convirtió en el tipo idóneo en el medio homosexual» (Pollack, 1983: 47). Así, en la nueva iconografía masculina la sexualización de las relaciones —de mano de la pornografía— supuso un cambio en los medios que contribuyeron a difundir un nuevo estereotipo: el de la promiscuidad sexual (con él, volvemos al *perverso*), que como bien señala Guasch (1992), encontraría apoyo en la narrativa médica sobre la epidemia del SIDA en los años 80 y 90.

El proceso de sexualización de la homosexualidad masculina que conllevó este modelo fomentaba el estereotipo de los homosexuales en tanto que personas narcisistas y hedonistas (Guasch, 2013: 17) que socializaban la gestión del cuerpo en lugares como gimnasios o saunas, pasando del modelo del homosexual aislado del periodo de la dictadura a los homosexuales que se encontraban en guetos y cultivaban su físico para responder a las nuevas referencias que encontraban en los medios.

El modelo pornográfico también afectó a la representación de las mujeres

lesbianas, aunque, como indica Clarck (1991: 181-201), la incursión en el capitalismo ha tenido efectos muy diversos en gays y lesbianas. Mientras los gays se han erigido en *sujetos* de consumo, las lesbianas lo han hecho en *objetos* de consumo. Las lesbianas serán creadas a través de la mirada masculina-heterosexual, estereotipadas y trivializadas, especialmente en los mensajes de la publicidad (Villarrubia, 2008). Se trata de las lesbianas «del porno», las homoeróticas, lesbianas «para él». Esta imagen pornográfica de la lesbiana, que, como nos dice Gimeno (2005), tiene su origen en la tradición libertina francesa, la proyecta como un ser siempre femenino, siempre deseable y disponible para el goce del hombre heterosexual, cobrando existencia solo como objeto de deseo del hombre, esa es su única función.

Como bien ha señalado Llamas en *Miss Media* (1997) estas construcciones sociales basadas en estereotipos (la loca, la vampira, el macho y la lesbiana erótica) no solo promueven la homo/lesbofobia y el prejuicio sexual, sino que también tenían y tienen efectos sobre los propios gays y lesbianas, ya que para muchos esa imagen estereotipada que reciben de los medios (cine, televisión, etc.) es la única referencia que tienen sobre la homosexualidad y sobre sí mismos.

### 3.3.5.3. *Los gays y lesbianas respetables*

Por último y, como consecuencia del anterior, Guasch (2013: 45) señala el estereotipo del *gay* frívolo que se consolidará en el periodo *hipergay* posterior. Este estereotipo estará basado en «un nuevo mito social sobre los homosexuales: su presunto mayor poder adquisitivo, en tanto que varones solteros sin responsabilidades familiares».

La imagen de consumo desenfrenado con la que se ha vinculado a una muy concreta categoría de gays, ha fomentado en gran medida una idea de bienestar material y poder adquisitivo dentro del colectivo gay, lesbiano y transexual que contrasta con los datos objetivos de precariedad laboral y desajustes entre los niveles de rentas y la carestía de la vida (Vélez-Pelligrini, 2008: 208).

De esta manera, la homosexualidad será asociada, por los medios de comunicación, al ocio y consumo y, con ello, a un mundo de frivolidad, promiscuidad



y banalidad que hará que la sociedad en gran parte «no tenga en cuenta sus preocupaciones sociales» (Villarrubia, 2008: 155).

Esta nueva imagen coincidirá con una explosión de las representaciones de gays y lesbianas en los medios de comunicación. En la década del 2000, década en la que se llevará a cabo el debate sobre el matrimonio homosexual, los medios de comunicación, en especial los programas de telerrealidad y las series de televisión, empiezan a incluir en sus pantallas a personas homosexuales de forma continua (Guasch, 2013). Para Naomi Klein, en *No Logo* (2002), esto se debería a que algunos medios reconocerían en algunos grupos identitarios nuevos yacimientos de mercado (recordemos que hemos dicho que se asocia a los gays con el éxito económico y el consumo; con un mercado suculento, por tanto), de forma que dirigen sus miradas hacia aquellos colectivos anteriormente ignorados.

Así, Calvo Borobia (2013) nos indica que durante el período de 2000-2004, el diario «El País» publica más de un centenar de noticias por año sobre temas políticos homosexuales coincidiendo con la lucha por el derecho al matrimonio. Del mismo modo, tanto los personajes masculinos homosexuales como los personajes lésbicos habrían visto crecer su representación en las series de ficción televisivas de ese periodo (González de Garay Domínguez, 2009; Ramírez y Cobo, 2013). No obstante, estos mismos autores notaron que estos personajes casi nunca representan las historias principales:

Al contrario de lo que ocurre en el mundo de la ficción televisiva estadounidense que ha descubierto el valor de los protagonistas homosexuales, en España los personajes gays siguen ocupando roles secundarios. Muchos de ellos tienen un papel muy importante en el desarrollo de las tramas por tratarse de serie corales, pero da la sensación de que forman parte de la "variedad" actancial que debe existir para dar vida a situaciones diversas que alarguen la vida de las series y ofrezcan terreno para la comedia. (Ramírez y Cobo, 2013: 231).

Los homosexuales son presentados, pues, como actores secundarios. En general, se puede decir que la imagen social dominante del homosexual del periodo actual que aparece en los medios de comunicación es la del *gay* hermoso, (preferiblemente masculino) frívolo, triunfador y solvente que, a través del matrimonio, cuenta con la posibilidad de convertirse en un ciudadano ejemplar (Guasch, 2007). De la misma

manera, las lesbianas aparecen como mujeres femeninas dentro de la normalidad del género, cuyo lesbianismo se presenta como un elemento exótico (Platero, 2008).

Así pues, a partir de la década del 2000 resulta difícil encontrar en los medios españoles relatos que reproduzcan estereotipos sobre homosexuales solitarios y torturados, o cómicos y con “pluma”, que vivan su condición de forma penosa, tal y como sucedía antes. Al contrario, en televisión, el lesbianismo y la homosexualidad son problemas personales ante los que el entorno reacciona positivamente (Platero, 2008). De esta manera, no se representan a gays y lesbianas como sujetos que deben lidiar con «los actos cotidianos de exclusión (en la familia, en el trabajo)», ni con lo que supone socialmente el «cuestionamiento de la ruptura con los patrones de género asignados frecuentemente» (Platero, 2008: 316). Las vivencias de los personajes homosexuales de las series se relegan al ámbito de lo personal, lo que lo convierte en un tema privado.

Esto nos lleva a otro de los tópicos en Televisión: si una persona muestra en esos medios que es *gay* o lesbiana, se le juzga como «exhibicionista», y de este modo se apela a la discreción con los homosexuales en las mismas situaciones en las que no se apelaría a ella con los heterosexuales. Lo que subyace a este mensaje es que la homosexualidad es tolerable siempre y cuando se acoja al redil de lo privado y evite lo público, espacio dominado por los cánones de la heteronormatividad. Concuera con los principios de la *homofobia liberal* que vimos en los epígrafes precedentes. Esta *homofobia liberal* tiene su mayor expresión en lo que algunos autores han denominado «la salida del armario heterosexual» (Kaminsky, 2008), un fenómeno por el cual una persona famosa *acusada* de ser homosexual reacciona haciendo pública su heterosexualidad.

Para concluir, diremos que gays y lesbianas han pasado de no ser representados en los medios a convertirse en un elemento indispensable en nuestras pantallas. Sin embargo, aunque los sujetos y personajes homosexuales aparezcan con frecuencia en los medios españoles, de la homosexualidad y de sus problemas cotidianos se habla escasamente. Por eso se prefieren modelos que no cuestionen ni las normas de género ni el estilo de vida heteronormativo, y que no invadan el espacio público con referencias a sus preferencias sexuales. Como afirma Platero (2008), «el mensaje parece ser: pon una lesbiana o un gay en tu vida, sin cuestionar el orden (heterosexual) dominante» (Platero, 2008: 317).

### 3.4. El movimiento homosexual y la lucha por los derechos.

La ley 2005/13 que se debatió en el Parlamento y que será objeto de nuestro análisis discursivo fue una reivindicación del colectivo LGTB de nuestro país. Puesto que queremos analizar el discurso sobre homosexualidad que se desprende del debate que se produjo en torno a esta ley, nos parece importante revisar la historia del colectivo LGTB en este epígrafe previo al análisis.

Con ese objetivo, haremos un breve repaso por la historia de la liberación homosexual, entendida esta como los sucesos relacionados con la conquista de derechos en favor de los sujetos homosexuales. Revisaremos la literatura disponible sobre los primeros pasos en la organización del movimiento, así como las diferencias ideológicas que irán perfilando a los distintos grupos dentro del movimiento LGTB y sus demandas sociales. Terminaremos revisando las diversas posturas del colectivo respecto a la ley que fue debatida en las Cortes y que sirve de objeto de nuestro análisis.

#### 3.4.1. Los inicios del movimiento de liberación homosexual

El término «homosexualidad» fue acuñado en 1869 por el médico húngaro Benkert, uno de los pioneros a favor de los derechos de los homosexuales. Este término está formado por la raíz griega *homos* (semejante) y la raíz latina *sexus*; por tanto, su significado etimológico es «sexualidad semejante»; o sea, «sexualidad que se ejerce con una persona del mismo sexo» (Daniel y Baudry, 1975). La aparición del término coincidió con el comienzo de la liberación homosexual en occidente. John Lauritse y David Thoorstad (1995) nos hablan en su libro *The Early homosexual rights movement 1864-1935*, de los inicios de esta liberación.

En ese mismo año, 1869, Benkert envió una carta abierta al ministro de justicia alemán en la que se defendía el comportamiento homosexual desde una perspectiva histórica y se solicitaba la supresión del párrafo 175 del Código Alemán, que penalizaba los actos de los homosexuales. Un amigo de Benkert, Heinrich Ulrichs, aseguraba que un homosexual «*cannot act differently. He did not give himself this love direction. And he cannot eliminate it, either*» (Ulrichs, 1870: 73), subrayando la inevitabilidad del deseo homosexual.

Como consecuencia de estos debates surge el Comité Científico Humanitario, que

se dedicaba a desmentir científicamente los mitos en torno a la homosexualidad, convirtiéndose así en la primera organización a favor de la liberación gay. Este comité editó una publicación que apareció cada año desde 1899 hasta 1923 con estudios científicos, históricos, literarios y antropológicos sobre el tema de la homosexualidad (Soriano, 2005). Aunque la homosexualidad femenina no era nombrada en ese código y no estaba penada explícitamente en las leyes, muchas lesbianas estuvieron activamente participando en el Comité.

En 1923, el Comité comenzó a sufrir los estragos económicos de la postguerra y estos primeros avances fueron apagándose hasta que terminaron por ser reprimidos con la llegada del fascismo, que modificaría el párrafo 175 para hacerlo más estricto. De este modo, no fue sino hasta después de la posguerra que comenzaron a surgir nuevamente los grupos y colectivos de homosexuales en Alemania.

### 3.4.2. Del nacimiento de los primeros grupos a stonewall

En Estados Unidos se desarrollará el movimiento gay organizado. Los primeros grupos fueron *Mattachine Society* en Los Ángeles o *The daughters of Bilitis*, en San Francisco, fundados en 1951 y 1955 respectivamente. Esta última es una organización lésbica, una de las muchas que lucharán desde entonces por la visibilidad de las mujeres homosexuales, inclusive dentro del propio movimiento gay.

Estos grupos iniciales se caracterizaban por tratar de dar una buena imagen a la sociedad, de manera que esta no los rechazase. Más adelante, sin embargo, los grupos de liberación homosexual optaron por cuestionar los valores que gobernaban la sociedad: el matrimonio, el patriarcado, etc.; asumiendo una postura radicalizada que no pedía la tolerancia, sino la transformación de la sociedad. En España, la Liga Estudiantil Homófila se manifestaba en estos términos: «consideramos inmorales los patrones de moralidad heterosexual impuestos y nos negamos a consentirlos pidiendo una igualdad que es simplemente el yugo común de la represión sexual» (Liga Estudiantil Homófila, 1969, en Mérida, 2009).

Si hay un acontecimiento que marcará la historia del movimiento homosexual en el mundo, ese es el de los disturbios de Stonewall. La madrugada del 28 de junio de 1969 la policía lanzó una redada contra un bar conocido por ser frecuentado por

homosexuales, fundamentalmente masculinos. Este bar se llamaba Stonewall Inn, en la calle Christopher del Greenwich Village de Nueva York. A pesar de que las redadas y extorsiones en el local eran comunes, esa noche fue distinto:

Por primera vez en la historia, los homosexuales contraatacaron. Y en el tumulto en gran escala desatado por este procedimiento rutinario, hubo homosexuales y también policías heridos [...] Se corrió la voz de esta rebelión espontánea e inmediatamente el movimiento arraigó y empezó a crecer (March, 1977: 37).

Durante varios días siguieron los disturbios; comenzaron a verse *graffiti* con mensajes en favor de los derechos de los homosexuales. Todas las reivindicaciones culminarían con la organización del primer Frente de Liberación Gay en Estados Unidos. Al año siguiente se celebró en Nueva York la *Christopher Street Liberation Day March*. Este evento se viene conmemorando desde entonces como «el día del orgullo gay» en diferentes ciudades a lo largo del mundo.

### 3.4.3. El movimiento homosexual: afinidades y diferencias.

Las décadas de los 60 y 70, coincidiendo con la época de la revolución sexual en Estados Unidos, fueron el caldo de cultivo de muchos movimientos cuya bandera era la inconformidad: el movimiento antiesclavista, el movimiento negro, el antimilitarista, los *hippies* y, sobre todo, el feminista, tendrán influencia en el movimiento homosexual (MH), el cual se alzaba con fuerza a reclamar sus derechos. Como grupos de oprimidos, el movimiento homosexual se sintió hermanado con el resto. En este punto traemos aquí la reflexión de Olarte Rosso (2013), quien nos señala que no fueron las orientaciones sexuales las que constituyeron el movimiento homosexual, sino la marginación social de estas prácticas, lo cual dio como resultado la construcción de una identidad alterna.

Mientras el MH era rechazado por los movimientos o grupos políticos (burguesía, proletariado) sin importar el sesgo (tal y como vimos cuando hablamos de la homosexualidad como sinónimo de alteridad), muchos eran los grupos que se daban cuenta de la necesidad de alianzas; algo especialmente significativo en el caso de las feministas, con quienes enseguida entendieron que guardaban bastantes similitudes: «*gay Liberation is inexorably linked to women's Liberation. Each is essential to the*

*other*» (Ettelbrick, P., 1989, citado por Blasius y Phelan, 1997: 758). No obstante, las demandas de los grupos de liberación homosexual no solo se centraban en la libertad sexual, querían ir más allá y romper con el mito de la sexualidad con fines reproductivos, así como luchar por los derechos sexuales y la igualdad jurídica de los homosexuales, cuestionando el sistema heteronormativo de manera más enérgica que el propio feminismo (Barranco Lagunas, 2008).

El MH, que habían tenido como objetivo prioritario el reconocimiento público internacional de la homosexualidad como una tendencia natural no patologizada, buscó nuevas metas. Si el discurso médico había despatologizado a la homosexualidad, ahora tocaba depenalizarla en el ámbito político. El MH se alzó para pedir la descriminalización, pero también en esto se podían encontrar diferentes tendencias que abogaban por tomar caminos distintos de lucha. Las lesbianas, quienes se quejaron de actitudes machistas en el movimiento gay, se sintieron rechazadas también en el movimiento feminista. Parece que el feminismo no quería ser identificado con las lesbianas debido al miedo al *estigma del contagio lésbico* (Ammann, 1970) y a la renuncia al cuestionamiento de unos fundamentos heterocentristas que predominaban en sus discursos (Llamas y Vila, 1997: 202, Gimeno, 2005a: 195).

Estas asperezas entre hombres y mujeres homosexuales y entre homosexuales feministas y no feministas se limaban siempre que había que luchar por la abolición de las leyes discriminatorias. Países como Dinamarca (1933), Uruguay (1934), Islandia (1940), Suiza (1942) o Suecia (1944) fueron los primeros en eliminar la homosexualidad de la lista de delitos punibles. La *descriminalización* se producía a pasos agigantados en occidente, llegando a España en 1986, donde aparecía ya en el horizonte el reconocimiento en la igualdad de derechos: el matrimonio. El debate entorno a los «Nuevos Modelos Familiares» extendió su presencia pública en los últimos años de la década de los 90, tomando el relevo del Movimiento de lucha contra el SIDA (Vélez-Pelligrini, 2008: 288).

#### 3.4.4. El movimiento homosexual y su posición respecto a la ley 2005/13

Como consecuencia de esta lucha de liberación y conquista de derechos que

hemos visto en los epígrafes anteriores, se produjo una escisión que, en realidad, venía de largo; eran dos maneras diferentes de entender la sexualidad: una *asimilacionista*, que abogaba por que los homosexuales se adaptaran a los modelos de afectividad imperantes en el heteronormativismo (que acaban estructurando un esquema institucional muy similar al de la familia nuclear comúnmente aceptada) y otra, los *diferencialistas*, quienes abogaban por modelos de afectividad alternativos al heteronormativo, reclamando para la homosexualidad un papel de expresión contracultural (Vélez-Pelligrini, 2008: 252).

Si los *diferencialistas* pueden ser acusados de no implicarse en la lucha a favor del matrimonio homosexual, los *asimilacionistas* son acusados de «echar por tierra» las conquistas del movimiento feminista en cuanto al cuestionamiento y deslegitimación del modelo de familia patriarcal.

Como hemos visto en los epígrafes anteriores, uno de los mitos más recurrentes respecto a los sujetos homosexuales ha sido el de representarlos con una vida personal entregada al disfrute sexual y al hedonismo. Señala Velez-Pelligrini (2008: 16) que esta imagen ha molestado al colectivo gay y lesbiano, que se mostró ansioso por conquistar la respetabilidad social y hacer propuestas de tipo «integracionista» y «asimilacionista» a las leyes de la sociedad heteronormativa española. Así, el colectivo LGTB español decidió luchar por la equiparación de derechos civiles a los de sus compatriotas heterosexuales.

Los críticos con la lucha del MH por esta equiparación de derechos en la legislación española se quejaban de que esto fuera una estrategia para ofrecer a la sociedad al «respetable» gay «*as opposed to the transgressive, disruptive, and challenging 'queer'*» (Weeks, 2007). Para Richardson (2004: 393) esta respetabilidad conllevaría la regulación voluntaria de la propia sexualidad en *pro* de la aceptación de la sociedad. Como vimos antes, la sociedad está dispuesta a aceptar a los homosexuales siempre que estos acepten las normas heterocéntricas: se amolden a los roles de género y acepten la familia como modelo institucional.

Como señalan Llamas y Vidarte (1999: 229-233), el SIDA también tuvo una gran influencia en la nueva generación de activistas en España, que vieron la necesidad de regular la situación de las parejas homosexuales ante las situaciones dramáticas que trajo la epidemia<sup>18</sup>. Así, los activistas del MH olvidaron las raíces revolucionarias,

---

<sup>18</sup> El otro miembro de la pareja no tenía derecho a visitar a su amante en las salas de los hospitales, y

sustituyendo la lucha por la libertad de sus predecesores por la lucha por la igualdad jurídica que les permitiese llevar una vida cómoda, instalados en el heteronormativismo (Petit, 2004).

Por último, la unión de los grupos de activismo que componían el MH y los partidos políticos que lo apoyaron (fundamentalmente los grupos de izquierda) otorgaba beneficios a ambos: para los partidos políticos suponía la movilización en su favor del llamado «voto rosa» y para los activistas la opción de que sus demandas entraran por fin en la agenda política (Calvo Borobia, 2011). De esta manera, como miembros de la política, los activistas del MH tuvieron más opciones de mejorar el bienestar social de la población LGTB al tiempo que perdían la oportunidad de desafiar la versión dominante de la sexualidad y de familia en la sociedad.

### 3.5. Síntesis del apartado 3

En este último apartado del marco teórico hemos trazado los discursos y representaciones que se han producido sobre el fenómeno de la homosexualidad en los ámbitos oficiales, como son el religioso, el médico-científico o el jurídico-político, que nos permitirán conocer las actitudes que prevalecen en los imaginarios de políticos y audiencia a la hora de representar la homosexualidad y los sujetos homosexuales.

Hemos comenzado resumiendo la teoría de las *representaciones sociales*. Esta teoría nos reveló que las personas clasificamos a individuos y eventos conforme a una serie de estereotipos, creencias y opiniones formadas a lo largo de los años. Las *representaciones sociales* son posibles gracias al lenguaje y tienen incidencia en los *modelos mentales* que los participantes construyen sobre los actos comunicativos en los que participan. Además, las *representaciones sociales* son constituidas por abstracciones generales de los *modelos mentales* a la vez que tienen influencia en la conformación de estos.

Un análisis de las *representaciones sociales* que se desprenden del discurso de nuestros políticos en el debate sobre la ley del matrimonio entre personas del mismo

---

tras la muerte, no tenían derecho a heredar los bienes de la pareja.



sexo nos desvelará la actitud e ideologías de estos —y de los grupos ideológicos a los cuales representan— sobre los homosexuales.

Para comprender los términos en los que se conceptualiza la homosexualidad, hemos echado mano de la crítica feminista. Un repaso a la dialéctica sobre sexo/género nos indica que esta dicotomía ha dado lugar a grandes debates sociales y que lo que entendemos por sexo y género (y que será en torno a lo que se construyan también las categorías de *homosexual* y *heterosexual*) depende de la tensión dialéctica entre las perspectivas biológicas y las construccionistas, y del enfoque que domine en un periodo determinado.

También de la mano del feminismo hemos revisado la literatura concerniente a la formación de la sociedad heteronormativa y sus orígenes: la sociedad patriarcal. Hemos comprobado que, desde su conformación, la sociedad heteronormativa ha delimitado lo que está bien y lo que no en términos de sexualidad y de organización familiar. Para la sociedad heteronormativa, los sujetos homosexuales han presentado siempre una amenaza al orden establecido (familia heterosexual, monogámica y unida por el parentesco); consecuentemente, la representación de los homosexuales que se desprendería de los discursos que sustentaban este modelo social era la de seres anómalos, fuera de la norma y de los márgenes.

Los discursos oficiales legitiman unas opciones a favor de otras y dan forma a lo legal y a lo permitido en las distintas sociedades. Hemos visto que el discurso moral, fundamentalmente conformado por la Iglesia Católica, ha servido para dar base al discurso jurídico. Tanto en el moral como en el científico y el jurídico se ha representado la homosexualidad como una anomalía, a veces como enfermedad irremediable e innata (en el caso de los *invertidos*); otras, como desviación de la moral intencionada (en el de los *perversos*).

Hemos tenido la oportunidad de comprobar que los estereotipos de sujetos homosexuales que se desprenden de los medios de comunicación están relacionados con aquellos sujetos que creó el discurso médico: *las maricas/locas*, *las lesbianas malas* y *masculinas* —como los *invertidos*—, y *los machos* y *las lesbianas eróticas* —como los *perversos*—. Bien es cierto que, tiempo después, también coincidiendo con la despatologización de la homosexualidad por la ciencia, se han superado estos estereotipos con modelos de gays y lesbianas triunfadores que se ajustan a las normas de género; que no sufren discriminación por sus preferencias sexuales ni tampoco asumen ninguna de las reivindicaciones de los movimientos homosexuales, lo que

ofrece una imagen de ellos como sujetos despreocupados por los temas públicos y por la discriminación.

Los discursos moral, científico y político, difundidos por el mediático, recogen los estereotipos sobre homosexuales al mismo tiempo que los afirman y perpetúan en los sistemas cognitivos de los hablantes. Como hemos dicho antes, estas creencias se permean en los *modelos mentales* de los miembros de una sociedad en forma de *representaciones sociales*. Este repaso por las representaciones que de los homosexuales se ha hecho a lo largo de la historia en los distintos ámbitos discursivos nos permite, pues, comparar las imágenes que de la homosexualidad tienen nuestros políticos con las que se han producido en el pasado, y también nos ayudará a saber de qué fuentes beben cada uno de los grupos ideológicos a la hora de construir a los sujetos homosexuales en sus discursos.

Hemos terminado el capítulo con un repaso a la historia de liberación de los homosexuales para comprobar que estos han ido poco a poco conquistado sus derechos como ciudadanos. Al menos en las sociedades occidentales y, de manera especial, en España, país que en 2005 pasó a convertirse en el tercer país del mundo que equiparaba en derechos civiles las parejas homosexuales a las heterosexuales, con la llamada «ley del matrimonio homosexual».

### Capítulo III - Metodología

En el tercer capítulo de este trabajo nos proponemos describir el procedimiento que hemos seguido para realizar el análisis. Comenzaremos describiendo las características del *corpus* que constituye el objeto de nuestro análisis y continuaremos definiendo los métodos utilizados.

Como ya explicáramos, estos métodos han sido agrupados en tres grandes áreas: las *macroestrategias semánticas*, las *microestrategias léxico-semánticas* y las *microestrategias retóricas*. Cada nivel, no obstante, se compone de distintas categorías que nos proponemos describir con el objetivo de señalar su relevancia para la consecución de los objetivos de investigación.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL *CORPUS*

Ya hemos dicho que nuestra aproximación al discurso parlamentario es temática, es decir, nuestro interés se centra en el tema del acceso al matrimonio de los sujetos homosexuales. Por tanto, el *corpus* que constituye nuestro objeto de estudio lo forman el conjunto de intervenciones a las que dieron lugar esas sesiones celebradas en las cámaras de representantes (Senado y Congreso) del parlamento español. En el primer apartado del siguiente capítulo realizaremos una descripción del funcionamiento de estas sesiones.

El debate parlamentario sobre «la reforma del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio», «El matrimonio homosexual» o «El matrimonio igualitario» inició su andadura el 29 de junio de 2004 con la presentación en el Congreso de una proposición no de ley por parte del grupo parlamentario socialista. Terminó, un año después, con la intervención del entonces presidente José Luis Rodríguez Zapatero, a la que prosiguió la votación favorable a la aprobación de la ley, con 187 votos a favor, 147 en contra y cuatro abstenciones.

Entre el inicio de la propuesta y su aprobación final se produjeron un total de ocho sesiones parlamentarias. Estas sesiones se dividen en una presentación legislativa, un debate a la totalidad, cinco dictámenes y una comparecencia de expertos. Las sesiones son recogidas en los diarios de sesiones, que están disponibles para el público en el buscador de sesiones, en el sitio web del Congreso<sup>19</sup>.

Debemos ser conscientes de que gran parte del debate político sobre «el matrimonio homosexual» se produjo en otras esferas, como las de las manifestaciones ciudadanas o, muy especialmente, en los medios de comunicación mediante entrevistas a los representantes políticos. Estos últimos, como vimos en el capítulo segundo (apartado 2.2.3.), gozan de mayor audiencia que los debates parlamentarios en sí. De hecho, a pesar de que las sesiones parlamentarias están disponibles para el público en general a través de las páginas web de las Cortes, el contenido de estas generalmente trasciende a la ciudadanía gracias a los medios. A diferencia de las entrevistas en los

---

<sup>19</sup> El buscador de sesiones del Congreso:  
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Publicaciones/DiaSes/Pleno>

medios, los políticos no saben qué argumentos e ideas, de entre todas las enunciadas, llegarán al público general.

La elección de las dos cámaras de las Cortes como fuente de nuestro corpus en detrimento de otro tipo de discursos (como mítines, entrevistas o programas políticos) es porque consideramos que es en el contexto del debate parlamentario donde se busca el consenso político y social y, por tanto, donde mejor podemos observar las estrategias de legitimación de las posturas políticas de cada uno de los grupos parlamentarios. Como ya dijimos, no nos interesa tanto saber qué estrategias llegaron o no llegaron a la audiencia, sino de cuáles hicieron uso nuestros políticos. En otras palabras, no nos interesan los resultados, sino las intenciones y los medios escogidos. Por tanto, de los textos extraídos de los sitios web sobre esas ocho sesiones en torno a las que giró el debate sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, se han hecho numerosas lecturas exhaustivas para determinar las estrategias lingüísticas que se llevaron a cabo.

En los distintos apartados del análisis textual, utilizaremos fragmentos del *corpus* para ilustrar los resultados obtenidos. Los fragmentos corresponderán a la intervención de cada ponente y se señalará, además de los apellidos del ponente, el grupo político al que pertenece, la sesión en la que fue pronunciada la intervención y su fecha, el párrafo en el que se puede localizar y la Cámara en la que se llevó a cabo el discurso. Dentro de esos fragmentos, resaltaremos en negrita las oraciones o palabras a las que específicamente nos referiremos en el análisis.

## 2. MÉTODOS DE ANÁLISIS

A la hora de seleccionar un método para analizar el discurso político, los analistas nos encontramos con una gran variedad de recursos disponibles según a qué plano lingüístico-discursivo dirijamos nuestra atención: sintáctico, léxico, morfológico, interaccional, etc. Ya hemos dicho que a nosotros nos interesa la relación que se establece entre discurso e ideología; y aunque toda estrategia lingüística puede resultar interesante para un analista del discurso, no todas ellas dependen de la ideología, y dentro de las que sí lo hacen, hay algunas que dependen más fuertemente que otras. En los siguientes apartados describiremos las categorías de análisis y justificaremos su elección para la consecución de los objetivos de investigación.

Por otro lado, el enfoque que hemos elegido para nuestro trabajo es el socio-cognitivo, que relaciona sociedad y discurso a través de una tercera interfaz: la cognición. Las producciones discursivas dependen de los *modelos mentales* que crean los participantes de un evento comunicativo. Estos *modelos mentales* son individuales y están compuestos de una serie de elementos (información sobre el contexto, expectativas comunicativas, creencias y conocimientos personales relacionados con la situación de comunicación) que describimos en el apartado primero del marco teórico. Al ser individuales, los modelos contextuales que emisor y receptor poseen del mismo evento son diversos, lo que hace que una misma noticia puede ser dada de distintas maneras dependiendo de quién sea el informante, o que un mismo mensaje pueda ser descifrado en clave diferente por dos receptores distintos. Esta diferencia puede conducir a negociaciones sobre los aspectos compartidos emisor-receptor. Gracias a ella, se revela interesante analizar las *presuposiciones e implicaciones* que constituyen los discursos.

## **2.1. Procedimiento de análisis de las macroestrategias semánticas**

El análisis de las *macroestrategias semánticas* utilizadas por los políticos nos servirá para comprender las representaciones que se realizaron de los actores sociales sobre los que giró el debate: homosexuales, fundamentalmente, pero también la sociedad española, los niños, los políticos, los científicos o los religiosos. Para obtener estas representaciones, analizaremos en el nivel macro del discurso las proposiciones que más se repitieron en las intervenciones de los políticos y las agruparemos en *macroproposiciones*. Del análisis de estas *macroproposiciones* obtendremos los roles, atributos y valoración (positiva, negativa o neutra) que se hizo de los distintos actores sociales en los discursos. Previamente agruparemos las *macroproposiciones* en temas para comprender qué temáticas vertebraron el debate parlamentario y cuáles de estas temáticas fueron utilizadas con mayor frecuencia en los discursos de cada uno de los sectores políticos. Estas temáticas también nos servirán para realizar los análisis del nivel micro.

A continuación, pasamos a describir cada una de estas categorías.

### **2.2.1. Temas y *Macroproposiciones***

Cuando hablamos de un texto oral o escrito, los distintos enunciados que encontramos en él están compuestos por una serie de secuencias oracionales que podemos separar en *microproposiciones* de acuerdo a su contenido semántico. Las *microproposiciones* son proposiciones que representan las ideas de una parte de una oración; y puesto que estas son numerosas en el texto e imposibles de recordar en su totalidad (ver Baddeley, 1999; Piaget, 1977), se hace necesario resumir su contenido semántico más importante por medio de *macroproposiciones*. Por tanto, las *macroproposiciones* serían el resultado de un resumen (por generalización y abstracción) de las *microproposiciones* que componen un texto; de manera que quienes nos exponemos a un texto podamos almacenar el contenido semántico del mismo en la memoria.

Las *macroproposiciones* constituyen la *macroestructura* del discurso, que es la estructura que presenta el contenido semántico y de la que depende la coherencia global (Van Dijk, 1980). Es decir, para que un texto sea percibido como poseedor de sentido, necesita que la secuencia oracional que lo compone responda a una *macroestructura* y pueda dividirse en *macroproposiciones*. Además, las *macroproposiciones* también pueden expresar opiniones e influir en la proyección de estereotipos sobre distintos sujetos en la sociedad, lo que las hace influyentes en la formación de actitudes e ideologías particulares. Por tanto, a partir de la *macroestructura* de su discurso, los emisores pueden intentar influir en los *Modelos mentales* de los oyentes.

Puesto que los *Modelos mentales* se dan en forma de opiniones y actitudes y son la base de la memoria de las personas, las *macroproposiciones* son determinantes en la construcción de estos modelos. Un análisis de estas *macroproposiciones* nos revelará, además de cuál es la información que será potencialmente mejor memorizada por la audiencia, qué opiniones y actitudes *de y hacia* los actores sociales trataron de activar los ponentes de ambos sectores en los destinatarios. Y puesto que –tal y como señalamos en los apartados anteriores– la repetición de ciertos *modelos* acabará por consolidar las *representaciones sociales* sobre los fenómenos, este análisis también nos ayudará a comprender el contenido de las *representaciones sociales* que condicionan las actitudes de los distintos sectores ideológicos hacia fenómenos como la homosexualidad, la familia, el matrimonio o la sociedad española.

Debemos aclarar que las *macroproposiciones* no tienen por qué ser expresadas explícitamente en el texto. Es decir, las *macroproposiciones* se derivan de los significados locales que encontramos en las oraciones y se obtienen mediante los procesos de generalización, selección, integración o supresión. Las *macroproposiciones* obtenidas de un discurso son *reconstrucciones* en los modelos mentales individuales y, como tales, estarán influidas por estos. No obstante, puesto que los miembros de una misma cultura compartimos una serie de conocimientos sobre el mundo, las *macroproposiciones* que podamos obtener en este trabajo, además de subjetivas, presumiblemente tendrán gran similitud con las que los destinatarios del debate (la sociedad española de 2004-2005) hayan creado. No obstante, a la hora de explicar cada *macroproposición* sí nos serviremos de los contenidos de las expresiones locales para ofrecer un mayor acercamiento a su significado.

Una vez que hayamos obtenido las distintas *macroproposiciones* que constituyen el contenido semántico del debate, las organizaremos en temáticas más generales.

El debate tiene una temática general, que es la modificación del Código civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Pero dentro de esta temática general —y con la finalidad de justificar las posturas de unos y otros en el debate—, fueron objeto de discusión distintos subtemas o asuntos. Aquí nos interesa comprender la frecuencia de aparición de los distintos temas, ver cuáles fueron más y menos enfatizados y qué relación puede tener esto con las posturas políticas en el debate.

Así pues, los temas son asuntos expresados en forma nominativa, y se derivan de la voluntad de agrupar las *macroproposiciones* obtenidas en el análisis. Una vez que hayamos extraído los temas, describiremos las distintas *macroproposiciones* agrupadas por cada tema y el tipo de representación y roles de los actores sociales en esa *macroproposición*. Esta división temática nos será igualmente útil en el nivel micro, pues para comprender en profundidad tanto el uso de estrategias léxicas como retóricas, es necesario comprender en qué temas se han producido cada una de ellas.

### 2.1.2. Actores sociales

Entendemos por actores sociales a los individuos, grupos, organizaciones o comunidades que protagonizan la vida social e intervienen en los procesos culturales, sociales y políticos de una sociedad determinada.

El autor en el que nos basamos para analizar la representación de los actores sociales es Theo Van Leeuwen (1996). Este autor considera el discurso como una forma de acción y también de representación de las prácticas sociales, en las que los actores sociales son los protagonistas. En el debate que nos ocupa vamos a estudiar el tipo de representación y los roles que les fueron asignados a unos y a otros.

Van Leeuwen (1996) expuso las distintas categorías a la hora de representar a los actores sociales. En primer lugar, se distingue entre *exclusión o inclusión* de los actores sociales en el discurso. Los actores sociales pueden ser *excluidos* por:

- *Supresión del discurso*: Cuando no existe referencia alguna en el texto sobre el actor. Solo encontramos rastros de su acción, pero no del actor.
- *Backgrounding*: La colocación del actor social en un segundo plano. El actor viene mencionado, pero en otra parte del texto.

Dentro de las formas de *inclusión*, encontramos las siguientes opciones de representación:

- *Agregados o colectivizados*: Si se tratan como estadísticas o se agrupan en colectividades de valor inherente. Veremos que el mismo significante «los homosexuales» sería una representación por colectivización.
- *Asociados o disociados*: Si los actores tienen relación entre sí o si se eliminan las relaciones que los agrupaban.
- *Diferenciados (polarizados) o asimilados*: Si se crea un límite diferenciado o polarizado de manera que surgen dicotomías del tipo ‘ellos/nosotros’ o si se incluyen en el mismo grupo.
- *Nominados o categorizados*: Si se representan en función de su identidad única (con nombres propios) o si se refiere a los actores en términos de sus funciones y/o características compartidas con otros.
- *Funcionalización o Identificación*: Cuando se representan por lo que hacen o por lo que son.
- *Impersonalizados*: Cuando se representan por formas cuyo significado no incluye la característica semántica *humano*, dentro de esta categoría encontramos otra división:



- *Abstracción u objetivación*: Si se representa por medio de una cualidad que le es asignada o en términos de una referencia a un lugar o entidad estrechamente relacionado con dicho actor, o bien con la actividad con la que se lo relaciona.

El segundo modelo de representación identifica los roles de los individuos según su interacción con otros y los codifica en cinco categorías (Halliday & Matthiessen, 2004: 170) según sea el protagonista de procesos materiales (el que actúa o *actor*), conductuales (el que se comporta o *behave*), mentales (el que siente o *senser*), verbales (el que dice o *sayer*) o relacionales (el que asigna o *assigner*).

Además de poder ser representados de distintas maneras en relación a cómo son nombrados o cómo interactúan con los otros, a los actores sociales le son asignados una serie de roles y atributos (positivos, negativos o neutros) que condicionarán la representación que de ellos se hacen los intervinientes en el debate. Estos son los principales roles:

- *Bienhechor o defensor/malhechor o agresor*: si sus acciones conllevan beneficios o perjuicios para uno o más actores sociales.
- *Beneficiario/Víctima*: si se ven beneficiados o perjudicados por las acciones de otros.
- *Cómplices/No cómplices*: si con su apoyo permiten una acción positiva o negativa hacia otro actor social o si no la permiten.
- *(No)Deudores/(No)Acreedores*: si los actores aparecen representados en deuda con otros actores o si son ellos los representados con derecho a que se les satisfaga una deuda.

Por último, los actores pueden ser representados de manera *activa* como quienes desarrollan una actividad o *pasiva* como quienes la reciben, padecen o experimentan. Según este eje, los actores sociales pueden ser *bienhechores*, *malhechores*, *defensores*, *agresores*, *cómplices*, *sayers*, *behavers* o *assigners* (si se representan de forma activa) o *beneficiarios*, *acreedores* o *víctimas* si son representados de manera pasiva.

De esta manera, tras el análisis, estaremos en posición de determinar el modo en el que se han representado a los actores sociales. De qué manera se les categoriza, pero

también qué atributos y roles se les asigna dependiendo de si representan roles activos o pasivos.

Así pues, para comprender qué tipo de representación sobre los protagonistas del debate se activó en los *modelos mentales* de los participantes examinaremos la manera en la que aparecen significados en las *macroproposiciones*: los homosexuales, la sociedad, los niños, los políticos, los expertos científicos y los religiosos.

Si el análisis del nivel macro es el que nos permite comprender qué representaciones trataron de activarse sobre los distintos protagonistas en los modelos mentales de la audiencia, el nivel micro nos ayudará a relacionar las estrategias lingüísticas seleccionadas con la ideología de los participantes. El análisis del nivel micro lo llevaremos a cabo en dos planos: el léxico-semántico y el retórico. Comenzaremos describiendo el procedimiento de análisis del primero.

## **2.2. Procedimiento de análisis de las microestrategias léxico-semánticas**

El análisis de las microestrategias léxico-semánticas nos permitirá comprender mejor la manera en la que las distintas ideologías condicionan los discursos de los miembros políticos.

Para cada tema realizaremos un análisis de las *presuposiciones*, *implicaciones*, *asociaciones* y *metáforas* que se pueden inferir de los discursos, de manera que podamos comprender qué contenidos se explicitan o dejan implícitos, cuáles se dan por supuestos, y si estas elecciones guardan alguna relación con la macroestrategia de autorrepresentación positiva y representación negativa del rival político. Antonio Bañón (citado en Rubio, 2010: 382) relaciona lo implícito y lo indirecto con las estrategias discursivas de la discriminación. Desde el punto de vista de la retórica, tendría sentido que el contenido semántico que pudiera considerarse discriminatorio fuese escondido, puesto que hemos visto que los persuasores se guían por el *kairós* o decoro, que les invita a incluir en el discurso solo aquello que se considera adecuado

socialmente. Un contenido abiertamente discriminatorio, además, atentaría contra el principio del *êthos*, pues crearía una imagen negativa sobre el emisor del discurso. Por tanto, es probable que la selección del contenido semántico que se hace explícito o implícito pueda relacionarse con estrategias ideológicas.

Como ya vimos en el capítulo del marco teórico (apartado 2.2.), el léxico político se caracteriza por una *homogeneización* en el eje horizontal o ideológico. Es decir, las diferencias ideológicas son difíciles de observar en el plano léxico, ya que la propia política española se fue *desideologizando* (vacando de contenido ideológico) a lo largo de la etapa constitucional. Conceptos como *libertad*, *igualdad* o *democracia* eran utilizados por cualquier participante animado por la connotación positiva que poseían en el momento del debate. Así pues, no hemos creído tan relevante hacer un análisis del léxico general utilizado en el debate. En cambio, sí examinaremos la manera en la que ambos sectores ideológicos designan realidades clave, como son la homosexualidad, el matrimonio, la familia, la sociedad o los niños. De modo que nos fijaremos en las distintas formas de designar estas realidades y con qué atributos o en qué acciones se les representa típicamente. Por lo que, además de relacionar la forma de designar con las adscripciones ideológicas de los participantes, obtendremos una información más detallada de las representaciones de algunos actores sociales, complementando así la información del nivel macro.

A continuación, pasamos a describir cada una de las categorías que formarán parte del análisis de las microestrategias léxico-semánticas.

### 2.2.1. Presuposiciones

Una *presuposición* es una proposición que no se explicita en el texto, puesto que se considera que forma parte de un conocimiento compartido entre el emisor y el receptor en la interacción comunicativa. Estos conocimientos compartidos pueden ser grupales (si son compartidos solo por el grupo ideológico) o generales/culturales (si son más o menos compartidos por toda la sociedad).

Tradicionalmente se ha hecho una distinción entre *presuposiciones semánticas* y *presuposiciones pragmáticas* (Levinson, 1983 [1989]). Las *presuposiciones semánticas* se relacionan con las proposiciones explícitas; mantienen un contenido de verdad aun cuando sean negadas. Por ejemplo, en una proposición del tipo: «esta

propuesta de máximo riesgo pone en peligro a la sociedad», se presupone que existe una propuesta de máximo riesgo. Aunque la proposición se niegue («esta propuesta de máximo riesgo no pone en peligro a la sociedad») o se realice en modo de pregunta («¿pone en peligro a la sociedad esta propuesta de máximo riesgo?»). En ninguno de los casos se elimina la *presuposición*.

Estas proposiciones implícitas tendrían lugar en los *modelos mentales* de la audiencia y pueden ser rastreadas en los discursos a partir de una serie de *huellas* lingüísticas (Lauri Karttunen, [1974] 1991):

- *Descripciones definitivas*
- *Verbos factivos* (olvidar, recordar, descubrir, perdonar, darse cuenta): «El Partido socialista *olvida* que fue Cataluña la primera región que reguló esta situación», presupone la información contenida en la proposición.
- *Verbos aspectuales* (comenzar, empezar, terminar, continuar). En «*Continuaremos* luchando contra la desigualdad», se da por hecho que el emisor o emisores luchaban por la igualdad antes de emitir ese enunciado.
- *Adverbios de tiempo* (ya, todavía, aún). En «aún luchamos por la igualdad», se infiere una presuposición similar a la anterior.
- *Preguntas con pronombres interrogativos*
- *Comparativos*: en «nuestra propuesta es menos arriesgada que la suya», se implica que la propuesta de *ellos* es arriesgada.
- *Oraciones hendidas*: «son los niños quienes tienen el derecho a ser adoptados» (no hay otros que tengan ese derecho).

En cambio, las *presuposiciones pragmáticas* son las que constituirían las condiciones previas de la interacción (por ejemplo, el conocimiento mutuo de las normas de intervención en los debates o el conocimiento de las posturas que van a defender cada uno de los participantes cuando suban a la tribuna del orador). Las *presuposiciones pragmáticas* no podrían ser descubiertas a partir de palabras específicas, como sucede con las *presuposiciones semánticas*, porque se obtienen de las propiedades del contexto y de las expectativas que los distintos participantes albergan sobre el discurso.

Esta división en *presuposiciones semánticas* o *pragmáticas* ha sido objeto de debate a lo largo de los años (Potts, 2015). La visión dominante, sin embargo, es la de autores como Keenan (1971), que aboga porque los dos tipos se complementan. En esta investigación trataremos de analizar los distintos tipos de *presuposiciones* guiándonos por las huellas semánticas y por el contexto, siendo conscientes de que una misma secuencia puede albergar distintos tipos de presuposiciones.

En cualquier caso, los dos tipos de *presuposiciones*, al permanecer implícitas, son más difíciles de rebatir. Por tanto, mientras algunas *presuposiciones* revelarán un conocimiento compartido por la sociedad, otras nos pueden indicar una estrategia para introducir opiniones y actitudes de carácter excluyente o discriminatorio. Este segundo tipo son las presuposiciones que tratan de hacer pasar por conocimiento común o compartido otro que es simplemente grupal o personal.

Puesto que un análisis de las presuposiciones nos puede dar pistas de las intenciones de los hablantes en temas concretos, este recurso ha sido ampliamente utilizado en el análisis crítico del discurso. Así, Wodak (2007) explica como, en circunstancias normales, el contenido semántico de la *presuposición* es aceptado por la audiencia, a no ser que los oyentes/receptores adopten una actitud crítica. En contraposición, aquello que se explicita en el discurso es más probable que sea sometido a evaluación. Por tanto, las *presuposiciones* que constituyan conocimientos no compartidos tendrán un fuerte poder persuasivo, especialmente entre los *prodestinatarios*, pues la información contenida en ellas encontrará fácil acomodo en sus marcos cognitivos.

### 2.2.2. Implicaciones

Ya vimos en el capítulo segundo (apartado 1.1.2.2.) que la noción de *implicación* o *implicatura* se deriva de la teoría conversacional de Grice, quien sentó las bases de la pragmática afirmando que una cosa es lo que se dice y otra lo que se comunica. Existen dos tipos de *implicaciones* que –siguiendo a Wayne (2014)– denominaremos *semánticas* o *conversacionales*.

Las *implicaciones semánticas* son aquellas que se derivan del significado de las palabras, mientras que las *conversacionales* dependen de factores de la conversación. Por ejemplo, si en el debate sobre el acceso de los homosexuales al matrimonio

encontramos un enunciado del tipo «la felicidad de los homosexuales nos preocupa a todos», la *implicación semántica* se derivaría del significado del verbo *preocuparse* y nos indicaría que el político en cuestión es una persona con sentimientos (y que por eso le preocupa la felicidad de las personas). La *implicación pragmática*, en cambio, se derivaría de la información de la conversación. Si ese enunciado ha sido pronunciado por un miembro del Partido Popular en el debate que nos ocupa, la *implicación pragmática* resultante es la de que oponerse al acceso de los homosexuales al matrimonio –tal como hacen los populares– no tiene por qué ser contrario a tener una actitud positiva hacia los homosexuales.

Tanto *presuposiciones* como *implicaciones* son proposiciones que no se encuentran en el texto, pero que sí tienen lugar en los *modelos mentales* de los participantes. Se diferencian en que, mientras las *presuposiciones* se refieren a una información supuesta entre los participantes, las *implicaciones* crearían contenido nuevo. En el ejemplo anterior: «la felicidad de los homosexuales nos preocupa a todos», la presuposición que se podría encontrar es que los homosexuales son susceptibles de ser felices. Esta presuposición formaría parte del conocimiento común, puesto que la felicidad es un sentimiento que cualquier ser humano puede sentir, y habría sido eliminada del texto por economía del lenguaje, sin intenciones persuasivas. En el análisis no vamos a señalar todas las *presuposiciones* e *implicaciones* que se derivan de los enunciados, sino solo aquellas que pueden relacionarse con intenciones persuasivas.

### 2.2.3. Asociaciones y metáforas

El concepto de metáfora fue desarrollado en el capítulo anterior (apartado 2.2.2.2). Dijimos que entendemos la metáfora, desde la perspectiva cognitiva (Lakoff & Johnson, 1980), como una figura de pensamiento que estructura nuestra visión del mundo, puesto que nos ayuda a conceptualizar unos términos complejos (concepto meta) por medio de otros más sencillos (concepto origen) gracias a las proyecciones metafóricas.

En nuestro análisis atenderemos a las expresiones metafóricas que nos revelen la existencia de metáforas conceptuales subyacentes de los tres tipos que describiéramos

en el marco teórico: estructurales, orientacionales y ontológicas. El descubrimiento de estas metáforas en los discursos de los sectores políticos nos ayudará a comprender mejor los sistemas conceptuales que articulan su visión del mundo y los marcos cognitivos que activaron ambos sectores políticos en las mentes de los destinatarios.

Por otro lado, la *asociación*, en lingüística, es un fenómeno cognitivo al que se llega repitiendo una determinada combinación (por yuxtaposición) de dos elementos en el texto. El efecto cognitivo de esta repetición es que ambos conceptos quedan conectados, de manera que la apelación a uno de ellos nos remite irremediabilmente al otro, formando una asociación inseparable (Mill (1995 [1889])). Nos proponemos descubrir las asociaciones que se produjeron en el debate para intentar comprender qué evocaba cada uno de los sectores cuando hicieron mención a los fenómenos que lo protagonizaron: matrimonio, homosexualidad y familia.

Para analizar *presuposiciones*, *implicaciones*, *asociaciones* y *metáforas* llevaremos a cabo un análisis cualitativo. Sirviéndonos de la separación temática del análisis macroestratégico, examinaremos qué contenido se dejó implícito y qué elementos aparecieron asociados en cada uno de los temas en los discursos de ambos sectores. Apoyaremos nuestros descubrimientos con fragmentos extraídos del texto.

#### 2.2.4. Designaciones

Las *designaciones* son relaciones semióticas entre los signos y los referentes. *Designar* es dar un nombre a un objeto y, al darle nombre, definirlo. Quien define, el enunciador, lo hace siempre desde una perspectiva ideológica, por lo que es esperable que la designación varíe dependiendo de la perspectiva elegida. Así, los sujetos homosexuales pueden ser designados como homosexuales, pero también como *parejas del mismo sexo* o simplemente como *personas*. Los protagonistas pueden ser designados por nombres concretos (los homosexuales, los científicos, los políticos) o abstractos (la homosexualidad, la ciencia, la política); con nombres propios (el Partido Popular) o comunes (los conservadores). Si se está designando al Gobierno como «Señorías de la mayoría» en lugar de como «el Gobierno» o «Grupo parlamentario socialista», se le está asignando al referente una serie de connotaciones (poderoso, mayoritario, impositivo) que orientan los discursos y condicionan las actitudes de las personas hacia ese referente (López y De Santiago, 2000). Por tanto, las designaciones

obedecen a un claro propósito persuasivo que trataremos de hacer explícito con un análisis cuantitativo y cualitativo de las formas nominativas bajo las que aparecen los protagonistas del discurso: homosexuales y la homosexualidad, el matrimonio, la sociedad, las familias y los infantes.

Queremos destacar que el propio debate que nos ocupa se concibió como un debate sobre *designaciones*; en el sentido de que el punto más importante del debate giró en torno a si la unión de dos personas del mismo sexo podía ser llamada o no matrimonio. Los términos albergan los significados y el término *matrimonio* contenía el significado de la institución matrimonial, por lo que debatir sobre a qué se le llama *matrimonio* equivale a debatir sobre el significado social de la institución.

### **2.3. Procedimiento de análisis de las microestrategias retóricas**

El tercero de los objetivos de esta investigación es el de descubrir de qué estrategias persuasivas se sirvieron los distintos sectores ideológicos para legitimar sus posturas durante el debate. Aunque los análisis semántico y léxico también nos ayuden en la consecución de este objetivo, el análisis más productivo para comprender las estrategias de justificación se encuentra en el plano retórico-argumentativo, que tendrá que realizarse a nivel *micro* mediante un análisis cualitativo de estas estrategias.

En el capítulo anterior hemos reflexionado sobre el papel de la retórica, la comunicación persuasiva y la argumentación en nuestra investigación, por lo que a continuación nos limitaremos a describir los recursos que nos proporcionan y los que serán utilizados en este nivel de análisis.

#### **A. Estructuras retóricas**

Los hablantes realizan modificaciones en el lenguaje con fines estéticos, persuasivos o ambos por medio de las estructuras retóricas. Estas se dividen en figuras de dicción, si afectan a la forma de las palabras (aliteración, repeticiones, paronomasia, calambur, etc.) o figuras de pensamiento, si afectan a su significado (metáfora, juego de cifras, comparación, personificación, etc.). Aunque ambos tipos, al producir un efecto estético, tienen fuerza persuasiva –puesto que, como vimos, lo bello es capaz de



persuadir—, para este trabajo nos interesan especialmente las estructuras retóricas de pensamiento. Como indica Van Dijk (1999), estas estructuras pueden influir en la comprensión de los receptores de la comunicación, pues ayudan a enfatizar o desenfatar los contenidos.

## **B. Falacias o paralogismos**

Ya expusimos el concepto de falacia o paralogismo en el capítulo segundo (apartado 2.3.2.1) cuando tratamos los distintos tipos de argumentos.

Las falacias son transgresiones argumentativas que poseen gran fuerza persuasiva por ir dirigidas al *êthos*, *lôgos* y *páthos*. En el estudio de la comunicación política, no nos interesa tanto comprobar la verdad de las tesis sostenidas por los distintos ponentes como analizar en qué consiste su fuerza persuasiva. Por tanto, las nociones por las que se examinan las falacias no son las de verdad o validez de la lógica, sino las de *credibilidad* o *fuerza persuasiva* de la retórica. La credibilidad que una estructura obtenga por parte de la audiencia dependerá de la capacidad que posea esa estrategia para conectar con los marcos cognitivos de esa audiencia.

Desde que Aristóteles hiciese la primera enumeración y clasificación de las falacias en las refutaciones sofísticas hasta hoy, se han multiplicado el número de listas con falacias argumentativas. *The Internet Encyclopedia of Philosophy* recoge hasta 218 nombres para las falacias más comunes y las agrupa en cuatro categorías más amplias (falacias de relevancia, falacias de contenido, falacias de ambigüedad y falacias de omisión).

Las *falacias de relevancia* serían todas aquellas falacias argumentativas que hacen uso de una evidencia o justificación irrelevante para la validez de la tesis. En esta categoría entran algunas de las falacias más productivas en el discurso político (*ad hominem*, *ad verecundiam*, *ad misericordiam*, *ad antiquitatem*, *ad populum*, etc.)

Las *falacias de componente* son aquellas que presentan un error en el razonamiento inductivo o deductivo; como, por ejemplo, la falacias de *Petitio Principii*, *non sequitur* o la del falso dilema.

Las *falacias de ambigüedad* son las que Aristóteles clasificó como falacias de la dicción y se dan cuando existen términos ambiguos cuyos significados pueden cambiar el sentido del discurso. Es el caso del equívoco o de la anfibiología.

Por último, las *falacias de omisión*, entre las que se encuentran la falacia *ad ignorantiam* o la pregunta compleja, ocurren cuando se omite información o evidencia que podría invalidar la conclusión a la que se quiere hacer llegar.

Como las falacias que entran dentro de cada categoría son numerosas, una descripción de cada una de ellas se alejaría de nuestros propósitos. Preferimos describir aquellas que hayan sido más utilizadas en el debate que nos ocupa. Por tanto, encontraremos una descripción de las estructuras más relevantes en el apartado de análisis.

### C. Otros argumentos

Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989), a quienes ya mencionáramos en el capítulo segundo, proponen la existencia de una serie de argumentos:

*Argumentos cuasi-lógicos*: aquellos que toman la apariencia de razonamientos lógicos, formales o matemáticos, pero que no lo son, pues «sólo un esfuerzo de reducción o de precisión, de naturaleza no formal, permite dar a estos argumentos una apariencia demostrativa» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 303). En esta subdivisión se encontrarían los *argumentos de reciprocidad*, los de *comparación*, la *argumentación por los contrarios*, etc.

*Argumentos basados en la estructura de lo real*: son aquellos que se sirven de lo real para intentar promover un juicio. Recurren a casos particulares que parecen suficientemente garantizados para permitir el desarrollo de la argumentación. Es el caso de la *argumentación por el ejemplo*, la *ilustración*, el *Modelo*, etc.

### D. Las estrategias persuasivas y los principios persuasivos

Una de las propuestas metodológicas de nuestro trabajo es la de relacionar las estrategias utilizadas por los políticos en los niveles *macro* y *micro* con los principios de comunicación persuasiva revisados en el capítulo segundo (apartado 2.2.3).

Si bien estos principios están destinados a reducir el mismo estímulo, el estímulo del miedo (a la soledad, al rechazo, a estar equivocados), los caminos por los que intentan conseguirlo son diversos. Creemos que a través de las estrategias utilizadas podemos llegar a los principios persuasivos más utilizados, y que, conociendo cuáles

son los principios a los que apela en mayor medida cada sector ideológico, podremos obtener conclusiones sobre los estímulos que se han tratado de activar respecto a la homosexualidad y resto de temas adyacentes.

Por tanto, en el capítulo de conclusiones, también ofreceremos una tentativa de clasificación de las estrategias léxico-semánticas y retóricas que han sido observadas en el *corpus* de acuerdo con los principios persuasivos a los que apelan. Esperamos que esta clasificación pueda ser aplicada y ampliada en futuras investigaciones para ayudarnos a comprender mejor la relación entre lenguaje y sistema conceptual de los hablantes.

## **Capítulo IV – Análisis**

En este capítulo procedemos a relatar los resultados de los análisis llevados a cabo: el análisis del contexto, que condicionó las producciones discursivas de los ponentes (apartado 1), y las propias producciones discursivas, en el análisis textual (apartado 2). Gracias a la información obtenida en el apartado primero seremos capaces de proceder al análisis textual; y solo relacionando la información obtenida en uno y otro estaremos en disposición de obtener conclusiones sobre la naturaleza de los discursos del debate.

### **1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO POLÍTICO**

Si hemos escogido el enfoque socio-cognitivo de entre los distintos enfoques que tenemos a disposición en los estudios críticos del discurso es porque consideramos que la cognición actúa como mediadora entre la sociedad y el discurso. A lo largo del marco

teórico hemos tratado de explicar de qué elementos se compone y qué características tiene esa cognición.

Hemos concluido que los participantes de la interacción comunicativa construyen *modelos mentales* con información del contexto, y que esta información condiciona las producciones discursivas. En un esquema de retroalimentación, la producción discursiva también ayuda a configurar los *modelos mentales*. Es por esta razón que nos disponemos a analizar las categorías del contexto del debate en el que se produjo el discurso que ahora nos ocupa.

Las categorías que examinaremos son las que vimos en el capítulo segundo (apartado 2.2) del marco teórico; a las que se refería Van Dijk (2009, 2012). Debemos puntualizar que los *modelos contextuales* o *modelos mentales* son construcciones personales, por tanto, subjetivas. Nuestra intención no es conocer los *modelos contextuales* que cada participante creó sobre el evento, sino comprender mejor cómo es el contexto que condicionó la formación de esos *modelos* y la producción discursiva de los participantes.

Comenzaremos describiendo las categorías del *macronivel* (dominio, acciones globales y actores globales) y continuaremos con las del *micronivel* (espacio, escenario temporal, acciones locales, participantes, intenciones y conocimientos).

### **1.1. El dominio**

Ya hemos dicho en el capítulo anterior que hemos decidido analizar los textos resultantes de los debates de las dos Cámaras de las Cortes (Cámara Alta, el Congreso de los Diputados, y Cámara Baja, el Senado). En el Congreso de los Diputados, los oradores fueron todos políticos, mientras que en el Senado tuvieron lugar, además de las intervenciones de los políticos, las ponencias de los llamados “expertos”, cuyo dominio de acción no es tanto la política, sino sus respectivas ciencias (psicología, psiquiatría o sociología).

El dominio de acción de los políticos es la propia política, que da lugar a temas realmente diversos, como las leyes, la economía, los asuntos sociales, etc. Este último subdominio sería sobre el que giraría nuestro debate. Efectivamente, en el Congreso se habló sobre familia, matrimonio, sexualidad o adopción, pero siempre desde el dominio

de la política. Por el contrario, los expertos hablaron sobre esos mismos temas desde la perspectiva en que los situaban las distintas ramas científicas a las que se adscribían.

### **Funciones de las cámaras de las Cortes**

La representación del pueblo español es ejercida por la Cámara baja (el Congreso de los diputados) y la Cámara alta (el Senado).

El Senado tiene la capacidad de vetar los proyectos o proposiciones de ley que surjan del Congreso –tal y como sucedió en el proyecto de reforma del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio–, tras ello, el Congreso está en el deber de reafirmar el proyecto inicial a fin de que pueda ser enviado al representante del Estado para su sanción.

El Congreso puede recibir *proposiciones de Ley* remitidas por las Comunidades Autónomas o por iniciativas ciudadanas para tramitarlas<sup>20</sup>. Independientemente de que las leyes sean o no aprobadas, los legisladores pueden proponer introducir enmiendas en los textos, que deberán ser ratificadas o rechazadas por el Congreso. Todas estas decisiones de veto, levantamiento del veto, ratificación o rechazo se deben producir por mayoría de los representantes de las cámaras.

### **La legislatura VIII**

El debate que nos ocupa tuvo lugar en la VIII Legislatura de España (2004-2008), que comenzó el 2 de abril de 2004, cuando se constituyeron las nuevas Cortes Generales tras el triunfo por mayoría simple del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en las elecciones generales celebradas el 14 de marzo de 2004, y terminó el 15 de enero de 2008 tras la disolución de las Cortes.

El nuevo Gobierno, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, se caracterizó por una apuesta por los asuntos sociales con la creación de leyes –como la Ley de Dependencia o la llamada Ley del matrimonio homosexual– de marcado carácter social. Otros asuntos cruciales de esa legislatura fueron las nuevas normas de regularización de emigrantes, el inicio del denominado proceso de paz con ETA y la reforma de Estatutos de Autonomía. En el terreno internacional, se retiraron las tropas de Irak y se promovió la Alianza de Civilizaciones.

---

<sup>20</sup> En España, según la ley reglamentaria, se requieren 500.000 firmas para que las iniciativas ciudadanas lleguen al Congreso (Ley N°3 Orgánica de 1984).

En esta legislatura se sucedieron diversos sucesos polémicos que intensificaron el debate político y provocaron la ruptura del entendimiento entre los dos grandes partidos: el Partido Popular, refrendado en las urnas por 9.763.144 votos (37.71%); y el PSOE, mayoritariamente apoyado con 11.026.163 votos (42.59%). Las reformas de los estatutos de autonomía, la confrontación entre Gobierno e Iglesia Católica y la polémica por la investigación y juicio del 11-M fueron algunos de los asuntos centrales de la legislatura. No obstante, este periodo político sería reconocido como la legislatura de las reformas sociales, que consolidó y amplió derechos de diversos sectores de la sociedad, convirtiéndose en un modelo para el resto de Europa, positivo o negativo según la ideología de quien lo evalúe.

## 1.2. Acciones globales

En este apartado analizaremos cuáles son las acciones globales que fundamentaron los debates: el cumplimiento de un programa político y del compromiso con sus electores por parte de los grupos políticos.

El 14 de marzo de 2004, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ganó las elecciones generales con un programa electoral en el que una de sus propuestas rezaba así:

**Derecho al matrimonio civil:** Modificaremos el Código Civil a fin de posibilitar el matrimonio entre personas del mismo sexo y el ejercicio de cuantos derechos conlleva, en igualdad de condiciones con otras formas de matrimonio, para asegurar la plena equiparación legal y social de lesbianas y gays (Programa electoral PSOE, 2004 :32).

Aunque no era la primera vez que un partido político español recogía como propuesta la equiparación de derechos entre homosexuales y heterosexuales en materia de matrimonio y de adopción (Izquierda Unida ya lo había hecho en el parlamento andaluz<sup>21</sup>), sí era, sin embargo, la primera vez que lo hacía uno de los partidos mayoritarios, con la consecuente posibilidad de obtener mayorías en el Congreso.

---

<sup>21</sup> El 27 de junio de 2000 Izquierda Unida de Andalucía propuso que los homosexuales tuvieran derecho a adoptar niños  
[http://elpais.com/diario/2000/06/28/andalucia/962144527\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2000/06/28/andalucia/962144527_850215.html)

Si la agenda gubernamental son los temas tratados directamente por el gobierno, cuando es la sociedad en su conjunto la que debe prestar más atención a unos temas que a otros se habla de *agenda pública*. La entrada en la agenda constituye el principal objetivo para cualquier movimiento social que aspire a promover cambios políticos en un país. La entrada en la agenda depende tanto del sujeto demandante (un movimiento social, por ejemplo) como de la gestión de la representación pública de sus intereses). La exitosa construcción pública de los sectores LGTB en clave de derechos humanos es —a juicio de Kollman (2009)— un factor a tener en cuenta para entender el desarrollo de políticas favorables para este colectivo.

El acceso al matrimonio por parte de parejas del mismo sexo se ha convertido en un debate que ha girado en torno a los derechos humanos y a los asuntos religiosos a lo largo y ancho del planeta. En los países donde se ha producido el debate, la cuestión ha versado sobre permitir a estas parejas contraer matrimonio u otorgarles un estatus diferente por medio de una figura jurídica parecida, pero que acarrearía una cartera con menos derechos.

La legislación sobre uniones homosexuales era una realidad en algunos países de la Unión Europea ya en 2004: Países Bajos (2001), Bélgica y las regiones de Ontario y British Columbia en Canadá (2003) ofrecían la posibilidad del matrimonio. Además, otros países (Dinamarca, 1989; Noruega, 1993; Israel, 1994; Francia, 1998 y Alemania, 2001) contemplaban las uniones civiles para parejas del mismo sexo en su legislación.

En este marco, y apenas tres meses después de haber ganado el PSOE las elecciones, el 30 de junio de 2004, López Aguilar, Ministro de justicia, anuncia en el Congreso de los Diputados que se ha aprobado una proposición de ley para extender el derecho al matrimonio a las parejas del mismo sexo.

Desde ese anuncio en el Congreso hasta que la llamada «ley de matrimonio homosexual» fuera efectiva en el Estado español el 2 de julio de 2005, el proyecto de ley tuvo que pasar por todos los requerimientos que la Constitución ordena. Esto incluyó los debates sobre la propuesta, enmiendas y debates sobre ellas, dictámenes, vetos y levantamiento de vetos, en ambas cámaras de representantes: Congreso y Senado.

En primer lugar, la fase pre-legislativa, por la que se aprueba el anteproyecto del Gobierno que modificará el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio en el Consejo de Ministros del 1 de octubre de 2004. Se trataba de modificar el Artículo

44 del Código Civil, el cual versaba así: «El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio conforme a las disposiciones de este Código»<sup>22</sup>.

El hecho de que el Código dijera el hombre y la mujer, y no el hombre *con* la mujer o viceversa, hizo que solo fuera necesario añadir un segundo párrafo aclaratorio: «El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo».

El principal argumento del Gobierno para hacer esta reforma era que esta se basaba en «el mandato constitucional de asegurar la plenitud e igualdad de derechos y libertades», tal y como promueve el artículo 14 de la Constitución española (Alzate Monroy, [sf] :1). El Anteproyecto aboga, además, por «la promoción efectiva de los ciudadanos en el desarrollo de la personalidad» (art. 9.2 y 10.1 de la Constitución) y la preservación de la libertad en lo que a formas de convivencia se refiere (art. 1.1. de la Constitución).

Antes de iniciar la fase legislativa, este Anteproyecto recibió el dictamen no favorable del Consejo de Estado, porque, entre otros motivos, apreciaba «un riesgo de afectación de la garantía institucional del matrimonio». También recibió dictamen negativo del Consejo General del Poder Judicial, para quienes «la heterosexualidad es un elemento constitutivo esencial del propio concepto de matrimonio: el matrimonio es heterosexual o no es»<sup>23</sup>. Por último, la Real Academia de la Lengua Española debatió en su seno sobre la cuestión léxica de cambiar el significado del término *matrimonio*. El resultado fue el envío de un informe-propuesta al Gobierno sugiriendo que considerara su adecuado uso, puesto que la etimología de la palabra *matrimonio* (del latín *matrimonium*) remitía a la unión entre un hombre y una mujer<sup>24</sup>.

A pesar de estas objeciones hechas por ciertas instituciones públicas, el proyecto de ley es presentado por el Gobierno un 12 de enero de 2015 en la Comisión de Justicia

---

<sup>22</sup> «BOE» núm. 172, de 20 de julio de 1981, páginas 16457 a 16462 (6 págs.)

<sup>23</sup> Dictamen del 26 de enero de 2005 (CGPJ). Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/Actividad-del-CGPJ/Informes/Estudio-sobre-la-reforma-del-Codigo-Civil-en-materia-de-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo>

<sup>24</sup> Habría que esperar siete años tras la aprobación de la ley, para que la RAE incluyera, en su portal *online*, la acepción de matrimonio entre personas del mismo sexo. [http://www.huffingtonpost.es/2012/06/22/la-union-entre-homosexual-matrimonio-rae\\_n\\_1618191.html](http://www.huffingtonpost.es/2012/06/22/la-union-entre-homosexual-matrimonio-rae_n_1618191.html)



del Congreso de los Diputados en la VIII Legislatura (2004-2008).

Una vez publicado, se presentaron las enmiendas de la totalidad del principal partido de la oposición, el Partido Popular (PP) y de *Unió democrática per Catalunya* (en CIU).

Serán enmiendas a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de ley y postulen la devolución de aquél al Gobierno o las que propongan un texto completo alternativo al del proyecto. Sólo podrán ser presentadas por los Grupos Parlamentarios (Artículo 110).

Tras las enmiendas se celebrará el debate a la totalidad (17 de marzo de 2005). Con el resultado de 135 votos a favor y 178 en contra, las dos enmiendas de devolución quedarán rechazadas. Tras ese debate, la Comisión de Justicia designó una ponencia a puerta cerrada (un grupo reducido de diputados representantes de todos los grupos) para redactar un informe que incluyera el texto del Gobierno y las enmiendas. Después se procedería a la deliberación en comisión (11 de abril de 2005) en la que se debatió la ponencia artículo por artículo. Tras votarlos, se emitió un *dicatmen* que sería sometido en Pleno (21 de abril de 2005). A petición del Grupo Parlamentario Popular, se produjo —el 20 de junio de 2005— la comparecencia de expertos en el Senado para informar en relación con el proyecto de ley sobre los efectos que tiene en el desarrollo de los menores la convivencia con parejas homosexuales. Tras el debate de los expertos, la propuesta volvió al Congreso para ser ratificada en sesión plenaria. Así, el 30 de junio de 2005, con 338 votos emitidos; 187 a favor, 147 en contra y cuatro abstenciones, quedó aprobada la reforma del Código Civil por la que dos personas del mismo sexo pueden acceder a la figura jurídica del matrimonio. Se publicó en el BOE como «Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio».

Además de las acciones globales de «gobernar», «legislar» y «presentar oposición al gobierno», los políticos realizan otras acciones globales. Van Dijk nos hablaba de reproducir el racismo; en este caso, cabrá cuestionarnos a la luz de los resultados arrojados por el análisis, si los discursos de nuestros políticos sirvieron también para reproducir el prejuicio sexual cuyas características detallamos en el apartado 3 del marco.

Por último, una de las acciones básicas de la actividad política es la de representar a los electores. Para comprender el marco conceptual en el que se mueven estos electores debemos trazar antes el perfil ideológico de los partidos políticos que participaron en los debates. Lo hacemos en la siguiente categoría.

### 1.3. Actores globales

Como ya viéramos, los participantes de los debates políticos no se entienden solamente como individuos; es necesario atender a la pertenencia de estos a los partidos políticos y, en nuestro caso, a los grupos ideológicos.

Vamos a tratar de trazar los perfiles ideológicos de los partidos políticos que protagonizaron el debate y los dividiremos en *progresistas* o *conservadores* teniendo en cuenta las acciones políticas (globales) que les habían venido caracterizando hasta el momento del debate. Los primeros seguirán la estela del Partido en el gobierno; los segundos se alinearán con el principal partido de la oposición.

De los 350 escaños del Congreso de los Diputados y los 208 del Senado, la composición de las dos Cámaras en el momento del debate (año 2005 de la Legislatura VIII) era la siguiente:

Tabla 1.- Composición Cámara del Congreso de los diputados en la VIII legislatura.

<i>Partido</i>	<i>Ideología</i>	<i>Escaños en el Congreso</i>	<i>Posición respecto al proyecto de Ley</i>
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	Centroizquierda	164	A favor (creador de la propuesta)
<b>Partido Popular (PP)</b>	Centro-derecha/ derecha	148	En contra <sup>25</sup>
<b>Convergència i Unió (CIU)</b>	Centroderecha	10	Libertad de voto y en contra <sup>26</sup>

<sup>25</sup> La diputada del Partido Popular, Celia Villalobos, votó a favor de la ley, siendo el único miembro en romper la disciplina de su partido.

<sup>26</sup> El partido político de Convergència i Unió se escindió en los dos sectores que lo componían. Por un lado, los diputados de Unió se posicionaron en contra de la ley; por otro, los de Convergència (CDC) gozaron de libertad de voto. No obstante, los dos ponentes que hicieron de portavoces de CDC votaron finalmente a favor de la propuesta. Por tanto, a efectos de este trabajo, sus intervenciones se cuentan entre las posturas a favor de la ley.

<b>Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)</b>	Izquierda	8	A favor
<b>Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)</b>	Centro	7	Libertad de voto <sup>27</sup>
<b>Izquierda Unida (IU-ICV)</b>	Izquierda	5	A favor
<b>Coalición Canaria (CC)</b>	Centro, centroderecha	3	(Grupo Mixto) A favor
<b>Bloque Nacionalista Galego (BNG)</b>	Izquierda	2	(Grupo Mixto) A favor
<b>Chunta Aragonesista (CHA)</b>	Izquierda	1	(Grupo Mixto) A favor
<b>Eusko Alkartasuna (EA)</b>	Centroizquierda	1	(Grupo Mixto) A favor
<b>Nafarroa Bai (NaBai)</b>	Centroizquierda	1	(Grupo Mixto) A favor

Tabla 2.- Composición de la Cámara del Senado en la VIII legislatura

<b>Grupo</b>	<b>Partidos</b>	<b>Número de representantes</b>	<b>Posicionamiento</b>
<b>Grupo Parlamentario Popular</b>	PP	144	En contra
<b>Grupo Parlamentario Socialista</b>	PSOE	108	A favor
<b>Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés</b>	Partido Socialista de Catalunya (PSC), ERC e Iniciativa per Catalunya Verds	18	A favor
<b>Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos</b>	EAJ-PNV	12	A favor

<sup>27</sup> La representante del Grupo Parlamentario Vasco acabó posicionándose a favor y sus intervenciones también han sido incluidas en el análisis del sector a favor.

<b>Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió</b>	CIU	10	A favor y en contra
<b>Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria</b>	CC	16	A favor
<b>Grupo Parlamentario Mixto</b>	BNG, CHA, EA, PAR <sup>28</sup> , NaBai	8	A favor

### 1.3.1. Sector progresista – a favor de la propuesta del gobierno

**El partido socialista obrero español (PSOE):** 164 escaños en el parlamento; 108 en el Senado. El Partido Socialista fue fundado de manera clandestina en Madrid, el 2 de mayo de 1879, en torno a un núcleo de intelectuales y obreros, fundamentalmente tipógrafos, encabezados por Pablo Iglesias<sup>29</sup>.

El PSOE se definió como un partido marxista durante aproximadamente un siglo, hasta que en el 28º Congreso del partido, celebrado en 1979, aceptó la economía de Mercado, pasando a definirse como un partido de centro-izquierda. Desde el fin de la dictadura y el restablecimiento de la Monarquía Parlamentaria, el PSOE pasará a ser uno de los dos partidos mayoritarios en el espectro político español junto al Partido Popular. En 2004, el PSOE ganó las elecciones por quinta vez; ya las había ganado con Felipe González a la cabeza hasta en cuatro ocasiones consecutivas: 1982, 1986, 1989 y 1993, perdiendo finalmente contra su principal opositor, el Partido Popular, en 1996.

En las elecciones de 2004 lograría de nuevo llegar al gobierno de la mano de José Luis Rodríguez Zapatero con un programa político «abierto a la participación, al diálogo y al consenso» (Programa electoral del PSOE, 2004: 10) y su lemas «Merecemos una España mejor» y «ZP, Zapatero Presidente».

Tal y como afirma Calvo Borobia (2011), el PSOE, que se sumió en una crisis institucional desencadenada por la derrota electoral frente al PP en 1996, y que significó

<sup>28</sup> Partido Aragonésista de centro. Su único representante votó a favor del veto a la ley en el Senado

<sup>29</sup> Obtenido del portal web de la organización, <http://www.psoe.es/conocenos/nuestras-ideas-y-valores/>

la posterior marcha de Felipe González, empezó a buscar la salida a su crisis enfocándose en las nuevas preocupaciones ciudadanas, especialmente en los derechos civiles de las minorías, como era el caso de los inmigrantes o los homosexuales (Almunia, 2001: 441). De esta manera, el PSOE se alió con el movimiento feminista o los colectivos LGTB, entre otras asociaciones y organismos, reivindicándose como el partido que defendía los intereses de los más desfavorecidos y, de paso, asegurándose una porción de votantes en las elecciones; lo que popularmente se ha denominado “el voto rosa”. Por otro lado, el colectivo LGTB necesitaba aliarse con un partido mayoritario por medio del cual sus demandas sociales, además de entrar en la agenda política, pudieran optar a tener éxito en el parlamento.

Con la victoria en los comicios celebrados el 14 de marzo, los socialistas vieron apoyado su programa político e impulsaron esta modificación del Código Civil esperando recibir apoyo de otros grupos políticos para superar los votos presumiblemente negativos que la ley recibiría de su principal partido opositor: el Partido Popular de Mariano Rajoy.

**Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IV):** 5 escaños en el Congreso, miembros del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y del Grupo Mixto en el Senado.

Con el nombre de Izquierda Verde (IV) conocimos al Grupo Parlamentario formado por los partidos de Izquierda Unida e Inicitiva per Catalunya Verds durante la Legislatura VIII en el Congreso. Contaban con cinco diputados: tres de IU (Gaspar Llamazares, Isaura Navarro y Ángel Pérez) y dos de ICV (Carme García y Joan Herrera).

Izquierda Unida, uno de los partidos con mayor tradición de la política española, fue fundada en 1986, aunque no fue inscrito en el registro oficial hasta 1992. Se define como un partido de izquierdas que aspira a un socialismo democrático basado en el laicismo, el federalismo, el republicanismo, la lucha de clases y el anticapitalismo<sup>30</sup>.

En 1995, este partido creó una sección llamada ALEAS (Área de Libertad de Expresión Afectivo-Sexual) convirtiéndose en el primer partido político del Estado español en defender de modo oficial los derechos de los grupos LGTB. Como vimos, IU había propuesto que se permitiera a los homosexuales acceder a la adopción conjunta ya en el año 2000.

---

<sup>30</sup> Extraído de la página web de la organización: <http://www.izquierda-unida.es/laorganizacion>

Por su parte, ICV tiene referencias ideológicas del comunismo (PSUC) y del ecologismo, y se puede decir que ideológicamente están en consonancia con IU, por eso presentaron candidatura conjunta por primera vez en las elecciones de 2004.

**Esquerra republicana de Catalunya (ERC):** 8 escaños en el Congreso; miembros del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (18 asientos). Es un partido regional catalán de izquierda fundado en 1931. Su tendencia es independentista, es decir, su objetivo es conseguir la autodeterminación de los «Países Catalanes» por la vía pacífica. El partido se define como republicano, independentista, laico y partidario de un socialismo democrático que elimine la desigualdad de clases. En el momento del debate, este partido contaba con 8 escaños, siendo el partido más representado después del Gobierno de entre los que estaban a favor de la propuesta, por ello intervendrá siempre en cuarta posición, tras los representantes del Gobierno, el Partido Popular y Coaligència i Unió.

**Coalición canaria (CC).** 3 escaños en el Congreso; 16 en el Senado. Se trata de una formación política regional que representa a la Comunidad Autónoma de Canarias. Fue fundada en 1993 y se nutre de muy variados grupos ideológicos: ex comunistas, nacionalistas, conservadores, lo que hace que pueda definirse como un partido de centro. No obstante, los pactos que se produjeron a raíz de las elecciones autonómicas de 2007 han hecho que posteriormente a la fecha de nuestro debate se le haya asociado con el centroderecha. Su principal objetivo político es el de conseguir una mayor autonomía para el pueblo canario dentro del Estado español. La coalición contó con tres escaños en el Congreso de los diputados durante la Legislatura VIII.

**El grupo parlamentario mixto (GM):** 5 escaños en el Congreso y 8 en el Senado. El grupo mixto estaba formado por los partidos regionalistas: Bloque Nacionalista Galego (BNG), La Chunta Aragonesista (CHA), Eusko Alkartasuna (EA) en País Vasco y Nafarroa Bai (NaBai) en Navarra. Todos piden mayor autodeterminación para sus regiones, excepto EA, que pide la independencia completa. Estos partidos profesan una ideología de izquierdas, abogando por la socialdemocracia, el aconfesionalismo, el republicanismo y el progresismo.

**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV):** 7 escaños en el Congreso; 12 en el Senado. El Partido EAJ-PNV *Euzko Alderdi Jeltzalea* (en español, Partido Nacionalista Vasco) fue fundado en 1895 por Sabino Arana, siendo el segundo más antiguo del espectro político español actual, por detrás del PSOE. Aunque el partido tenía en sus

orígenes una ideología nacionalista-vasca con una clara inspiración Cristiana, en sus estatutos el Partido se define como «democrático, aconfesional, abierto al progreso y a todos los movimientos de avance de la civilización que redunden en beneficio del ser humano»<sup>31</sup>. Su principal objetivo es conseguir una mayor autodeterminación para el pueblo vasco.

Por tanto, los ponentes que intervengan como representantes de estos grupos parlamentarios en cualquiera de las cámaras legislativas serán considerados como emisores del discurso progresista y sus producciones discursivas serán analizadas en el apartado correspondiente. En los fragmentos extraídos para ilustrar nuestros resultados de análisis indicaremos al político por sus apellidos y señalaremos el grupo parlamentario al que pertenecía.

### 1.3.2. Sector conservador - en contra de la ley

**El Grupo Parlamentario Popular:** 148 escaños en el Congreso; 144 en el Senado. Fundado en 1976 por Manuel Fraga Iribarne con el nombre de Alianza Popular, pasará a denominarse Partido Popular (PP) en 1989. Definido en sus estatutos como «un partido de centro reformista e inspirado en los valores del humanismo cristiano», el PP se presentó a las elecciones generales del 2004 con Mariano Rajoy como candidato a la presidencia y después de dos mandatos consecutivos en el Gobierno, liderado por José María Aznar (1996 – 2004).

En las elecciones de 2004 fue el partido que más dinero invirtió en la campaña (con 11,42 millones de euros)<sup>32</sup>. El PP se presentaba con un programa electoral que pretendía modernizar la sociedad y dar mayor calidad de vida a los españoles. Además, hacía mención explícita a la política de familias de esta manera:

En el Partido Popular siempre hemos sabido que la familia es la institución básica de la sociedad. La familia es el primer ámbito de convivencia y la pieza esencial para la transmisión de valores básicos. Es la institución mejor valorada por los españoles (Programa de Gobierno de 2004: 36).

---

<sup>31</sup> Extraído del portal web del partido: <http://www.eaj-pnv.eus/historia-e-ideologia/>

<sup>32</sup> Información extraída de los dos periódicos con mayor tirada nacional, El País: [http://elpais.com/diario/2004/02/18/espana/1077058808\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/18/espana/1077058808_850215.html) y el Mundo: <http://www.elmundo.es/elmundo/2004/02/17/espana/1077023703.html>

Esta ideología de centro derecha y cristiana nos indica que los votantes del PP son personas que creen en los valores tradicionales y conservadores. Nos parece interesante detenernos unas líneas en el tratamiento del Partido Popular hacia las propuestas para legislar en relación a las parejas homosexuales.

En la primera legislatura de José María Aznar en Moncloa (1996-2000), el PP, con mayoría simple en el Congreso, rechazó diferentes propuestas de ley que querían reconocer las uniones homosexuales y que fueron presentadas por PSOE, IU y Coalición Canaria (CC)<sup>33</sup>. En el mismo año, el Grupo Popular presentó una legislación alternativa de las parejas de hecho que evitaba incluir en ella a las parejas homosexuales.

En la siguiente legislatura (2000-2004), con mayoría absoluta, y Madrid y Valencia controladas por Alberto Ruiz-Gallardón y Eduardo Zaplana respectivamente, se aprobaron normativas que equiparaban a las parejas entre personas del mismo y de diferente sexo, aunque solo ante la administración autonómica<sup>34</sup>. En el Congreso se presentaron varias propuestas para modificar el Código Civil y cambiar la definición de matrimonio, pero la mayoría popular evitó que las propuestas fueran tramitadas.

En 2004, Mariano Rajoy, flamante presidente del partido, perdió las elecciones frente a Rodríguez Zapatero. En el Congreso nacional del partido celebrado en septiembre, se admitió a través de sus estatutos que era necesario regular las parejas de hecho entre homosexuales<sup>35</sup>, concediéndoles los mismos derechos que a un matrimonio, excepto el de adopción. En consonancia con esto, presentaron una propuesta de ley en el Congreso<sup>36</sup>.

Tras la propuesta del Gobierno socialista de legislar para que los homosexuales tuvieran acceso al matrimonio y a la adopción, el PP se opuso públicamente a la norma, apoyó una manifestación del Foro de la Familia contra la ley y presentó un recurso de inconstitucionalidad cuando esta fue aprobada en el Congreso.

---

<sup>33</sup> Información extraída del diario El País (19/03/1997):

[http://elpais.com/diario/1997/03/19/sociedad/858726001\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1997/03/19/sociedad/858726001_850215.html)

<sup>34</sup> Información extraída del diario El País (29/03/2001):

[http://elpais.com/diario/2001/03/29/sociedad/985816810\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2001/03/29/sociedad/985816810_850215.html)

<sup>35</sup> Información obtenida del diario El País (05/09/2004):

[http://elpais.com/diario/2004/09/05/espana/1094335210\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/09/05/espana/1094335210_850215.html)

<sup>36</sup> Información obtenida del diario El País (30/09/2004):

[http://elpais.com/diario/2004/09/30/sociedad/1096495204\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/09/30/sociedad/1096495204_850215.html)



El último cambio en la postura del PP sobre el matrimonio homosexual se produjo en el Congreso nacional celebrado en febrero de 2012, poco después de que el partido obtuviese mayoría absoluta tras ocho años en la oposición. En este Congreso se optó por reflejar en los estatutos un reconocimiento expreso de respeto a los homosexuales y el compromiso de acatar la sentencia que dictase el Tribunal Constitucional sobre el recurso que ellos mismos habían presentado.

**Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.** 10 escaños en Congreso y Senado. Es un partido que fue fundado en 1978, integrado por dos partidos de Cataluña: Convergència Democràtica de Catalunya, de ideología liberal y de centro-derecha, y Unió Democràtica de Catalunya, de ideología democristiana. En conjunto, podemos decir que se trata de un grupo de tendencia liberal, democrático, nacionalista, catalán y cristiano.

## 1.4. El espacio

Los debates en torno a la ley del matrimonio homosexual se produjeron en las dos cámaras de las Cortes Generales: La Cámara Baja, Parlamento o Congreso de los Diputados; y en la Cámara Alta o Senado. Pasamos a describir estos espacios a continuación:

**El Congreso de los Diputados** fue fundado en 1834 por Estatuto Real de la reina María Cristina regente, configurándose como el Estamento de los Procuradores del Reino, con carácter electivo y cuya función principal era la representación de las Ciudades y Burgos del Antiguo Régimen. Según la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985 (LOREG), el Congreso estará compuesto por 350 diputados elegidos por sufragio universal (libre, igual, directo y secreto) y atendiendo a criterios de representación proporcional. Su función, ya hemos dicho, es la de representar a los ciudadanos del Estado en las iniciativas políticas y legislativas.

El Congreso de los Diputados se encuentra en el Palacio de las Cortes, un edificio de fachada neoclásica situado en Madrid. Este edificio cuenta con varias plantas, siendo la primera planta la que alberga las salas más significativas para la actividad político-legislativa. Estas son: la Sala de Conferencias, donde los políticos pronuncian sus discursos ante la prensa directamente, la sala de ministros, la biblioteca y la que más nos interesa en esta investigación: el salón de sesiones. Este espacio, también llamado

*hemicycle* por su forma semicircular, es donde se producen las sesiones político-legislativas que acogen a los diputados en cada legislatura. El hemicycle está compuesto por los 350 escaños donde se sientan los miembros del gobierno y los diputados. Ya hemos visto cuál era la composición de escaños en la legislatura VIII. Frente a los escaños se encuentra la Presidencia, así como los miembros de la Mesa del Congreso. Más abajo de estos encontramos la tribuna de oradores, donde cada diputado, de manera individual, pronunciará el discurso que forme parte de su intervención en la sesión. Encima de los escaños, en la planta superior, hay un espacio reservado para que la prensa, algunos invitados o el público general (dependiendo de la sesión de que se trate) asistan a las sesiones participando como público.

Como dato curioso, la bóveda que cubre el hemicycle tiene una pintura central representando a la reina Isabel II rodeada de personajes de la Historia de España, como El Cid Campeador, Cristóbal Colón o Miguel de Cervantes. También tiene agujeros de bala producidos por los disparos que tuvieron lugar durante el Golpe de Estado de 1981.

**El Senado** se compone de 208 Senadores que son elegidos directamente por la población, normalmente en circunscripciones provinciales. Es definido por el artículo 69.1 de la Constitución española (1978) como “*Cámara de representación territorial*”.

El Palacio del Senado, también situado en Madrid, es un edificio del Siglo XVI que, aunque más pequeño que la Cámara Baja de las Cortes, también tiene forma de hemicycle. Los escaños del Senado, al igual que los del Congreso, se sitúan frente a la Presidencia y a los miembros de la mesa; un poco más adelantada está la tribuna del orador.

## 1.5. El tiempo o escenario temporal

En esta categoría se incluyen el periodo que duró el debate, así como la duración de las sesiones e intervenciones. A continuación, pasamos a detallar el cronograma de esta propuesta de ley, desde que se llevó al parlamento en modo de propuesta hasta que fue aprobada como ley:

- *25 de junio de 2004*: El Gobierno presenta la proposición no de ley relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo en la sesión de Pleno del Congreso de los diputados. Da lugar al primer debate.
- *12 de enero de 2005*: Proyecto de ley presentado por el Gobierno.
- *El 17 de marzo de 2005*: el Pleno del Congreso debatió y rechazó por 178 votos en contra y 135 a favor las dos enmiendas a la totalidad presentadas por el PP y Unió. El Pleno comenzó a las 9 horas y terminó a las 2 y 25 minutos de la tarde.
- *11 de abril de 2005*: El Proyecto de ley es aprobado en la Comisión de Justicia. Deliberación en comisión. Se abre la sesión a las 16.05 y se cierra a las 17.30. Una hora y veinticinco minutos de duración<sup>37</sup>.
- *El 21 de abril de 2005*: el Pleno del Congreso aprobó el Proyecto de ley del Gobierno por 183 votos a favor, 136 en contra y 6 abstenciones.
- *El 14 de junio de 2005*: en la Comisión de Justicia del Senado se dictamina el proyecto de ley.
- *El 20 de junio de 2005*: se produce la comparecencia de los expertos llamados por los distintos Partidos Políticos en la Comisión de Justicia de la Cámara del Senado. Se abre la sesión a las 10.05 horas y se cierra a las 20.20 horas.
- *El 23 de junio de 2005*: el Senado veta el proyecto de Ley dejando la última decisión para el Congreso. El veto propuesto por Unió prosperó con los votos de los senadores del PP, cuatro senadores de Unió y uno del PAR (Partido Aragonés).
- *El 30 de julio de 2005* el Congreso aprobó en Pleno el matrimonio homosexual por un total de 187 votos a favor (PSOE, PNV, ERC, CC, IU-ICV, el Grupo Mixto, dos diputados de Convergència Democràtica de Catalunya y uno del PP) y 147 en contra (PP y Unió Democràtica de Catalunya). Comenzó la sesión a las 9 de la mañana.

En cuanto a las intervenciones, las sesiones se organizan en turnos de palabra para los diputados. Los turnos son controlados por el Presidente y es muy común encontrar ruegos a este por parte de los diputados para que les permitan extender su discurso. Según el artículo 70 del reglamento del Congreso, «transcurrido el tiempo

---

<sup>37</sup> Las actas señalan cuando comienzan, se reanudan o finalizan las sesiones. Puesto que en una misma sesión se tratan a veces cuestiones diferentes, las actas no siempre reflejan la hora de inicio o fin del debate.

establecido, el Presidente, tras indicar dos veces al orador que concluya, le retirará la palabra»<sup>38</sup>.

A no ser que haya un precepto específico, los debates se fijan en torno a turnos de un máximo de diez minutos para cualquier diputado, tal y como indica el Art. 74 del reglamento; a excepción de los debates a la totalidad, en los que se establecen turnos de palabra de 15 minutos para quienes presenten las enmiendas. El resto de grupos fijan su posición en intervenciones que no pueden exceder de los 10 minutos.

En la comparecencia de los expertos en el Senado no se fijó un tiempo determinado para que estos expertos pudieran expresar sin trabas temporales sus opiniones sobre el tema de discusión.

## 1.6. Acciones locales

Los actos o acciones locales se refieren al plano discursivo, es decir, al funcionamiento de los debates (reglas, turnos de palabra). En primer lugar, para llevarse a cabo todos los debates, los diputados han debido recibir previamente (al menos con 48 horas de anticipación) el informe, dictamen o documentación que ha de servir como base del mismo debate (Art. 69).

En cuanto a los turnos de palabra, el reglamento marca que ningún Diputado o Senador podrá hablar sin que el Presidente de la Cámara le haya otorgado la palabra. De la misma manera, se entiende que aquellos miembros que no están presentes en la sesión han renunciado a hacer uso de la misma.

Los oradores pueden hacer uso de la palabra desde la tribuna del orador o desde el escaño. Según el artículo 70 del reglamento, nadie puede ser interrumpido en su turno de palabra si no es por el Presidente del Congreso para advertirle del fin del turno o para llamarle a la cuestión o al orden al orador o al resto de presentes. Tal y como recoge el Artículo 102 (Reglamento del Congreso de los Diputados), los oradores serán llamados a la cuestión cuando se desvíen del tema, «ya por digresiones extrañas al punto de que se trate, ya por volver sobre lo que estuviere discutido o votado». Los llamamientos al orden (Art. 103) se pueden producir si se profieren palabras ofensivas

---

<sup>38</sup> Reglamento del Congreso / Título IV. De las disposiciones generales de funcionamiento (Arts. 61-107) / Capítulo tercero. De los debates (Arts. 69-77)

al decoro de la Cámara o de sus miembros o de las instituciones del Estado. En los dos tipos de llamadas, a la cuestión y al orden, una vez alcanzada la tercera llamada a un diputado, le será retirada la palabra. Según el Artículo 71 se puede conceder la palabra a un diputado de manera excepcional cuando «se hicieren alusiones, que impliquen juicio de valor o inexactitudes, sobre la persona o la conducta». A las alusiones deberá contestarse obligatoriamente en la misma sesión. En el debate a la totalidad, el diputado de Unió, Duran i Lleida, pidió la palabra por este artículo al considerar que se había hecho un juicio de valor inexacto sobre el contenido de su intervención.

Aunque es el Presidente quien tiene el deber de ordenar el debate valorando la importancia de las intervenciones y el número de intervinientes, los turnos generales de intervención son iniciados por los grupos de menor a mayor en número de escaños. Cuando haya presentación de propuestas o enmiendas, los partidos que las tengan que presentar serán quienes inicien las sesiones y, a continuación, se seguirá el orden de menor a mayor.

En cuanto a las votaciones, el artículo 78 ordena que deberán estar presentes la mayoría de los miembros de la Cámara para adoptar acuerdos. Estos, para ser válidos, deberán ser aprobados por mayoría simple; es decir, que se den más votos a favor que en contra, «sin perjuicio de las mayorías especiales que establezcan la Constitución, las Leyes orgánicas o este Reglamento (Art.79)». Los votos de los diputados son indelegables.

Las votaciones fueron hechas por procedimiento ordinario, es decir, por voto electrónico que los diputados emiten desde su escaño. Los votos no pueden ser secretos en los procedimientos legislativos (Art. 85), como es el caso que nos ocupa, es por ello que sabemos qué diputados votaron a favor y en contra en cada uno de los debates.

## 1.7. Participantes

Hemos dicho que los participantes del debate parlamentario se pueden dividir por los roles que asumen.

Respecto a los *roles comunicativos*, encontramos *enunciadores* o *emisores*, que son los representantes de los grupos parlamentarios que harán de oradores en las distintas sesiones. Los *receptores* o *enunciatarios* serán el resto de asistentes en las cámaras, políticos de todos los grupos parlamentarios. Los últimos *destinatarios* de los

discursos, no obstante, no son los receptores en las cámaras, sino la ciudadanía, a quienes van dirigidos los esfuerzos persuasores (ver apartado 2.2), y cuya recepción dependerá de la difusión que los medios de comunicación den al contenido de los debates. Estos últimos pueden asistir a los debates debidamente acreditados.

A la suma de *destinatarios* y políticos presentes en las cámaras nos referiremos con el término de *audiencia* en el apartado de análisis.

A continuación, vamos a ver quiénes fueron los representantes de los discursos de cada grupo parlamentario, que asumieron el rol de *enunciarios* o *emisores* en el acto comunicativo objeto de nuestra investigación:

Tabla 3.- Relación de intervinientes en las sesiones y su adscripción política

<b>Grupos Parlamentarios</b>	<b>Congreso</b>	<b>Senado</b>
Socialista (PSOE)	López Aguilar, <i>Juan Fernando</i> <sup>39</sup> Montón Giménez, <i>Carmen</i> Pérez Rubalcaba, <i>Alfredo</i> <sup>40</sup>	Díaz Tejera, <i>Arcadio</i> Granado Paniagua, <i>M<sup>a</sup> del Carmen</i>
Popular (PP)	Astarloa Huarte-Mendicoa, <i>Ignacio</i> Torme Pardo, <i>Ana María</i>	Conde Bajén, <i>Agustín</i> Vindel López, <i>María Rosa</i>
Catalán (CiU)	Duran i Lleida, <i>Josep Antoni</i> Guinart Solà, <i>Josep Maria</i> Campuzano i Candés, <i>Carles</i> Pigem i Palmés, <i>Mercè</i>	Badia i Chancho, <i>Lluís</i> Casas i Bedós, <i>Jordi</i>
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	Cerdà Argent, <i>Agustí</i>	Bofill Abelló, <i>Miquel</i>
Vasco EAJ-PNV	Uría Etxebarria, <i>Margarita</i>	Etxegoyen Gaztelumendi, <i>Elena</i>
Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya Verds (IU-ICV)	García Suárez, <i>M<sup>a</sup> Carme</i> Navarro Casillas, <i>Isaura</i>	(en Grupo Mixto)
Coalición Canaria (CC)	Mardones Sevilla, <i>Luis</i>	Ayala Fonte, <i>Félix</i>
Mixto	Lasagabaster Olazábal, <i>Begoña</i> Rodríguez Sánchez, <i>Francisco</i>	López Aulestia, <i>Isabel</i> Mur Bernard, <i>José María</i>

Las intervenciones son reguladas por los presidentes de las cámaras (o por los vicepresidentes cuando los primeros están ausentes). Los presidentes son distintos dependiendo de si la sesión es en Comisión o en Pleno. En la sesiones plenarias el

<sup>39</sup> Inauguró la sesión del debate a la totalidad para presentar el proyecto de ley.

<sup>40</sup> Inauguró el debate sobre la reforma el 25 de junio de 2004 presentando la proposición no de ley del grupo socialista.

presidente de la Cámara baja durante la legislatura VIII fue Manuel Marín González, y la Vicepresidenta, quien tuvo que sustituirle durante el debate a la totalidad, fue la diputada Carme Chacón i Piqueras, ambos socialistas. En el Senado, en cambio, el Presidente de las sesiones plenarias fue Francisco Javier Rojo García, miembro del Grupo parlamentario Popular.

Por último, nos parece interesante recordar que los diputados y senadores, previo conocimiento de su Grupo Parlamentario, tienen la facultad de recabar de las Administraciones Públicas los datos, informes o documentos que obren en poder de estas.

## 1.8. Cognición: Propósitos, intenciones y conocimientos

Una vez que hemos examinado las categorías que componen el contexto del discurso que va a ser objeto de nuestro análisis, estamos en disposición de conocer los *propósitos e intenciones* de los distintos enunciadores. Puesto que estos enunciadores se adscriben a la postura de los grupos parlamentarios a los que representan, sus propósitos serán los de persuadir de que es positivo votar a favor de la ley (quienes votaron a favor) o persuadir de que es mejor votar en contra (quienes votaron en contra). Como hemos visto, estos propósitos nos permiten dividir a los partidos de acuerdo al eje horizontal o ideológico en *progresistas y conservadores*.

Como vimos en el apartado 2 del marco, los políticos saben que la mayoría de los votos son votos cautivos suyos o del adversario (de Santiago Guervós, 2012: 63). Los discursos dentro del parlamento tienen el cometido de reafirmar las posiciones de los que integran el sector de los votos cautivos propios (los prodestinatarios), ya que aunque compartan su ideología, el receptor cautivo propio «desea tener argumentaciones a favor de tales opiniones, de forma que las motivaciones de su adhesión le devengan explícitas y justificadas» (Lo Cascio, 1998: 87-88).

Por otra parte, las argumentaciones esgrimidas en el debate se dirigen, sobretudo, al voto indeciso; es decir, a aquellas personas que todavía no saben a quién votar, con quién ir, a aquellas que se mueven intentando resolver la disonancia que les crea apoyar a un partido que va en contra de sus valores o una decisión que podría dañar su autoimagen. Podría ser el caso de aquellos votantes del PP homosexuales o que tuvieran familiares homosexuales o empatizaran con ellos (destinatarios del discurso persuasivo de la izquierda) o de los votantes religiosos del PSOE que no estuvieran de acuerdo con

la posición de su partido (destinatarios para las estrategias de los conservadores). A este sector de la audiencia los llamaremos –siguiendo a Verón (2009)– *paradestinatarios*.

Respecto a los *paradestinatarios*, el objetivo es resaltar el impacto negativo que la posición política del adversario tiene en los valores de estos votantes explotando al máximo el recurso de la *disonancia cognitiva*. Para persuadir a los *prodestinatarios*, en cambio, es necesario activar los marcos que constituyen las creencias ideológicas compartidas.

## 2. ANÁLISIS TEXTUAL

A continuación, nos disponemos a describir el análisis lingüístico-discursivo de los textos que conformaron el debate sobre la reforma del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio en las Cortes generales españolas.

Como ya explicáramos en el capítulo III, nos hemos propuesto analizar aquellas estrategias que mejor nos pueden indicar las relaciones entre lenguaje e ideología; es decir, aquellas estrategias que influyen en la formación de opiniones, actitudes y valores en las personas. Estas estrategias las agruparemos en tres grandes secciones en las que se divide nuestro análisis: *macroestrategias semánticas*, *microestrategias léxico-semánticas* y *microestrategias retóricas*.

### 2.1. Macroestrategias semánticas

Como ya hemos señalado, realizaremos un análisis de las *macroproposiciones* más recurrentes a lo largo del debate sobre la reforma del Código Civil. Una vez



descubiertas estas *macroproposiciones* y su porcentaje de aparición, las agruparemos en temáticas para comprender sobre qué *subtemas* giró el debate del acceso de los homosexuales al matrimonio y con qué frecuencia aludieron a ellos cada uno de los sectores ideológicos.

Una vez que tengamos los temas, procederemos a hacer una descripción de cada *macroproposición* poniéndola en relación con el contexto de debate y analizando la representación de los *actores sociales* que se dan en ella.

Para analizar la *macroproposición* tendremos en cuenta las *microproposiciones* o proposiciones locales. Recordemos que cada *macroproposición* es la reconstrucción –subjetiva– de la analista (mediante las reglas de generalización, selección, integración y supresión) de las proposiciones locales. No obstante, las *macroproposiciones* vendrán siempre expresadas en la forma lingüística (vocabulario, tiempos verbales, modalidad, etc.) que se haya observado de modo mayoritario entre las proposiciones locales.

Dividiremos el análisis de las macroestrategias según los dos grandes sectores ideológicos: *progresistas* y *conservadores*. Aquellas proposiciones locales que han sido identificadas en las intervenciones de un solo ponente han sido desestimadas, puesto que podrían explicarse por una realización particular del orador y no del grupo al que pertenece.

Comenzamos por el análisis macroestratégico de los discursos del sector mayoritario.

### 2.1.1. Progresistas – *Macroproposiciones* a favor de aprobar la ley del Gobierno

En la siguiente tabla mostramos las *macroproposiciones* detectadas y el porcentaje de frecuencia de aparición en forma de proposiciones locales, con pequeñas variaciones, respecto al total de *macroproposiciones*. La *macroproposición* refleja la forma –léxico y sintaxis– detectada mayoritariamente en las proposiciones locales.

Tabla 4.- *Macroproposiciones y frecuencia de aparición. Progresistas.*

<i>Macroproposición</i>	<i>Frecuencia de aparición</i>
1. Quienes se posicionan en contra están a favor de la discriminación	12.34%

---

2. La ley reparará una injusticia histórica	11.60%
3. El matrimonio homosexual hará a la sociedad mejor	7.90%
4. El Partido Popular llega tarde	5.92%
5. El matrimonio es una institución civil	5.92%
6. El matrimonio homosexual no perjudica a nadie	4.93%
7. Los homosexuales merecen los mismos derechos	4.93%
8. La ley pone a España a la vanguardia de Europa	4.19%
9. La ley reconoce lo que ya existe	4.19%
10. El matrimonio homosexual acabará con la discriminación de los homosexuales	4.19%
11. Los homosexuales pueden ser tan buenos padres como los heterosexuales	2.71%
12. Las familias son muy diversas	2.71%
13. El matrimonio homosexual tiene el apoyo de la sociedad española	2.46%
14. La orientación sexual no debe ser motivo de discriminación	2.46%
15. La homosexualidad es natural y normal	2.46%
16. Los legisladores estamos obligados a garantizar el derecho al matrimonio a todos los ciudadanos	2.22%
17. Lo propio del matrimonio es el amor y el afecto entre dos personas	1.97%
18. El PP es el único que está en contra	1.97%
19. Los estudios dicen que no hay riesgo	1.97%
20. Los homosexuales ya pueden adoptar como solteros	1.72%
21. La ley no acabará con la discriminación	1.72%
22. La propuesta es constitucional	1.48%
23. Los gais y las lesbianas son iguales que nosotros	1.48%
24. Cualquier familia será mejor para el niño que una institución	1.48%

---

25. La ley favorece la felicidad de las personas	1.23%
26. Sin la ley todavía hay ciudadanos de primera y de segunda	1.23%
27. Este asunto no concierne a la Iglesia	1.23%
28. La homosexualidad no es una enfermedad	1.23%

Fuera de esta lista quedarían algunas *macroproposiciones* como: «Es una reforma sencilla en lo técnico pero trascendental en lo social», «La ley es un compromiso electoral», «Las leyes son interpretables», «La ley es producto de un debate en la sociedad», «Es innoble hablar de los gastos de una ley» o «Los roles de padre y madre han cambiado».

Estas *macroproposiciones* las hemos agrupado en 8 temas que pasamos a analizar a continuación.

Tabla 5.- Temas y frecuencia de aparición. Progresistas

<i>Temas</i>	<i>Frecuencia</i>
T1.- Derechos y discriminación	38.47%
T2.- Los efectos de la ley	19.23%
T3.- La definición de matrimonio	12.82%
T4.- La realidad social	9.36%
T5.- La actitud del PP	7.89%
T6.- La adopción	7.83%
T7.- La religión	6.70%
T8.- La homosexualidad	5.17%

### **Tema 1.- Derechos y discriminación (38.47%)**

El tema del que más habló el grupo que se posicionó a favor de la ley de matrimonio para personas del mismo sexo fue el de derechos y discriminación de los homosexuales. Los progresistas se presentaron ante la audiencia como los principales enemigos de la discriminación y se mostraron disconformes con el estado actual de la

ley del matrimonio, que para ellos discriminaba claramente a las parejas homosexuales que querían casarse. Veamos qué *macroproposiciones* (*mp*, de ahora en adelante) componen este tema. Tras las *mp* informamos (entre paréntesis) de la frecuencia de aparición respecto al total de *mps* emitidas por este sector político.

#### **A. Quienes se posicionan en contra de la ley están a favor de la discriminación (12.34%)**

Con esta *mp* el grupo a favor quiso despejar cualquier duda: no es posible defender los derechos de los homosexuales al mismo tiempo que se va en contra de esta ley. La oración sustantiva que contiene la *mp* se compone a su vez de dos proposiciones: «Quien se posiciona en contra de la ley» y «está a favor de la discriminación (de los homosexuales)». De esta *mp* se desprende la siguiente lógica: el matrimonio es un derecho fundamental y las parejas homosexuales no tienen acceso a él, por tanto los homosexuales sufren discriminación. Con esta *mp*, el sector progresista busca limitar las opciones de las que disponen los distintos partidos y la ciudadanía. Como veremos, constituye una falacia informal del falso dilema, puesto que la realidad podía ofrecer más opciones. A esta *mp* del grupo progresista se podría oponer la *mp* del sector conservador que analizaremos en el siguiente epígrafe: «Se puede acabar con la discriminación de otra manera».

Antes de analizar los actores sociales, debemos dejar claro que elementos como «la ley» o «el matrimonio homosexual» son, en realidad, representaciones por *objetivación* del propio Gobierno, que es quien impulsó esta ley. Por oposición, los que van *contra* el matrimonio homosexual son los miembros del sector conservador. De esta manera, se crea una oposición «a favor/en contra de la ley» equivalente a «a favor/en contra del Gobierno», en la que el *endogrupo*, en este caso el Gobierno, estaría en contra de la discriminación y a favor de la ley, y el *exogrupo*, a favor de la discriminación y en contra de la ley. En esta *mp* se hace referencia al grupo conservador por medio del pronombre relativo *quienes*. Por su parte, el grupo progresista es representado por *objetivación* en «el matrimonio homosexual». Así, el grupo progresista, por medio de esta ley, actuaría como el *bienhechor* que quiere terminar con la discriminación de los homosexuales, *víctimas pasivas* de la sociedad, la cual ha sido *suprimida* del discurso. Los conservadores son los *malhechores* que están a favor de la

discriminación por oponerse a la ley.

Tabla 6. a.- Actores sociales. Tema 1. A. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Víctima pasiva	Positiva/Negativa <i>Backgrounding</i>
Conservadores	Malhechor (Behaver/Assigner)	Negativa <i>Backgrounding</i>
Progresistas	Bienhechor pasivo	Positiva Objetivado

### B. Esta ley reparará una injusticia histórica (11.60%)

La segunda *macroproposición* más recurrente en el discurso del grupo que defiende la modificación del Código Civil señala la histórica discriminación a la que se ha sometido a los homosexuales, la cual hemos repasado en el apartado 3 del marco teórico. Con esta *mp*, el grupo a favor quiere señalar dos cosas: la primera, que la discriminación social y el sufrimiento que esa discriminación ha conllevado para los sujetos homosexuales ha sido y es *injusta*; y la segunda, que el matrimonio es el último escalón hacia la conquista de la igualdad para el colectivo homosexual. Con esta *mp*, el sector progresista busca mostrar que el derecho al matrimonio sería una recompensa merecida, justa; de tal modo que el sufrimiento soportado a través de los años aparece aquí como argumento para conceder un derecho que requiere la modificación de la ley.

En esta *mp* podemos observar como el grupo progresista viene de nuevo representado por *objetivación*, esta vez en «la ley», presentada como la *bienhechora activa* que terminará con la injusticia, que no es sino el sufrimiento de los homosexuales, *beneficiarios pasivos* del acceso al derecho. La sociedad, quien ha ejercido la discriminación a lo largo de los años, aparece omitida del discurso mediante una estrategia de esencialización de la acción *discriminar*, cuyo verbo aparece sustantivizado y sin sujeto que lo lleve a cabo. De esta manera se evita ofrecer una imagen negativa de la sociedad, que es la responsable de esa discriminación. No obstante, esta representación del homosexual como *víctima* de una injusticia de la que tiene que ser rescatado favorece la autorrepresentación positiva del *endogrupo*, del grupo progresista.

Tabla 6.b.- Actores sociales. Tema 1. B. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Beneficiarios/Víctimas pasivos	Positiva/Negativa
Gobierno	Defensor activo	Positiva Impersonalizado

### C. Los homosexuales merecen los mismos derechos (4.93%)

La tercera *mp* más utilizada de este tema tiene a los homosexuales como protagonistas. En el marco del tema de derechos y discriminación, el grupo a favor clamaba que el matrimonio era un derecho básico y la legislación actual negaba este derecho a las parejas homosexuales. Consecuentemente, los homosexuales estaban viviendo una situación de discriminación. Tras esta premisa, una de las reclamaciones principales de los progresistas se basaba en afirmar que todos los ciudadanos merecían los mismos derechos, y que para eso era imprescindible modificar el Código Civil mediante la aprobación de esta ley impulsada por el Gobierno.

En esta *mp*, los homosexuales, a pesar de ser el sujeto de la misma, se representan de nuevo de manera pasiva, pues son merecedores de algo, unos derechos, que solo la sociedad y el Gobierno como *deudores* están capacitados para otorgar. El Gobierno es representado activamente de manera positiva por ser el agente que va a remediar la situación actual.

Tabla 6.c.- Actores sociales. Tema 1. C. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Acreedor pasivo	Positiva Colectivizados
Gobierno	Deudor activo	Negativa <i>Backgrounding</i>

### D. La ley acabará con la discriminación legal de los homosexuales (4.19%)

Con esta *mp*, el grupo a favor señaló que si una serie de ciudadanos no podían acceder al matrimonio con sus parejas afectivas, se daba una discriminación legal cuyo agente discriminador era el propio Estado.

En esta *mp* observamos que el Gobierno y el grupo a favor son representados como *bienhechores/defensores activos* que, no obstante, aparecen impersonalizados en «la ley» o «el matrimonio homosexual». Por su parte, los homosexuales son representados como *víctimas pasivas* de la discriminación ejercida por la sociedad y, muy especialmente, por el grupo conservador, ya que la discriminación legal es posible gracias a la falta de legislación específica, a la que se negó el Partido Popular en las dos legislaturas anteriores. De nuevo, se evita explicitar que la discriminación es ejercida por alguien (los agentes sociales, entre los que se encontrarían los principales partidos en el momento del debate).

Tabla 6.d. - Actores sociales. Tema 1. D. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Víctima pasiva / Beneficiaria pasiva	Positiva/Negativa
El Gobierno	Bienhechor activo	Positiva objetivización “la ley”

### **E. La orientación sexual no debe ser motivo de discriminación (2.46%)**

Esta *mp* es una variante de la anterior: «Los homosexuales merecen los mismos derechos». En las dos se da a entender que los homosexuales no deben ser discriminados por llevar a cabo una conducta homosexual —es decir, por relacionarse afectivamente con personas de su mismo sexo— al tiempo que se insinúa que no otorgar el matrimonio a las parejas del mismo sexo sería un motivo de discriminación. La diferencia es que esta *mp* se enfoca en la orientación o conducta y no en el sujeto. Como vemos, esta *mp* ha sido utilizada muchas menos veces que la anterior, exactamente la mitad de veces. Discriminar a los homosexuales y discriminar por motivos de orientación sexual puede tener un significado similar, pero tiene una fuerza persuasora

diferente. La referencia a los homosexuales apunta a sujetos definidos y los victimiza, mientras que la orientación sexual se refiere a una cualidad de los sujetos. Es un término abstracto y podría ser aplicado también a los heterosexuales, como por ejemplo hizo el grupo conservador al señalar que esta ley podía representar un ataque al matrimonio heterosexual y a las parejas heterosexuales.

En esta *mp*, la sociedad, el grupo conservador y el grupo a favor del Gobierno aparecen excluidos del discurso, mientras que se representa a los homosexuales de manera impersonalizada mediante la estrategia de *abstracción*, ya que se habla de ellos por medio de una cualidad personal como es la orientación sexual.

Tabla 6. e.- Actores sociales. Tema 1. E. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Víctimas pasivas	Positiva/Negativa Impersonalizados

#### **F. La ley no acabará con la discriminación (1.72%)**

Con esta *mp*, que también va incluida en el tema de *efectos para la sociedad*, se quiso realzar dos cuestiones: la primera, que existía una discriminación, se supone que injusta, hacia los homosexuales. La segunda, que el matrimonio homosexual no sería suficiente para acabar con la discriminación. Si la contrastamos con el resto de *mps* de este tema, se podría deducir que el matrimonio no sería suficiente para acabar con la discriminación, pero que sin él sería imposible acabar con esta. Generalmente encontramos esta *mp* completada con otras proposiciones del tipo «...pero tendrá efectos positivos» o «no acabará con la discriminación social, pero sí con la jurídica».

De nuevo, los homosexuales son representados como sujetos discriminados por la sociedad; por tanto como *víctimas pasivas*. Por otro lado, se deduce que los homosexuales son discriminados por la sociedad a pesar de que este actor social no se explicita (supresión), para evitar ofrecer una imagen negativa de la ciudadanía responsabilizándola por la discriminación, lo que iría en contra del principio de *reciprocidad* visto en el apartado 2 del marco. En cambio, la actividad realizada por la sociedad aparece sustantivizada, de manera que la actividad discriminatoria se presenta



como una noción independiente sin que nadie la ejerza hacia nadie. Esto hace que ni la agresora-discriminadora (la sociedad) ni las víctimas (los homosexuales) sean explicitados en el discurso. Por su parte, el grupo a favor de la ley es impersonalizado mediante *objetivación*, ya que «la ley» es una creación del Gobierno y la intención legislativa del resto de partidos que la apoyan.

Tabla 6.f.- Actores sociales. Tema 1. F. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Víctimas pasivas	Positiva/Negativa
Gobierno	Defensor activo	Positiva Impersonalización

### G. Sin la ley todavía hay ciudadanos de primera y de segunda (1.23%)

Con esta *mp* los progresistas trataron de hacer ver a la audiencia que el matrimonio homosexual era el instrumento por el que se podía llegar a la igualdad total entre los ciudadanos. Antes de esta propuesta legislativa, los homosexuales eran ciudadanos de segunda debido a que no podían ejercer uno de los derechos básicos.

En esta *mp*, encontramos a los homosexuales (tras la designación de *ciudadanos de segunda*) como *víctimas pasivas*. Así, los heterosexuales, también de forma *generalizada*, se representan *polarizados* en el eje de los derechos civiles. Por un lado, los ciudadanos de segunda (los homosexuales); por otro, los ciudadanos de primera (el resto de la sociedad, los heterosexuales). El grupo a favor del Gobierno aparece, de nuevo, impersonalizado mediante *objetivación*, ya que es representado a través de la ley de reforma del Código Civil que ellos mismos han impulsado.

Tabla 6. g.- Actores sociales. Tema 1. G. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales (los ciudadanos de segunda)	Víctima pasiva	Positiva/Negativa Diferenciado/Polarizado
La sociedad/Los heterosexuales (los ciudadanos de primera)	Beneficiario pasivo	Positiva/Negativa Diferenciado/Polarizado

Gobierno	Defensor activo	Positiva - Objetivación
----------	-----------------	-------------------------

Estas seis *mp* dieron lugar al tema más fecundo para el bloque progresista en el debate en torno al matrimonio igualitario. Podemos suponer, por tanto, que para los miembros de este bloque ideológico el tema de los derechos y discriminación de los homosexuales albergaba un gran potencial persuasor.

La secuencia lógica de estas *mp* sería la siguiente: Todas las personas independientemente de nuestra orientación sexual merecemos los mismos derechos (*mpC* y *mpD*); sin acceso al matrimonio, los homosexuales no tienen los mismos derechos que los heterosexuales (*mpF*), por tanto, ir en contra de la nueva ley propuesta por el Gobierno es estar en contra de la equiparación de derechos de los homosexuales y a favor de la discriminación (*mpA*), que perpetúa una injusticia histórica (*mpB*).

Se concibe a los homosexuales como *víctimas pasivas* de la sociedad que, no obstante, es excluida en el discurso en la mayoría de las proposiciones para evitar faltar al principio de *reciprocidad* según el cual los persuasores deben atenerse a las normas de la cortesía para seducir a sus «clientes electorales». Sociedad (heterosexuales) y homosexuales son *polarizados* en el eje de los derechos, los primeros como *beneficiarios* de unos derechos que injustamente no poseen los segundos. Por su parte, el sector progresista hace una autorrepresentación positiva al erigirse en *bienhechor activo* a través de una impersonalización por *objetivación* en «la ley» o «el matrimonio homosexual», que otorgará los derechos que les faltan a las víctimas pasivas. Mientras tanto, el grupo conservador es excluido de la mayoría de las proposiciones de este tema. Cuando aparece, lo hace como *malhechor activo* oponiéndose a la ley y demostrando una actitud discriminatoria.

## **Tema 2.- Los efectos del matrimonio homosexual (19.23%)**

El segundo tema al que el grupo a favor de la ley ha recurrido en mayor número de veces trata de los efectos que provocará la ley. Como vemos, es un tema que hace referencia al futuro, a las consecuencias del debate que se estaba llevando a cabo en las Cortes. A pesar de que los efectos de un hecho determinado pueden ser predecibles pero nunca demostrables, este tema será recurrente en ambos bandos. Se entiende que es

enorme la fuerza persuasiva de los efectos —muy positivos o muy negativos según quien los enuncie— que una ley como esta puede tener sobre la sociedad.

### **A. El matrimonio entre personas del mismo sexo hará a la sociedad (española) mejor (7.90%)**

Las proposiciones locales más utilizadas en el tema de los efectos de la ley se pueden agrupar bajo esta *mp*. Se nos indica que la ley tendrá efectos positivos en la sociedad haciéndola más libre, democrática y justa. En general, se trata de poner valores sociales sobre la mesa para señalar que la actitud de discriminación hacia las minorías es propia de sociedades poco avanzadas. Los adjetivos *libre*, *democrático* o *justo* nos remiten al «mágico poder de la palabra» que comentábamos en el capítulo de teoría. Ambos sectores hicieron abundante uso de estos términos sin explicar la relación que se establece entre ellos y la reforma del matrimonio.

De nuevo, vemos que el Gobierno y el resto de actores sociales a favor de la ley quedan *objetivados* en el producto de su propuesta: «el matrimonio homosexual». No obstante, este sigue presentándose como el salvador, *bienhechor activo* para la sociedad. Por oposición, aunque no representado, el sector conservador conformaría la oposición al defensor, el *agresor activo*. La sociedad es representada de modo negativo, puesto que aparece como mejorable; no es todo lo buena que podría ser. Los homosexuales están suprimidos de la *mp* porque esta vez sería la sociedad la que se beneficiaría de la buena acción del gobierno.

Tabla 6. h- Actores sociales. Tema 2. A. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
España / La sociedad	Beneficiario pasivo	Negativa
Gobierno	Bienhechor activo	Positiva - objetivación “la ley”

### **B. La ley pondrá al Estado español a la vanguardia de Europa (4.19%)**

La segunda *mp* que más se ha expresado en el tema de los efectos de la ley es aquella según la cual el Estado español —designación que se preferirá a la de España en el discurso de los progresistas, tal y como veremos en el capítulo siguiente— se pondría

a la vanguardia de Europa en cuestión de derechos. Por parte del grupo a favor se habló mucho de la recomendación europea<sup>41</sup> de equiparar en derechos a las personas por su orientación sexual. De esta *mp* utilizada por el grupo a favor se infieren dos ideas: primero, que la palabra Europa y sus derivados tienen connotaciones muy positivas en la política española (lo veremos cuando el grupo en contra utilice a Europa para decir que el Gobierno está yendo a contracorriente respecto a la opción europea). Por eso, la perspectiva de ponerse «a la vanguardia de Europa» es un argumento destinado a representar imágenes muy favorables a la ley en el imaginario de la audiencia. Segundo, que ser *la vanguardia* también es algo positivo, y esto caracteriza a las aspiraciones del grupo a favor de la ley de representarse a sí mismo como un grupo progresista, que apuesta por el cambio. Nótese que se establece una comparación entre Europa y España, que hace que la segunda pueda estar a la vanguardia o a la retaguardia, delante o detrás. Siendo *delante* la representación de lo positivo y *detrás* de lo negativo. Veremos esto cuando analicemos las metáforas en el tercer apartado.

De nuevo, consideramos que el Gobierno y los grupos que lo apoyan son los verdaderos actores que se encuentran tras «la ley», ya que son ellos –y sus seguidores– quienes han creado, presentado y defendido el texto. Por tanto, decir que «la ley pone a España a la vanguardia de Europa» es equivalente a decir que el Gobierno y el grupo que lo apoya ponen a España a la vanguardia de Europa. De esta manera, el grupo a favor se representa impersonalizado por medio de *objetivación* en «la ley» que, se entiende, es la propuesta para modificar el Código Civil. La ley (y con ella los actores escondidos tras ella) se erigiría en *bienhechora* de una España (o sociedad española) que aparecería como una *beneficiaria pasiva* y una Europa que, representando atributos positivos, podría ser mejorable.

Tabla 6. i.- Actores sociales. Tema 2. B. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Europa	Modelo positivo pero mejorable	Neutra - Polarizado

<sup>41</sup> Artículo 21: No discriminación 1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

(Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)

España / La sociedad	Beneficiario pasivo	Positiva - Polarizado
Gobierno	Bienhechor activo	Positiva - objetivación “la ley”

### C. La ley acabará con la discriminación legal de los homosexuales (4.19%)

Esta *mp* fue una enunciación básica en el discurso del grupo a favor que ya examinamos en el tema de derechos y discriminación. Recordemos que el Gobierno y el grupo a favor son representados aquí como *bienhechores/defensores activos* y los sujetos homosexuales como *víctimas pasivas*.

### D. La ley no acabará con la discriminación (1.72%)

Tras la *mp* anterior, aparece esta cuarta *mp* que parece contradictoria. Sin embargo, la discriminación a la que se refiere es de aspecto social; frente a la anterior, cuyo contenido remitía a la discriminación legal. Puesto que fue enunciada con su verbo principal en futuro, también la hemos contabilizado en el tema de los posibles efectos de la ley. Recordemos que obtuvimos una representación del Gobierno positiva como *bienhechor* activo. La sociedad, la presunta agresora, es suprimida de la *mp* por medio de la sustantivación del fenómeno discriminatorio.

### E. La ley favorece la felicidad de las personas (1.23%)

La fuerza de esta *mp* es la siguiente: ¿cómo negar a las personas, a los votantes, algo que los hace más felices? Esta *mp* va en la línea del argumento que señala que el matrimonio homosexual hará a la sociedad española más libre, justa y democrática. Más libre porque se trata de la libre elección de unos ciudadanos a formar una unión afectiva con la persona que ellos elijan, con aquella con la que puedan llegar a ser felices; más justa porque apuntaría a la equidad en materia de derechos, y más democrática porque las dos características anteriores (libertad y justicia) son las que se asocian normalmente con las sociedades democráticas.

De nuevo, la ley creada por el Gobierno se representa como la salvadora y el grupo a favor como *bienhechor* impersonalizado por *objetivación* en «la ley», «la propuesta», «la reforma». En segundo lugar, la polarización de los homosexuales y la sociedad desaparece del discurso para dar lugar a «las personas» —entre las que estarían

ambos–, que son los *beneficiarios pasivos*. Por tanto, encontramos que los homosexuales aparecen incluidos (*asimilados*) en la categoría de personas, pero excluidos o polarizados respecto al actor social de la sociedad.

Tabla 6. j.- Actores sociales. Tema 2. E. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Beneficiario pasivo	Positiva – Asimilados (personas)
Sociedad	Beneficiario pasivo	Positiva – Asimilados (personas)
Progresistas	Bienhechor activo	Positiva - objetivación “la ley”

El segundo tema más productivo en cuanto a *macroproposiciones* del bloque progresista está compuesto por cinco *mps*. Su secuencia lógica estaría formada por una relación de causa-consecuencia: aunque la ley propuesta por el Gobierno no acabará con la discriminación social de los homosexuales (*mpD*) sí lo hará con la legal (*mpC*), haciendo felices a las personas (*mpE*), transformando la sociedad española de manera positiva (*mpA*) hasta ponerla a la vanguardia de Europa (*mpB*).

A lo largo de este tema se representan a los homosexuales como *víctimas* o *beneficiarios* (dependiendo de si es la sociedad quien los discrimina o el Gobierno quien los redime), pero siempre como actores pasivos, en ocasiones excluidos. Al igual que en el tema anterior, el sector progresista hace una autorrepresentación positiva al erigirse en *bienhechor* activo a través de una impersonalización por *objetivación* en «la ley» o «el matrimonio homosexual», que beneficiará a homosexuales y resto de la sociedad. Esta última es representada como *beneficiaria pasiva* de la ley o excluida del discurso cuando su rol era claramente el de opresora. Se evita así una representación de la ciudadanía (incluidos prodestinatarios y paradestinatarios a quienes irían dirigidas las intenciones persuasivas) negativa, que hubiera chocado con el principio de *reciprocidad*.

### **Tema 3.- La definición de matrimonio (12.82%)**

Como ya dijimos, esta batalla legislativo se concibió como un debate de

designaciones. A lo largo del debate se dieron una serie de *mps* cuya intención fue la de definir el concepto de matrimonio. Cada sector ideológico lo definió conforme a unos parámetros distintos a los de su rival político. El grupo a favor aprovechó para recordar el carácter civil del matrimonio, mientras que el grupo en contra optó por hacer énfasis en su supuesto orden natural. Naturaleza/sociedad y biología/cultura fueron los ejes del debate sobre la concepción del matrimonio.

#### A. El matrimonio es una institución civil (5.92%)

La alta frecuencia de uso de esta *mp* prueba que el grupo a favor quiso dejar claro que lo que se estaba debatiendo era un asunto civil y no religioso. Ya hemos indicado que en los días en que se debatió la ley, especialmente los previos al último pleno en la que quedó aprobada, se produjeron numerosas manifestaciones a modo de protestas en las calles del país, pero también manifestaciones verbales en los medios de comunicación. Fueron numerosos los miembros de la Iglesia católica que dieron su opinión sobre la propuesta del Gobierno, a la que calificaron de «una amenaza para la sociedad» o «plan macabro»<sup>42</sup>. El matrimonio designa a la vez a una institución civil regulada por la administración pública y otra de carácter privado y religioso. Con la afirmación «el matrimonio es una institución civil» se quiere confirmar que es deber de los legisladores y no de los religiosos el opinar sobre el matrimonio civil y definir sus límites.

En esta *mp*, ninguno de los actores habitualmente representados lo está. Sí aparece un nuevo actor: las religiones, y, más específicamente, La Iglesia Católica, que será aludida por el sector progresista mucho más que por el conservador.

Tabla 6. k.- Actores sociales. Tema 3. A. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
La Iglesia	Malhechor activo	Negativa

<sup>42</sup> Para un resumen de algunas de las declaraciones más sonoras hechas por los miembros del Clero respecto a este tema, véase: <http://www.20minutos.es/noticia/1273845/0/declaraciones/jerarquia-catolica/homosexuales/>

## B. El matrimonio entre personas del mismo sexo no perjudica a nadie (4.93%)

Uno de los puntos clave en la argumentación sobre el proceso de conquista del *same sex marriage* en Estados Unidos fue el de afirmar que esta ley beneficiaba a un pequeño porcentaje de la población, y que, a cambio, no iba en perjuicio de nadie<sup>43</sup>. Este argumento no fue tan utilizado en España. En cualquier caso, nuestro trabajo no pretende dilucidar por qué se utilizaron unos argumentos y no otros, ya que damos por hecho que la selección de los argumentos vino condicionada por su efecto persuasor. O al menos, por el cálculo que los oradores políticos hacen del efecto persuasor de los mismos. Aquellos más utilizados serán los que los políticos consideran con mayor efecto persuasor, más efectivos para convencer a la opinión pública.

Como hemos visto, en España el acceso al matrimonio también conllevaba el acceso a la adopción. Tal vez el hecho de que el matrimonio igualitario trajese consigo la posibilidad de adopción por parte de parejas homosexuales hacía que las justificaciones para esta aseveración fueran más difíciles de elaborar, pues había que entrar en la materia de la adopción que, como vimos, parecía encontrar mayor objeción entre la sociedad española. Lo único que podemos concluir del análisis es que el Gobierno no explotó tanto esta *mp* como sí sucedió en el país del continente americano.

Esta *mp* construida en negativo es también una respuesta, no tanto a algo que se comentara en el Parlamento, como a lo que se venía manifestando en los medios y en las calles. Las manifestaciones en contra de la ley portaban pancartas de apoyo al matrimonio y a la familia. Ambos términos entendidos desde sus concepciones tradicionales. Así que el debate semántico quería apropiarse de los términos *matrimonio* y *familia* según las creencias y valores de unos y de otros. Tras esta concepción diversa del matrimonio se encuentra esta *mp*, según la cual el matrimonio homosexual no solo no atacaría a la figura del matrimonio, sino que la reforzaría, ya que extendería su marco semántico a otros modelos no prototípicos existentes en la realidad.

La representación que se hace del Gobierno viene *objetivada*, como ha sido habitual a lo largo del debate, no como «la ley», sino como «el matrimonio entre

---

<sup>43</sup> Para más información se recomienda visualizar el documental de HBO "The case against 8" de Ben Cotner y Ryan White, sobre la batalla legal en torno a la Proposición 8 que imposibilitaba el acceso al matrimonio de parejas homosexuales en California.



personas del mismo sexo». Esta diferencia se antoja fundamental, pues excluye al segundo aspecto (el más debatido) de la propuesta, el de la adopción.

Además, también aparece sustituido el actor *la sociedad española* por el indefinido «nadie», que extiende el no-recipiente del perjuicio a toda persona. Como no perjudica «a nadie», la sociedad española es representada como *beneficiaria pasiva*, aunque queda excluida parcialmente del discurso.

Tabla 6. l.- Actores sociales. Tema 3. B. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
España / La sociedad	Beneficiaria pasiva	Positiva - <i>Backgrounding</i>
Gobierno	Bienhechor	Neutra - objetivización “en el Matrimonio Homosexual”

### C. Lo propio del matrimonio es la convivencia y el afecto (1.97%)

Esta *mp* afirmativa en forma de oración impersonal viene a definir el matrimonio como una relación de amor y afecto entre dos personas que desean compartir una vida juntas. Una de las principales estrategias del grupo a favor fue definir tanto el matrimonio como la adopción en base a sentimientos, procesos y capacidades y no por el sexo (hombre o mujer) de los contrayentes o adoptantes. Decir que lo propio del matrimonio es el amor o el afecto denota una visión dulcificada de lo que institucionalmente representa el matrimonio: un contrato de convivencia.

Así, para el grupo progresista los actores de un matrimonio o una familia son representados como *sensers* y *behavers*; es decir, como personas que sienten y se comportan de una manera determinada. Lo que hace a los individuos aptos para casarse o tener hijos son sus sentimientos o cualidades y no sus condiciones biológicas.

### Tema 4.- La realidad social (9.36%)

La situación de la sociedad, su estado respecto al matrimonio o la familia y sus opiniones sobre la ley que se debatía constituyeron el tema de la realidad social, que en nuestro análisis aparece en cuarto orden por mayor producción de proposiciones. Estas *microproposiciones* las hemos agrupado en las siguientes tres *macroproposiciones*:

### A. La ley reconoce lo que ya existe (4.19%)

Fue una *mp* muy utilizada que vino a dar carta de naturaleza a la convivencia de las parejas homosexuales. El grupo a favor defendió la normal existencia de parejas afectivas del mismo sexo que ya convivían conformando familias en el momento de ser debatida la proposición de esta ley. Tras esta *mp* se halla la idea de que una de las funciones del poder legislativo es la de dar nombre y valor legal a lo que ya se encuentra en el tejido social.

Al contrario de lo que argüía el grupo en contra de la ley, para el grupo a favor el hecho de legislar un suceso y darle cobertura legal no significaba promocionarlo, fomentarlo ni necesariamente crear un espacio para que se expandiera. Para el grupo a favor, la convivencia afectiva entre homosexuales era un hecho que existía y que seguiría existiendo independientemente del resultado del debate parlamentario. Por tanto, esta ley solo podía ser positiva, porque se proponía situar aquello que ya tenía lugar en la sociedad dentro del marco de la legislación.

De nuevo, en esta *mp* encontramos la impersonalización del actor social «Gobierno» mediante «la ley», que, no obstante, aparece como *bienhechor activo*, ya que es el Gobierno quien va a reconocer, por medio de la ley, lo que ya existe en la sociedad, que es representada como la *beneficiaria pasiva* de los actos del Gobierno. Por su parte, la referencia a los homosexuales es sustituida por la construcción impersonal «lo que ya existe», de tal manera que se hace referencia a ellos de un modo indirecto.

Tabla 6. m.- Actores sociales. Tema 4. A. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Beneficiarios pasivos	Excluidos backgrounding
Gobierno/Progresistas	Bienhechor activo	Positiva - Impersonalización por objetivación “la ley” –

### B. Hay muchos modelos de familias (y todas merecen protección) (2.71%)

En la segunda *mp* más utilizada por parte de los progresistas en este tema encontramos el término *familias*, en plural. El término singular, como veremos, será mucho más utilizado por los conservadores. En el caso del grupo a favor, el término

*familias* alude a diversas realidades a las representadas por la familia prototípica (la compuesta por padre, madre e hijos), que sería el modelo arquetípico familiar al que apelarían los conservadores. Puesto que la ley trataba de reconocer un tipo de familia alejada del prototipo como es la familia homoparental, los progresistas trataron de explotar el argumento de que la ley beneficiaba a *las familias*, en plural, puesto que reconocía la diversidad.

En esta *mp* los actores sociales que habíamos visto hasta ahora han sido suprimidos. Se deduce, de nuevo, una representación positiva de progresistas y negativa de conservadores. Pues los primeros quieren proteger legalmente a todas esas familias diversas mientras que los segundos lo estarían tratando de impedir con su oposición a la ley.

Tabla 6. n.- Actores sociales. Tema 4. B. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Beneficiarios pasivos	Positiva (Funcionalización)
Familias	Beneficiaria pasiva	Positiva

### C. El matrimonio homosexual tiene el apoyo de la sociedad española (2.46%)

Hemos dicho que hubo una encuesta en 2004 hecha por el CIS en la que se daba a conocer que alrededor del 66.2% de los españoles estaban a favor de que los homosexuales pudiesen acceder al matrimonio, si bien eran bastantes menos los que lo estaban para la adopción (48%). La *mp* señala que el Gobierno, de nuevo impersonalizado en el matrimonio homosexual, es el que tiene el apoyo de la sociedad española. En este caso, la sociedad es el *bienhechor activo* y los homosexuales son los *beneficiarios* junto con el Gobierno, que, no obstante, no aparece representado en esta *mp*.

Tabla 6. ñ.- Actores sociales. Tema 4. C. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
La sociedad española	Cómplice activa	Positiva
El sector progresista	Beneficiario pasivo	Positiva - Impersonalizado

## **Tema 5.- La actitud del PP (7.89%)**

Como venimos viendo, más o menos todas las *mps* de los distintos temas repasados hasta ahora buscan ofrecer una representación negativa del oponente conservador. Por tanto, la actitud negativa de los conservadores –y más específicamente la del Partido Popular– podría constituir un *macrotema* en este debate, bajo el que se podrían encuadrar el resto de temas. Esto es debido a que una de las principales estrategias en el discurso persuasivo de la política es la de ofrecer una representación negativa del oponente junto a una positiva del *endogrupo*. No obstante, hemos detectado dos *macroproposiciones* que se refieren específicamente a la actitud del Partido Popular sin aludir a otros temas.

### **A. El Partido Popular llega tarde (5.92%)**

Aunque el PP se opuso a la propuesta presentada por el Gobierno, el partido mayoritario de la oposición proponía la figura jurídica de la unión civil como modelo de unión para los homosexuales. La expresión *llegar tarde* hace referencia a la legislatura previa, en la que el PP no accedió a regular las uniones entre parejas homosexuales. Esta *mp* dio lugar a una serie de contraargumentaciones en las que se discutía cuántos gobiernos, previamente a este, habían obviado los reclamos de los homosexuales sobre sus derechos humanos. La disputa tuvo en cuenta los ocho años de gobierno de Jose María Aznar, en los que el PP llegó a rechazar las propuestas para regular las parejas homosexuales hasta en cinco ocasiones. Los intervinientes populares se defendieron diciendo que, entonces, el Gobierno socialista de Felipe González también era culpable de no haber tomado ninguna iniciativa durante los doce años de gobierno anteriores.

En cuanto a los actores sociales, el sector conservador aparece nominado por el partido mayoritario (Partido Popular), que es representado como *malhechor activo*. La expresión *llegar tarde*, además de una metáfora conceptual de tiempo, que veremos en los apartados siguientes, nos remite a una acción involuntaria, puesto que quien *llega tarde* a un evento suele hacerlo inintencionadamente. En cualquier caso lo que se pone de relieve es la *impuntualidad* de los populares en los procesos de reconocimiento de derechos, que los conservadores estarían dispuestos a debatir, pero pasado el momento

histórico apropiado para debatirlos.

Tabla 5. o.- Actores sociales. Tema 5. A. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Víctimas pasivas (del PP)	Positiva/Negativa
El sector conservador/ El PP	Malhechor pasivo	Negativa - Nominado

### B. El PP es el único que está en contra (1.97%)

La segunda *mp* que alude directamente a la actitud del Grupo Popular en el debate pretende representar de manera aislada a este partido respecto al resto de actores sociales. Como ya hemos visto, el Partido Popular no fue la única organización que se opuso al matrimonio entre personas del mismo sexo; el grupo de Unió Democràtica per Catalunya y diversas organizaciones religiosas, entre ellas la Iglesia Católica, tomaron las calles y los medios para protestar por esta reforma. Esta *mp* tiene como objetivo crear una representación solitaria del oponente político. Apela directamente al principio de *gregarismo*, según el cual nos atrae más la postura que consideramos seguida por más personas.

En esta *mp*, y en las proposiciones locales que la conforman, el sector conservador aparece primeramente *nominado*. Quienes emiten esta *mp* quieren especificar muy bien el nombre propio del partido; el del máximo rival en la lucha por la seducción de votantes. También se le representa aislado y sin apoyos (legislativos y sociales), de manera que el adjetivo *único* remarca la excepcionalidad de su postura.

Tabla 5. p.- Actores sociales. Tema 5. B. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
El sector conservador (PP)	Malhechor activo	Negativa - Nominados

### Tema 6.- La adopción (7.83%)

Uno de los temas principales sobre los que se suponía que giraría el debate aparece en el sexto puesto en cuanto a la cantidad de *mps* a las que dio lugar.

Como ya explicáramos antes, el acceso al matrimonio civil por parte de las parejas

del mismo sexo conllevaba, a su vez, el acceso de estas a la adopción conjunta. Un individuo homosexual podía adoptar antes de 2005 siempre y cuando lo hiciese como padre soltero o madre soltera. Hasta entonces, solo parejas compuestas por personas de distinto sexo eran consideradas para la adopción de menores. El grupo a favor de la ley tuvo que justificar la ley también desde esta cuestión, que –según las encuestas del CIS– iba ser más espinosa que la defensa del derecho al matrimonio. En este tema aparecen dos nuevos actores sociales: los niños y los científicos.

#### **A. Los homosexuales pueden ser tan buenos padres como los heterosexuales (2.71%)**

La *mp* más producida en el tema de la adopción por parte del grupo a favor de la ley es una defensa de la capacidad de los individuos homosexuales para ejercer la paternidad, es decir, la crianza y cuidado de los menores. Esta *mp* actúa como respuesta a la duda (no solo del sector conservador, sino de gran parte de la ciudadanía) que se cernía sobre la conveniencia o no de dejar la crianza de los infantes en manos de parejas homosexuales. Esta duda no deriva únicamente de la diferencia respecto al modelo prototípico familiar. Como hemos visto en el capítulo anterior, las reservas sobre la capacidad de crianza de los homosexuales vendrían alimentadas por la representación social de los homosexuales como seres promiscuos y vanidosos, demasiado encerrados en sí mismos como para ser aptos para la generosidad y la dedicación que la parentalidad exige.

Es importante hacer notar que la mayoría de las proposiciones locales incluían un verbo de posibilidad que señala al futuro (“pueden ser”) y no “son”, pese a que los propios progresistas reconocían que ya había sujetos homosexuales que ejercían como padres. A nuestro modo de ver, esa construcción de futuro resta fuerza argumentativa a esta *mp*.

En esta *mp* vemos que los homosexuales son representados como *bienhechores activos* y son comparados (en igualdad) con los heterosexuales, en el rol de paternidad. Estos últimos también son representados como *bienhechores activos*. Por su parte, los

niños aparecen implícitamente como *beneficiarios* en relación con los roles de padre/madre, figuras que solo pueden existir en relación a los hijos.

Tabla 6. q.- Actores sociales. Tema 6. A. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Bienhechores activos	Positivo – Asimilados (Colectivizados)
Los heterosexuales	Bienhechor activo	Positiva – Asimilados (Colectivizados)
Los niños	Beneficiario pasivo	Neutra

### **B. Los estudios dicen que no hay riesgo en la adopción de niños por parejas homosexuales (1.97%)**

Una de las batallas que se produjeron en las dos Cámaras de las Cortes, y muy especialmente en el Senado, versó sobre los estudios que se habían hecho en el mundo académico respecto al desarrollo de los niños criados en familias homoparentales. Las acusaciones de que los estudios que manejaban unos y otros no eran fiables fueron constantes. Como era de suponer, cada grupo parlamentario hizo suyos aquellos informes o estudios que arrojaban resultados en consonancia con sus ideas preconcebidas sobre la adopción por homosexuales. El sector progresista hizo uso de aquellos estudios que no incluían en sus indagaciones diferencias significativas con respecto a los niños criados en familias heterosexuales o monoparentales, o incluso en los que las diferencias marcaban características positivas, como la mayor tolerancia o respeto por la diversidad sexual (Frías Navarro, Pascual Llobell y Monterde Bort, 2004; González, 2002; American Psychology Association, 2005). Por su parte, el sector conservador apeló a la autoridad de investigadores cuyos estudios mostraban diferencias en el desarrollo de los niños y, muy especialmente, a un informe en el que se cuestionaba la metodología de investigación utilizada en los estudios cuyos resultados apoyaban las tesis de los progresistas (Fontana, Martínez y Romeu, 2005).

Así, los progresistas se ampararon en la idea de que no había un solo estudio fiable y válido que dijera que los niños corrían algún peligro si se criaban con parejas homosexuales y que, por tanto, excluir a estas parejas del proceso de adopción no tenía

justificación científica.

De nuevo, en esta *mp* encontramos a los actores sociales, niños y homosexuales, ambos como *beneficiarios pasivos* de un actor, los estudios, que es en realidad la impersonalización por *objetivación* de los científicos, que serían representados como la autoridad en la materia. Por otra parte, los niños serían los *beneficiarios pasivos* de la crianza no problemática de los homosexuales, y estos, los *bienhechores* capaces de criar normalmente a los infantes adoptados.

Tabla 6. r.- Actores sociales. Tema 6. B. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Bienhechor pasivo	Positiva
Los científicos	<i>Sayer</i>	Positiva objetivación
Los niños	Beneficiario pasivo	Negativa/Positiva

### C. Los homosexuales ya pueden adoptar como solteros (1.72%)

Efectivamente, ya hemos señalado que aunque la ley previa a la propuesta no contemplaba que las parejas homosexuales adoptasen, los homosexuales ya podían adoptar como solteros. Por esta razón, la palabra *hipócrita* se ha hallado unida a esta reclamación en varias ocasiones. La hipocresía radicaría en querer hacer mucho ruido de un asunto que en realidad estaba más extendido de lo que se quería hacer ver. De aquí también se desprende que si bien las familias compuestas por personas



homosexuales están extendidas, no están normalizadas. Estas familias no han sido presentadas a la sociedad en los distintos discursos hegemónicos. La idea de niños criados por homosexuales era un concepto nuevo que cada uno tenía que encajar en sus propios marcos cognitivos.

En esta *mp* encontramos representados a los homosexuales como actores colectivizados y *acreedores* de un derecho, el derecho a adoptar como personas solteras. Los niños aparecen excluidos del discurso.

Tabla 6. s.- Actores sociales. Tema 6. C. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Acreeedores activos	Positiva

#### **D. Cualquier familia es mejor que una institución (1.43%)**

Como veremos, una de las principales estrategias *macrosemánticas* de los conservadores fue la de oponer los homosexuales a los heterosexuales respecto a su aptitud para la adopción. Como réplica, los progresistas trataron de crear una imagen de oposición entre familias homoparentales e instituciones de acogida, siendo las primeras representadas como mucho más beneficiosas para los niños que las segundas. Para que la oposición fuera efectiva se trató de dar al término *institución* connotaciones negativas. De esta manera, la oposición ya no se establece en torno a parejas heterosexuales u homosexuales, sino entre estas últimas y las instituciones.

Tabla 6. t- Actores sociales. Tema 6. D. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Bienhechor potencial	Impersonalizado – Asimilados
España / La sociedad / Los heterosexuales	Bienhechor real	Impersonalizado – Asimilados
Los niños	Beneficiarios pasivos	Positiva

En este tema hemos incluido tres nuevos actores sociales: los niños, las familias y los científicos. Los primeros son representados como acreedores pasivos de un derecho, el de ser adoptados por personas idóneas independientemente de su

orientación sexual. Los homosexuales son *asimilados* a los heterosexuales por su capacidad de crianza, por tanto representados como potenciales *bienhechores*. Así, el rol de los homosexuales ha cambiado respecto a los temas anteriores, en donde estos eran vistos como víctimas de la sociedad o beneficiarios pasivos de la ley. Al hablar de la adopción, el grupo a favor sí representó a los homosexuales de modo activo.

### **Tema 7.- La religión (6.70%)**

Llama la atención que el tema de la religión haya producido 24 *mps* en el grupo a favor y en cambio no haya constituido un tema propio en el discurso del grupo en contra. Podemos deducir de esto que la alusión a la religión se consideraba más provechosa en términos persuasivos para los progresistas que para los conservadores. Podría suponerse que para la población española de 2005, constituida por casi un 80% de católicos,<sup>44</sup> lo que dijeran las instituciones religiosas debería –valga la redundancia– ir a misa. Sin embargo, fueron los progresistas quienes citaron estas argumentaciones, precisamente para contraargumentarlas, lo cual nos indica que la réplica poseía más fuerza persuasiva para el sector progresista que para el conservador el argumento original.

#### **A. El matrimonio es una institución civil (5.47%)**

Ya hablamos de esta *mp* cuando tratamos el tema de la definición del matrimonio. Efectivamente, el grupo a favor quiso resaltar que la Iglesia no debería decidir sobre una cuestión considerada estrictamente civil. Al ser conceptualizado como un derecho civil, la Iglesia quedaba fuera del debate.

Como vimos, históricamente el discurso político se había nutrido del moral religioso para la constitución de sus leyes. En este debate, el discurso de los progresistas se desvincula completa y explícitamente del religioso.

#### **B. Este asunto no concierne a la Iglesia (1.23%)**

---

<sup>44</sup> El barómetro del CIS de febrero de 2005 señala un porcentaje de católicos del 79,3% y un 1,9% de creyentes de otras religiones (estudio 2594 del 18 de febrero del 2005).

Esta *mp* vendría a implicar que el matrimonio civil –definido como un derecho jurídico– solo puede ser debatido por la ciudadanía y administrado por los legisladores. Durante el debate fueron varios los congresistas que se refirieron al matrimonio eclesiástico como un evento que ellos respetaban; pero querían dejar claro que aquello y lo que se debatía en esta propuesta eran dos cuestiones diferentes. Si bien la Iglesia tenía potestad para opinar sobre el primero, no lo tenía sobre el segundo. Esta *mp* parece una defensa ante la posible intromisión de la Iglesia en los asuntos de los ciudadanos, y nos desvela una creencia en la que la esfera religiosa y la esfera civil serían opuestas, produciéndose una polarización religión/política y discurso religioso/legislativo.

Por tanto, se observa una estrategia de polarización entre legisladores y religiosos, por un lado, y Estado e Iglesia, por otro; presentando a los primeros de manera positiva como la autoridad en la materia, frente a los segundos, quienes quedarían desautorizados.

Tabla 6. *u- Actores sociales. Tema 7. B. Progresista*

Actores	Roles	Representación
Los legisladores	<i>Sayers</i>	Polarizados (Positiva)
Los religiosos	<i>No sayers</i>	Polarizados (Negativa)

### **Tema 8.- La concepción de la homosexualidad (5.17%)**

Tratamos ahora uno de los temas más delicados del debate; alejado de la esfera política; más propio del discurso científico-médico y del discurso moral. Si bien en los temas anteriores se hablaba de derechos y discriminación y de cuestiones que afectaban a la legislación, en este tema se trata el tema de la concepción de la homosexualidad. El objetivo del grupo a favor con estas *mps* será el de resaltar la naturalidad de la homosexualidad y el hecho de que oficialmente (para el discurso médico-psiquiátrico) esté considerada una orientación sexual más de las varias que existen. De esta manera, se deduce que cualquier desigualdad legal sería una discriminación hacia esa orientación sexual.

### A. La homosexualidad es natural y normal (2.46%)

Con la *mp* más utilizada en este tema se intentaba convencer a la audiencia de que la homosexualidad es una orientación sexual que, aunque diferente a la mayoritaria, no tiene nada de extraño. A eso se refiere con *normal*, en el sentido de que existe y ha existido siempre en todas las culturas, y *natural*, porque se da en la naturaleza. Al considerar la homosexualidad natural y normal se está excluyendo a esta del campo de la anormalidad y lo innatural, un calificativo que el discurso moral y religioso otorgó al comportamiento homosexual, y que después fue corroborado por los discursos científico y legislativo. Si la homosexualidad no es ni innatural ni anormal, se sitúa en el mismo nivel que la heterosexualidad y, por tanto, merece el mismo reconocimiento y protección legal.

Los actores sociales representados en esta ocasión son los homosexuales, que aparecen impersonalizados por abstracción en la orientación sexual que les caracteriza. Los homosexuales son, pues, personas normales asimiladas al resto de la sociedad.

Tabla 6. v- Actores sociales. Tema 8. A. Progresista

Actores	Roles	Representación
Los homosexuales	<i>Behaver</i>	Neutra- Impersonalizados y Asimilados

### B. Los gays y las lesbianas son iguales que nosotros (1.48%)

Esta es otra manera de decir la *mpA* de este tema: que los homosexuales, representados como individuos, son iguales que los heterosexuales, a los que se asocia con el «nosotros». Comprobamos que ese *nosotros* siempre es heterosexual. Es algo que tratamos cuando hablábamos de la alteridad en el apartado 3 del marco teórico. El homosexual siempre es *el otro*, el forastero, el de otra religión, el de otra ideología. El *nosotros* es siempre heterosexual, y ellos, *los otros*, aparecen polarizados. Como es el grupo a favor, se trata de decir que *somos* iguales a *ellos*, pero no somos los mismos. De nuevo, la sociedad y los homosexuales aparecen polarizados.

Tabla 6. w.- Actores sociales. Tema 8. B. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales (los gais y las lesbianas)	<i>Behavers</i>	Polarizados - Asimilados (con nosotros)
España / La sociedad / Los heterosexuales	<i>Behavers</i>	Asociados
Los políticos	<i>Behavers</i>	Asociados

### C. La homosexualidad no es ninguna enfermedad (1.23%)

Esta *mp* en forma de negación la encontramos principalmente en los discursos del grupo a favor en el último debate analizado, el del Pleno en el Parlamento, donde finalmente quedó aprobada la ley. Se puede interpretar como una respuesta a las manifestaciones de algunas personalidades en los medios de comunicación y, muy especialmente, a la intervención del Dr. Aquilino Polaino en la sesión del Senado, donde comparecieron los expertos. El Dr. Aquilino, consecuente con sus teorías psiquiátricas, señaló que la homosexualidad podía considerarse como un trastorno en el desarrollo de la personalidad de los individuos; trastorno que tenía como efecto la conducta homosexual. A modo de réplica, el grupo progresista insistió en esta *mp*, que contiene una aseveración apoyada en el consenso oficial de las asociaciones médicas.

Los sujetos homosexuales aparecen de nuevo representados por su orientación sexual, por tanto es una impersonalización por abstracción. «La homosexualidad no es una enfermedad» es el equivalente a afirmar que «los homosexuales no son enfermos».

Tabla 6. x.- Actores sociales. Tema 8. C. Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Roles</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	<i>Behaver</i>	Neutra, Asimilados (Polarizados)

Por tanto, vemos que hay un esfuerzo por asimilar/asociar a los homosexuales con los heterosexuales en aspectos como la normalidad y la naturalidad. No obstante, la primera persona del plural se identifica siempre con los heterosexuales, siendo los homosexuales *los otros*.

Una vez terminada la exposición de los resultados del análisis de las macroestrategias (temas, macroproposiciones y actores sociales) en los discursos del

sector progresista, pasaremos a analizar las macroestrategias del grupo conservador. Para finalizar el apartado, ofreceremos una síntesis de los resultados de ambos discursos y los compararemos.

### 2.3.2. Conservadores – Macroproposiciones en contra de la ley del Gobierno

A continuación, pasamos a analizar las *mps* que produjo el sector conservador a lo largo del debate:

*Tabla 7.- Macroproposiciones y frecuencia de aparición. Conservadores.*

<b>Macroproposición</b>	<b>Frecuencia de aparición %</b>
1. El Gobierno amenaza la paz social	12.87%
2. La ley no es respaldada por las instituciones ni por la sociedad	10.89%
3. El Gobierno está imponiendo esta ley	9.40%
4. El matrimonio homosexual desvirtúa el sentido de la institución matrimonial.	9.40%
5. El matrimonio es la unión de un hombre con una mujer	7.92%
6. Se puede terminar con la discriminación jurídica de otra manera	7.42%
7. El matrimonio homosexual no es constitucional	7.42%
8. Los derechos de los homosexuales nos preocupan a todos	5.42%
9. No son los adoptantes los que tienen el derecho sino los adoptados	4.92%
10. El desarrollo de los niños puede estar en peligro	3.96%

11. Es necesario tratar de manera diversa lo que es diferente	3.46%
12. El Gobierno no está dando a la ley la importancia que merece	3.46%
13. La adopción internacional se verá amenazada	2.97%
14. La unión Civil habría obtenido más consenso	2.97%
15. La adopción sigue la naturaleza de la filiación	2.47%
16. Los menores tienen derecho a criarse con un padre y una madre	2.47%
17. Esta ley tendrá consecuencias negativas para la sociedad	2.47%

Hemos agrupado las *mps* por temáticas y encontramos los siguientes temas expresados en porcentajes según su frecuencia de aparición respecto al número total de *macroproposiciones*. Las *macroproposiciones* 1 y 13 serán incluidas en dos temas. La segunda, en el tema de la adopción y el de los efectos de la ley; la primera, en el de los efectos de la ley y en el de la actitud del Gobierno. Veamos en detalle la composición de estas *macroproposiciones*.

Tabla 8.- Temas y frecuencia de aparición. Conservadores.

<i>Temas</i>	<i>Frecuencia de aparición %</i>	
1. La actitud del Gobierno	25.73%	<b>Tema 1.- La actitud del Gobierno (25.73%)</b>  El sector conservador realizó una crítica al
2. La adopción	24.74%	
3. La definición de matrimonio	18.31%	
4. Los efectos del matrimonio homosexual	16.79%	
5. El respaldo social a la ley	13.86%	
6. Derechos y discriminación de los homosexuales	12.84%	
7. La homosexualidad	3.46%	

tratamiento y consideración que el Gobierno estaba dando a su propuesta legislativa. *Precipitada* o *impuesta* son adjetivos que demuestran que para el sector conservador la ley no ha sido considerada lo suficiente y los efectos negativos que esta puede tener sobre la sociedad española, aunque intuidos por los conservadores, no han sido advertidos a la sociedad por los progresistas.

### A. El Gobierno amenaza la paz social (12.87%)

Una de las acusaciones que el sector conservador dejó caer sobre el Gobierno en mayor número de ocasiones fue la idea de que la nueva ley causaba una división en la ciudadanía que amenazaba la paz social existente. Esta *macroproposición* asume que la sociedad española se encuentra en un momento de sosiego, y que es el Gobierno –y los partidos que lo apoyan– con la implementación de esta ley los que, posiblemente de modo inconsciente, van a perturbar esa paz. Una de las defensas del Gobierno ante esta *mp* fue la de acusar al sector conservador de ser ellos mismos quienes promovían e instigaban a los ciudadanos a salir a manifestarse en contra, de modo que unos y otros se responsabilizaron de romper con la paz social al tiempo que la sacralizaban. Así pues, observamos una sacralización del concepto de *paz* y demonización del de *confrontación*.

En la representación de los actores sociales –a diferencia de lo que observábamos en el discurso del sector progresista– el actor social «el Gobierno» ya no aparece impersonalizado en la ley. Si bien la ley viene mencionada en algunas de las proposiciones locales, es el Gobierno el actor sobre el que recae la responsabilidad de amenazar la paz en la sociedad española. Se representa al Gobierno como *agresor activo* y a la sociedad española como *víctima pasiva*. Homosexuales y grupo conservador han sido suprimidos.

Tabla 9. a- Actores sociales. Tema 1. A. Conservadores.

<i>Actores</i>	<i>Rol/Atributo</i>	<i>Representación</i>
El Gobierno	Agresor activo	Negativa
La sociedad	Víctima pasiva	Positivo/negativo



## B. El Gobierno está imponiendo esta ley (9.40%)

Una de las proposiciones más pronunciadas durante los debates fue la de que la ley es precipitada o el Gobierno la está imponiendo. Si el Gobierno la está imponiendo es porque la mayoría social no la acepta. Lo que no tiene apoyo de la mayoría social en democracia puede ser leído como una imposición. El sector conservador afirmará que el Gobierno ha desoído el clamor ciudadano y los consejos de las instituciones, y lo acusará de tramitar la ley velozmente para despertar el menor ruido posible. Esto vendría motivado porque, según los conservadores, el propio Gobierno sería consciente de que su propuesta es tremendamente impopular. De nuevo, vemos que se apela al principio de *gregarismo* para influir en la audiencia. El sector conservador se presenta como el portavoz de esa mayoría social.

El Gobierno aparece como el actor social que impone normas, abusando del poder que los votantes le han dado. Y si lo impone es porque la sociedad, *víctima pasiva* del gobernante *agresor*, no está de acuerdo con la reforma.

Representar a un gobierno «de izquierdas» como *impositivo* nos remite a la imagen de las izquierdas autoritarias (Cuba, Rusia, China), una estrategia de *estereotipación* que el sector conservador llevará a cabo en bastantes ocasiones a lo largo del debate.

Tabla 9. b.- Actores sociales. Tema 1. B. Conservadores.

<i>Actor social</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Sociedad	Víctima pasiva	Positiva/negativa
Gobierno	Agresor (dictador) activo	Negativa

## C. El Gobierno no está dando a la ley la importancia que merece (3.46%)

En la misma línea que la anterior, pero en forma de negación, esta *mp* resume la idea defendida por el sector conservador de que la ley tiene un carácter trascendental y que todas las personas deberían estar informadas y poder opinar del cambio que introducirá esta ley: la adopción conjunta por parte de parejas homosexuales y el reconocimiento de estas al mismo nivel que las heterosexuales. Si para el sector

conservador el matrimonio heterosexual merece protección y privilegio por ser la forma de amor y de familia legítima, es normal que consideren que el acceso de los homosexuales al matrimonio sea un asunto del que todos deben opinar; no solo los homosexuales que se quieran casar, sino toda la sociedad, que ve cómo el modelo tradicional de convivencia pierde su estatus de privilegio.

El Gobierno aparece como una amenaza, un *agresor*, pero pasivo, puesto que es su inconsciencia de la importancia del asunto lo que está amenazando a la sociedad. Con esta *mp* se implica que el Gobierno no está atentando contra la sociedad deliberadamente, sino que es una suerte de inocencia e ignorancia profesional sobre el grado de gravedad del asunto el que lo está llevando a impulsar esta ley perjudicial para la sociedad.

Tabla 9. c- Actores sociales. Tema 1. C. Conservadores.

<i>Actor social</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Sociedad	Víctima pasiva	Positiva/negativa
Gobierno	Amenaza pasiva	Negativa

## **Tema 2.- La definición de matrimonio (24.74%)**

Fue el tercer tema en número de *mps* en el sector progresista y ha sido el segundo en el sector conservador. La definición de *matrimonio* que vamos a encontrar en el sector conservador es muy distinta a la que encontramos en el discurso de los progresistas (relacionada con el afecto y la convivencia). Para los conservadores, el matrimonio se define por la unión del hombre y la mujer. Palabras como *afecto*, *convivencia* o *amor* van a quedar excluidas de la institución matrimonial a cambio de la inclusión de lo que se antoja verdaderamente relevante: el sexo biológico de los cónyuges, que deben ser los opuestos. El matrimonio será presentado desde una visión esencialista no como un contrato civil, sino como una entidad sacralizada que de ningún modo puede ser interpretable por las leyes civiles porque queda definida por las leyes naturales de la biología.

### **A. El matrimonio homosexual desvirtúa el sentido de la institución matrimonial**

**(9.40%)**

Una de las *mps* más utilizadas por los conservadores nos viene a decir que otorgar el derecho al matrimonio a parejas compuestas por personas del mismo sexo es quitarle el sentido a esta institución. Desde la lógica del grupo conservador, la definición de matrimonio y su esencia pasa por la diversidad del sexo biológico de los cónyuges. Si este valor cambia, el significado del término también lo hará.

El matrimonio homosexual, defendido por el Gobierno, amenaza con pervertir la institución matrimonial que ha vertebrado la sociedad española a lo largo de su historia. Al Gobierno, por tanto, se le representa como el *amenazador* de la sociedad, que será víctima del primero. Por oposición, el *endogrupo*, grupo consevador, sería el defensor de la sociedad, tratando que esa institución fundamental para la salud de la sociedad no se desvirtúe.

Tabla 9. d- Actores sociales. Tema 2. A. Conservadores.

<i>Actor social</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Gobierno	Agresor activo	Negativa
Sociedad	Víctima pasiva	Positiva/negativa
Grupo conservador	Defensor activo	Positiva

**B. El matrimonio es la unión de un hombre y una mujer (7.92%)**

Como complemento de la *mp* anterior, esta *mp* revela el contenido ideológico que condiciona la posición del sector conservador. Hay dos sexos que dan lugar a los seres humanos y estos sexos se relacionan para formar las parejas románticas, los matrimonios y las familias. Lo que no tenga lugar dentro de las categorías que determina esta alteridad no puede ser recogido en la institución tradicional del matrimonio.

En esta *mp* los homosexuales no solo aparecen excluidos del discurso, sino del orden social. La única opción de formar un matrimonio pasaría por hacerlo con una persona del sexo opuesto. De este modo, la heterosexualidad es protegida y privilegiada a razón de no desvirtuar o contaminar lo que ya está establecido por la sociedad, dando lugar a los núcleos familiares: el matrimonio civil y/o religioso.

Tabla 9. e.- Actores sociales. Tema 2. B. Conservadores.

<i>Actor social</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Gobierno	Agresor	Negativa
Sociedad (Parejas heterosexuales)	Acreedores	Positiva

### C. El matrimonio homosexual no es constitucional (7.42%)

A pesar de que el artículo 32 de la Constitución española rezaba que «el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio», ningún interviniente puso en duda que la intención inicial del legislador posiblemente fue la de decir que tenían derecho a contraerlo entre sí. No obstante, mientras el partido progresista defendía que las leyes son interpretables y que son los legisladores los que deben dotarlas de sentido en acuerdo a los tiempos, al sector conservador le parecía que ese artículo reflejaba el orden natural del matrimonio y que una unión que no fuera compuesta por hombre y mujer no podía ser tenida en cuenta según la lectura constitucional. Así, el debate no giró tanto sobre las interpretaciones del artículo constitucional como sobre la consideración que se le daba a las leyes. Inapelables para unos, susceptibles de modificación para los otros.

Tabla 9. f- Actores sociales. Tema 2. C. Conservadores.

<i>Actor social</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Legisladores	No <i>sayers</i>	Negativa

### Tema 3.- Los efectos de la ley (18.31%)

El que fuera el segundo tema más productivo en el sector progresista aparece en tercera posición en el discurso de los conservadores. Para estos, los efectos de la ley tendrán un carácter evidentemente negativo para la sociedad; de modo que todas las proposiciones encuadradas en este tema tendrían como objetivo despertar la emoción de miedo e incertidumbre en la audiencia recurriendo a la idea de *previsibilidad*. Es decir, puesto que las personas tratamos de reducir la incertidumbre buscando horizontes

previsibles, los conservadores intentaron sembrar la duda sobre las posibles repercusiones negativas que esta ley acarrearía para la sociedad española, autorrepresentándose como el agente capaz de reducir esa incertidumbre (impidiendo que la ley prosperase).

#### **A. Con esta ley, el Gobierno amenaza la paz social (12.87%)**

Ya hemos analizado esta *mp* en el tema primero. Por tanto, no la repetiremos. Recordemos que en la representación de los actores el Gobierno se representa como *agresor activo* y la sociedad española como *víctima pasiva*. Homosexuales y grupo conservador han sido suprimidos.

#### **B. La adopción internacional se verá amenazada (2.97%)**

Describiremos esta *mp* en el tema de la adopción. Como el contenido proposicional alude al tiempo futuro, la hemos incluido también en el tema de los efectos de la ley.

#### **C. La ley tendrá consecuencias negativas para la sociedad (2.47%)**

Hemos englobado en esta *mp* a un serie de proposiciones que advertían de distintas consecuencias negativas de la ley. Ya hemos visto que amenazaba “la paz social”, así como el proceso de adopción internacional. Los conservadores también declararon que esta ley haría retroceder a la sociedad española o que pondría en peligro instituciones de vital importancia como la familia o el matrimonio.

En todo caso, se trata de sugestionar a la audiencia por medio del estímulo del miedo e incertidumbre a lo desconocido, presentándose ante ella como los partidos que defienden la seguridad de lo conocido.

El Gobierno, objetivado en “la ley”, es a quien se le atribuye el rol de malhechor de la sociedad.

Tabla 9. g.- Actores sociales. Tema 3. C. Conservadores.

<i>Actores</i>	<i>Rol/Atributo</i>	<i>Representación</i>
El Gobierno	Agresor activo	Negativa
La sociedad	Víctima pasiva	Positivo/negativo

#### **Tema 4.- La adopción (16.79%)**

Este tema fue el cuarto más productivo por la cantidad de proposiciones a las que dio lugar y el primero de acuerdo con la variedad de *mps*.

La adopción fue, sin duda, uno de los grandes caballos de batalla. El cambio en la ley no solo permitía que dos personas del mismo sexo pudieran formar un matrimonio, sino que este matrimonio tuviese derecho a la adopción conjunta. La adopción como personas solteras era ya legal antes de 2005 para personas homosexuales, puesto que la ley no contemplaba la orientación sexual como causa de exclusión del proceso adoptivo. La adopción era un tema que no gozaba de tanto apoyo como el matrimonio: un 48% de españoles lo apoyaba, frente a un 45% que no lo hacía, según las encuestas del CIS.

La visión tradicional de familia, el desarrollo psicológico de los niños, así como el desarrollo de sus tendencias sexuales serán asuntos a debatir dentro de este gran tema. El sector conservador se erigirá en el abanderado en la defensa de los derechos del menor y su estrategia principal consistirá en la comparación de los beneficios o perjuicios que podía traer al niño el ser criado por heterosexuales u homosexuales.

En el tema de la adopción, será el sector progresista quien tenga el reto de demostrar que se puede defender al menor al tiempo que se permite la adopción por parejas homosexuales. Si esta postura necesita ser defendida es porque el conocimiento y las creencias comunes de la opinión pública señalaban lo contrario. Esto no nos debe extrañar después de haber visto, en el marco teórico, en qué consisten los prejuicios sexuales contra los homosexuales: promiscuidad, vida banal no apta para el amor de pareja o familiar, narcisismo, etc.

##### **A. No son los adoptantes los que tienen el derecho, sino los adoptados (4.92%)**

Con esta *mp*, el sector conservador quiere dejar claro que esta es una cuestión de derechos. El sustantivo «derecho», aunque pronunciado en singular, hace referencia a dos realidades. Por un lado, el *derecho a adoptar* de los candidatos a adoptantes (los homosexuales); por otro, el *derecho a ser adoptados* de los candidatos a adopción (los infantes). Sin embargo, al estar la oración construida en modo adversativo con nexos

*sino*, se indica que una proposición excluye a la otra. Es decir, el sujeto de la segunda parte de la oración, «los adoptados», excluye al sujeto de la primera, «los adoptantes», como acreedores de *un mismo derecho*, el derecho de adopción. Desde un punto de vista lógico, el derecho de los menores a ser adoptados y el derecho de unos padres a adoptar no son excluyentes el uno del otro. Expresada esta *mp* así, se concibe el derecho de adoptar a un niño como excluyente del derecho del niño a ser adoptado; de manera que se pretende persuadir a la audiencia, y al electorado, dándoles a elegir entre primar el derecho de los menores a tener unos padres (opción defendida por el *endogrupo*) o primar el derecho de unos padres a tener unos hijos (opción defendida por el *exogrupo*). Esta *mp* se relaciona con el principio de *esclavitud de la imagen*, puesto que recurre a la *disonancia cognitiva* para tratar de persuadir a la audiencia. Las personas somos muy susceptibles a los derechos y necesidades de los niños, ya que normalmente los concebimos como seres indefensos. Así, oponiendo sus derechos a los de los homosexuales (adultos no indefensos), el *endogrupo* se autorrepresenta del lado del más necesitado.

En esta disyuntiva se presenta a los niños como los merecedores de los derechos, y a los adoptantes, como no merecedores. En todos los casos, son agentes pasivos merecedores o no de unos derechos que otorgan los legisladores.

Tabla 9. h.- Actores sociales. Tema 4. A. Conservadores.

<i>Actores</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales (adoptantes)	No acreedor pasivo	Negativa
Los niños (adoptados)	Acreedor pasivo	Positiva
Sociedad/legisladores	Deudor	Neutra

### **B. El desarrollo de la personalidad de los niños puede estar en peligro (3.96%)**

Esta *mp* sugiere la posibilidad de que las parejas homosexuales tengan una influencia diversa y más negativa que las heterosexuales en el desarrollo de los niños adoptados. Es decir, señala la homosexualidad de los adoptantes como un elemento de riesgo en la educación y crianza de los niños adoptados.

Es una de las pocas *mps* del conjunto del discurso conservador en la que este sector representa a los homosexuales de manera explícitamente negativa.

Aparecen los niños como dobles *víctimas pasivas*: de los futuros adoptantes homosexuales, que serían potenciales agresores que pueden comprometer su sano desarrollo, y también víctimas del Gobierno, quien sería el creador de esta situación de riesgo mediante la propuesta de ley. Por oposición, atacando esta ley, el grupo conservador se erigiría en defensor de esos niños en riesgo.

Tabla 9. i.- Actores sociales. Tema 4. B. Conservadores.

<i>Actores</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales	Agresor activo	Negativa
El Gobierno	Agresor activo	Negativa
Los niños (adoptados)	Víctima pasiva	Positiva/negativa
El sector conservador	Bienhechor	Positiva

### C. La adopción internacional se verá amenazada (2.97%)

Esta *mp*, repetida hasta en seis ocasiones por el bando conservador durante los debates, indica un posible efecto negativo de la ley; por tanto también será incluida en el tema de los efectos de la ley. Para situarnos en contexto, los acuerdos internacionales de adopción que el Estado español firma con otros países permiten a ciudadanos españoles adoptar a infantes de otras nacionalidades de manera legal y autorizada por los dos estados que protagonizan el acuerdo. Puesto que en la inmensa mayoría de los países con los que existen estos acuerdos no existe una legislación respecto a matrimonios homosexuales y, por supuesto, tampoco respecto a la adopción por parte de estas parejas, el sector conservador advirtió de que los acuerdos internacionales podían verse revisados, perjudicando a los que sí podían adoptar hasta entonces: los individuos solteros y parejas heterosexuales.

Con esta *mp* se da a entender que se podría entorpecer el acceso a la adopción de una mayoría por tratar de garantizar ese acceso a la minoría compuesta por parejas homosexuales.



En este caso, «la adopción internacional» esconde, en realidad, a los adoptantes de la actualidad, en su mayoría heterosexuales, y la amenaza a la que se ven sometidos es producida por la ley, *impersonalización* del Gobierno. Por tanto, a pesar de que la construcción impersonal ha sido la más común, es el Gobierno la amenaza de la sociedad, en general, y de las parejas heterosexuales, en particular.

Tabla 9. j.- Actores sociales. Tema 4. C. Conservadores.

<i>Actores</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Los homosexuales (adoptantes)	Beneficiarios pasivos – Funcionalización	Negativa
La sociedad (heterosexual)	Víctima pasiva	Positiva
El Gobierno	Amenazador	Negativa
Conservadores	Defensor	Positiva

#### **D. La adopción sigue la naturaleza de la filiación (2.47%)**

La *mp* hace referencia a que el proceso de adopción es una imitación de la naturaleza. La palabra naturaleza va a indicar uno de los ejes importantes de este debate. De momento, con «seguir la naturaleza» se refiere a la reproducción natural, proceso en el que son necesarios espermatozoides masculino y óvulo femenino para crear el cigoto que dará lugar al embrión y al ser humano. Por esta razón, solo hombre y mujer pueden reproducirse de forma natural; esto es, sin utilizar los medios tecnológicos disponibles hoy en día, producto de los avances científicos. El argumento del sector conservador es que la adopción imita ese proceso de procreación natural entre mujeres y hombres, por lo que dos personas del mismo sexo quedarían excluidos del proceso.

Observamos que no se representa a ningún actor social en esta *mp*, las acciones de adoptar y tener hijos aparecen sustantivizadas, de manera que se tratan como fenómenos absolutos, lo que contribuye a representar las acciones como prototípicas.

#### **E. Los menores tienen derecho a criarse con un padre y una madre (2.47%)**

De nuevo, los niños, en este caso mayoritariamente designados como *menores*, son merecedores de un derecho que el Gobierno les niega. Como ya hemos dicho, no es mérito de esta ley que los infantes pudieran ser adoptados en otro modelo familiar que no fuera el de padre/madre, ya que existía previamente la adopción como padre soltero y madre soltera. Por tanto, los menores ya podían ser adoptados legalmente en ámbitos familiares sin un padre o sin una madre.

En este caso, la oposición se presenta entre homosexuales y heterosexuales. La estrategia persuasiva del sector conservador es clara; se sitúa a la audiencia ante la disyuntiva de elegir el mejor destino para el menor: familias compuestas por parejas heterosexuales o compuestas por parejas homosexuales.

Los menores son los merecedores de unos derechos, y el padre y la madre, los heterosexuales, aquellos que pueden ser bienhechores. El Gobierno se representa como el *malhechor* que lo impide.

Tabla 9. k.- Actores sociales. Tema 4. E. Conservadores.

<i>Actores</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
El Gobierno	Deudor-malhechor pasivo	Negativa
Los niños (adoptados)	Acreedor pasivo	Positiva
La sociedad/padre y madre (heterosexuales)	Bienhechores pasivo	Positiva

La secuencia lógica de *mps* relativas al tema de la adopción por parte del grupo conservador podría ser la siguiente: el derecho es de los niños (*mpA*) a ser adoptados por un padre y una madre (*mpE*), ya que la adopción imita la filiación (*mpD*). Mediante la ley, el Gobierno comprometería la salud de los niños, puesto que su desarrollo puede estar en peligro (*mpB*), así como también comprometería la felicidad de las parejas heterosexuales que quieran adoptar (*mpC*).

Por último, hemos visto que en la representación de los actores sociales, los sujetos homosexuales son mayormente descritos como beneficiarios del Gobierno, que a su vez es el amenazador de las víctimas pasivas, los niños, a quienes únicamente defendería el sector conservador.

### **Tema 5.- El respaldo social a la ley (13. 86%)**

El quinto tema más tratado por parte del grupo que se declaraba en contra de la propuesta es el del respaldo social a la propuesta de ley del Gobierno. El respaldo podía ser dado por dos vías: la social y la institucional. El objetivo del grupo en la oposición será el de repetir *ad nauseam* que esta propuesta es impopular, ilegal y que causa inestabilidad social. Por tanto, desde el punto de vista del sector conservador, no es la controversia sobre los derechos de los homosexuales lo que amenaza al Estado democrático, sino que es el Gobierno el desestabilizador social. Para que se produzca esta visión de los hechos, la sociedad española es representada en justo equilibrio, y son la introducción de la propuesta y el Gobierno que la promueve las amenazas para tal equilibrio.

#### **A. La ley no es respaldada ni por las instituciones ni por la sociedad (10.89%)**

La segunda *macroproposición* que se ha detectado en un mayor número de veces aparece en forma negativa y viene a señalar la falta de respaldo por parte de los actores principales: las instituciones y la sociedad. Con el término «instituciones» se hace referencia a los tres órganos que se pronunciaron previo a la presentación de la propuesta de reforma del Código Civil: el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial y la Real Academia de la Lengua. Por su parte, como ya hemos señalado, la población fue consultada sobre el tema mediante encuesta del CIS en 2004. En un régimen democrático, el respaldo de la ciudadanía parece clave a la hora de legislar, antojándose importante que las propuestas de los partidos políticos tengan un alto porcentaje de apoyo. Como ya hemos visto, la propuesta recibió evaluaciones negativas por parte de las tres instituciones, y en los días en los que transcurrió el debate, se produjeron unas cuantas manifestaciones multitudinarias en contra de la propuesta del Gobierno.

En esta *mp* observamos que el Gobierno aparece impersonalizado por *objetivación* en la ley que ellos han propuesto. Por su parte, la sociedad aparece como agente social activo y *no cómplice* de un respaldo que opta por no otorgar al Gobierno. Lo mismo sucede con el otro actor social de la *mp*: las instituciones, quienes tampoco apoyan la ley, dejando solo al Gobierno en su promoción. Observamos, por tanto, que esta macroestrategia obedece al principio de *gregarismo*. Se quiere representar la

opción propia como la mayoritaria y ofrecer una representación del rival en soledad, sin el apoyo de la gente.

Tabla 9. k.- Actores sociales. Tema 5. A. Conservadores.

<i>Actores</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
El Gobierno	Malhechor	Negativa
La sociedad	No cómplice activo	Positiva
La instituciones	No cómplice activo	Positiva

### **B. La unión Civil habría obtenido más consenso (2.97%)**

La propuesta por la que apostaba el sector conservador, recogida en una figura jurídica denominada *Unión Civil*, no solo significaba una nomenclatura diferente, sino que traía consigo diversos derechos o ausencia de algunos, entre ellos, el más relevante para el debate: el derecho a la adopción conjunta por parte de parejas homosexuales. Bajo esta *mp*, el sector conservador quiere dejar claro que, en primer lugar, el Gobierno amenaza el consenso social y democrático mientras que el PP trata de protegerlo. En segundo lugar, que lo que causa más rechazo en la población y las instituciones es la posibilidad de la adopción conjunta.

El Partido Popular aparece como *bienhechor* que tiene una propuesta más *popular* que la del matrimonio propuesto por el Gobierno. La propia *mp* representa una falacia *ad conditionallis*, como veremos más adelante, puesto que se basa en una hipótesis que no se ha dado en la realidad. Realmente no podemos saber si la Unión Civil habría tenido más consenso, porque no es esa figura jurídica la que se ha presentado como una opción a la sociedad o a las instituciones.

Tabla 9. l.- Actores sociales. Tema 5. B. Conservadores.

<i>Actores</i>	<i>Roles/Atributos</i>	<i>Representación</i>
Conservadores	Defensor	Positiva
Sociedad	Víctima pasiva	Positiva/Negativa

La secuencia lógica que forman las *mps* de este tema establece una relación

adversativa: La ley no cuenta con el respaldo social ni institucional (*mpA*), en cambio, nuestra propuesta (uniones civiles) habría logrado más consenso (*mpB*).

Los homosexuales son excluidos del discurso, ya que lo que importa es señalar la reacción del conjunto de la sociedad a la propuesta del Gobierno, quien se representa como el agresor que pretende acabar con la estabilidad y «la paz» de una sociedad española representada en sosiego y equilibrio.

## **Tema 6.- Discriminación y derechos de los homosexuales (12.84%)**

Si para el sector progresista este fue el tema más explotado en el debate, para el conservador fue uno de los que menos. La principal razón por la que se trató este tema por parte de los conservadores fue la de mostrarse a ellos mismos como defensores de los derechos de los homosexuales y para insistir en que oponerse a la ley del matrimonio igualitario no entrañaba estar a favor de la discriminación, sino todo lo contrario.

### **A. Se puede terminar con la discriminación de otra manera (7.42%)**

La *mp* más producida para este tema revela una de las reivindicaciones principales del sector conservador: la de acabar con la discriminación con otra figura jurídica diferente a la del matrimonio. Recordemos que el matrimonio es una figura específica que en 2005 encerraba otros derechos exclusivos como la adopción.

En las *microproposiciones* que componen esta *mp* se reconoció que existía una discriminación jurídico-legal hacia los homosexuales, valorada como injusta, y se proclamaba la necesidad de acabar con ella. No obstante, para los conservadores sería mejor hacerlo de otra manera, es decir, sin otorgar el matrimonio y los derechos que de esta figura legal se desprenden a los homosexuales.

La construcción impersonal, cuando el sujeto lógico de esta oración deberían ser los legisladores (nosotros) «debemos terminar con la discriminación jurídica de otra manera», acentúa el carácter de obligatoriedad de la acción: «*No se puede fumar en lugares públicos*», «*se debe tratar a los homosexuales de otra manera*». La realización modalizadora que más encontramos en las proposiciones que constituyen esta *mp* es, por tanto, la deóntica (63%), que señala el grado de obligatoriedad de crear otra figura jurídica diversa al matrimonio para proteger a las parejas homosexuales. En esta *mp*, ni el Gobierno, que es suprimido, ni los homosexuales, que también son suprimidos,

aparecen representados. Por su parte, observamos que, al igual que en el caso de los progresistas, la acción de discriminar aparece esencializada en modo de sustantivo, sin un actor que sirva de sujeto, puesto que esto representaría negativamente al sector político (que son quienes históricamente han discriminado a los homosexuales). Los conservadores se autorrepresentaron como *bienhechores*, pues son ellos quienes están proponiendo esta figura que cuenta con mayor consenso.

Tabla 9. *m- Actores sociales. Tema 6. A. Conservadores.*

<i>Actores</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Conservadores	Bienhechores	Positiva

## 2. Los derechos de los homosexuales nos preocupan a todos (5.42%)

Tal y como vimos, el sector progresista acusó al conservador de estar a favor de la discriminación de los homosexuales. Para defenderse de esta acusación y evitar la imagen negativa de despreocupación por los derechos de los homosexuales, los ponentes conservadores afirmaron proposiciones que hemos recogido en esta *mp*. Efectivamente, el sector conservador tenía la tarea de convencer a la ciudadanía de que a ellos también les importaban los derechos de los homosexuales. Sobre todo se trataba de convencer a sus propios votantes de que estar en contra de la propuesta de ley no era equivalente a estar en contra de los derechos humanos y, en consecuencia, que ningún votante del PP o de Unió debería sentir remordimientos por apoyar a un partido que defendía el «no» a la propuesta. Es una *mp* que apela a la *autoimagen*, y que va destinada a paliar el efecto de *disonancia cognitiva* creado por los progresistas al asociar a quienes se posicionaban en contra de la ley con las actitudes discriminatorias.

Esta *mp* contiene una polarización entre *homosexuales* y *nosotros* (indicada por el verbo *preocupar* en primera persona plural). El indefinido *todos* engloba a los dos polos del debate, el *ellos*, refiriéndose al *exogrupo*, que apoya al Gobierno, y el *nosotros*, quienes están en contra y conforman el *endogrupo*. Por tanto, en esta *mp* se caracterizan como *bienhechores/defensores* de los derechos de los homosexuales tanto

al *endogrupo* como al *exogrupo*, siendo los homosexuales los *beneficiarios* de esa defensa.

Tabla 9. n.- Actores sociales. Tema 6. B. Conservadores.

<i>Actores</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
El sector conservador y el progresista	Bienhechor activo	Positiva
Los homosexuales	Beneficiarios pasivos	Positiva/negativa Colectivizados

### Tema 7.- La homosexualidad (3.46%)

El tema de la homosexualidad fue el menos tratado por ambos sectores ideológicos en el plano explícito. Al contrario, las pocas veces que se hizo mención a la homosexualidad para definirla o caracterizarla fue para dejar claro que nadie cuestionaba su «normalidad». Como veremos, para comprender la representación que los políticos hicieron de la homosexualidad y de los sujetos homosexuales, deberemos examinar las estrategias microlingüísticas en busca de *presuposiciones*, *asociaciones* e *implicaciones* que se infieren del plano explícito.

#### A. Es necesario tratar de manera diversa lo que es diferente (3.46%)

En la única *mp* de este tema se evidencia la creencia de que homosexuales y heterosexuales son diferentes. Las personas son categorizadas por su objeto de deseo y el hecho de que ese objeto sea del mismo o de diferente sexo supone una diferenciación. El sector conservador defenderá que el matrimonio y la familia están basados en la alteridad de los sexos; que este será, de hecho, su componente básico. Por tanto, una unión que no se caracterice por esa alteridad será diferente y merecerá ser tratada de manera diversa, es decir, con una figura jurídica diferente a la del matrimonio heterosexual.

Para colmo, «es necesario tratar de manera diversa lo que es diferente» es una frase hecha que la izquierda había acuñado en numerosas ocasiones para defender las ayudas por discapacidad, por ejemplo, o las medidas que tenían en cuenta la discriminación positiva. Por tanto, la fuerza de esta *mp* radica en que los conservadores se apropian de un *leit motiv* progresista para utilizarlo en su propio argumentario.

Esta *mp*, construida de manera impersonal haciendo uso de la modalidad deóntica para señalar la obligación, tiene como protagonistas a los homosexuales. *Los diferentes*, aunque no aparezcan nombrados, son las parejas homosexuales, y quienes tienen la obligación de legislar de modo diverso son los políticos (sector conservador y progresista). Hay, de nuevo, una diferenciación entre todos nosotros y los homosexuales, que aparecen *polarizados*. Esta vez, el *exogrupo* no es el Gobierno, sino los homosexuales. Son los *diferentes* y no queda otra alternativa que legislar de forma diversa para ellos.

Tabla 9. ñ- Actores sociales. Tema 7. A. Conservadores.

<i>Actor social</i>	<i>Rol</i>	<i>Representación</i>
Homosexuales	No acreedores	Negativa - Polarizados

### 2.1.3. Síntesis del análisis de las macroestrategias semánticas

Una vez descritas las *macroestrategias* utilizadas en los discursos de progresistas y conservadores, vamos a realizar un resumen de los resultados. Comenzaremos resumiendo las *macroestrategias* de los progresistas y terminaremos con las de los conservadores.

En general, los temas más utilizados por el sector progresista hicieron referencia a los derechos de los homosexuales (37.44%), a los efectos positivos que esta ley tendría en la sociedad (19.23%) y a la noción de matrimonio (12.82%), que se definió en relación a procesos y sentimientos, y no al sexo biológico de los individuos.

Los sujetos homosexuales fueron los más representados en el discurso (aparecen en el 63.7% de las *macroproposiciones*) aunque casi siempre de forma pasiva como *víctimas* (45.3%) de una sociedad que fue retratada como *agresora* más del doble de veces que como *bienhechora* (31.95% como agresora por apenas 12.42% como bienhechora). No obstante, el principal rol asignado a la sociedad española es el de beneficiaria (35.5%) de una serie de elementos positivos (igualdad, solidaridad, progreso) que conllevaría la propuesta del Gobierno, el cual se representó impersonalizado en la propuesta de ley que se estaba debatiendo. Así, el *bienhechor* o *defensor* de estas víctimas sería el Gobierno, representado como bienhechor en un



abrumador 85.28% de las veces que fue incluido en el discurso, por medio de la ley. De esta manera, se realizó una autorrepresentación positiva muy sutil, pues el *endogrupo* queda objetivado en el producto de su actividad legislativa: «la propuesta de ley de matrimonio igualitario», que es la que «hará justicia» a los homosexuales y mejorará a la sociedad sin perjudicar a nadie y muy a pesar de los esfuerzos del *exogrupo*, el sector conservador y la Iglesia Católica. El primero no fue representado en numerosas ocasiones (con un porcentaje de aparición de 30.5%), pero cuando apareció, lo hizo casi siempre caracterizado como el *agresor-malhechor* (78.19%) con atributos discriminatorios.

El único tema en el que los homosexuales no son caracterizados como actores sociales pasivos es en el de la adopción, en el que aquí sí interesa al grupo progresista representarlos como *bienhechores activos* capaces para la crianza de los niños, con atributos parentales adecuados para su desarrollo.

Hemos visto que las *macroestrategias* utilizadas apelaron a varios principios persuasivos. Por ejemplo, el de *sumisión a la autoridad del emisor*, al que se recurrió mediante la citación de autoridades científicas que apoyaban las tesis progresistas en los temas de adopción u homosexualidad. También hemos visto como se apeló a la idea de *gregarismo* cuando se hablaba de la actitud del adversario, intentando representarlo de manera aislada y sin apoyos, a la vez que se presentaba la postura del Gobierno respaldada por la ciudadanía. Por último, hemos podido observar que los progresistas apelaron al principio de *reciprocidad* cuando, por medio de la sustantivación de una acción que oculta al agente que la lleva a cabo, evitaron ofrecer una imagen negativa de la ciudadanía (entre la que se encontraban los *prodestinatarios* y *paradestinatarios*, a quienes fundamentalmente iba dirigido el esfuerzo persuasor).

A continuación, encontramos una tabla resumen con los roles y atributos otorgados a los distintos actores sociales que protagonizaron el debate. Los porcentajes representan la frecuencia con la que cada actor social fue representado en las distintas *mpos* en relación al número total de *mpos*.

Tabla 10.- Resumen de los actores sociales. Discursos Progresistas

<i>Actores</i>	<i>Frecuencia de Inclusión</i>	<i>Roles/ Atributos cuando son incluidos</i>

<b>Homosexuales</b>	63.7%	Víctimas pasivas - 45.3% Beneficiarios pasivos - 42.8% Bienhechor activo - 11.1% Acreedor pasivo - 10.2%
<b>Gobierno</b>	60.77%	Bienhechor activo - 85.28% Deudor activo - 10.94% Beneficiario pasivo - 3.77%
<b>Sociedad</b>	38.7%	Beneficiario pasivo - 35.5% Deudora pasiva - 14.79% Bienhechora activa - 12.42% Acreedora pasiva - 5.32%
<b>Conservadores</b>	30.5%	Malhechor activo - 78.19% Deudor pasivo/activo - 21.80%
<b>Niños</b>	5.73%	Beneficiarios pasivos - 76% Acreedores pasivos - 24%
<b>Iglesia</b>	5.50%	No <i>sayers</i> - 100%
<b>Europa</b>	3.89%	Modelo - 100%
<b>Familias</b>	2.52%	Beneficiaria pasiva - 100%
<b>Científicos</b>	1.83%	<i>Sayers</i> - 100%

Respecto al porcentaje que representa cada uno de los actores sociales en los distintos roles representados, debemos destacar que en los dos principales roles positivos, *bienhechores* y *defensores*, el Gobierno representa un 67.81% y un 89.47% respectivamente. Sin duda, un porcentaje que ejemplifica la *macroestrategia semántica* de polarización *ellos/nosotros* que consistiría en representar positivamente al *endogrupo* mediante una descripción positiva de sus actos y características. Justamente lo contrario ocurre con los grupos rivales, el sector conservador no es representado de manera positiva ni una sola vez, al igual que la Iglesia. Sin embargo, mientras al sector conservador se le asignó el rol de *malhechor*, que coincidiría con una actitud discriminatoria hacia los homosexuales, a la Iglesia se le caracterizó como *no sayer*, es decir, como actor no autorizado a opinar en el debate político. Por su parte, la sociedad fue mayoritariamente representada de modo neutro al ser caracterizada como *beneficiaria* de las maniobras legislativas del Gobierno.

Vemos, también, como se ha explotado la representación de los homosexuales

como víctimas hasta en el 28.89% de las *macroproposiciones*.

Encontramos estos porcentajes resumidos en la tabla que sigue:

Tabla 11.- Resumen de los actores sociales según representación. Discursos progresistas

<i>Representación</i>	<i>Porcentaje de Roles o Atributos</i>	<i>Actores</i>
<b>Positiva</b>	<b>Bienhechores</b> 53.44%	Gobierno - 67.81% Homosexuales - 13.30% Sociedad española - 9.01% Europa - 7.29%
	<b>Defensores</b> 17.43%	Gobierno - 89.47% Científicos - 10.52%
	<b>Acreedores</b> 11.69%	Homosexuales - 70.58% Sociedad - 17.64% Niños - 11.76%
<b>Neutra</b>	<b>Víctimas</b> 28.89%	Homosexuales - 100%
	<b>Beneficiarios pasivos</b> 50.22%	Sociedad - 17.88% Niños - 4.35% Homosexuales - 4.12% Familia - 2.52%
<b>Negativa</b>	<b>Malhechores/ Agresores</b> 41.73%	Conservadores - 57.14% La sociedad - 29.67% Iglesia - 13.18%
	<b>Deudores</b> 19.03%	Conservadores - 34.93% Progresistas - 34.93% La sociedad - 30.12%

El tema más explotado por el grupo conservador fue el de la actitud del Gobierno.

Este tema supuso un 25.73% de *mps* en su discurso y sirvió, fundamentalmente, para representar a este actor social como impositivo, irresponsable y actuando con precipitación. En este tema se presentó al Gobierno como el amenazador de la paz social ciudadana, y a la sociedad española, con los atributos positivos de sosiego y consenso. Frente a esto, el Gobierno es el *malhechor* capaz de perturbar ese estado de paz proponiendo una ley de repercusiones desconocidas e inquietantes. En este tema, por tanto, observamos la recurrencia a los principios de *previsibilidad* (pues la postura del *endogrupo* representaría la defensa del *status quo* y la seguridad frente a ese horizonte desconocido representado por el Gobierno) y de *gregarismo*, ya que se asocia al Gobierno con la postura minoritaria sobre el debate.

El tema de la definición del matrimonio constituyó el segundo más productivo (24.74%) del discurso conservador. En él se trató de demostrar la imposibilidad de permitir a parejas del mismo sexo el acceso al matrimonio basándose en la definición de este como una figura reservada para parejas formadas por personas de distinto sexo.

El recurso a la *previsibilidad* es el que condiciona todas las proposiciones que se desprenden del tema de los efectos de la ley (18.31%), en el que las consecuencias sobre el proceso de adopción, las instituciones de la familia y el matrimonio, y sobre la sociedad en general, se describen con connotaciones siempre negativas.

A continuación, encontramos el tema de la adopción (16.79%), en el que las *macroestrategias semánticas* apuntan a una *polarización* de los actores sociales. En primer lugar, la oposición de los actores *homosexuales/niños* como merecedores de derechos. De manera que se presentó a la audiencia dos opciones excluyentes: o se estaba a favor de los derechos de los menores o se estaba a favor de los derechos de los homosexuales. En segundo lugar, la *polarización* padres heterosexuales/padres homosexuales mediante la que se sugería que el acceso de los homosexuales al matrimonio pondría en peligro la adopción para las parejas heterosexuales. Por tanto, vemos que los conservadores apelaron al principio de *esclavitud de la imagen* al sugerir a la audiencia que su postura era la de proteger a los más desfavorecidos: los niños.

El mismo recurso al principio de *gregarismo* que observábamos en el tema de la actitud del Gobierno es el que se explotará en el tema del respaldo social (13.86%), en el que la sociedad española es representada positivamente frente al Gobierno, a quien estaría dando la espalda en este proyecto legislativo.

Los temas a los que menos han hecho referencia los conservadores durante el

debate fueron los de homosexualidad (3.76%) y los derechos de los homosexuales (12.84%). En el primero encontramos a las parejas homosexuales representadas con el atributo *diferente*, por lo que se insiste en esa representación polarizada *ellos/nosotros*. En la segunda vimos cómo se recurría a la idea de *reciprocidad* cuando se sustantivizaba la acción discriminatoria para ocultar a los actores de la discriminación (políticos y sociedad) y evitar ofrecer una mala imagen de estos. Por otra parte, la insistencia en mostrarse preocupados y empáticos por los derechos de los homosexuales también estaría relacionada con la intención de apelar a la idea de la *esclavitud de la imagen*, pues representa al *endogrupo* como poseedor de empatía hacia estos sujetos.

Presentamos, a continuación, un resumen de los roles y atributos asignados a los distintos actores sociales según frecuencia de aparición sobre el total de *macroproposiciones* obtenidas. Más abajo comentamos estos resultados.

Tabla 12.- Resumen de los actores sociales. Discursos Conservadores

<i>Actores</i>	<i>Inclusión en el discurso</i>	<i>Roles/ Atributos cuando son incluidos</i>
<b>Gobierno</b>	66.12%	Malhechor activo 93.63% Bienhechor activo 6.36
<b>Sociedad</b>	46.23%	Víctima del Gobierno 82.55% No cómplice del Gobierno 17.44%
<b>Conservadores</b>	26.34%	Bienhechores/Defensores 100%
<b>Heterosexuales</b>	18.87%	Víctimas del Gobierno 74.28% Acreedores 25.21%
<b>Legisladores</b>	18.87%	No cómplices del Gobierno 42.85% Deudores 28.57% No <i>sayers</i> 28.57%
<b>Homosexuales</b>	16.12%	No acreedor de derechos 56.66% Malhechor para los niños 26.66% Beneficiario 16.66%

Niños	12.36%	Acreedores 65.21%
		Víctimas del Gobierno y de los homosexuales
		34.78%

Como podemos observar arriba, el actor social representado con mayor frecuencia en el discurso de los conservadores fue el Gobierno, que aparece hasta en un 66.12% de las *mps* analizadas. Su papel prácticamente se restringe al de *malhechor*, puesto que amenaza el bienestar de los ciudadanos de distintas formas: desafiando a lo que supuestamente piensa la mayoría social sobre este tema, priorizando las demandas de los homosexuales sobre las necesidades de la sociedad española y de los niños, etc. La sociedad, el segundo actor social con mayor representación en el discurso (46.23%), es la principal víctima de la actitud amenazante del Gobierno. Al mismo tiempo, se representa a la sociedad española como no valedora –*no cómplice*– de las pretensiones legislativas del Gobierno (17.44%). El siguiente actor social en frecuencia de representación es el *endogrupo*, el grupo conservador (26.34%), que aparece en un 100% de ocasiones representado como el *bienhechor/defensor* de la sociedad española gracias a su oposición a una ley descrita como perjudicial para esa sociedad.

Los heterosexuales (18.87%) que han sido más representados que los homosexuales (16.12%), lo han sido como acreedores de los derechos al matrimonio (mediante las figuras de hombre y mujer) o del de adopción (mediante la figura de padre y madre). En ambos casos aparece como referencia explícita la alteridad sexual, que es la que les otorga ese estatus de acreedores de derechos.

Los legisladores también han sido representados en un mayor número de ocasiones que los homosexuales. Casi la mitad de las veces lo han sido como *no cómplices* (42.85%) de la propuesta del Gobierno; lo que incide en la idea de aislamiento de este último. En porcentajes iguales (28.57%), los legisladores han sido también representados como *deudores* del derecho de protección de «niños» y «sociedad», y como *no sayers* o no autorizados para decidir qué y qué no es el matrimonio.

Llama la atención la baja frecuencia de representación de los homosexuales en las *macroproposiciones* de los conservadores (16.12%), lo que junto a la igualmente

baja frecuencia de alusión al tema de sus derechos –fue el penúltimo en orden de mayor aparición, con tan solo un 9.67%– nos indica la puesta en escena de una macroestrategia de *infrarrepresentación o subrepresentación* mediante la cual el principal beneficiario de la propuesta del Gobierno y su lucha serían omitidos para dejar espacio a otros temas y actores con mayor efecto persuasor para los conservadores.

La siguiente tabla recoge los porcentajes de frecuencia de aparición de los actores según si la representación es positiva, negativa o neutra.

Tabla 13.- Resumen de los actores sociales según representación. Discursos Conservadores

<b>Representación</b>	<b>Porcentaje de Roles o Atributos</b>	<b>Actores</b>
<b>Positiva</b>	<b>Bienhechores</b> 17.03%	Conservadores - 80.32% Gobierno - 11.47% Familias - 8.19%
	<b>Acreedores</b> 6.70%	Niños - 62.5% Parejas heterosexuales - 37.5%
<b>Neutra</b>	<b>Víctimas</b> 29.32%	La sociedad - 67.61% Parejas Heterosexuales - 24.76% Los niños - 7.61%
	<b>No cómplices</b> 8.37%	Legisladores - 100%
	<b>Deudores</b> 2.79%	-
<b>Negativa</b>	<b>Malhechores/ Agresores</b> 41.73%	Gobierno - 93.89% Homosexuales - 6.10%
	<b>Beneficiarios pasivos</b> 8.37%	Homosexuales - 100%
	<b>No acreedores</b> 4.74%	Homosexuales - 100%

Respecto a los tipos de representación de los actores, observamos en la tabla de arriba que el rol más representado ha sido el de *malhechor*, en cuyo papel ha sido representado casi exclusivamente el Gobierno (93.89%) y, en menor medida, los homosexuales (6.10%), quienes representarían un potencial peligro en el desarrollo de los adoptados.

El segundo rol más representado ha sido el de víctima y ha recaído con mayor frecuencia en la sociedad española (67.61%), que vería su paz amenazada por la actitud impositiva del Gobierno. Junto a esta, parejas heterosexuales (24.76%) y, en menor medida, los niños, han sido personificadas como las otras víctimas pasivas en el debate.

Vemos que prácticamente todos los actores han sido representados en alguna ocasión de manera positiva, incluso el rival político. Sin embargo, solo a Gobierno y homosexuales les es asignado un rol negativo, exclusivamente como *malhechor*, el primero, y como *malhechores* en el cuidado de los niños, *no acreedores y beneficiarios* de unos derechos que no les corresponden, los segundos.

## 2.2. Las microestrategias léxico-semánticas

El análisis de las estrategias léxico-semánticas también nos va a permitir obtener información sobre cómo se representó a los principales actores del debate, pues un análisis de los términos con los que se designaron las distintas realidades y los adjetivos o verbos que les fueron asociados puede ayudarnos a dilucidar cómo se construyeron las representaciones de los protagonistas.

Por otro lado, las metáforas y asociaciones nos ayudarán a comprender qué lugar ocupan en los sistemas conceptuales de progresistas y conservadores los temas del debate. Por su parte, veremos qué proposiciones se explicitan en el discurso y cuáles se dejan implícitas, lo que nos puede revelar qué conocimientos personales o grupales se hicieron pasar por conocimientos generales compartidos por la sociedad, o qué proposiciones se ocultaron para evitar una representación negativa de los respectivos *endogrupos*.

Al final del apartado estaremos en disposición de establecer relaciones entre los resultados del análisis y las creencias ideológicas de los sectores políticos sobre los temas que se debatieron.

Comenzaremos haciendo un análisis cualitativo de los textos en búsqueda de las *presuposiciones, implicaciones, asociaciones y metáforas*, siguiendo los temas en los que hemos dividido el debate en el apartado primero del análisis. Después, proseguiremos con un análisis cuantitativo y cualitativo de las *designaciones* para ver de qué manera han caracterizado los distintos sectores a los protagonistas.



### 2.2.1. Presuposiciones, implicaciones, asociaciones y metáforas

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de estas cuatro categorías, hemos dividido esta sección en los dos discursos, «a favor» y «en contra», sobre la propuesta legislativa. Dentro de cada sector realizaremos el análisis por temas, para poder así contextualizar las intervenciones en los temas que se estaban tratando.

#### 2.2.1.1. Políticos progresistas

A continuación, vamos a realizar el análisis de las microestrategias léxicas para descubrir las distintas *implicaciones, presuposiciones, asociaciones y metáforas* que realizaron los ponentes progresistas a lo largo de sus discursos. Lo hacemos por temas, comenzando por el que, como viéramos en el apartado anterior, dio lugar a mayor número de proposiciones. Puesto que los temas «la actitud del oponente» y «la realidad social» aparecen transversalmente a lo largo de los otros temas, hemos decidido no crear una sección propia para estos. Lo mismo ocurre con el tema de «la religión», que será abordado dentro del tema de «la definición de matrimonio». Los cinco temas, por tanto, serán: discriminación y derechos, la definición de matrimonio, la adopción, los efectos de la ley y la concepción de la homosexualidad.

### Tema 1. Discriminación y derechos de los homosexuales

Para el grupo progresista, este debate revela las diferencias ideológicas entre los grupos políticos de izquierdas y los de derechas en lo que respecta a derechos y discriminación, tal y como vemos en (1):

(1) Estamos delante de uno de esos momentos en que **se hace patente** la diferencia, delante de una ley que **marca claramente** la línea entre izquierda y derecha y que **marca y muestra** la **diferente intensidad** con la que se siente y defiende la igualdad y la libertad. (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista). Comisión de Justicia (Congreso). 11-04-2005. p.7, párrafo 3).

La construcción impersonal *se hace patente* nos indica la *presuposición* de la existencia de esa diferencia ideológica entre izquierda y derecha, puesto que lo que *se*

*hace patente* es lo que se percibe con claridad y solo se puede percibir aquello que previamente existe. Asimismo, vemos que verbos como *marcar* o *mostrar* insisten en esa idea de hacer evidente la separación entre las dos tendencias ideológicas, que se expresan en una intensidad diferente a la hora de defender la igualdad y la justicia. La segunda *presuposición* es que los grupos de derechas no defienden la igualdad y la libertad con la misma vehemencia que la izquierda acostumbra. La *implicación* que se extrae de esta intervención es que los partidos conservadores se oponen a la ley del matrimonio porque no defienden y son insensibles a (*no sienten*) conceptos positivos como la *igualdad* y la *libertad*. La imagen que se desprende de los conservadores es, por tanto, muy negativa.

**Metáfora conceptual:** en este fragmento encontramos una expresión metafórica: «marca claramente la línea entre izquierda y derecha», donde la izquierda sería la ideología progresista (que sentiría con intensidad los valores de igualdad y justicia) y la derecha, la ideología conservadora (que los sentiría menos intensamente).

Esta muestra de insensibilidad de los conservadores hacia la igualdad y la libertad vendría determinada por su ideología, es decir, por un conjunto de creencias ligadas a la tradición y a las estructuras de poder:

(2) Como representante de una fuerza política, **me asusta observar** como una parte del Poder Judicial, con **retórica sofisticada**, con **galimatías jurídicos**, intenta justificar la discriminación u **ocultar el prejuicio**, cuando lo que hay en esas posiciones es el peso de barreras y límites de la tradición, de la costumbre o de una historia contada oficialmente o, **lo que es mucho peor**, de unas concepciones biologistas **atávicas** que están además **perfectamente condicionadas** por las estructuras de poder. **No es que** vayan **por detrás** de la sociedad, señorías, **es que** se están oponiendo a la fuerza de la vida, de la naturaleza, que quiere que todas las personas seamos iguales. (Rodríguez Sánchez (Grupo mixto). Congreso. 17-03-2005. p. 3779, párrafo 7).

Vemos que el Congresista Rodríguez Sánchez acusa a una parte del Poder Judicial de intentar *ocultar* el prejuicio, en este caso el prejuicio sexual; con lo que se presupone la existencia del mismo. Existencia confirmada por la construcción impersonal *lo que hay*, que asocia el prejuicio a posiciones condicionadas por *la tradición, la costumbre, la historia oficiosa* (Foucault, 1999) o las concepciones

biologistas, según las cuales la familia y las relaciones de pareja son concebidas como uniones caracterizadas por el fin reproductivo posibilitado únicamente por la complementariedad de los sexos biológicos, varón y hembra. Estas concepciones reciben la adjetivación de *atávicas*, es decir, ancestrales, tradicionales y, también, *patriarcales*, puesto que el *atavismo* hace referencia a la costumbre familiar. Son creencias asociadas a valores sociales antiguos que son ocultadas bajo *galimatías* jurídicos, sintagma con el que el congresista se refiere al informe jurídico emitido por la Institución. La *implicación pragmática* que se desprende es la de que el Poder Judicial está a favor de la discriminación por orientación sexual, pero no se atreve a expresarlo directamente para no ser penalizado socialmente (y que no perjudique a su autoconcepto) y por ello apela a términos jurídicos.

En la misma intervención, sin embargo, se pasa de *una parte del Poder Judicial* a la segunda persona plural, *señorías*, como protagonista del reproche del congresista, por lo que se infiere que el Poder Judicial y el grupo conservador al que va dirigido el sustantivo *señorías* comparten estas mismas creencias *atávicas* y esta misma voluntad de discriminación por orientación sexual. En suma, el Poder Judicial es representado compuesto por fuerzas de ideología conservadora.

Dos líneas más abajo encontramos una construcción negativa enfática lexicalizada «no es que vayan detrás, es que...» que sirve para indicar que el contenido semántico de la segunda cláusula tiene mayor intensidad que el de la primera, por lo que si el contenido de la primera «ir detrás de la sociedad» es negativo, el contenido de la segunda «oponerse a la fuerza de la vida y de la naturaleza» lo es todavía más. Mediante la representación negativa que se hace del sector conservador se atacan, por tradicionales, las concepciones biologicistas. Es decir, se exalta lo natural en detrimento de la ciencia que lo estudia: la biología, que adquiere una connotación negativa.

**Metáfora orientacional y ontológica:** nos encontramos con una metáfora espacial y otra de peso. La metáfora espacial (orientacional) señala que los conservadores van detrás de la sociedad. En la metáfora de peso, los conservadores resisten, se oponen a la naturaleza y la vida, conceptualizadas estas como una fuerza.

La idea de que el sector conservador no quiere manifestar abiertamente sus ideas tradicionalistas para no empeorar su imagen de cara a la sociedad vendría reforzada por la *implicación* de que los conservadores hablan de una serie de valores para mantener su imagen, pero no hacen nada por desarrollarlos y llevarlos a la práctica, como vemos:

(3) Permítame dentro del mismo tono que le diga que los socialistas, y creo que **muchos** más, **no solo hablamos** del respeto a la libertad, **sino que lo desarrollamos**, lo aplicamos, lo posibilitamos **y no simplemente predicamos** respeto a la libertad. (Villarrubia Mediavilla (Grupo Parlamentario Socialista). Congreso. 17-03-2005. p. 3787, párrafo 2).

La parlamentaria socialista presupone que hay numerosas personas que secundan al partido socialista en el ejercicio del respeto a la libertad, con lo que se presupone que los socialistas practican ese respeto, en oposición a los conservadores, quienes solo hablan de él. *La implicación* que se infiere es que la oposición a la modificación del Código Civil por parte de los conservadores se debe al no respeto de estos por la libertad a pesar de que ellos *predican* lo contrario. La congresista *implica* que el sector conservador tiene una actitud hipócrita al predicar lo contrario de lo que practica. El verbo *predicar* nos remite inevitablemente a la práctica religiosa del sermón y asocia el discurso de los conservadores con el religioso.

Esta acusación de hipocresía se repite unos párrafos más abajo:

(4) Con este proyecto de ley, señorías, queremos **poner fin** a una larga historia de discriminación basada en la orientación sexual; apostamos por la plena igualdad jurídica, la equiparación jurídica **sin reparos, sin adjetivos, sin hipocresía, sin concesión de derechos. No es una concesión, es una equiparación**, corrigiendo una injusticia histórica que en muchas partes del mundo, pero en nuestro país en concreto, tenemos. (Villarrubia Mediavilla (Grupo Parlamentario Socialista). Congreso. 17-03-2005. p. 3786, párrafo 7).

La equiparación jurídica sin reparos a la que se refiere Villarrubia es el matrimonio para parejas del mismo sexo. Se presupone que el Gobierno ha propuesto la reforma del Código Civil porque quiere acabar con la discriminación. Asimismo, observamos la *presuposición* de que posibilitar a las parejas homosexuales el acceso a la figura jurídica del matrimonio es la única manera de terminar con la discriminación histórica. Se *implica*, por tanto, que al oponerse a la reforma, el sector conservador no quiere poner fin a la discriminación basada en la orientación sexual. Por otro lado, *se presupone* que la propuesta del Gobierno no es una aceptación solo aparente (tal es el sentido retórico de la palabra *concesión*), sino que realmente es una equiparación en

igualdad de condiciones con las parejas heterosexuales. La *implicación* que se infiere es que el partido socialista no ha propuesto la nueva ley como respuesta resignada a las reclamaciones de los homosexuales, sino que verdaderamente creen en la equiparación de derechos que estos merecen.

En esta representación positiva del *endogrupo* y negativa del *exogrupo* se enmarca la *presuposición* de que las propuestas de los conservadores van en contra de la plena igualdad. Así como vemos en el siguiente fragmento, donde, de nuevo, encontramos el término *concesión*, esta vez opuesto a *derecho*:

(5) No podemos aceptar **ni una sola** de sus propuestas **porque esta ley es una apuesta clara por la plena igualdad jurídica. No es una concesión graciosa, no es una cuestión de permiso, sino de derecho.** Es el reconocimiento de un derecho en igualdad, el del matrimonio, y **la igualdad no se regatea.** (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4119 , párrafo 10).

De (5) se infiere que cualquier propuesta que no contemple la figura jurídica del matrimonio irá en contra de la igualdad. No apoyar el matrimonio entre personas del mismo sexo es *regatear* la igualdad. A través de esta metáfora mercantil se *implica* que el sector conservador está dispuesto a negociar el precio del producto (la igualdad de derechos de los homosexuales) con los vendedores (el Gobierno) para rebajarlo (figura jurídica específica – la Unión Civil) y poder aceptar su compra.

**Metáfora estructural:** El verbo *regatear* nos indica una metáfora en la que se concibe la igualdad como un producto, los homosexuales como los posibles consumidores, y los políticos, como los vendedores. Se implica que el sector conservador estaría dispuesto a alterar el valor de ese producto.

Otro congresista del sector progresista continúa haciendo uso de la metáfora mercantil para *implicar* que la actitud del Partido Popular es hipócrita:

(6) El Grupo Popular pide una regulación diferenciada. Eso, señorías, es discriminación, lo miren como lo miren y **lo quieran vender como lo quieran vender, y hay cosas que no se pueden disfrazar, son lo que son,** y los gays y las lesbianas son como usted y como yo, y como el otro y la otra diputada y el otro diputado, y **como aquel juez, y como aquella abogada, aquel lampista o aquel o aquella peluquera.** (García Suárez (Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds).

Congreso. 17-03-2005. p. 3782, párrafo 4).

La *presuposición* que se obtiene de estas líneas es que el Grupo Popular no quiere *vender* que su postura en este debate es discriminatoria a pesar de que para los progresistas sí lo es. En este caso quien vende es el PP, que actúa como un vendedor poco ético, pues quieren vender una cosa (discriminación) como si fuera otra (regulación diferenciada). Se está implicando que existe una ideología soterrada que el PP no quiere que se conozca para que la sociedad no lo castigue. Un doble discurso, el de lo que dicen que piensan y el de lo que verdaderamente piensan.

**Metáfora estructural:** En este caso quien vende es el PP, que actúa como un vendedor poco ético, pues quieren vender una cosa (discriminación) como si fuera otra (regulación diferenciada).

En este fragmento se asocia a los homosexuales con los diputados, los jueces, los abogados, los lampistas y los peluqueros. Se implica, por tanto, que los homosexuales ocupan cualquier esfera de trabajo y que son iguales al resto de los ciudadanos. Si se representa a los homosexuales como iguales, parece menos justificable pedir una regulación diferenciada para ellos, tal y como hicieron los partidos de derechas.

Otra de las asociaciones recurrentes que se vieron en este tema fue la de la lucha de los homosexuales con la lucha de las mujeres, tal y como podemos observar en el siguiente fragmento:

(7) Es precisamente **la culminación** de un proceso, no el final, que consistió en **recelar y minusvalorar a las mujeres** en el matrimonio y **recelar y minusvalorar a los homosexuales**, que no sólo no tenían derecho al matrimonio, sino que no tenían derecho a manifestarse incluso como tales personas. (Rodríguez Sánchez (Grupo mixto). Congreso. 17-03-2005. p. 3780, párrafo 3).

La asociación entre mujeres y homosexuales representa a los dos grupos como oprimidos por las estructuras de poder y presupone que ambos actores sociales habían pasado –en caso de las mujeres– y estaban pasando –en caso de los homosexuales– por procesos de liberación análogos. En 2005, momento del debate que estamos analizando, nadie ponía en duda las conquistas civiles de las mujeres en materia de igualdad, que se veían como imprescindibles en una sociedad democrática. La *asociación* entre el

proceso de conquistas civiles de las mujeres y el reconocimiento del matrimonio a los homosexuales, activa un conocimiento compartido en los *modelos mentales* de la audiencia progresista, el de que la izquierda lucha por los derechos de los oprimidos mientras la derecha trata de negar esos derechos hasta que las circunstancias sociales les obligan a aceptar los avances.

Por tanto, en este tema encontramos una serie de *presuposiciones, implicaciones y asociaciones* que representan a los políticos divididos en dos secciones antagónicas: Los de izquierdas, el *endogrupo*, creerían genuinamente en la igualdad y la libertad y por ello estarían a favor de esta ley, que sería para ellos la única manera de otorgar total igualdad a los homosexuales, ya que si los sujetos homosexuales son iguales a los heterosexuales, cualquier regulación diferenciada sería discriminatoria.

El *exogrupo*, los de derechas, son representados como retrógrados, atrasados en sus creencias respecto a la sociedad española, y también como hipócritas, puesto que estarían ocultando sus verdaderos motivos para oponerse a la ley: sus creencias atávicas, ligadas a la tradición y a la biología. La representación negativa se completa con la asociación de los conservadores a las instituciones y el poder, representándolos como dueños de los aparatos institucionales y ligados al discurso religioso.

## Tema 2. Los efectos del matrimonio homosexual

Para el sector progresista, el matrimonio homosexual haría avanzar a la sociedad española. En este tema tratarán de presentar un futuro con una sociedad más evolucionada, más igualitaria y a la cabeza de Europa, tal y como vemos:

(8) Creo señorías, y acabo ya, señora presidenta, que lo que vamos hacer es dar un paso más para **liberar de adyacentes** y para **liberar de efectos perturbadores** a **lo que nosotros consideramos la institución matrimonial**, que está **aún cargada de ciertos matices de tabú, de cierta sacralización** que, francamente, ni los hombres ni las mujeres tienen por qué **soportar**. La humanidad **avanza precisamente** porque hay momentos en que **alguien toma decisiones excepcionales**, y **así se va cambiando** la norma. (Rodríguez Sánchez (Grupo mixto). Congreso. 17-03-2005. p. 3779, párrafo 4).

La expresión *liberar de adyacentes* indica la *presuposición* de que la institución matrimonial lleva aparejada una carga, que en este caso sería de carácter religioso, y

que esto crea un efecto perturbador negativo que los españoles tienen que *soportar*. Los verbos *soportar* y *liberar* revelan una metáfora cognitiva de *peso*, según la cual la religión se concibe como una carga que la sociedad que, sin merecerlo, aguanta. La ley promovida por los progresistas ayudaría a *liberar* a la sociedad de esa carga. Lo que se *implica* es que los progresistas consideran la influencia de la religión en el matrimonio como un factor negativo; una situación injusta con la que quieren acabar. Se implica, también, que la sociedad rechaza esta influencia religiosa, pero que no le queda más remedio que soportarla.

Por otro lado, se *presupone* que la nueva ley es una decisión *excepcional*, extraordinaria, que producirá un cambio que hará avanzar la sociedad. Se *implica*, de esta manera, que es el Gobierno quien hará avanzar a España pese a la fuerza de oposición que ejerce la influencia religiosa, representada por el sector conservador.

**Metáfora estructural/orientacional:** se conceptualiza la evolución social, el progreso, como un desplazamiento hacia adelante, como un camino.

**Metáfora ontológica:** por otra parte la religión es concebida como una carga (peso) que la sociedad española tiene que padecer (y que no le permitirá avanzar todo lo rápido que podría por ese camino).

Pero, además, ese avance ya se encuentra en la sociedad, que aceptaría el matrimonio igualitario. La legislación pendiente se antoja una obligación ética:

(9) Tenemos la obligación ética de ofrecer y legislar **aquello que socialmente ya se ha ganado**. La negación de estos derechos **obedece a la involución** y a la negación de **los pasos emprendidos** por nuestra sociedad de una manera **tranquila y reposada**. La **persistencia** en negar derechos fundamentales se hace y se basa en **principios arcaicos** de sociedades preindustriales y basándose en fundamentos **más míticos que científicos** que, **efectivamente**, son peligrosos para la buena convivencia en **nuestras sociedades abiertas, dialogantes y democráticas**. (Cerdà Argent (Esquerra Republicana). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4114 , párrafo 4).

El pronombre demostrativo neutro *aquello* hace referencia a las uniones homosexuales que se presentan como socialmente aceptadas. Se *presupone* que la sociedad acepta y ve con normalidad a las parejas homosexuales. Por otro lado, el adjetivo *emprendidos* indica la *presuposición* de que ya está en marcha el



reconocimiento social de estas parejas y que oponerse a la ley es ir en contra de ese rumbo. La *implicación* que se infiere es que los políticos conservadores no permiten a la sociedad evolucionar a pesar de los deseos de evolución de esta. En cambio, los conservadores tienen un tipo de pensamiento mítico, irracional, opuesto al pensamiento científico que considera la homosexualidad una sexualidad más. También se asocia a los conservadores con las sociedades preindustriales anteriores a la revolución industrial, el hito histórico que marcó el comienzo de la modernización (secularización, democratización, tecnologización, etc.) de las sociedades, por lo que se insiste en la asociación entre la derecha y lo antiguo, pero también con *lo lento*. Efectivamente, la revolución industrial supuso una transformación en la manera de comprender el tiempo y las distancias, que pasaron de recorrerse a los 12 kilómetros por hora a los que trotaba el caballo a recorrerse a los 60 kilómetros de media de los primeros coches de vapor. Así pues, el *conocimiento común* que activaron los progresistas en la audiencia es el de los conservadores como atrasados respecto a la sociedad en su concepción del mundo, pero también como un grupo que avanza lentamente, a tan solo 12 km/hora. Además, las sociedades preindustriales se relacionan con la organización predemocrática, autoritaria y basada en privilegios. Este tipo de pensamiento se presenta como peligroso para la sociedad española, a la que se describe como *abierta, dialogante y democrática*. Así, se establece una oposición entre las cualidades positivas de la sociedad española y las negativas de los partidos de derechas, que basarían su actividad política en concepciones retrógradas de la sociedad.

**Metáfora orientacional:** La sociedad preindustrial es la que va a caballo y avanza a solo 12 km/hora frente a la postindustrial (que representarían los progresistas) que va en coche y avanza mucho más rápido. La cualidad isomórfica de la velocidad se concibe como una cualidad positiva.

Para el sector progresista, esta amenaza potencial se tornó en realidad durante los años de la dictadura, los cuales supusieron un atraso para el país en materia de derechos:

(10) Señorías, España **se pone a la cabeza** del mundo en derechos. Una dictadura **nos hizo llegar tarde** y muy **poco a poco** a **alcanzar** derechos que los europeos **hacía tiempo que** tenían consolidados; **después de casi 27 años** los españoles **nos equiparamos** no solo en derechos entre nosotros mismos, sino que además **somos un ejemplo** para otros países en derechos civiles y libertades públicas. (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista). Comisión de Justicia (Congreso). 11-04-2005. p.9 ,

párrafo 2).

De la construcción metafórica *ponerse a la cabeza* del mundo en derechos, se *presupone* que el matrimonio homosexual es un avance, caracterizando a la ley como un cambio positivo. Por ello se dice que *los españoles somos un ejemplo* para los demás. Del uso del presente se deduce que los progresistas confiaban en que la ley acabaría siendo aceptada por el Congreso. Con la expresión *llegar tarde* aplicada a la dictadura se presupone que esta es la culpable del retraso de España y de que el país todavía no hubiera alcanzado los derechos que en Europa estaban *consolidados*, es decir, afianzados, apuntalados. *La implicación* es que a pesar del retraso en el que una dictadura de derechas sumió al país, los progresistas estaban logrando que *hoy* fuera un ejemplo para el resto en materia de derechos. Se trata de un mensaje optimista que arroja una valoración negativa del pasado pero muy positiva del presente.

**Metáfora ontológica y orientacional:** la expresión «ponerse a la cabeza del mundo de derechos» nos revela una metáfora del mundo como un organismo, pero también de la evolución social como una carrera en la que los distintos países son los competidores. La expresión metafórica «La dictadura nos hizo llegar tarde» nos revela, de nuevo, una concepción temporal y espacial de la evolución social, puesto que *llegar* es un verbo de desplazamiento (de donde se viene a donde se llega) y el adverbio *tarde* hace referencia a una evaluación respecto al tiempo, en la que *tarde* sería negativo y *pronto* sería positivo. Para llegar más pronto hay que ser más rápidos. De nuevo, se concibe el significado semántico de velocidad como un valor positivo. La dictadura se asocia con la política de derechas, por eso la derecha es negativa, porque con ella *llegamos tarde*. La derecha no posee la cualidad positiva de la velocidad.

Así, Europa aparece como un espejo en el que mirarse, un termómetro para medir lo bien o lo mal que marcha España. De manera que ser igual que Europa es bueno y estar *por delante* de ella es mucho mejor, como vemos:

(11) Es, señorías, **otro** acto de política **con mayúsculas** de este Parlamento, que **dignifica** al Parlamento y a la sociedad en su conjunto. **Estamos luchando** por la plena igualdad jurídica, **a la vanguardia**, cierto es, de los países europeos y no va contra nadie, sino a favor de la igualdad. (Villarrubia Mediavilla (Grupo Parlamentario Socialista). Congreso. 17-03-2005. p. 3787, párrafo 1).

Como vemos en (11), una propuesta que es minoritaria respecto a Europa se presenta como vanguardista. El determinante indefinido *otro* nos indica que este no es el único gran acto político de ese Parlamento. Ya hemos visto que la legislatura VIII se había caracterizado por los debates sobre asuntos sociales. Se *presupone* que los políticos están inmersos actualmente en *una batalla* por conseguir la igualdad de los ciudadanos. Lo que se *implica* es que esta es una de esas leyes que dan más dignidad al Parlamento, oponerse a ella, como hacen los conservadores, sería indigno de un Estado de derecho. La segunda *implicación* es que esa batalla por la igualdad entre progresistas y conservadores la ganarán los progresistas poniendo a España *a la cabeza* de Europa en igualdad jurídica.

**Metáfora orientacional y estructural:** Se concibe la política como una lucha en el que conservadores y progresistas irían en el mismo bando, solo que los progresistas lo harían en la vanguardia (adelante) y los conservadores en la retaguardia (atrás, por tanto negativo).

Finalmente, este avance permitirá una sociedad española más feliz de lo que lo es ahora. Así este congresista progresista declaraba:

(12) Y sólo puedo decir una cosa más. Nuestra responsabilidad de legislar se satisface **mucho más** cuando **se sabe** que con las decisiones tomadas **vamos a hacer felices a mucha gente**. Disfrutad de esa felicidad. (Cerdà Argent (Esquerra Republicana). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4115 , párrafo 3)

De esta manera se presupone que la ley hará felices a mucha gente y se implica que los políticos progresistas están a favor de la felicidad de las personas.

En definitiva, respecto al tema de los efectos de la ley en la sociedad, vemos que las *presuposiciones, implicaciones y asociaciones* se pueden resumir en la idea de que la ley que se debatía iba a hacer a la sociedad española mejor (más avanzados y más felices). La asociación de progreso social y felicidad creará una imagen muy negativa del *exogrupo*, el cual vemos constantemente asociado a la ideología de derechas. A lo largo de este tema se ha intentado activar la imagen estereotípica de los miembros de derechas como retrógrados, es decir, personas que tienen unas creencias basadas en fundamentos míticos o religiosos y no racionales o científicos; personas de creencias antiguas que no representarían a la sociedad, descrita como avanzada (aunque no todo

lo posible). De hecho, será gracias a esta ley que España alcanzará su mejor versión (la más progresista) en el futuro. La representación del *endogrupo* aparece como una figura heroica, por ser ellos quienes van a eliminar una carga religiosa que impedía que las sociedades avanzaran y fuesen felices.

### Tema 3. La definición de matrimonio

Las *microproposiciones* que componen el tema de la definición de matrimonio atienden a distintos fundamentos: la caracterización del matrimonio como institución civil, la concepción de este en torno al amor, y la identificación de las posturas conservadoras con la Iglesia católica. Así, encontramos que la representante de los nacionalistas vascos definió el matrimonio como una institución humana, en oposición a la institución divina del matrimonio religioso:

(13) El matrimonio, **como toda institución humana, es cultural y está sujeto** a los avatares de cada momento y de cada tiempo histórico. El matrimonio, pues, **como institución no pertenece al contenido de ninguna ley natural ni tampoco divina** y, en su consecuencia, **será lo que** en cada momento la sociedad, en la que dicha institución se reconoce y cobra valor, quiera y democrática y legítimamente así decida. (Etxegoyen Gaztelumendi (Grupo Parlamentario Nacionalistas Vascos). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.7 , párrafo 12).

Como podemos observar, se presupone que es la sociedad quien dicta, de manera democrática, lo que la institución matrimonial significa en cada momento. Las instituciones son vistas desde los *modelos mentales* de los progresistas como entidades susceptibles de ser modificadas. En el siguiente fragmento observamos como para este sector ideológico el matrimonio ha ido transformándose positivamente hacia una Institución cada vez más democrática:

(14) Señorías, nos interesa decirles todo esto para que vean que desde la institución del matrimonio burgués del siglo XIX **hasta hoy hubo un trayecto para democratizarlo, para llegar** a una institución **auténticamente** civil. Ahí cumplió un papel fundamental el divorcio, divorcio que solamente es justo si las mujeres pueden ser también independientes e iguales. Por tanto, señorías, estamos ante una **institución humana** y

ante un **contrato de convivencia**, con o sin procreación, **porque imagino que** nadie de la Iglesia católica está **disolviendo matrimonios** porque él o ella no puedan o no quieran procrear. (Rodríguez Sánchez (Grupo mixto). Congreso. 17-03-2005. p. 3779, párrafo 6).

El sintagma adverbial *hasta hoy* nos indica una *presuposición semántica* de que esta ley que se está debatiendo es la culminación del proceso de democratización del matrimonio. Proceso que tiene como objetivo *llegar* a hacer del matrimonio una institución *auténticamente* civil. El adverbio de modo implica semánticamente que el matrimonio civil no podía serlo del todo sin esta ley que amplía su acceso a los homosexuales. Otra implicación —esta vez pragmática— que se desprende del fragmento es la de que el matrimonio solo puede ser democrático si es civil, es decir, si está sometido a las leyes civiles y no a las divinas. Además, se caracteriza al matrimonio como un contrato de convivencia que no tiene que ver con la capacidad reproductiva de los contrayentes. El sentido del matrimonio no sería la procreación, para la cual las parejas homosexuales no serían aptas, sino la convivencia.

La última *presuposición* que encontramos es que existen matrimonios religiosos sin descendencia, bien porque los cónyuges no pueden, bien porque no quieren tenerla. Se termina implicando que la actitud de la Iglesia es hipócrita, puesto que niegan el acceso al matrimonio a parejas del mismo sexo por su incapacidad para la reproducción natural, pero no niegan el matrimonio a los heterosexuales que no se reproducen. Se implica, por tanto, que la negación del derecho está basada en una actitud discriminatoria.

**Metáfora estructural:** de nuevo se concibe la política social como un trayecto, un camino que ha recorrido la institución del matrimonio *desde* lo religioso *hasta* la meta, que es lo civil. Cuanto más veloz se camine más rápido se llegará a la meta.

En esta línea, los progresistas acusan a los conservadores de seguir la actitud hipócrita de la Iglesia:

(15) **Una cosa es** el respeto mutuo que debe guiar las relaciones Iglesia-Estado y **otra cosa es** el deber ineludible, **sobre todo** en el campo del derecho de las personas, de **dejar al margen** las valoraciones morales de tipo religioso. (Rodríguez Sánchez (Grupo mixto). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4110, párrafo 10).

(16) Como dijo la consellera de Bienestar en el Parlament de Catalunya, Ana Simó, al **defender ante la Iglesia la ley de adopción** aprobada por el Parlament de Catalunya, **cada uno ha de dedicarse a lo que le corresponde**, y a los partidos políticos y a los gobiernos **es a quienes nos corresponde** hacer política y legislar para toda la población sin discriminaciones por aquello que entendemos que es mejor para el conjunto de la sociedad. (Cerdà Argent (Esquerra Republicana). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4114 , párrafo 8).

Que los conservadores estén dispuestos a conceder todos los reconocimientos excepto el del *sagrado* matrimonio a los homosexuales, implica que la concepción del matrimonio que tiene el sector conservador está ligada a posturas religiosas. El congresista se refiere al matrimonio religioso como *el otro matrimonio*, quitando así relevancia social a ese acto del que además afirma que no se *inmiscuyen* en él. El verbo *inmiscuirse* tiene un sentido negativo, significa entrometerse en asuntos que no corresponden. Así, se hace una representación positiva de los legisladores, los políticos, quienes no se entrometen en las labores de los religiosos. Por el contrario, la *implicación pragmática* que se infiere es que la Iglesia sí se está *inmiscuyendo* en asuntos que no le competen al oponerse públicamente a la propuesta legislativa del Gobierno.

A lo largo de todo el debate los progresistas acusaron al sector conservador de hacer suya esta concepción religiosa del matrimonio y querer extenderla al civil, tal y como vemos en (17):

(17) A nosotros nos parece que si se trata de que tenga **todas las características del matrimonio en todos los terrenos — fiscales, sociales, etcétera—, si tiene todas las características, ¿por qué tanto pánico a llamarle eso, un matrimonio, que es lo que es?** (Díaz Tejera (Grupo Parlamentario Socialista). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.5 , párrafo 5)

Los políticos conservadores sentirían *pánico* al llamar matrimonio a las uniones homosexuales, a pesar de que se presupone que estas cuentan con todas las características necesarias para recibir tal denominación. Lo que se está implicando con el sustantivo *pánico* es que los conservadores tienen sentimientos homófobos, puesto

que se representa la actitud conservadora ligada a la emoción irracional del miedo, de las fobias. Este miedo irracional llevaría al sector conservador a percibir el tema del matrimonio homosexual de una forma más compleja de la que deberían:

(18) Con su enmienda a la totalidad tan solo nos están dando una **nueva oportunidad de hacer pedagogía** en esta Cámara y de **poder explicarles de nuevo** las razones por las que esta proposición debe avanzar y, **quién sabe, quizá poco a poco** ustedes **vayan viendo las cosas de otra manera, de una manera más sencilla, más simple y más humana** y que quisiera resumir de la siguiente forma. **Sencillamente**, hay hombres que se quieren entre sí y parejas de mujeres que **se quieren entre sí** y que **pretenden algo tan básico** como poderse casar, si así lo deciden libremente. En definitiva, pretenden casarse como en principio el resto de las parejas. **Pretenden casarse por amor, que no se ha dicho. Se habla de afectividad tímidamente. Se quieren casar por amor, señorías.** (García Suárez (Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds). Congreso. 17-03-2005. p. 3781, párrafo 10).

Vemos que se presenta el asunto del matrimonio homosexual como algo que no entiende el sector conservador. De ahí que el debate se caracterice como una *nueva oportunidad de hacer pedagogía*, para *poder explicarles de nuevo*. La elección del adjetivo y el adverbio *nueva* y *de nuevo*, nos lleva a presuponer que se les ha explicado más veces, de lo que se implica que los conservadores no entienden la ampliación del matrimonio a las parejas homosexuales porque no quieren entenderla, o porque *ven las cosas de otra manera*, manera que se presupone poco sencilla y poco humana. De nuevo, el adjetivo humana nos remite a la oposición entre lo divino (representado por el sector conservador) y lo humano (representado por el progresista).

Se nos termina dando la clave de por qué la reivindicación del derecho al matrimonio tiene sentido: se trata de quererse, del amor. Se representa un sentimiento positivo como el amor como la motivación principal para formar un matrimonio. Negar una reivindicación cuya mayor motivación es un sentimiento positivo arroja una imagen muy negativa del sector conservador. Como en esta otra intervención:

(19) Ese no es hoy el objetivo principal de una pareja. **Salgan a la calle y pregunten, la gente se casa porque quiere casarse**, porque quiere vivir en pareja y se casa, **repito, por amor**, pero no en principio exclusivamente o con el objetivo de tener descendencia.

(García Suárez (Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds). Congreso. 17-03-2005. p. 3782, 6º párrafo).

Se vuelven a oponer dos motivos para justificar una unión matrimonial: el sentimiento del amor y la reproducción. Se implica que el sector conservador tiene una idea equivocada de por qué la gente se casa, que no es por tener hijos, sino por el afecto existente entre los dos miembros de la pareja. Por otro lado, la orden expresada por los imperativos *salga a la calle o pregunten* nos ofrece una imagen del *exogrupo* como indiferentes a los problemas cotidianos de los ciudadanos, lo cual incrementa esa asimilación de los conservadores al poder y las clases privilegiadas.

En definitiva, a la hora de tratar la concepción del matrimonio, el discurso de los progresistas nos ofreció una imagen de los conservadores ligada a la Iglesia. La oposición *matrimonio civil/matrimonio religioso* representaría la oposición de los dos sectores políticos y se extendería a las funciones sociales: legisladores/religiosos, con representación positiva del primero y negativa del segundo. Puesto que el tema del debate sería el del matrimonio civil, se representa al sector religioso queriendo influir en un asunto que no le compete, con lo que la representación de la Iglesia es negativa. También se describe a los conservadores con atributos como la ignorancia y la falta de emociones. La frialdad o falta de emociones se deberían a que no son capaces de empatizar con el sentimiento amoroso que motivaría a los homosexuales a querer casarse. La ignorancia vendría provocada porque los conservadores no viven a pie de calle y desconocen los problemas cotidianos de los ciudadanos a los que representan. Esta imagen contribuye a representar a los conservadores como miembros de una élite.

#### **Tema 4. La adopción**

El argumentario de los progresistas respecto a este tema giró en torno a tres ejes: la actitud hipócrita de los conservadores, la concepción de los roles paterno y materno y la valoración de las instituciones de acogida.

Para los progresistas, los roles que padres y madres de los futuros adoptados deben ejercer no están basados en la tradicional división de género. No porque se critique tal división, sino porque se considera que han cambiado. Así vemos en el siguiente fragmento:



(20) Nos parece que la sociedad **ha evolucionado**, que los roles sociales **ya no son los que eran** y que no existen **impedimentos serios** para entender que la adopción por parejas del mismo sexo vaya a tener connotaciones distintas o perjudiciales para los menores que **las que se evidenciaban en tiempos pretéritos**, cuando esta separación de papeles era tan radical o tan distante. (Navarro Casillas (Izquierda Verde). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4113 , párrafo 3).

Observamos que para los progresistas el cambio de roles de padre y madre es un signo del cambio positivo que ha atravesado la sociedad. *Presuponemos* que se trata de un cambio positivo al aparecer el verbo *evolucionar* en su forma compuesta. Este cambio positivo, basado fundamentalmente en la apropiación de las mujeres de los espacios públicos gracias a su incorporación al mercado de trabajo, tendría como consecuencia una reinterpretación de los roles de crianza tradicionales (madre como modelo de cuidados y emociones, padre como modelo de normas y fuerza). Obsérvese como el verbo *evidenciar* nos señala la *presuposición* de que, debido a esta separación radical de los roles de género en *tiempos pretéritos*, existían impedimentos serios para que la sociedad entendiera la adopción por parte de homosexuales. Estos impedimentos habrían desaparecido con la actual fusión de roles *masculino/femenino* en una misma persona.

Así, el sexo de los padres adoptivos se torna irrelevante para este sector político. Lo que se debe tener en cuenta para valorar la adecuación o no de las personas para adoptar niños son cuestiones relativas a la psicología de las personas:

(21) La mejor de las instituciones públicas que educa a un menor, insisto, **la mejor** de las instituciones públicas que educa a un menor **siempre será peor** que el adulto o la adulta que previamente ha pasado la prueba de idoneidad de esa Administración pública, porque esa Administración pública cuando va a evaluar la idoneidad de esa persona **lo que va a evaluar no es el cromosoma o las características secundarias sexuales de esa persona o cuál es su orientación sexual, lo que valora es la estabilidad afectiva, la madurez personal para poder** desarrollar todas las potencialidades de ese ser humano concreto, de esa individualidad concreta que es el niño o la niña. (Díaz Tejera (Grupo Parlamentario Socialista). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.5, párrafo 7).

En esta intervención, el senador Díaz Tejera alude a la idoneidad de las personas adoptantes, que deberá ser evaluada por la Administración. Esta idoneidad no estará basada en características sexuales, sino psicológicas. Se presupone que lo que influye en el desarrollo del niño o la niña son esas características psicológicas de los adoptantes: estabilidad afectiva o madurez personal, y se implica que las personas homosexuales pueden tener la misma estabilidad afectiva o madurez personal que las heterosexuales. Del mismo modo, el senador establece una comparación entre parejas de adoptantes homosexuales evaluadas positivamente por la administración y las instituciones de acogida, presuponiendo que la primera opción es mejor que la segunda, e implicando que las instituciones públicas no son buenas opciones para la educación de los niños. Esta será una constante en el discurso del sector progresista, que se empleará en establecer comparaciones entre el desarrollo de los niños en el seno de una familia o en las instituciones de acogida:

(22) Por otro lado, **¿cuál es el problema?** Se dice que si no es bueno que estos niños tengan dos padres o dos madres, cuando los niños que se adoptan **están reclusos** en un centro de acogida y no tienen ni padre, ni madre. Por tanto, **¿es mejor que no tengan nada o que tengan dos padres o dos madres?** (Ayala Fonte (Grupo Parlamentario Coalición Canaria). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.6 , párrafo 21).

El adjetivo *reclusos* para referirse a los niños internados nos remite inevitablemente a una **metáfora carcelaria**. Los niños estarían encerrados en contra de su voluntad, que es la de tener una familia. Se presupone que los niños que no tienen padres adoptivos no tienen *nada*. Las instituciones de acogida aparecen como un elemento nulo en beneficio de la crianza del menor, como un lugar de privación de libertad a evitar a toda costa, tal y como vemos:

(23) Actualmente, señorías, en España puede adoptar cualquier persona como persona individual, como soltero, con independencia de su orientación sexual; sin embargo, si ya vive en pareja lo impedimos. **¡Qué hipocresía! ¿No les parece?** Además desde el punto de vista de la protección del menor, un niño o una niña (ahora está ocurriendo lamentablemente), que tiene dos padres o dos madres, cuando fallece uno de ellos **termina en el orfanato, ya que en muchos casos no tiene abuelos. ¿Eso es proteger el interés superior del menor?** (Villarrubia Mediavilla (Grupo Parlamentario

Socialista). Congreso. 17-03-2005. p. 3788, párrafo 2).

El término orfanato sería un *disfemismo*, una palabra despectiva que es aquí usada deliberadamente para resaltar el valor negativo de la institución de acogida. Si esta se presenta como una privación de derechos y libertades, permitir que los niños terminen en estas instituciones es igual a no proteger sus intereses. La *implicación pragmática* que obtenemos de este fragmento es la de que no intentar evitar por todos los medios (entre los que se incluye el acceso de los homosexuales a la adopción) que los niños terminen en *los orfanatos* es desproteger a los menores. Por tanto, los conservadores, al oponerse a la adopción por parte de homosexuales, estarían permitiendo esta desprotección.

En este mismo fragmento (23) se tacha a los conservadores de hipócritas, tal y como nos indica la exclamativa *¡Qué hipocresía!*, en alusión al impedimento de adopción a los homosexuales cuando quieren adoptar como pareja y no cuando lo hacen como solteros. La misma valoración merecen los conservadores en la intervención del entonces ministro de Justicia:

(24) **Es una hipocresía** hablar de la adopción o de los hijos en las familias homoparentales como si fuera una hipótesis cuando es una **realidad bien tangible** que hoy en día **se intenta tapar**. (López Aguilar (PSOE). Congreso. 17-03-2005. p. 3771, párrafo 1).

La realidad *tangible* que se quiere *tapar* se refiere a la existencia de familias homoparentales, familias compuestas por padres o madres homosexuales y sus hijos, que estarían esperando a que sus derechos fueran reconocidos por el Estado. Se presupone que hablar de un hecho real como si fuera hipotético es hipócrita y se implica que son los miembros del sector conservador quienes practican esa hipocresía por intentar esconder, tapar, este hecho real. Reconocer que ya existen este tipo de familias homoparentales conllevaría reconocer que esta ley puede protegerlas, es por eso que los conservadores preferirían no entrar en este dilema, negando la realidad:

(25) Su grupo critica esta ley **cerrando los ojos** y negando una realidad que **supera sus prejuicios** y que **avanza imparable** sobre sus imposiciones morales (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista). Comisión de Justicia (Congreso). 11-04-2005. p.8 ,

párrafo 5).

Vemos que el verbo *superar* nos indica una presuposición semántica, la de que existe un prejuicio sexual que condiciona la negación de la realidad de las familias homoparentales y, en general, la posición de los conservadores en el debate. Al mismo tiempo, se presupone que los conservadores quieren imponer sus valores morales negando *esa realidad*. Esta realidad se presenta como experienciable por medio de la vista. De esta manera, los conservadores *cerrarían los ojos*; en lo que se describe como un acto voluntario destinado a evitar ver esa realidad. Por tanto, no es que los conservadores no puedan ver la realidad, sino que la ven, pero deciden no haberla visto. La *implicación pragmática* es que el sector conservador está empleándose activamente en imponer sus creencias sobre cómo debe ser la sociedad, aunque estas no coincidan con cómo es esa sociedad en realidad.

**Metáfora estructural y orientacional:** de nuevo, la expresión metafórica "la realidad avanza imparable" nos revela una metáfora conceptual subyacente según la cual el cambio social y, consecuentemente, la política, se conciben como una carrera que hay que correr hacia adelante.

**Metáfora estructural carcelaria:** por otro lado, en este tema encontramos expresiones metafóricas para referirse a las instituciones de acogida que nos revelan la conceptualización de estas como cárceles. Así, se habla de "la liberación de los niños" al ser adoptados por una familia, o de su "privación de libertad" cuando forman parte de una institución. Asociando a las instituciones con centros de prisiones se aumenta el carácter atrayente de la adopción por parte de cualquier familia.

Por tanto, vemos que en el tema de la adopción, un análisis de las *presuposiciones, implicaciones y asociaciones* nos depara una imagen de la filiación como un proceso afectivo donde lo importante no es el sexo de los adultos que se encargan de la crianza, que es a lo que concederían importancia los conservadores. Por otro lado, se insiste en oponer las familias homoparentales a las instituciones de acogida. Estas son asociadas con instituciones carcelarias de privación de libertad. De esta manera, se busca activar en los modelos mentales de la audiencia una simpatía hacia las familias homoparentales, que nunca podrán llegar a ser peores que una prisión.

En la misma dirección que hemos visto en los temas anteriores, los progresistas realizaron una representación negativa del *exogrupo*, a los que relacionaron de nuevo con la actitud hipócrita, por no querer expresar sus verdaderas creencias en el debate.

Además, se les acusó de ver el mundo a la medida de sus expectativas, sin ser capaces de reconocer la realidad que les circundaba. Esta realidad estaría compuesta por familias homoparentales que vivirían desprotegidas sin la ley propuesta por el Gobierno. Así, se arroja una imagen negativa de los políticos del sector conservador, que no estarían interesados en proteger civilmente a los hijos de estas familias homoparentales.

## Tema 5. La concepción de la homosexualidad

El sector progresista tratará el tema de la homosexualidad intentando enmarcar a esta dentro de los conceptos de normalidad y naturalidad, tal y como vemos:

(26) Quiero decir que la sociedad **de hace siglos**, de hace tiempo, veía determinado tipo de comportamientos **con más naturalidad** de lo que hoy se puede ver. **¿Qué pasó entonces** entre el siglo XIX y hoy **para que estas cosas se vean con anormalidad?** (Rodríguez Sánchez (Grupo mixto). Congreso. 17-03-2005. p. 3779, párrafo 2).

Ya vimos en el marco teórico que desde el S.XIX la visión de la familia cambió y trataron de regularse los procesos afectivos. Sin embargo, los únicos que hicieron alusión a este hito histórico fueron los miembros del Grupo Mixto.

Además de presentar a la homosexualidad como natural y normal, los progresistas aprovecharán para asociar la postura conservadora con la ideología tradicional de la derecha, buscando el motivo de la oposición de los conservadores a la ley en la concepción que estos tenían sobre la homosexualidad:

(27) ..A mí me sorprende y, en todo caso, **me escandaliza el escándalo de otros** ante una realidad social **absolutamente incontestable** en el conjunto de España. (Díaz Tejera (Grupo Parlamentario Socialista). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.8 , párrafo 10).

En este fragmento se presupone que la homosexualidad es una realidad en España y que son las familias compuestas por parejas homosexuales lo que escandaliza al sector conservador. Se está implicando que las creencias de los políticos conservadores motivan que una sexualidad no normativa les inquiete. Con el verbo *escandalizarse* se

asocia a los sujetos pacientes del escándalo, los conservadores, con la moralidad exagerada, que siente revuelo ante cualquier opción fuera de la norma.

(28) **Parece necesario recordar**, además, ante **las afirmaciones que se hacen continuamente por parte de sectores conservadores**, que la homosexualidad **es simplemente una variante más** de la conducta sexual humana, reprimida en la mayor parte del cuerpo social y que, **a pesar de ello**, se manifiesta en el mundo occidental, según dicen, en un seis o siete por ciento de la población, y que **es practicada** con mayor o menor frecuencia por más del 30 por ciento de las personas. (Navarro Casillas (Izquierda Verde). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4111, párrafo 6).

Se presupone que regularmente los conservadores hacen afirmaciones en las que no se considera a la homosexualidad una conducta sexual más. Sin embargo, el grupo progresista presupone que su audiencia sabe, como nos indica el verbo *recordar* (solo se puede recordar lo que ya se sabe), que la homosexualidad es una variante más de la conducta humana. La *implicación pragmática* que se infiere de ambas presuposiciones es que las creencias del sector conservador respecto a la homosexualidad son contrarias al conocimiento común.

La representación que se nos ofrece de la homosexualidad es la de normalidad, por un lado, por suponer *una simple variante*, quitando así importancia a las diferentes conductas sexuales. Por otro, se implica que si esta sexualidad no fuese reprimida por las sociedades sería más común, rebatiendo así el argumento de la homosexualidad como sexualidad minoritaria.

Coherentemente con esta idea, y tras las argumentaciones expuestas por el Dr. Aquilino Polaino en la llamada “comparecencia de los expertos”, los políticos del sector progresista se volcaron en afirmar que la homosexualidad no era una patología:

(29) Es evidente que la homosexualidad **no se puede considerar en ningún modo una patología**. Sin embargo, la homofobia, el miedo o pánico homosexual **sí que lo es**, y su raíz es el estigma o tabú social asociado con la homosexualidad. En este sentido, **uno de los tratamientos recomendados** es la biblioterapia, es decir, leer libros rigurosos y bien fundamentados en el tema. (Navarro Casillas (Izquierda Verde). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4112 , párrafo 1).

El conocimiento de grupo de que la homosexualidad es una variante más de la conducta humana implica este otro conocimiento grupal que aquí se hace explícito: la homosexualidad no es una *patología*, es decir, no necesita ser tratada porque no es ninguna enfermedad o dolencia. La enfermedad para el sector progresista no es ser homosexual, sino tener fobia a quien lo es. De nuevo, aparece el término *pánico*, que sugiere un temor intenso, incontrolable e irracional. La *implicación* resultante es que quien padece una enfermedad es, en realidad, el Dr Aquilino y —por relación con los políticos que lo citaron como experto— el Partido Popular. El tratamiento que la curaría sería la lectura. De nuevo, vemos que se otorga el atributo de *ignorancia* al sector conservador.

Respecto al tema de la homosexualidad podemos concluir que el discurso progresista establece una oposición homosexualidad/homofobia, en la que la primera sería calificada de normal y natural y la segunda de enfermedad y problema. La representación de los actores políticos nos arrojaría una imagen de los conservadores como *enfermos de prejuicios e ignorantes*, en oposición a los progresistas: sanos y cultos.

#### 2.2.1.2. Políticos conservadores

A continuación, pasamos a describir los resultados del análisis de las *microestrategias léxico-semánticas* de los discursos de los ponentes conservadores. Al igual que en el caso de los progresistas, hemos agrupado los temas en cinco. Así, el tema del «respaldo social» será descrito en relación con el de «la actitud del Gobierno» pues los vemos claramente cohesionados. El tema de la homosexualidad será visto de manera transversal en el resto de temas.

### **Temas 1. La actitud del gobierno o el respaldo social a la ley**

A lo largo del debate sobre la modificación del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, un gran porcentaje de las intervenciones de los conservadores fueron destinadas a valorar la adecuación de la ley y la actitud del Gobierno. El resultado de esa valoración fue, por supuesto, negativa. En casos como en (30) por considerarlas fruto de la precipitación:

(30) **Asistimos hoy nuevamente** a un acto de **lo que últimamente se está convirtiendo en habitual en esta legislatura: la legislación exprés.** (Torme Pardo (Grupo Parlamentario de Popular). Comisión de Justicia (Congreso). 11-04-2005. p.5 , párrafo 6).

El adverbio *nuevamente* y la oración de relativo nos indican que la interviniente presupone que esa legislación *exprés* se ha dado en más ocasiones, dando a entender que el Gobierno tiene por costumbre legislar de manera precipitada. Nótese que el verbo *asistimos* tiene un matiz pasivo, los conservadores *asisten*, pero no participan en la creación de las leyes pese a que representan a casi diez millones de ciudadanos españoles.

La imposibilidad de participación de los conservadores en la actividad legislativa se debería a que el Gobierno está manteniendo una actitud impositiva:

(31) El Gobierno socialista **desprecia todo ese esfuerzo, se aparta de esa voluntad de acuerdo y, de manera unilateral y precipitada, salta en el vacío** proponiendo una reforma nada pacífica, muy controvertida, (Torme Pardo (Partido Popular). Congreso. 17-03-2005. p. 3776, párrafo 6).

Con la **metáfora espacial** del *salto al vacío* se escenifica el riesgo que está tomando el Gobierno al proponer una ley de consecuencias inciertas.

Observamos que al adjetivo *precipitada* se añade al adjetivo *unilateral*, con lo que se presupone que la propuesta legislativa del Gobierno no cuenta con apoyos, pese a que, como vimos, la mayoría de la Cámara respaldaba la propuesta de ley desde un principio y las encuestas mostraban un apoyo mayoritario de la sociedad hacia al matrimonio entre homosexuales. Esta idea de falta de respaldo social se repite constantemente a lo largo las intervenciones de todos los miembros del sector:

(32) Lamentamos, sinceramente, que esto haya ocurrido, porque **se podía haber alcanzado un acuerdo que contara con un gran respaldo social, o al menos mayor del que tiene este proyecto.** (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.3, párrafo 9)

Así, una falta de evidencia se convierte en un conocimiento supuesto, el de que



el Gobierno va a pasar esta ley a pesar de no ser respaldada por una mayoría. De esta manera se caracteriza al Grupo socialista como tirano y dictatorial.

(33) Ayer teníamos **una nueva manifestación**, un **comunicado conjunto** de las distintas confesiones religiosas, pero ustedes **siguen sin escuchar a la gran mayoría de la sociedad**, actúan, como decía Hayek, con la fatal arrogancia de los gobernantes que **imponen su visión del mundo** e incluso de la propia vida de cada persona. (Torre Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4118 , párrafo 7).

El adjetivo *nueva* y el verbo *siguen* nos indican la *presuposición semántica* de que la sociedad se está manifestando en contra de la ley en distintas ocasiones y en todas no están siendo escuchadas sus protestas por el Gobierno. Al mismo tiempo, el Partido Popular utiliza estas manifestaciones para su argumento de la falta de respaldo mayoritario de la sociedad.

Ese carácter tirano que se infiere de las acusaciones del sector conservador vendría motivado por un deseo de destrucción del oponente político:

(34) Debería terminar esta breve intervención —agraciándole, señor presidente, su benevolencia— llamándoles a la responsabilidad y al rigor e **invitándoles a rescatar para este asunto un diálogo profundo y serio** y un acuerdo de fondo **en una materia tan sensible por el bien de toda la sociedad española**, insistiéndoles en que estamos en condiciones de seguir avanzando juntos para **dar satisfacción a las nuevas realidades, lo que hace muy innecesario destruir, por un lado, para encontrar fragilidad y confrontación por el otro**. Pero intuyo que **todo esto es en vano**, que hoy **vienen decididos a consumir su empeño y a prefigurar un futuro de desencuentro y de complicaciones serias —insisto— innecesario**. (Astarloa Huarte-mendicoa (Partido Popular). Pleno (Congreso) 29-06-2004. p.937 , párrafo 4).

Las presuposiciones que se obtienen de esta intervención son varias. Por un lado, que la materia que se trata es *sensible*, mientras que el diálogo que se practica en torno a ella no es del todo *serio*. Por lo que la actitud del Gobierno no es la adecuada. Por otro lado, se presupone que el Partido Popular quiere dialogar y dar satisfacción a las *nuevas* realidades. La presuposición a la que nos lleva el adjetivo *nuevas* es que esas realidades a las que se refiere, las uniones homosexuales, existen desde no hace mucho

tiempo. La *implicación* resultante es que en cuanto ha habido uniones homosexuales, el sector conservador ha estado dispuesto a trabajar para satisfacer sus demandas, ofreciéndonos una autorrepresentación de un partido comprometido y esforzado por las minorías.

El congresista continúa ofreciendo una imagen del grupo socialista como *destructor*, aunque no se especifica de qué. Lo que sabemos es que esa *destrucción* acabará encontrando la confrontación en la sociedad y en las Cortes. De esta manera, se presupone que si la actitud del Gobierno es la de *destruir*, al sector conservador no le quedará otra opción que confrontarse a él.

**Metáfora estructural y ontológica:** Se percibe una metáfora cognitiva en la que se representa al sector conservador como constructor/defensor de lo construido, y al sector progresista como destructor de la sociedad. Por tanto, la sociedad es concebida como un ente sólido.

Por último, con la intuición de que *todo esto*, el esfuerzo de los conservadores por encontrar solución a las nuevas realidades, será *en vano*, el interviniente está poniendo de manifiesto que el Partido Popular es consciente del carácter tirano del Gobierno, quien finalmente *consumará su empeño*. El verbo *consumar* tiene el valor de «terminar lo que ya está empezado», de manera que se infiere que el Gobierno ha iniciado este proyecto de ley en solitario y lo presenta a las Cortes para terminarlo. Por tanto se insiste en la actitud autoritaria del Gobierno, que solo acude a las Cortes para terminar lo que él, sin contar con nadie, ha empezado.

En el siguiente párrafo vemos como los conservadores acusaron a los progresistas de haber elegido la peor de las soluciones posibles a este *problema*:

(35) Si se paran a pensar un minuto y **dejan de lado el orgullo legislativo**, ¿creen ustedes **de verdad** que la mejor manera de afrontar esta **grave cuestión** en la sociedad española hoy es **impulsar una iniciativa de máximo riesgo**, como ahora veremos, y **dejar con ello de lado de entrada a ciento cuarenta y tantos representantes y diez millones de representados**? ¿No han encontrado en estos tiempos otro procedimiento peor para que la mayoría del país no avance en una misma dirección compartida y no conflictiva para encontrar soluciones eficaces y duraderas? Saben muy bien que en estas condiciones pueden imponer temporalmente un criterio y una respuesta, pero no **resolver un problema**: que este tipo de **soluciones frágiles ante cuestiones de encrucijada social** no sobreviven nunca al legislador ocasional y que en el vaivén del

**ir conflictivo de una sociedad y del volver no menos conflictivo**, quienes más van a sufrir por encima de todos los demás son aquellos a los que más directamente van a generar falsas expectativas. (Astarloa Huarte-Mendicoa (Partido Popular). Pleno (Congreso) 29-06-2004. p.936, párrafo 3).

Si un poco más arriba veíamos como el sector progresista calificaba la ley como «reforma sencilla», «cuestión básica», aquí observamos que el sector conservador describe el asunto como «grave cuestión», «problema» o «encrucijada social» (y en (34) como «materia sensible»). Así, creando la imagen de que el asunto que se debate es de gran relevancia para la sociedad, es menos justificable que el Gobierno avance en su propuesta sin un amplio consenso. Consenso para el que sería inevitable tener que contar con el sector conservador y sus diez millones de representados.

Por otro lado, encontramos una *presuposición* según la cual el Gobierno está proponiendo esta ley con «orgullo legislativo», que se asocia con una actitud altiva y desafiante por ser mayoría en la Cámara. La imagen que se activa en la audiencia es la de un Gobierno despreocupado por la paz social y el bienestar de la ciudadanía.

En la línea de representar al Gobierno como *destructor*, nos encontramos con que los conservadores acusan a este de dividir a la sociedad; acción, la de dividirla, que se encontraría en la propia filosofía inspiradora del Gobierno:

(36) **De los muchos errores que ustedes han cometido, el principal** no se concreta en una iniciativa legislativa ni en alguna de sus actuaciones, sino en **la filosofía que inspira todas ellas**. Ustedes **se dedican a dividir, a fraccionar**, a distinguir entre buenos y malos, entre mejores y peores, víctimas del terrorismo buenas y víctimas del terrorismo menos buenas (Rumores.), católicos y no católicos, homosexuales y heterosexuales, defensores de los derechos de los homosexuales y homófobos. Apártense, señor ministro, de esta postura; **dedíquense a integrar, a hacer una sociedad para todos en la que quepan todos, hacer de España una tierra de convivencia. Les aseguro que merece y merecerá la pena**. (Torme Pardo (Partido Popular). Congreso. 17-03-2005. p. 3778, párrafo 5).

Esa división que promueven los socialistas sería causante de sus errores como partido y vendría motivada por una filosofía de partido. Observamos que el verbo *dedicarse a* (dividir), con el valor de «consagrar el tiempo a algo», permite presuponer que la acción es voluntaria y digna de esfuerzo y tiempo. Por tanto, se representa al

Gobierno con los atributos de crueldad y malicia, pues este pretende dividir a los españoles y terminar con la paz social a conciencia.

Esta división pondría en riesgo una de las cuestiones que los políticos más se preocuparon de sacralizar: la Constitución del 78 y el espíritu de la transición. Como vemos:

(37) Tenemos que hablar de la Constitución de 1978, de esa Constitución que en poco más de 25 años nos ha permitido **alcanzar las mayores cotas de prosperidad y superar la mayor parte de los problemas, acontecimientos y tensiones que dramáticamente pusieron en peligro nuestra convivencia en épocas pasadas**. Ese espíritu de concordia, ese esfuerzo por alcanzar el consenso con mucha generosidad por parte de muchos hizo posible nuestra transición a la democracia. Y **ese espíritu de la transición que ahora algunos se empeñan en romper es el que debería protagonizar los debates políticos**, también este que hoy nos ocupa y que **afecta a algo tan esencial** como son nuestras formas de convivencia, pero lamentablemente no está siendo así. (Torre Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4117 , párrafo 3).

El espíritu de la transición se identifica con la paz y la concordia que el Gobierno estaría poniendo en riesgo intencionadamente con esta propuesta legislativa. Se santifica la Constitución del 78, que para los conservadores nos habría llevado a la mayor prosperidad y nos habría alejado de las tensiones del pasado. La *implicación pragmática* es que el Gobierno, con su propuesta legislativa sin consenso, es capaz de hacer peligrar nuestra convivencia y situarnos en un tipo de sociedad similar a la de la pre-transición: dictadura, Guerra civil o República.

La solución a esas tensiones que remiten a la España predemocrática se halla en la propuesta *centrada* del Partido Popular:

(38) **Busquemos entre todos una respuesta jurídica sensata, centrada**. La evolución de la sociedad española permite con relativa facilidad aprobar esa figura jurídica específica que soluciona el problema sin crear otros y **que contaría con un amplísimo respaldo social y político**. Todavía estamos a tiempo. (Torre Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4118 párrafo 8).

El imperativo del verbo *buscar* apela a la colaboración de todos los sectores para encontrar una solución al *grave problema*. Sin embargo, al poco se nos ofrece esta solución: la creación de una figura específica, ajena al matrimonio, para reconocer las uniones homosexuales. Se desprende de aquí la *presuposición* de que una figura específica —que, como hemos visto, no llevaría aparejada los mismos derechos que el matrimonio— contentaría a todos, incluidos a los homosexuales.

Por otro lado, se ofrece una imagen del *endogrupo* asociado a la madurez, puesto que su propuesta es centrada y sensata, atributos propios de la persona adulta.

En resumen, el tema de la actitud del Gobierno sirvió para representar a este de una manera completamente negativa. La imagen que los conservadores activaron en los *modelos mentales* de la audiencia fue la de un Gobierno conceptualizado como un niño caprichoso y arrogante que es capaz de arriesgar lo que tiene (una sociedad en convivencia pacífica) por un capricho (una ley innecesaria). Esa imagen infantil se completa con los atributos de *precipitado*, por no haber considerado todas las opciones, y *tiránico*, por no escuchar a la mayoría de la sociedad. La imagen de niño caprichoso se intensificaría con el calificativo de *cruel*, pues su intención, más allá de pasar la ley, es la de dividir y fraccionar a una sociedad en pacífica convivencia. El Gobierno es representado así como un gobernante irresponsable, inmaduro y cruel.

Frente a esta imagen negativa del *endogrupo*, los conservadores se representaron así mismos con los atributos de la madurez: serenidad, moderación y justicia, además de como representantes de la mayoría social.

## Tema 2. La adopción

Ya hemos visto que el tema de la adopción giró en torno a una serie de ejes: los derechos de los menores a ser adoptados, la concepción de la adopción y el desarrollo de los niños.

Respecto a los derechos de los menores adoptados, el sector conservador insistió en la idea de que la ley, y con ella, el Gobierno, antepone los derechos de los adoptantes a los de los adoptados:

(39) Tal como lo regula el proyecto, **parece que se premia** a un matrimonio de homosexuales con uno o varios hijos, y no a un menor con una familia. Es decir que no

se protege el interés preferente del menor, **su derecho a tener padre y madre, en el mejor de los casos, o a tener un padre o una madre, no**: se está poniendo por delante el interés de quienes quieren adoptar. (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.4 , párrafo 3).

(40) Le recuerdo una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 26 de febrero de 2002, sobre la adopción: **no se pretende dar un niño a una familia, sino dar una familia a un niño**. Esta expresión la recordaba ayer el presidente de Extremadura, que es **una de las** comunidades que **ha avanzado** en esta legislación. (Duran i Lleida (Unió Democràtica de Catalunya). Pleno (Congreso). 17-03-2005. p. 3774, 5º párrafo).

Observamos que en (39) se da por supuesto que la mejor opción posible para los hijos es la de tener padre y madre. Se representa de forma más positiva este modelo que el de solo un padre o solo una madre. Tras estos modelos vendría el de tener padres del mismo sexo, al cual ya no se le otorga la categoría de “derecho”. Es decir, se presupone que los niños tienen derecho a tener padre y madre, juntos o separados, pero nunca dos padres o dos madres. Por tanto, se infiere que la ley que quiere implementar el Gobierno no atiende al derecho de los menores, puesto que estos no tienen derecho a una familia si no está compuesta por personas de distinto sexo. Vemos que se revela un *conocimiento grupal* según el cual existiría un orden de prioridad respecto al modelo familiar: 1º padre y madre, 2º padre o madre, 3º dos padres o dos madres. Por tanto, ya no es que el modelo heterosexual esté por delante del homosexual, es que el modelo homosexual gozaría de peor consideración que cualquier otro modelo familiar.

Ya hemos visto que si los conservadores consideraban la complementariedad sexual como un componente esencial del matrimonio es porque creían que el matrimonio tenía sus orígenes en la reproducción sexual. Con la adopción pasará lo mismo:

(41) Desde nuestro punto de vista, **no puede sostenerse** que la adopción sea, desde la perspectiva jurídica o social, una institución de guarda y cuidado **nada más**; reproduce los efectos jurídicos, sociales y económicos de la filiación biológica, **aquello que viene del derecho romano, base de nuestro derecho**, que es la adopción, sigue la naturaleza. (Duran i Lleida (Unió Democràtica de Catalunya). Pleno (Congreso). 17-03-2005. p. 3774, párrafo 4).

El circunstancial de cantidad *nada más* nos indica que el congresista considera que actitudes como la *guarda* y el *cuidado* de los niños no son suficientes para garantizar la adopción a una familia. Efectivamente, los conservadores perciben la adopción como un proceso que imita el proceso de filiación, entendida esta como una relación biológica. Se asocia, pues, la adopción con la naturaleza, aludiendo a esa idea de que lo natural son las relaciones heterosexuales, puesto que son estas las que pueden dar lugar a la reproducción.

Por otro lado, anteponer los derechos de los homosexuales a los de los niños es una actitud imprudente desde el punto de vista conservador, puesto que no hay estudios que investiguen sobre este tipo de familias:

(42) Con respecto a la adopción, no hay estudios concluyentes sobre los efectos para el **desarrollo armónico de los niños** en parejas del mismo sexo. Hay opiniones contradictorias de los expertos (*Rumores.*) Paciencia, señorías, enseguida acabo. Por tanto, **ante la duda, hay que inclinarse por anteponer los derechos de los menores** que, según nuestro ordenamiento jurídico, han de tener prioridad absoluta para el legislador. (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.9 , párrafo 10).

Observamos como se da una *presuposición pragmática*, la de que a pesar de haber estudios sobre los efectos del desarrollo armónico de los niños, los resultados no ayudan a disipar las dudas de los conservadores. Por su parte, la *implicación* que podemos inferir es que se realizan estudios para investigar sobre el desarrollo de niños en familias homosexuales, pero no en familias heterosexuales, o al menos no para analizar la incidencia que tiene la heterosexualidad de los padres en el desarrollo psicológico de los niños. Es la influencia de la homosexualidad de los padres en sus hijos lo que se presenta a examen. Al no haber estudios concluyentes a favor de la adopción de los homosexuales, se expresa que hay dudas respecto a la conveniencia de permitir la adopción. Y ante la duda, el sector conservador dice que hay que “inclinarse” por los derechos de los menores, con lo que de nuevo se contraponen los derechos de los menores al deseo de los homosexuales a adoptar, como si uno y otro fueran incompatibles. Esto revela un *conocimiento de grupo* según el cual el único derecho del menor es a ser adoptado por una familia heterosexual.

Al haber dudas por las conclusiones de los estudios, lo que está haciendo el Gobierno con esta ley es arriesgar la salud de los niños:

(43)...el Grupo Parlamentario Popular reivindica que **no se pongan en riesgo** los convenios internacionales, que **vayamos a lo seguro** en defensa del interés superior del menor, **sin hacer experimentos con los niños. No tenemos la certeza de que** la adopción de menores por parejas homosexuales no pueda generar problemas psicológicos **causados por la diferencia** que los menores podrían encontrar entre el modelo de familia homosexual que ellos pudieran tener y **el modelo de familia heterosexual** generalizado en la sociedad. (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Congreso). 11-04-2005. p.6 , párrafo 4).

En (43) se representa la actitud del Gobierno como de *experimentación con los niños*, algo que inevitablemente activa la imagen de los experimentos de los niños judíos en los campos de concentración nazis, asociando al Gobierno con una organización dictatorial, cruel y tiránica.

Palabras como *incertidumbre*, *riesgo* o *experimento* se multiplican en las intervenciones encuadradas en este tema. Unas líneas más adelante, con la doble construcción negativa, se sugiere que los niños de familias homosexuales sufrirían al sentirse diferentes del resto. Esta *implicatura* nace de dos *presuposiciones* que se revelan como *conocimientos compartidos* por el grupo: la primera, que el resto de familias (heterosexuales) siguen un mismo modelo que no alberga diferencias entre ellas, la segunda, que el concepto de modelo familiar se basa en el sexo de los progenitores y no en otras características como pueden ser: el nivel socioeconómico, el comportamiento psicológico, el número de integrantes, etc.

La actitud expeditiva del Gobierno, dispuesto a experimentar con los niños, contrasta con la inocencia que se les supone a estos seres indefensos. Así, los conservadores aumentan la representación negativa de quienes experimentan con ellos, quienes constituyen el *exogrupo*:

(44) Por otro, la cuestión de la adopción, en la que reiteramos que el principio de inspiración del legislador y de la Administración debería ser el de poner en primer lugar y prioritariamente el derecho del adoptado —niño o niña—, **que no pueden opinar ni elegir, sobre el derecho de los adoptantes, buscándose así una familia para un niño**



**o una niña y no un niño o una niña para una familia deseosa de adoptar,** independientemente de situaciones singulares, de filiación biológica a un miembro de la pareja homosexual o adopción monoparental previa que podría justificar una adopción por el otro miembro de la pareja. (Guinart Solá (Grupo Parlamentario Catalán (Unió Democràtica de Catalunya). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4116, párrafo 8).

La proposición adjetiva *que no pueden opinar ni elegir* acentúa la imagen de indefensión de los adoptados, que ven como el Gobierno elige por ellos. Se implica que, de poder escoger, los niños elegirían una familia distinta a la que les ofrece el Gobierno con esta nueva ley.

En el tema de la adopción, el análisis de *presuposiciones, implicaciones y asociaciones* ha puesto de manifiesto una serie de conocimientos de grupo que se han querido hacer pasar por conocimientos comunes: por ejemplo, que el modelo familiar de pareja homosexual es peor que cualquier otro (modelo heterosexual o modelo de padre o madre solteros) o que la adopción sigue el modelo reproductivo de la naturaleza y que, por tanto, los niños deben ser adoptados por adultos que puedan imitar ese modelo.

Otro conocimiento de grupo que se ha tratado de imponer como conocimiento común es el de que los derechos de los niños a ser adoptados son incompatibles con los deseos de los homosexuales por adoptar. La implicatura pragmática que se desprende es que la adopción por parte de homosexuales no podrá satisfacer las necesidades de los niños.

Por otro lado, hemos visto como los conservadores ofrecen una representación arquetípica de las familias heterosexuales, a las que conceptualizan de manera idéntica, como si todas cumplieran el mismo papel y tuvieran las mismas características. El factor diferencial respecto al resto de familias no tan idóneas, por tanto, sería el del sexo biológico de los adoptantes, porque esa diferencia causaría sufrimiento e infelicidad en el niño. Por tanto, se excusa a los homosexuales como posibles causantes de la infelicidad del niño. No es que la homosexualidad sea negativa, es que sentirse diferente es negativo.

### Tema 3. La definición de matrimonio

A lo largo del debate, los políticos conservadores insistieron en la idea de que la nueva ley planteada por el Gobierno pondría en peligro la institución matrimonial al suponer una alteración de la misma:

(45) Señorías, ¿cuál es la cuestión de fondo que hoy debatimos aquí? No debería ser otra que la de abordar la convivencia en pareja de personas del mismo sexo mediante un estatuto jurídico que atribuya derechos y obligaciones, **si se quiere**, análogos a los que derivan del matrimonio, pero **sin que esa regulación suponga una quiebra, una alteración sustancial de la institución matrimonial**, reconocida y protegida por nuestra Constitución. (Torme Pardo (Partido Popular). Congreso. 17-03-2005. p. 3776, párrafo 8).

(46) El reconocimiento legal y la atribución de efectos jurídicos a las uniones de personas del mismo sexo **no requiere de la desnaturalización de la institución matrimonial**. (Casas i Bedós (Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.2 , párrafo 15).

Observamos en (45) y (46) que se presupone que existen distintas maneras de regular la convivencia de las parejas homosexuales con derechos análogos, sin embargo, la escogida por el Gobierno supondrá una *quiebra* (45). El verbo *quebrar* nos remite, de nuevo, a la metáfora cognitiva de la construcción, según la cual la sociedad es algo sólido y el Gobierno sería el agente *destructor*. Señalando la protección de *nuestra* Constitución a la entonces existente institución matrimonial se implica que si se modificase en algo esta institución, la Constitución ya no la ampararía. Se asocia, de esta manera, al matrimonio heterosexual con la Constitución y al Gobierno con el rol de destructor de ambos:

(47) La ley **va más allá** de equiparar uniones homosexuales y matrimonio, ya que **propone cambiar la esencia de la institución matrimonial basada en la ley natural civil y de la que procede también el matrimonio canónico, y esta alteración del matrimonio implica debilitar la institución más importante de la sociedad**. (Vindel

López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.9, párrafo 7).

De esta manera, para el sector conservador, permitir el acceso de parejas del mismo sexo al matrimonio no es equiparar a estas, sino que iría *más allá* de la equiparación. Es decir, se estaría dando lugar a *una superación* de aquello que en realidad merecen, para lo cual el Gobierno está dispuesto a cambiar la esencia de lo que, con un oxímoron, se califica como *ley natural civil*. Pese a que aquello que es civil, de *civitas*, no puede ser lo natural, de *natura*. El adjetivo *natural* hace referencia a la unión sexual con fines reproductivos, en la que estaría basado también el matrimonio canónico. Se implica que las relaciones sin fines reproductivos no son las naturales, entre ellas las uniones homosexuales.

Más adelante, Vindel López continúa dando forma a esta metáfora de la construcción refiriéndose a la institución matrimonial como *los cimientos* de la sociedad:

(48) **No parece que convenga a la sociedad en su conjunto que se debiliten instituciones jurídicamente consolidadas que son su propio cimiento.** (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.9, párrafo 7).

Así, se representa a la sociedad española como un edificio acabado y al Gobierno como el destructor que amenaza a sus cimientos. Estos cimientos, la institución matrimonial, son protegidos por la Constitución por ser la unión de una pareja heterosexual:

(49) **...miren los diccionarios**, que es aquí lo mismo que ver los códigos jurídicos o los **perfiles más definidos**, reflejo de una cultura secular: **El matrimonio es la unión de hombre y mujer** concertada mediante determinados ritos o formalidades legales —dicen todos—; el conjunto formado por hombre y mujer casados entre sí; la unión de hombre y mujer para constituir una familia —añaden muchos de ellos—. Ante todo ello, **¿se han preguntado con rigor qué añade y qué resta a semejante institución la eliminación del primero de sus requisitos?** más allá, **¿qué pretenden al desnaturalizarla sin necesidad, haciendo de ella una institución polisémica, borrosa y disponible?** **Paradójicamente** quieren traer a la institución matrimonial **una nueva forma de convivencia a la que revisten con el manto del matrimonio, pero no para fortalecer**

**a éste sino con el efecto evidente de desvirtuarlo y erosionarlo sin remedio y sin necesidad**, insisto. Nos parece que la institución matrimonial en los términos en que ha sido concebida **debe conservar su sustantividad** y con ello su valor específico en el conjunto de las instituciones básicas de nuestra convivencia, que no debe perder para las próximas generaciones su carácter de compromiso entre personas y de elemento nuclear de la organización social. **Lo contrario nos parece caminar en la dirección opuesta** a lo que impone la Constitución y dicta la lógica social y al trabajo no sencillo y de muchos años de todos los poderes públicos para cumplir con compromiso de defender y proteger el matrimonio y la familia y su **modernización equilibrada** en el marco de grandes cambios sociales. (Astarloa Huarte-mendicoa (Partido Popular). 29-06-2004. p.936 , párrafo 5).

Vemos que se utilizan como argumento de autoridad los diccionarios, que definen el matrimonio como unión entre hombre y mujer, tal y como informó la RAE, presuponiéndose que es la actividad legislativa la que debe obedecer a la filológica y no al revés. Así, la pregunta retórica que sigue nos indica la implicación de que el Gobierno actúa sin rigor al querer modificar la definición de matrimonio hasta volverla *polisémica*. La polisemia es el fenómeno por el cual un signo lingüístico tiene más de un significado. Se acentúa, de esta manera, la diferenciación de las uniones heterosexuales y las homosexuales hasta el punto de que ambas constituyen acepciones distintas.

Por otro lado, se incide en la idea de que el Gobierno pretende, de modo activo, *erosionar* el matrimonio tradicional. Es decir, la alteración de la figura matrimonial no se produciría como un efecto secundario de la ley, sino que el verdadero objetivo del Gobierno es destruir esta institución social, y el matrimonio homosexual sería un camino más para hacerlo. Esta actitud del Gobierno respondería a una falta de principios y valores, como vemos:

**(50) No es un tema menor y a veces las cuestiones semánticas son muy importantes, máxime cuando se regulan las relaciones personales y humanas.** En tal caso, los **principios y los valores** son elementos de primera magnitud y **no se pueden despreciar ni mezclar conceptos de una forma tan frívola como, a mi juicio, se hace en este proyecto de ley.** (Casas i Bedós (Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.2 , párrafo 17).

De esta manera, se representa al Gobierno como despreciativo y frívolo. La negación con la que comienza el fragmento anterior nos indica una presuposición, la de que el Gobierno considera el tema central del debate *un tema menor*. Para los conservadores, en cambio, el matrimonio formaría parte de *los principios* (que tiene sentido de germen, inicio, pero también de reglamento) por los que se regula la sociedad española. Por tanto, se están activando los atributos de «importante», «relevante» para conceptualizar al debate sobre el matrimonio. Así, siendo un debate tan relevante, se activa la imagen negativa sobre el Gobierno por no estar dándole la importancia que merece y no contar con apoyo mayoritario para modificar su regulación.

Como vemos, las *presuposiciones, implicaciones y asociaciones* inferidas del discurso del sector conservador sobre el tema del matrimonio nos arrojan una representación del matrimonio heterosexual como una institución capital para la sociedad española. El matrimonio heterosexual constituiría los cimientos del edificio de la sociedad.

El Gobierno, con esta propuesta de ley que permitiría a los homosexuales acceder al matrimonio, estaría dispuesto a erosionar esos cimientos poniendo en riesgo el resto del edificio (la sociedad). Y además, lo haría intencionadamente, motivado por su desprecio hacia los valores sociales.

#### **Tema 4. Los efectos de la ley**

Si veíamos, en el tema de la adopción, que los conservadores tenían serias dudas sobre el desarrollo de los niños, los efectos que la nueva ley tendrá en la sociedad constituyeron un tema propio.

En muchos casos los intervinientes conservadores manifestaron sus dudas sobre los efectos de permitir el acceso de los homosexuales al matrimonio y la adopción:

(51) Presentamos una enmienda de devolución a **la opción que ha elegido el Gobierno para conseguir este objetivo**, una opción —usted lo sabe, señor ministro— nada pacífica, muy controvertida, tanto desde el punto de vista social como del jurídico, que **puede generar una gran incertidumbre en una institución fundamental en nuestra convivencia** como es el matrimonio y que, a juicio de muchos, ofrece serias dudas de inconstitucionalidad. (Torme Pardo (Partido Popular). Congreso. 17-03-2005. p. 3776, párrafo 6).

Como vemos, se habla de *gran incertidumbre* al tiempo que se representa como fundamental a la institución matrimonial. La *implicación* resultante es que la actividad legislativa del Gobierno es, cuanto menos, una amenaza para la convivencia de los españoles. De nuevo, se asocia la actividad del Gobierno con la inconstitucionalidad. Al inicio del fragmento vemos que se presenta la opción elegida por el Gobierno (la figura del matrimonio) y no el objetivo en sí (la igualdad jurídica de los homosexuales) como la causante de la amenaza. De esta manera se evita una consideración negativa del *endogrupo*.

Si el Gobierno está impulsando esta medida legislativa amenazadora de la convivencia es porque no ha valorado bien los posibles efectos y consecuencias:

(52) **No han valorado las consecuencias, han actuado con precipitación;** no han valorado **ni se han preocupado** por los efectos de esta ley; por no valorar, no han valorado ni el coste económico que conlleva, lo que **debería generar gran inquietud en aquellas personas a quienes ustedes han despertado grandes expectativas.** (Torme Pardo (Partido Popular). Congreso. 17-03-2005. p. 3778, párrafo 2).

Como vemos en (52), la falta de valoración de consecuencias por parte del Gobierno no se achaca a la incompetencia de este, sino a su falta de preocupación por los posibles efectos. Si los efectos pueden ser malos para la sociedad en su conjunto, la implicación que se infiere es que el Gobierno no se preocupa por la gente, lo que arroja una imagen muy negativa de este, cuya misión principal como gobernante debería ser la de velar por el bienestar de sus ciudadanos.

El sector conservador, por el contrario, sí que se autorrepresenta mostrando preocupación por la sociedad:

(53) ...ya les adelanto que **me inquieta tanto como me intriga saber** cuáles van a ser los **mimbres** conceptuales que van a utilizar para **elaborar tales libertades sexuales**, porque si ustedes traducen **un principio legítimo** como es la no discriminación por orientación sexual en un principio constitucional genérico de **máxima libertad de disposición del propio sexo no creo que haga falta que ninguno de los presentes forcemos la fantasía** en esta sesión para saber **el catálogo** de posibles libertades sexuales que de ello resulta. (Astarloa Huarte-mendicoa (Partido Popular). Pleno (Congreso) 29-

06-2004. p.937 , párrafo 3).

De la comparativa *me inquieta tanto como me intriga* deducimos que la nueva ley es percibida como una amenaza, por un lado, por eso inquieta, y como un misterio, por otro, por lo que intriga. En cualquier caso, estos dos sustantivos, *amenaza* y *misterio*, nos remiten a un tiempo futuro, puesto que lo que es *misterio* es desconocido en el presente, pero puede ser comprendido en el futuro, y «el mal que amenaza» es aquel que no ha tenido lugar todavía. Esta alusión al futuro continúa con el uso de la *fantasía* a la que alude unas líneas más adelante el emisor. En este caso, se hace referencia al futuro para imaginar el *catálogo de posibles libertades sexuales* que se derivarían de la aprobación de esta ley. Sin nombrar ninguna en concreto, la construcción negativa *no hace falta forzar la fantasía* nos indica la presuposición que constituiría el *conocimiento grupal* de que el Gobierno es previsiblemente licencioso con las prácticas sexuales. Se proyecta así una imagen del Gobierno de amoralidad, despreocupación y proclividad al libertinaje sexual. Del mismo modo, se asocian las prácticas homosexuales a esas otras posibles prácticas sexuales que viven solo en la fantasía sin ser nombradas explícitamente.

Como vemos, en el fragmento anterior se confunde la elaboración de la ley del matrimonio entre personas del mismo sexo con la elaboración de libertades sexuales. Es decir, se concibe el matrimonio homosexual como una libertad sexual y no, en todo caso, como una libertad jurídica. Parece que nos encontramos ante una *presuposición*, ante un *conocimiento de grupo* según el cual la nueva ley no solo otorgaría un derecho o reconocería un modelo de unión, sino que configuraría una opción sexual en sí misma. Esta confusión solo se entiende si consideramos que para el sector conservador la creación de una figura jurídica como el matrimonio homosexual fomentaría y ampliaría la práctica de la homosexualidad en la sociedad.

Por último, desde el sector conservador se acaba lanzando una advertencia:

(54) No podemos apoyarles en **esa mala causa**, así que **sólo me queda** por añadir que ustedes y **sólo ustedes van a ser los responsables de los efectos** que **se van** a producir en instituciones que **ya** funcionan, y funcionan muy bien, y en la buena fe de quienes creen en sus propuestas, y dejar constancia para el presente y para el futuro que en tiempo de supuesto diálogo **fracturaron en un tema de encrucijada social** la opinión pública **creando gratuitamente unos problemas** probablemente más graves que el que, según

decían, pretendían verdaderamente resolver. (Astarloa Huarte-Mendicoa (Partido Popular). Pleno (Congreso) 29-06-2004. p.937 , párrafo 4).

De este fragmento podemos deducir dos presuposiciones: la de que va a haber efectos negativos en las instituciones sociales y, por otro lado, que las instituciones funcionan muy bien. De esta manera, se representa al Gobierno como un agente que va a cambiar algo que ya funciona poniéndolo en riesgo. De nuevo, encontramos un verbo de destrucción, *fracturar*, que nos remite a esa metáfora de construcción. También de nuevo, se habla del asunto del debate como un tema de importancia calificándolo de *encrucijada social*.

Sin embargo, aunque el Gobierno es el responsable, será la sociedad la que pagará por lo que se presupone que es un error cometido por este:

(55) en cualquier caso, creo sinceramente —dicho con todo respeto— que ustedes se equivocan. Este es un error que, al final, **lo pagará toda la sociedad**: escueto en cuanto a disposición, pero **profundo en cuanto a repercusiones**. Una comparación, señor ministro: he visitado recientemente en París una exposición de Paul Virilio. Había una primera escenificación de la velocidad y una segunda del accidente; creo que estamos en la primera parte, en la velocidad, y que **después vendrá el accidente**. (Duran i Lleida (Unió Democràtica de Catalunya). Congreso. 17-03-2005. p. 3775, párrafo 2).

Palabras como *repercusiones*, *consecuencias*, *efectos*, serán muy comunes en este tema. El verbo *pagar* alude al campo de la economía; nada le duele más a la gente que poner de su bolsillo por el desarreglo de otros. Se representa al Gobierno como irresponsable por obligar a la sociedad a *pagar por* algo de lo que solo él es responsable.

Por último, el sector conservador trató de contrarrestar a los progresistas en su empeño por aparecer a la vanguardia de los políticos españoles y europeos:

(56) Este proyecto ni siquiera representa el sentir del conjunto de las personas homosexuales, solo atiende a esa ridícula posición que ustedes mantienen, muy probablemente por ausencia de otras iniciativas y con voluntad de situarse en lo que para ustedes es la **vanguardia** y **pronto se demostrará que es retroceso y perturbación social. El radicalismo no tiene por qué ser vanguardista. Más bien, con frecuencia, se convierte en fanatismo retrógrado**. (Torme Pardo (Partido Popular). Pleno



(Congreso). 17-03-2005. p. 3778, párrafo 2).

Así, se indica que la actividad del Gobierno sigue *lo que para ustedes es la vanguardia*. Es decir, se implica que los progresistas no están a la vanguardia porque su concepto de ella es equivocado. Al contrario, *se presupone* que su postura es radical con esta ley y se asocia el radicalismo con el fanatismo retrógrado. De nuevo aparece esa *asociación* que se hace de los progresistas con los tiranos socialistas, con el adoctrinamiento y el fanatismo.

Por tanto, vemos que pese a que este era el tema de los efectos que la ley del matrimonio homosexual tendría en la sociedad, estos efectos no se nombran explícitamente. Tan solo hemos observado la proyección que de la sociedad futura hizo uno de los ponentes como una sociedad abierta a libertades sexuales no especificadas, pero que son conceptualizadas como negativas por ser asociadas al descontrol y al libertinaje. Además, se infiere que la creación de figuras jurídicas para las parejas homosexuales (matrimonio y adopción) podría fomentar la homosexualidad, lo que para los conservadores merece el adjetivo de *inquietante*.

## Tema 5. Discriminación y derechos de los homosexuales

Al tratarse el tema de los derechos de los homosexuales y para defenderse de quienes les acusaban de discriminar a estos con su actitud política, los conservadores insistieron en su voluntad de trabajar a favor de los derechos de los homosexuales:

(57) Es perfectamente compatible hablar de los derechos de esas parejas sin necesidad de involucrar a la institución matrimonial. **Hemos dicho —les recuerdo— que todos queremos trabajar justamente para eso, para que no haya desprotección,** (Astarloa Huarte-Mendicoa (Partido Popular). 29-06-2004. p.937, párrafo 2)

(58) Los derechos de las personas homosexuales **nos preocupan a todos y afortunadamente** en una sociedad plural, **como es la nuestra**, nadie puede **atribuirse** en exclusiva su representación, porque **todos los representamos.** (Pigem i Palmés (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4115, párrafo 6).

Se presupone que la audiencia conoce la intención de todos los políticos de la Cámara Baja, que es la de proteger a las parejas homosexuales, tal y como se recuerda

mediante inciso. Por otro lado, el miembro de Unió introduce un matiz emocional: los derechos de los homosexuales les *preocupan*, y esta preocupación por la minoría homosexual dibuja una imagen positiva del *endogrupo*. Los conservadores claman así contra la actitud de los progresistas, quienes se atribuyen la representación exclusiva del colectivo homosexual. La *implicatura pragmática* que se deriva es la de que los conservadores quieren representar a los homosexuales, y que su propuesta legislativa irá, por tanto, en beneficio de estos.

Para defender que su propuesta de regulación de parejas del mismo sexo no suponía discriminación alguna en comparación con la propuesta de los socialistas, los conservadores insistieron en que ambas compartían la misma finalidad:

(59) Este, señorías, no es un planteamiento nuevo en la Cámara, tal como ya se ha recordado aquí. **La pasada legislatura debatimos iniciativas de varios grupos parlamentarios con parecido contenido y con idéntica finalidad.** (Pigem i Palmés (Convergencia i Unió). Pleno (Congreso) 29-06-2004. p.934, párrafo 7).

(60) A través de esta iniciativa, que insisto fue registrada en octubre del año pasado en el Congreso de los Diputados, proponemos crear una figura jurídica específica, la figura de la unión civil estable, que **configura un marco de derechos y obligaciones para estas parejas sin que quepa discriminación alguna.** (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.3 , párrafo 8).

Los sintagmas preposicionales *con idéntica finalidad* (59) y *sin que quepa en discriminación alguna en* (60) presuponen que las propuestas de PP y Unió no presentan diferencias en materia de derechos respecto a la propuesta que se debatía en las sesiones. Sin embargo, hemos visto que esto no es cierto, ya que se daban derechos que solo aparecían ligados a la figura jurídica del matrimonio, como por ejemplo, el derecho a adoptar conjuntamente. El sector conservador está construyendo un *conocimiento grupal* sobre una premisa falsa: la de que la propuesta del Gobierno y la de la oposición reconocen los mismos derechos.

Puesto que no perciben ningún elemento discriminador en la creación de una figura específica propia para las parejas homosexuales, los conservadores no comprenden ni aceptan que se les atribuya voluntad discriminatoria:

(61) En el Partido Popular defendemos el equilibrio entre la libertad y la igualdad, **que**

**ustedes niegan al querernos hacer desfilar con el mismo uniforme ideológico. El que no opine como el PSOE actual es un homófobo.** (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno y Diputación permanente (Congreso). 21-04-2005. p.4117 párrafo 3).

Así, la *presuposición* que sacamos de esta intervención es la de que los populares se sienten injustamente acusados de homofobia simplemente por opinar distinto. La *implicación* resultante es que los socialistas insultan a los populares únicamente por tener una opinión diferente, lo cual arroja una representación tiránica del Gobierno alimentada por la imagen militar de la proposición *al querernos hacer desfilar con el mismo uniforme ideológico*. No nos parece casualidad que se nombre la *ideología* para acusar al Gobierno de imponer la suya propia y, sin embargo, se eche mano del verbo *opinar* para describir la postura del *endogrupo*. La palabra *ideología*, que remite a ideas fundamentales de un grupo que se asocia aquí al pensamiento doctrinario, tiene connotaciones mucho más negativas que el término *opiniones*, que nos remite, en cambio, a un juicio o valoración individual no condicionado por el grupo, sino fruto del pensamiento racional. Para los conservadores, su oposición a la propuesta legislativa se explica, por tanto, por una diferencia de *opinión*, de juicio. Es decir, su postura es fruto de un dictamen previamente razonado, alejado del pensamiento mítico del que hemos visto le acusaban los progresistas.

Así, el asunto del que trata el debate, el acceso de los homosexuales al matrimonio, no descansaría sobre una cuestión ideológica:

(62) Este no es un debate entre derecha e izquierda **y menos todavía** entre un **supuesto progresismo** y una iglesia, la Iglesia católica en particular, sino un debate que en toda **Europa sobrepasa las barreras** ideológicas o **partidarias**. (Duran i Lleida (Unió Democràtica de Catalunya). Pleno (Congreso). 17-03-2005. p. 3774, párrafo 1).

(63) Señora presidenta, quiero decir que, a la vista de todo esto, **ésta no es una cuestión de ideología sino de sentido común** y, por tanto, el Grupo Parlamentario Popular se reafirma, con más fuerza si cabe, en la presentación de su veto. (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p.9, párrafo 11).

En (62), observamos que se pone en duda –gracias al adjetivo *supuesto*– que la izquierda represente el progreso, y se afirma que el debate *sobrepasa* la ideología; es decir, estaría por encima de las diferentes posturas ideológicas, que no podrían abarcar

la importancia del tema. De nuevo, se representa el matrimonio homosexual como una cuestión de gran relevancia social. Como hemos visto, esta representación nos dirige a la *implicación* de que un tema tan relevante debe contar con el mayor consenso posible en las cámaras de representantes y en la calle.

Por otro lado, que la cuestión sea de «sentido común» activa, de nuevo, esa asociación del *endogrupo* con la madurez.

La *asociación* que se hace de los socialistas con la tiranía ideológica se expresa también en las quejas de los conservadores por sentir que no gozan de libertad para decir lo que realmente opinan:

(64) En primer lugar, defendía la necesidad de una **auténtica libertad para debatir esta cuestión**. Estaba pensando en que no era justo que no pudiera defenderse sin ser tachada de homófoba una posición contraria **al reconocimiento del matrimonio de los homosexuales, que no tanto al derecho**, de lo que después hablaré, a las uniones civiles de los homosexuales. (Duran i Lleida (Unió Democràtica de Catalunya). Pleno (Congreso). 17-03-2005. p. 3773, párrafo 6).

Como vemos, la falta de libertad para debatir se debería a las acusaciones de homofobia por parte del sector progresista. En este mismo fragmento observamos que se califica al matrimonio de *reconocimiento* y no de *derecho*. El término *reconocimiento* designa la aceptación o admisión que se concede a alguien por cumplir una serie de requisitos; en este caso, el requisito de pertenecer a un sexo distinto al de la pareja. Conceptualizando el matrimonio como un reconocimiento y no como un derecho, los conservadores evitan ofrecer una representación del autoconcepto negativa. Así, el sector conservador trató de evitar enunciar juntos estos dos términos, *derecho* y *matrimonio*, para no proyectar la imagen de políticos que niegan derechos.

En definitiva, un análisis de las microestrategias léxicas en el tema de discriminación y los derechos nos revela que los conservadores equipararon las uniones (que no llevaban aparejadas el derecho de adopción conjunta) al matrimonio, y que, a pesar de esta diferencia, consideraron su propuesta no discriminadora.

Por otro lado, se cuestionó que las posturas en torno el debate estuvieran condicionadas por las ideologías derecha/izquierda, describiéndose como una cuestión de sentido común. El sentido común ordenaría proteger al matrimonio homosexual, que

no es calificado como *derecho* de las personas, sino como *reconocimiento* a las parejas heterosexuales por representar una unión que genera beneficios sociales.

Por último, este tema nos reveló una representación del *endogrupo* como un ser racional y maduro, cuya postura en torno al debate se desprende de un juicio sobre la situación, y del sentido común que lo caracteriza (se opone la adultez del *endogrupo* al infantilismo del *exogrupo*). Al contrario, la postura del Gobierno se relaciona con una ideología impositiva y tiránica que inevitablemente remite a las dictaduras militares de gobiernos de izquierdas, por lo que es muy probable que se activara esta asociación en los *modelos mentales* de la audiencia de los conservadores.

### 2.2.2. Designaciones

A continuación, vamos a analizar el modo en que ambos sectores políticos designaron a los protagonistas del debate: los homosexuales, la sociedad española, la familia y los niños.

Por otro lado, también hemos creído interesante comprender la conceptualización que ambos grupos hacen sobre dos fenómenos de relevancia en el debate: el matrimonio y la homosexualidad. Junto al análisis cuantitativo de la aparición de los distintos términos, haremos un análisis cualitativo que nos revelará en qué temas son más utilizados unos u otros y con qué adjetivos son calificados o qué verbos o acciones les son asignados típicamente.

Al contrario que en el primer apartado del capítulo, donde analizábamos primero las *macroproposiciones* de los progresistas y después las de los conservadores, en este apartado ofrecemos los resultados de progresistas y conservadores agrupados en cada categoría. Nos parece que así resulta más accesible la comparación de las designaciones que cada sector ideológico ofreció en el debate.

Empezaremos con la manera en que ambos grupos conceptualizaron matrimonio y homosexualidad, y más adelante analizaremos las designaciones de los actores sociales.

## I. Designación y Conceptualización de Fenómenos

### A. El matrimonio

Primero, hemos de señalar que en ambos sectores el matrimonio es conceptualizado en muchos casos como *Institución matrimonial* o como *Institución a secas*.

Tabla 14.- Designaciones de matrimonio

<i>Término</i>	<i>Progresistas</i>	<i>Conservadores</i>
Matrimonio	79.10%	77.30%
Institución	20.9%	22.69%

Si observamos las distintas definiciones que nos ofrece la RAE de la palabra *Institución*, encontramos, en tercer lugar, la que parece adecuarse en mayor medida a la utilizada por los intervinientes: «organización fundamental del Estado y de la sociedad». No obstante, las primeras definiciones que nos ofrece el diccionario son las de «1. establecimiento o fundación de algo» y «2. cosa fundada, establecida». Así pues, vemos que desde las mismas tentativas de la Academia por fijar una definición del concepto, tenemos dos variantes: la primera, con los sustantivos derivados *establecimiento* y *fundación*, apunta a una acción o proceso que, como tal, está en transcurso y que, por tanto, no está terminada. En la segunda definición, los participios *fundada* y *establecida* nos indican la existencia de un elemento ya acabado y completo. Esto es interesante porque son estas dos variantes de la definición del término *Institución* las que marcaron la conceptualización que ambos sectores políticos realizaron sobre el matrimonio, condicionando su discurso en torno a este debate.

Por otra parte, para obtener más información hemos decidido analizar los adjetivos que acompañan a estos términos con los que se designa al matrimonio. Estas adjetivaciones constituyen un tipo de colocaciones, combinaciones léxicas frecuentes (Jones & Sinclair, 1974; Corpas, 2001) que nos pueden ayudar a comprender la manera en la que ambos sectores políticos conceptualizan el matrimonio.

Tabla 15.- Colocaciones del término matrimonio

<i>Adjetivo</i>	<i>Progresistas</i>	<i>Conservadores</i>
Sin colocación	53.47%	60.31%
Entre personas del mismo sexo	15.88%	7.40%

/homosexual		
Civil	15.68%	1.05%
Jurídico	3.27%	1.05%
Religioso	2.80%	1.05%
Heterosexual	2.33%	0.52%
Esencial, Sustancial	1.86%	5.29%
Laico	1.40%	-
Otros:	3.27%	5.29%

Como vemos, en los dos bandos políticos la opción mayoritariamente escogida para referirse al matrimonio es la de designarlo sin calificativos que lo acompañen. No obstante, vemos que el porcentaje de aparición sin colocación es algo mayor en el sector conservador (60.31%) que en el progresista (53.47%). Podemos ver que esta ausencia de adjetivación fue mayor cuando se trató el tema del concepto de matrimonio. Así como en estos ejemplos:

(65) Las instituciones vertebran la sociedad, ofrecen un estatus y unos puntos de referencia y, desde esa perspectiva, el valor jurídico que se les da a esas instituciones requiere un reconocimiento que nosotros deseamos lo sea para **el matrimonio** como unión de hombre y mujer, por diversas razones (Duran i Lleida (Unió Democràtica de Catalunya). Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3773, párrafo 8)

(66) Habrá figuras tremendamente respetables, figuras jurídicamente necesarias, figuras políticamente justificables y justas, figuras que tiendan a la igualdad jurídica de personas que mantienen un punto de vista diferente, pero no serán **un matrimonio**, señorías. Serán otra cosa, pero no **un matrimonio** (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 11, párrafo 3).

A la hora de tratar el concepto del matrimonio, para el sector conservador la Institución matrimonial no merecería epítetos o calificativos, el matrimonio es una figura reconocible por todos, única e inalterable. Esta no adjetivación del término favorece la conceptualización del sustantivo *matrimonio* como un elemento acabado y completo en el que no cabrían modificaciones.

Por otro lado, observamos que el sintagma preposicional «entre personas del mismo sexo» fue una colocación comunmente producida en el discurso del sector

progresista, con un 15.88% de frecuencia de aparición frente a prácticamente la mitad (7.40%) por parte de los conservadores. En cambio, no encontramos apenas resultados de la colocación «matrimonio homosexual» en los discursos de ninguno de los sectores ideológicos. Esta ausencia podría ser indicativa de una ocultación consciente del concepto, siguiendo la premisa de la cita tradicionalmente atribuida a Steiner (1929) de que lo que no se nombra, no existe. Efectivamente, lo *designado* cumple una función de creación de realidades en los *modelos mentales* de los receptores del discurso, y al sector conservador presumiblemente no le interesaba crear esa nueva realidad, la del matrimonio homosexual, en el sistema cognitivo de su audiencia. En los siguientes fragmentos vemos como los conservadores trataron de sustituir el término *matrimonio* por el término *unión* –e incluso por sintagmas a simple vista reñidos con el principio de economía lingüística (Martinet, 1955)– cada vez que se referían a los homosexuales:

(67) Las personas del mismo sexo que deseen vivir en pareja y acordar las consecuencias jurídicas de su relación es lógico que puedan hacerlo, pero extender la institución del matrimonio a **esa unión, a esa relación**, es algo que no tiene ningún sentido, es simplemente un error que no beneficia a nadie y genera problemas, como cualquiera puede alcanzar a comprender (Tormé Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 1).

(68) ...en definitiva, nuestra opinión absolutamente contraria a que las personas del mismo sexo puedan unirse de modo estable llamando a **esa unión** matrimonio, teniendo los mismos derechos que las parejas heterosexuales en lo que a la adopción se refiere y no estableciendo una cláusula de conciencia para permitir que aquellos a quienes sus profundas convicciones no les aconsejen la intervención en **ese proceso matrimonial** puedan abstenerse de hacerlo (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Congreso) 14-06-2005. p. 10, párrafo 20).

Vemos que la colocación *matrimonio homosexual* es sustituida por construcciones como, «esa unión», «esa relación» (67) o «ese proceso matrimonial» (68), revelando lo que podría ser una elusión intencionada del término. Observamos, además, que tanto en (67) como en (68) se antepone el adjetivo demostrativo de segundo grado de distancia *ese*, que señala un alejamiento del interviniente con el



concepto expresado. Esta será, de hecho, la única manera en la que aparecerá la poco frecuente colocación «matrimonio homosexual», antecedida por el demostrativo:

(69) Espero que de aquí a la hora de la votación nos haya dado tiempo a redactar ese acuerdo, que será un acuerdo en defensa de la libertad de conciencia de los ciudadanos, que no perjudicará a nadie, que no impediría a nadie contraer **ese matrimonio homosexual civil**, en caso de ser aprobada esta ley, pero que permitiría salvaguardar la conciencia de otros españoles (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p. 12, párrafo 3).

Esta elección morfológica nos indica un alejamiento despreciativo del emisor, el congresista conservador, respecto al concepto emitido, el del matrimonio entre homosexuales.

Más difícil nos resultaría explicar la ausencia de la colocación «matrimonio homosexual» en el discurso de los progresistas. Podría responder también a una ocultación consciente del término; al fin y al cabo, crear la realidad del matrimonio homosexual es dar lugar a una realidad diferente a la del matrimonio heterosexual, y el objetivo era equiparar a ambos. O podría resultar una cuestión de preferencia, según la cual los progresistas pondrían empeño en representar a los homosexuales, ante todo, como personas, tal y como veremos más adelante. De ahí su preferencia por el sintagma preposicional «entre personas del mismo sexo».

Otro porcentaje a destacar sería la preferencia de los progresistas por la colocación del adjetivo *civil* junto a *matrimonio*. Esta conceptualización del matrimonio como una institución civil nos remite a una doble oposición: por una parte, la concepción civil del matrimonio frente a la religiosa, las leyes de los hombres frente a las leyes divinas. Por otra, la concepción del matrimonio como un fenómeno cultural y no ligado a la naturaleza. Respecto a la primera, las continuas delimitaciones del matrimonio como un asunto no ligado a la Iglesia vendrían a desautorizar, de algún modo, las opiniones que se vertieron sobre la nueva ley desde las calles y los púlpitos. Como vemos, se insiste en la idea de que el matrimonio civil es el único válido jurídicamente:

(70) Aquí estamos regulando **el matrimonio civil**, entre otras cosas porque es **el único que tiene una validez jurídica y legal**. El otro matrimonio, el sagrado, no nos

corresponde a nosotros regularlo ni nos inmiscuimos en ello (García Suárez (Grupo parlamentario de Izquierda verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3782, párrafo 7).

(71) Sin embargo, yo entiendo y permítanme simplemente aportar un par de ideas que **el matrimonio, como toda institución humana, es cultural** y está sujeto a los avatares de cada momento y de cada tiempo histórico. El matrimonio, pues, como institución no pertenece al contenido de **ninguna ley natural ni tampoco divina** y, en su consecuencia, será lo que en cada momento la sociedad, en la que dicha institución se reconoce y cobra valor, quiera y democrática y legítimamente así decida (Etxegoyen Gaztelumendi (Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 7, párrafo 12).

Vemos como en (70) se establece una oposición entre el matrimonio civil (el único válido) y el «otro matrimonio», que sería el «sagrado». El adjetivo *sagrado* nos remite a aquello que merece culto y veneración, y da lugar a una ironía, ya que el matrimonio que merece veneración no es el válido jurídicamente. En el último fragmento se establecen las dos oposiciones de las que hablábamos antes: la anteriormente descrita (*humano vs divino*), y la segunda, que se establecería entre lo civil, entendido como lo urbano (*ius civile*), y lo natural, las leyes que se derivarían de la naturaleza (*ius naturale*). El planteamiento de los progresistas afirma que mientras la religión se guía por la *ius naturale*, los humanos deberían regirse por la *ius civile*. En el capítulo teórico hemos visto que esta dicotomía ha sido muy importante en la historia de opresión/liberación de los homosexuales, puesto que fue esa oposición con la que se comenzó a cuestionar la dependencia entre las uniones afectivas humanas (relativas al *ius civile*) y los fines reproductivos (relativas al *ius natura*).

Por su parte, los políticos conservadores solo recogerían una de las *dos pelotas* que los progresistas lanzaron *sobre su tejado*: la de *civitas vs natura*. Efectivamente, vemos en la tabla de arriba que los adjetivos favoritos para calificar el matrimonio por parte de los conservadores fueron los sinónimos «natural», «fundamental» o «esencial» (5.29%). Lo *esencial* es aquello que pertenece a la naturaleza de algo. En este caso, se trataba de resaltar la esencia del matrimonio, inevitablemente ligada, tal y como revela el análisis del léxico, a las leyes de la naturaleza; es decir, a uniones heterosexuales con

finés reproductivos. A continuación se presentan algunos fragmentos en los que encontramos estas adjetivaciones:

(72) El matrimonio es una **institución presocial**, señorías: la unión estable entre hombres y mujeres viene existiendo en la Humanidad desde mucho antes de que naciera el Derecho. (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 11, párrafo 3).

(73) Presentamos una enmienda de devolución a la opción que ha elegido el Gobierno para conseguir este objetivo, una opción usted lo sabe, señor ministro nada pacífica, muy controvertida, tanto desde el punto de vista social como del jurídico, que puede generar una gran incertidumbre en **una institución fundamental** en nuestra convivencia como es el matrimonio y que, a juicio de muchos, ofrece serias dudas de inconstitucionalidad (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3776, párrafo 6).

(74) La ley va más allá de equiparar uniones homosexuales y matrimonio, ya que propone cambiar **la esencia de la institución matrimonial basada en la ley natural civil** y de la que procede también el **matrimonio canónico**, y esta alteración del matrimonio implica debilitar la institución más importante de la sociedad (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado). 14-06-2005. p. 9, párrafo 8).

Los adjetivos *presocial*, *fundamental* o *natural* nos remiten a una institución con unos fundamentos basados en la naturaleza que no responderían a criterios culturales. Por otro lado, en este párrafo observamos una de las escasas ocasiones en las que alguno de los miembros del sector conservador se refirió explícitamente al matrimonio religioso. Como vimos en el apartado anterior del análisis, la mención a la religión fue mayor en los discursos del sector progresista que en los del conservador. Las razones por las que el sector conservador no optó por el argumento religioso no podemos llegar a conocerlas y quedaría lejos de los objetivos de esta investigación indagar el porqué. No obstante, como hemos clarificado anteriormente, las elecciones discursivas de los ponentes tienen por objetivo persuadir a la audiencia (independientemente de que lleguen a lograrlo). La ausencia del argumento religioso en el discurso conservador nos puede dar una pista del escaso poder persuasivo que los conservadores veían en él.

En definitiva, el análisis del léxico relativo al matrimonio nos revela concepciones muy distintas para los dos sectores. Si los progresistas lo conciben como una entidad en proceso, social, cultural y propia de los humanos; los conservadores se refieren a él como un ente acabado y completo, y ligado a las leyes de la naturaleza.

En este sentido, en los discursos de los conservadores el matrimonio se califica como *sólido*, *tangible* o *sustancial*, mientras que a la hora de referirse a la modificación que la ley supondría en la concepción del matrimonio encontramos términos como *alteración*, *devaluación*, *quiebra*, *debilitamiento* o *erosión*. Ya hemos dicho que esto revela una metáfora cognitiva por la que los conservadores concibirían la institución matrimonial como una estructura sólida. Este estructura central en la vida de los españoles estaría amenazada por la actitud destructora y fraccionaria del Gobierno, que ocuparía el rol de destructor en la metáfora cognitiva.

Esta conceptualización del matrimonio como un edificio habría sido secundada por los progresistas, que a menudo habrían hecho uso de verbos como *abrir* (la puerta), *acceder* o *admitir* para referirse a la acción de facilitar el matrimonio a los homosexuales. Otros verbos como *reformar*, *rehabilitar* o *reparar* nos indican que este edificio estaría en estado de reforma, al contrario de lo que ocurriría con el edificio sólido, acabado e inmejorable de los conservadores.

## B. La Homosexualidad

Respecto a la conceptualización de la homosexualidad, ya hemos visto que para los progresistas constituyó en sí misma un tema de debate. Sin embargo, pese a que se habló mucho de ella, hubo que esperar hasta la comparecencia de los expertos en el Senado para que se designara como tal. En el Congreso y durante buena parte del debate ambos grupos prefirieron el término “orientación sexual” a pesar de que la única sexualidad que se estaba tratando era la homosexual.

Tabla 16.- Designaciones para la homosexualidad

<i>Término</i>	<i>Progresistas</i>	<i>Conservadores</i>
Orientación sexual	<b>62.06%</b>	39.28%
Homosexualidad	22.75%	<b>46.42%</b>
Opción sexual	4.13%	-
Conducta sexual	3.44%	3.57%

Identidad sexual	2.75%	<b>10.71%</b>
Práctica sexual	2.06%	-
Condición	2.75%	-

Como vemos, el sintagma *orientación sexual* fue el preferido por los progresistas, quienes lo utilizaron de forma genérica para recordar a los conservadores que esta no podía ser motivo de discriminación. El tema en el que con mayor frecuencia aparece esta colocación es, por tanto, el de derechos y discriminación, tal y como vemos:

(75) Pero lo cierto es que una persona de orientación homosexual puede concurrir a un procedimiento de adopción, y la evidencia empírica, la experiencia prueba que lo hacen, que lo han hecho y que discriminarlos **por el solo criterio de su orientación sexual** sería plenamente inconstitucional (López Aguilar (Grupo Parlamentario Socialista). Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3770, párrafo 4).

(76) Con la defensa de estas enmiendas, su grupo es cómplice de la discriminación, quiere legislar la discriminación. Y cuando esta discriminación es **por motivos de la orientación sexual**, tiene un nombre (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Congreso) 11-04-2005. p. 8, párrafo 3).

Así pues, cuando se hace mención a la orientación sexual se está haciendo referencia, en realidad, a la homosexualidad.

Para el sector conservador, la designación más pronunciada fue la de «homosexualidad». Este porcentaje, sin embargo, puede resultar algo engañoso, ya que hasta la comparecencia de los expertos en el Senado, el término *homosexualidad* no aparece en las actas. Es decir, pese a que precisamente se habló sobre ella, los conservadores no hicieron uso del término durante la mayor parte de las sesiones que duró el debate, uniéndose así a sus rivales políticos, intencionada o desinteresadamente, en la ocultación de la realidad a la que designa el término *homosexualidad*.

Para tratar la homosexualidad los conservadores escogieron construcciones más sutiles con las que hablar negativamente de ella sin poder ser tachados de homófobos. Algunos ejemplos serían: *situaciones no iguales, pluralidad de realidades, realidades distintas, aquello que es diferente, fenómeno reciente*, etc. Como por ejemplo:

(77) No estoy de acuerdo con que no admitir el matrimonio de personas del mismo sexo es discriminatorio. A mi juicio, nada más lejos de la realidad. Podemos tratar de manera diversa **aquello que es diferente**; la discriminación vendría por el tratamiento idéntico de realidades distintas.

El matrimonio homosexual es conceptualizado como una «realidad distinta», y el componente que lo caracteriza, la homosexualidad, como *aquello que es diferente*. De esta manera, vemos que se habla de la homosexualidad y se contribuye a su conceptualización sin nombrarla explícitamente.

Fue a raíz de la intervención de los expertos y, muy especialmente, de la intervención del Dr. Aquilino Polaino, que se incluyó el término *homosexualidad* en el discurso de los conservadores, representados en el Senado por el señor Conde Bajén. La enunciación del término en las intervenciones del senador popular parece que tuvieron dos cometidos: el primero fue el de insistir en que no se estaba juzgando la homosexualidad (los senadores progresistas habían reaccionado frente a la exposición del Dr. Polaino afirmando que la homosexualidad no era ningún trastorno o enfermedad), tal y como observamos en el siguiente fragmento:

(78) Quiero hacer una serie de precisiones. La primera es que **aquí no estamos juzgando la homosexualidad**. La razón por la que se pidieron estas comparecencias no era establecer un criterio sobre si la homosexualidad es buena, es mala, es una patología clínica o deja de serlo (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado) 20-06-2005. p. 20, párrafo 9).

(79) Insisto en que aquí **no estamos juzgando la homosexualidad** desde el punto de vista psiquiátrico (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado) 20-06-2005. p. 21, párrafo 3).

Y aun no juzgando la homosexualidad, insistir en el hecho de que no se está juzgando *aquí y hoy* remarca el carácter enjuiciable de la homosexualidad.

El segundo cometido con el que se incluyó el término *homosexualidad* fue el de referirse a ella como un fenómeno al que se puede estar predispuesto si esta se manifiesta en el entorno:

(80) En primer lugar, nos ha llamado la atención profundamente el estudio de Tasker y Golombok de 1995 sobre **la predisposición a la homosexualidad que tienen los niños que conviven con parejas homosexuales** (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado) 20-06-2005. p. 5, párrafo 12).

(81) Además, según su estudio, estos niños tienen una **mayor aceptación de la homosexualidad**, lo que usted traduce en términos de tolerancia. ¿Se ha planteado en alguna ocasión que esta **mayor aceptación de la homosexualidad podría ser reveladora de un trastorno de identidad sexual?** (*Rumores.*) (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado). 20-06-2005. p. 30, párrafo 8).

En el fragmento (80), una primera implicación pragmática de este uso del término es la de que la homosexualidad podría ser emulada por los adoptados por parte de homosexuales. La segunda, derivada de la preocupación que muestra el senador popular por este hecho, revela la consideración de que la homosexualidad no sería una condición deseable para que la emulasen los niños. Esta consideración choca con el uso anterior, donde se insistía en que no era la homosexualidad lo que se juzgaba.

Por último, y como también aparece reflejado en el último párrafo citado, queremos destacar la alta frecuencia con la que los populares asociaron la orientación sexual con «identidad sexual» (17.71%). En principio, la identidad sexual aludiría a la percepción que una persona tiene sobre sí misma respecto a su sexo biológico, y no con el hecho de sentir deseo hacia personas de determinado sexo (orientación sexual). Nos llama la atención esta asociación, pues presupone que los hombres y mujeres que se sienten atraídos hacia personas de su mismo sexo no se percibirían a sí mismos como hombres y mujeres. En esta designación se manifiesta la creencia de que una de las características que define ser hombre o ser mujer es la de sentirse atraído hacia el sexo opuesto.

En resumen, observamos una tendencia de elusión del término homosexualidad en ambos sectores a cambio de un uso mayoritario del de «orientación sexual», para designar, no obstante, la realidad homosexual. Esta sería conceptualizada como no merecedora de discriminación por parte de progresistas y conservadores. Estos últimos, ante las declaraciones de uno de sus expertos que la definía como un trastorno psicopatológico, tuvieron que insistir en que no querían juzgar la moralidad de la homosexualidad. Sin embargo, pese a que explícitamente los conservadores insistieron

en no querer juzgar la homosexualidad, implícitamente sus palabras transmitieron un mensaje diferente: el de que no era deseable que los adoptados vieran su sexualidad influida por la de los sujetos adoptantes. El análisis léxico revelaría, por tanto, un doble discurso en el sector conservador.

## II. Sujetos Sociales

Pasamos, a continuación, a ver la designación de los sujetos sociales en torno a los que giró el debate sobre la modificación del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Los presentamos, de nuevo, organizados por frecuencia y en dos columnas comparativas.

### A. Los Homosexuales

Para los progresistas, los sujetos homosexuales eran los futuros acreedores del derecho al matrimonio. Para los conservadores, en cambio, estos sujetos eran los innecesariamente premiados en detrimento del resto de la sociedad y, muy especialmente, de los niños.

Hemos encontrado ocho maneras diferentes en las que los progresistas se refirieron a ellos, por solo cinco de los conservadores. Esta diferencia en la variedad ya nos da una pista de la riqueza de roles con la que cada uno de los sectores conceptualizaron a los sujetos homosexuales.

Veamos qué términos fueron escogidos por unos y otros para aludir a los homosexuales:

*Tabla 17.- Designaciones para los sujetos homosexuales*

<b>Término</b>	<b>Progresistas</b>	<b>Conservadores</b>
Personas del mismo sexo	<b>30.73%</b>	<b>33.70%</b>
Gays y lesbianas	<b>22.07%</b>	5.61%
Personas	17.74%	11.23%
Homosexuales	17.31%	14.60%
Parejas (de) homosexuales	9.52%	<b>34.83%</b>
Familias homosexuales	1.73%	
Padres homosexuales	0.43%	



---

Hijos homosexuales	0.43%
--------------------	-------

---

En primer lugar, vemos que la opción más ampliamente elegida sumando a ambos sectores es la de *personas del mismo sexo*. Si a eso añadimos el porcentaje de ocasiones en el que ambos sectores han utilizado el término *personas* por sí solo (17.75% los progresistas, por 11.23%, los conservadores), nos daremos cuenta de que ambos actores políticos han compartido la estrategia de *individualización* de los homosexuales a través del término *persona*. Esta individualización los caracteriza como personas y no como colectivo, lo que facilitaría una predisposición de empatía en los receptores del discurso, que podrían identificarse con ellos. Así, observamos que esta colocación aparece reiteradamente cuando los progresistas se referían a la discriminación y derechos de los homosexuales; tal y como en (82):

(82) Las **personas homosexuales** son un componente de toda sociedad y exigen reconocimiento en una sociedad democrática, libre y abierta. (López Aguilar (Grupo Parlamentario Socialista). Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3770, párrafo 2).

De esta manera los progresistas apelaron al sentimiento de empatía de la audiencia del debate, que tenían ante sí la opción de simpatizar con el proyecto legislativo del Gobierno, destinado a terminar con la discriminación de personas como ellos.

Los conservadores también hicieron uso del término *personas* a la hora de tratar el tema de la discriminación. En su caso también sirvió para reflejar una visión más positiva del *endogrupo*, puesto que se trató de aclarar que ellos se preocupaban por las personas homosexuales. Así, en (83):

(83) **Los derechos de las personas homosexuales** nos preocupan a todos y afortunadamente en una sociedad plural, como es la nuestra, nadie puede atribuirse en exclusiva su representación, porque todos los representamos (Torme Pardo (Partido Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 2).

Pero el mayor uso del término por parte de los conservadores se produjo en el tema que trataba la actitud del Gobierno, donde ya hemos visto que los homosexuales

fueron representados como víctimas de esta actitud. Así, los términos *personas*, *personas homosexuales* o *personas del mismo sexo* fueron utilizados para contraponer la humanidad de estos sujetos al egoísmo puesto en escena por el Gobierno.

(84) No han valorado las consecuencias, han actuado con precipitación; no han valorado ni se han preocupado por los efectos de esta ley; por no valorar, no han valorado ni el coste económico que conlleva, lo que debería generar gran inquietud en **aquellas personas a quienes ustedes han despertado grandes expectativas** (Torme Pardo (Partido Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 2).

(85) Este proyecto **ni siquiera representa el sentir del conjunto de las personas homosexuales**, solo atiende a esa ridícula posición que ustedes mantienen, muy probablemente por ausencia de otras iniciativas y con voluntad de situarse en lo que para ustedes es la vanguardia y pronto se demostrar que es retroceso y perturbación social. (Torme Pardo (Partido Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 2).

Este alto porcentaje de frecuencia con el que se ha designado a los sujetos homosexuales como personas e individuos, tratando de humanizarlos para presentarlos como víctimas de las posturas políticas de los respectivos *exogrupos*, tiene como consecuencia una baja frecuencia en su representación como colectivo. Especialmente significativa en el discurso conservador, en el que la suma de las designaciones «homosexuales» y «gays y lesbianas» no llega al 20% sobre el total de las que se realizaron sobre estos actores sociales.

Nos llama poderosamente la atención la diferencia de frecuencia en el uso de el término «gays y lesbianas». Este constituyó la segunda opción para los progresistas, mientras que apenas comprendió un 5.61% para los conservadores. Si nos fijamos en algunos ejemplos de uso de estos términos, nos daremos cuenta de que aparece generalmente asociado a la historia de discriminación y lucha de los homosexuales como colectivo:

(87) **Gays, lesbianas y transexuales han hecho un largo y duro camino**, que viene de un trayecto histórico lleno de obstáculos, aversiones, discriminaciones, presiones y vejaciones, que nosotros de manera humilde queremos reconocer aquí. (Cerdà Argent

(Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya) Debate a la totalidad. (Congreso) 17-03-2005. p. 3786, párrafo 4)

(88) Unos años más tarde, durante las revueltas del año sesenta y ocho, se abrieron nuevas posibilidades, surgiendo **el movimiento moderno de gays y lesbianas**, fruto de esta lucha, la **lucha de gays y lesbianas**; ellos y ellas, solos, se mostraban por las calles de todas las ciudades con normalidad ante el resto de la sociedad. Una lucha en solitario que con el tiempo ha encontrado y encontrará alianzas y complicidades. (Cerdà Argent (Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya) Pleno. (Congreso) 21-04-2005. p. 4114, párrafo 4).

Así, los términos «gays y lesbianas» aparecen como sujeto de verbos como *luchar, recorrer, caminar, avanzar, reivindicar*, verbos todos ellos que nos remiten a un esfuerzo en el tiempo, y que serían utilizados para representar de forma activa a los homosexuales. De hecho, si buscamos oraciones en las que los homosexuales sean sujetos activos de una acción veremos que en estas casi siempre vienen designados como «gays y lesbianas».

Esa falta de representación activa de los homosexuales en el discurso de los conservadores se explica, también, desde la escasa inclusión del término «gays y lesbianas».

El último dato que comentaremos es el del alto porcentaje —hasta ocupar el primer puesto— de uso de la colocación *parejas homosexuales* por parte de los conservadores. Como vemos a continuación, en bastantes ocasiones apareció junto al adjetivo *estable*:

(89) Por otro lado, **nos ha dicho que las parejas homosexuales son extraordinariamente estables**. Como nos ha dicho que tiene un montón de estudios, no sé si conocerá el estudio de Anderson et al, del año 2004, «Divorce-Risk Patterns in same-sex marriages in Norway and Sweden», donde nos dice que **las separaciones en estos países de parejas homosexuales masculinas se incrementan en un 50 por ciento a las heterosexuales y las de lesbianas en un 167 por ciento**. (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comparecencia de expertos (Senado). 29-06-2005. p. 21, párrafo 1).

(90) En España, hay aproximadamente nueve millones de matrimonios, por supuesto, heterosexuales, frente a unas 10.000 **parejas estables homosexuales**, según revelan los

datos del censo. Es una desproporción numérica de tal calibre, que no justifica en modo alguno la necesidad social de la figura que pretende imponérsenos (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 12, párrafo 2).

En el capítulo teórico sobre discurso y homosexualidad pudimos ver que uno de los prejuicios históricos sobre la homosexualidad es el de la falta de estabilidad de las parejas, que sería explicado de dos maneras distintas: en base a un supuesto narcisismo que haría a los homosexuales incapaces de amar a un ser que no fuese él mismo, o en base a la promiscuidad nacida de un irreprimible deseo sexual. Por ello, cuando observamos que una de las colocaciones frecuentes realizadas por el Partido Popular fue la de *parejas homosexuales estables* pensamos que, tal y como observamos en (89) los conservadores activaron el estereotipo del homosexual promiscuo en los modelos mentales de la audiencia.

## B. La sociedad

En el apartado anterior del análisis vimos que la sociedad era representada de manera pasiva en la mayoría de los casos. En el discurso conservador como víctima de la locura transitoria del Gobierno, y como quien debería pagar por las consecuencias negativas que habrían de sufrir los niños que fueran adoptados por homosexuales. En el caso de los progresistas, la sociedad vino representada como la beneficiaria de una ley que la convertiría en un modelo referente en Europa.

Cuando se hace referencia a la sociedad, se designa con distintos términos, pero, puesto que este era un debate de relevancia nacional, damos por hecho que siempre se hace referencia a la sociedad española en su conjunto. Veamos qué términos prefirieron uno y otro sector y, sobre todo, cómo caracterizaron a la sociedad española los dos grupos.

Tabla 18.- Designaciones para la sociedad española

Términos	Progresistas	Conservadores
Sociedad	31.70%	44.28%
España	<b>7.72%</b>	<b>11.42%</b>

Los españoles	-	<b>11.42%</b>
Estado español	<b>24.39%</b>	1.42%
Ciudadanos	16.26%	20%
Ciudadanía	4.87%	4.28%
Mujeres	6.91%	-
Hombres y mujeres	4.87%	5.71%
Hombres	2.84%	-
Nación	0.40%	-
Pueblo	-	1.42%

Como podemos observar, el término *sociedad* ha sido ampliamente utilizado por ambos sectores, y lo mismo sucede con el término *ciudadanos* y con los términos que utilizan el sustantivo propio del país y sus adjetivos derivados (España, Estado español y los españoles). Sin embargo, mientras el sector conservador se sirvió mayormente del nombre propio *España* y del gentilicio *los españoles*, los progresistas prefirieron hacer referencia al *Estado español*.

Ya vimos en el apartado anterior que la sociedad fue representada en el discurso conservador de modo mayoritariamente pasivo como la víctima de la actitud del Gobierno. Este análisis léxico nos ayudará a entrar en mayor detalle sobre este tipo de representación.

Por un lado, se describe a España como un conjunto cohesionado, unido y con un mismo sentir o pensar. El sector conservador se erigió así en representante de ese sentir único que estaba siendo amenazado por un gobierno sin capacidad de escucha.

(95) Señorías, deberíamos abordar la regulación jurídica de la convivencia de parejas homosexuales con un gran acuerdo, porque de esa manera estaríamos dando una solución a un vacío legal existente y, además, recogeríamos **el sentir mayoritario de la sociedad española** (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3776, párrafo 7).

(96) Ustedes se dedican a dividir, a fraccionar, a distinguir entre buenos y malos, entre mejores y peores, víctimas del terrorismo buenas y víctimas del terrorismo menos buenas (Rumores.), católicos y no católicos, homosexuales y heterosexuales, defensores de los derechos de los homosexuales y homófobos. Apártense, señor ministro, de esta postura;

**dedíquense a integrar, a hacer una sociedad para todos en la que quepan todos, hacer de España una tierra de convivencia** (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 4).

(97) Dicho todo esto, es obvio que en mis modestos 10 minutos de este trámite, aunque sé que cuento con la benevolencia de la Presidencia, no tengo tiempo para desarrollar ni mínimamente el debate que ustedes hoy han hurtado a esta Cámara. Así es que me limitaré a formularles algunas de las perplejidades más graves que **ustedes nos ponen por delante a todos los españoles** (Astarloa Huarte-Mendicoa (Grupo Parlamentario Popular). Pleno (Congreso) 29-06-2004. p. 936, párrafo 4).

El sintagma nominal *el sentir mayoritario de la sociedad española* en (96), o el introducido por el indefinido *todos* en (97), nos revelan una imagen del país unido por la misma opinión respecto al tema del debate. Algo que, como ya vimos en el capítulo anterior, no se habría dado.

Otra de las proyecciones realizadas sobre España se produjo durante el tema de los efectos de la ley. En este caso se representó al país como poco fiable para las adopciones internacionales, además de como un país en estado de excepcionalidad respecto a Europa:

(98) En cambio, la apertura del matrimonio a parejas del mismo sexo es absolutamente minoritaria, tanto en la Unión Europea como en el ámbito internacional. Señor ministro, se lo repito, **absolutamente minoritaria**. Con esta reforma, **la postura española sería totalmente excepcional** (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3777, párrafo 2).

(99) **España puede convertirse en un país poco fiable** desde el punto de vista de la adopción internacional. Reflexionen. Algo tan controvertido como esto estoy segura de que muchas de SS.SS. están preocupadas y les inquieta tomar una decisión sobre una cuestión tan delicada como esta **de una manera precipitada**, lo resuelven con discursos simplistas y vacíos, sin estudios ni valoraciones de fondo, por pura pose y sin valorar sus consecuencias (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular) Debate a la totalidad. (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 3).

Como podemos ver en (98), que España tenga una postura minoritaria respecto al resto de Europa se considera negativo. La imagen que se desprende del discurso conservador es, pues, la de un modelo al que hay que seguir y al que la sociedad española debe aspirar a parecerse. En consecuencia, que España tenga una postura excepcional respecto a Europa arrojaría una imagen negativa del país.

Si cuando los conservadores hacían mención al tiempo futuro, España aparecía representada negativamente, como *diferente* a Europa o poco fiable, cuando se habló de la España del pasado, la valoración cambió radicalmente:

(100) Como decía al inicio de mi intervención, en estos últimos 25 años hemos avanzado mucho, **se ha producido una gran transformación social, económica y política de España**, pero teníamos pendiente una cuestión: abordar una regulación, dar un estatuto jurídico a las relaciones de convivencia de parejas del mismo sexo para acabar con cualquier discriminación por razones de orientación sexual (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4117, párrafo 4).

(101) En suma, señorías, el Grupo Parlamentario Popular entiende que el Gobierno ha perdido en este aspecto una oportunidad de oro de demostrar su respeto por **el pluralismo ideológico de los españoles**, que consagra la Constitución, y, en consecuencia, muy brevemente también y sin perjuicio de lo que ocurra en el Pleno una vez que ocurra lo que tiene que ocurrir en esta comisión, estas son las razones por las cuales el Grupo Parlamentario Popular ha presentado este veto. (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Congreso) 14-06-2005. p. 4, párrafo 5).

Como vemos en estos ejemplos, España fue representada como una sociedad avanzada en el presente gracias al recorrido de los años pasados. Sustantivos como *evolución* o *transformación* indican un proceso de cambio positivo en el tiempo. Esta exaltación de la España del pasado y del presente (recordemos que el Partido Popular había dejado el gobierno apenas un año antes) contrasta con la desconfianza de la que se habla de la futura España liderada por los socialistas.

Si nos fijamos en la imagen que se desprende del discurso de los progresistas, al contrario que en el discurso de los conservadores, la sociedad española aparece representada como una entidad mejorable. Esta ley sería la clave de esa mejora y de ese avance que ya no buscaría equipararse al resto de Europa, como ansiaban los

conservadores, sino ser más avanzada que ella en materia de derechos. Vemos que la imagen de Europa ya no es modélica:

(102) Acabo ya, señor presidente, diciendo que este trámite acaba en cuanto al Congreso aquí y hoy y sin duda **coloca al Estado español en la vanguardia de homologación** de derechos entre las personas. Esperemos que este cambio cualitativo, sin duda revolucionario, valga para acabar con muchos años, siglos de discriminación y en todo caso para que **la sociedad en su conjunto mejore su mentalidad cívica, colectiva y social, que buena falta nos hace** (Navarro Casillas (Grupo parlamentario de Izquierda verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds) Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4111, párrafo 2).

(103) El Gobierno ha sido valiente; **podemos ser avanzados alguna vez a nivel social; en Europa** hay otras legislaciones donde ya existe este tipo de matrimonio y **no hay ninguna motivación para que el Estado español no pueda avanzar** y adoptar una posición coherente con unos principios afirmados en nuestra propia Constitución. (Bofill Abelló (Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p.8, párrafo 3).

Además de esta oposición (avanzada e inmejorable/no tan avanzada y mejorable) en la representación de la sociedad, los progresistas introdujeron otro matiz respecto a la España de los conservadores. La de una sociedad plural y con diversidad de opiniones respecto al tema central del debate:

(104) A ustedes les avalan **los sectores más tradicionales de la sociedad española**, aquellos para los cuales cualquier tiempo pasado fue mejor; **a nosotros nos avalan aquellos que viven en un mundo plural y con diferencias**, aquellos que aceptan la diversidad como un valor que les enriquece, las corrientes sociales de toda Europa y el respaldo de la mayoría social, que nos dio la victoria electoral hace un año y que, según la última encuesta, en más de un 66 por ciento está a favor de esta ley de la igualdad. (Montón Giménez (Partido Socialista) Comisión de Justicia (Congreso) 11-04-2005. p. 9, párrafo 1).

(105) Y la realidad social del tiempo en que ha de ser aplicado, como exige el Código Civil en cuanto a la aplicación de las normas, muestra que **la sociedad española con**



**todos los pueblos que integran España, con todos sus territorios y todos sus núcleos familiares (hasta 17 modelos de familia describen algunos sociólogos), es tremendamente plural,** y también es plural en esta materia. (Díaz Tejera (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 49, párrafo 10).

A diferencia de la España de los conservadores, representada con un sentir unitario —del que los conservadores harían de portavoces—, la España de los progresistas está dividida en dos sectores, el de los *tradicionales* y el de los que vivirían *en un mundo plural*. La visión que se arroja sobre los tradicionales, sector al que pertenece el *exogrupo*, es negativa, ya que no permite a España el avance social.

Por otro lado, ese mismo juego de tiempos verbales que observábamos en los conservadores, lo vemos repetido en el discurso progresista. Solo que aquí se invierten estos tiempos: mientras los tiempos futuros se acompañan de representaciones positivas de España (avanzada, vanguardista), los tiempos pasados (marcados por los ocho años de legislatura popular o, más atrás, por la dictadura franquista) contribuyen a las representaciones negativas de la sociedad. En este caso abundan adjetivos como *esperpéntico*, *retrógrado*, *homofóbico*, etc.

(106) Es tan conocida como **la opinión esperpéntica y folclórica** de su portavoz, y es tan clara como cuando **España fue el único país europeo que se opuso a que gays y lesbianas tuviesen voz en la ONU**. El representante español votó con **Egipto**, que condena a trabajos forzados a los gays (Aplausos.); **votó con Irán y Sudán**, que castiga las relaciones consentidas del mismo sexo con la pena de muerte; con **Zimbabwe**, cuyo presidente afirma que los homosexuales son peores que perros y cerdos y deben ser exterminados, y con **Uganda y Qatar**, entre otros países con leyes **homofóbicas**. (Montón Giménez (Partido Socialista) Comisión de Justicia. Pleno. Congreso. 21-04-2005. p. 4120, párrafo 3).

(107) Señorías, **España se pone a la cabeza del mundo en derechos**. Una dictadura nos hizo llegar tarde y muy poco a poco a alcanzar derechos que los europeos hacía tiempo que tenían consolidados; después de casi 27 años **los españoles nos equiparamos no solo en derechos entre nosotros mismos, sino que además somos un ejemplo para otros países en derechos civiles y libertades públicas** (montón Giménez (Partido Socialista) Comisión de Justicia. Congreso. 11-04-2005. p. 9, párrafo 2).

Vemos que los progresistas utilizan construcciones verbales como *llegar tarde*, *avanzar*, *caminar*, *ponerse en marcha* o *ponerse a la cabeza* como acciones que la sociedad española lleva a cabo. Todas estas construcciones nos revelan una metáfora cognitiva de movimiento bien asentada en nuestras sociedades: la que sustituiría la idea compleja de «la evolución de la sociedad» por un concepto más fácilmente comprensible como es el de una carrera. Ir hacia adelante sería sinónimo de evolucionar positivamente, mientras que retroceder o quedarse inmóvil significaría no evolucionar y merecería una consideración negativa.

Al igual que hicieron los progresistas en el caso del matrimonio, en el que secundaron la conceptualización conservadora de éste como un edificio para después colgarle el cartel de reformas, los conservadores hicieron suya la metáfora progresista de la evolución social como una carrera, añadiendo el matiz del ritmo: para los conservadores, el problema no será tanto el de no avanzar, sino el de hacerlo demasiado rápido. Así, la carrera de obstáculos de los progresistas donde lo importante es avanzar para ponerse a la cabeza se convierte en una carrera de resistencia para los conservadores, que acusarían al Gobierno de *precipitación*, de ir demasiado *rápido*. Lo deseable para los conservadores sería que España fuese junto al resto del pelotón.

Para resumir, encontramos que la sociedad española que imaginaron unos y otros se contraponía en tres ejes: el de la modernidad (muy moderna y avanzada para los conservadores, todavía mejorable para los progresistas), el de la diversidad (unitaria para los conservadores, plural para los progresistas) y el del tiempo (positiva en el pasado y presente para los conservadores, negativa para los progresistas; en el futuro, positiva para los progresistas y negativa para los conservadores).

### C. Los adoptados

Respecto a los potenciales adoptados, vimos en el apartado anterior que, al igual que ocurría con la sociedad, eran representados de manera muy diferente en sendos discursos. Para los progresistas, los niños eran los futuros beneficiarios de una ley con efectos positivos, puesto que sus dos posibles destinos eran o bien *Instituciones de acogida*, o bien *Familias homoparentales*, y no había una situación más perjudicial para un niño que la de crecer en una Institución de acogida. Para los conservadores, en cambio, la oposición se centró en *Familia heterosexual* o *Familia homosexual*, situando

a la mayoría social heterosexual frente a la minoría homosexual, y representando a los niños como las víctimas de un experimento que premiaba a los homosexuales y, en última instancia, al Partido Socialista, que captaría sus votos con esta iniciativa.

Veamos qué términos fueron escogidos por cada sector y de qué formas verbales y adjetivales se acompañaron.

Tabla 19.- Designaciones y frecuencia de la noción de infante

<i>Término</i>	<i>Progresistas</i>	<i>Conservadores</i>
Hijo/a(s)	34.92%	<b>5.26%</b>
Menor(es)	30.95%	43.85%
Niño/a(s)	34.12%	50.87%

De la tabla de arriba se desprende que mientras los progresistas se sirvieron de los tres términos con más o menos similar frecuencia, los conservadores claramente apostaron más por los términos *menor/es* y *niño/a, niños/as* que por el apenas utilizado *hijo/a hijos/as*. Mientras los términos *niño* y *menor* nos remiten a personas de corta edad, inocentes e indefensas, la palabra *hijo* se limita a indicar una relación familiar. Así, los términos *menor* y *niño* (y sus variantes de género y número) fueron sobretodo utilizados por los conservadores para señalar la indefensión de estos ante la nueva ley que se debatía:

(108)...Por otro, la cuestión de la adopción, en la que reiteramos que el principio de inspiración del legislador y de la Administración debería ser el de poner en primer lugar y **prioritariamente el derecho del adoptado niño o niña**, que no pueden opinar ni elegir, sobre el derecho de los adoptantes, buscándose así una familia para un **niño o una niña y no un niño o una niña para una familia deseosa de adoptar**. (Guinart Solà (Unió Democràtica de Catalunya). Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4116, párrafo 7).

(109) Por ello, el Grupo Parlamentario Popular reivindica que no se pongan en riesgo los convenios internacionales, que vayamos a lo seguro en **defensa del interés superior del menor, sin hacer experimentos con los niños** (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia. Congreso. 11-04-2005. p. 6, 4º párrafo).

Así, sustantivos como *prevalencia* e *interés* o adverbios como *prioritariamente* (108) se asocian al menor, que es descrito como quien debería ser el beneficiario de la

ley por delante de los homosexuales. Otros sustantivos como *riesgo* o el adjetivo *inquietante* son asociados a la nueva ley, que no respetaría ese «interés supremo del menor». De esta manera, los conservadores representaron a los futuros adoptados como injustamente tratados por el Gobierno, sin capacidad de elección, a merced del *experimento* que se estaba poniendo en marcha.

Esta escasa utilización del término *hijo/hija* contribuyó a hacer oculta una realidad: la de niños que ya vivían con personas o parejas homosexuales; es decir, que ya en 2005 eran hijos de homosexuales. Mientras para los conservadores la ley *creaba* un nueva realidad, para los progresistas simplemente la *reconocía*.

Los progresistas sí que hicieron uso del término *hijo* para tratar de hacer visible una realidad. Términos como *realidad* o *tangible* fueron pues habituales compañeros del sustantivo *hijo*. Tal y como podemos ver a continuación:

(110) Nos hablan también de las dudas que les produce la adopción. Nosotros decimos sí a la adopción porque **es una realidad, primero, que los homosexuales tienen hijos, biológicos o en adopción individual**; segundo, que **los niños viven en el seno de parejas homosexuales, por lo que al no estar reconocidos están desprotegidos** y están siendo discriminados (aquí utilizan otra vez el discurso de la doble moral); (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Congreso) 11-04-2005. p. 8, párrafo 5).

En (110) vemos como la construcción no personal de infinitivo “al no estar reconocidos están desprotegidos” ofrece una equivalencia: no reconocimiento es desprotección. Para los progresistas, la ley no *creaba* una realidad, simplemente la *reconocía*. Además, observamos que el término *hijo* es sustituido aquí por *niño* –a pesar de que se está hablando del mismo actor social– cuando se refiere a su desprotección. Encontramos otro ejemplo de este uso en este otro fragmento:

(111) Además desde el punto de vista de **la protección del menor, un niño o una niña** (ahora está ocurriendo lamentablemente), que tiene dos padres o dos madres, cuando fallece uno de ellos **termina en el orfanato**, ya que en muchos casos no tiene abuelos. ¿Eso es proteger el interés superior del menor? (Cerdà Argent (Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 2).

De nuevo, el *niño* despierta una imagen de indefensión mayor. Así, mientras el término *niño* era utilizado por los conservadores junto a los términos *homosexuales* o *personas del mismo sexo*, en el discurso progresista, estos últimos aparecen al lado de *hijo*, reservándose el término *niño* para hablar de su desprotección en el actual orden legislativo. Véase, además, en el último párrafo, como se hace referencia a las instituciones de acogida de menores con el término *orfanato*, que se trataría de un *disfemismo* con connotaciones claramente negativas. Se confrontan, de esta manera, la imagen diáfana de la inocencia del niño con la tosquedad y oscuridad del «asilo de huérfanos».

Otro tema en el que aparece en numerosas ocasiones el término *hijo* fue el de la concepción del matrimonio. Los conservadores, especialmente el representante de Unión Democrática, habían subrayado, tal y como vimos en una de las *macroproposiciones*, que tanto la adopción como el matrimonio seguían la lógica de la filiación. Es decir, que ambos estaban basados en la capacidad de procreación de los miembros de la pareja. A continuación, observamos algunas de las respuestas de miembros del sector progresista a esta intervención:

(112) En primer lugar, se desprende de su enmienda a la totalidad que **aquellas parejas que no puedan tener hijos** no son matrimonio (García Suárez (Grupo parlamentario de Izquierda verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3782, párrafo 6).

(113) Entendemos que está muy mal, señores de Unión, y ya se ha dicho también aquí, pues hay muchas parejas que deciden casarse, unirse en matrimonio y que **han decidido ya de antemano no tener hijos**, lo cual no quiere decir que esto no sea un matrimonio en toda regla, con todos los derechos y todos los deberes (García Suárez (Grupo parlamentario de Izquierda verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3782, párrafo 6).

En ambos fragmentos, el término *hijos* representa una abstracción y no a sujetos reales, tal y como nos indican las formas verbales del subjuntivo y el infinitivo *tener*. De esta manera, los progresistas insistieron en la idea de que la existencia/inexistencia de hijos no era un factor determinante para el matrimonio.

Por último, la mayor frecuencia de uso del término *hijo* la encontramos cuando los progresistas trataron el subtema de la familia, más frecuente en el discurso de los progresistas que en el de los conservadores. La familia (o las familias) será el último actor social al que nos referiremos en este apartado.

#### D. Familia

En el análisis de las *macroproposiciones* ya tuvimos la oportunidad de ver cómo los progresistas representaban a las familias como *beneficiarias* de la ley, mientras que los conservadores las representaron como *perjudicadas* por esta.

Tabla 20.- Designaciones para el término familia

<i>Término</i>	<i>Progresistas</i>	<i>Conservadores</i>
Familia	39.05%	<b>74.07%</b>
Familias	<b>24.77%</b>	3.70%
Padres	<b>19.26%</b>	-
Madres	1.83%	-
Padres y/o madres	3.66%	-
Padre y/o madre	8.25%	<b>18.51%</b>
Estructura familiar	0.79%	-
Núcleo familiar	2.20%	-
Modelo familiar	0.18%	3.70%

La diferencia lingüística en los datos recogidos en la tabla anterior no es tanto de carácter léxico como morfológico: la mayor o menor frecuencia en el uso de los plurales. En el caso de los conservadores, observamos un abrumador uso de los términos *familia* y *padre* y *madre* en singular. La elección de la forma en singular potencia la conceptualización de los términos designados como arquetípicos: solo hay un tipo de familia, solo hay un tipo de padre y de madre. Así, vemos en (114) y (115):

(114) Es decir que no se protege el interés preferente del menor, **su derecho a tener padre y madre**, en el mejor de los casos, **o a tener un padre o una madre**, no: se está

poniendo por delante el interés de quienes quieren adoptar (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Congreso) 14-06-2005. p. 4, párrafo 3).

(115) Señores de la mayoría, señores del Gobierno, ¿están ustedes seguros de que no se va a condicionar el libre desarrollo de la personalidad de los niños adoptados por parejas homosexuales? ¿Están protegiendo el interés preferente del menor en las adopciones, **su derecho a tener un padre y una madre**, o ponen por encima el interés de quienes quieren adoptar? (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 3).

Los términos *padre* y *madre* forman parte del mismo sintagma, en el que vienen precedidos por la construcción *derecho a*. Así, se conceptualizan las figuras prototípicas de *padre* y *madre* como un derecho existente en el plano discursivo de los conservadores que no se corresponde con la realidad, ofreciendo una presuposición o conocimiento común basado en una falacia. El *padre* y la *madre* prototípicos darán lugar a *la familia*, en singular, también prototípica.

(116) No tenemos la certeza de que la adopción de menores por parejas homosexuales no pueda generar problemas psicológicos causados por la diferencia que los menores podrán encontrar entre **el modelo de familia homosexual** que ellos pudieran tener y **el modelo de familia heterosexual** generalizado en la sociedad (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Congreso) 11-04-2005. p. 6, párrafo 4).

(117) Lo contrario nos parece caminar en la dirección opuesta a lo que impone la Constitución y dicta la lógica social y al trabajo no sencillo y de muchos años de todos los poderes públicos para cumplir con compromiso de **defender y proteger el matrimonio y la familia** y su modernización equilibrada en el marco de grandes cambios sociales (Astarloa Huarte-mendicoa (Grupo Parlamentario Popular) Pleno (Congreso) 29-06-2004. p. 936, párrafo 4).

Como podemos observar, la familia, en singular, se presenta como un actor social que merece defensa y protección (117). La única vez que se nombra explícitamente a la familia homosexual en el debate (116), se utiliza el tiempo del subjuntivo (*la familia homosexual que pudieran tener*), que sirve para expresar potencialidad y no factualidad. De nuevo, los conservadores no se refieren a las familias homosexuales

como una realidad, sino como una idea imaginada que esta ley convertiría en realidad. La conceptualización que los conservadores hacen de la familia es la de un modelo prototípico, tal y como se desprende de la oposición *modelo de familia homosexual/modelo de familia heterosexual* en (117). Cada familia homosexual sería concebida igual y pertenecería al mismo modelo, e igual sucedería con el modelo heterosexual, que sería el prevalente.

Por su parte, los progresistas trataron ampliamente el tema de la familia y no renunciaron al término en singular, aunque este apareció con mucha menor frecuencia que en el discurso de los conservadores. Cuando lo hizo, como veremos a continuación, fue rodeado de adjetivos como *moderna* o *realista* y asociado siempre a procesos afectivos y no al sexo de los progenitores.

(118) Lo hacemos también **en defensa de la familia y de sus valores**, convencidos de que una **concepción realista y moderna de la familia como núcleo vertebrador de la sociedad, como espacio de solidaridad y afecto entre las personas, como espacio de socialización y educación de los hijos** no se les puede negar a las personas homosexuales (Campuzano i Candés (Convergencia Democrática de Catalunya). Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3775, párrafo 7).

No obstante, la diferencia con los conservadores fue la inclusión de la forma plural *familias*, y del término *padres* en el discurso. Especialmente significativa fue la del primero (24.77%):

(119) En este mismo Parlamento, según los datos públicos, hay un porcentaje importantísimo de diputados y diputadas separados y divorciados, entre ellos yo misma. ¿Cree usted que **nuestras familias son estables**? Hoy **tenemos tantas tipologías de familias como personas y núcleos familiares** y solo hay una cosa en que podamos estar de acuerdo, en que debería coincidir que entre todas ellas hubiera una cuestión en común, la decisión libre de convivencia y el amor y lo repito porque se habla muy poco de esto que les une (García Suárez (Grupo parlamentario de Izquierda verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3783, párrafo 1).

(120) Evaluemos en los centros de protección, en los centros de reforma, en los centros



penitenciarios y en una franja de edad si provienen de **familias homosexuales o de familias heterosexuales** (Díaz Tejera (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 5, párrafo 7).

Como vemos, se utiliza el término en plural para resaltar la característica de la diversidad aplicable a este actor social. La contraposición entre modelos también se establece en plural, como observamos en (120). Ya no hay un modelo de familia homosexual/heterosexual, sino que el término designa a entidades plurales.

Otro de los usos habituales del término en plural sirve para indicarnos la existencia de estas realidades. Frente a la familia arquetípica que representa una abstracción imaginada, los progresistas hacen referencia a entes reales, empíricos y observables.

(121) Por un lado, se trata de un paso importante para acabar realmente con toda discriminación jurídica y social por motivo de sexo que no es una cuestión de afirmarlo sino que, en este caso, de una manera meridiana, se afirma y, por otro lado, permite **un reconocimiento pleno de la existencia de familias homoparentales, que son una realidad en nuestro entorno social**, a las cuales se les da una opción de reconocimiento por la vía del matrimonio en igualdad de condiciones e independientemente de la orientación sexual (Bofill Abelló (Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 7, párrafo 19).

(122) Finalmente, lo hacemos también **en defensa de los hijos de las familias monoparentales**, unas familias que desde hace tiempo, bien por adopción individual o bien por filiación biológica natural o asistida, **son una realidad en nuestra sociedad** (Pigem i Palmés (Convergencia Democrática de Catalunya) Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4116, párrafo 1).

Así pues, la familia fue designada casi exclusivamente en singular por los conservadores, que prefirieron los términos *familia* y *padre/madre* para representar figuras arquetípicas: la familia compuesta por hijos, padre y madre heterosexuales.

Los progresistas, quienes también hicieron uso mayoritario del término singular —aunque acompañado este por adjetivos como *moderna* o *realista*— también utilizaron el plural *familias* para representar a este actor social como una entidad plural y a las

familias homoparentales como realidades sociales que deben esperar a ser reconocidas por la sociedad.

### 2.2.3. Síntesis del análisis de las microestrategias léxico-semánticas

El análisis de las *microestrategias léxicas* se ha dividido en dos apartados que tenían intenciones diferentes. En el primero, mediante un análisis de las *presuposiciones, implicaciones, asociaciones y metáforas* que se desprendían de los discursos, queríamos poner de manifiesto los conocimientos compartidos que se hicieron pasar por conocimientos comunes, es decir, por creencias compartidas por toda la sociedad. Así, hemos obtenido algunas conclusiones respecto a cada uno de los sectores.

En el caso de los discursos de los políticos progresistas, hemos visto como se revela un conocimiento de grupo según el cual las creencias ideológicas de cada sector político condicionarían a los intervinientes a la hora de posicionarse a favor o en contra de la ley. Así, los políticos de derechas y los de izquierdas tendrían una concepción distinta de la homosexualidad (y del mundo) y eso les condicionaría en este tema. Para los progresistas, sus rivales políticos estarían influidos por el discurso religioso y moral, que se fundamentaría en la concepción del matrimonio como una unión con fines reproductivos. Esto tendría como consecuencia el desarrollo de un prejuicio sexual u homofobia que consideraría a los homosexuales personas que no se rigen por las leyes naturales y, por tanto, que no merecen la misma protección y reconocimiento que los heterosexuales.

Al contrario, los políticos de izquierdas se autorrepresentaron como referentes de las leyes civiles y renegaron del discurso religioso. El progreso de la sociedad fue descrito como positivo y pasaba por la extensión de derechos a los homosexuales. En la concepción de la política como una carrera que hay que ganar siendo más rápidos que los rivales, la religión aparece representada como una carga de la que es necesario liberarse para seguir avanzando. El conocimiento grupal de los progresistas revela una concepción negativa de la Iglesia de quien, además, se considera que se entromete en las cuestiones legislativas. Para el conocimiento progresista, el discurso religioso-moral no tendría cabida en el debate legislativo.

La imagen que los progresistas activaron en los modelos mentales de su audiencia sobre los conservadores fue la de atraso. Fueron descritos como retrógrados, hipócritas, homófobos, y también como elitistas, puesto que desconocerían la realidad social que les rodea, ya que forman parte de la clase privilegiada. De hecho, serían ellos quienes ostentarían el poder institucional.

El análisis de las *presuposiciones, implicaciones y asociaciones* de los conservadores arrojó conocimientos de grupo muy diferentes sobre sus oponentes políticos:

Por un lado, se observa un conocimiento grupal respecto al tema del debate, considerando a este muy relevante para la sociedad. Se revela una idea según la cual el matrimonio homosexual no solo afectaría a los sujetos homosexuales, sino a toda la sociedad. Otro conocimiento que se quiere hacer pasar por común es el de que es el *endogrupo* quien representa al sentir mayoritario de la sociedad. Estos dos conocimientos grupales contribuyen a la representación del Gobierno como dictatorial. Si el debate tiene tanta relevancia y la sociedad no está a favor de la propuesta del Gobierno, este está teniendo una actitud impostiva; es tiránico.

Así, se contribuye a la construcción de la imagen del Gobierno como un niño caprichoso: irresponsable, despreocupado por los ciudadanos a los que representa, inmaduro, etc. A esta imagen de infantilismo se contraponen la autominagen que de sí mismos construyen los conservadores: la del adulto maduro. Así, atributos como *centrado* o *sensato* han sido recurrentes en las prácticas de autorrepresentación positiva de los conservadores.

La actitud inmadura del Gobierno amenazaría la paz social y el orden al que la Constitución de 1978 dio lugar. Y así se asociará el matrimonio homosexual con la inconstitucionalidad, con la falta de orden. Esa idea de orden se ve potenciada por la metáfora estructural que revela la concepción del matrimonio (heterosexual) como los pilares de un edificio (que siguiendo a otra metáfora ontológica, representaría a la sociedad). Pero un niño caprichoso (el Gobierno) no respeta las reglas y estaría a punto de destruir esos cimientos sociales por inmadurez e ignorancia.

Otro de los conocimientos grupales que se pusieron de manifiesto es el de que los conservadores ven su posición como fruto de un juicio razonado y del sentido común, lo cual señala al pensamiento individual de cada persona. Para los conservadores, su posición no sería fruto de la ideología —como sí valoraban sobre su postura los progresistas—, sino del juicio razonado propio de las mentes maduras y sensatas.

Respecto a la consideración del matrimonio o la filiación hemos visto que, sin hacer mención explícita al discurso religioso, los conservadores creen que la adopción debe seguir los principios de la filiación; es decir, los adoptantes deben imitar el modelo reproductivo que ofrece la naturaleza. Este modelo heterosexual merecería el reconocimiento –que no el derecho– al matrimonio por seguir ese principio reproductivo.

Por otro lado, los potenciales adoptados tendrían derecho a este modelo que reproduce la leyes naturales, aunque la única razón aducida es la de que así no se sentirían diferentes al resto.

La segunda parte del análisis de las *microestrategias léxicas* se ha centrado en un análisis cuantitativo y cualitativo de los términos que designaron a los actores protagonistas del discurso. Esta parte tenía como cometido indagar en las formas en que ambos sectores representaron a los protagonistas y las posibles imágenes que crearon sobre ellos en la audiencia. Se trataba de obtener información sobre la representación de los actores sociales de un modo más detallado del que vimos en el primer apartado.

Hemos visto, en primer lugar, que el matrimonio se conceptualiza como una estructura arquitectónica que serviría de base y fundamento a la sociedad, y que esta sería concebida como un edificio. Para los conservadores, esta estructura a la que denominamos matrimonio tendría, a su vez, una esencia natural, presocial, que debería ser respetada por las leyes de los hombres. Por el contrario, para los progresistas, «la estructura» se va construyendo con el paso del tiempo según lo marcan las sensibilidades sociales. La estructura se vuelve así *interpretable y modificable*. No tiene una base natural, sino cultural y humana; esto es, civil.

De esta concepción del matrimonio se derivan las concepciones de la familia y la filiación en ambos sectores. Los conservadores la conceptualizan como un ente arquetípico compuesto por padre, madre e hijos (heterosexuales); los progresistas hacen más uso del término en plural porque la realidad a la que aluden también es plural. Las familias de sujetos homosexuales son nombradas en presente para reconocer su existencia, y por ello se utiliza ampliamente el término *hijos*, para referirse a los infantes que ya cumplen el rol social de hijos en estas variadas familias.

Al intento de aproximación de los progresistas a la realidad de las familias, se contrapone la abstracción ideal del *niño/menor*, por supuesto, heterosexual, que se

desprende del discurso de los conservadores. No se nombran a los hijos o padres homosexuales porque no existen. La ley propiciaría la nuevas realidades. Si no se designa esa realidad en el discurso, tampoco tendrá lugar en la realidad.

Esa omisión parece darse en los discursos de ambos sectores cuando se trataba de designar a la homosexualidad y a los homosexuales, hasta el punto de que se ha preferido mayoritariamente los términos genéricos de *orientación sexual* —en vez de homosexualidad— o *personas* —en vez de homosexuales—. Si bien es una manera de no hacer girar el debate en torno a la homosexualidad, sino sobre los derechos de todas las personas, vimos que el tema de la homosexualidad sí se tocó de modo implícito, haciendo referencia continua a lo que es diferente.

Por último, analizábamos la representación que cada sector hizo sobre la sociedad española. Si la España plural y dividida en dos sectores antagónicos (los evolucionistas que estarían a favor de los cambios sociales y los retrógrados que irían siempre a contratiempo) de los progresistas se presentaba como mejorable en el presente y se proyectaba de manera positiva en el futuro, la España unida de los conservadores aparecía ya muy avanzada y se proyectaba de manera negativa en un futuro incierto de la mano de los socialistas.

### **2.3. Las estrategias retóricas**

A continuación vamos a describir los resultados del análisis de las estrategias retóricas utilizadas por cada uno de los sectores políticos. Las comentaremos agrupadas por los temas del debate que obtuvimos en el apartado primero de este capítulo. Para cada tema, ofreceremos una tabla con las estrategias más utilizadas por cada uno de los sectores. Estas tablas contienen los porcentajes de frecuencia de aparición de las distintas estrategias en cada tema y para cada grupo ideológico. El porcentaje se expresa sobre el total de estrategias retóricas utilizadas en cada tema por ese sector. Las estrategias utilizadas en cada tema que, no obstante, han sido detectadas en el discurso de un solo ponente o que no han aparecido con tanta frecuencia son agrupadas en la casilla «Otras...».

Antes de comenzar nos gustaría hacer una puntualización sobre las estrategias retórico-argumentativas que vamos a analizar. Los argumentos que encontramos en las distintas intervenciones de los ponentes raramente son expuestos como argumentos de

estructura lógica, es decir, con una conclusión que se deriva de unas premisas. Normalmente, o bien la conclusión o bien alguna de las premisas de las que esta se deriva están implícitas y deben ser inferidas por la audiencia. Estas premisas o conclusiones ocultas constituyen implicaciones que pueden indicarnos lo que no se quiere decir explícitamente que, como ya viéramos en el apartado anterior del análisis, puede ser debido a diversos motivos.

Ya vimos en el apartado 2 del marco teórico que el contexto de comunicación de este debate hace que cada enunciado –esté o no incluido en una estructura típicamente argumentativa– sea percibido como una razón para apoyar la conclusión última del debate: «hay que votar a favor de la ley», en el caso de los progresistas, o «hay que votar en contra de la ley», por parte de los conservadores. Partiendo de esa conclusión general, cada tema acogerá distintas conclusiones secundarias. Por ejemplo, si la principal conclusión para los conservadores es que «hay que votar en contra de la ley», los razonamientos de los conservadores en el tema de la adopción tendrán como finalidad probar que la propuesta de esta ley sobre la adopción es negativa para la sociedad. Así, la conclusión principal de un tema se erige, a su vez, en premisa de la conclusión general. Como en el ejemplo: «los homosexuales no deberían adoptar niños, por tanto, hay que votar en contra de la ley». Si somos capaces de establecer estas conclusiones generales *a priori* es porque la información contextual (el tema del debate, la posición ideológica de los actores globales y sus intenciones) nos permite inferirlas. Así, para cada tema fijaremos cuáles son esas conclusiones generales de las que nos intentarán persuadir ambos sectores.

Empezaremos con el tema que más *mps* produjo en total si sumamos a los dos sectores.

### 2.3.1. Discriminación y derechos de los homosexuales

En el tema de discriminación y derechos, vimos que ambos sectores ideológicos calificaron de *injustas* las discriminaciones social y jurídica que los sujetos homosexuales venían sufriendo. Sin embargo, puesto que las posturas finales de los sectores eran opuestas, las conclusiones a las que pretendían hacer llegar a la audiencia también lo eran. Para los progresistas, «votar a favor de la ley acabará con la

discriminación», para los conservadores, «votar en contra de la ley no es discriminatorio».

Veamos, por tanto, qué estrategias retóricas utilizó cada sector con la función de animar a los destinatarios a dar credibilidad a su tesis.

Tabla 21.- Frecuencia de estrategias retóricas. Discriminación y derechos

<i>Progresistas</i>		<i>Conservadores</i>	
Falacia <i>Ad misericordiam</i>	28%	Falsa premisa	20%
Metáfora	18%	Comparación	16%
Falacia del blanco o negro	16%	Petición de principio	12%
Argumento cuasi lógico de justicia	14%	Argumento del sentido común ( <i>ad populum</i> )	8%
Falacia <i>Ad Speculum</i>	8%	Falacia <i>Ad misericordiam</i>	8%
Otros	16%	Otros	36%

### A. Progresistas

Hemos dicho que el discurso de los progresistas en este tema tendrá como fin último persuadir a la audiencia de que la ley es necesaria para terminar con una discriminación que consideran injusta. Veamos cuáles son las estrategias retóricas más utilizadas.

#### *Argumentum ad misericordiam*

Como vemos en la tabla, la estrategia argumentativa más utilizada por los progresistas (28%) en el tema de derechos y discriminación fue el *argumentum ad misericordiam*. Este tipo de argumento constituye una falacia, pues busca apelar a los sentimientos de simpatía, compasión o pena (*argument from pity*) para dar validez a la proposición que sirve como conclusión del argumento. En este debate, los progresistas

trataron de probar que los homosexuales eran merecedores del matrimonio debido al sufrimiento padecido durante años. Tal y como vemos:

(123) **Gays, lesbianas y transexuales han hecho un largo y duro camino**, que viene de un trayecto histórico **lleno de obstáculos, aversiones, discriminaciones**, presiones y vejaciones, **que nosotros de manera humilde queremos reconocer aquí** (Cerdà Argent (Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3786, párrafo 4).

Si asumimos como conclusión general del tema que nos ocupa “los homosexuales tienen derecho a casarse”, en la cita de arriba observamos la proposición que sirve como premisa a esa conclusión: los homosexuales han sido discriminados. Igualmente en este fragmento:

(124) Señorías, **hoy es necesario hacer un poco de historia, hoy es necesario recordar a gays y lesbianas, a todos esos hombres y mujeres que por el simple hecho de ser ellos mismos fueron encarcelados, perseguidos, insultados, agredidos o simplemente mal vistos. Sirva hoy esta ley que vamos a aprobar como homenaje y reconocimiento a todos ellos**, a todos los colectivos y organizaciones que de manera cívica y democrática han trabajado durante estos años por la igualdad. (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia. Pleno. Congreso. 21-04-2005. p. 4119, párrafo 5)

La ley del matrimonio homosexual se percibiría como la compensación por ese sufrimiento histórico. De este modo, un argumento como el de (124) quedaría resumido de la siguiente manera: *Los homosexuales deben poder acceder al matrimonio porque han sufrido mucho*. Siendo *ZZ* «los homosexuales deben poder casarse» la conclusión y «porque han sufrido mucho» su premisa. El argumento tiene los siguientes componentes:

$A$  = los homosexuales

$X$  = los homosexuales deben poder acceder al matrimonio

$Y$  = los homosexuales han sido discriminados

Y esta sería su estructura:

Premisa 1:  $A$  sostiene  $X$



Premisa 2: *A* merece piedad por la circunstancia *Y*,

Conclusión: por tanto *X* es verdadero.

La premisa segunda constituye un razonamiento irrelevante desde el punto de vista lógico, pero posee fuerza y credibilidad desde el punto de vista retórico; el sufrimiento o el dolor que un sujeto haya podido sufrir no prueba la verdad de una proposición. La conclusión puede ser verdadera pero el argumento es inválido, se trata de una falacia informal *ad misericordiam*, que trata de conseguir que se acepte una conclusión recurriendo a la emoción de la pena. Por ejemplo, si alguien nos dice «debes darme la razón porque estoy sufriendo», si bien la justificación, el sufrimiento, nos puede persuadir a la hora de darle la razón a quien nos lo pide, sucumbiremos al efecto persuasivo y le daremos la razón por la emoción de la pena, pero no porque lógicamente nos haya demostrado que tiene la razón. Este es un argumento persuasivo ya que, aunque su conclusión fuera verdadera, el procedimiento de obtención de la misma es inválido, pues una de las premisas —la que apela a la piedad— también lo es.

Como vemos, esta estrategia se puede conectar con el principio de *disonancia cognitiva* que exponíamos en el apartado segundo del marco teórico. El sector progresista estaría obligando a la audiencia a elegir entre posicionarse a favor de la ley y terminar con el sufrimiento de los sujetos homosexuales o no hacerlo y ser cómplices de lo que desencadena tal sufrimiento. Así pues, la estrategia retórico-argumentativa más utilizada en el tema de derechos y discriminación fue la de apelar al principio de *esclavitud de la imagen* en los marcos cognitivos de los destinatarios, para que estos asumieran la postura final «hay que votar a favor...>>. Estamos ante una estrategia que apela directamente al *pàthos*, pues pretende persuadir despertando la emoción de la pena en la audiencia.

## Metáforas

La siguiente estrategia retórica más utilizada fue la figura de pensamiento de la metáfora (18%).

Ya hemos visto que las *metáforas* sirven para ayudarnos a conceptualizar realidades abstractas y complejas a partir de experiencias que nos resultan más familiares y accesibles, y por ello las hemos analizado dentro de la sección léxico-semántica. Pero además, como afirma Charteris-Black (2004, 2005), las *metáforas* en el discurso político tienen la capacidad de intensificar el impacto emocional e

influenciar al oyente/lector. Sirven, por tanto, como una estrategia retórica que apela al *páthos* sirviéndose del principio de *previsibilidad*.

En el apartado anterior vimos que los progresistas concebían la evolución de la sociedad como una carrera de velocidad; así, expresiones como «avanzar rápido» o «no quedarnos atrás» cobraban sentido dentro del marco cognitivo creado por esa metáfora subyacente. En el siguiente ejemplo, vemos una construcción de esa metáfora de la velocidad:

(125) **En muchas ocasiones el Derecho va en elefante y la realidad social en Fórmula 1;** intentemos, repito, en la medida de lo posible, que la norma jurídica reconozca, sí, reconozca la realidad social, la realidad humana, la realidad familiar, y no busquemos subterfugios para impedir tal cosa. (Díaz Tejera (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 5, párrafo 6).

En esta cita, la metáfora sirve para establecer una comparación entre el derecho (los legisladores) y la realidad (la sociedad). La comparación se establece en torno a una metáfora conceptual de desplazamiento, de manera que se aplica la cualidad de la lentitud de desplazamiento del elefante al derecho, y la de la rapidez del fórmula 1 a la realidad social. El concepto de magnitud física del desplazamiento, que puede ser percibido por los sentidos, es utilizado para comprender un término más complejo, el de magnitud social de la evolución. La *cualidad isomórfica* o similitudes semánticas que permiten este trasvase de sentido entre los dos referentes es el de *cambio*: tanto el desplazamiento como la evolución conllevan *cambio*. El primero requiere de un cambio de lugar de un objeto en el espacio, medido en tiempo o velocidad; la segunda, de la transformación (cambio de forma) de un objeto –que aquí encarna la sociedad– en el tiempo. Por tanto, la cualidad semántica por la que los progresistas percibirían la evolución social como una carrera sería la cualidad de *cambio*. Pero, mientras esta cualidad semántica es compartida por los dos referentes, otras cualidades no compartidas son trasvasadas, de manera que en el marco cognitivo de los progresistas se percibiría la evolución social no solo como un cambio de forma de la sociedad, sino como un cambio de lugar de esta en el tiempo. Así pues, cuanto más rápido se produzca ese cambio de un lugar a otro en el menor tiempo posible más positivo será para la

sociedad. Si la realidad cambia más rápido que la legislación, los legisladores deberían correr más.

En la línea de esta metáfora encontramos otra de carácter espacial. Más abajo vemos como se asimila el otorgar el derecho al matrimonio con ensanchar un espacio o extender un derecho:

(126) Efectivamente, al establecer la viabilidad jurídica del matrimonio entre personas del mismo sexo, se **está ensanchando un espacio de libertad**. (López Aguilar (Grupo Parlamentario Socialista). Debate a la totalidad. (Congreso) 17-03-2005. p. 3769, párrafo 10).

(127) Se trata, lo subrayo, del cumplimiento honesto y profundo de un mandato constitucional, que el legislador acuda a las citas que tiene con la historia de las desigualdades **y las remueva, derribe barreras y cree nuevos espacios** de dignidad radicalmente igual de todas las personas. (López Aguilar (Grupo Parlamentario Socialista). Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3770, párrafo 1).

Se oponen las barreras a los espacios. Las barreras vendrían a representar las desigualdades y la discriminación, mientras que los espacios albergarían valores positivos como dignidad o libertad. La referencia sensorial (de vista y tacto) de derribar una barrera nos ayuda a comprender un concepto más complejo como es el de terminar con la desigualdad. La característica isomórfica de la que se sirven los progresistas para crear esta metáfora es la de *obstáculo*, puesto que ambos términos se refieren a un obstáculo o impedimento: la barrera obstaculiza el desplazamiento, el cambio de un lugar a otro; la desigualdad obstaculiza la evolución o transformación social. Por tanto, vemos que la metáfora de espacios y la metáfora de desplazamiento se alimentan la una a la otra.

La efectividad del uso de metáforas como elemento persuasivo es posible gracias a la idea de *previsibilidad*, ya que se aprovecha la tendencia de las personas a otorgar credibilidad a aquello que parece familiar (el concepto origen: la velocidad, las barreras) para explicar otro concepto abstracto (el concepto meta: la evolución social, la discriminación).

### **Falacia del blanco o negro**

*La falacia del blanco o negro o falacia del falso dilema* (16%) es aquella que trata de convencer de una conclusión ofreciendo solo dos alternativas cuando otras podrían tener cabida. Por ejemplo, “quien vota en contra del matrimonio homosexual es un homófobo”. O como más sutilmente encontramos en esta cita:

(128) **El voto en contra del matrimonio sin discriminación, supone para nosotros sumarse precisamente a esa discriminación** que acabo de describir; supone retroceder y no lo podemos hacer porque nuestra obligación, hoy, aquí, es proteger los derechos y libertades de los ciudadanos. (Navarro Casillas (Grupo parlamentario de Izquierda verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds) Pleno (Congreso) 29-06-2004. p. 932, párrafo 3).

Para que el argumento de (128) fuera válido, necesitaríamos otra premisa: “que el matrimonio no incluya a los homosexuales es discriminatorio”. Esta premisa no enunciada constituye una *presuposición* que se manifiesta en los *modelos mentales* de los progresistas. En caso de que se aceptase esa premisa, la conclusión del argumento visto arriba podría ser válida. Sin embargo, los conservadores no la compartían, puesto que para ellos el carácter heterosexual del matrimonio llevaba aparejado que los homosexuales no tuvieran acceso a él. La premisa omitida “que el matrimonio no incluya a los homosexuales es discriminatorio” se convierte a juicio del oponente en una *presuposición ilegítima* y, por tanto, falaz. No obstante, esta estrategia posee fuerza persuasiva porque activa la *disonancia cognitiva* que amenaza la autoestima e imagen de los destinatarios (afirmando que no estar a favor de la ley y del Gobierno es equivalente a discriminar a los homosexuales) y, a continuación, ofrece la solución para reducir la disonancia: votar a favor de la ley (políticos) o estar a favor de la ley (ciudadanía). Esta falacia apela al *lógos*, puesto que pretende convencer por medio de la lógica del lenguaje: si de las dos opciones una es mejor que la otra, es necesario optar por la que es mejor.

### **Argumento de justicia**

Otro de los argumentos ampliamente utilizados (14%) en este tema por los progresistas fue el argumento cuasi lógico de la regla de justicia (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1989: 340-342), el cual comprende que los seres que pertenecen a

una misma categoría esencial deben ser tratados de la misma manera, y aquellos que pertenecen a una categoría distinta deben ser considerados de manera diferente. Sin embargo, para que la regla de justicia constituya una demostración rigurosa, los objetos a los cuales se aplica deberían ser idénticos, es decir, completamente intercambiables. La gran controversia, tal y como nos advierte Perelman, es la de decidir si esas diferencias advertidas (en este caso la orientación sexual de los contrayentes) son o no merecedoras de la categoría de esencialidad. Como vemos a continuación, los progresistas utilizaron el argumento de justicia considerando a homosexuales y heterosexuales *iguales* —por tanto, completamente intercambiables— a la hora de ser aptos para el derecho al matrimonio:

(129) El Grupo Popular pide una regulación diferenciada. Eso, señorías, es discriminación, lo miren como lo miren y lo quieran vender como lo quieran vender, y hay cosas que no se pueden disfrazar, son lo que son, **y los gays y lesbianas son como usted y como yo, y como el otro y la otra diputada y el otro diputado, y como aquel juez, y como aquella abogada, aquel lampista o aquel o aquella peluquera. Resulta que son y están en igualdad con todos**, perteneciendo a todos y a todas, en todas las familias, en todas las clases sociales, en todos los grupos políticos y en todos los grupos parlamentarios, me atrevería a decir; están para lo bueno y para lo malo, están para pagar impuestos y para recibir prestaciones, para ser reconocidos y para ser respetados, como todos y todas merecemos ser respetados sin diferenciación legal ni de derechos. (García Suárez (Grupo parlamentario de Izquierda verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3782, párrafo 4)

(130) Coincidimos con este proyecto, no con algunos de los matices, pero sí en el fondo y en lo esencial de la cuestión, **porque reconoce que todas las personas somos iguales y que por tanto tenemos los mismos derechos a convivir unos con otros**, independientemente de las opciones personales que tenga cada uno. (Cerdà Argent (Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya) Comisión de Justicia. (Congreso) 11-04-2005. p. 5, párrafo 4).

Como observamos en las citas de arriba, los elementos que se consideran iguales en el discurso de los progresistas son sujetos homosexuales y sujetos heterosexuales. Sin embargo, estos sujetos no son completamente intercambiables. Si bien ambos comparten la categoría de humano, difieren en un aspecto (la orientación sexual o el sexo del cónyuge). Así pues, los progresistas habrían considerado la orientación sexual

como una diferencia no esencial, y habrían llegado a la conclusión de que estos merecen idéntico tratamiento legal.

La fuerza persuasiva de este argumento se vale del principio de *previsibilidad*, ya que asemeja dos entidades (sujetos homosexuales y heterosexuales) valiéndose de las cualidades en común (seres humanos, adultos, que quieren formar una familia) y se olvidaría de las diferencias (la orientación sexual o el sexo de sus parejas). Creemos que mediante este argumento se trató de persuadir a través del *páthos*, pues se apela a un sentimiento de justicia social para influir en la cognición de los destinatarios del discurso.

## **B. Conservadores**

La tesis de la que intentarán persuadir los ponentes conservadores a su audiencia respecto a este tema es la de que “votar contra la ley no es discriminatorio”. Veamos las estrategias retóricas más utilizadas para persuadir a su audiencia sobre esta conclusión.

### **Falsa premisa**

Una de las estrategias argumentativas más habituales en el discurso de los conservadores (20%) fue la de utilizar una falsa premisa. Los argumentos de falsa premisa no se basan en un error lógico. El argumento puede ser válido lógicamente, pero una de las premisas no es verdadera y, por tanto, el argumento carece de solidez. Veamos un par de ejemplos:

(131) Todas SS.SS. saben que nuestro grupo ha propuesto crear una figura jurídica específica, la unión civil estable, que configura un marco de derechos y obligaciones para estas parejas **sin que pueda haber discriminación alguna**. (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3776, 7º párrafo 10).

(132) Yo invito a las personas que hoy nos acompañan en la tribuna y que han luchado activamente en favor de los derechos de los homosexuales a que lean nuestra iniciativa. Verán cómo hay un amplio catálogo de derechos **que los equiparan con el matrimonio**. (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4117, párrafo 4).

En las dos citas observadas arriba podemos ver un argumento que tendría como cometido convencer de que se puede negar la figura jurídica del matrimonio a los homosexuales sin que exista discriminación. Esta conclusión se basaría en dos premisas: la primera, que si los homosexuales pueden acceder a una figura jurídica equivalente al matrimonio no habría discriminación; la segunda, que la unión civil estable propuesta por los populares es equivalente al matrimonio. Si las dos premisas fueran verdaderas, la conclusión también lo sería. Sin embargo, hemos visto que la unión civil y el matrimonio no son equiparables, en cuanto que no podrían ser intercambiables, puesto que había ciertos derechos asociados al matrimonio (entre ellos el derecho a la adopción conjunta) y no a la unión civil. Este argumento se basa, por tanto, en una premisa falsa: que el matrimonio y la unión civil son equiparables, iguales, y ya hemos visto que no lo son.

Este tipo de estrategias se valdría del principio de *economía cognitiva* para persuadir a los destinatarios, especialmente a los *prodestinatarios*, quienes tenderían a aceptar las premisas del partido con el que simpatizan sin cuestionarlas.

### **Comparación/analogía**

Otro argumento casi lógico ampliamente utilizado por los conservadores (16%) fue la comparación. En este tipo de argumento se confrontan varios objetos para evaluarlos a uno en relación al otro. Esta impresión de comparación obedece a que la idea de medida está subyacente en los enunciados, aunque normalmente falle el criterio para realizar efectivamente la medida (Perelman & Olbrechts-Tyteca 1989). Es esta la razón por la que los argumentos de comparación son casi-lógicos. Así, en este fragmento observamos como la senadora popular compara artículos de Constitución utilizando como medida de comparación el respeto al pluralismo ideológico:

(133) **Cuando se me esgrime el artículo 9 de la Constitución, he de decir que prefiero quedarme con el artículo 16**, entre otras cosas, porque establece la libertad de conciencia, la libertad ideológica, la libertad religiosa, y no por casualidad es el segundo

que aparece en el catálogo de derechos fundamentales, tras el elemental derecho a la vida y a la integridad física. En fin, **creo que es mucho más identificativo de una postura de respeto al pluralismo ideológico** de los ciudadanos de este país. (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 8, párrafo 21).

Este argumento de comparación se llevó a cabo con frecuencia para enfrentar dos artículos constitucionales que podían favorecer interpretaciones diversas sobre la propuesta legislativa del Gobierno. Por un lado, el artículo 9<sup>45</sup>, al que aludieron ampliamente los progresistas, que aboga por la igualdad de los ciudadanos en los distintos ámbitos de la vida, mientras que el artículo 16<sup>46</sup>, nombrado por la senadora popular, hace alusión a la libertad religiosa. Podemos inferir una *implicatura* de la expresión “no por casualidad es el segundo que aparece..” por la que, para la senadora popular, la propia Constitución priorizaría el citado artículo 16 por delante del artículo 9.

### **Petición de Principio**

La falacia de *petitio principii* (petición de principio) consiste en la inclusión de la conclusión de un argumento en las mismas premisas, es decir, en afirmar aquello que se debe demostrar. Tal y como observamos en el ejemplo:

(134) Los derechos de las personas homosexuales nos preocupan a todos y afortunadamente en una sociedad plural, como es la nuestra, **nadie puede atribuirse en exclusiva su representación, porque todos los representamos** (Torre Pardo (Grupo Parlamentario Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 2).

La conclusión de este argumento «nadie puede atribuirse en exclusiva la representación de los homosexuales» viene incluida en la premisa «todos los

---

<sup>45</sup> (Art. 9 Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social).

<sup>46</sup> (Art. 16 Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley).



representamos», por lo que se produce un argumento circular que constituye una falacia informal de *presuposición ilegítima*. Esta estrategia fue ampliamente utilizada por los conservadores para afirmar que ellos representaban y defendían los derechos de los homosexuales. La *falacia de petición de principio* confunde la conclusión con la razón de la misma, denota por tanto una falta de razonamiento en la conclusión a la que se llega. En este caso, los conservadores aseveraron que ellos se preocupaban por los homosexuales, pero esas afirmaciones venían mayormente apoyadas por otras proposiciones que afirmaban exactamente lo mismo, sin añadir justificaciones a la premisa.

La fuerza persuasora de este tipo de falacias se basa en el principio de *previsibilidad*, ya que la repetición de una razón la hace más familiar (aunque no más razonable), y a fuerza de repetirla encaja mejor en los marcos cognitivos de los oyentes. En este tema, este tipo de falacias iban encaminadas a persuadir mediante el *éthos*, puesto que trataron de recrear una imagen empática de los conservadores como políticos que se preocupaban por los homosexuales.

### 2.3.2. La definición del matrimonio

El tema de la conceptualización del matrimonio —o simplemente tema del matrimonio— fue uno de los más importantes en el debate, especialmente para el sector conservador. Las conclusiones que cada sector político tuvo que hacer creíble en cada caso eran distintas. Para los progresistas: «los homosexuales son aptos para el matrimonio», para los conservadores: «los homosexuales no son aptos para el matrimonio», ambas conclusiones servirían, a su vez, de premisas para las conclusiones generales de ambos sectores para este debate. Veamos qué estrategias fueron más utilizadas para hacer creíbles las tesis sobre este tema:

*Tabla 22.- Frecuencia de estrategias retóricas. Definición de matrimonio*

<i>Progresistas</i>		<i>Conservadores</i>	
Argumentos casi lógicos (Definición)	35.29%	Personificación	21.87%
Argumentación por el modelo	23.52%	<i>Ad Antiquitatem</i>	21.87%
Falacia de composición (Petición de Principio)	23.52%	Argumento del sentido común ( <i>ad populum</i> )	18.75%
Otros	17.64%	Falsa premisa	15.62%
		<i>Ad Verecundiam</i>	12.5%
		Otros	9.37%

A.

### Progresistas

Por tanto, en el caso de los progresistas se trataba de demostrar que los homosexuales eran aptos para el matrimonio. Esta conclusión final de la que tratarían de convencer a la audiencia produjo distintas estrategias persuasivas:

### Definición

La tabla nos muestra que la estructura retórica más utilizada en el tema del matrimonio por parte de los progresistas fueron los argumentos casi lógicos de definición (35.29%). El argumento de definición pretende identificar el *definiens* o término que define con el *definiendum* o término que es definido (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1989). No obstante, una noción puede ser definida de distintas maneras dependiendo de la perspectiva que escoja el orador para definirla, de modo que la manera finalmente escogida podrá ser susceptible de refutación por parte de los oponentes. Veamos algunas de las definiciones que los progresistas intentaron hacer valer sobre la noción de matrimonio:

(135) Los únicos parámetros constitucionalmente válidos **para interpretar qué es el matrimonio** en la Constitución son sus principios de **libertad, igualdad, justicia y pluralismo político**. (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Congreso) 11-04-2005. p. 8, párrafo 4).

(136) A nosotros nos parece que **si se trata de que tenga todas las características del matrimonio en todos los terrenos — fiscales, sociales, etcétera—**, si tiene todas las características, **¿por qué tanto pánico a llamarle eso, un matrimonio, que es lo que es.** (Díaz Tejera (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 5, párrafo 5).

(137) Sin embargo, yo entiendo —y permítanme simplemente aportar un par de ideas— que **el matrimonio, como toda institución humana, es cultural y está ligada a los avatares de cada momento y de cada tiempo histórico.** (Etxegoyen Gaztelumendi (Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 7, párrafo 12).

(138) Señorías, defendemos esta ley porque supone una oportunidad real de ampliar el concepto de ciudadanía y profundizar en la democracia, **reconociendo como matrimonio la convivencia en pareja por parte de personas del mismo sexo basada única y exclusivamente en la afectividad.** (Granado Paniagua (Partido Socialista) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 12, párrafo 11).

Como vemos, el matrimonio es definido e interpretado a la carta, es decir, se le otorgan características convenientes para convencer a la audiencia de que el acceso de las personas homosexuales al matrimonio es legítimo. Así, el matrimonio es definido como «convivencia basada en la afectividad», «institución humana y cultural» y las características que se le atribuyen son las fiscales y sociales, obviándose otros elementos que también lo definirían como, por ejemplo, su carácter tradicionalmente heterosexual, que sí será destacado por los conservadores.

Mediante la estrategia de *definición*, los progresistas trataron de convencer a la audiencia de que el matrimonio era una institución humana que representaba el afecto, por lo que presumiblemente resultaría difícil negar a los homosexuales —humanos y dignos de afecto— el acceso a ella.

La estrategia de *definición* apela al principio de *previsibilidad*, pues trata de activar significados compartidos, con los que somos familiares, para delimitar un concepto; de manera que se tienen en cuenta las características nombradas y no otras, las omitidas. Esta estrategia iría fundamentalmente dirigida al *páthos*, pues pretende activar las emociones de los destinatarios mediante la enunciación de una serie de términos, como *afecto* o *convivencia*, llenos de connotaciones positivas para nuestra sociedad.

## Modelo

Ya vimos en el apartado anterior que Europa es nombrada como un referente positivo tanto en el discurso de los conservadores como en el de los progresistas. Una de las estrategias más utilizadas por los progresistas a la hora de defender el matrimonio para personas del mismo sexo (23.52%) será un tipo de argumento que funda lo real: el argumento por el modelo.

Este argumento aparece al tratarse la conducta o comportamiento de un particular que incitará a una acción inspirada en él.

(139) Con una regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo, **el Estado español se podría alinear con Estados como Holanda, Bélgica y Canadá**, los cuales han modificado recientemente su legislación civil para abrir el matrimonio civil a parejas homosexuales. (Cerdà Argent (Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya) Pleno (Congreso) 29-06-2004. p. 930, párrafo 3).

(140) Se nos ha preguntado más de una vez por qué establecer el matrimonio entre personas del mismo sexo en un contexto institucional, en un contexto como el europeo, en el que pocos países hasta la fecha han dado ese paso adelante. En primer lugar, **hay ejemplos en el derecho comparado de las democracias avanzadas de la Unión Europea que invitan a dar un paso al frente a una sociedad y a un Parlamento cuya mayoría apueste por el cambio**. Ahí están los ejemplos belga y holandés, que han establecido esta institución. (López Aguilar (Partido Socialista). Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3772, párrafo 4).

El modelo que quieren seguir los progresistas será el de los países centroeuropeos de Holanda (Países bajos) y Bélgica, estos muestran la conducta que se ha de seguir: la aprobación de la ley del matrimonio para parejas homosexuales. A su vez, el agente que sigue esta conducta (España) puede servir de modelo a otros. Así se propone como modelo para el resto de países del mundo porque él mismo tiene por modelo a los países más avanzados de Europa.

Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989: 554-568) nos advierten que servir como modelo es una prueba de prestigio del agente que constituye el modelo porque quienes

se inspiran en él se conciben como inferiores respecto a la cualidad comparada. Por tanto, con el fin de persuadirnos de que seguir a estos países es positivo, los progresistas habrían realizado una representación de España como un país *inferior* en la categoría de progreso social respecto a los europeos. El efecto persuasivo se consigue despertando en la audiencia el deseo de parecerse al modelo, por tanto, apelando al principio de la *esclavitud de la imagen*. Seguir el modelo del éxito, el de los países que se presentan como más avanzados de Europa, mejoraría la *autoimagen* que los destinatarios tendrían sobre su país y sobre sí mismos.

### **Petición de Principio**

Ya hemos visto que la estructura argumentativa de petición de principio constituye una falacia, ya que asume una presuposición que o bien es falsa, o bien no se ha probado. Esta falacia asume aquello que precisamente trata de demostrar, apelando a la pereza cognitiva de la audiencia, puesto que no añade justificaciones a las proposiciones que constituyen las conclusiones del argumento. En los ejemplos que siguen observamos dos conclusiones: «extender el matrimonio a los homosexuales no es devaluarlo» y «el matrimonio homosexual es posible y adecuado»:

(141) Una cuarta línea de argumentación es la que pretende que actuando así, con la ley, desde la ley democrática, se devalúa la institución hasta hacerla irreconocible. Pensamos, por el contrario, que **extender un derecho no es devaluarlo**, extender el ámbito de los sujetos que pueden hacer valer ese derecho, que pueden ejercerlo libremente, teniendo en cuenta una vez más que no estamos hablando de ninguna obligación, **no es devaluar en absoluto el derecho ni tampoco la institución**. (López Aguilar (Partido Socialista). Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3772, párrafo 2).

(142) Dice que **no se considera ni posible ni adecuado**. He querido explicar anteriormente que **posible sí es; adecuado, se lo parece a mi formación política**. (Uría Etxebarria (Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3785, párrafo 3).

Como vemos en ambos casos, las proposiciones que sirven de conclusión reformulan las proposiciones que sirven de evidencia. Estas evidencias, sin embargo, no han sido probadas.

## B. Conservadores

Para los conservadores, el objetivo último de su actividad persuasiva será el de convencer a la audiencia de que los sujetos homosexuales no son aptos para el matrimonio. Veamos, por tanto, cuáles fueron las estrategias más utilizadas con este fin.

### Personificación

Una de las figuras retóricas más utilizadas –junto a la metáfora– en el discurso de los conservadores fue la de la *personificación*, especialmente utilizada, como vemos, en el tema del matrimonio (21.87%).

Esta es una figura retórica de pensamiento que atribuye a los seres inanimados (en este caso la Constitución, las leyes y los organismos legislativos) características o cualidades propias de los seres animados, como por ejemplo la cualidad de hablar, dictar o discurrir como si fuera una persona, un ser racional:

(143) **Si la Constitución dice que** son el hombre y la mujer los que tienen derecho a contraer matrimonio, negar el matrimonio a dos hombres o a dos mujeres, no es discriminarlos; es, simplemente, hacerles ver que no se encuentran dentro de las previsiones de la norma constitucional, porque la naturaleza del matrimonio no es la unión de personas del mismo sexo sino la unión de personas de distinto sexo. (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 11, párrafo 7).

(144) **¿O es que la Constitución europea,** que algunos de los intervinientes han citado sólo parcialmente, **no ha vuelto a reconocer este mismo año 2004** el derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia como uno de los derechos fundamentales de los europeos y como instrumento esencial de nuestra convivencia europea? (Astarloa Huarte-mendicoa Grupo Parlamentario Popular). Pleno. Congreso. 29-06-2004. p. 936, párrafo 4).

Evidentemente, la Constitución española o europea refleja en sus páginas la voluntad de los legisladores que han tenido la oportunidad de participar en su configuración, pero personificando a la Constitución como en (143) y (144) se le da una entidad autónoma y se esconde la realidad de que son personas concretas en momentos concretos quienes deciden lo que es constitucional y lo que no lo es. Mediante la estrategia de personificación, los conservadores trataron de hacer ver la figura del matrimonio como algo ajeno a la decisión de los legisladores. Si los legisladores no fueron los creadores de la figura jurídica, difícilmente pueden ellos interpretarla o configurarla nuevamente. Es la Constitución la que dicta el significado de las normas e instituciones. De esta manera, los homosexuales no pueden ser aptos para el matrimonio porque la Constitución así lo dice, y los políticos no podrían hacer nada para cambiarlo puesto que se describen ajenos a las decisiones de un ser representado como animado y con voluntad propia. Esta estrategia se relaciona con el principio de *sumisión a la autoridad*, que llevaría a los destinatarios a creer al enunciario por presentar su tesis citada por una autoridad con atributos racionales, como es el texto constitucional personificado.

Por su parte, los progresistas tratarán de argumentar precisamente lo contrario: que la actual figura del matrimonio es el resultado de la voluntad de unos legisladores que pertenecían a un tiempo y cultura determinados.

### ***Argumentum ad antiquitatem***

El *argumentum ad antiquitatem* o falacia de la tradición (21.87%) es aquella que asume que las causas que dieron lugar a una conclusión en la antigüedad continúan siendo válidas para sostener esta conclusión en el presente. Se trata de una falacia informal que intenta convencer de que un hecho, objeto o fenómeno solo puede ser lo que siempre ha sido, es decir, se niega la posibilidad de cambio del elemento. Es, por tanto, una *falacia de relevancia*, ya que la proposición que apela a la tradición es irrelevante para demostrar la verdad de la conclusión.

Los conservadores utilizarán ampliamente este tipo de razonamiento para referirse al matrimonio como la unión de un hombre y una mujer. El matrimonio no puede ser concebido como otra cosa que la unión de un hombre con una mujer porque en el pasado siempre ha sido así:

(145) Señorías, **el matrimonio siempre ha sido a lo largo de los siglos la unión entre un hombre y una mujer**, y eso es lo que dice el artículo 32 de nuestra Constitución, que expresamente ha querido hacer esa diferencia de sexos: el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4118, párrafo 6).

(146) Señorías, defender el matrimonio tal y como lo configura nuestra constitución no es discriminar a nadie. **El matrimonio es una institución presocial, señorías: la unión estable entre hombres y mujeres viene existiendo en la Humanidad** desde mucho antes de que naciera el Derecho. Nuestra Constitución, en su artículo 32, dice taxativamente «el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio». (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 11, párrafo 3).

Como vemos, se apela a la tradición de la institución matrimonial para defender la conclusión general del tema: los homosexuales no son aptos para el matrimonio porque nunca antes lo han sido.

Se trata de una falacia informal, pues niega la posibilidad de que las conclusiones cambien a pesar de que lo hayan hecho las premisas. Si se respondiese a los efectos persuasivos de este tipo de argumentos, las entidades nunca cambiarían de forma, puesto que siempre se puede aducir que un elemento es lo que siempre ha sido. Se trata de un argumento que señala claramente al carácter conservador, más inclinado a preservar los significados sociales de las instituciones (familia, matrimonio, filiación) oponiéndose al cambio de significados promovidos por los movimientos progresistas. Así, los progresistas acusaron a los conservadores de haberse opuesto en su día a leyes que introdujeron grandes cambios en la configuración del matrimonio que, gracias al divorcio y al matrimonio civil, pasó de ser un vínculo religioso e indisoluble a ser una figura de carácter jurídico y terminable. Estos cambios constituyen en sí mismos una refutación al argumento que apela a la tradición.

Esta estrategia retórica se relaciona con el principio de *previsibilidad*, puesto que apela a lo conocido para evitar el rechazo que nos produce la incertidumbre de una institución que represente algo distinto a lo que siempre ha representado. Apela al sentimiento de seguridad y se inscribe en el grupo de estrategias que persuaden apelando al *páthos*.



### Apelar al sentido común (Argumento desde la incredulidad)

Otra de las estrategias utilizadas fue la de apelar al sentido común (18.75%). Este tipo de argumento se encuadra dentro del *argumento desde la incredulidad*, y viene a establecer que una conclusión debe ser verdadera porque lo contrario no se entendería (desde el sentido común). Ya hemos visto en el apartado anterior que los conservadores realizaron una representación de sí mismos como la figura del adulto razonable, frente a la representación de los socialistas como un niño caprichoso. Esta estrategia retórica de *apelar al sentido común* insiste en esa representación, pues presenta la conclusión del argumento como un producto del sentido común sin razonar por qué. Así vemos:

(147) Son básicamente enmiendas de supresión, por entender que la regulación del matrimonio en el Código Civil **es una regulación sensata**, una regulación tradicional, histórica en nuestro derecho, una regulación **compartida por la inmensa mayoría del pueblo español**. (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia. (Senado) 14-06-2005. p. 10, párrafo 23).

Como vemos, la regulación a la que se refiere, la figura de la unión civil para personas del mismo sexo, no solo es «sensata» – aunque no se nos ofrezca una razón de por qué lo es–, sino que se afirma que una mayoría de españoles la comparten (*Argumentum ad populum*), aunque tampoco se sepa muy bien de dónde ha salido esa información. Se apela al sentido común general para probar la conclusión de que la unión civil es la mejor figura jurídica que se puede ofrecer a las parejas del mismo sexo. No se nos ofrecen razones de por qué es así, pero puesto que es un conocimiento del *endogrupo*, y el *endogrupo* es el representante del sentido común y la racionalidad frente al infantilismo de los progresistas, la audiencia debe tomar por verdadera esa conclusión. Por supuesto, este tipo de razonamiento es inválido, ya que la conclusión se apoya en una premisa irrelevante: que la proposición es asumida por una mayoría. Es por esto que la falacia que apela al sentido común es un tipo de falacia *ad populum*.

En cualquier caso, se trata de una estrategia que apela al principio de *gregarismo*, ya que es capaz de persuadir a la audiencia al hacerle creer que apoyando la causa de los conservadores se posicionan del lado del sentido común, es decir, del lado de la mayoría de las personas razonables. La estrategia apela especialmente al *êthos*, pues

trata de presentar al emisor como portavoz de la razonabilidad y el sentido común; por tanto activa una imagen en la audiencia de atributos positivos para el emisor.

### **Falsa premisa**

Ya hemos comentado que el argumento de *falsa premisa* fue uno de los más utilizados por los conservadores. También en el tema del matrimonio observamos argumentos de falsa premisa (15.62%) que quieren hacer valer la tesis de que las relaciones heterosexuales requieren una regulación propia que suponga una mayor protección:

(148) Por el contrario, **la unión de un hombre y una mujer en la que se basa el matrimonio, de la que procedemos todos, y que asegura el futuro de la humanidad**, genera beneficios sociales y requiere por ello una regulación jurídica propia y una protección adecuada. (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Congreso) 14-06-2005. p. 9, párrafo 6).

Este argumento posee una conclusión de la que se nos quiere convencer: «las uniones heterosexuales merecen una protección especial (que sería el matrimonio)», que serviría como premisa a la conclusión general del tema: los homosexuales no son aptos para el matrimonio (conclusión general), porque este estaría reservado para las uniones heterosexuales que merecen protección (justificación).

La conclusión «las uniones homosexuales merecen protección especial» podría ser válida si las dos premisas de las que se deriva esta conclusión fuesen verdaderas. La premisa 1: «Si un tipo de unión genera beneficios para la sociedad debe ser protegida» necesita de la verdad de las premisas 2 «la reproducción sexual es beneficiosa para la sociedad» y 3 «las uniones heterosexuales son las que aseguran la reproducción». Estas premisas, sin embargo, podrían ser refutadas. La premisa tercera, por ejemplo, parece no tener en cuenta que las técnicas de reproducción asistida hacen que las uniones (en convivencia) heterosexuales no sean indispensables para la reproducción de la especie, no siendo, por tanto, el único modo de preservar el futuro de la humanidad. La premisa segunda, por su parte, podría ser rebatida desde un punto de vista demográfico: hoy en día el ritmo de crecimiento de la población pone en peligro la supervivencia del planeta y de todas las especies que habitan en él. Pero, además, la premisa 1 nos revela un

*razonamiento* interesante, según el cual para los conservadores, aquello que genera beneficios sociales debe obtener un tratamiento ventajoso por parte de los legisladores. O lo que es lo mismo, la protección que la actividad legislativa pudiera ofrecer a los distintos sujetos se debería medir en relación a la contribución de los mismos a la sociedad.

Para los conservadores, aquel elemento que reporte mayores beneficios a la sociedad debe ser protegido (privilegiado sobre el otro) por la ley. Este argumento también se relaciona con el *argumento de justicia*, según el cual dos entidades que compartan características esenciales deben ser tratadas de la misma manera y dos entidades distintos de manera diferente. Para los conservadores, las relaciones homosexuales merecerían un trato diferente a las heterosexuales en base a los beneficios sociales. Por tanto, en el marco cognitivo de los conservadores, la capacidad de aportar beneficio social sería concebida como una categoría esencial para recibir tratamiento jurídico.

### 2.3.3. Los efectos de la ley

El tema de los efectos de la ley nos ofrece dos conclusiones generales: los progresistas tendrán como objetivo demostrar que la ley será buena para la sociedad, los conservadores harán lo contrario, tratar de demostrar que sus efectos serán adversos. Veamos de qué estrategias retóricas se sirvieron ambos grupos:

Tabla 23.- Frecuencia de estrategias retóricas. Efectos de la ley

<b>Progresistas</b>		<b>Conservadores</b>	
Ad Consequentiam	77.77%	Ad Baculum y Ad Consequentiam	58.33%
Figuras retóricas (Personificación y metáfora)	11.11	Pregunta compleja	16.66%
Argumento del sentido común ( <i>ad populum</i> )	5.55%	Comparación	8.33%
Modelo	5.55%	Petición de principio	8.33%
Otros		Otros	8.33%

#### A. Progresistas

Los progresistas intentarán inducir a la audiencia a pensar que los efectos de la ley serán positivos y tratarán de contrarrestar los esfuerzos del oponente político por demostrar los posibles efectos adversos. Así, en la tabla de arriba observamos que las estrategias más utilizadas, con diferencia, son las falacias de relevancia *ad consequentiam* y del sentido común, mientras que también observamos figuras retóricas, de las cuales la principal sería la metáfora.

### ***Argumentum ad consequentiam***

En este tema encontramos el argumento *ad consequentiam*, dirigido a las consecuencias. Es una falacia informal que se comete cuando se pretende demostrar la verdad o falsedad de una proposición haciendo referencia a las consecuencias de la misma. En el caso que vemos, se utiliza como argumento la consecuencia neutra-positiva de la ley, que «no va a perjudicar a nadie».

(149) Para ir concluyendo, señor presidente, quiero decir que la medida no va contra nadie, es a favor de la igualdad, de la tolerancia y de la pluralidad; **no va a perjudicar a nadie** (Montón Giménez (Partido Socialista) Comisión de Justicia. Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4120, párrafo 5).

La estructura de este argumento es la siguiente:

1. *A* afirma *X*.
2. *X* tiene como consecuencia *Y*, que es algo positivo o deseable.
3. Por tanto, *X* es verdadero.

Donde *A*, se refiere a la oradora socialista, *X* se refiere a la conclusión que se quiere hacer pasar por válida «se debe votar a favor de la ley», e *Y* se refiere a la consecuencia de esa proposición «no va a perjudicar a nadie».

Se trata de un argumento falaz, pues las consecuencias positivas o negativas de una conclusión no convierten a esta en verdadera. Sin embargo, su fuerza persuasiva radica en apelar al principio de *previsibilidad*. Las consecuencias de la propuesta del Gobierno serían previsibles y, por tanto, no habría lugar para el miedo a lo desconocido.

## Metáfora

Como ya vimos a la hora de tratar el tema de la discriminación y los derechos, la figura retórica de la metáfora fue profusamente utilizada. Tanto en ese tema como en el que ahora nos ocupa, sirvió para conceptualizar la política como si de una carrera de velocidad se tratase. Así, observamos algunas metáforas como:

(150) Este es un mandato que, sin lugar a dudas, **se abrirá paso** en el conjunto de la Unión Europea a través de **una verdadera onda** de modificaciones legislativas que irán armonizando la receptividad de los ordenamientos de los Estados miembros en relación a esta forma de convivencia. (López Aguilar (Grupo Parlamentario Socialista). Debate a la totalidad. Congreso. 17-03-2005. p. 3772, párrafo 5).

(151) Señorías, España **se pone a la cabeza** del mundo en derechos. Una dictadura **nos hizo llegar tarde** y muy poco a poco a alcanzar derechos que los europeos hacía tiempo que tenían consolidados. (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia. Congreso. 11-04-2005. p. 9, párrafo 2).

Observamos que la noción de carrera sigue vigente. España aparece como el competidor que «debe abrirse paso» entre los oponentes, el resto de países, para «ponerse a la cabeza» de ellos. Los efectos de esta ley, por tanto, serán positivos, ya que permitirán a España ir a la cabeza de la carrera en materia de derechos para las minorías. Tal y como vimos, en la metáfora conceptual subyacente de «la evolución social es desplazamiento hacia delante» —que constituiría los marcos cognitivos compartidos por la audiencia— *ir a la cabeza*, es decir, en los primeros lugares, sería valorado positivamente dentro de los marcos progresistas.

## B. Conservadores

### *Ad Baculum (Ad Consequentiam)*

Para los conservadores, los efectos de esta ley serían mucho más perniciosos de lo que consideraban los progresistas. Para persuadir a la audiencia de aceptar su conclusión (no se debe votar a favor del matrimonio) utilizaron un subtipo de *argumentum ad consequentiam*, el llamado *argumento ad baculum*. Este tipo de

argumentos tratan de convencer de una verdad apelando a una consecuencia que se presenta en forma de amenaza, y que trataría de despertar emociones opuestas a las que apela el argumento *ad misericordiam*. Tal y como podemos ver en el siguiente ejemplo:

(152) No podemos apoyarles en esa mala causa, así que sólo me queda por añadir que ustedes y sólo ustedes **van a ser los responsables de los efectos que se van a producir en instituciones que ya funcionan**, y funcionan muy bien, y en la buena fe de quienes creen en sus propuestas, y dejar constancia para el presente y para el futuro que en tiempo de supuesto diálogo fracturaron en un tema de encrucijada social la opinión pública creando gratuitamente unos problemas probablemente más graves que el que, según decían, pretendían verdaderamente resolver. (Astarloa Huarte-Mendicoa Grupo Parlamentario Popular). Pleno. Congreso. 29-06-2004. p. 13, 7º párrafo).

Como vemos, se busca responsabilizar al Gobierno de los efectos de la ley, que serán, por supuesto, negativos. Estos efectos no se han producido todavía, pero la responsabilización del Gobierno por ellos funciona como una coacción: el Gobierno, que debe velar por los intereses de los ciudadanos, va a poner en riesgo su bienestar. La única manera de no poner en riesgo el bienestar de los ciudadanos sería, por tanto, votar contra la ley y votar contra el Gobierno. La estructura de este argumento es la siguiente: *-Si A no acepta X, entonces ocurrirá Y*. Siendo A el Gobierno, X “hay que votar en contra de la ley”, e Y “el Gobierno será el responsable de los efectos negativos”.

Este tipo de argumentos apelan al principio de *previsibilidad*, pues pretenden sembrar la incertidumbre sobre la postura de los progresistas tomando por seguro que los destinatarios buscarán la reducción de esa incertidumbre alejándose de la postura que la fomenta. Como ya vimos, sembrar la incertidumbre en el electorado es la única de las técnicas persuasivas que iría destinada también a los llamados *contradestinatarios*, los simpatizantes del grupo rival. Se trata de una estrategia que utiliza la retórica del miedo; el miedo a lo desconocido, a lo que no es previsible, e iría dirigida al *páthos*.

### **Pregunta Compleja**

Junto a la estrategia vista anteriormente, encontramos la falacia de las muchas preguntas, también llamada *pregunta compleja*, que sirve para hablar de los posibles efectos perniciosos de la ley.

La estrategia de la *pregunta compleja* se produce cuando el ponente hace una pregunta que presupone algo que no ha sido probado o que no es aceptado por los interlocutores. Da lugar a una pregunta retórica, puesto que lo que se pregunta es, en realidad, lo que se afirma. De esta manera el interlocutor/oponente se ve obligado a admitir la presuposición si quiere responder a la pregunta:

(153) ¿creen ustedes de verdad que la mejor manera de afrontar esta grave cuestión en la sociedad española hoy es **impulsar una iniciativa de máximo riesgo**, como ahora veremos, y **dejar con ello de lado de entrada a ciento cuarenta y tantos representantes y diez millones de representados? ¿No han encontrado en estos tiempos otro procedimiento peor para que la mayoría del país no avance en una misma dirección** compartida y no conflictiva para encontrar soluciones eficaces y duraderas? (Astarloa Huarte-mendicoa Grupo Parlamentario Popular). Pleno. Congreso. 29-06-2004. p. 13, 7º párrafo).

Como vemos, la pregunta presupone que la iniciativa legislativa presentada por el Gobierno es de máximo riesgo, deja fuera a diez millones de representados y hace que la mayoría del país no avance en la misma dirección. La pregunta solo podría ser respondida comunicativamente con un “sí, creemos que una iniciativa de máximo riesgo es la mejor manera de afrontar la cuestión” o con un “no, no creemos que una iniciativa de máximo riesgo sea la mejor manera de afrontar esta cuestión”, pero en ningún caso se da la opción al oponente de rebatir que la medida legislativa sea una medida de máximo riesgo. La pregunta compleja, por tanto, no puede ser respondida, ya que si lo fuera, los progresistas estarían admitiendo la proposición principal del contrario: que la iniciativa legislativa que se está debatiendo pone en riesgo la paz social.

#### 2.3.4. La actitud del oponente

El cuarto tema que vamos a tratar fue uno de los más ricos en cuanto a producción de argumentos y otras estrategias retóricas. Observamos que las estrategias de uno y

otro fueron diferentes. Mientras para los progresistas las falacias de relevancia y las de presuposición ilegítima tuvieron un peso similar, para los conservadores casi todas las estrategias retóricas del tema se apoyaron en falacias de relevancia. Las conclusiones generales del tema tratarían de probar que la actitud del oponente era negativa, así que por primera vez la conclusión a la que sendos sectores querían llegar coincide, si bien no coincide el actor que protagoniza las proposiciones.

Tabla 24.- Frecuencia de estrategias retóricas. Actitud del oponente

<i>Progresistas</i>		<i>Conservadores</i>	
<i>Ad Hominem</i>	41.46%	<i>Ad Hominem</i>	34.21%
Hombre de paja	17.14%	<i>Ad Populum</i>	28.42%
Petición de Principio	8.57%	<i>Ad Baculum</i>	13.15%
Pregunta Compleja	8.57%	modelo	10.52%
Evidencialidad	5.71%	Apelar al sentido común ( <i>Ad Populum</i> )	10.52%
Otros	11.42%	Pregunta compleja	7.89%
		Otros	5.26%

### A. Progresistas

Vemos que las estrategias de desacreditar al contrario fueron las más utilizadas por los progresistas. La falacia *ad hominem* y la del hombre de paja tienen por objetivo invalidar los argumentos del oponente señalando características del enunciador o exagerando las palabras de este. Veamos más detalladamente cómo se utilizaron estas estrategias.

#### *Argumentum ad hominem*

Para ambos sectores ideológicos la estrategia retórico-argumentativa más utilizada para tratar el tema de la actitud del oponente político fue el *argumentum ad hominem*.

Este argumento se define básicamente por atacar o desacreditar a la persona que emite el argumento en lugar de al argumento mismo. Se trata de un argumento falaz, ya que las características del individuo que emite el argumento son irrelevantes desde el punto de vista lógico para la verdad o falsedad de la conclusión a la que se quiere



hacer llegar. Está relacionado con el *êthos*, puesto que trata de dinamitar la autoridad de quien intenta persuadirnos. Es, de hecho, un mecanismo opuesto al Argumento de autoridad o *ad verecundiam*.

(154) Además, el párrafo tercero **nos parece abiertamente cínico** —si me permiten decirlo— en cuanto hace referencia a la posibilidad de regulación de los derechos de los homosexuales en una unión civil, cuando, tras ocho años en el Gobierno, en ningún momento han considerado que la sociedad civil demandaba una regulación de este estilo, y han sido numerosísimas las veces en que, por uno u otro conducto, han llegado iniciativas sobre este asunto a esta Cámara. **Quizá sea que perder las elecciones les ha persuadido de que la sociedad demandaba cuestiones distintas de las que su formación política venía sosteniendo y quizá por eso las perdieron** (Uría Etxebarria (Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3785, párrafo 3).

Como podemos en (154), los progresistas intentaron rebatir la afirmación de los conservadores, quienes aseguraban querer crear una figura jurídica específica para acabar con la discriminación de los homosexuales. Los progresistas contestaron a esta afirmación diciendo que su afirmación no tenía ninguna credibilidad. El subtipo de argumento *ad hominem* con el que nos encontramos aquí es una falacia *tu quoque*. En este tipo de falacias se rechaza un argumento aludiendo a la inconsistencia de quien lo propone. Efectivamente, veremos que ambos sectores hicieron uso de esta estrategia, los progresistas acusaron a los populares de ser hipócritas respecto a su compromiso con los derechos de los homosexuales y los populares insistieron en acusar al Gobierno de hipócrita por apelar al talante y al diálogo al tiempo que no ofrecían opciones de diálogo a la oposición.

Este comportamiento incoherente del que acusan los progresistas a los populares se debería, en realidad, a la ideología (concepción de la sociedad y de las personas), que fundamentaría las decisiones del Partido Popular, en concreto, y del sector conservador, en general:

(155) Esta es una reforma sencilla técnicamente, aunque trascendental desde el punto de vista social de la libertad y de la igualdad. Como hemos visto, básicamente es la reforma de un artículo único, el 44, concerniente al matrimonio; sin embargo, **ustedes lo intentan complicar y se ocultan detrás de falsos tecnicismos jurídicos, posiciones que poco**

**tienen que ver con el derecho y mucho con la concepción de la sociedad y de las personas que la forman.** (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Congreso) 11-04-2005. p. 8, párrafo 4).

La proposición a rebatir «(los conservadores) queremos crear una figura jurídica que acabe con la discriminación de los homosexuales» se hace recurriendo a esta falacia *ad hominem* que aprovecharía la concepción de los conservadores sobre el mundo para tratar de invalidar su proposición. La falacia alude a las circunstancias de los oradores: puesto que son conservadores, no pueden estar a favor de la no discriminación de los homosexuales. Esta falacia tiene la siguiente estructura:

1. *A* afirma *B*
2. Hay algo cuestionable respecto a *A*
3. Por tanto, *B* es falso

Siendo *A* los conservadores; y *B*, «queremos crear una figura jurídica que acabe con la discriminación de los homosexuales». Lo cuestionable son sus creencias políticas o ideológicas. Sin embargo, las circunstancias políticas de los ponentes, si bien pueden servir de explicación para sus posturas, no influyen en la verdad o falsedad de las proposiciones que emiten.

La fuerza persuasora de los argumentos *ad hominem* radica en la recurrencia al principio de *sumisión a la autoridad*. Las personas tienden a creer a quienes tienen una buena reputación y se muestran como personas respetables. Al contrario, si los emisores del discurso aparecen desautorizados, su tesis resultará poco creíble. Esto es lo que se trata de hacer con las falacias *ad hominem*: atacar las características de quien argumenta para tratar de impedir que los destinatarios se adhieran a la causa del rival.

### **Falacia del hombre de paja**

La falacia del hombre de paja (17.14%) también sirve para desacreditar al opositor, ya que funciona haciendo uso de los argumentos más débiles del oponente (obviando los más fuertes) para atacarlos fácilmente, dejando en evidencia la postura del rival. En algunos casos, el uso de esta falacia también se identifica con la caricaturización (exageración o tergiversación) de esos argumentos para luego

refutarlos con facilidad. A la hora de hablar de la actitud de los conservadores, los progresistas utilizaron esta estructura ampliamente:

(156) Al Grupo Popular le tengo que decir que presentan una enmienda de totalidad pobre, lamentable, no ya su intervención, señora Torme, aunque con todo el respeto **le digo que se tiene que tranquilizar un poquito, que no se puede jugar tanto con las víctimas del terrorismo** (Cerdà Argent (Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya) Debate a la totalidad (Congreso). 17-03-2005. p. 3787, párrafo 3).

En primer lugar, se pide tranquilidad a la ponente del Partido Popular, implicando que estaba nerviosa o exaltada (falacia *ad hominem*), y en segundo lugar, se afirma que ha jugado con las víctimas del terrorismo. A pesar de que la congresista popular sí nombró a las víctimas del terrorismo en su intervención para acusar a los progresistas de dividirlos entre buenas y malas (lo que a su vez constituye otra falacia del hombre de paja), la expresión «jugar con ellas» nos remite a tratar a alguien —en este caso a las víctimas del terrorismo— sin la consideración o el respeto que merecen. La estructura de este argumento sería la siguiente:

-Miembro conservador: *el Gobierno divide a las víctimas del terrorismo en buenas y malas.*

-Miembro progresista: *creo que no se debe jugar con las víctimas de terrorismo para probar su tesis”.*

Esta tergiversación de las intenciones de la congresista popular tiene la misión de hacer creer a la audiencia que los argumentos esgrimidos por la rival no merecen consideración.

Algo similar observamos en el siguiente fragmento:

(157) No podemos aceptar ni una sola de sus propuestas, porque con el conjunto de sus enmiendas **el Grupo Popular pretende arrebatar y no reconocer la dignidad de las personas homosexuales.** Con estas enmiendas se ampara la existencia de ciudadanos de primera y de segunda clase, condena a ser ciudadanos de segunda por amor, ya que niega el reconocimiento a la ciudadanía plena. (Montón Giménez (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Congreso) 11-04-2005. p. 8, párrafo 3).

Se achaca al Grupo Popular una intención que parece exagerada, la de querer arrebatar la dignidad a los sujetos homosexuales, cuando, desde luego, el Grupo

Popular nunca habría afirmado que esa era su intención. Con esta tergiversación de las razones del Grupo Popular para presentar las propuestas legislativas, el *endogrupo* busca desacreditar la postura del mayor grupo de la oposición apelando el principio de *sumisión*.

### **Petición de Principio**

En el fragmento (157), por cierto, encontramos la falacia de petición de principio (8.57%) o razonamiento circular: «se condena a ser ciudadanos de segunda porque se niega la ciudadanía plena». Ya hemos visto que la falacia de petición de principio se basa en asumir la premisa, que se encuentra enunciada en la misma conclusión. Junto a la *falacia de petición de principio*, la *falacia del hombre de paja* y la de *pregunta compleja* componen los argumentos con *presuposiciones ilegítimas* con los que progresistas pretenden hacer creíbles sus premisas.

### **B. Conservadores**

Las estrategias retóricas más utilizadas por los conservadores en este tema corresponden a las llamadas *falacias de relevancia*, en las que una de las premisas es irrelevante para la conclusión que se pretende probar (las falacias *ad hominem*, *ad populum* y *ad baculum* y la apelación al sentido común). Veamos a continuación:

#### ***Argumentum ad hominem***

Al igual que los progresistas, los conservadores también hicieron uso de la falacia *ad hominem* (34.21%) para hablar de la actitud del rival político en el debate, y en concreto de la variedad de esta falacia denominada *tu quoque*. Así, vemos en los siguientes fragmentos:

(158) Si, como decía esta semana el señor Rodríguez Zapatero, **los tres grandes conceptos de su mandato son paz, ciudadanía y talante democrático, en esta reforma que ustedes proponen vulneran todos ellos.** (Torre Pardo (Grupo Parlamentario Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3777, párrafo 6).

(159) **Es verdad que disfrutamos de un Gobierno que presume de gobernar escuchando a la sociedad. Dice que gobierna para todos, por medio del diálogo, y que escucha mucho a la sociedad; en feliz expresión de alguien que no recuerdo quién fue, su acción se resume en la frase paz, ciudadanía y talante. Por mi parte, siempre he pensado que el talante, si no se acompaña de un objetivo, es papel mojado; pero, como últimamente se está convirtiendo en estandarte de no sé qué, me gustaría saber qué pasa con el talante del Gobierno ante las más de medio millón de firmas que han promovido una iniciativa legislativa popular registrada en el Congreso de los Diputados y cuyo objetivo es remarcar el carácter heterosexual del matrimonio, así como impedir la adopción por parte de parejas homosexuales. (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Congreso) 14-06-2005. p. 3, párrafo 13).**

(160) **Si esto es el talante, si esto es el consenso y si esto es el diálogo...; en realidad estamos ante el puro rodillo. (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 11, párrafo 6).**

Los tres ponentes utilizaron el lema consabido del Gobierno socialista «paz, ciudadanía y talante» para acusar al Gobierno de hacer lo contrario de aquello que pregonaba.

Ya hemos visto que una de las afirmaciones de los conservadores era que el Gobierno no estaba escuchando a la mayoría social, que supuestamente estaría en contra de esta iniciativa legislativa. Este tipo de argumento tiene la siguiente estructura:

1. El Gobierno afirma que cree en el talante (persona *A* afirma *X*);
2. Después, la oposición afirma que la propuesta del Gobierno es inconsistente con el talante, pues va en contra de lo que pide la mayoría social (Persona *B* afirma que la acción de *A* es inconsistente con la verdad de *X*);
3. Por tanto, el Gobierno no posee ningún talante y no quiere escuchar a la sociedad (*X* es falso).

Se acusa al Gobierno de estar haciendo, en esta propuesta legislativa, lo contrario de lo que reza su lema de gobierno, es decir, de no dialogar y no tener talante alguno ante la sociedad.

Esta estrategia retórica se propone rebatir los argumentos y la postura del rival desacreditando a la voz que los emite. Si alguien no es capaz de cumplir aquello que predica, lo que predica no tiene ningún valor.

### *Argumentum ad populum*

A la hora de intentar hacer creer que el Gobierno estaba equivocado y que su actitud era negativa, la oposición utilizó la estrategia del *argumentum ad populum* (18.42%). Esta estrategia constituye una falacia, pues evalúa la verdad o falsedad de una conclusión según la opinión de la mayoría.

(161) Ayer teníamos una nueva manifestación, un comunicado conjunto de las distintas confesiones religiosas, pero ustedes **siguen sin escuchar a la gran mayoría de la sociedad**, actúan, como decía Hayek, con la fatal arrogancia de los gobernantes que imponen su visión del mundo e incluso de la propia vida de cada persona. (Torre Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4118, párrafo 8).

Este tipo de argumento tiene la siguiente estructura:

1. Para la mayoría de las personas, los homosexuales no deberían tener acceso al matrimonio (*para la mayoría de las personas, A*)
2. Por tanto, no deberían tener acceso al matrimonio (*por tanto, A*).

La falacia *ad populum* tiene un gran efecto persuasor en la audiencia, puesto que en un sistema de democracia representativa como el nuestro es la mayoría social quien elige a los representantes y es una mayoría de esos representantes la que decide sobre la suerte de propuestas legislativas como la que nos ocupa. Además, el Estado español prevé herramientas de democracia directa como el referéndum para decidir sobre el destino de las iniciativas políticas. Estas herramientas políticas suponen la institucionalización del *argumentum ad populum*. No obstante, este argumento *ad populum* parte de una premisa que no está demostrada, como la de que la mayoría de los españoles no apoyaba la iniciativa legislativa del Gobierno. De hecho, ya vimos que el único dato con el que se contaba sobre el apoyo social al matrimonio homosexual en 2004 ofrecía un 66% de apoyo.

En este otro ejemplo observamos que al argumento *ad populum* le acompaña otra falacia lógica, la de negación del antecedente, que sirve para explicar de dónde viene la tesis de que la mayoría social se posicionaba en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo:

(162) ...suponiendo que 12 millones estuvieran de acuerdo con este asunto, faltarían 32, y lo que al Partido Popular le parece que no puede hacerse es gobernar en contra de una mayoría social suficientemente amplia que considera que este asunto atenta de modo radical y fundamental contra una concepción de la sociedad muy determinada. (Torre Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4118, párrafo 6).

En el fragmento anterior vemos que se hace referencia al número aproximado de votos que obtuvo el partido socialista en las elecciones de 2004 (12 millones). Se presupone que el resto de votantes no estaría de acuerdo con la postura del Gobierno sobre este tema, lo cual constituye una falacia lógica por negación del antecedente:

Premisa 1: Quien votó al partido socialista está a favor del matrimonio homosexual;

Premisa 2: 32 millones de personas no votaron al partido socialista;

Conclusión: por tanto, 32 millones de personas no están a favor del matrimonio homosexual.

Se trata de una falacia formal en la que, aun siendo verdaderas las premisas, la conclusión podría ser falsa, ya que el procedimiento de razonamiento resulta erróneo desde el punto de vista lógico. Podría darse que en esos 32 millones de personas que no votaron al partido socialista hubiera gente a favor del matrimonio homosexual.

Las falacias *ad populum* constituyen un tipo de estrategia persuasiva que apela al principio de *gregarismo*, por el que las personas tenderán a posicionarse a favor de la postura que consideren mayoritaria.

### ***Argumentum ad baculum***

También en el tema de la actitud del Gobierno podemos encontrar la estrategia argumentativa de la falacia *ad baculum* o apelación a la fuerza o a la coacción (13.15%). Se afirma que la ley que quiere implantar el Gobierno es un error que pagará toda la sociedad, responsabilizando al Gobierno por endeudarla, cuando lo que debería hacer es representar y proteger a la ciudadanía.

(163) Nuestro grupo parlamentario lo respeta, faltaría más; pero seguramente habrá que debatir otro proyecto de ley como consecuencia de una iniciativa popular y, en cualquier

caso, creo sinceramente —dicho con todo respeto— que ustedes se equivocan. **Este es un error que, al final, lo pagará toda la sociedad:** escueto en cuanto a disposición, pero **profundo en cuanto a repercusiones.** (Duran I Lleida (Unió Democràtica de Catalunya) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3775, párrafo 2).

La estructura de este argumento sería:

Si *A* (el Gobierno) no acepta que *X* (la ley es perjudicial) es verdadero, entonces ocurrirá *Y* (la sociedad lo pagará).

Por lo tanto, el Gobierno debería aceptar la verdad de la conclusión (que la ley es perjudicial) para evitar esas repercusiones negativas. La fuerza persuasiva de esta estrategia radica en apelar al principio de *previsibilidad*. Se dibuja un horizonte desconocido, imprevisible e inquietante si los destinatarios se adhieren a la causa de estar a favor del matrimonio homosexual.

### 2.3.5. Adopción

Ya vimos que el tema de la adopción fue muy relevante para el debate. La ley que permitía el acceso de los homosexuales a la figura jurídica del matrimonio llevaba aparejada el acceso a la adopción conjunta. En este marco temático, los progresistas trataron de hacer creíble su tesis: los homosexuales son aptos para la adopción; los conservadores lo intentaron con la suya: no sabemos si los homosexuales son aptos para la adopción.

Tabla 25.- Frecuencia de estrategias retóricas en el tema de Adopción

<i>Progresistas</i>		<i>Conservadores</i>	
Apelar al sentido común ( <i>ad populum</i> )	38.70%	Ad Baculum/ Ad Consequentiam	34.38%
Falacia de la Carga de la prueba	19.35%	Ad Hominem	17.24%
Argumentos que fundamentan lo real (modelo y Ejemplo)	12.90%	Ad ignorantiam (carga de la prueba)	13.79%
Generalización	12.90%	modelo	10.34%
Petición de Principio	9.67%	Pregunta compleja	10.34%
Otros	6.45%	Otros	13.79%



## A. Progresistas

Ya vimos que el tema de la adopción no fue el más productivo en los discursos de los progresistas en términos de proposiciones. Los progresistas apelaron sobre todo al sentido común en este tema y también a la carga de la prueba, que introduciremos por primera vez en este epígrafe.

### Apelar al sentido común o a la evidencia

Ya vimos este tipo de argumento falaz que apela a un supuesto sentido común y compartido por la gente para dar por válido un argumento sin ulterior razonamiento. En este tema se apelará a la evidencia sin que realmente se aporten pruebas de tal evidencia. Bastará con decir que la conclusión que se quiere hacer pasar por verdadera es evidente para la mayoría de las personas. Así como en (164):

(164) Pero lo cierto es que una persona de orientación homosexual puede concurrir a un procedimiento de adopción, **y la evidencia empírica, la experiencia prueba que lo hacen, que lo han hecho** y que discriminarlos por el solo criterio de su orientación sexual sería plenamente inconstitucional. (López Aguilar (Partido Socialista). Debate a la totalidad. Congreso. 03-07-2005. p. 3769, 7º párrafo).

Como vemos en el fragmento anterior, para concluir que la adopción por parte de homosexuales es positiva, se apela a la evidencia empírica de que los homosexuales adoptan. Esta evidencia, sin embargo, no se apoya con ningún dato. La estructura de este argumento sería:

1. Si  $A$ (los homosexuales ya adoptaran como solteros),
2. entonces  $X$ (los homosexuales deberían poder adoptar conjuntamente)
3. puesto que  $A$  es evidente, entonces  $X$ .

El argumento es no válido porque la evidencia de  $A$  debe ser demostrada mediante datos y no simplemente afirmando que es evidente. Una variación de esa apelación a la evidencialidad sería lo que encontramos en este otro fragmento:

(165) **Todos tenemos amigos, tenemos parientes, tenemos vecinos o vecinas que con toda claridad tienen esta orientación**, tienen esta opción y algunos de ellos, a título individual, ya han adoptado niños y niñas que, insisto, ya son adultos. (Díaz Tejera (Grupo Parlamentario Socialista) Comisión de Justicia (Senado) 14-06-2005. p. 5, párrafo 6).

En el fragmento de arriba se apela a un conocimiento compartido por «todos», que sirve como evidencia, la de que todos tenemos personas conocidas que ya han adoptado (como solteros), y que sirve para justificar la conclusión de que los homosexuales deben poder adoptar de manera conjunta. Sin embargo, ese argumento es falaz puesto que apela a una evidencia compartida por todos que no se justifica con datos, en la que simplemente se da por hecho que el resto de personas que componen la audiencia viven la misma experiencia que el orador o ponente.

En este otro fragmento la evidencia serviría para justificar la idoneidad de las personas homosexuales para adoptar. De nuevo, se apela a una supuesta evidencia que no es apoyada con ningún dato:

(166) De todos modos, para acabar con este tema, sinceramente creo que no tenemos que justificarnos. **Es obvio y está aceptada la idoneidad de las personas homosexuales para adoptar y educar niños tanto social como científica y jurídicamente. Quien defienda lo contrario es quien debe justificar que sus argumentos son así** y avalar que no se basan en el hecho de discriminar por razones de orientación sexual (Montón Giménez (Partido Socialista) Comisión de Justicia. Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4120, párrafo 4).

Al igual que cuando se apela al sentido común, el argumento de la evidencia es efectivo persuasivamente gracias al principio de *gregarismo*.

### **La carga de la prueba / *Argumentum ad Ignorantiam***

En este fragmento podemos observar, además de una estrategia de apelar a lo evidente, la estrategia de la carga de la prueba u *onus probandi*, que se trataría de un principio jurídico según el cual «lo normal se entiende que está probado, lo anormal se prueba». En este caso, hubo un pequeño debate sobre qué era lo normal (¿que los homosexuales sean padres o que no lo sean?) y, por tanto, quién debía probar sus

argumentos a quién. Si —tal y como afirmaban los conservadores— la tarea de padres no era frecuente entre los homosexuales, serían los progresistas quienes deberían probar que los homosexuales eran aptos para la crianza de los niños. Si por el contrario, los homosexuales ya ejercían de padres normalmente, la carga de la prueba pasaría a los conservadores, quienes deberían probar que los homosexuales no eran aptos para la adopción conjunta. Esta batalla dialéctica fue la que originó la comparecencia de los expertos en la cámara del Senado.

El principio jurídico de la carga de la prueba se plasma en una estrategia argumentativa a la que se le da el nombre de *argumentum ad ignorantiam*, que se basa en defender la verdad (o falsedad) de una conclusión argumentando que no existe prueba de lo contrario.

Este tipo de argumento tiene la siguiente estructura:

-No se puede refutar la idoneidad de las personas homosexuales para adoptar niños (*No se puede refutar A*)

-Por tanto las personas homosexuales son idóneas para adoptar niños (*Por tanto, A*)

O bien:

-No se puede refutar la no idoneidad de las personas homosexuales para adoptar niños (*No se puede refutar que no A*)

-Por tanto las personas homosexuales no son idóneas para adoptar niños (*Por tanto, no A*)

Este argumento constituye una falacia porque el hecho de que no haya pruebas en contra de una proposición no quiere decir que la proposición sea verdadera. De hecho, es posible que no haya pruebas en contra de la idoneidad de los homosexuales como adoptantes porque no se hayan hecho suficientes estudios, o porque los estudios no sean válidos por tratarse de un fenómeno reciente, o que simplemente la ciencia no se haya interesado hasta ahora en estudiar el fenómeno. En cualquier caso, se trata de un falacia de *presuposición ilegítima* pues se asume que si no hay pruebas contra la verdad de una tesis es porque la tesis es verdad.

Este tipo de argumentos tratan de convencer por medio del *lógos* y apelan al principio de *previsibilidad*, puesto que se da por hecho que lo que no se tiene/percibe/sabe es porque no existe.

### **Generalización y el ejemplo**

Las estrategias de generalización apresurada y el argumento de fundación de lo real por el ejemplo aparecen entrelazadas. La argumentación por el ejemplo funda lo real recurriendo al caso particular, dando lugar a una generalización (Perelman Olbrechts-Tyteca, 1989). En el siguiente fragmento encontramos:

(167) Señor Polaino, menciona usted también que los estudios dicen que los niños criados en parejas homosexuales están más expuestos y sufren más violaciones y agresiones sexuales. Yo le diría que la realidad, evidentemente respetando todos los estudios que se hagan, nos demuestra otra cosa; **el día a día nos está demostrando que donde realmente se producen violaciones y malos tratos es precisamente en hogares heterosexuales; lo estamos viendo todos los días y ayer o anteayer tuvimos el último caso.** (Granado Paniagua (Grupo Parlamentario Socialista) Comparecencias de los expertos (Senado). 20-06-2005. p. 7, párrafo 9).

La argumentación llevada a cabo en (167) se propone probar que los niños criados por parejas homosexuales no están más expuestos que los criados por parejas heterosexuales a agresiones que pongan en problemas su desarrollo psicológico, como es el caso de las violaciones. Se apela por un lado a la *evidencialidad*: «lo estamos viendo todos los días», y después se nombra un caso que sirve como ejemplo para fundar lo real. Tal y como afirma Perelman (1989), el hecho de contentarse con un único ejemplo parece indicar que no se percibe ninguna duda en cuanto a la manera de generalizarlo. Teniendo esto en cuenta, el filósofo polaco asegura que la situación es similar cuando se mencionan en bloque numerosos casos con ayuda de una fórmula única, como vemos a continuación:

(168) **Numerosos estudios realizados avalan que no existe ninguna diferencia ni ningún riesgo, señorías. Un informe concluye** que no hay diferencias en el desarrollo de los niños educados por parejas de gays o lesbianas respecto a los que lo han sido por parejas heterosexuales. (Cerdà Argent (Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 2)

(169) Segundo, **son innumerables, más de 50, los estudios internacionales independientes que demuestran que no hay diferencias entre los niños criados en parejas homosexuales y heterosexuales.** Además, la Federación Estatal de Gays y Lesbianas les ha hecho llegar informes recientemente, además tienen el suyo propio de

Gallardón, de la Universidad de Sevilla. ¿Qué más quieren? (Montón Giménez (Partido Socialista) Pleno (Congreso). 21-04-2005. p. 4120, párrafo 4).

Los adjetivos *numerosos* (168) e *innumerables* (169) tratan de mitigar esta falacia de generalización apresurada que nos llevaría a inferir una conclusión general (no hay riesgo en la adopción de niños por parte de parejas homosexuales) a partir de una prueba que podría considerarse insuficiente (un informe, en el primer fragmento; y más de 50 estudios, en el segundo). En realidad, la consideración de insuficiente o suficiente marca el límite entre una *inducción* y una *generalización apresurada*, siendo este límite difuso. Lo que podemos afirmar es que mientras para los progresistas la proposición «los homosexuales son aptos para adoptar» es la conclusión lógica de la evidencia «hay más de 50 estudios internacionales que muestran que no hay diferencia entre niños criados en parejas heterosexuales y niños criados en parejas homosexuales»; para los conservadores, esa misma conclusión sería producto de una *falacia de generalización apresurada*. Esta doble interpretación es posible porque no hay una cantidad prefijada que nos indique *a priori* cuantas muestras son consideradas suficientes para dar por verdadera una conclusión. Dependiendo de lo que se quiera demostrar se entrará en un *juego de cifras* donde se califique como suficiente o insuficiente la cantidad de estudios realizados.

En cualquier caso, se trata de una estrategia que se sirve del *lógos* para persuadir y que apela al principio de *sumisión al código*. Pues al igual que los tecnicismos o cultismos, dota al código —y a quien lo transmite— del atributo de autoridad en la materia.

## **B. Conservadores**

Para los conservadores, el tema de la adopción será traído a debate con la misión de demostrar que hay motivos para dudar de que los homosexuales sean aptos para adoptar. Para ellos, los menores estarían mejor con una pareja heterosexual que con una homosexual. Las estrategias más utilizadas para incitar a la audiencia a aceptar estas conclusiones fueron, de nuevo, las *falacias de relevancia* tipo *ad baculum* y *ad hominem*.

*Argumentum ad baculum (ad consequentiam)*

La estrategia argumentativa más utilizada (34.38%) por los conservadores para persuadir a la audiencia de que era mejor oponerse a la adopción conjunta por parte de homosexuales fue la falacia *ad baculum*, que tal y como describimos más arriba, busca apelar a la emoción del miedo e inseguridad para disuadir a los interlocutores de creer el argumento contrario. Fue ampliamente utilizado el argumento de que la adopción de niños por parte de homosexuales pondría en peligro los tratados de adopción internacionales con otros países. A continuación se ofrecen dos fragmentos que nos ilustran sobre este uso:

(170) Valoramos también en nuestra posición **las dificultades que la posibilidad de adopción por parejas homosexuales va a representar para la doctrina internacional, la más numerosa**, pues la mayoría de países con los que existen convenios no aceptan esa circunstancia y eso **va a perjudicar** tanto a parejas homosexuales como a las heterosexuales y **puede distorsionar** las listas de espera para la adopción nacional. (Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular). Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4116, párrafo 8).

(171) Nos gustaría que se contestara a estas dudas, porque la decisión por la que ha optado el Gobierno y que están defendiendo distintos grupos **puede poner en peligro la adopción internacional** y puede hacer que todos estos convenios que tenemos suscritos tengan que ser revisados y anulados. (Torme Pardo (Partido Popular) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3778, párrafo 3).

Efectivamente, la doctrina internacional a la que se refería la parlamentaria Torme Pardo no contemplaba la adopción por parte de parejas homosexuales, que solo era legal en Países Bajos o Bélgica. La conclusión «los homosexuales no deberían acceder a la adopción conjunta» se justifica por una premisa que toma la forma de amenaza: «si los homosexuales acceden a la adopción, los otros países romperán los convenios con España y las parejas heterosexuales se verán perjudicadas». Puesto que la mayoría social está conformada por personas heterosexuales, la premisa toma la forma de una amenaza: «la mayoría social (que debe apoyar al Gobierno) no aceptaría ser perjudicada para favorecer a una minoría». La estructura del argumento es la siguiente:

-Si A(el Gobierno) no acepta X(que los homosexuales no deben acceder a la adopción),

-Entonces ocurrirá Y(los heterosexuales verán peligrar su acceso a la adopción).

Como vemos, se culpa directamente al Gobierno —e indirectamente a los homosexuales— de perjudicar a la mayoría social heterosexual.

### *Argumentum ad hominem*

Otra *falacia de relevancia* ampliamente utilizada para persuadir de su postura respecto a la adopción fue el *argumentum ad hominem*. Ya hemos dicho que esta estrategia se basa en desacreditar a la persona que produce un argumento. Por tanto, no se intenta probar una conclusión propia, sino atacar la contraria desacreditando a la voz que la enuncia.

En la comparecencia de los expertos que se dio lugar en el Senado, el ponente popular Conde Bajén intentó desacreditar a aquellas voces o autoridades que sirvieron para apoyar argumentos a favor de la adopción por parte de homosexuales.

A continuación, observamos cuatro fragmentos en los que se busca desacreditar a tres voces diferentes. Primero, al Colegio madrileño de Psicólogos, por ser la institución a la que pertenecía el experto llamado por los progresistas. Se intenta desacreditar al individuo poniendo en duda la actividad de la organización a la que pertenece:

(172) ¿El Colegio ha desarrollado estudios que usted conozca? ¿Ha hecho estudios específicos sobre el particular? ¿Tienen algún nivel de conocimiento que a nosotros se nos haya ocultado esta mañana? Todo eran remisiones a estudios americanos y **no sé si quizá el Colegio madrileño de Psicólogos se limita a cobrar la tasa a sus profesionales**, y punto. (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado) 20-06-2005. p. 52, párrafo 2).

También se intenta invalidar la postura de dos investigadores cuyos estudios ofrecían unas conclusiones que apoyaban la tesis contraria a los intereses del *endogrupo*. En este caso se hace referencia a la orientación sexual de los investigadores:

(173) Por cierto, ya que hablamos de los autores de referencia, he visto en su presentación que cita muy a menudo a Green, y **me gustaría saber si se trata del doctor Beberly Green, que es el editor de la revista homosexual «Psychological perspectives on**

*lesbian and gay issues*». (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado) 20-06-2005. p. 30, párrafo 3).

(174) **La primera pregunta que se me suscita es si esta Patterson de la que estamos hablando es la misma Charlotte Patterson que yo conozco, es decir, una persona que se vive abiertamente como lesbiana**, que en un juicio, el de América versus Johnson de 1997, cuando el juez le requirió los trabajos de campo del estudio en relación con el testimonio que iba a prestar, se negó a entregarlos, lo cual determinó que su pericia no fuese admitida en lo sucesivo en la Corte de Florida; o si es la misma Charlotte Patterson que en otro juicio, en esta ocasión en Hawai, en el caso Baehr contra Mike, de 1996, reconoció que los niños que viven con parejas homosexuales padecen más estrés y que, además, sus estudios no son representativos. (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado) 20-06-2005. p. 30, párrafo 2).

En todos los casos, el ponente trata de rebatir la credibilidad de las conclusiones de los expertos «que los homosexuales son aptos para adoptar» afirmando que hay algo cuestionable sobre esos sujetos: su orientación sexual, sus ideas políticas o actividad profesional. En cualquier caso, estas razones son irrelevantes para demostrar la falsedad de la proposición de los progresistas de que los homosexuales son aptos para adoptar, pero su fuerza persuasiva descansa, como hemos visto, sobre la recurrencia al principio de *sumisión a la autoridad*.

### **Carga de la prueba/ *ad ignorantiam***

También en el caso de los conservadores nos encontramos con el argumento de la carga de la prueba (17.24%), que se plasma en la estrategia argumentativa falaz *ad ignorantiam* para sostener que la adopción de parejas de homosexuales sería contraria a los derechos del menor por no existir evidencia de lo contrario:

(175) Con respecto a la adopción, **no hay estudios concluyentes sobre los efectos para el desarrollo armónico de los niños en parejas del mismo sexo**. Hay opiniones contradictorias de los expertos. (*Rumores.*) Paciencia, señorías, enseguida acabo. **Por tanto, ante la duda, hay que inclinarse por anteponer los derechos de los menores** que, según nuestro ordenamiento jurídico, han de tener prioridad absoluta para el



legislador. (Vindel López (Grupo Parlamentario Popular). Comisión de Justicia. (Senado) 14-06-2005. p. 9, párrafo 10).

En este argumento, donde se afirma que no hay pruebas de que no haya riesgos en la adopción de niños por parte de las parejas homosexuales, se sugiere que ante la duda deben ponerse por delante los derechos del menor. Este argumento implica una *premisa cuestionable* que ha sido eliminada del entimema: la de que los intereses del menor por ser adoptados y los de los sujetos homosexuales por adoptar se contraponen. Es decir, se presupone que el interés preferente del menor es el de ser adoptados por una pareja heterosexual o por una persona soltera, pero nunca por una pareja homosexual.

Así, no se puede refutar *A* (que el interés del menor es incompatible con la adopción de personas del mismo sexo), por tanto, ante la duda, *A*. Por tanto, *argumentum ad ignorantiam* y *falsa premisa* se complementan en el discurso conservador para favorecer la tesis de que los homosexuales no deberían tener acceso a la adopción conjunta.

## Modelo

Para completar los ejemplos de estrategias argumentativas utilizadas por los conservadores en el tema de la adopción, vemos que también se ha hecho uso del argumento que funda lo real por el modelo (13.79%) que, como ya vimos, trata de construir la realidad según la imitación de un agente que se constituye como modelo. Este modelo sería representado por los países de Europa, a los que se hace referencia bajo el sintagma «los países de nuestro entorno».

(176) Se trata de que los poderes públicos, tutores de niños que pueden ser dados en adopción, protejan el derecho del menor a tener una familia y no el derecho de una pareja a adoptar un niño; es decir, lo que los poderes públicos amparan es el derecho del niño a tener una familia. Por tanto, antes de la presentación de este proyecto de ley, debía haberse buscado un consenso político y social mucho más amplio en relación con la adopción, **que insisto se da en pocos países de nuestro entorno y no en gran medida.** (Casas i Bedós (Grupo Parlamentario Catalán). Comisión de Justicia. (Congreso) 14-06-2005. p. 2, párrafo 19).

Si para los progresistas el modelo a imitar lo constituían los países de Bélgica y Países Bajos, para los conservadores son la mayoría de países europeos los dignos de imitar. Se presentan a los países que representan la opción minoritaria de la adopción por parte de homosexuales como el *anti-modelo*.

Como hemos visto, esta estrategia apela al principio de *esclavitud de la imagen*, pues trata de influir en las conductas de los destinatarios ofreciéndoles una manera de mejorar (o no empeorar) su autoimagen, siguiendo los pasos de un modelo positivo – los países de nuestro entorno– y evitando ir en dirección opuesta a este, tal y como pretendería el *exogrupo*.

### 2.3.6. La concepción de la homosexualidad

El debate sobre la concepción de la homosexualidad se llevó a cabo fundamentalmente a raíz de la exposición del Dr. Aquilino Polaino, quien defendió la tesis de la consideración de la homosexualidad como un trastorno psicopatológico. Así, las tesis que trataron de defender progresistas y conservadores fueron diferentes. Los progresistas intentaron persuadir a la audiencia con afirmaciones que clamaban que la homosexualidad no era un trastorno psicopatológico y, como veremos, el ponente del Partido Popular intentará refutar esta tesis.

Tabla 26.- Frecuencia de estrategias retóricas. Homosexualidad

<b>Progresistas</b>		<b>Conservadores</b>	
Incredulidad (Relevancia)	57.14%	<i>Ad Hominem</i>	25%
Evidencialidad y sentido común ( <i>Ad populum</i> )	42.85%	Juego de cifras	18.75%
		Hipérbole	12.5%
		<i>Ad Verecundiam</i>	12.5%
		Generalización	12.5%
		Otros	18.75%

## A. Progresistas

La proposición que los progresistas trataron de hacer creíble en este tema fue: «la homosexualidad no es ningún trastorno». Se trataba de hacer ver la homosexualidad como una sexualidad más, que en ningún caso podría presentar un peligro para el desarrollo de los niños. Las estrategias retóricas que podemos observar pasan por el *argumento de incredulidad* de los ponentes ante las afirmaciones del Dr. Polaino y la *apelación a la evidencia y al sentido común* para señalar que la homosexualidad no se consideraba una enfermedad.

### Argumento desde la incredulidad

El *argumento desde la incredulidad personal* (57.14%) sirve para atacar el argumento del contrario alegando que es difícil de entender o concebir su postura y que, por tanto, esta no es cierta. Supone un argumento inválido desde el punto de vista lógico, pues la verdad de la tesis no depende de las creencias o el entendimiento del interlocutor.

(177) Para mí no es ningún problema; es decir, **no entiendo que la homosexualidad pueda ser una perversión**; considero que es otra normalidad, distinta de la mayoritaria. (Bofill Abelló (Entesa Catalana de Progrés) Comparecencia de expertos (Senado). 20-06-2005. p. 6, párrafo 24).

Como vemos, el senador de Entesa Catalana de Progrés apela a la incredulidad en el fragmento anterior afirmando que no entiende el argumento del Dr Polaino. La estructura de este argumento es la siguiente:

-No puedo creer que *A*(la homosexualidad es una perversión o un problema), por tanto, no *A*.

Las creencias y conocimientos del orador le impiden concebir la homosexualidad como una perversión o un problema, e intenta restar fuerza persuasiva al argumento del oponente aludiendo a esa incredulidad sin aportar razones que demuestren la falsedad de la tesis que se pretende refutar.

Este tipo de argumentos constituye una *falacia de relevancia*, puesto que lo que pueda o no pueda ser entendido por el ponente no es relevante desde el punto de vista lógico. Sin embargo, la falacia sí posee fuerza persuasiva, ya que, al rechazar una

proposición que no puede encajar en el marco mental del ponente (formado por conocimientos y creencias típicamente progresistas), se apela al principio de *previsibilidad* de la audiencia. El principio de *previsibilidad* lleva a los interlocutores a rechazar aquellas posturas que no les resultan familiares, por lo que una proposición basada en un conocimiento no compartido no resultará familiar y, por tanto, será rechazada. Mediante el *argumento de incredulidad*, el político explicita a quienes comparten los mismos marcos –los prodestinatarios de su discurso–, que el argumento del rival se basa en un conocimiento que no tiene cabida en la ideología progresista.

### **Evidencialidad y sentido común**

Como ya dijéramos, apelar a *la evidencia* (42.85%) para convencer de una tesis revela que la proposición que se presenta como evidencia es un *conocimiento de grupo* que no tiene por qué constituir un *conocimiento común* y que, por tanto, podría ser considerada como una *presuposición ilegítima* por parte del oponente en el debate. En la intervención de la senadora Uría obtenemos un ejemplo de la apelación al sentido común o a la evidencia:

(178) **Es evidente que la homosexualidad no se puede considerar en ningún modo una patología.** Sin embargo, la homofobia, el miedo o pánico homosexual sí que lo es, y su raíz es el estigma o tabú social asociado con la homosexualidad. (Navarro Casillas (Grupo de Izquierda Verde). Pleno (Congreso) 21-04-2005. p. 4112, párrafo 1).

El argumento tiene la siguiente estructura:

-Es evidente que *A*(la homosexualidad no es una patología), por tanto, *A*.

La conclusión a este razonamiento, que ha sido omitida en el discurso, puede ser verdadera, es decir, puede que la homosexualidad no sea una psicopatología, pero la evidencia debe ser demostrada o el razonamiento resultará inválido.

Este tipo de argumentos de la evidencia apelan al principio de *gregarismo*, puesto que lo que se declara evidente es lo que se presupone como un conocimiento compartido por la mayoría de las personas, de manera que quien no *ve* lo *evidente*, es el ignorante. El esfuerzo persuasor va destinado a hacer pasar la postura propia como la más secundada, por evidente.

### **B. Conservadores**

Ya hemos visto que el senador popular encargado de intervenir en la comparecencia de los expertos afirmó en varias ocasiones que la homosexualidad no era un trastorno. Las estrategias retóricas utilizadas en este tema, sin embargo, nos revelan un doble discurso: por un lado, el senador insiste en que la homosexualidad queda fuera de duda, pero, por otro, intentaría desacreditar a quienes afirman que la homosexualidad no es un trastorno.

### *Argumentum ad hominem*

Ya hemos visto que los conservadores no hicieron mención explícita a la homosexualidad, aunque sí comentaron algunos puntos señalados por los expertos. Uno de los más comentados fue el del número de homosexuales que había sobre la población total. Conservadores y progresistas trataron de probar que el porcentaje de homosexuales era menor —para los primeros— o mayor —para los segundos— de lo que decían los expertos invitados por los oponentes políticos. La estrategia argumentativa *ad hominem* (25%) fue utilizada por el ponente conservador para invalidar la tesis del experto de que los homosexuales representaban un 10% del total de la población:

(179) En lo que se refiere al 10 por ciento de personas homosexuales de la población general, supongo que se referirá —cálculo— al estudio de Alfred Kinsey, al célebre libro de 1948, «*Sexual behavior in the Human male*» y sobre el que ha sentado cátedra, por lo visto, en toda la literatura científica. **Sólo quiero recordar que el señor Kinsey es un biólogo taxonomista, o sea, clasificaba plantas y su método de estudio científico ha sido tremendamente discutido**, sobre todo por el hecho de que de su muestra de 5.500 personas, aproximadamente un 25 por ciento de ellas habían sido ex presidiarios, 200 se dedicaron a la prostitución y una serie de cuestiones que la literatura médica y científica ha demostrado que el estudio era metodológicamente muy malo y hoy se acepta que no más, en función de las sociedades del 1 o hasta el 3 por ciento de la población puede ser homosexual pero no más en ningún caso. (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado) 20-06-2005. p. 21, párrafo 2).

La fuente del argumento del experto progresista es el biólogo Kinsey, quien, en 1945, sugería que los homosexuales podían suponer un 10% de la población. El senador Conde trató de desacreditar a la fuente por su profesión, llamándolo «biólogo

taxonomista» que clasifica plantas. Aunque vemos que más adelante sí trata de discutir su método, primero se propone refutar la tesis (los homosexuales representan el 10% de la población) haciendo referencia a la profesión de quien la afirma. Nos encontramos, por tanto, ante un ejemplo de falacia *ad hominem* que recurre al principio de *sumisión a la autoridad* para persuadir a la audiencia.

En este otro fragmento, la misma estrategia es utilizada. Esta vez se trata de desacreditar a quienes afirman que la homosexualidad no es una enfermedad o problema:

(180) Usted ha hablado de la Asociación Americana de Psiquiatría, y **se sabe, no es un secreto, quién conforma el comité que estudia estas cuestiones, dentro de la APA;** se sabe quiénes son: el doctor Armand Cerbone, el doctor Beberly Green, el doctor Kristin Hanock, el doctor Lawrence Kurdek, la doctora Laetitia Peplam, el doctor Candace A. McCullough. **Se sabe su biografía, se sabe quiénes son, se sabe que, en su legítimo derecho, en el estricto desarrollo de su personalidad, son activistas del movimiento homosexual.** ¿Tienen derecho a ello? ¡Por supuesto! ¿Tienen derecho a ser científicos y ser homosexuales? ¡Faltaría más! Pero, **¿cabe que alguien se plantee si no están mediatizados en sus estudios y en las declaraciones que presentan a la APA por esta circunstancia?** (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado) 20-06-2005. p. 45, párrafo 3).

En este caso se alude a la posible orientación sexual de quienes forman parte del comité que dirime si la homosexualidad es o no una enfermedad. Se trata de poner en entredicho la conclusión «la homosexualidad no es una enfermedad» señalando que quienes sostienen esa tesis pueden estar influidos por sus circunstancias: su orientación sexual. En este caso, para el senador popular el hecho de que algunos miembros de la APA pudieran ser homosexuales habría condicionado las consideraciones de esta organización sobre la homosexualidad. Lo interesante aquí es que esta estrategia argumentativa nos revela una inconsistencia en el discurso del senador popular. Si bien en el plano explícito se trató de dejar claro que para él y para su grupo la homosexualidad no era un trastorno, y que no era la homosexualidad lo que se quería evaluar, lo cierto es que el argumento *ad hominem* viene aquí utilizado con la misión de cuestionar esa misma proposición: la de que la homosexualidad no es una enfermedad.

### ***Argumentum ad verecundiam***

Un tipo de estrategia que se puede considerar opuesta al argumento *ad hominem* sería este tipo de argumento *ad verecundiam*, en el que se defiende la verdad de una proposición basándose en la autoridad de quien la enuncia. En este ejemplo, el senador popular se refiere al psiquiatra y profesor de psiquiatría Robert Leopold Spitzer quien, como viéramos en el marco teórico, fue uno de los culpables de que la homosexualidad desapareciese de la lista de enfermedades mentales en 1974.

(181) Sin embargo, el señor Gonzalo sí ha hecho una referencia a cuándo y cómo se suprimió como psicopatología la homosexualidad. **Habrà que recordar que uno de aquellos que más influyeron sobre el particular fue el doctor Spitzer**, que hizo que en el DSM III, el manual de diagnóstico de la Asociación Psiquiátrica Americana, se suprimiera esa psicopatología. **No sé qué opinión le merecerá el actual cambio de opinión científica del propio doctor Spitzer.** (Conde Bajén (Grupo Parlamentario Popular) Comparecencia de expertos (Senado) 20-06-2005. p. 20, párrafo 11).

El cambio de opinión científica de Spitzer al que se refiere el senador popular hace referencia a un artículo defendido en la reunión anual de la APA de 2001. El artículo se llamaba: *Can Some Gay Men and Lesbians Change Their Sexual Orientation?* y en él se sostenía que era posible que sujetos homosexuales con voluntad de cambiar su sexualidad pudiesen llegar a lograrlo. Para el senador popular, como para muchos miembros de la APA y activistas LGTB, este artículo fue considerado como un cambio de opinión del científico, quien habría estado buscando una cura o solución para la homosexualidad. En 2012, Spitzer se retractaría de su artículo.

No obstante, lo que de nuevo nos interesa es que esta estrategia retórica busca invalidar la proposición del oponente del debate «la homosexualidad no está considerada como una psicopatología por la APA» acudiendo a una voz de autoridad. Es decir, el senador mantiene un doble discurso; por un lado, afirma que la homosexualidad no es un trastorno, por otro, utiliza los argumentos *ad hominem* con el objetivo de desacreditar a quien no la considera un trastorno y el argumento *ad verecundiam* con el fin de dar autoridad a las voces que sí la consideran curable.

Algo que nos reveló la comparecencia de los expertos es que las opiniones de la comunidad científica no son ni mucho menos unánimes. Así, los expertos llamados por

el Partido Popular sostuvieron que la homosexualidad era un trastorno, al contrario que el resto de los expertos. Se puede concluir que las invitaciones de cada grupo político a sus expertos científicos constituyeron, en sí mismas, argumentos *ad verecundiam* sobre el tema de debate. E igualmente sucedería al contrario, las comparecencias de los expertos invitados por los rivales políticos constituyeron falacias *ad hominem*, puesto que unos y otros se acusaron de pertenecer a una ideología, religión o sexualidad determinada y, por tanto, de estar sus tesis influidas por ellas.

### 2.3.7. La religión

Solo en el discurso progresista se constituyó la religión como un tema de debate. Más que una tesis defendida por estos políticos, de lo que se trató es de refutar el argumento religioso desacreditando a las voces de la Iglesia, que en esos días se habían manifestado sobre la propuesta legislativa del Gobierno.

Tabla 27.- Frecuencia de estrategias retóricas. Homosexualidad

<i>Progresistas</i>	
Ad Hominem	60%
Otros	40%

#### A. Progresistas

##### *Argumentum ad hominem*

La estrategia argumentativa más utilizada por parte de los progresistas para refutar la tesis de la Iglesia de que el matrimonio solo podía darse entre un hombre y una mujer, fue la falacia *ad hominem*, que se basa en refutar la credibilidad de los argumentos religiosos aludiendo a la inconsistencia del comportamiento del oponente. Tal y como vemos aquí:



(182) Como **no sería explicable la posición de la iglesia sin tener en cuenta su creencia de que el sexo es igual a pecado y curiosamente ella es la única que dicta un sacramento que no cumple**. Quiero decir que, respecto del matrimonio, es curioso que sean los miembros de la Iglesia católica, que dicen que es un matrimonio, por lo tanto algo sagrado, los que no lo aplican a sus miembros. (Rodríguez Sánchez (Grupo mixto) Pleno (Congreso) 29-06-2004. p. 928, párrafo 7).

Que la Iglesia sea la única que dicta un sacramento que no cumple nos señala la inconsistencia entre el comportamiento del oponente y lo que este predica. El razonamiento tendría la siguiente estructura: 1. La Iglesia dice que el matrimonio es solo para los heterosexuales 2. La Iglesia no practica el matrimonio, 3. Por tanto, es falso que el matrimonio sea solo para los heterosexuales.

Como vemos, constituye una falacia argumentativa, puesto que la premisa 2 es irrelevante para la verdad o falsedad de la conclusión. Sin embargo, la estrategia se utiliza para desautorizar a la Iglesia sobre el tema a debate.

Otro de los caballos de batalla en torno a los que giró el debate fue el de si se concebía el matrimonio como una unión cuyo sentido era la procreación o no. A continuación, observamos que el congresista del Grupo mixto pretende probar su conclusión «el matrimonio no se basa en la reproducción», al mismo tiempo que señala la inconsistencia de la posición de la Iglesia:

(183) Por tanto, señorías, estamos ante una institución humana y ante un contrato de convivencia, con o sin procreación, **porque imagino que nadie de la Iglesia católica está disolviendo matrimonios porque él o ella no puedan o no quieran procrear**. (Rodríguez Sánchez (Grupo mixto) Debate a la totalidad (Congreso) 17-03-2005. p. 3779, párrafo 6).

La Iglesia basaría su defensa del principio heterosexual del matrimonio en la procreación. Sin embargo, los progresistas señalaron que esta teoría no se aplicaba a la práctica, puesto que no se evaluaba a los contrayentes para ver si eran o no aptos para la procreación, y ni mucho menos se retiraba el sacramento *a posteriori* a quienes no han tenido descendencia.

Por lo tanto, el principio persuasivo al que mayormente se ha recurrido en el tema de la religión es al de *sumisión a la autoridad*, tratando de apelar al efecto contrario, es

decir, crear una imagen negativa del sector religioso para que sus argumentos no tengan ningún efecto sobre el principio de *sumisión a la autoridad*.

### 2.3.8. Síntesis del análisis de las estrategias retóricas

A lo largo del epígrafe 2.3. de este tercer capítulo, hemos llevado a cabo el análisis de las estrategias lingüísticas del plano retórico y argumentativo para comprender qué estrategias utilizaron los políticos de los distintos sectores ideológicos en cada uno de los temas en los que dividimos el debate. Uno de los objetivos de nuestra investigación es el de relacionar las elecciones lingüístico-discursivas de los ponentes con su adscripción ideológica. Nuestra hipótesis es la de que descubriendo las distintas estrategias retóricas de los políticos podríamos comprender los principios de comunicación persuasiva a los que apelan; y así relacionar estos con las creencias ideológicas. Este último paso es el que nos proponemos dar bajo este epígrafe.

Puesto que cada tema dio lugar a una cantidad diversa de proposiciones y, en consecuencia, hizo uso de un espacio de debate también diverso, no nos ha parecido pertinente calcular la cantidad de estrategias retóricas utilizadas en cada uno de los temas. Lo que más nos interesa es qué tipos se utilizaron en cada tema, ponerlo en relación con los principios persuasivos y sacar conclusiones sobre similitudes y diferencias en los discursos de progresistas y conservadores.

A continuación, presentamos una tabla a modo de resumen de las estrategias retóricas observadas en cada uno de los temas por cada sector. Recordamos que aquellas estrategias que no fueron utilizadas por más de un ponente han sido desechadas, ya que podrían corresponder a realizaciones no representativas del discurso del sector ideológico.

Tabla 28.- Estrategias retóricas utilizadas en cada tema. Progresistas (rojo) / Conservadores (azul)

<i>Estrategias</i>	Derechos y discriminación	Definición de matrimonio	Efectos de la ley	Actitud del oponente	Adopción	Concepción de la homosexualidad	Religión
<i>Ad misericordiam</i>	●						
<i>Ad baculum</i>			●	●	●		
<i>Ad consequentiam</i>	●		●				
<i>Ad antiquitatem</i>		●					
<i>Ad populum</i>	●			● ●	●	●	
<i>Ad verecundiam</i>		●			●	●	
<i>Ad hominem</i>				● ●	●	●	●
<i>Ad ignorantiam</i>					● ●		
<i>Incredulidad</i>		●				●	

<i>Hombre de paja</i>				●			
<i>Petitio Principii</i>	●	●		●	●		
<i>Falsa premisa</i>	●	●					
<i>Falso dilema</i>	●						
<i>Pregunta compleja</i>				●●			
<i>Definición</i>		●●					
<i>Comparación</i>	●						
<i>Justicia</i>	●	●					
<i>Modelo</i>		●●		●	●●		
<i>Juego de cifras</i>						●	
<i>Personificación</i>		●					
<i>Metáforas</i>	●	●	●●	●●			

Como vemos en la tabla, podemos contabilizar hasta un total de 22 estrategias en el discurso de los progresistas por 24 en el de los conservadores. No obstante, la producción de enunciados en el discurso de los conservadores fue casi la mitad que la de los progresistas. Por tanto, podemos decir que el discurso de los conservadores posee mayor densidad en las variantes retóricas. Estos resultados apoyarían las teorías de diversos analistas del discurso político (Sánchez, 2014) que –tal y como vimos en el apartado segundo del marco– aseguraban que el discurso de los partidos en la oposición suele presumir de un mayor uso de estas estrategias, tomando un carácter más argumentativo que las intervenciones del partido en el Gobierno, cuyo discurso sería más expositivo.

En la tabla de arriba podemos observar que hay temas que dieron lugar a mayor variedad de estrategias que otros. Especialmente ricos en diversidad de estrategias fueron los temas del matrimonio (10), discriminación y derechos de los homosexuales (9), la actitud del Gobierno (8) y la adopción (7). En cambio, los otros temas: concepción de la homosexualidad, la religión o los efectos de la ley produjeron menos variedad de estrategias. Esto no quiere decir que la cantidad de estas estrategias fuese

menor. En un tema como el de *los efectos de la ley* casi todos los enunciados podrían ser entendidos como *argumentos ad consequentiam*, por lo que las estrategias resultantes del análisis ofrecen menor variedad que en otros temas.

En el tema de derechos y discriminación de los homosexuales, los progresistas trataron de apelar al *páthos* a través del *argumentum ad misericordiam* y la metáfora conceptual de «la evolución social es una carrera». Especialmente productivo fue el primero, mediante el cual los progresistas trataron de activar emociones como la pena y actitudes como la empatía hacia el colectivo homosexual para persuadir a su audiencia de que esta propuesta legislativa era positiva y necesaria. También fue importante el uso del *argumento de justicia*, que nos desveló una creencia compartida por los ponentes del sector progresista: la de que la orientación sexual no es una categoría esencial. No siendo una categoría esencial, heterosexuales y homosexuales podrían ser conceptualizados en la misma categoría, la de humano; por tanto, merecerían ser tratados como iguales y poseer exactamente los mismos derechos.

En este tema de *derechos y discriminación* los conservadores utilizarían estrategias de *falacias de relevancia* como las falacias de *Petitio Principii* o *falsa premisa*. La primera sirvió para persuadir apelando el *êthos*, pues con ella los políticos conservadores trataron de presentarse ante la audiencia como individuos con sentimientos positivos hacia los homosexuales. Con la segunda se intentó persuadir a la audiencia haciéndole creer que la propuesta conservadora de la unión civil no planteaba diferencias en materia de derechos respecto a la propuesta del Gobierno. Hemos visto que esto es falso, puesto que ciertos derechos como el de la adopción conjunta quedaban excluidos de la figura de la unión civil. De hecho, todo el tema de la adopción en el debate constituye una evidencia de la falsedad de esa premisa.

Respecto al tema del matrimonio, ambos sectores ideológicos trataron de apropiarse del término *matrimonio* utilizando la estrategia de *definición*, que, como vimos, constituye un argumento casi lógico, ya que selecciona una serie de cualidades para dejar de lado otras que no resultaban convenientes a la postura del enunciador. En el caso de los progresistas, destacarán la dimensión cultural y afectiva del matrimonio, que haría que cualquier persona dispuesta a convivir con otra fuese apta para acceder a él. Los conservadores, en cambio, insistirán en su carácter heterosexual y en la necesaria *complementariedad* sexual de los contrayentes como elemento fundamental de este.

También ambos sectores harán uso de estrategias que fundan *lo real por el modelo*. Para los progresistas, el modelo lo encarnarían los dos países centroeuropeos en los que ya se había implementado el matrimonio entre personas del mismo sexo. Para los conservadores, estos países serían el *antimodelo*. El *modelo* vendría representado, para estos últimos, por la mayoría de países europeos. Además, los conservadores hicieron uso de estrategias como la *personificación*, con la que representaron los textos legislativos (como las constituciones europea y española) como si fueran autónomos respecto a los legisladores, tratando de crear una imagen de objetividad que persuadiera a la audiencia de que lo que está escrito en estos textos no puede ser modificado por las personas.

Otra estrategia ampliamente utilizada en el tema del matrimonio por los progresistas fue la falacia *ad antiquitatem*, que nos remite directamente a las preferencias ideológicas conservadoras de los ponentes, puesto que aboga por que prevalezcan los significados tradicionales de las instituciones sociales.

En el tema de *los efectos de la ley*, observamos que ambos sectores utilizaron la falacia *ad consequentiam*, pero solo el sector conservador hizo uso de una variedad de esta, la falacia *ad baculum*, que conecta claramente con *la retórica del miedo*. Este tipo de falacias trata de influir en las actitudes de los destinatarios amenazando con unas consecuencias negativas (el fin de los tratados de adopción internacional, el peligro en el desarrollo psicológico de los niños o la quiebra social en España) por las que tendría que pagar toda la sociedad española.

El tema de *la actitud del oponente* también nos deparó estrategias compartidas por ambos sectores. Tanto para progresistas como para conservadores la estrategia preferida a lo largo de este tema fue la falacia *ad hominem*, ligada al principio de *sumisión a la autoridad*, en la que cada sector acusó al otro de hipocresía, es decir, de actuar de una manera distinta de la que presumían actuar. De manera que los progresistas acusaron a los conservadores de discriminar a los homosexuales a pesar de decir que no querían discriminarles, y los conservadores a los progresistas de presumir de dialogantes cuando, en realidad, actuaban de manera impositiva con esta ley. Los conservadores, que habían creado una imagen del Gobierno, aislado, sin respaldo social ni político, también se valieron de la falacia *ad populum* para persuadir a su audiencia para adherirse a la causa mayoritaria, es decir, a la suya propia.

En el tema de la adopción, los conservadores trataron de sembrar la incertidumbre sirviéndose de las falacias *ad baculum* y *ad hominem* para provocar el estímulo del miedo a lo desconocido. Por su parte, los progresistas trataron de reducir ese estímulo apelando a la falacia *ad populum* del sentido común, según la cual la existencia de familias homoparentales y su buen funcionamiento sería una realidad conocida por todos.

Pero la estrategia más importante en el tema de la adopción fue la llamada falacia *ad ignorantiam*, utilizada por los políticos de ambos sectores a la hora de decidir quién debía asumir *la carga de la prueba*, es decir, a quién correspondía el rol de probar su tesis; ¿eran los progresistas quienes tenían que probar que el desarrollo de los niños no estaba en peligro con una pareja de personas del mismo sexo? ¿O era el sector conservador quien tenía que probar lo contrario? En el discurso retórico que nos ocupa no fue tan importante probar la tesis como hacer creer a los destinatarios que era el rival político quien estaba obligado a demostrar con datos sus argumentos.

El tema de *la concepción de la homosexualidad* produjo la *falacia de incredulidad* y un tipo de falacia *ad populum*, de evidencialidad, en los discursos de los políticos progresistas. En los discursos de los conservadores observamos la apelación al *principio de sumisión a la autoridad* por medio de las falacias *ad hominem* (cuando se propusieron desacreditar a las voces que despatologizaban la homosexualidad) o *ad verecundiam* (cuando se autorizaba a quienes ponían en duda la naturalidad de esta).

Por último, en el tema de la religión, los progresistas trataron de desautorizar a las voces del sector religioso mediante la falacia *tu quoque*, un subtipo de argumento *ad hominem*.

En el análisis hemos ido describiendo la relación entre cada una de las estrategias y los principios persuasivos a los que apelan. Más abajo ofrecemos la segunda tabla resumen de este epígrafe, con los *principios persuasivos* a los que más han recurrido unos y otros en cada tema del debate:

Tabla 29.- Principios retórico-argumentativos a los que se apeló en los distintos temas Progresistas (rojo) / Conservadores (azul)

Temas/ Principios	Esclavitud de la imagen	Gregarismo	Previsibilidad	Sumisión a la autoridad	Sumisión al código

1. Derechos y discriminación	●	●	●●		
2. Definición de matrimonio	●	●	●●	●	
3. Efectos de la ley	●	●	●●		
4. Actitud del oponente	●	●●	●●	●●	
5. Adopción	●●	●●	●●	●	
6. Concep. de la Homosexualidad		●	●	●	●
7. La religión				●	

Como vemos, hubo un principio, el de *previsibilidad*, al que apelaron ambos sectores ideológicos en cada uno de los temas del debate. El principio de *previsibilidad* se basa en la idea de que las personas temen a lo desconocido y tratan de reducir la incertidumbre escogiendo la postura, idea o actitud que menor procesamiento cognitivo exija, bien por ser una simplificación de la realidad más sencilla de procesar, bien porque es la opción que nos resulta más familiar o porque encaja mejor en nuestras expectativas. Vemos que ambos sectores han ofrecido esta estrategia en cada uno de los temas que podían causar incertidumbre en los destinatarios. Sin embargo, mientras las estrategias retóricas del sector progresista iban dirigidas a reducir la incertidumbre respecto a la postura del *endogrupo* («el matrimonio no va a perjudicar a nadie», «la ley tendrá efectos positivos»), las estrategias de los conservadores nos revelan un aumento de la incertidumbre respecto a la postura del rival político. De manera que los conservadores no pretenderían persuadir a la audiencia reduciendo el estímulo del miedo sobre la postura propia, sino aumentándolo respecto a la postura ajena.

Otro principio al que se ha recurrido en el mismo número de temas, aunque diferentes, ha sido el de *gregarismo*. A este principio ligado a la retórica populista (Zapata-Barrero, González & Sánchez, 2008) se apela ofreciendo a la audiencia la oportunidad de formar parte de la mayoría. Ambos sectores han apelado a este principio para ofrecer una imagen de aislamiento social del oponente político, frente a una



imagen del grupo propio respaldado por sociedad e instituciones. También en el tema de la adopción, el principio de *gregarismo* fue protagonista en los dos sectores, que trataron de apelar a la evidencia o al sentido común para apoyar sus ideas. Además, el sector conservador apeló a este principio para señalar que la propuesta jurídica del Gobierno, «el matrimonio homosexual», carecía de apoyos en las instituciones y en la calle.

No obstante, hay dos principios que parecen haber sido explotados de manera desigual por progresistas y conservadores: son los principios de *esclavitud de la imagen* y *sumisión a la autoridad o al código*.

El principio de *esclavitud de la imagen*, que se sirve de estrategias como la *disonancia cognitiva*, fue utilizado por los políticos de izquierdas en cuatro de los siete temas, mientras que solo ha sido observado en dos temas en los discursos de los conservadores. Este principio se basa en la tendencia de las personas a adherirse a las posturas o causas que les proporcionen una imagen más positiva sobre ellos mismos. Así, el efecto persuasivo de considerar el matrimonio homosexual como un reconocimiento al sufrimiento de los homosexuales a lo largo de la historia se basaría en que aquellos destinatarios que se posicionasen a favor del Gobierno en esta ley obtendrían una autoimagen de personas preocupadas y comprometidas con las personas que sufren, que en nuestra cultura se asocia a valores positivos. Por tanto, esta estrategia favorecía la imagen del destinatario que se adhiriese a ella.

Por su parte, los conservadores apelaron al principio de *sumisión a la autoridad* en cuatro de los seis temas en los que participaron, y en el tema de la homosexualidad encontramos la estrategia de *sumisión al código del juego de cifras*.

La *sumisión a la autoridad* apela al sentimiento de protección y seguridad que nos ofrece seguir los pasos y adherirnos a la causa de una persona o grupo a la que consideramos con autoridad sobre la materia. Las falacias *ad verecundiam* serían un tipo de falacia que apelaría a este principio. Igualmente, la falacia *ad hominem* apelaría a este principio tratando de desautorizar al rival, de manera que los destinatarios consideren poco atractivas sus ideas y las rechacen.

## CONCLUSIONES

Tras la obtención de las estrategias discursivo-lingüísticas que se desprenden del análisis de los discursos de progresistas y conservadores respecto a la modificación del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, creemos estar en disposición de comprobar el grado de aproximación a los objetivos que nos propusimos en esta investigación. Recordemos cuáles eran estos tres objetivos:

- Conocer qué representaciones sobre homosexualidad y sobre los sujetos que protagonizaron el debate se desprenden de los discursos de los distintos grupos ideológicos, y relacionarlo con los discursos hegemónicos sobre homosexualidad. Ver si estas representaciones condicionan los contenidos explícitos e implícitos de los discursos.
- Comprender qué marcos cognitivos se intentaron activar y qué sistema conceptual es el que condiciona la visión y actitudes hacia la sexualidad, la familia o la sociedad en ambos sectores.

- Analizar qué estrategias utilizaron y a qué principios persuasivos apelaron unos y otros para adherir a los destinatarios a su causa.

Veamos en qué medida nos hemos aproximado a la consecución de estos objetivos.

## **1. REPRESENTACIONES DE LA HOMOSEXUALIDAD, DE LOS HOMOSEXUALES Y DE OTROS SUJETOS DEL DEBATE.**

Para aproximarnos al primero de los objetivos de nuestra tesis, hemos llevado a cabo un análisis de las *macroproposiciones* más recurrentes en las intervenciones de los políticos, así como del modo en que aparecían representados los actores sociales que protagonizaron los debates.

El análisis de la forma en que ambos sectores designaron a estos protagonistas y de qué atributos y acciones iban generalmente acompañados también nos ha servido para obtener mayor información sobre la representación que se hizo en el debate de estos actores sociales.

### **Polarización de los actores políticos y sociales**

En ambos sectores, el análisis nos ha desvelado el uso de una *macroestrategia* de diferenciación/polarización de los distintos actores sobre la que giró todo el debate.

Los progresistas se autorrepresentaron como los defensores de la sociedad, de los homosexuales y de los niños, y se caracterizaron polarizados con los políticos del sector conservador y los miembros de la Iglesia. Para los conservadores, el *endogrupo* estaría formado por la sociedad española, Europa y ellos mismos, que se erigieron en representantes de los intereses de la sociedad. Fueron ellos los representados como defensores de los niños ante el *exogrupo*, formado por los sujetos homosexuales y el Gobierno socialista.

La estrategia de polarización fue acompañada, en los dos sectores ideológicos, de una representación del *exogrupo* negativa, en soledad, sin apoyos; al contrario que el *endogrupo*, que se ha representado como la opción mayoritaria, siempre positivamente.

La autorrepresentación positiva del Gobierno fue más sutil que la de los conservadores, ya que se llevó a cabo por medio de la estrategia de *objetivación* en su actividad legislativa. Sintagmas como *la ley*, *la propuesta* o *el matrimonio entre personas del mismo sexo* sirvieron para mitigar la estrategia de autorrepresentación positiva, que no su fuerza persuasora y sus efectos. Por el contrario, los intervinientes conservadores hicieron mayor referencia al Gobierno –y solo a él de entre los partidos progresistas– para personificar las características negativas de la propuesta legislativa a debate. Cuando se trataba de deslegitimar las posturas del rival, ambos sectores ideológicos se refirieron a los partidos mayoritarios, PSOE y PP, representándolos *nominados* y siempre negativamente.

Analizados los textos, parece que no fue muy importante ofrecer información sobre aspectos como la adopción, la sexualidad o el matrimonio, que podrían haber aportado justificaciones a las posturas con las que ambos sectores asistían al debate. Al contrario, la *macroestrategia de desacreditación del adversario* fue la que estructuró el debate; si bien es cierto que fue más practicada por el grupo mayoritario en la oposición (Partido Popular) y sus aliados políticos. Efectivamente, para el grupo conservador, el tema «La actitud del Gobierno» fue el que dio lugar a mayor número de *macroproposiciones*, lo que lo convierte en el tema más productivo en el plano explícito del discurso.

En cuanto a los actores sociales, en los discursos de los conservadores se dio por supuesto que los homosexuales querían ver sus derechos reconocidos por delante de los

de los niños, por lo que se les atribuyó un rol impositivo respecto a su propia necesidad (la de convertirse en una familia).

Respecto a los potenciales adoptados, cada sector estableció la polarización que les resultaba más conveniente. Para los progresistas, se trató de oponer las familias homoparentales a las instituciones de acogida, de manera que los atributos negativos asociados a las segundas contrastaban con los atributos positivos de las primeras. Los conservadores, en cambio, no nombraron las instituciones de acogida, y opusieron los intereses de las familias homoparentales (minoritarias) a los de las heterosexuales (mayoritarias), quienes fueron representadas asimiladas con la sociedad. Consecuentemente, se representó a los homosexuales como individuos interesados —a pesar de ser una minoría frente a la mayoría heterosexual. La representación de los homosexuales fue, por tanto, plenamente negativa en los discursos conservadores.

Otra polarización fue la llevada a cabo por los progresistas, en la que se trató de oponer la sociedad civil al sector religioso. Mientras la primera vendría representada por las leyes civiles, la segunda lo haría por las divinas. El sector conservador, en cambio, quiso enmendar esta diferenciación al sustituir las leyes divinas por las naturales y concluir que las leyes civiles se derivaban de las naturales. Esta oposición nos revela una visión biologista (esencialista) del sexo, según la cual los humanos serían humanos en cuanto que seres sexuados, hombre y mujer, a los que les corresponde una identidad de género (masculino y femenino); y esta complementariedad es la que da origen a la vida, y la que debe vertebrar las instituciones sociales: la familia, el matrimonio y la filiación. Quienes contradicen este orden esencialista al cuestionar el sistema de sexo/género (homosexuales, transexuales o transgénero) pueden tener cabida en la sociedad, pero no en sus instituciones.

### **Los homosexuales como víctimas pasivas; ocultación del agente discriminador y distanciamiento**

Encontramos que aquellos a quienes hemos caracterizado como los principales protagonistas del debate, los homosexuales, fueron sobrerrepresentados en el discurso de los progresistas (66.12%), frente a la baja representación en los discursos de los conservadores (16.12%), quienes trataron de hacer girar el debate sobre otros aspectos (la actitud del Gobierno, fundamentalmente). En los discursos de los progresistas, los homosexuales fueron representados de manera pasiva, excepto cuando se trató el tema

de la adopción, en el que fueron representados de manera activa con atributos parentales positivos. Sin embargo, el rol mayormente atribuido por los progresistas a los homosexuales fue el de *víctimas pasivas* de una discriminación prolongada a lo largo de los años, pero sin agente que la ejerciera. Es decir, la sociedad y los agentes políticos fueron omitidos de la acción discriminatoria mediante la estrategia de sustantivación del verbo discriminar, lo que permitió mitigar los actos negativos del *endogrupo* y de los destinatarios a quienes iba dirigido el discurso persuasivo.

La misma estrategia de mitigación la encontramos entre los conservadores, en cuyo discurso los homosexuales fueron representados como víctimas del Gobierno, pero, sobre todo, como acreedores de un derecho que no les pertenecía. Esta estrategia de omisión del agente discriminador (la sociedad y los legisladores), por un lado permite mitigar los aspectos negativos de ambos grupos y, por otro, impide ir en contra del principio de *reciprocidad* hacia los «clientes electorales». De manera que se evitó ofrecer una imagen negativa de los votantes y de los políticos a costa de enfatizar la imagen de victimización (sin agresor) de los homosexuales.

En esta línea, el análisis de las *microestrategias léxicas* también nos ha desvelado una representación de los homosexuales como actores pasivos que padecen discriminación; y solo cuando los progresistas se refieren a ellos como colectivo, se representan de forma activa como sujetos que *luchan* o *reivindican*. En estos casos hemos visto que la designación *gays* y *lesbianas* ha sido preferida sobre otras designaciones (*homosexuales, personas del mismo sexo, parejas, etc.*)

En cualquier caso, los homosexuales siempre fueron representados como *los otros*, manifestándose en el plano discursivo las prácticas de *distanciamiento* (Foucault, 1978; Llamas, 1998). No obstante, mientras en los discursos de los progresistas fueron caracterizados como *los otros* que son iguales a *Nosotros*; en los discursos de los conservadores se hizo hincapié en la *diferenciación* entre la sociedad española (representada como heterosexual) y los homosexuales, que formarían parte de lo extranjero. Las actitudes que se desprenden de esta representación de los homosexuales como *los otros*, son las de empatía, en el mejor de los casos, o condescendencia en el caso de los conservadores. La homosexualidad raramente se identifica con el *Nosotros*.

### **La pluralidad de los progresistas frente al singular de los conservadores**

Una de las diferencias más notables que nos arrojó el análisis de las *designaciones* no fue tanto de carácter léxico como morfológico. Así, en los discursos de los progresistas, *infantes y familias* fueron preferentemente designados en plural, y los sujetos homosexuales fueron representados en diversidad de roles: como padres, como hijos y como ciudadanos. A esta representación plural de los actores sociales se contraponen la abstracción ideal del *niño/menor*, por supuesto, heterosexual, que se desprende del discurso de los conservadores. También con el sustantivo *familia* encontramos esta estrategia de *singularización* que nos invita a concebir la estructura familiar como un fenómeno arquetípico.

Estas elecciones morfológicas de ambos sectores ofrecen representaciones muy diversas de los actores sociales. Las representaciones que se desprenden del discurso progresista son las de actores sociales constituidos por una variedad de sujetos con diferentes roles y atributos. De los discursos de los conservadores, en cambio, se derivan representaciones de los actores como realidades unitarias y prototípicas: la familia tradicional compuesta por padre, madre e hijos, todos ellos heterosexuales. Los homosexuales solo son homosexuales; es decir, no cumplen ningún otro rol social. Se les otorga la categoría de *humano*, pero no se les atribuye ningún otro rol; no son padres, no son hijos; aparecen desligados de los lazos familiares. Este tipo de representación refuerza el estereotipo de *homosexual narcisista* que originó la literatura moral y que ha llegado hasta nuestros días a través de los medios de comunicación, tal y como vimos en el apartado teórico (3.3.3).

Este mismo matiz diferencial de representación unitaria o plural se manifiesta en el actor social *la sociedad española*. En los discursos del sector progresista, la sociedad española apareció dividida en dos sectores antagónicos: los españoles progresistas, que estarían a favor de los cambios sociales y de la igualdad de derechos, y los retrógrados, entre los que se encontrarían conservadores e Iglesia, que aceptarían los cambios sociales mucho después o no los aceptarían en absoluto. La representación de la sociedad de manera unitaria por parte de los conservadores nos revela una concepción también unitaria tras la que subyace la metáfora ontológica de la sociedad como algo sólido e indivisible. Pero esto lo recogemos en el epígrafe 2 de las conclusiones.

### **Los discursos del *saber* y del *poder*.**

Otra de las claves del debate fue la confrontación que se estableció entre los discursos científico, ideológico y religioso. El discurso ideológico venía representado por los distintos ponentes políticos; el científico, por los así denominados *expertos* en la comparecencia del Senado, y el religioso, por las abundantes referencias de los políticos (mayormente los progresistas) a las expresiones y opiniones vertidas en los días precedentes a las sesiones legislativas por miembros de las organizaciones religiosas (y muy especialmente de la Iglesia Católica).

Así, el análisis de las *macroproposiciones* de los progresistas ofreció una representación de la organización católica como poderosa y entrometida en asuntos que no le concernían. Los progresistas trataron de desautorizar al discurso religioso enfrentando los intereses de la sociedad civil con los intereses de los religiosos —y las leyes civiles frente a las divinas—, para más tarde adjudicar el debate sobre la reforma del Código Civil al dominio de la sociedad civil, de los legisladores, dejando fuera del debate al discurso religioso.

En la polarización que se estableció entre *ideología* y *ciencia*, se caracterizó a la primera de forma negativa y a la segunda de manera positiva. De esta forma, cuando los expertos —o los autores citados por estos— apoyaban las posturas del *endogrupo*, se les asociaba con el discurso científico. En cambio, cuando apoyaban las del bando rival, se les intentó desacreditar acusándoles de estar condicionados por la fe religiosa, la orientación sexual o las adscripciones ideológicas.

Además, en el subtema de la (in)constitucionalidad del matrimonio homosexual, los conservadores representaron a los legisladores como *no sayers*, los cuales no tendrían autoridad para hacer una interpretación de lo que dice la Constitución, que aparece *personificada* como una autoridad autónoma, independiente de la voluntad de los legisladores. Los progresistas ofrecieron la representación contraria, otorgando a los legisladores la autoridad para interpretar el texto constitucional.

Por tanto, se estableció una dicotomía *Autoridad/Poder* entre el discurso del saber y el discurso del poder, en la que cada sector representó como *sayers* (que tienen capacidad de *discursar*) a los que apoyaban su causa, y como poderosos (pero *non sayers*) a los que estaban en contra de su postura. Así, para los progresistas, la Iglesia tendría *poder* pero no *autoridad* (propiedad exclusiva del discurso científico), mientras que para los conservadores, el denominado *lobby gai* sería poderoso e influyente, pero quedaría desautorizado ante los científicos.



### **Contenido discriminatorio implícito: doble discurso conservador sobre la homosexualidad**

Los significados que no son coherentes con la autorrepresentación positiva del *endogrupo* tienden a expresarse implícitamente. Así, hubo contenidos que pudiendo parecer discriminatorios contra los homosexuales, fueron omitidos en el plano explícito. Y pese a que explícitamente los conservadores insistieron en no querer juzgar la homosexualidad y en exonerarse de actitudes homófobas, implícitamente su discurso transmitió contenidos contradictorios. Primero, obtuvimos una serie de implicaciones que nos señalan que para los conservadores no era deseable que los adoptados vieran su sexualidad influida por la de los sujetos homosexuales. De lo que se deriva el contenido segundo: que aunque respetable, la homosexualidad no era una orientación deseable en comparación con la heterosexualidad y que, por tanto, era negativo que se expandiera. Y el tercero, conectado con la teoría del contagio (1912-Le Bon, 1885; Freud, 1913) los discursos hegemónicos, el de que *hacer visible* la homosexualidad es *promoverla*.

Así, las intervenciones de los políticos conservadores se revelan como portadoras de un doble discurso; el explícito, según el cual la homosexualidad sería tan digna como la heterosexualidad y, por tanto, no debería ser motivo de discriminación o de evaluación; y el implícito, que vendría a posar la duda sobre la influencia que ejercería la homosexualidad en los potenciales adoptados. De esta manera, los conservadores se presentan como solidarios y condescendientes con los homosexuales en el plano explícito del discurso al tiempo que un análisis de las *implicaturas* nos revela una representación de la homosexualidad como potencialmente peligrosa. Esta representación se basa en la *presuposición* de efectos negativos de la ley en la sociedad. Aunque es la *presuposición* de estos efectos perturbadores lo que permite legitimar las posturas del sector conservador, ellos reiteran explícitamente que no son homófobos y, como estrategia de mitigación, utilizan la redefinición: *preocupación, consternación, amenaza, duda* por los efectos de la homosexualidad en los niños.

## **2. LOS MARCOS ACTIVADOS POR LOS SECTORES IDEOLÓGICOS Y SUS RELATOS**

El segundo objetivo de esta tesis era el de acercarnos a conocer el sistema conceptual que rige las creencias de ambos sectores ideológicos y que condiciona su discurso a lo largo del debate. Para ello, hemos hecho un análisis de las metáforas conceptuales que dan lugar a las distintas expresiones metafóricas que vertebran los discursos; de manera que pretendemos comprender mejor qué marcos cognitivos trataron de activar cada uno de los sectores en sus destinatarios.

### **La política es una carrera (metáfora estructural y orientacional)**

El sub-tema de la evolución de la sociedad, tratado especialmente en el tema de «los efectos de la ley» nos ha delatado una metáfora cognitiva que produjo numerosas expresiones metafóricas en las intervenciones de los progresistas: la de la evolución de la sociedad como una carrera de velocidad, y la de España como uno de sus competidores. Así, *estar a la cabeza* de la carrera se asoció a ser más evolucionados, lo cual era positivo, y ser más evolucionados pasaba por aprobar esta ley. Los otros competidores serían los países del resto de Europa, quienes quedarían retrasados en la carrera una vez que España implementase la nueva ley que se estaba debatiendo.

Esta metáfora incluye a los actores políticos y sociales del sector conservador: Partido Popular e Iglesia Católica. Ambos se conciben como una *carga* que impide al competidor ir tan rápido como quisiera. Son una carga porque avanzan despacio, su ritmo es lento porque sus valores tradicionales les hacen añorar el pasado. La reacción y el tradicionalismo se conciben como un peso, mientras que el progresismo sería veloz y ligero. Así pues, para los progresistas, este debate se leyó en clave ideológica.

Los conservadores entraron en el marco formado por esta metáfora conceptual utilizando el matiz del ritmo: es bueno avanzar, pero ir demasiado rápido podría ser fatal para la salud del país, y el Gobierno iría descontrolado respecto a los demás competidores: la Europa modélica y el resto del mundo.

De esta manera, se creó una oposición respecto a la medida de velocidad, según la cual avanzar rápido sería positivo para los progresistas y negativo o no deseable para los conservadores.

### **La sociedad es un edificio (metáfora ontológica y estructural)**

En los discursos de los conservadores el matrimonio o la institución familiar se califican como *sólidos, tangibles o sustanciales para la sociedad*, mientras que a la hora de referirse a la modificación que la ley supondría en la concepción del matrimonio, encontramos términos como *alteración, quiebra, debilitamiento o erosión*. Concluimos que esto revela una metáfora cognitiva por la que los conservadores percibirían la institución matrimonial como pilares. Estos pilares centrales en la vida de los españoles estarían amenazados por la actitud destructora y fraccionaria del Gobierno, que ocuparía el rol de *destructor* en la metáfora cognitiva.

Concebir el matrimonio, la familia o la filiación como los pilares de nuestra sociedad conlleva que se conceptualice a la sociedad como un edificio sustentado sobre esos pilares. Esta metáfora subyace en el discurso de los dos grupos ideológicos, pero, mientras para los conservadores la estructura estaría terminada y cualquier alteración sería percibida como una amenaza al resto del edificio, para los progresistas el mantenimiento del edificio pasaría por necesarias reformas. La reforma, claro está, sería la ley del matrimonio igualitario, que permitiría *el acceso, la apertura, la admisión* al edificio de los sujetos homosexuales, de otro modo discriminados al no poder acceder a la figura del matrimonio. La estructura se vuelve así *interpretable y modificable*. No tiene una base natural, sino cultural y humana; esto es, civil. Para el sector conservador, en cambio, el edificio es consistente y no necesita cambios, los cuales podrían alterar la estabilidad del edificio. Por tanto, vemos que se trataron de activar dos marcos cognitivos diferentes en los destinatarios de los discursos: los progresistas sublimaron el valor del cambio y los conservadores hicieron lo propio con el valor de estabilidad.

### **El Gobierno es un niño caprichoso (metáfora estructural)**

A la hora de atribuir características y acciones a los oponentes políticos, ambos sectores crearon una imagen o representación del rival político que no se desprende del discurso hecho explícito (modo de designar al rival o rol en las *macroproposiciones*), sino del sistema conceptual que nos desvelan las metáforas subyacentes.

Así, hemos visto como los conservadores conceptualizaron al Gobierno como un niño caprichoso, asociándolo con atributos como *irresponsable, inconsciente y tiránico*. Por tanto, en los destinatarios de los discursos de los conservadores se activó

el marco del miedo a la inestabilidad y al desorden que el gobierno socialista –como niño caprichoso no preparado para una tarea de tanta responsabilidad– iba a propiciar con esta ley.

Al contrario, los conservadores activaron un marco en la audiencia según el cual ellos eran los representantes del sentido común, que –como es común considerar– se va adquiriendo con la edad y la experiencia. Los conservadores se presentaron como el adulto maduro cuya posición no es fruto de ideología alguna, sino de un juicio razonado propio de la edad adulta. Observamos, por tanto, una diferencia crucial a la hora de conceptualizar las distintas posturas en el debate. Veíamos que los progresistas consideraban que las posiciones en el debate eran fruto de las ideologías, progresista (a favor de los cambios sociales) y conservadora (en contra de la evolución social). Para los conservadores, en cambio, las distintas posturas se debían leer en clave de inteligencia –madurez frente a infantilismo– y no ideológica.

### **Los relatos de progresistas y conservadores**

Hemos dicho que los marcos activados en los modelos mentales de la audiencia terminan por construir un relato que tiene la capacidad de emocionar y persuadir. El marco narrativo activado por los conservadores fue el de la estabilidad social y familiar, construyendo el relato del niño que se ha quedado *Solo en casa* (1990). En esta historia, el niño vive junto a los adultos, que lo cuidan en una casa (sociedad) sostenida por unos pilares (matrimonio y familia). El niño estaría en peligro porque el Gobierno, quien no está capacitado para tener a nadie a su cuidado, ha dejado la casa sola con el niño dentro. Los homosexuales, como los bandidos que quieren colarse por la ventana para quedarse con algo que no les pertenece, están poniendo en riesgo a los niños y a la familia entera (la sociedad), ya que podrían propagar su homosexualidad (asociada a una enfermedad tan solo en el plano implícito) a los niños y al resto de los habitantes. El papel de héroe en esta historia recayó en los conservadores, quienes se autorrepresentaron con los atributos de la edad adulta. En la narrativa conservadora, la sensatez y la racionalidad eran cualidades necesarias en quienes debían custodiar el hogar.

En el otro sector, los progresistas activaron el marco de la movilidad gracias a la metáfora de la política como una carrera de velocidad. La cualidad de desplazarse de un lugar (político) a otro fue sublimada en el cuento de *La gran carrera* (1965). La

historia de los progresistas giró en torno al deber de proclamarse vencedores progresando más rápidamente que sus rivales. A los sectores conservadores de la sociedad les fue asignado el rol de la *carga* que impedía avanzar al competidor español. Así, los progresistas se autorrepresentaron en el papel protagonista del héroe- conductor capaz de liderar a su equipo (la sociedad española) hacia la línea de meta (el progreso social) esquivando los obstáculos tan rápido como fuera posible.

### 3. PRINCIPIOS PERSUASIVOS A LOS QUE APELARON

En el tercero de los objetivos de esta tesis nos proponíamos comprender qué *estrategias retóricas* utilizaron los distintos sectores ideológicos para legitimar sus posturas y tratar de adherir a los destinatarios a su causa. Además, queríamos poner en relación estas estrategias con los *principios de comunicación persuasiva* para indagar a qué principios apelaron unos y otros y ver si podíamos relacionar los resultados con el sistema conceptual visto en la sección anterior.

#### La esclavitud de la imagen (Progresistas)

Si hubo un principio al que apelaron los progresistas especialmente, ese fue el de *esclavitud de la imagen*. En el tema que más *macroproposiciones* se produjeron, el de derechos y discriminación de los homosexuales, los progresistas apelaron fundamentalmente al *páthos* para tratar de despertar el sentimiento de pena o compasión en la audiencia. Por medio del *argumentum ad misericordiam*, los progresistas trataron de persuadir a los destinatarios de que la ley que se debatía era un premio merecido para los homosexuales por haber sufrido a lo largo de la historia. Esta estrategia revela un *topoi* (Zagar, 2010) de los progresistas, según el cual quienes sufren o padecen merecen una recompensa por su sufrimiento.

El *argumentum ad misericordiam* también conecta con el *éthos*, pues nos ofrece una imagen del *endogrupo* como un grupo misericordioso y solidario con los desfavorecidos, con los que sufren, con los homosexuales. Las falacias del *falso dilema*

o el *argumento de justicia* fueron otras de las estrategias más utilizadas que apelaron a este principio. De manera que los progresistas ofrecieron a sus destinatarios la oportunidad de estar a favor de la ley, a favor del Gobierno y a favor de los solidarios que querían acabar con el sufrimiento, o estar a favor de quienes discriminaban y rechazaban la igualdad.

Este principio de comunicación persuasiva funciona ofreciendo a las personas una imagen positiva sobre sí mismas para tratar de reducir el miedo al rechazo social. Quienes apelan a este principio, lo hacen sabedores de que las personas evitamos las imágenes negativas sobre nosotros mismos. Para los progresistas, no ponerse de lado de quienes han sufrido injusticias y penalidades a lo largo de la historia creaba esta imagen negativa.

### **Sumisión a la autoridad (Conservadores)**

En cambio, el principio de sumisión a la autoridad fue mucho más explotado por los conservadores, quienes sobretodo apelaron al *êthos* creando una imagen del *endogrupo* como grupo especialmente preocupado por los más débiles, los niños. Por tanto, vemos como se alimenta este relato conservador en el que se autorrepresentan como el *adulto sensato*; pues son ellos quienes se responsabilizan de velar por los intereses de los niños, y no el Gobierno con sus atributos infantiles.

Sin embargo, más que construir un *êthos* que sedujera a los destinatarios, gran parte de las estrategias retóricas de los conservadores fueron destinadas a tratar de dinamitar el *êthos* del rival. Especialmente relevante fue el uso del *argumentum ad hominem*, ampliamente utilizado en el tema más productivo en los discursos conservadores, el de la actitud del Gobierno. Esta diferencia podría explicarse según el eje vertical (Gobierno-Oposición) y no según el horizontal o ideológico (Sánchez, 2014). Es decir, el mayor ataque al *êthos* del rival se relaciona con prácticas discursivas más típicas de la oposición, independientemente de la adscripción ideológica de quien represente tal función.

La *falacia ad verecundiam*, que también apela al *principio de sumisión a la autoridad* al tratar de persuadir apelando al *êthos* del orador, fue especialmente utilizada por los conservadores para referirse al apoyo de las instituciones legislativas, judiciales, religiosas e incluso culturales (Real Academia de la Lengua) a la postura conservadora.

Asimismo, la estrategia de *personificación* de los diversos textos jurídicos y constitucionales (españoles y europeos) también sirvió para persuadir apelando a este principio. Con la *personificación* se atribuyeron características humanas, como la voluntad y el poder de decisión, a textos cuyos significados literales parecían apoyar la postura de los conservadores. De esta manera se obviaba que esos textos eran el resultado de las creencias de quienes les habían dado forma en el pasado.

En cualquier caso, el *principio de sumisión* trata de persuadir al reducir el estímulo del miedo haciendo creer a las personas que al adherirse a una causa estarán del lado de quien tiene la autoridad o detenta el poder. Los conservadores consideraron que para persuadir a su audiencia la mejor manera de hacerlo era ofreciéndoles argumentos de autoridad que avalasen sus posturas.

### ***Topoi: Igualdad/ Diferencia***

Más arriba hemos visto que de los discursos de los progresistas se desprende un *topos* según el cual las personas que sufren merecerían una recompensa o premio. Así, para los progresistas, el matrimonio no solo sería una manera de terminar con la discriminación (jurídica y/o social) de los homosexuales, sino que el hecho de haber sido víctimas de discriminación constituiría un mérito en sí mismo para optar al reconocimiento.

Los conservadores, en cambio, trataron de apelar al *lógos* aduciendo que la heterosexualidad, por ser la unión que permite la reproducción de manera natural, generaba beneficios sociales, y que debía ser, por tanto, protegida. Independientemente de la validez de esta afirmación, lo que revela este argumento es un *topos* según el cual, para los conservadores, merecen ser premiados los sujetos que generan beneficios sociales. Por tanto, observamos una contraposición en las ideas de progresistas y conservadores respecto a lo que merita reconocimiento: el ser protagonistas del sufrimiento, para los primeros, y el ser generadores de beneficios sociales, para los segundos.

Por otro lado, el *argumento de justicia* fue ampliamente utilizado en el debate, especialmente en los discursos de los progresistas. Para estos, la orientación sexual no sería una *categoría esencial*, de manera que homosexuales y heterosexuales serían completamente intercambiables y, por ello, merecerían exactamente los mismos

derechos. Para los conservadores, en cambio, la orientación sexual sí que supondría una categoría esencial, idea derivada de su concepción esencialista del sexo y de la sociedad. Consecuentemente, homosexuales y heterosexuales podrían y deberían ser tratados de manera diferente, sin que ello supusiera discriminación. Vemos que aquí la diferencia argumentativa no descansa tanto en los *topoi*, que serían idénticos «hay que tratar de igual manera lo que es igual y diferente lo que es diferente»; la variedad radica en qué atributos se consideran iguales y cuáles se tienen en cuenta para señalar la diferencia.

### **Retórica del miedo y tradicionalista (recurso a la previsibilidad)**

El análisis nos ha revelado que mientras las estrategias retóricas del sector progresista iban dirigidas a reducir la incertidumbre respecto a la postura del *endogrupo*, las estrategias de los conservadores invitaban a un aumento de la incertidumbre respecto a la postura del rival político. Los conservadores no pretendieron persuadir a la audiencia reduciendo el estímulo del miedo sobre la postura propia, sino aumentándolo respecto a la postura ajena. Así, la estrategia del *argumentum ad baculum* tuvo un papel importante para los conservadores, pues presentaron las consecuencias de la propuesta del Gobierno como una amenaza a la estabilidad social del país. Efectivamente, mientras el Gobierno trató de centrarse en las consecuencias positivas que tendría la ley para la sociedad, populares y miembros de Unió lo hicieron en las negativas.

Esta amenaza a la estabilidad social se produciría al cambiar una de las instituciones básicas de la sociedad española. De modo que una de las estrategias más utilizadas por los conservadores fue el *argumentum ad antiquitatem*, que quiere convencer de que una situación o fenómeno es válido porque siempre ha sido así, esto es: por tradición. Según Zapata-Barrero, González y Sánchez (2008), el discurso reactivo se caracteriza por el uso de una retóricas tradicionalista y del miedo que se centran en valores como la tradición, la cultura y la identidad nacional. En este debate



la retórica tradicionalista se manifestó en la sublimación de la estabilidad y mantenimiento de las instituciones sociales (matrimonio, familia, adopción) tal y como las concebimos tradicionalmente.

#### 4. ESTRATEGIAS Y PRINCIPIOS PERSUASIVOS DEL DISCURSO PARLAMENTARIO.

A modo de resumen de las categorías de análisis, mostramos una tabla-resumen en la que proponemos una clasificación de las distintas estrategias léxicas, semánticas y retóricas según el principio persuasivo al que apelan. Las relacionamos con los tres recursos persuasivos de la retórica: *êthos*, *lógos* y *páthos*.

En esta tabla hemos añadido otras estrategias que, si bien no han formado parte de las categorías del análisis textual, sí han sido observadas durante la lecturas de las actas.

Debemos aclarar que, puesto que todos los principios persuasivos recogidos en este apartado tienen como función última ofrecer una solución ante el estímulo de la emoción del miedo, todos estos principios e ideas innatas están ligados, en última instancia, al sentimiento de seguridad, por tanto, al *páthos*. No obstante, aunque todos los recursos apelen en última instancia a las emociones, las vías por las que lo hacen son distintas. Por ejemplo, el *argumentum ad baculum* observado en el análisis: «Si hoy votan a favor de esta ley, España les dará la espalda», que presenta una amenaza como premisa para aceptar una tesis: «por tanto, no voten a favor de esta ley», apela directamente a la emoción del miedo. Su estrategia va dirigida al *páthos* desde el comienzo. En cambio, otro tipo de estrategias, como, por ejemplo, la *falacia del falso dilema*, son argumentos destinados a convencer ofreciendo la apariencia de razonabilidad, aunque en realidad constituyan falacias.

En la tabla que presentamos, los argumentos y falacias que apelan al *êthos* son los que trataron de influir en la audiencia presentando al emisor con atributos morales positivos (honorabilidad o credibilidad), también aplicable a las personas citadas por estos emisores a modo de argumentos de autoridad: los elogios a los expertos, por ejemplo. Y al contrario, se cuentan en esta columna las estrategias que sirvieron para deslegitimar a los expertos y políticos rivales (*ad hominem u hombre de paja*).

Los argumentos que apelan al *lógos* son los razonamientos lógicos que presentan justificaciones o evidencias para una aseveración que se quiere probar o, también, los

que son lógicos solo en apariencia. En esta categoría entrarán todas las falacias formales (*non sequitur*) y algunas informales (*Petitio principii*, *Falacia del francotirador*, etc.). Como estas estrategias que recurren al *lógos* buscan la apariencia de razonamiento lógico sin realmente ofrecerlo, la mayoría basan su capacidad persuasiva en el principio de *economía cognitiva* y la tendencia de las personas a aceptar aquello que encaja en sus expectativas sin hacer esfuerzo de procesamiento extra. Por tanto, encontramos muchas de estas estrategias del *lógos* en el principio persuasivo de *previsibilidad*.

Por último, en la columna del *páthos* encontraremos aquellas estrategias que, como la citada *ad baculum*, trataron de despertar distintas emociones en la audiencia para influir en sus opiniones sobre el tema. En esta categoría se incluyen gran parte de las estrategias léxicas.

Es necesario hacer notar que los límites de los recursos a los que apela cada estrategia son difusos y, en la mayoría de las ocasiones, apelan a más de uno. El mismo *argumentum ad baculum* que veíamos arriba puede entenderse como un argumento destinado a convencer mediante el *éthos*, ya que nos ofrece una imagen autoritaria y confiada de quien lo enuncia. Una *falacia del blanco o negro* como: «O están a favor de la igualdad o lo están de la discriminación», en la que se asoció la igualdad al *Nosotros* y la discriminación, al *Ellos*, además de al *lógos*, también apela al *éthos*, puesto que realza cualidades éticas del *Nosotros*.

De la misma forma, una estrategia puede ir destinada a activar más de una idea innata, como por ejemplo ocurrió con la metáfora, que apeló a la idea de *previsibilidad*, al permitir familiarizarnos con un concepto lejano a nuestro entendimiento, pero también apeló al principio de sumisión a la *autoridad del código*, pues contribuyó a crear esa belleza en el discurso que persuade al destinatario. De hecho, en mayor o menor medida, todas las estrategias (excepto los argumentos sólidos) se sirven de la *economía cognitiva* para ser efectivas, pues todas necesitan de la “cooperación” de los receptores que, por su tendencia al ahorro en energía cognitiva, optarán por dar credibilidad al contenido de los mensajes provenientes del grupo con el que simpatizan.

No obstante, en el análisis observamos que cada estrategia iba dirigida más a un recurso que a los otros dos, y por ello proponemos esta clasificación:

*Tabla 30.- Clasificación de estrategias discursivas y los principios a los que apelan*

Principios de reducción del estímulo del miedo	<i>Êthos</i>	<i>Lógos</i>	<i>Páthos</i>
<b>Disonancia Cognitiva (Esclavitud de la imagen)</b>	-Macroestructuras semánticas: selección de tópico (Des)enfatar los tópicos negativos/positivos acerca de Ellos/Nosotros.	-Falacia del blanco o negro;	-Falacia <i>ad misericordiam</i> ; -Selecciones léxicas; -Designaciones;
<b>Reciprocidad (Esclavitud de la imagen)</b>	-Juramentos; -Verbos modales	-Ambigüedad; -Peticiónes indirectas	-Eufemismos
<b>Gregarismo</b>	-Falacia <i>ad populum (Snob Appeal)</i> ; - Apelar al sentido común/evidencia	-Argumentos que fundan lo real: por el ejemplo o la ilustración	-Falacia <i>ad populum (Bandwagon)</i> ; - Uso de la 1ª persona del plural
<b>Previsibilidad</b>	-Incredulidad personal; -Falacia de petición de Principio	-Comparaciones; -Analogías; -Generalizaciones; -Falacias de blanco o negro; -Falacias del francotirador; -Selección de datos; -Repeticiones; -Falacia de <i>Petitio Principii</i> ; -Falacia <i>ad nauseam</i> ; - <i>Non sequitur</i> ; -Falsa causa; -Falacia <i>ad ignorantiam</i>	-Falacia <i>ad antiquitatem</i> ; - Falacia <i>ad conditionallis</i> ; -Estereotipos; -Metáforas; -Definiciones
<b>Sumisión a la autoridad del emisor</b>	-Argumentos de autoridad ( <i>ad verecundiam</i> ); -Argumentos de desautorización ( <i>ad hominem</i> ); -Personificación; -Honestidad	-Falacia del hombre de paja	

<b>Sumisión a la autoridad del código</b>	-Figuras retóricas (paralelismos, metáforas); -Tecnicismos; -Cultismos; - Neologismos léxicos	-Juego de cifras	Neologismos semánticos;
---	--	------------------	-------------------------

## 5. LIMITACIONES Y POSIBLES LÍNEAS DE TRABAJO

Somos conscientes de que la diversidad de teorías, disciplinas, enfoques y nociones que hemos abarcado a lo largo de esta investigación ha impedido un mayor grado de detalle en la descripción de cada una de ellas. Por ejemplo, se podría haber desarrollado un análisis mucho más profundo de cada una de las categorías empleadas en el análisis. Por el contrario, lo que nos hemos propuesto en esta investigación es ofrecer una descripción global de los instrumentos que nos parecen más útiles para relacionar los aspectos lingüísticos de los discursos con la forma de percibir el mundo, en general, y la homosexualidad, en particular, por parte de los hablantes. Nuestro propósito es el de establecer una base sobre la que profundizar en el futuro para llegar a comprender con mayor exactitud cómo el lenguaje participa en la ideología y cómo se refleja en nuestras elecciones lingüísticas la manera en la que conceptualizamos los fenómenos y los eventos.

Además, este estudio no procuraba arrojar respuestas definitivas sobre la representación de la homosexualidad. Sí pretendíamos obtener información sobre la manera en la que se ha construido el discurso sobre homosexualidad en nuestro país teniendo en cuenta el mayor hito político que tuvo lugar en la historia del colectivo LGTB.

Para comprender mejor las representaciones sobre homosexualidad en el discurso político, sería interesante hacer un estudio sobre las representaciones que se hacen en la actualidad; especialmente en otros países de habla hispana a los que parece haberse trasladado el debate en los últimos años, y compararlo con los resultados de este trabajo. Asimismo, parecería interesante analizar el discurso de los ciudadanos de a pie, de los

medios de comunicación y de las distintas instituciones y asociaciones que se opusieron a la reforma y que actualmente siguen oponiéndose a otras medidas políticas (como es el caso del ya citado Foro español de la familia) para comprender mejor el grado de influencia de los discursos hegemónicos sobre el discurso de los ciudadanos.

Para seguir ahondando en las relaciones entre elecciones lingüísticas y los sistemas conceptuales e ideologías de los grupos sociales, creemos que sería interesante aplicar y ampliar esta metodología en el análisis de distintos temas de discusión que parecen tener a las sociedades divididas en distintas concepciones de ver el mundo (el debate sobre la privatización o estatalización de los servicios, la libertad de expresión en internet, la llamada crisis de los refugiados, etc.).

De acuerdo con los resultados obtenidos, hemos comprobado como la actividad parlamentaria se basa más en representar a los rivales políticos de manera negativa, y al grupo propio positivamente, que en ofrecer datos que apoyen sus posturas políticas. También comprobamos que es difícil encontrar contenido que vaya en contra del decoro en el plano explícito del discurso. Si aparece, normalmente se deja implícito, por lo que sí se reproduce en los *modelos mentales* de los destinatarios del discurso dando lugar a conocimientos y creencias e influyendo en las actitudes y conductas de los ciudadanos.

En cuanto a las actitudes que se han fomentado hacia la homosexualidad, el debate reprodujo, especialmente por parte del sector ideológico conservador, la llamada *homofobia liberal*, que tolera a los homosexuales, pero no concibe que la homosexualidad forme parte del espacio público ni de sus instituciones: la familia o el matrimonio. Esto se debería a una visión naturalista y esencialista del sexo y de la vida que les llevó a conceptualizar las instituciones sociales del matrimonio, la familia o la propia sociedad como entidades sólidas e inmutables.

En la batalla por ganar el relato, los conservadores nos contaron la historia del adulto irresponsable que no cuida del hogar ni de sus niños. Por su parte, los progresistas narraron la carrera del siglo por los derechos humanos.

## CONCLUSIONS

Once the discursive strategies have been obtained from the analysis, the degree of accomplishment of the objectives of this investigation will be described in this section.

The three objectives were:

- To understand the social representations of homosexuality and other actors that emerged from the discourses, and compare them to the historical hegemonic discourses on homosexuality.
- To comprehend the cognitive frames created during the debate which conditioned the visions and attitudes toward sexuality, family, or society in both sectors. To understand how these frames restrained the explicit and implicit levels of the discourses.
- To analyze what strategies were used and which principles of persuasion each group appealed to in order to influence the audience.

## 1. REPRESENTATIONS OF HOMOSEXUALITY, HOMOSEXUALS AND OTHER ACTORS FROM THE DEBATE.

In order to answer the first objective, an analysis of the most recurrent *macro-propositions* and how the social actors were represented in such *macro-propositions* has been accomplished.

In addition, the analysis of both, the designations of the social actors and the attributes and actions that normally supplemented them has also been of assistance in obtaining more information for this section.

### **Polarization between *political* and *social* actors**

In both sectors, the analysis has revealed the use of *macro-strategies* in the polarization of the different actors involved in the debate.

Progressives were self-represented as the advocates of society, homosexuals and children, in opposition to Conservatives and the Catholic Church. For the Conservatives, the *in-group* was composed of the Spanish society, Europe and themselves, who were self-portrayed as the guardians of society's interests. Conservatives represented themselves as the defenders of children against the *out-group*, which was formed by the homosexual individuals and Rodríguez Zapatero's Government.

The strategy of polarization was followed by a negative representation of the *out-group* in the speeches of both political groups. The *in-group* portrayed themselves as being reinforced by the social majority, whereas the *out-group* was represented as being unsupported by the Spanish society.

The Government's strategy of positive self-representation was more subtle than that of the Conservatives, as it was carried out through the strategy of *objectification*

through its legislative activity. Syntagms such as "law", "proposal" or "same-sex marriage" were used to mitigate the strategy of positive self-representation, not its persuasive force and effects. On the contrary, the conservative politicians made greater reference to the Government –and only to them among the progressive parties– to personify the negative characteristics of the legislative proposal. When it came to delegitimizing the opponent's positions, both ideological sectors referred negatively to the major parties, PSOE and PP.

It can be argued that both sectors considered providing information on aspects such as adoption, sexuality or marriage unimportant. This information could have supplied justifications for their political stances. On the contrary, the *macro-strategy* of discrediting the adversary structured the debate, even though it was more practiced by the majority group in the Opposition (Partido Popular) and its political allies. Indeed, the topic of "The Government's behaviour" was the most productive topic in the explicit level of Conservatives' discourses.

As for the social actors, it was assumed that homosexuals wanted to see their own rights recognized above children's rights in the discourses of the Conservatives. Therefore, homosexuals were portrayed as being demanding with respect to their own needs (becoming a family). Regarding the adoption, each sector established the polarization that was most convenient for them. Progressives tried to oppose homoparental families to *orphanages*, so that the negative attributes associated with the latter contrasted with the positive attributes of the former. Conservatives, on the other hand, did not mention host institutions, but opposed homoparental families' interests to those of the society, who was depicted as heterosexual. Consequently, homosexuals were represented as self-interested individuals opposing the heterosexual majority's will. The representation of homosexuals was, therefore, thoroughly negative in Conservatives' discourses.

The Progressives attempted to oppose the civil society to the religious sector in another polarization. While the former was represented by *civil laws*, the latter was represented by *the divine laws*. The conservative sector, however, tried to amend this differentiation by substituting the *divine laws* for the *natural laws*, and concluding that the *civil laws* were derived from the *natural* ones. This opposition reveals a biologicistic (essentialist) view of sex, according to which, humans would be humans as sexed beings, male and female, with a gender identity (masculine and feminine). The *sexual*



*complementarity* gives rise to life and must structure the social institutions: family, marriage and filiation. Those who contradict this essentialist order by questioning the sex/gender system (homosexuals, transsexuals or transgenders) may have a place in society, but not in their institutions.

### **Homosexuals as passive victims. Omission of the discriminatory agents and otherness**

It has been found that homosexuals were overrepresented in Progressives' speeches (66.12%), compared to the low representation in the Conservatives ones (16.12%), who tried to focus the debate on other aspects (basically on the attitude of the Government). In Progressives' speeches, homosexuals were almost always passively represented, except when the subject of adoption was discussed, when they were actively represented with positive parental attributes. However, the role that was mostly attributed to homosexuals by the Progressives was that of *passive victims* who experienced prolonged discrimination, but without an agent who exercised such discrimination. That is, society and political agents were omitted from discriminatory action through the strategy of *nominalization*. This strategy deleted the agents mitigating the negative acts of the *in-group* and reifying the process of the verb *discriminate*.

The same strategy of mitigation was found in the Conservatives' discourses, in which homosexuals were represented as victims of the Government, but above all, as creditors of a right that did not belong to them. This strategy of omission of the discriminatory agents (society and politicians), on the one hand, mitigates the negative aspects of both groups and, on the other, prevents the politicians from going against the principle of *reciprocity*. With this strategy, politicians of both sectors avoided offering a negative vision of voters at the cost of emphasizing the image of victimization (without aggressor) of homosexuals.

The analysis of lexical *micro-strategies* have also revealed a representation of homosexuals as passive actors who suffered discrimination. Only when the Progressives refer to them as a social group, they are actively represented as individuals who fight or claim for their rights. In these cases, the designation *gays and lesbians* has been preferred over other labels (homosexuals or same sex couples).

In every case, homosexuals were represented as *the others*, revealing at the discursive level the practices of *otherness* (Foucault, 1978; Llamas, 1998). Nevertheless, in the discourses of the Progressives, homosexuals were characterized as *the others* who are equal to *Us*, whereas in the Conservatives' discourses the differentiation between the Spanish society (represented as heterosexual) and homosexuals was emphasized. The attitudes that emerge from this representation of homosexuals as *the others*, are those of empathy, at best, or condescension in the case of the Conservatives. Homosexuality was rarely identified with the *in-group* in the speeches delivered by both groups.

### **The plurality of Progressives versus the singularity of Conservatives**

One of the most striking differences in the analysis of designations was not lexical but morphological. In the discourses of the progressive politicians, *infants* and *families* were preferably designated in plural, and *homosexuals* were represented in a variety of roles: as parents, as children or as citizens. This plural representation was opposed to the ideal abstraction of the child/minor, of course, heterosexual, depicted on the discourses of the Conservatives. This strategy of *singularization* was also found in the concept of *family*. The use of the singular leads to conceive families as an archetypal phenomenon.

The morphological choices of both sectors offer very different representations of the social actors. The representations that emerge from the Progressive's discourses are those of social actors constituted by a variety of individuals with different roles and attributes. Instead, in the Conservatives' discourses actors are portrayed as unitary and prototypical entities: the traditional family composed of father, mother and children, all of whom are heterosexuals. Homosexuals are only homosexuals, that is, they do not perform any other social role. Homosexuals receive the category of *human*, but no other function is attributed to them. They are not parents nor children, and appear disconnected from any family ties. This type of representation reinforces the stereotype of the *narcissistic homosexual* which was originated in the moral literature, endured by the medical discourse and remained active due to the media discourses.

This differential aspect of unitary or plural representation is manifested in the social actor of *the Spanish society*. In the speeches of the progressive political sector,

Spanish society appeared divided into two opposing sectors: the *progressive* Spaniards, who favor social change and equality, and the *retrograde* ones, the conservative politicians and the Catholic Church, who accept the social changes much later if they accept them at all. The representation of society as a unitary entity is behind the ontological metaphor of conceiving society as something solid and indivisible in Conservatives' speeches. This idea will be developed in section 2.

### **The discourses of *Knowledge* and *Power*.**

One of the key focus of the debate was the confrontation between scientific, ideological and religious discourses. The ideological discourse was represented by the different political speakers, whereby the scientific discourse was represented by the so-called experts in the Senate session. Finally, the Progressives made abundant references to the opinions expressed by members of the Catholic Church in the days preceding the legislative sessions.

The analysis of the *macro-propositions* of the Progressives depicted the Catholic organization as powerful, as well as meddling in matters that did not concern them. Progressives attempted to discredit the religious discourse by confronting the interests of civil society against that of the religious organizations –and civil laws versus divine laws–. Progressives adjudicated the domain of the debate to the civil society and to the legislators, hence invalidating religious member's ideas on the subject.

In the polarization that was established between *ideology* and *science*, the former was negatively characterized whereas the latter was positively outlined. Therefore, when the in-group's positions were supported by the experts –or the authors cited by them–, they were associated with the "unbiased" scientific discourse, but when experts took side with the opponent, they were accused of being conditioned by religious faith, sexual orientation or ideological attachments.

Moreover, in the sub-topic of the (un)constitutionality of *same sex marriage*, the Conservatives represented the legislators as *non-sayers*, who would not have authority to make an interpretation of what the Spanish Constitution says. The Constitution appeared personified as an autonomous authority independent from the legislators' will. Progressives offered the opposite representation, granting legislators the authority to interpret the constitutional text.

Therefore, an Authority/Power dichotomy was established between the discourse of knowledge and the discourse of power. Each ideological sector represented those who supported their positions as *sayers* (who have the authority to speak), and as powerful (but not authorized, *non sayers*) those who were against. Thus, for Progressives, the Church would have power but not authority (exclusive property of scientific discourse), whereas the so-called *lobby gay* would be powerful and influential, but unauthorized for scientific speech, according to Conservatives.

### **Implicit discriminatory content: Conservative's double discourse on Homosexuality**

Definitions that are not consistent with the positive self-representation of the *in-group* tend to be expressed implicitly. Thus, contents that seemed discriminatory against homosexuals were omitted from the explicit level. The Conservatives explicitly insisted on not wanting to judge homosexuality, thereby exonerating themselves from homophobic attitudes. However, implicitly their discourse conveyed contradictory contents. A series of implications showed that adoptees' sexuality being influenced by that of homosexuals was not desirable for Conservatives. The second content shows that: although respectable, homosexuality was not a desirable orientation in comparison to heterosexuality, and, therefore, it was negative for the society if it was expanded. And the third content obtained in the implicit level is connected to the Contagion theory (Le Bon, 1885; Freud, 1912-1913), the belief that making homosexuality visible is equivalent to *promote* it.

The interventions of conservative politicians were revealed as carrying a double discourse. The explicit one, according to which homosexuality would be as decent as heterosexuality and there should not be grounds for discrimination or evaluation. And the implicit one, where doubt was placed on the influence of homosexuality on the adoptees. Conservatives presented themselves as supportive and condescending to homosexuals at the explicit level of discourse, whereas an analysis of implicatures reveals a portrayal of homosexuality as potentially dangerous. This representation was based on the presupposition of negative effects of the law in society. It is the presupposition of these disturbing effects that allowed the Conservatives to legitimize the reluctant positions for the recognition of homosexual's rights. However, it is

explicitly reiterated that the PP (or Unió) are not homophobic and, as a mitigation strategy, the redefinition is used: *concern, consternation, threat or doubt* is what they feel about the effects of homosexuality on children.

## 2. FRAMES ACTIVATED BY BOTH GROUPS AND THEIR STORIES

The second objective of this thesis was to better understand the conceptual systems that determines the beliefs and discourses of both ideological sectors. An analysis of the metaphorical expressions in the texts has been done in order to reveal the conceptual metaphors that underlie the discourses, so that we can further comprehend which of the cognitive frames each ideological sector attempted to activate in their recipients.

### **Politics is a race (structural and orientational metaphor)**

The subtopic of the evolution of society, specifically seen in the topic "the effects of the law", has betrayed a cognitive metaphor which produced numerous metaphorical expressions in Progressives' interventions: politics as a race of speed, and Spain as one of its competitors. Being at the *head of the race* was associated with being more evolved, which was considered a positive value for Progressives. In order to be more evolved, the legislators had to pass this law. The neighbouring nations were the other competitors, who would have been delayed in the race once Spain implemented the law that was under consideration.

This metaphor includes the political and social actors of the conservative sector: Partido Popular and Catholic Church. Both are conceived as a *burden* that prevents the competitor (Spain) from going as fast as it wants. They are a burden because they move slowly, and their pace is slow due to their ideological and religious beliefs that makes them yearn for the past. Thus, for Progressives, this debate was seen as an ideological issue.

Conservatives participated in this frame using the nuance of rhythm: it was good to move forward, but going too fast could be fatal to the health of the country, and the Government was out of control with respect to the other runners/drivers: the exemplary

Europe and the rest of the world. As a result of this frame, an opposition was created regarding the measure of *speed*, according to which rapid advancement would be positive for Progressives and negative or undesirable for Conservatives.

### **The Society is a building (ontological and structural metaphor)**

In Conservatives' speeches, *marriage* and *family* are classified as *solid, tangible* or *substantial for society*. Additionally, when referring to the modification of the conception of marriage, terms such as *alteration, bursting, weakening* or *erosion* were found. These terms reveal a cognitive metaphor by which Conservatives would perceive the institution of marriage as pillars. These central pillars in the lives of Spaniards would be threatened by the destructive, fractional behaviour of the Government, who occupies the role of *the destroyer* in the cognitive metaphor.

Conceiving *marriage, family* or *filiation* as the pillars of our society means that society is conceptualized as an architectural structure or building sustained by these pillars. This metaphor underlies the discourse of the two ideological groups. However, for Conservatives the structure is finished and any alteration would be perceived as a threat to the rest of the building. Instead, for Progressives, the maintenance of the building requires necessary reforms. The reform, of course, is the law of same sex marriage, which would allow homosexuals the *access, entrance* and *admission* to the building. The structure becomes interpretable and modifiable. It has no natural basis, but cultural and human, that is, civil. On the contrary, the building is consistent and does not need changes which could alter its stability in the foresight of Conservatives. Therefore, two different frames were activated in the recipients' *mental models*: the Progressives sublimated the value of *change* and the Conservatives did the same with the value of *stability*.

### **The Government is a capricious child (structural metaphor)**

When assigning features and actions to political opponents, both sectors created an image of the adversary which does not emanate from the explicit speech, but from the conceptual system unveiled by the cognitive metaphors.

Conservatives conceptualized the Government as a capricious child, associating them with attributes such as *irresponsible, thoughtless* and *tyrannical*. The truth is that

this conceptualization, added to the conception of social institutions as pillars, created a portrayal of the Government as the impertinent and tyrannical child who has in his capricious hands the stability of the social building. The child, because of his immature attitude due to his youth, is not prepared for such responsibility as it is caring for the building/society. Therefore, the frame of the fear of instability and disorder was activated in the mental models of the recipients of the Conservatives' discourses. The socialist Government –as a capricious child who is not prepared for a task of such calibre– was going to propitiate such instability.

On the contrary, the Conservatives activated a frame in which they were the representatives of the common sense, which –as it is common sense to consider– is acquired in the adult age due to the accumulation of experiences. Conservatives presented themselves as the mature adult whose position is not the result of any ideology, but a reasoned judgment typical of *adulthood*. Thus, a crucial difference can be seen in conceptualizing the positions in the debate. Progressives considered that the disagreement was the result of antagonistic ideologies: progressive ideology (in favor of social changes) and conservative ideology (against social changes), whereas for Conservatives the different positions were to be read in the key of maturity versus infantilism. For Conservatives, the confrontation was not a matter of ideology, but a matter of intelligence.

### **Two stories: The Great Race/Home Alone**

The frames activated in the mental models of the audience were used to create emotional and highly persuasive tales. The Conservatives tried to activate the frame of stability in the mental models of the audience by telling the story of the kid who is *Home Alone* (1990). In this story, the child lives in a house (society) sustained by pillars (marriage and family). The kid is in danger because the Government, who is not qualified for taking care of their children (citizens), have left the house unattended. Homosexuals are the buglars who want to break into the house to take something that does not belong to them while putting the kid at risk, since they could spread the homosexuality (associated with a disease only in the implicit level) to the kids and to the rest of the family. The role of the hero in this story was performed by the Conservatives, who represented themselves with the attributes of adulthood. In the

Conservatives' narrative, sense and rationality were necessary qualities for those who are responsible for the house.

On the other hand, the Progressives activated the frame of mobility with the metaphor of politics as a race. The quality of evolving fast was sublimated by telling the story of The Great Race (1965). The story of the Progressives revolved around the duty of winning the race by *progressing* faster than their opponents. The conservative sectors of society played the role of the *burden* that prevents the competitor from moving forward. Therefore, the Progressives assigned themselves the role of the driver-hero who would lead his team towards the finish line (the social progress) overcoming the hurdles as fast as possible.

### 3. RHETORICAL STRATEGIES AND PRINCIPLES OF PERSUASION

The third objective of this thesis, is aimed at understanding what rhetorical strategies were used to legitimize the ideological sectors' positions and to adhere the audience to their cause. In addition, a comparison of these strategies to the principles of persuasive communication was carried out in order to gain knowledge of the principles that were appealed to, and to see if the results could be related to the group's conceptual systems.

#### **The slavery of the self-image (Progressives)**

The Progressives appealed to the principle of persuasion of *slavery of the self-image* more than Conservatives. In the topic of "homosexuals' rights and discrimination", the Progressives principally appealed to the *páthos* by trying to awaken the feeling of pity or compassion from the audience. Through the *argumentum ad misericordiam*, Progressives tried to persuade the recipients about the law being a well-deserved reward for homosexuals for having suffered throughout history. This strategy reveals a *topos* (Zagar, 2010) of Progressives, according to which those who suffer deserve a reward for their suffering.

This strategy also connects with the *êthos*, as it offers an image of the *in-group* as merciful and compassionate with the disadvantaged, with those who suffer, with the



homosexuals. The *false dilemma* fallacy or the *argument of justice* were other strategies frequently used that appealed to this principle. Thus, the Progressives offered their recipients the opportunity to be in favor of the law, in favor of the Government and in favor of the solidarity groups who wanted to end the suffering, or to be in favor of those who discriminated and rejected equality.

This principle of persuasion operates by offering the recipients a positive self-image so that they can reduce the fear of social rejection. Those who appeal to this principle, do it knowing that individuals avoid negative images about themselves. For Progressives, not being by the side of those who have suffered injustices throughout history generates a negative image.

### **Submission to authority (Conservatives)**

The principle of submission to authority, on the other hand, was much more exploited by the Conservatives, who appealed to the *êthos* by creating an image of the *in-group* as a group especially concerned with the weakest, the children. This strategy contributed to the portrayal of the Conservatives as the *sensible adult*. Conservatives would be responsible for ensuring children's needs, in opposition to the Government, who embodies childlike attributes.

However, rather than depicting a seductive *êthos*, much of the conservative's rhetorical strategies were intended to erode the opponent's *êthos*. Of particular relevance was the widely used *argumentum ad hominem* in the most productive topic in Conservative's discourses: "Government's behaviour". The more recognizable attack to the opponent's *êthos* from Conservatives can be explained through the vertical axis Government-Opposition (Sánchez, 2014), as well as through the Opposition's traditionally aggressive role, regardless of the ideological affiliation of the political group.

The *argumentum ad verecundiam* also points to the principle of *submission to authority* by trying to persuade the audience by appealing to the speaker's authority. This strategy was particularly used by Conservatives to refer to the legislative, judicial, religious and cultural support for their stance.

The *personification* of the various legal and constitutional texts (Spanish and European) also served to persuade by appealing to this principle. This figure of speech was used to attribute human characteristics (the will and power of decision) to texts

whose literal meanings seemed to support Conservatives' positions. This strategy served to mitigate the evidence that these texts were the result of the beliefs of those who had shaped them in the past and thus, they could be interpreted according to the values of the present.

In any case, the principle of *submission to the authority* attempts to persuade by making people believe that by adhering to a particular cause they will be on the side of the person who has the authority or the power, and therefore reducing the stimulus of fear of being wrong. The conservatives thought that the best way to persuade their audience was to offer them arguments of authority that endorsed their positions.

### ***Topoi: Equality / Difference***

A *topos* (or argumentative structure) was revealed from the speeches of the Progressives: if people suffer an injustice then they deserve a compensation. For Progressives, marriage would not only be a way to end discrimination (legal and/or social). The fact of having been victims of discrimination would be a merit in itself to qualify for recognition.

Conservatives, on the other hand, tried to appeal to *lógos* on the grounds that heterosexuality, as the union that allows reproduction in a natural procedure, generates social benefits, and that it should therefore be protected. Regardless of the validity of this statement, what this argument reveals is a *topos* according to which if something generates social benefits then that deserves to be rewarded. Therefore, a contrast in the ideas of Progressives and Conservatives regarding merits for recognition can be seen.

In addition, the argument of justice was widely used in the debate, especially in the speeches of Progressives who perceive sexual orientation as a non essential category. Homosexuals and heterosexuals would be completely interchangeable and would therefore deserve exactly the same rights. Instead, for Conservatives, sexual orientation would be an essential category, and, consequently, homosexuals and heterosexuals could and should be treated differently, without discriminatory implications. In this case the antagonism does not rest on the *topos*, which would be identical for both groups "what is equal must be treated equally and differently what is

different". The confrontation lies in which attributes are considered essentials for the equality/difference.

### **Traditionalist rhetoric and the rhetoric of fear (appeal to predictability)**

The analysis has shown that while the rhetorical strategies of the Progressive sector were aimed at reducing uncertainty about the position of the *in-group*, the strategies of the Conservatives pursued the increase of uncertainty regarding the political opponent's position. The Conservatives did not intend to persuade the audience by reducing the stimulus of fear over their own stance, but by increasing it over the Government's position. Consequently, the *argumentum ad baculum* played an important role for the Conservatives, as they presented the effects of the Government's proposal as a threat to the social stability of the country. Indeed, the Government tried to focus on the positive consequences of the law, whereas Partido Popular and their allies of Unió did so in the negatives.

This threat to social stability would be derived from the proposal of modifying one of the basic Institutions of Spanish society. Indeed, one of the strategies most used by Conservatives was the *argumentum ad antiquitatem*, which aim to convince that a situation or phenomenon is valid because it has always been that way, that is, by tradition. According to Zapata-Barrero, González and Sánchez (2008), the reactionary discourse is characterized by the use of traditionalist rhetoric that focuses on values such as tradition, culture and national identity. The Conservatives made use of the traditionalist rhetoric by sublimating the values of stability and maintenance of social institutions as marriage, family and adoption, as they were traditionally conceived.

## **4. CLASSIFICATION OF STRATEGIES AND PRINCIPLES OF PERSUASION**

As a summary of the categories of analysis, a classification of the different lexical, semantic and rhetorical strategies in relation to the principles to which they

appeal is presented. They are also connected to the three persuasive resources of rhetoric: *êthos*, *lógos* and *páthos*.

Some strategies that were not part of the analysis but have been observed during the readings of the *corpus* are also included.

It must be clarified that, since all the principles of persuasion have as their ultimate function a solution to the stimulus of fear, all these principles are eventually linked to the *páthos*. However, while all structures ultimately appeal to emotions, the ways in which they do so are different. For example, the *argumentum ad baculum*: "If this Law is passed today, Spain will turn its back on the Government", which presented a *threat* as a premise to accept a thesis: "therefore, do not vote in favor of this Law", directly appealed to the emotion of fear. This strategy is directed to the *páthos* from the beginning. On the other hand, other types of strategies, such as the *false dilemma fallacy*, are arguments designed to convince by offering the appearance of reasonableness, even if in fact they constitute fallacies.

The arguments and fallacies that appeal to the *êthos* tried to influence the audience by representing the speaker with positive moral attributes (honorability, credibility, etc.), also applicable to the people mentioned by these speakers as authoritative arguments. In addition, this column lists the strategies that served to attack the opponent's *êthos* by delegitimizing the politicians and the experts quoted by them (*ad hominem* or straw man fallacies).

The arguments that appeal to the *lógos* are logical reasonings which present justifications or evidences for an assertion, as well as those that are logical only in appearance. This last category comprises of all formal fallacies (*non sequitur*) and some informals (*Petitio principii*, Texas sharpshooter fallacy, etc.). As these strategies seek the appearance of logical reasoning without actually offering it, most of them base their persuasive force on the principle of *cognitive economy* and the tendency of humans to accept what fits in their expectations without making any extra processing effort. Therefore, many of these strategies of *lógos* will be found linked to the persuasive principle of *predictability*.

Finally, in the *páthos* column, are the strategies that help to arouse different emotions in the audience. Much of the lexical strategies as well as the aforementioned *ad baculum* fallacy are included in this category.

It should be noted that the limits of the rhetorical resources are vague and, in most cases, one strategy appeals to more than one resource. The same *argumentum ad baculum* that we saw above can be understood as an argument designed to convince by the *êthos*, since it offered an authoritative and confident image of who enunciated it. A *false dilemma fallacy* such as: "Whether you are in favor of equality or you are of discrimination", in addition to the *lógos*, it also appealed to the *êthos*, since it enhanced the ethical qualities of *Us*.

Moreover, a strategy can be used to activate more than one principle, as it occurs with *metaphors*. Metaphors appeal to the idea of *predictability*, allowing the recipients to become familiar with a more complex concept, but also appeal to the principle of *submission to the authority of the code*, because it contributes to create the beauty that leads to persuasion. In fact, to a greater or lesser extent, all strategies (except solid arguments) use *cognitive economy* to be effective, since they all need the "cooperation" of the recipients who, due to their tendency to preserve cognitive energy, will choose to give credibility to the messages from the groups they favour.

The following classification is proposed so that it can be used in future discourse studies:

Table 31.- Classification of the rhetorical strategies in relation to the principles of persuasion

Principles of persuasive communication	<i>Êthos</i>	<i>Lógos</i>	<i>Páthos</i>
<b>Cognitive Dissonance (Slavery of the image)</b>	-Semantic <i>Macro-structures</i> : topic selection; -(De)emphasizing negative/positive topics about <i>Them/Us</i> .	- False dilemma fallacy	- <i>Ad misericordiam</i> fallacy; -Lexical selection; -Designations

<b>Reciprocity (Slavery of the image)</b>	-Promises; -Modal verbs	-Ambiguity; -Indirect requests	-Euphemism;
<b>Gregarism</b>	- <i>Ad populum</i> fallacy <i>a (Snob Appeal)</i> ; - The appeal to common sense	-Argumentos that establish the structure of reality: arguments from example	- <i>Ad populum</i> fallacy <i>(Bandwagon)</i> ; - Use of the first person in plural
<b>Predictability</b>	-Appeal to personal incredulity; - <i>Petitio Principii</i> fallacy	-Comparisons; -Analogy; -Generalization; -False dilemma fallacy; -Texas sharpshooter fallacy; -Data selection; -Repetitions; - <i>Petitio Principii</i> fallacy; - <i>Ad nauseam</i> fallacy; - <i>Non sequitur</i> <i>fallacy</i> ; -False cause fallacy; - <i>Ad ignorantiam</i> fallacy	- <i>Ad antiquitatem</i> fallacy - <i>Ad conditionallis</i> fallacy; -Stereotypes; -Metaphors; -Definitions
<b>Submission to the authority of the speaker</b>	-Arguments from Authority ( <i>ad verecundiam</i> ); -Appeal to Discredit <i>(ad hominem)</i> ; -Personification;	-Straw man fallacy	

	-Appeal to Honesty		
<b>Submission to the authority of the code</b>	-Figures of speech (parallelism, metaphor) -Technicisms, learned words, lexical neologisms	-Numbers game	-Semantic neologisms

## 5. LIMITATIONS AND RESEARCH PROSPECTS

The diversity of theories, disciplines, approaches and notions covered throughout this research has made the detailed description of each category more difficult. A much deeper description of each category of the analysis could have been presented. Nevertheless, the purpose of this research is to offer a global description of the most useful instruments when relating the linguistic aspects of speeches to society's vision of the world. This research is an attempt to establish a basis to understand more accurately how language participates in ideology and how the linguistic choices reflect the way in which humans conceptualize phenomena and events.

This study did not attempt to provide definitive answers on the representation of homosexuality, but on how the discourses of homosexuality have been constructed in our country, Spain, taking into consideration the major political milestone in the history of the LGTB people.

To better understand the representations of homosexuality in political discourse, it would be interesting to carry out a study of the representations that are made today in order to compare them to the speeches which prevailed in 2005. It would also be interesting to analyze the discourses of ordinary citizens in order to compare them to the official discourses of politicians. Hereby allowing us to better understand the degree of influence of hegemonic discourses on the discourses of citizens.

It seems compelling to apply this methodology on the analysis of other topics so the relationship between linguistic choices and the conceptual systems of social groups can be further explored. Particularly on those topics that seem to divide the society into two conceptions of the world (the debate on the privatization of services, freedom of expression on the Internet, the refugees crises, etc.).

According to the results of the analysis, the parliamentary activity is based more on offering a negative representation of the political opponents than on presenting data to support their political positions. It is also difficult to find content that goes against the *decorum* in the explicit level of the discourse. If it appears, it is usually implied, so it does reproduce in the *mental models* of the recipients of the speech (politicians and citizens) giving rise to opinions and beliefs and influencing attitudes and behaviours.

As for the attitudes that have been promoted towards homosexuality, the debate reproduced the so-called *liberal homophobia*, especially by the conservative ideological sector. This prejudice enforces people to tolerate homosexuals, as long as homosexuality does not play a part in the public domain nor in the elementary institutions, as family or marriage. The results evinced that this prejudice is derived from a naturalistic and essentialistic view about sex, which compelled Conservatives to understand biological sex as a fundamental and immutable category. It also led them to perceive heterosexuality as the source of life and heterosexuals as the originators of the society.

In the ‘battle of the narratives’, the Conservatives told us the story of the irresponsible adult who leaves their children unprotected, whereas the Progressives narrated the ‘race of the century’ for human rights.



## BIBLIOGRAFÍA

- Abric, J. C. 1994. Metodología de recolección de las representaciones sociales. *Pratiques sociales et Représentations*, 16(106) 102-124.
- Acanda, J. L. 2000. De Marx a Foucault: poder y revolución. *Inicios de partida. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello*. 73-119.
- Adam, J. M. 1999. *Linguistique textuelle: des genres de discours aux textes*. París: Nathan/HER.
- Adorno, T.W., Frenkel-Brunswik, E., Levinson, D. J. y Sandford, R. N. 1950. *The Authoritarian Personality*. Nueva York: Harper.
- Agacinski, S. 1998. *Política de sexos*. Madrid: Taurus.
- Albadalejo, T. 2000. Polifonía y poliacroasis en la oratoria política. Propuestas para una retórica bajtiniana. En F. Cortés, G. Hinojo, A. Lépez (eds.). *Retórica, Política e Ideología. Desde la Antigüedad hasta nuestros días*. Actas del II Congreso Internacional de LOGO, 3, 1-21
- Allport, G. W. 1977. *La naturaleza del prejuicio*. Buenos Aires: Editorial universitaria.
- Almunia, J. 2001. *Memorias políticas*. Madrid: Punto de lectura.
- Alvar, M. 1991. Lenguaje político, Debate sobre el estado de la Nación (1989). *Lingüística Española Actual*, (13) 5- 39.
- Araya Umaña, S. 2002. Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión. *Cuaderno de ciencias sociales*. 127. Obtenido de:  
<<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/ICAP/UPAN027076.pdf>>
- Aristóteles. 2005. *El arte de la retórica*. Buenos Aires: Eudeba.

- Arrieta Castillo, C. 2014. Mujeres yermas para hombres labriegos. Metáforas por las que vivimos las relaciones de género. ACTAS del II Congreso Internacional Nebrija en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas.
- Ash, S. E. 1964. *Psicología social*. Buenos Aires: Eudeba.
- Anscombe, J. C. y O. Ducrot. 1994 (1983). *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos.
- Ariño Villarroya, A. 1997. Ideologías, discursos y dominación. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, (79), 197-220.
- Austin, J. L. 1975 (1962). *How to Do Things with Words*. Harvard: University Press.
- Banchs, M. 1986. Concepto de representaciones sociales: análisis comparativo. *Revista costarricense de psicología*, (89), 27-40.
- Banchs, M. 1988. Cognición social y representación social. *Revista de Psicología de El Salvador*, VII (30) 361-371.
- Barranco Lagunas, M. I. 2008. Análisis pragmático discursivo de las revistas lésbico-feministas *Las amantes de la luna* (1993-2003), *LesVoz* (1996-2004) y *Nota'n queer* (2002-2004) por el reconocimiento de sus derechos sexuales en la Ciudad de México. Di Castel Lentini, G. (director). Tesis doctoral inédita. UAM. México.
- Bateson, G. 1987 (1973). *Steps to an Ecology of Mind*. Londres: Jason Aronson.
- Bell, D. 1964. *El fin de las ideologías*. Madrid: Tecnos.
- Benveniste, E. 1999 (1974). *Problemas de lingüística general I y II*. México: Siglo XXI.
- Berger, Ch. y R. J. Calabrese. 1975. Some Explorations in Initial Interaction and Beyond: Toward a developmental theory of Interpersonal Communication. En *Human Communication Research*, 1 (2), 99-112
- Berger, L. P. y T. Luckman. 2003 (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Bes Izuel, M<sup>a</sup>. A. 2006. *La interacción en el proceso de instrucción formal en grupos multilingües de español/L2 de nivel principiante*. E. Ruescas, director. Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra.
- Bitonte, M. E. y Z. Dumm. 2007. *El discurso parlamentario: ¿diálogo en la torre de Babel?* Buenos Aires: Biblos.
- Blasius, M. y Phelan, S. 1997. *We are everywhere. A historical sourcebook of gay and lesbian politics*. Londres: Routledge.

- Blommaert, J. 2001. Context is/as critique. *Critique of Anthropology*, 21 (1), 13-32.
- Blumenfeld, W. J. 1992. *Homophobia: How We All Pay the Price*. Boston: Beacon Press.
- Bordignon, N. A. 2005. El desarrollo psicosocial de Eric Erikson. El diagrama epigenético del adulto. *Revista Lasallista de Investigación*, 2(2) 50-63
- Borrillo, D. 2001. *Homofobia*. Barcelona: Bellaterra.
- Boswell, J. 1980. *Christianity, social tolerance, and homosexuality*. Chicago: University of Chicago Press.
- Bourdieu, P. 1998. *Practical Reason: On the Theory of Action*. Standford: Stanford University Press.
- Bourdieu, P. 2005 (2002). *Pensamiento y acción*. Buenos Aires: Libros del zorzal.
- Bourdieu, P. y L. Boltanski. 1976. La production de l'idéologie dominante. *Actes de la recherche en sciences sociales*, 2(2-3), 4-73.
- Brewer, W. F. 1977. Memory for the pragmatic implications of sentences, *Technical Reports*, (65)1-20. Obtenido de:  
<[https://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/18054/ctrstreadtechrepv01977i00065\\_opt.pdf?sequence=1](https://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/18054/ctrstreadtechrepv01977i00065_opt.pdf?sequence=1)>
- Brown, J. A. C. 1978. *Técnicas de persuasión: de la propaganda al lavado de cerebro*. Madrid: Alianza editorial.
- Brown, P. y S. Levinson. 1987. *Politeness: Some Universals in Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brown, G. y G. Yule. 1993 (1983). *Análisis del discurso*, Madrid: Visor.
- Butler, J. 2007. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Calsamiglia, H. y A. Tusón. 1999. *Las cosas del decir*. Barcelona: Ariel.
- Calvo Borobia, K. 2010. Reconocimiento, ciudadanía y políticas públicas hacia las uniones homosexuales en Europa. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, (129), 37-59
- Calvo Borobia, K. 2011. Ciudadanía y minorías sexuales: la regulación del matrimonio homosexual en España. Estudios de Progreso. Fundación Alternativas. Obtenido de:  
<[https://www.almendron.com/politica/pdf/2005/spain/spain\\_1893.pdf](https://www.almendron.com/politica/pdf/2005/spain/spain_1893.pdf)>

- Calvo Borobia, K. 2012. Spain: building Reciprocal Relations between Lesbian and Gay organizations and the state. En Tremblay M., Paternotte, D. y Johnson, C. (eds) *The lesbian and gay movement and the state: comparative insights into a transformed relationship*, 167-180. Londres: Routledge.
- Calvo Borobia, K. 2013. Antes de que fuéramos familias: mordazas, homosexualidad y debates parlamentarios en España (1978-1995). En Mérida Jiménez, R. *Minorías sexuales en España (1970-1995); textos y representaciones*. 27-45. Barcelona: Icaria.
- Canel, M. J. 2006. *Comunicación política: una guía para su estudio y práctica*. Madrid: Tecnos.
- Careaga, G. 2004. Orientaciones sexuales, Alternativas e identidad. En Careaga, G., y Cruz, S. *Sexualidades diversas. Aproximaciones para su análisis*. 171-187. México: Cámara de diputados.
- Carrasco, R. 1985. *Inquisición y represión sexual en Valencia. Historia de los sodomitas*. Barcelona: Laertes.
- Carbó, T. 2004. Parliamentary discourse when things go wrong: Mapping histories, contexts, conflicts. *Cross-cultural perspectives in Parliamentary discourse*, (10) 301-337.
- Casal Madinabeitia, S. 2005. Los estereotipos y los prejuicios: cambios de actitud en el aula de L2. *Elia: Estudios de lingüística inglesa aplicada*, (6), 135-150.
- Castells, M. 2009. *Comunicación y poder*. Madrid. Alianza.
- Cavazza, N. 1997. *Comunicación y Persuasión*. Madrid: Acento Editorial.
- Charaudeau, P. 2008. *Discurso político*. São Paulo: Contexto.
- Charaudeau, P. 2009. La argumentación persuasiva. El ejemplo del discurso político, *Shiro M. & alii, Haciendo discurso*. Homenaje a Adriana Bolívar, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Obtenido de:  
<<http://www.patrick-charaudeau.com/La-argumentacion-persuasiva-El.html>>
- Charaudeau, P. 2011. Las emociones como efectos de discurso. *Versión*, (26), 97-118.
- Charaudeau, P. y D. Maingueneau. 2005. *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Chilton, P. 2004. *Analyzing Political Discourse*. Londres: Routledge.
- Chilton, P. y C. Schäffner. 2002. *Politics as text and talk: analytic approaches to political discourse*. Amsterdam: John Benjamins.

- Colaizzi, G. (coord.). 1990. *Feminismo y teoría del discurso*. España: Cátedra.
- Coll-Planas, G. 2009. *La voluntad y el deseo. Construcciones discursivas del género y la sexualidad: el caso de trans, gays y lesbianas*. Tesis doctoral, M. J. Izquierdo (directora). Universidad Autónoma de Barcelona
- Condor, S. y Ch. Antaki. 2000. Cognición social y discurso. En Van Dijk, T. (coord.) *El discurso como estructura y proceso*, 453-489. Barcelona: Gedisa.
- Cope, E. M. 2010 (1877). *The Rhetoric of Aristotle*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Copi, I. y K. Burgess-Jackson. 1986. *Informal logic*. Upper Saddle River. Nueva Jersey: Prentice Hall.
- Corpas Pastor, G. 2001. Apuntes para el estudio de la colocación. *Lingüística española actual*, xxiii(1), 41-57. <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub>
- Coser, L. 1956. *The Functions of Social Conflict*. New York: The Free Press.
- Coseriu, E. 1987. Lenguaje y política, <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub> en Alvar, M. (coord.): *El lenguaje político*. Madrid: Fundación Friedrich Ebert.
- Crompton, L. 2006. *Homosexuality and Civilization*. Londres: Harvard University Press
- Daniel, M. y A. Baudry. 1975. *Los Homosexuales*. Barcelona: Editorial Sagitario.
- De Beauvoir, S. 1990. *El segundo sexo. La experiencia vivida*. México: Ediciones Siglo XX/Alianza Editorial.
- De Miguel Rodríguez, A. 1994. *La perversión del lenguaje*. Madrid: Espasa-Calpe.
- De Santiago Guervós, J. 1992. *El léxico político de la transición española*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- De Santiago Guervós, J. 2005. Retórica, pragmática y lingüística de la comunicación. *Revista de investigación lingüística*, 8 (1), 177-210.
- De Santiago Guervós, J. 2005. *Principios de comunicación persuasiva*. Madrid: Arco/Libros.
- De Santiago Guervós, J. 2008. La selección léxica en la comunicación persuasiva: manipulación y uso del significado para la descodificación y la inferencia. *Español actual: Revista de español vivo*, (89), 113-126
- De Santiago Guervós, J. 2013. Género y relato en la retórica del discurso persuasivo. *Oralia*, 16, 81-103.

- De Santiago Guervós, J. 2017. Análisis del discurso populista en la España actual. (Artículo pendiente de publicación en *Analecta Malacitana* en 2017).
- Del Olmo, M. 2005. Prejuicios y estereotipos: un replanteamiento de su uso y utilidad como mecanismos sociales. *XXI Revista de Educación*. (7), 13-23.
- Del Rey Morató, J. 1997. *Los juegos de los políticos*. Madrid: Tecnos.
- Demarchi, F., Ellena, A. (coords.) 1986. *Diccionario de Sociología*. Madrid: Ediciones Paulinas.
- Destutt, A. 1801-1815. *Eléments D'Idéologie*. Gallica Classique. Bibliothèque National de France.
- Díaz Rojo, J. A. 1994. Las metáforas sobre la situación política española en la primavera de 1994 a través de los medios de comunicación, *Español actual*, (62), 55-66.
- Doherty, F. y M. McClintock. 2002. *A year of loss. Reexamining civil liberties since September 11*. New York: Lawyers Committee for Human Rights.
- Düring, I. 1990. *Aristóteles. Exposición e interpretación de su pensamiento*. México: UNAM.
- Durkheim, E. 1965 (1865). *The rules of Sociological Method*. New York: Free Press.
- Eagleton, T. 1991. *Ideology. An introduction*. Londres y Nueva York: Verso.
- Edelman, M. 1960. Symbols and Political Quiescence, *The American Political Science Review*, 54, (3), 695-704.
- Edelman, M. 1977. *Political language: Words that succeed and policies that fail*. New York: Academic Press.
- Edelman, M. 1988. *Constructing the Political Spectacle*. Chicago: Chicago University Press.
- Eibl-Eibesfeldt, I. 1993. *Biología del comportamiento humano*. Madrid: Alianza editorial.
- Elster, J. 2000. *El cambio tecnológico. Investigaciones sobre la racionalidad y la transformación social*. Barcelona: Gedisa.
- Escandell Vidal, M. V. 1993. Anscombe y Ducrot y la teoría de la argumentación, en Escandell, M.<sup>a</sup> V: *Introducción a la pragmática*, 108-128. Barcelona: Anthropos.
- Escandell Vidal, M. V. 2000. La Pragmática, en Camps, A. y M. Ferrer (eds.): *Gramàtica a l'aula*, 17-19. Barcelona: Graò.

- Escandell Vidal, M.V. 2011. *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel.
- Emerson, R. M. 1962, 1975. Social exchange theory. *Annual Review of Sociology* (2), 335-362.
- Fairclough, N. 1992. *Discourse and social change*. Cambridge: Polity Press.
- Fairclough, N. 2000. *New Labour, New Language?* Londres: Routledge.
- Fairclough, N. 2006. *Language and Globalization*. Londres: Routledge.
- Fairclough, N. 2014. *Language and Power*. Londres: Longman.
- Farr, R. 1986. Las representaciones sociales, en Serge Moscovici (comp.): *Psicología Social*, 2, 495-506.
- Feldman, J. 2007. *Framing the debate. Famous Presidential Speeches and How Progressives Can Use Them to Change the Conversation (and Win Elections)*. Nueva York: IG Publishing.
- Fernández Lagunilla, M. 1980. Lexicología y política: Un campo léxico dentro del vocabulario republicano (1976- 1899), *Verba*, 7, 379-380.
- Fernández Lagunilla, M. 1999. *La lengua en la comunicación política I: el discurso del poder*. Madrid: Arco Libros.
- Fernández Lagunilla, M. 1999b. *La lengua en la comunicación política II: la palabra del poder*. Madrid: Arco Libros.
- Festinger, L. 1975. *Teoría de la disonancia cognitiva*. Madrid: IEP.
- Florack, A., M. Scarabis y Gosejohann, S. 2005. The Effects of Self-Image Threat on the Judgment of Out-Group Targets. *Swiss Journal of Psychology* 64(2), 87-101.
- Forquin J. C., P. Bourdieu, y J. C. Passeron. 1971. La reproduction. Eléments pour une théorie du système d'enseignement, en *Revue française de pédagogie*, 15, 39-44.
- Foucault, M. 1975. *Surveiller et punir: Naissance de la prison*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. 1978. *The History of Sexuality*, New York: Pantheon.
- Foucault, M. 1979. *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. 1980. *Power/Knowledge: Selected Interviews and Writings*. New York: Pantheon Books.
- Foucault, M. 1982. *The subject and power*. In: H. Dreyfus and P. Rabinow.
- Foucault, M. 1997 (1966-68). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. México: Siglo XXI editores S.A.

- Foucault, M. 1999. *Estrategias de poder. Obras esenciales*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. 2005. *La hermenéutica del sujeto*. Madrid: Akal.
- Fromm, E. 1973. *The Anatomy of Human Destructiveness*. New York: Henry Holt and Company.
- Fuentes Rodríguez, C. 2000. *Lingüística pragmática y análisis del discurso*. Madrid: Arco Libros.
- Fuentes Rodríguez, C. y E. R. Alcaide Lara. 2002. *Mecanismos lingüísticos de persuasión. Cómo convencer con palabras*. Madrid: Arco Libros.
- Fuentes Rodríguez, C. y E. R. Alcaide Lara. 2007. *La argumentación lingüística y sus medios de expresión*. Madrid: Arco Libros.
- Freud, S. 1912-1913. *Totem y tabú*. Librodot.
- Freud, Sigmund. 2005(1921). *La psicología de masas y el análisis del Yo*. [s.l]: FV.
- Geis, M. L. 1987. *The language of politics*. Nueva York: Springer.
- Gelabert-Desnoyer, J. J. 2006. Registro y funcionamiento de “nosotros” en el discurso parlamentario español contemporáneo, *Lingüística en la red* (4), 2-21. Obtenido de:  
<[http://www.linred.es/articulos\\_pdf/LR\\_articulo\\_21112006.pdf](http://www.linred.es/articulos_pdf/LR_articulo_21112006.pdf)>
- Gerrig, R.J., y P. G. Zimbardo. 2005. *Psicología y vida*. México: Pearson Educación.
- Gerstlé, J. 2005. *La comunicación política*. Santiago de Chile: Loms.
- Giddens, A. 1984. *The Constitution of Society: Outline of the theory of structuration*. Cambridge: Polity Press.
- Giddens, A. 1997. *Política, sociología y teoría social. Reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo*. Barcelona: Paidós.
- Gill, A. M. y K. Whedbee. 2000. Retórica, en Van Dijk, T. A. (comp.): *El discurso como estructura y proceso*, Barcelona: Gedisa.
- Gimeno, B. 2005. *Historia y análisis político del lesbianismo. La liberación de una generación*. Gedisa, Barcelona.
- Gimeno, B. 2008. *La construcción de la lesbiana perversa: visibilidad y representación de las lesbianas en los medios de comunicación: el caso de Dolores Vázquez-Wanninkhof*. Barcelona: Gedisa.
- Goffman, E. 2006 (1874). *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia*. España: CIS.



- Gomes, W. 2011. *Transformações da política na era da comunicação de massa*. São Paulo: Paulus.
- González de Garay Domínguez, B. 2009. Ficción online frente a ficción televisiva en la nueva sociedad digital. Diferencias de representación del lesbianismo entre las series españolas para televisión generalista y las series para Internet. *Actas Icono 14(A2)*, [s. p]. Obtenido de:  
<[http://eprints.ucm.es/9856/1/SOCIEDAD\\_DIGITAL.pdf](http://eprints.ucm.es/9856/1/SOCIEDAD_DIGITAL.pdf)>
- Granados Cosme, J. A. 2007. Problemas de salud mental en la discriminación por orientación homosexual. En Soberón, G. y D. Feinholz (eds.). *Homofobia y Salud*. México: Secretaría de Salud.
- Gregorio Godeo, E. 2008. Sobre la instrumentalidad del Análisis Crítico del Discurso para los estudios culturales, *Discurso y Sociedad*, 2(1), 39-85.
- Grice, H. P. 1975. Logic and conversation. En Cole, p. y Morgan, J. L. (eds.). *Syntax and Semantic. Speech Acts*, 41-58. Nueva York: Academic Press.
- Grice, H.P. 1989. *Studies in the Way of Words*. Harvard: University Press.
- Grijelmo, A. 2000. *La seducción de las palabras*. Madrid: Taurus.
- Groarke, L. 2016. Informal Logic, en Zalta, E. N. (ed.): *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Obtenido de:  
<<https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/logic-informal/>>
- Guasch Andreu, O. 2006. *Héroes, científicos, heterosexuales y gays*. Barcelona: Bellaterra.
- Guasch Andreu, O. 2013. La construcción cultural de la homosexualidad masculina en España (1970-1995), en Mérida Jiménez, R, M. *Minorías sexuales en España (1970-1995): textos y representaciones*, 11-25, Barcelona: Icaria.
- Guth, L. J., Lopez, D., Clements, K.D. y Rojas, J. 2001. Student attitudes toward lesbian, gay, and bisexual issues: Analysis of self-talk categories. *Journal of Homosexuality*, 41, 137- 156.
- Gutiérrez, A. 2009. Micropolítica. Ideas para cambiar la comunicación política, en *Revista Fundació Rafael Campalans* Obtenido de:  
<[http://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2010/01/libro\\_micropolitica.pdf](http://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2010/01/libro_micropolitica.pdf)>
- Gutiérrez Ordoñez, S. 2002. *De pragmática y semántica*. Madrid: Arco Libros.

- Habermas, J. 1989. *Teoría de la acción comunicativa: Complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra.
- Habermas, J. 1996. *Textos y Contextos*. Barcelona: Ariel.
- Halliday, M. A. K. 1975. Estructura y función del lenguaje, en Lyons, J. (ed.): *Nuevos horizontes de la lingüística*, 145-173. Madrid: Alianza.
- Halliday, M. A. K. y C. M. I. M. Matthiessen. 2004. *Introduction to functional grammar*. Londres: Arnold.
- Havelock Ellis, H. 2004 (1927). *Sexual Inversion. Studies in the Psychology of Sex (2)*  
Obtenido de:  
<[http://www.gutenberg.org/files/13611/13611h/13611h.htm#2\\_CHAPTER\\_III](http://www.gutenberg.org/files/13611/13611h/13611h.htm#2_CHAPTER_III)>
- Herek, G.M. 1991. Stigma, prejudice, and violence against lesbians and gay men, en Gonsiorek, J. y J. Weinrich (eds.), *Homosexuality: Research implications for public policy*, 60-80. Newbury Park: Sage.
- Herrero Cecilia, H. 2006. *Teorías de pragmática, de lingüística textual y de análisis del discurso*. Cuenca: Servicio de publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Hooker, E. 1957. The adjustment of the male overt homosexual. *Journal of projective techniques*, (21), 18-31. Obtenido de:  
<<http://www.well.com/~aquarius/hooker.htm>>
- Horkheimer, M. 1982. *Critical Theory*. New York: Seabury Press.
- Ibáñez, T. 1988. *Ideologías de la vida cotidiana*. Barcelona: Sendai.
- Jakobson, R. 1960. Linguistics and poetics, en Sebeok, T. (Ed.), *Style in language*, 350-377. Cambridge: MIT Press.
- Jodelet, D. 1986. La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En Moscovici, S. (coord.). *Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*, 469-494. Barcelona: Paidós,
- Karttunen, L. 1974. Presupposition and Linguistic Context. *Theoretical Linguistics*, 1(1), 181-194.
- Kaminsky, A. 2008. Hacia un verbo queer. *Revista Iberoamericana*. 74(225), 879-895.
- Keenan, E. L. 1971. Two kinds of presupposition in natural language, en Fillmore y Langendoen (eds.), *Studies in linguistic semantics* 45-54. New York: Holt.

- Kinsey A. C., R. Wardell y R. W., Pomeroy, y E. M. Clyde. 2003 (1948). *Sexual Behavior in the Human Male*. *Public Health*, 93(6): 894–898. Obtenido de: <<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1447861/>>
- Klein, N. 2002. *No Logo*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Kollman K. y M. Waites. 2009. The global politics of lesbian, gay, bisexual and transgender human rights: an introduction. *Contemporary Politics*, 15(1), 1–17.
- Kosofsky Sedwick, E. 1998. *Epistemología del armario*. Barcelona: La Tempestad.
- Kress G. R. y T. Van Leeuwen. 1996. *Reading Images: The Grammar of Visual Design*. Nueva York: Psychology press.
- Laclau, E. 1996a. Política y los límites de la modernidad, en Buenfil, R. N. (coord.): *Debates políticos Contemporáneos*, 55-74, México: Plaza y Valdés.
- Laclau, E. 1996b. *Emancipación y diferencia*. Ariel: Buenos Aires.
- Lago, I. 2008. *La lógica de la explicación en las ciencias sociales. Una introducción metodológica*. Madrid: Alianza.
- Lakoff, G. y M. Johnson. 1980. *Metaphors we live by*. Chicago: Chicago University Press.
- Lakoff, G. 1996. *Moral Politics: What Conservatives Know that Liberals Don' t*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lakoff, G. 2004. *Don't Think of an Elephant!: Know Your Values and Frame the Debate. The Essential Guide for Progressives*. Canadá: Chelsea Green.
- Lamas, M. 1998. *Para entender el concepto de género*. Quito: Abya-Yala.
- Lamo de Espinosa, J. 1989. *Delitos sin víctima. Orden social y ambivalencia moral*. Madrid: Alianza Universidad.
- Laqueur, T. 1990. *Making sex: body and gender from the Greeks to Freud*. Massachusetts: Harvard.
- Lauritsen, J., Thorstad, D. 1995. *The Early homosexual rights movement 1864-1935*. Londres: Times Change.
- Le Bon, G. 2016 (1895). *The Crowd: A study of the Popular Mind*. Buenos Aires: Createspace.
- Levinson, S. C. 1983. *Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Levinson, S. C. 1989. *Pragmática*. Barcelona: Teide.

- Lewandowski, T. 1995. *Diccionario de Lingüística*. Madrid: Cátedra
- Leyens, J. P. 1996. Estereotipos, discriminación y relaciones entre grupos, en Morales Domínguez, F. J. y D. Páez Rovira (coords.): *Estereotipos, discriminación y relaciones entre grupos*, 49-69. España: S.A. McGraw-hill
- Lhomond B. 1991. Les enquêtes sur les comportements sexuels, de Kinsey au Rapport Gai, *Actes du colloque Homosexualités et sida*, Lille. Cahiers Gai Kitsch Camp: 41-51 ; *Sociétés*, 39 : 29-35.
- Lhomond, B. y Michaels, S. 2000. Homosexualité/hétérosexualité: les enquêtes sur les comportements sexuels en France et aux USA Homosexuality/Heterosexuality: Surveys of Sexual Behavior in France and the USA. *Anthropologie des sexualités*. 91-111
- Lippmann, W. 1922. *Public opinion*. New York: Harcourt.
- Llamas, R, (comp.). 1995. *Construyendo identidades; estudios desde el corazón de una pandemia*. Madrid: Siglo XXI.
- Llamas, R. 1997. *Miss Media*. España: La Tempestad.
- Llamas, R. 1998. *Teoría torcida*. Madrid: Siglo XXI.
- Llamas, R. y F. J. Vidarte. 1999. *Homografías*. España: Espasa-Calpe.
- Lo Cascio, V. 1998. *Gramática de la argumentación*. Madrid: Alianza Universidad.
- López Díez, P. (ed.). 2004. La mujer, las mujeres y el sujeto del feminismo en los medios de comunicación, en *Manual de información en género*. Madrid: IORTV (RTVE) e Instituto de la Mujer
- López Eire, A y J. De Santiago Guervós. 2000. *Retórica y comunicación política*. Madrid: Cátedra.
- Mangueneau, D. 1980. *Introducción a los métodos de análisis del discurso*. Buenos Aires: Hachette.
- Marcuse, H. 1969. *An Essay on Liberation*. Boston: Beacon Press.
- Martín Rojo, L. 2000. Spain, Outer wall of European Fortress. Analysis of the parliamentary debates on the immigration policy in Spain, en Wodak, R. y Van Dijk, T. A. (eds.), *Racism at the top. Parliamentary discourses on ethnic issues in six European states*, 169-220. Klagenfurt: Drava.

- Martín Rojo, L. 2003. *¿Asimilar o integrar? Dilemas ante el multilingüismo en las aulas*. Madrid: CIDE.
- Martín Rojo, L. 2003. Dimensiones de la comunicación intercultural. *Educación y Futuro del Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación*, (8), 159-170.
- Martín Salgado, L. 2002. *Marketing político: arte y ciencia de la persuasión en democracia*. Barcelona: Paidós.
- Martínez Albertos, J. L. 1987. El lenguaje de los políticos como vicio de la lengua periodística, en Alvar, M. (coord.): *El lenguaje político*, 62-73. Madrid: Fundación Friedrich Ebert.
- Mcneill, J. J. 1979. Introducción. Necesidad de una recapitulación en La iglesia ante la homosexualidad, *Colección Relaciones Humanas y Sociología 9*, 17-50. Obtenido de: <<http://www.lgbt.org.ar/archivos/John-Mc-Neil.pdf>>
- Mellizo, F. 1990. Del lenguaje y la política, en García Domínguez, P. y A. Gómez Font (comps.). *El idioma español en las agencias de prensa*. 133-144. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Mead, M. 1935. Sex and Temperament in Three Primitive Societies, en Kimmel, M. (ed.). *Cultural constructions of gender*. 279-288. William Morrow & Company.
- Mérida Jiménez, R. M. (ed.). 2009. *Manifiestos gays, lesbianos y queer. Testimonios de una lucha (1969-1994)*. Barcelona: Icaria.<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- Mérida Jiménez, R. M. (coord.) 2013. *Minorías sexuales en España (1970-1995); textos y representaciones*. Barcelona: Icaria.
- Meyer, M. 1993. *Questions de rhétorique. Langage, raison, séduction*. Paris: Le Livre de Poche.
- Mill, J. S. 1995 (1889). *An examination of Sir William Hamilton's philosophy*. Elibron Classics Replica.
- Mira, A. 2004. *De Sodoma a Chueca: historia cultural de la homosexualidad en España 1914-1990*. Madrid: Egales.
- Molina, F. 2010. La Herejización de la sodomía en la sociedad Moderna. Consideraciones teológicas y praxis inquisitorial. *Hispania sacra*, 62 (126) 539-562. Obtenido de:  
<<http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/viewFile/258/256>>
- Morales-López, E. 2011. Hacia dónde va el análisis del discurso. *Tonos digital*, (21) Obtenido de:  
<<http://www.um.es/tonosdigital/znum21/secciones/estudios-21-discurso.htm>>

- Moreno Villa, M. 1997. *Diccionario de pensamiento contemporáneo*. Madrid: San Pablo.
- Morris, W. Ch. 1994 (1938). *Fundamentos de la teoría de los signos*. Barcelona: Paidós.
- Moscovici, S. 2001. Why a theory of Social Representation? En Deaux, G. y Philogène, K. (eds.). *Representations of the social. Bridging theoretical traditions*, 8-35. Massachusetts: Blackwell.
- Moya, M. 2003. Creencias estereotípicas y género: Sexismo ambivalente, en Páez, D., I. Fernández, S. Ubillos, y E. Zubieta (eds) *Psicología Social, Cultura y Educación*. 789-797. Madrid: Pearson.
- Nadea R., E. Cloutier y H. Guay. 1993. New Evidence About the Existence of a Bandwagon Effect in the Opinion Formation Process. *International Political Science Review*, 14(2), 203-213.
- Nicholson, L . 2003. La interpretación del concepto de género, en Tubert, S. (ed.): *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*. 47-82. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Noëlle-Neumann, E. 1995. *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*. Barcelona: Paidós.
- Noguera Fernández, A. 2011. La teoría del Estado y del poder de Antonio Gramsci: claves para descifrar la dicotomía dominación-liberación. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. 29(1), [s.p] Obtenido de: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18118941013>>
- Núñez, A. 2007. *¿Será mejor que lo cuentes! Los relatos como herramientas de comunicación (Storytelling)*. Barcelona: Empresa activa.
- Núñez Cabezas, E. y S. Guerrero Salazar. 2002. *El lenguaje político español*. Madrid: Cátedra.
- Olarte Rosso, N. V. 2013. La homo-lesbofobia en el discurso: Análisis del debate para la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo. En la sesión ordinaria de la asamblea legislativa del distrito federal, 21 de diciembre de 2009. Barranco Lagunas, M. I. (directora). Tesis doctoral. UNAM
- Páez, D. 2003. Objeto de estudio de la Psicología social, en Páez, D., I. Fernández, S. Ubillos y E. Zubieta (eds.) *Relaciones intergrupales. Psicología Social, Cultura y Educación*. 752-769. Madrid: Pearson.
- Pardo, M. L. 2011. *Teoría y metodología de la investigación lingüística. Método sincrónico-diacrónico de análisis lingüístico de textos*, Buenos Aires: Editorial Tersites

- Parsons, T., Shils, E. 2001. *Towards a general theory of action. Theoretical foundations for the social sciences*. New Jersey: Transaction Publishers.
- Parret, H. 1986. *Les passions. Essai sur la mise en discours de la subjectivité*. Liège: Mardaga.
- Peña Zerpa, J. A. 2014. Estereotipos de hombres homosexuales en la gran pantalla. (1970-1999). *Razón y palabra*, (85). Obtenido de:  
<[http://www.razonypalabra.org.mx/N/N85/M85/03\\_Pena\\_M85.pdf](http://www.razonypalabra.org.mx/N/N85/M85/03_Pena_M85.pdf)>
- Perelman, Ch. y L. Olbrechts-Tyteca. 2009 (1989). *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- Perelman, Ch. y L. Olbrechts-Tyteca. 1999. *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*, Madrid: Gredos.
- Pichardo, M. 2009. *Adolescentes ante la diversidad sexual. Homofobia en los centros educativos*. Catarata: Madrid.
- Plantin, C. 1990. *Essais sur l'argumentation*. Paris: Kimé.
- Platero Méndez, R. 2008. ¿Queremos las lesbianas ser mujeres? Las lesbianas a los ojos del feminismo de Estado: representaciones y retos de las sexualidades no normativas, en Platero Méndez (coord.) *Lesbianas, discursos y representaciones*. 173-190. España: Melusina.
- Plummer, K. 1991. *Symbolic Interactionism*. Aldershot: Elgar.
- Pons Rodríguez, L. 2003. Aportaciones de la Teoría de la Argumentación a la Lingüística Histórica. *Res diachronicae*, (2), 508-516
- Pross, H. 1983. *Violencia en los símbolos sociales*. Barcelona: Anthropos.
- Potts, C. 2015. Presupposition and implicature, en Lappin, S. y C. Fox (eds.): *The Handbook of Contemporary Semantic Theory*, 168-202. Oxford: Wiley-Blackwell. Obtenido de:  
<<https://web.stanford.edu/~cgpotts/manuscripts/potts-blackwellsemantics.pdf>>
- Ramírez Alvarado, M. y S. Cobo Durán. 2013. La ficción *gay-friendly* en las series de televisión españolas. *Nueva época*, (19), 213-235.
- Raven, B. H. 1965. Social influence and power, en Steiner, D. y M. Fishbein (eds.): *Current studies in social psychology*. 15-34. Nueva York: Holt.
- Reardon, K. K. 1991. *Persuasion in Practice*. SAGE: Londres.
- Rodríguez González, F. 1993. Metáfora y humor en el lenguaje político, en *Prensa y Lenguaje político*, 101-152. Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert.
- Roiz, M. 1996. *Técnicas modernas de persuasión*. Madrid: Pirámide.

- Rubin, G. 1989. Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad, en Vance, C. (comp.): *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. 113-190. Madrid: Revolución.
- Rubio Carbonero, G. 2010. *Los discursos políticos del Partido Popular sobre inmigración*. T. A. van Dijk y C. López, directores. Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
- Russo, V. 1981. *Gay People, Sex and the Media*. Nueva York: Harper & Row.
- Sánchez García, F. J. 2009. *Estudio pragmático del discurso periodístico político español. A propósito de los debates sobre el estado de la nación*. M<sup>a</sup>. A. Pastor Milán, director. Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- Sánchez García, F. J. 2012. *Retórica parlamentaria española*. Madrid: Síntesis.
- Schrecker, E. 1994. *The Age of McCarthyism: a brief history with documents*. Boston: Bedford Books of St. Martin's Press.
- Schiffrin, D., D. Tannen, y H. E. Hamilton (eds.). 2001. *The Handbook of Discourse Analysis*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Schwartzberg, R. G. 1977. *L'État Spectacle, Le Star System en politique*. Paris: Flammarion.
- Searle, J.R. 1968. Austin on locutionary and illocutionary acts, *Philosophical Review*, 77(4), 405-424.
- Searle, J. R. 1986 (1969). *Actos de habla*, Madrid: Cátedra.
- Simon-Vandenberg, A. M., P. R. R. White, y K. Aijmer. 2007. Presupposition and 'taking for granted' in mass communicated political argument, en Fetzer, A. y G. E. Lauerbach (eds.): *Political discourse in the media*, 31-74. Amsterdam: John Benjamins Publishing.
- Soriano Gil, M. A. 2005. *La marginación homosexual en la España de la Transición*. Barcelona: Egales.
- Spang, K. 1991. *Fundamentos de retórica política y publicitaria*. Pamplona: Eunsa.
- Sperber, D. y D. Wilson. 1994. *La relevancia. Comunicación y procesos cognitivos*, Madrid: Visor.
- Sperber, D. y D. Wilson. 2004 (1986). La teoría de la relevancia. *Revista de Investigación Lingüística*. 7, 237-286.



- Spitzer, L. 2003. Can Some Gay Men and Lesbians Change Their Sexual Orientation? 200 Participants Reporting a Change from Homosexual to Heterosexual Orientation. *Archives of Sexual Behavior*, 32(5) 403–417. Obtenido de: <<https://www.stolaf.edu/people/huff/classes/Psych130F2010/LabDocuments/Spitzer.pdf>>
- Stalnaker, R. C. 1973. Presuppositions. *Journal of Philosophical Logic*, 2(4), 447–457.
- Stalnaker, R. C. 1974. Pragmatic presuppositions, en Munitz, M. K. y P. Unger (eds.), *Semantics and Philosophy*, 141–177. Nueva York: University Press
- Stalnaker, R. C. 1998. On the representation of context. *Journal of Logic, Language, and Information*, 7(1), 3–19.
- Stalnaker, R. C. 1999. *Context and Content*. Oxford: University Press.
- Thompson, J. B. 1998. *Ideología y cultura moderna. Teoría Crítica social en la era de la comunicación de masas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Torras, M. 2007. El delito del cuerpo, en Torras, M. (ed.): *Cuerpo e identidad. Estudios de género y sexualidad I*, 11-36. Barcelona: Ediciones UAB.
- Toulmin, S. 1958. *The uses of argument*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Valentine, D. 2007. *Imagining transgender. An ethnography of a category*. Durham: Duke University Press.
- Van Dijk, T. A. 1980. *Texto y contexto*. Madrid: Cátedra.
- Van Dijk, T. A. 1980. *Estructuras y funciones del discurso, Una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso*. México: Siglo XXI Editores.
- Van Dijk, T. (ed.) 1985. *Handbook of Discourse Analysis*. Londres: Academic Press.
- Van Dijk, T. A. 1993. Principles of critical discourse analysis. *Discourse & Society*, 4(2), 249- 283
- Van Dijk, T. A. 1995. *Prensa, racismo y poder*. México: Universidad Iberoamericana.
- Van Dijk, T. A. 1996. Análisis ideológico del discurso. *Versión*, (6)15-43.
- Van Dijk, T. A. 1996. Discourse, power and access, En Caldas-Coulthard C. y M. Coulthard (eds.): *Texts and practices: Readings in critical discourse analysis*, 84-104. Londres: Routledge.
- Van Dijk, T. A. 1997. *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós.

- Van Dijk, T. A. 1999. Discurso, Cognición y Educación, en Parodi Sweis, G. (ed.) *Ensayos en Honor a Luis A. Gómez Macker*. 27-42. Chile: Ediciones Universitarias de la Universidad Católica de Valparaíso.
- Van Dijk, T. A. 1999. *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Buenos Aires: Gedisa.
- Van Dijk, T. A. 2001. Texto y contexto de los debates parlamentarios. *Tonos digital (2)*. Obtenido de:  
<<https://www.um.es/tonosdigital/znum2/estudios/TAvanDijkTonos2.htm>>
- Van Dijk, T. A. 2002. Political discourse and ideology, en Lorda, C. U. y M. Ribas (eds.), *Anàlisi del discurs polític*. 15-34. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra. IULA.
- Van Dijk, T. A. 2003a. *Ideología y discurso. Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Ariel.
- Van Dijk, T. A. 2003b. *Racismo y discurso de las élites*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. A. 2004. Text and context of parliamentary debates. *Cross-Cultural Perspectives on Parliamentary Discourse*, (10) 339–372.
- Van Dijk, T. A. 2006. Discurso y manipulación: Discusión teórica y algunas aplicaciones. *Rev. signos*, 39(60), 49-74.
- Van Dijk, T. A. 2008. *Discourse and Context. A sociocognitive approach*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Dijk, T. A. 2009. *Discurso y Poder*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. A. 2010. *Prejuicio en el discurso. Análisis del prejuicio étnico en la cognición y en la conversación*. Sevilla: Arcibel.
- Van Dijk, T. A. 2011. *Sociedad y Discurso: Cómo influyen los contextos sociales sobre el texto y la conversación*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. A. 2012. *Discurso y Contexto. Una aproximación cognitiva*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. A. y Kintsch, W. 1983. *Strategies of discourse comprehension*. New York: Academic Press.
- Van Leeuwen, T. 1996. The representation of social actors in discourse, en Caldas-Coulthard, C. R., y M. Coulthard (eds.), *Texts and practices: Readings in critical discourse analysis*. 32-70. Londres: Routledge.
- Vázquez García, F. 2001. El discurso médico y la invención del homosexual (España 1840-1915). *Asclepio*, 53(2), 143-162

- Vázquez-García, F. y R. Cleminson. 2011. *Los invisibles, Una historia de la homosexualidad masculina en España (1850-1939)*. Granada: Comares.
- Vélez-Pelligrini, L. 2008. *Minorías sexuales y sociología de la diferencia; gays, lesbianas y transexuales ante el debate identitario*. España: Ediciones de Intervención Cultural.
- Verón, E. 2009 (1987). *La semiosis social: Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.
- Villalba Indurria, P. 2008. ¿Techo de cristal o armarios de doble fondo? Análisis de discurso sobre el lesbianismo y la homosexualidad desde una perspectiva de género, en Platero, R. (coord). *Lesbianas; discursos y representaciones*. 139-173. Melusina: España.
- Villamil, F. 2004. *La transformación de la identidad gay en España*. Madrid: Catarata.
- Viñuales, O. 2000. *Identidades lésbicas*. Barcelona: Bellaterra.
- Viñuales, O. 2002. *Lesbofobia*. Barcelona: Bellaterra.
- Wayne, D. 2014. Implicature, en Zalta, E. N. (ed.): *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2014 Edition). Obtenido de:  
<<http://plato.stanford.edu/archives/fall2014/entries/implicature/>>
- Weber, M. 1978 (1905). *Economy and Society: An Outline of Interpretative Sociology*. Berkeley: University of California Press.
- Weeks J. 1991. *Against Nature: Essays on history, sexuality and identity*, Londres: River Oram Press
- Weeks J. 1992. *El malestar de la sexualidad*. Madrid: Talasa.
- Weeks, J. 2009. The Remaking of Erotic and Intimate Life. *Política y Sociedad*, 46(1) 13-25. Obtenido en:  
<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/POSO0909130013A/21833>
- Weinberg, G. 1991. *Society and the healthy homosexual*. Boston: Alyson Publications.
- Westen, D. 2008. *Political Brain. The Role of Emotion in Deciding the Fate of the Nation*. PublicAffairs: Nueva York.
- Weston, A. 2006 (1994). *Las claves de la argumentación*. Barcelona: Ariel.
- Wilson, J. 1990. *Politically Speaking. The Pragmatic Analysis of Political Language*. Oxford: Blackwell

- Wittig, M. 2006 (1976). La categoría de sexo, en Monique Wittig, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. 21-31. Madrid: Egales.
- Wittig, M. 2006b (1981). No se nace mujer, en Monique Wittig, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. 31-45. Madrid: Egales.
- Wodak, R. (ed.) 1989. *Language, Power and Ideology: Studies in Political Discourse*. Amsterdam: John Benjamins.
- Wodak, R. (ed.) 1997. *Gender and Discourse*. Londres: Sage.
- Wodak, R. 2007. Pragmatics and Critical Discourse Analysis: A crossdisciplinary Inquiry. *Pragmatics & Cognition*, 15(1), 203- 225.
- Wodak, R. y P. Chilton (eds.). 2005. *New Agenda in (Critical) Discourse Analysis*. Amsterdam: John Benjamins.
- Wodak, R. y M. Meyer (eds.). 2009. *Methods of Critical Discourse Analysis*. [Kindle DX version]. Obtenido de Amazon.com
- Wodak, R., B. B. Mral y M. Khosravini (eds.). 2013. *Right Wing Populism in Europe: Politics and Discourse*. Londres: Bloomsbury Academic.
- Young, I. M. 1990. *The anatomy of prejudices*. Cambridge: Harvard University Press.
- Zagar, I. 2010. *Topoi* in Critical Discourse Analysis. *Lodz Papers in Pragmatics*, 6(1), 3-27. Obtenido de:  
<https://doi.org/10.2478/v10016-010-0002-1>
- Zapata-Barrero, R., E. González y E. Sánchez. 2008. *El discurso político en torno a la inmigración en España y en la Unión Europea*. Ministerio de Trabajo e Inmigración: Subdirección general de información.

## REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- CIS . 1975. Estudio 1007. Barómetro. Obtenido de:  
<[http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=1104](http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=1104)>
- CIS . 1994. Estudio 2113. Barómetro. Obtenido de:  
<[http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=1104](http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=1104)>
- CIS. 2004. Estudio 2568. Barómetro. Obtenido de:  
<[http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=3994](http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=3994)>
- Consejo General del Poder Judicial. 2004. Estudio sobre la reforma del Código Civil en materia de matrimonio entre personas del mismo sexo. Obtenido de:  
<[http://www.poderjudicial.es/033.04\\_1.0.0.pdf](http://www.poderjudicial.es/033.04_1.0.0.pdf)>

Constitución Española. BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978.

Ley 16/1970 de 6 de agosto sobre peligrosidad y rehabilitación social. BOE núm. 187, 12551-12557

Ley 42/1971, de 15 de noviembre, por la que se adicionan determinados artículos al Código de Justicia Militar.

Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y matrimonio. BOE núm. 172. 16457-16462

Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio. BOE núm. 147.

Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. BOE núm. 157

Programa electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) 2004. Obtenido de: <<http://web.psoe.es/source-media/000000348500/000000348570.pdf>>

Programa de gobierno del Partido Popular (PP) 2004. Obtenido de: <<http://www.pp.es/sites/default/files/documentos/1152-20090908162339.pdf>>

Unión Europea. 2000. Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. (2000/C 364/01)  
Obtenido de: <[http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)>